

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXO 16-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada el 30 de diciembre de 2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Hacienda.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

ANEXO 16-A DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025

Dictamen de estados financieros para efectos fiscales (SIPRED'2024) Tipo II

Para los efectos de los artículos 32-A, párrafo quinto y 52, fracción IV del CFF, en relación con las reglas 1.9., fracción XV y 2.10.6., se dan a conocer los instructivos de integración y de características, los formatos guía para la presentación del dictamen de estados financieros, para efectos fiscales emitido por contador público inscrito, y de los cuestionarios relativos a la revisión efectuada por el contador público, por el ejercicio fiscal del 2024, utilizando el Sistema de Presentación del Dictamen 2024 (SIPRED'2024) Tipo II, conforme a lo siguiente:

Contenido

- Instructivo para la integración y presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público inscrito, por el ejercicio fiscal del 2024, utilizando el sistema de presentación del dictamen 2024 (SIPRED'2024).
 - Instructivo de características para el llenado y presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público inscrito, por el ejercicio fiscal del 2024, utilizando el sistema de presentación del dictamen 2024 (SIPRED'2024).
- A** Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las instituciones de crédito (bancos), por el ejercicio fiscal del 2024.
- Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público).
 - Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público).
- B** Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las instituciones de seguros y fianzas, por el ejercicio fiscal del 2024.
- Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público).
 - Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público).
- C** Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las casas de bolsa, por el ejercicio fiscal del 2024.
- Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público).
 - Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público).
- D** Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las sociedades controladoras de grupos financieros, por el ejercicio fiscal del 2024.
- Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público).
 - Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público).
- E** Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a los establecimientos permanentes de residentes en el extranjero, por el ejercicio fiscal del 2024.
- Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público).
 - Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público).
- F** Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las sociedades integradoras e integradas, por el ejercicio fiscal del 2024.
- Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público).
 - Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público).
- G** Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable al Banco de México, por el ejercicio fiscal del 2024.
- Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público).

Instructivo para la integración y presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público inscrito, por el ejercicio fiscal del 2024, utilizando el sistema de presentación del dictamen 2024 (SIPRED'2024), aplicable a los siguientes tipos de dictámenes:

- A Instituciones de crédito (bancos).
- B Instituciones de seguros y fianzas.
- C Casas de bolsa.
- D Sociedades controladoras de grupos financieros.
- E Establecimientos permanentes de residentes en el extranjero.
- F Sociedades integradoras e integradas.
- G Banco de México.

I- Paquete utilizado para la generación del dictamen fiscal.

SIPRED'2024.

II- Presentación del dictamen fiscal.

La presentación se integra por:

- Los anexos del dictamen fiscal generado a través del SIPRED'2024.
- Las notas a los estados financieros.
- La opinión del contador público inscrito que dictamina y el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, así como:
 - El cuestionario de diagnóstico fiscal, elaborado por el contador público.
 - El cuestionario en materia de precios de transferencia, elaborado por el contador público.
- En su caso, información adicional al dictamen fiscal.

III- Características generales.

A- Nombre del archivo.

La información se integrará en un solo archivo encriptado y ensobretado con extensión **sb2x**, el cual será conformado por 26 caracteres (incluyendo extensión) y contendrá la información señalada en el punto II anterior.

B- La información de cada tipo de dictamen fiscal se integrará de la siguiente manera.

Instituciones de crédito (Bancos)

| No. de referencia del anexo | Datos a contener |
|-----------------------------|---------------------|
| | Datos fijos: |

- Datos de identificación:
- Contribuyente.
- Representante legal.
- Contador público.
- Datos generales.

Información del dictamen fiscal referente a:

- 1- • Estado de situación financiera.

| No. de referencia del anexo | Datos a contener |
|------------------------------------|---|
| 2- | <ul style="list-style-type: none"> • Estado de resultado integral. |
| 3- | <ul style="list-style-type: none"> • Estado de variaciones en el capital contable. |
| 4- | <ul style="list-style-type: none"> • Estado de flujos de efectivo. |
| 4.1- | <ul style="list-style-type: none"> • Notas a los estados financieros. |
| 5- | <ul style="list-style-type: none"> • Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados. |
| 6- | <ul style="list-style-type: none"> • Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor. |
| 6.1- | <ul style="list-style-type: none"> • Declaratoria. |
| 7- | <ul style="list-style-type: none"> • Relación de contribuciones por pagar. |
| 8- | <ul style="list-style-type: none"> • Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta. |
| 9- | <ul style="list-style-type: none"> • Operaciones financieras derivadas. |
| 10- | <ul style="list-style-type: none"> • Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México. |
| 11- | <ul style="list-style-type: none"> • Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales. |
| 12- | <ul style="list-style-type: none"> • Operaciones con partes relacionadas. |
| 13- | <ul style="list-style-type: none"> • Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas. |
| 14- | <ul style="list-style-type: none"> • Datos informativos. |
| 15- | <ul style="list-style-type: none"> • Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero. |
| 16- | <ul style="list-style-type: none"> • Inversiones. |
| 17- | <ul style="list-style-type: none"> • Préstamos. |
| 18- | <ul style="list-style-type: none"> • Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores. |
| 19- | <ul style="list-style-type: none"> • Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes. |
| 20- | <ul style="list-style-type: none"> • Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR). |

Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público inscrito a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

- Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público).
- Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público).

Instituciones de seguros y fianzas.

| No. de referencia del anexo | Datos a contener |
|------------------------------------|---|
| | <p>Datos fijos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos de identificación: • Contribuyente. • Representante legal. • Contador público. <ul style="list-style-type: none"> • Datos generales. |

- Datos de identificación:
 - Contribuyente.
 - Representante legal.
 - Contador público.
- Datos generales.

| No. de referencia del anexo | Datos a contener |
|---|---|
| Información del dictamen fiscal referente a: | |
| 1- | • Estado de situación financiera. |
| 2- | • Estado de resultado integral. |
| 3- | • Estado de cambios en el capital contable. |
| 4- | • Estado de flujos de efectivo. |
| 4.1- | • Notas a los estados financieros. |
| 5- | • Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados. |
| 6- | • Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor. |
| 6.1- | • Declaratoria. |
| 7- | • Ganancia inflacionaria diferida. |
| 8- | • Valor de los actos o actividades para efecto del impuesto al valor agregado. |
| 9- | • Relación de contribuciones por pagar. |
| 10- | • Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta. |
| 11- | • Operaciones financieras derivadas. |
| 12- | • Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México. |
| 13- | • Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales. |
| 14- | • Operaciones con partes relacionadas. |
| 15- | • Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas. |
| 16- | • Datos informativos. |
| 17- | • Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero. |
| 18- | • Inversiones. |
| 19- | • Préstamos. |
| 20- | • Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores. |
| 21- | • Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes. |
| 22- | • Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR). |

Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público inscrito a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

- Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público).
- Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público).

Casas de bolsa

| No. de referencia del anexo | Datos a contener |
|------------------------------------|--|
| | Datos fijos: |
| | <ul style="list-style-type: none">• Datos de identificación:• Contribuyente.• Representante legal.• Contador público. |
| | <ul style="list-style-type: none">• Datos generales. |
| | Información del dictamen fiscal referente a: |
| 1- | <ul style="list-style-type: none">• Estado de situación financiera. |
| 2- | <ul style="list-style-type: none">• Estado de resultado integral. |
| 3- | <ul style="list-style-type: none">• Estado de variaciones en el capital contable. |
| 4- | <ul style="list-style-type: none">• Estado de flujos de efectivo. |
| 4.1- | <ul style="list-style-type: none">• Notas a los estados financieros. |
| 5- | <ul style="list-style-type: none">• Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados. |
| 6- | <ul style="list-style-type: none">• Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor. |
| 6.1- | <ul style="list-style-type: none">• Declaratoria. |
| 7- | <ul style="list-style-type: none">• Relación de contribuciones por pagar. |
| 8- | <ul style="list-style-type: none">• Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta. |
| 9- | <ul style="list-style-type: none">• Operaciones financieras derivadas. |
| 10- | <ul style="list-style-type: none">• Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México. |
| 11- | <ul style="list-style-type: none">• Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales. |
| 12- | <ul style="list-style-type: none">• Operaciones con partes relacionadas. |
| 13- | <ul style="list-style-type: none">• Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas. |
| 14- | <ul style="list-style-type: none">• Datos informativos. |
| 15- | <ul style="list-style-type: none">• Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero. |
| 16- | <ul style="list-style-type: none">• Inversiones. |
| 17- | <ul style="list-style-type: none">• Préstamos. |
| 18- | <ul style="list-style-type: none">• Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores. |
| 19- | <ul style="list-style-type: none">• Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes. |
| 20- | <ul style="list-style-type: none">• Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR). |

Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público inscrito a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

- Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público).
- Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público).

Sociedades controladoras de grupos financieros.

| No. de referencia del anexo | Datos a contener |
|--|-------------------------|
| | Datos fijos: |

- Datos de identificación:
 - Contribuyente.
 - Representante legal.
 - Contador público.
- Datos generales.

Información del dictamen fiscal referente a:

- 1- • Estado de situación financiera.
- 2- • Estado de resultado integral.
- 3- • Estado de variaciones en el capital contable.
- 4- • Estado de flujos de efectivo.
- 4.1- • Notas a los estados financieros
- 5- • Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados.
- 6- • Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.
- 6.1- • Declaratoria.
- 7- • Relación de contribuciones por pagar.
- 8- • Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.
- 9- • Operaciones financieras derivadas.
- 10- • Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.
- 11- • Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.
- 12- • Operaciones con partes relacionadas.
- 13- • Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.

| No. de referencia del anexo | Datos a contener |
|-----------------------------------|---|
| 14- | • Datos informativos. |
| 15- | • Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero. |
| 16- | • Inversiones. |
| 17- | • Préstamos. |
| 18- | • Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores. |
| 19- | • Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes. |
| 20- | • Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR). |

Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público inscrito a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

- Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público).
- Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público).

Establecimientos permanentes de residentes en el extranjero.

| No. de referencia del anexo | Datos a contener |
|--|------------------|
| Datos fijos: | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Datos de identificación: <ul style="list-style-type: none"> • Contribuyente. • Oficina central en el extranjero. • Representante legal. • Contador público. • Datos generales. | |

Información del dictamen fiscal referente a:

- 1- • Estado de situación financiera.
- 2- • Estado de resultado integral.
- 3- • Estado de cambios en el patrimonio de la oficina central del extranjero en el establecimiento permanente.
- 4- • Estado de flujos de efectivo.
- 4.1- • Notas a los estados financieros.
- 5- • Integración analítica de ventas o ingresos netos.
- 6- • Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del impuesto sobre la renta.

| No. de referencia del anexo | Datos a contener |
|-----------------------------|---|
| 7- | • Análisis comparativo de las subcuentas de gastos. |
| 8- | • Análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento. |
| 9- | • Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor. |
| 9.1- | • Declaratoria. |
| 10- | • Relación de contribuciones por pagar. |
| 11- | • Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta. |
| 12- | • Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero. |
| 13- | • Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México. |
| 14- | • Conciliación entre los ingresos dictaminados según estado de resultado integral y los acumulables para efectos del impuesto sobre la renta y el total de actos o actividades para efectos del impuesto al valor agregado. |
| 15- | • Operaciones con partes relacionadas. |
| 16- | • Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas. |
| 17- | • Datos informativos. |
| 18- | • Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero. |
| 19- | • Inversiones. |
| 20- | • Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera. |
| 21- | • Préstamos. |
| 22- | • Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores. |
| 23- | • Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes. |
| 24- | • Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta determinación de la deducción de la parte proporcional del gasto promedio que por sus operaciones haya tenido en el mismo ejercicio la empresa residente en el extranjero que se dedicó al transporte internacional aéreo o terrestre, considerando la oficina central y todos sus establecimientos para los efectos del artículo 26, cuarto y quinto párrafos de la LISR. |
| 25- | • Información sobre el impuesto al valor agregado de residentes en el extranjero que presten servicios de transporte aéreo internacional de personas amparado por boletos enajenados por otra línea aérea. |
| 26- | • Datos de la línea aérea que enajena los boletos que amparen el servicio de transporte aéreo internacional de personas. |
| 27- | • Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR). |

Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público inscrito a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

- Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público).
- Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público).

Sociedades integradoras e integradas.

| No. de referencia del anexo | Datos a contener |
|------------------------------------|---|
| | Datos fijos: |
| | <ul style="list-style-type: none">• Datos de identificación:<ul style="list-style-type: none">• Contribuyente.• Representante legal.• Contador público.• Datos generales. |
| | Información del dictamen fiscal referente a: |
| 1- | <ul style="list-style-type: none">• Estado de situación financiera. |
| 2- | <ul style="list-style-type: none">• Estado de resultado integral. |
| 3- | <ul style="list-style-type: none">• Estado de cambios en el capital contable. |
| 4- | <ul style="list-style-type: none">• Estado de flujos de efectivo. |
| 4.1- | <ul style="list-style-type: none">• Notas a los estados financieros. |
| 5- | <ul style="list-style-type: none">• Integración analítica de ventas o ingresos netos. |
| 6- | <ul style="list-style-type: none">• Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del impuesto sobre la renta. |
| 7- | <ul style="list-style-type: none">• Análisis comparativo de las subcuentas de gastos. |
| 8- | <ul style="list-style-type: none">• Análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento. |
| 9- | <ul style="list-style-type: none">• Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor. |
| 9.1- | <ul style="list-style-type: none">• Declaratoria. |
| 10- | <ul style="list-style-type: none">• Relación de contribuciones por pagar. |
| 11- | <ul style="list-style-type: none">• Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta. |
| 12- | <ul style="list-style-type: none">• Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero. |
| 13- | <ul style="list-style-type: none">• Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México. |
| 14- | <ul style="list-style-type: none">• Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales. |
| 15- | <ul style="list-style-type: none">• Conciliación entre los ingresos dictaminados según estado de resultado integral y los acumulables para efectos del impuesto sobre la renta y el total de actos o actividades para efectos del impuesto al valor agregado. |
| 16- | <ul style="list-style-type: none">• Operaciones con partes relacionadas. |
| 17- | <ul style="list-style-type: none">• Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas. |
| 18- | <ul style="list-style-type: none">• Datos informativos. |
| 19- | <ul style="list-style-type: none">• Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero. |
| 20- | <ul style="list-style-type: none">• Inversiones. |
| 21- | <ul style="list-style-type: none">• Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera. |
| 22- | <ul style="list-style-type: none">• Préstamos. |

| No. de referencia del anexo | Datos a contener |
|-----------------------------------|---|
| 23- | • Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores. |
| 24- | • Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes. |
| 25- | • Información del régimen opcional (capítulo VI, Título II, Ley del ISR.) |
| 26- | • Determinación del ISR diferido, del factor y el resultado fiscal integrado. |
| 27- | • Determinación de la UFIN en participación integrable y no integrable. |
| 28- | • Control del pago del impuesto diferido. |
| 29- | • Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR). |

Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público inscrito a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

- Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público).
- Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público).

Banco de México.

| No de referencia del anexo | Datos a contener |
|----------------------------------|------------------|
| Datos fijos: | |

- Datos de identificación:
 - Contribuyente.
 - Representante legal.
 - Contador público.
- Datos generales.

Información del dictamen fiscal referente a:

- 1- • Estado de situación financiera.
- 2- • Estado de resultado integral.
- 3- • Estado de cambios en el capital contable.
- 4- • Estado de cambios en la situación financiera.
- 4.1- • Notas a los estados financieros.
- 5- • Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados: ingresos financieros.
- 6- • Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados: egresos financieros y fluctuaciones cambiarias.
- 7- • Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados: gastos de operación.
- 8- • Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados: otros ingresos (neto de otros egresos) y otros resultados integrales.
- 9- • Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.

| No de referencia del anexo | Datos a contener |
|----------------------------|--|
| 9.1- | • Declaratoria. |
| 10- | • Relación de contribuciones por pagar. |
| 11- | • Operaciones con residentes en el extranjero. |

El cuestionario que se señala a continuación, contiene información relativa a la revisión efectuada por el contador público inscrito a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

- Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público).

C- Formato de presentación en SIPRED'2024.

- La información está integrada por los datos de identificación (contribuyente y representante legal), datos generales, los estados financieros básicos, notas a los mismos, explicación de las variaciones, conciliaciones, integraciones, determinaciones y relaciones; y se presentaran en forma lineal vertical, de acuerdo a las reglas específicas con las que el sistema opera asimismo, contiene la opinión, el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, el cuestionario de diagnóstico fiscal elaborado por el contador público, el cuestionario del contador público en materia de precios de transferencia, y en su caso, la información adicional al dictamen fiscal.

D- Presentación de la información.

- Los dictámenes fiscales deberán elaborarse y prepararse para su envío invariablemente en el sistema denominado SIPRED'2024, desarrollado por el SAT.
- En los formatos de los anexos no se pueden adicionar columnas, ni se pueden adicionar renglones con índices, salvo para la integración de los conceptos denominados "Otros" o en los casos en que el propio sistema lo permita; sin embargo, sí es posible agregar "Notas" a los mismos, conforme al apéndice III notas técnicas de este instructivo, así como las explicaciones de las variaciones.
- Cabe señalar que los importes de los datos a proporcionar de los anexos del dictamen fiscal que no se ocupen, podrán dejarse en blanco o bien poner un cero para evitar errores de omisión de la captura, excepto en aquellos índices, que el propio sistema indique que no deben dejarse en blanco y se requerirá que por lo menos se anote un cero.
- La información deberá presentarse respetando la estructura de construcción y encriptación de datos del SIPRED'2024 asimismo, por ningún motivo podrá presentarla o editarla con algún otro software.
- En la presentación de los importes, se podrán utilizar fórmulas, sumatorias y cualquier tipo de operación o rutina que esté incluida en el SIPRED'2024.
- Para escribir los textos de las notas a los estados financieros, la declaratoria de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor, la opinión, el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente y la información adicional al dictamen fiscal y la explicación de las variaciones, podrán utilizarse caracteres especiales (comas, puntos, paréntesis, corchetes, etc.).
- Las notas a los estados financieros, la declaratoria, la opinión, el informe, el cuestionario de diagnóstico fiscal se deberán requisitar obligatoriamente en todos los casos y cuando le aplique al contribuyente, también el cuestionario en materia de precios de transferencia y la explicación de las variaciones, en el caso de información de textos, deberán contener un mínimo de **100 caracteres**.
- En el caso de utilizar el anexo de "Información adicional", se deberán capturar un mínimo de **100 caracteres**.
- Con la finalidad de realizar las acotaciones de los estados financieros, relaciones y conciliaciones que estarán relacionadas con las notas a los mismos, se anotará la referencia inmediatamente después del nombre de la cuenta o subcuenta que se va a referenciar insertando una nota por medio del sistema con un **máximo de 250 caracteres** en las notas relacionadas con cuentas adicionadas mediante índices agregados, se debe indicar el índice al que se refiere la nota ejemplo:

Nota del índice 28010012000100

- Todos los datos de las celdas, se capturarán de acuerdo a las reglas de validación propias del sistema.
- Se explicarán para los siguientes anexos, las variaciones de un ejercicio con otro que representen para el rubro de que se trate, un resultado por arriba del **14%** en la columna denominada “Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior” y siempre que para dicho rubro se haya determinado un resultado de al menos un **4%** en las columnas correspondientes al porcentaje en relación con el total del concepto que se esté integrado.
- Estado de situación financiera; en relación con el total del activo.
- Integración analítica de ventas o ingresos netos; en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizados.
- Análisis comparativo de las subcuentas de gastos; en relación con el total de gastos actualizado.

IV- Características específicas.**A- Las columnas.**

- Se deberá respetar el número de columnas establecidas para cada uno de los anexos específicos.
- Por ningún motivo se deberán incorporar columnas, archivos o anexos extras.
- Las notas a los estados financieros, la declaratoria, la opinión, el informe y la información adicional, y la explicación de las variaciones no tendrán columnas de índices.

B- Los índices.

- Se manejarán nueve caracteres alfanuméricos para el caso de datos de identificación y datos generales y catorce caracteres numéricos para los demás anexos.
- El tratamiento del índice será como un carácter alfanumérico.
- La justificación de los caracteres de los índices será centrada.

C- Los conceptos.

- Todos los textos utilizados se presentarán en letras mayúsculas y no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.) se podrán capturar con minúsculas; sin embargo, el SIPRED'2024 automáticamente las convierte a mayúsculas.

D- Las cantidades.

- Las cifras de importes, podrán contener fórmulas, pero no signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes o paréntesis), únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Los símbolos como los paréntesis, los separadores de miles, etc.; solamente serán los que el sistema asigne (según la configuración que elija el usuario).
- Las cantidades negativas deberán capturarse con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad, pero podrán visualizarse con paréntesis (según la configuración que elija el usuario).
- Los campos numéricos que contengan información serán justificados a la derecha.
- Los **imports** deberán anotarse invariablemente **en pesos**, no en miles de pesos, para el caso del dictamen fiscal de **Banco de México** se deberán anotar los importes **en millones de pesos**.
- Las cantidades representativas de porcentajes se deberán capturar con enteros y 2 decimales, sin el signo de porcentaje, excepto en los casos en que dichas cantidades representen un factor de actualización, los cuales deberán contener enteros y 4 decimales.

Ejemplos:

| | | |
|---------|--------------|--------|
| 10% | Se escribirá | 10.00 |
| 30% | Se escribirá | 30.00 |
| 2.89078 | Se escribirá | 2.8907 |
| 4.56329 | Se escribirá | 4.5632 |

V- Terminología utilizada

Acuse de aceptación electrónico Mensaje de aceptación del dictamen fiscal, que emite y envía el SAT vía internet, a la dirección del correo electrónico del contador público y del contribuyente, con el “Sello digital”

Alfabético.- Cuando se capturan solo letras.

Alfanumérico.- Cuando se captura una combinación de letra(s) y/o número(s).

Bytes.- Unidad de medida de almacenamiento magnético equivalente a 8 bits (binary digit) o a un carácter de información.

Carácter.- Es la representación de cualquier letra o número en forma individual.

Celda.- Se define por la intersección de una columna y un renglón.

Copy (copiar).- Instrucción que permite tanto copiar uno o más archivos en otro disco como copiar texto seleccionado dentro de un mismo o diferente documento.

Directorio.- Estructura que agrupa un conjunto de archivos o subdirectorios.

Documento digital.- Todo mensaje de datos que contiene información o escritura generada, enviada, recibida o archivada por medios electrónicos.

Encriptado.- Formato de archivo el cual, siguiendo un conjunto de métodos, se oculta el contenido del mismo a todos aquellos a quien no esté dirigido.

Ensobretado o firmado digital.- Proceso de integración al dictamen fiscal de la garantía/certificado digital y llave privada de un remitente y una garantía/certificado digital de un destinatario que permita garantizar su autenticidad, integridad, confidencialidad y no repudiación de la información trasmisita.

Garantía/certificado digital (llave pública).- Documento electrónico que contiene un conjunto de información a la que se le ha fijado una firma digital, por una autoridad certificadora, en este caso el SAT, y se utiliza para firmar documentos electrónicos relacionada en forma inequívoca con la llave privada.

Internet.- Red de alcance mundial que interconecta una gran cantidad de equipos de cómputo.

Kilobyte (KB).- Unidad de medida de almacenamiento equivalente a 1024 bytes.

Llave privada.- Contraseña que permite identificar junto con la garantía/certificado digital (llave pública) que el remitente y destinatario de la información son quienes dicen ser.

Megabyte (MB).- Unidad de medida de almacenamiento equivalente a 1024 kilobytes.

Numérico.- Cuando se capturan solo números.

| | |
|------------------------|--|
| Paste (pegar).- | Instrucción que permite tanto pegar uno o más archivos en otro disco como pegar texto seleccionado dentro de un mismo o diferente documento. |
| Sello digital.- | Mensaje electrónico que acredita que un documento digital fue recibido por la autoridad correspondiente en la hora y fecha que se consignen en el acuse de aceptación. |
| Subdirectorio.- | Estructura de almacenamiento que agrupa a un conjunto de archivos. |

VI- Procedimientos para utilizar el sistema SIPRED'2024.

Para efectos de utilizar el SIPRED'2024 se procederá como se indica a continuación:

A- Requerimientos mínimos del equipo de cómputo:

- Procesador Intel Core i3[®] IV a 17 GHz o superior.
- 4 GB en memoria RAM (8gb recomendado).
- Sistema operativo Microsoft Windows[®] 7 en adelante.
- Microsoft office[®] 2010, 2013 o 2016 32 o 64 bits.
- Internet Explorer versión 11 o superior
- Espacio libre en disco duro total de 1gb.

B- Procedimiento de instalación del SIPRED'2024.

- La instalación se llevará a cabo siguiendo las instrucciones señaladas en el manual de instalación del sistema, el cual se podrá descargar y consultar en el portal del SAT.

C- Procedimiento de entrada.

- 1 Iniciar una sesión de Excel.
- 2 Se procederá a la generación de un dictamen fiscal nuevo y al llenado de los datos de identificación (del contribuyente, contador público inscrito, representante legal), datos generales y posteriormente a los demás anexos del dictamen fiscal.

Apéndice I Catálogo de claves de entidades federativas.

| | | | |
|----|---------------------|----|-----------------|
| 01 | Aguascalientes | 17 | Morelos |
| 02 | Baja california | 18 | Nayarit |
| 03 | Baja california sur | 19 | Nuevo león |
| 04 | Campeche | 20 | Oaxaca |
| 05 | Coahuila | 21 | Puebla |
| 06 | Colima | 22 | Querétaro |
| 07 | Chiapas | 23 | Quintana roo |
| 08 | Chihuahua | 24 | San Luis Potosí |
| 09 | Ciudad de México | 25 | Sinaloa |
| 10 | Durango | 26 | Sonora |
| 11 | Guanajuato | 27 | Tabasco |
| 12 | Guerrero | 28 | Tamaulipas |
| 13 | Hidalgo | 29 | Tlaxcala |
| 14 | Jalisco | 30 | Veracruz |
| 15 | Estado de México | 31 | Yucatán |
| 16 | Michoacán | 32 | Zacatecas |

El SIPRED'2024 cuenta con este catálogo del cual se podrá elegir la entidad federativa que corresponda.

Apéndice II Catálogo de claves de actividades para efectos fiscales.

Para los efectos de este apéndice, se aplicará el catálogo de actividades económicas, vigente a la fecha de presentación del dictamen fiscal el SIPRED'2024 contiene dicho catálogo actualizado, según el Anexo 6 publicado en el DOF el 21 de julio de 2014 de la RMF vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones publicadas en el mismo ordenamiento de fechas 22 de diciembre de 2014, 20 de noviembre de 2015, 12 de enero de 2016, 21 de agosto de 2019 y 14 de mayo de 2020.

Apéndice III Notas técnicas.**Generales:****Utilización de signos negativos.**

- Cuando las cuentas acreedoras tengan saldo deudor o bien las cuentas deudoras tengan saldo acreedor, se les antepondrá el signo negativo y cuando se trate de cuentas que su saldo pueda ser tanto acreedor como deudor, se deberá poner el signo negativo en dicha cuenta cuando:
 - Represente un saldo deudor, pero la cuenta se encuentre ubicada dentro de una clasificación de cuentas acreedoras.
 - Represente un saldo acreedor, pero la cuenta se encuentre ubicada dentro de una clasificación de cuentas deudoras.
- Para efectos de una mejor visualización el sistema permite, a elección del usuario, ver las cantidades negativas entre paréntesis.

Utilización de índices.

- Por ningún motivo se podrán agregar índices denominados "Total", que por esencia reflejen el importe de un grupo de cuentas o subcuentas.
- Tampoco se podrán agregar índices para desglosar el importe señalado en el índice preestablecido del cual se derivan los índices agregados.
- Tampoco se podrá utilizar un índice ya preestablecido para ser ocupado por otro concepto.
- Cada índice se compone de nueve caracteres alfanuméricos para el caso de datos de identificación y datos generales y catorce caracteres numéricos para los demás anexos, que identifican de manera única a cada concepto.
- El SIPRED'2024 permitirá adicionar renglones con índices en algunos lugares preestablecidos o notas a los mismos, pero no permitirá adicionar columnas.
- Los renglones que representen títulos no llevan índice y por lo tanto el SIPRED'2024 no permitirá anotar en ellos ninguna cantidad o dato.

Construcción de nuevos índices.

- En aquellos casos en que el contribuyente tenga en su contabilidad nombres de cuentas diferentes a las que se mencionan en los anexos de información oficiales que integran el formato guía del dictamen fiscal, deberá ubicar dichas cuentas en los conceptos de dicho formato que por su naturaleza sean análogos a las cuentas que se desean incorporar, respetando los índices y conceptos ya establecidos.
- En algunos casos específicos definidos en el propio SIPRED'2024, podrá construir nuevos conceptos, asignándoles un nuevo índice conforme a la definición de índices antes señalada, siempre y cuando no haya podido ubicarlos como se indica en el párrafo anterior.
- Asimismo, cuando existan conceptos de cuentas que no queden comprendidos en las cuentas preestablecidas, se podrán agregar índices a las cuentas predeterminadas de "Otros" y reflejar ahí estos conceptos.

Diferencias de contribuciones determinadas por el contador público inscrito.

- Para efectos de lo señalado en la regla 2.10.15. de la RMF, las omisiones a que se refiere serán solo aquellas que el auditor detecte durante el curso normal de su auditoría de los estados financieros para efectos fiscales sean o no materiales de conformidad con las Normas de Auditoría a que se refiere el artículo 60 del Reglamento del CFF.

- Cuando el contador público inscrito determine diferencias de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor, en los siguientes anexos al dictamen fiscal, deberá hacer una **descripción detallada** de los procedimientos de revisión que aplicó y que lo llevaron a determinar dichas diferencias, la descripción deberá incluir una explicación pormenorizada del origen de los montos determinados como diferencias de contribuciones, haciendo referencia al método o fórmula utilizados en sus procedimientos de revisión que le permitieron identificar dichas diferencias, considerando su objeto, base, tasa o tarifa (para los efectos del primer párrafo del artículo 5 del CFF), dicha descripción se deberá incorporar al informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente antes de asentar su nombre y número de registro ante la AGAFF:
 - Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.
 - Relación de contribuciones por pagar.
- Para efectos de la auditoría de estados financieros, cuando el contador público inscrito observe diferencias no materiales que en consecuencia no sean investigadas y que puedan tener una repercusión fiscal, dicho contador público inscrito deberá señalar tal circunstancia en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente en un párrafo por separado y después de su opinión.

Además, estará a lo siguiente:

- Siempre que pueda cuantificar su efecto en las contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor, o bien, las diferencias correspondan a las propias contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor, deberá reflejarlas en la columna denominada "Diferencias no materiales no investigadas por auditoría" del anexo "Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor" en el renglón de la contribución que corresponda.
- De no poder cuantificar su efecto en las contribuciones a cargo del contribuyente, deberá hacer una relación de los conceptos y montos por los cuales se determinaron diferencias no materiales no investigadas e incluirlas en un párrafo por separado en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente antes del nombre y número de inscripción del contador público.

Información adicional al dictamen fiscal.

- Esta hoja es de captura con texto libre, y se utilizará para proporcionar información adicional a la contenida en los anexos del dictamen fiscal, o bien, información que no está reflejada en los anexos, como puede ser la que proporcionan las sociedades que se escindan o fusionen, asimismo, se podrá utilizar para que el contribuyente o contador público inscrito realicen cualquier tipo de aclaración(es) y explicación(es) con respecto a la información de cualquier anexo del dictamen fiscal.

Sociedades que se escindan.

Las sociedades que se escindan, además de presentar la información establecida anteriormente de acuerdo con el tipo de dictamen fiscal que les corresponda, proporcionarán lo siguiente:

- I La relación referente al por ciento de participación accionaria de cada accionista correspondiente al año anterior al de la escisión, así como el número, valor y naturaleza de las acciones que conforman el capital social de la sociedad escindente;
- II La relación de los accionistas de las sociedades escindidas y de la escindente, en el caso de que esta última subsista, en la que se señale el número, valor y naturaleza de las acciones que conforman el capital social de dichas sociedades con motivo de la escisión;
- III El estado de situación financiera de la sociedad escindente a la fecha de la escisión, y
- IV Una relación que contenga la distribución de los activos, pasivos y capital transmitidos con motivo de la escisión.

Sociedades que se fusionen.

Las sociedades que subsistan o surjan con motivo de una fusión adicionalmente a la información establecida anteriormente de acuerdo con el tipo de dictamen fiscal que les corresponda, proporcionarán una relación de los socios o accionistas de la sociedad que surja o subsista con motivo de la fusión, indicando su participación social o accionaria a la fecha en que se realizó la fusión, así como el número, valor nominal y naturaleza de las partes sociales o acciones que conforman el capital social a esa misma fecha.

- Cualquier precisión o ampliación que se quisiera señalar con respecto a la información proporcionada del contribuyente en algún anexo al dictamen fiscal, lo podrá hacer el contribuyente por sí mismo o por conducto del contador público inscrito que dictaminó, a través del anexo denominado información adicional.

Las notas técnicas que a continuación se mencionan, serán aplicables para los tipos de dictámenes fiscales que contengan la información o datos a que se refiere cada una de ellas.

Datos de identificación:

Del contribuyente.

- La captura de los datos de identificación del contribuyente (con excepción del RFC) solamente se podrá realizar obteniendo la información registrada en el SAT, a través de su Portal, previa identificación con la e.firma del contribuyente.

La información la remitirá el SAT vía correo electrónico al contribuyente, contenida en un archivo, con esta información se llenarán los datos de identificación del contribuyente siguiendo las instrucciones que se especifican en el manual del usuario del SIPRED'2024 el cual se podrá descargar y consultar en el portal del SAT.

Cuando algunos de los datos del contribuyente que se encuentran registrados en el SAT no coincidan con los actuales, podrá modificarlos en el llenado del dictamen fiscal; sin embargo, la actualización de esos datos no lo exime de presentar el aviso de cambio correspondiente ante el SAT.

- Para el llenado automático que el SIPRED'2024 realiza del concepto denominado “Nombre del grupo económico al que pertenece”, se toma en cuenta la descripción que al efecto se hace en el Anexo 6 publicado en el DOF el 21 de julio de 2014, de la RMF vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones publicadas en el mismo ordenamiento, de fechas 22 de diciembre de 2014, 20 de noviembre de 2015, 12 de enero de 2016, 21 de agosto de 2019 y 12 de mayo de 2020, una vez que el usuario define su clave de actividad económica, en el catálogo contenido en la aplicación.

Del contador público.

- La captura de los datos de identificación del contador público solamente se podrá realizar obteniendo la información registrada en el SAT, a través del portal del SAT, previa identificación con la e.firma del contador público.

La información la remitirá el SAT vía correo electrónico al contador público, contenida en un archivo, con esta información se llenarán los datos de identificación del contador público siguiendo las instrucciones que se especifican en el manual de usuario del SIPRED'2024 el cual se podrá descargar y consultar en el portal del SAT.

Cuando los datos del domicilio del contador público, registrados en el SAT no coincidan con los actuales, podrá modificarlos en el llenado del dictamen fiscal; sin embargo, es necesario presentar el aviso de cambio de domicilio correspondiente y notificar los datos correctos de su domicilio, ante la AGAFF, mediante el portal del SAT, a través de mi portal.

<https://portalsatplataformasatgobmx/satauthenticator/authlogin/showloginaction>

Es obligatoria la captura del dato “RFC del despacho”, cuando el contador público inscrito no pertenezca a ningún despacho, deberá anotar su propio RFC.

Del representante legal.

- La captura de los datos de identificación del representante legal solamente se podrá realizar obteniendo la información registrada en el SAT, a través de su Portal, previa identificación con la e.firma del representante legal.

La información la remitirá el SAT vía correo electrónico al representante legal, en un archivo, con esta información se llenarán los datos de identificación del representante legal siguiendo las instrucciones que se especifican en el manual de usuario del SIPRED'2024.

Cuando los datos del domicilio del representante legal, registrados en el SAT no coincidan con los actuales, podrá modificarlos en el llenado del dictamen fiscal; sin embargo, la actualización de esos datos no lo exime de presentar el aviso de cambio correspondiente ante el SAT.

Datos generales (cuando resulte aplicable por el tipo de dictamen fiscal de que se trate).

- Es obligatoria la captura de los datos “Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables para los efectos del artículo 32-A del CFF”, “Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo para los efectos del artículo 32-A del CFF” y “Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores para los efectos del artículo 32-A del CFF”
- Cuando se señale “No” en todos los datos del párrafo anterior, deberá mencionar el **motivo por el que presenta el dictamen fiscal**.
- Cuando se señale “Si” en el dato: “**Forma parte de un fideicomiso**”, se deberán especificar el RFC y denominación social del fideicomiso, del fideicomitente, fiduciario y fideicomisario.
- Cuando se esté obligado a señalar el tipo de “**Institución o tipo de sociedad**”; el sistema despliega una lista que contiene los siguientes conceptos: “5- Institución de seguros” “6- Institución de fianzas”, “17- Sociedad integradora” y “18- Sociedad integrada”; solamente debe señalarse uno de ellos.
- Es obligatoria la captura del dato “**Tipo de contribuyente especial**”; el sistema despliega una lista que contiene los siguientes conceptos: “0- Ninguno”, “1- Fusión”, “2- Escisión”, “3- Liquidación”; “4- Fideicomiso” y “5- Asociante en participación”, solamente debe señalarse uno de ellos, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 32-A del CFF.
- Cuando se esté obligado a señalar el dato “**Seleccione el sistema de costeo que utiliza para efectos fiscales**”; el sistema despliega una lista que contiene los siguientes conceptos: “3- Costeo absorbente [costos históricos]”, “4- Costeo absorbente [costos predeterminados estimados]”, “5- Costeo absorbente y método de val costo estándar”, “6- Sistema distinto a los anteriores” y “7- No aplica”; solamente debe señalarse uno de ellos.
- Es obligatoria la captura del dato “**Tipo de opinión**”; el sistema despliega una lista que contiene los siguientes conceptos: “1- Opinión sin salvedades”, “2- Opinión con salvedades que tengan implicaciones fiscales”, “3- Opinión con salvedades que no tengan implicaciones fiscales”, “4- Opinión negativa que tenga implicaciones fiscales” y “6- Abstención de opinión”; solamente debe señalarse uno de ellos en su caso, **es recomendable precisar en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, por qué se consideró que la opinión de que se trate tuvo o no implicaciones en el cálculo de los impuestos o contribuciones para lo cual se recomienda considerar lo siguiente:**

| Tipo de opinión | Observación |
|---|--|
| 1- Opinión sin salvedades. | Se entenderá que el contribuyente cumple con las disposiciones fiscales y el marco contable que aplique. |
| 2- Opinión con salvedades que tengan implicaciones fiscales. | Se entenderá que el contribuyente no cumple con alguna disposición fiscal, en consecuencia, existen diferencias no enteradas en el cálculo de los impuestos o contribuciones. |
| 3- Opinión con salvedades que no tengan implicaciones fiscales. | Se entenderá que el contribuyente no aplica adecuadamente alguna norma del marco contable al que está sujeto, sin embargo, cumple con las disposiciones fiscales a las que está sujeto por lo que no existen diferencias no enteradas en el cálculo de los impuestos o contribuciones. |
| 4- Opinión negativa que tenga implicaciones fiscales. | Se entenderá que el contribuyente no aplica adecuadamente alguna norma del marco contable al que está sujeto y/o no cumple con alguna disposición fiscal que llevó al auditor a emitir una opinión negativa, en consecuencia, existen diferencias no enteradas en el cálculo de los impuestos o contribuciones. |
| 5- Opinión negativa que no tenga implicaciones fiscales. | Se entenderá que el contribuyente no aplica adecuadamente alguna norma del marco contable al que está sujeto de tal importancia que llevó al auditor a emitir una opinión negativa, sin embargo, cumple con las disposiciones fiscales a las que está sujeto por lo que no existen diferencias no enteradas en el cálculo de los impuestos o contribuciones. |

| | |
|---------------------------|--|
| 6- Abstención de opinión. | Se entenderá que el auditor no tiene elementos para emitir su opinión, en consecuencia, desconoce si el contribuyente cumplió o no el marco contable al que está sujeto o con sus obligaciones fiscales. |
|---------------------------|--|

- Debe señalarse “**Sí**” solamente en uno de los datos siguientes: “**Estado de flujos de efectivo: utilizó el método indirecto**” o “**Estado de flujos de efectivo: utilizó el método directo**”.
- La información a que se refieren los índices: “**RFC 1, 2, 3, 4 y 5**”, corresponde al RFC de las personas físicas o morales que asesoraron fiscalmente al contribuyente mediante una opinión por escrito durante el ejercicio.
- Cuando se señale “**Sí**” en el dato: “**Realizó operaciones con partes relacionadas**”, se deberán llenar los anexos “Operaciones con partes relacionadas” e “Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas”.
- Cuando se señale “**Sí**” en el dato: “**En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores para los efectos del artículo 9 fracción II de la LISR**”, se deberá llenar el anexo “Integración de Pérdidas Fiscales de Ejercicios Anteriores”.
- Cuando se señale “**Sí**” en el dato: “**Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el impuesto sobre la renta**”, con residentes en el extranjero, deberá llenar el anexo “Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero”.
- Cuando se señale “**Sí**” en el dato: “**Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México durante el ejercicio**”, con residentes en el extranjero, se deberá llenar el anexo “inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México”.
- Cuando se señale “**Sí**” en el dato: “**Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero**”, se deberá llenar el anexo “Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero”.
- Cuando se señale “**Sí**” en el dato: “**Mantuvo saldos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera durante el ejercicio**”, con residentes en el extranjero, se deberá llenar el anexo “Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera”.
- Cuando se señale “**Sí**” en el dato: “**Celebró préstamos durante el ejercicio**”, se deberá llenar el anexo “Préstamos”.
- Cuando se señale “**Sí**” en el dato “**Realizó operaciones con régímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero**”, se deberá llenar el anexo “Operaciones sujetas a régímenes fiscales preferentes”.
- Cuando se señale “**Sí**” en el dato: “**El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras**”, se deberán especificar el o los números de criterios en el índice “Especifique el o los números(s) de criterio(s)” de los datos generales del dictamen fiscal este dato se refiere a los criterios contenidos en el Anexo 3 de la RMF vigente para 2024.
- Cuando se señale “**Sí**” en el dato: “**Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio**”, se deberá indicar en el concepto “Se trata de”, si es una consulta o una autorización; además se señalará si se dio cumplimiento a lo establecido en la resolución, en el concepto denominado “Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución”; asimismo, se deberá especificar los números de oficio y sus fechas en los índices: “Número de oficio 1, 2 y 3” y “Fecha del oficio 1, 2 y 3”, de los datos generales del dictamen fiscal.
- Cuando se señale “**Sí**” en el dato: “**Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU)**”, se deberán especificar los números de resolución y sus fechas en los índices: “Número de resolución 1, 2 y 3” y “Fecha de la resolución 1, 2 y 3”, de los datos generales del dictamen fiscal.
- Cuando se señale “**Sí**” en el dato: “**Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales**”, se deberá aclarar a través del anexo denominado información adicional, la disposición fiscal controvertida, el medio de defensa interpuesto, así como el estatus del mismo al cierre del ejercicio.

- Cuando se señale “**Si**” en el dato: “**Indique si enajenó acciones o intangibles durante el ejercicio**”, se deberá indicar el nombre del comprador, así como el nombre de la parte relacionada, adicionalmente deberá anotar el total de ingresos por venta de acciones, total de ingresos por venta de intangibles, total de costo promedio de las acciones enajenadas y, por último, el total del monto original de la inversión ajustado.
- La información de los índices que contienen las preguntas relacionadas con el cuestionario de diagnóstico fiscal del contribuyente, cuyas respuestas estarán a cargo del mismo, **las respuestas serán revisadas y validadas por el contador público** de manera que dichas respuestas sean consistentes con el resultado de su trabajo conforme a las Normas de Auditoría, considerando lo señalado por las guías de auditoría y con base en el alcance de las pruebas selectivas de su auditoría; cuando no pueda validar las respuestas del contribuyente o no esté de acuerdo con alguna de ellas, deberá señalar el número de índice de la pregunta y explicar los motivos en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente y, en su caso, hacer las salvedades correspondientes.

Para efecto de dar respuesta a las preguntas anteriores, el contribuyente deberá realizar un autodiagnóstico de cumplimiento a las diferentes disposiciones fiscales que estén relacionadas.

Los contadores públicos deberán manifestar en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, en forma expresa, cualquier omisión o incumplimiento a las disposiciones fiscales que hayan detectado al examinar la situación fiscal del contribuyente, conforme a las Normas de Auditoría a que se refiere el artículo 60 del Reglamento del CFF, considerando lo señalado por las guías de auditoría.

Informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

- De conformidad con los artículos 32-A y 52 del CFF, 58 fracciones II y III del Reglamento del CFF, así como con las reglas 2.10.15. y 2.10.19. de la RMF para 2024, publicada el 29 de diciembre de 2023 en el DOF, el texto del dictamen fiscal deberá sujetarse a los formatos que utilice el colegio profesional la sociedad o asociación de contadores públicos reconocida por la autoridad educativa que corresponda se considera que el dictamen fiscal del contador público inscrito se integra por el informe del auditor independiente así como por el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente que se incluye en la sección de otros requerimientos legales y normativos considerando las Normas “800 consideraciones especiales – auditorías de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos” y “700 formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre estados financieros” de las Normas Internacionales de Auditoría.
- Cuando el contribuyente haya realizado pagos provisionales en cantidades inferiores a las que debió haber realizado de acuerdo con los cálculos del contador público que dictaminó los estados financieros y se haya determinado una contribución a cargo anual, si el contribuyente pagó la actualización y los recargos correspondientes, desde el mes en que debió hacer el pago provisional y hasta el mes en que presentó su declaración anual, en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente se hará esta aclaración, señalando el nombre de la contribución, el mes o periodo al que corresponde el pago, el monto histórico no pagado, la actualización y los recargos enterados en estos casos no se mostrarán diferencias en aquellas contribuciones en las que sucedió tal circunstancia.

La información de los estados financieros básicos, se presentará de forma comparativa respecto al ejercicio inmediato anterior.

Estado de situación financiera (instrucción no aplicable para dictámenes fiscales del sector financiero).

- En el índice “**Impuesto al valor agregado no pagado**”, se reflejará el IVA que, no obstante que consta en un comprobante fiscal a favor del contribuyente, por la adquisición de bienes y servicios, o por del uso o goce temporal de bienes, al cierre del ejercicio está pendiente de pago, y por lo tanto tiene derecho a acreditarlo hasta el momento en que efectivamente lo pague.
- En el índice “**Impuesto al valor agregado no cobrado**”, se reflejará el IVA que, no obstante que consta en un comprobante fiscal expedido por el contribuyente, por la enajenación de bienes y servicios, o por otorgar el uso o goce temporal de bienes, al cierre del ejercicio está pendiente de cobro, y por lo tanto lo causa el contribuyente hasta el momento en que efectivamente lo cobre.
- Se explicarán las variaciones de un ejercicio con otro que representen para el rubro de que se trate, un resultado por arriba del **14%** en la columna denominada “**Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior**” y siempre que para dicho rubro se haya determinado un resultado de al menos un **4%** en las columnas correspondientes a “**Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal)**” o “**Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal anterior)**”.

Ejemplo:

| Índice | Concepto | 2024 | 2023 | Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal) | Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal anterior) | Variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | Explicar variación |
|----------------|---------------------|-------------|-------------|---|--|--|--|--|
| | | | | = > 4% | = > 4% | | = > 14% | |
| 28010007000000 | Partes relacionadas | 44,880,451 | 28,574,305 | 39.21 | 25.61 | 16,306,146.00 | 57.07 | Se otorgó en el ejercicio un préstamo a una parte relacionada... |
| 28010077000000 | Total, del activo | 114,471,457 | 111,560,641 | | | | | |

Estado de desglosado integral (instrucción no aplicable para dictámenes fiscales del sector financiero).

- Para el llenado de este anexo, es necesario capturar previamente la información de los anexos denominados: “Integración analítica de ventas o ingresos netos”, “Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del impuesto sobre la renta” (cuando se esté obligado al llenado de este anexo), “Análisis comparativo de las subcuentas de gastos” y “Análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento”.
- Deberá llenarse la información correspondiente a las columnas de “Partes relacionadas” y “Partes no relacionadas”, por cada ejercicio.

Estado de cambios en el capital contable (instrucción no aplicable para dictámenes fiscales del sector financiero).

- Debido a la limitación para agregar nuevas columnas a los formatos, en el estado de cambios en el capital contable, se han incluido dos columnas una para “Otras cuentas de capital acreedoras” y otra para “Otras cuentas de capital deudoras”, que podrán utilizarse cuando sea necesario reflejar conceptos del capital contable que no tengan una columna específica.
- Cuando se anoten cantidades en las columnas “Otras cuentas de capital acreedoras” y “Otras cuentas de capital deudoras”, debido a que su saldo se integra por el importe de una o más cuentas, la integración de las mismas se deberá presentar inmediatamente antes del índice “Saldos al 31 de diciembre de 2024” o del índice “Saldos al 31 de diciembre de 2023”, según corresponda, consignando en la columna de concepto el nombre de las cuentas que integran dicho saldo y en la columna de referencia, el importe correspondiente a cada cuenta o concepto.

Estado de flujos de efectivo (instrucción no aplicable para dictámenes fiscales del sector financiero).

- Se pondrá únicamente la información correspondiente al método elegido por el contribuyente.

Notas a los estados financieros (aplicable a todos los tipos de dictámenes fiscales).

- Este anexo es obligatorio, dado que las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos, como lo establece la Norma de Información Financiera A-7 presentación y revelación de las Normas de Información Financiera vigentes (párrafos 10, 11 y 12) por tanto, se recomienda cuidar que se presenten completas.

Los párrafos 10, 11 y 12 de las Normas de Información Financiera vigentes señalan:

Párrafo 10 para cumplir con Normas de Información Financiera una entidad debe presentar los cuatro estados financieros básicos, establecidos en la NIF A-3.

Párrafo 11 los estados financieros y sus notas:

- A) Forman un todo o unidad inseparable y, por lo tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos la información que complementa los estados financieros puede ir en el cuerpo o al pie de los mismos o en páginas por separado y.

- B)** Son representaciones alfanuméricas que clasifican y describen mediante títulos, rubros, conjuntos, cantidades y notas explicativas, las declaraciones de los administradores de una entidad, sobre su situación financiera, sus resultados de operación, los cambios en su capital o patrimonio contable y los cambios en su situación financiera.

Párrafo 12 por limitaciones prácticas de espacio, es frecuente que los estados financieros requieran de notas, las cuales son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en dichos estados; proporcionan información acerca de la entidad y sus transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que la han afectado o podrían afectarla económicamente; así como, sobre la repercusión de políticas contables y de cambios significativos debido a lo anterior, las notas explicativas a que se ha hecho referencia forman parte de los estados financieros.

Los siguientes anexos del dictamen fiscal, deberán presentarse de forma comparativa respecto al ejercicio inmediato anterior:

Integración analítica de ventas o ingresos netos (instrucción no aplicable para dictámenes fiscales del sector financiero).

- Por el ejercicio fiscal de **2024** para ser acordes con las modificaciones de la Norma de Información Financiera B-3 estado de resultado integral, ya no existe una separación de ingresos operativos y no operativos (otros ingresos), ya que ambos son operativos, por lo que en este anexo se integrarán los ingresos del contribuyente que no tengan relación con su resultado integral de financiamiento y, en su caso, con su participación en resultados de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos.
- Deberá llenarse la información correspondiente a las columnas de “Partes relacionadas” y “Partes no relacionadas”, por cada ejercicio.
- En la Integración analítica de ventas o ingresos netos, en las columnas denominadas “**Total acumulables para ISR**” y “**Total no acumulables para ISR**”, se pondrá el monto que de los conceptos de ingresos que se reportan tienen efectos fiscales los ingresos no acumulables se refieren a partidas contables y no fiscales.
- Se explicarán las variaciones de un ejercicio con otro que representen para el rubro de que se trate, un resultado por arriba del **14%** en la columna denominada “**Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior**” y siempre que para dicho rubro se haya determinado un resultado de al menos un **4%** en las columnas correspondientes a “**Porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizado (ejercicio fiscal)**” o “**Porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizado (ejercicio fiscal anterior)**”.

Ejemplo:

| Índice | Concepto | 2024 | 2023 | Porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizado (ejercicio fiscal) | Porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizado (ejercicio fiscal anterior) | Variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | Explicar variación |
|----------------|--|-------------|-------------|---|--|--|--|--|
| | | | | | | | | |
| 28050020000000 | Asistencia técnica del extranjero | 64,880,000 | 48,674,305 | 58.00 | 44.00 | 16,205,695 | 33.00 | Se pagó asistencia técnica a un residente en el extranjero ... |
| 28050034000000 | Total, de ventas o ingresos netos actualizados | 110,000,500 | 108,560,000 | | | | | |

Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del impuesto sobre la renta (instrucción no aplicable para dictámenes fiscales del sector financiero).

- Los contribuyentes que se dediquen a la compraventa de bienes para su distribución dejarán en blanco la determinación del “Costo de producción terminada”.
- Deberá llenarse la información correspondiente a las columnas de “Partes relacionadas” y “Partes no relacionadas”, por cada ejercicio.

Ánalisis comparativo de las subcuentas de gastos (instrucción no aplicable para dictámenes fiscales del sector financiero).

- Por el ejercicio fiscal de **2024** para ser acordes con las modificaciones de la Norma de Información Financiera B-3 estado de resultado integral, ya no se presentan otros gastos no operativos (otros gastos) por separado de los gastos de operación, ya que son operativos, por lo que este tipo de gastos se incluirán en este anexo como otros gastos distintos a gastos de fabricación, venta, administración y generales.
- Deberá llenarse la información correspondiente a las columnas de “Partes relacionadas” y “Partes no relacionadas”, por cada ejercicio.
- En el análisis comparativo de las subcuentas de gastos, las columnas denominadas: “Total deducibles para ISR” y “Total no deducibles para ISR”, se pondrá el monto que de los conceptos de gastos que se reportan tienen efecto fiscal en el ejercicio que se dictamina las partidas no deducibles se refieren a partidas contables y no fiscales.
- Se explicarán las variaciones de un ejercicio con otro que representen para el rubro de que se trate, un resultado por arriba del **14%** en la columna denominada **“Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior”** y siempre que para dicho rubro se haya determinado un resultado de al menos un **4%** en las columnas correspondientes a **“Porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal)”** o **“Porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior)”**.

Ejemplo:

| Índice | Concepto | 2024 | 2023 | Porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal) | Porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior) | Variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | Explicar variación |
|----------------|------------------------------|-------------|-------------|--|---|--|--|---|
| | | | | = > 4% | = > 4% | | | |
| 28070069000000 | Patentes y marcas | 70,000,000 | 40,000,000 | 58.00 | 40.00 | 30,000,000 | 75.00 | Se pagó la adquisición de una marca ... |
| 28070091000000 | Total, de gastos actualizado | 120,000,000 | 100,000,000 | | | | | |

Ánalisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento (instrucción no aplicable para dictámenes fiscales del sector financiero).

- En el análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento, las columnas denominadas: “Acumulables o deducibles para ISR” y “No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR”, se pondrá el monto que de los conceptos de ingresos o gastos que se reportan, según corresponda, tienen efecto fiscal las partidas no deducibles, no acumulables o no afectos se refieren a partidas contables y no fiscales.
- Deberá llenarse la información correspondiente a las columnas de “Partes relacionadas” y “Partes no relacionadas”, por cada ejercicio.

Los siguientes anexos del dictamen fiscal, deberán presentarse únicamente por el ejercicio fiscal:**Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.**

- En esta relación, cuando existan diferencias entre la columna “Contribución determinada por auditoría a cargo o a favor” y la columna “Contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente”, en uno o más índices del capítulo:

- ISR.

Se deberán reportar las diferencias detectadas en cada uno de los índices de dicho capítulo en la columna de “Diferencia”, en el índice correspondiente.

La información que se revele en los índices correspondientes a la columna “Contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente”, deberá corresponder a los impuestos efectivamente pagados o a los saldos a favor manifestados por el contribuyente.

Como sujeto directo.

- IVA, del índice “Suma del IVA causado de los meses del ejercicio” al índice “Suma del IVA devuelto de los meses del ejercicio”.
- IEPS, del índice “Suma del IEPS causado de los meses del ejercicio” al índice “Suma del IEPS devuelto de los meses del ejercicio”.
- Impuesto al comercio exterior el índice “Total de impuestos al comercio exterior”.

En su carácter de retenedor.

- Otras contribuciones retenidas, del índice “Impuesto especial sobre producción y servicios retenido” al índice “Otros”.

Compensaciones efectuadas y devoluciones obtenidas.

- Compensaciones efectuadas durante el ejercicio de saldos a favor provenientes de las contribuciones señaladas, del índice “Impuesto al valor agregado” al índice “Otras contribuciones federales”.
- Compensaciones efectuadas durante el ejercicio aplicadas a las contribuciones señaladas, del índice “Impuesto al valor agregado propio proveniente de impuesto al valor agregado propio” al índice “Otras contribuciones federales”.
- Devoluciones obtenidas en el ejercicio, del índice “Otras contribuciones federales”.
- De conformidad con el artículo 52, fracción III del CFF y la regla 2.10.15. de la RMF, fracción IV de la RMF, “Deberá señalarse que la revisión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, incluye verificar que el contribuyente tiene el derecho a los saldos a favor solicitados en las devoluciones o aplicados en compensaciones que se lleven a cabo durante el ejercicio sujeto a revisión y que las cantidades pendientes de devolver o devueltas al contribuyente por la autoridad fiscal deriven de dicho saldo cualquier incumplimiento o diferencia obtenida en el ejercicio dictaminado debe ser revelada de igual forma, debe evaluarse si dicho incumplimiento representa una salvedad fiscal y su cuantificación para reintegrar el monto que corresponda a la misma autoridad, en cuyo caso la diferencia deberá reportarse en la relación de contribuciones a cargo del contribuyente en el rubro del impuesto que se haya devuelto o compensado en forma improcedente” del mismo modo, si a la fecha de presentación del dictamen fiscal el contribuyente no muestra evidencia de respuesta favorable de la autoridad respecto del trámite de devolución o compensación al contador público inscrito, este último deberá mencionarlo en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- Cuando en la columna de “Tasa, tarifa o cuota”, correspondan varias tasas impositivas se anotará la palabra “Varias”.
- En las siguientes contribuciones como sujeto directo, el contribuyente llenará los datos correspondientes a la sumatoria de los pagos mensuales definitivos de enero a diciembre:
 - IVA, del índice “Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16%” al índice “Suma del IVA devuelto en los meses del ejercicio”.
 - IEPS, del índice “Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 3%” (redes públicas de telecomunicaciones) al índice “Suma del IEPS devuelto en los meses del ejercicio”.

- ISR por operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.

En relación con este concepto, se deberá considerar como base gravable la suma de todos los ingresos gravables, utilidades o resultados fiscales que provengan de ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes obtenidos por los contribuyentes a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras en las que participen, directa o indirectamente, en la proporción que les corresponda por su participación en ellas, así como por los ingresos que obtengan a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero, la sumatoria del impuesto causado por cada una de las inversiones por las que se generó base gravable y el impuesto pagado en el ejercicio se deberán omitir, en su caso, las utilidades o resultados fiscales en las que se haya generado o amortizado pérdidas, es decir, únicamente se consideraran los ingresos gravables, utilidades o resultados fiscales que hayan generado base gravable para la acusación y entero del ISR.

- “Impuesto sobre la renta sobre dividendos distribuidos no provenientes de CUFIN ni CUFINRE” e “Impuesto sobre la renta sobre dividendos distribuidos provenientes de CUFINRE”.

En relación con estos conceptos, en la columna “Base gravable” se deberá señalar el monto del dividendo distribuido adicionado con el impuesto sobre la renta que se debe pagar conforme a las disposiciones fiscales.

- Derechos por los servicios que presta:

Los índices: “El Instituto Nacional de Migración (INM)”, corresponden a los derechos de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (para los efectos del artículo 8, fracción I de la LFD vigente en 2024) y a los derechos de servicios migratorios (para los efectos del artículo 12 de la LFD vigente en 2024).

El índice: “Servicios a la navegación en el espacio aéreo mexicano (SENEAM)” corresponde a los derechos establecidos en el artículo 289, fracciones I, II y III de la LFD vigente en 2024.

El índice: “Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)”, corresponde a los derechos establecidos en los artículos 244-B, 244-C, 244-D y 244-E de la LFD vigente en 2024.

En el índice: “Otros especificar concepto” se anotarán los derechos federales más representativos en cuanto a monto que haya causado el contribuyente durante el ejercicio en el caso de contribuyentes que se dediquen a las actividades mineras, deberán anotar los derechos sobre minería que hayan causado.

- Compensaciones efectuadas y devoluciones obtenidas.

En relación con estos conceptos, se deberán considerar como compensaciones efectuadas durante el ejercicio de saldos a favor, compensaciones efectuadas durante el ejercicio aplicadas y como devoluciones obtenidas en el ejercicio, a las contribuciones que correspondan al mismo ejercicio dictaminado, así como a las contribuciones compensadas efectuadas y a las devoluciones obtenidas en el ejercicio por el cual se emite el dictamen fiscal que provengan de ejercicios anteriores.

De conformidad con la fracción III del artículo 52 del CFF y la fracción IV de la regla 2.10.15. de la RMF, “Deberá señalarse que la revisión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, incluye verificar que el contribuyente tiene el derecho a los saldos a favor solicitados en las devoluciones o aplicados en compensaciones que se lleven a cabo durante el ejercicio sujeto a revisión y que las cantidades pendientes de devolver o devueltas al contribuyente por la autoridad fiscal deriven de dicho saldo cualquier incumplimiento o diferencia obtenida en el ejercicio dictaminado debe ser revelada de igual forma, debe evaluarse si dicho incumplimiento representa una salvedad fiscal y su cuantificación para reintegrar el monto que corresponda a la misma autoridad, en cuyo caso la diferencia deberá reportarse en la relación de contribuciones a cargo del contribuyente en el rubro del impuesto que se haya devuelto o compensado en forma improcedente” del mismo modo, si a la fecha de presentación del dictamen fiscal el contribuyente no muestra evidencia de respuesta favorable de la autoridad respecto del trámite de devolución o compensación al contador público inscrito, este último deberá mencionarlo en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Relación de contribuciones por pagar.

- Las contribuciones que al cierre del ejercicio dictaminado se hubieren causado y estén pendientes de pago, según el estado de situación financiera, se relacionaran en el anexo denominado “Relación de contribuciones por pagar”, identificándolas por tipo de contribución y dentro de esta, por mes, ejercicio o periodo de causación, indicando el importe por pagar que es correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado, el importe por pagar proveniente de ejercicios anteriores, la suma de dichos importes que representa el total de contribuciones por pagar al cierre del ejercicio dictaminado, identificando, en su caso, del total de contribuciones, el importe de la contribución que se encuentra en litigio, la fecha de pago y nombre de la institución de crédito o SAT en el que se efectuó el pago, o en su caso, número de la operación, o bien, dejando en blanco estos datos con excepción del importe, cuando no se hubiera cubierto la contribución a la fecha de presentación del dictamen fiscal.

- El contador público que dictaminó deberá manifestar en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, los impuestos retenidos por concepto de ISR pendientes de pago a la fecha de presentación del dictamen fiscal, señalando: la base deducida a la que corresponden dichas retenciones, el periodo y el concepto del pago.
- El contador público que dictaminó quedará relevado de manifestar dicha información, cuando con motivo de su auditoría, haya considerado como conceptos no deducibles para el ISR a cargo del contribuyente, las bases a las que corresponden los impuestos retenidos pendientes de pago, debiendo precisar en su informe esta situación.
- Los contribuyentes que estén efectuando el pago en parcialidades, de una o más contribuciones, deberán anotar los datos del aviso de opción, (escrito libre): número de folio, fecha de presentación y la administración receptora, así como los datos del oficio de autorización de pago en parcialidades, indicando el número del oficio y la fecha.

Ejemplo de llenado del anexo en el caso de un contribuyente que presenta dictamen fiscal de estados financieros aplicable a las sociedades integradoras e integradas, con los supuestos siguientes:

- El contribuyente provisionó desde hace dos ejercicios un monto de ISR anual a su cargo, que a la fecha de presentación del dictamen fiscal no ha cubierto por cualquier circunstancia.
- Se le determinó, con motivo del dictamen fiscal, una diferencia de ISR a cargo, que a la fecha de presentación del dictamen fiscal no se ha cubierto.
- Al cierre del ejercicio no ha efectuado los pagos provisionales del ISR a su cargo, de los meses de noviembre y diciembre, mismos que quedan cubiertos en el mes de enero del año siguiente y de los cuales se presenta una declaración complementaria en el mes de marzo del año siguiente.
- Al cierre del ejercicio no ha efectuado el entero de las retenciones del ISR sobre sueldos y salarios de diciembre, mismas que quedaron cubiertas en el mes de enero del año siguiente.

Estos datos se reflejarán en el anexo "Relación de contribuciones por pagar", en los conceptos siguientes:

| Impuesto sobre la renta causado como sujeto directo. | |
|---|--|
| Determinado por el contribuyente (del ejercicio). | Se llenará únicamente la columna de "Importe proveniente de ejercicios anteriores". |
| Diferencia determinada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado). | Se llenará únicamente la columna de "Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado". |
| Pago provisional de noviembre de 2024. | Se llenarán, además de la columna de "Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado", las que apliquen para anotar la fecha y forma de pago. |
| Pago provisional complementario de noviembre de 2024. | Se llenarán, además de la columna de "Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado", las que apliquen para anotar la fecha y forma de pago. |
| Pago provisional de diciembre de 2024. | Se llenarán, además de la columna de "Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado", las que apliquen para anotar la fecha y forma de pago. |
| Pago provisional complementario de diciembre de 2024. | Se llenarán, además de la columna de "Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado", las que apliquen para anotar la fecha y forma de pago. |
| Impuesto sobre la renta por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado en su carácter de retenedor. | |
| Correspondiente al mes de diciembre de 2024. | Se llenarán, además de la columna de "Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado", las que apliquen para anotar la fecha y forma de pago. |

- Si por alguna razón el contribuyente refleja en sus cuentas del pasivo, contribuciones por pagar con saldos de contribuciones no causadas al cierre del ejercicio, a partir del índice “Especificar concepto y periodo al que corresponde” deberá reflejar esos saldos.
- En la columna “Importe de la contribución en litigio”, se anotarán las contribuciones pendientes de pago que se encuentran en litigio por el contribuyente y además deberá adicionar en la contribución de que se trate en la columna de concepto, la palabra “Litigio” para identificar la razón por la cual no se ha cubierto esa contribución.

Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta, se presentará de forma comparativa respecto al ejercicio inmediato anterior.

- En el concepto “**Efecto de la inflación de la NIF B-10**”, se anotará el importe neto de la inflación reconocido en la utilidad o pérdida neta sin considerar el resultado favorable o desfavorable correspondiente al resultado por posición monetaria.
- En el concepto “**Pérdida en enajenación de acciones**”, se anotará el importe de la pérdida en enajenación de acciones deducida en el ejercicio, por lo mismo dicho importe no deberá reflejarse como parte de las deducciones fiscales no contables.
- Cuando el contribuyente determine pérdida fiscal, solamente deberá llenar este anexo, hasta el índice “**Pérdida fiscal del ejercicio**”, concluyendo la conciliación por ningún motivo deberá anotar el importe de la pérdida fiscal en el índice “**Resultado fiscal**”.
- Cuando el contribuyente amortice pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, no deberá asentar en ese renglón un monto mayor al de la utilidad fiscal del ejercicio.

Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.

- En este anexo los datos se proporcionarán agrupados por cada residente en el extranjero, globalizando las operaciones por tipo de operación y monto contratado.
- En la columna “**Número de identificación fiscal**”, se anotará el número o clave de identificación fiscal que utiliza el residente en el extranjero en su país de residencia, en caso de que en el país de residencia no se utilice dicha clave, se anotará **n/a**.
- En la columna “**País de residencia**”, se deberá seleccionar la clave y nombre del país de residencia, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VI de este instructivo.
- El dato de la columna “**Tipo de operación contratada, deuda o capital**”, se llenará de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 16-A del CFF, que establece lo siguiente:

“16-A- Para los efectos de las disposiciones fiscales, se entiende por operaciones financieras derivadas las siguientes:

...

Se consideran operaciones financieras derivadas de deuda, aquellas que estén referidas a tasas de interés, títulos de deuda o al índice nacional de precios al consumidor; asimismo, se entiende por operaciones financieras derivadas de capital, aquellas que estén referidas a otros títulos, mercancías, divisas o canastas o índices accionarios las operaciones financieras derivadas que no se encuadren dentro de los supuestos a que se refiere este párrafo, se consideraran de capital o de deuda atendiendo a la naturaleza del subyacente”.

- El dato del “**Monto contratado**” se expresará en moneda extranjera.
- En el dato “**Tipo de moneda**”, se seleccionará la moneda y el país al que corresponde de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VII de este instructivo.
- El dato porcentaje de la columna “**Tasa de interés**” se expresará en porcentaje.
- En el dato de la “**Vigencia**”, se deberá anotar “31 de diciembre de 2024”.

Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero.

- En este anexo los datos se proporcionarán agrupados por cada residente en el extranjero, que sea una entidad subsidiaria, asociada o afiliada del contribuyente, globalizando las operaciones por monto de la inversión.

Para estos efectos los términos “Subsidiaria”, “Asociada” o “Parte relacionada o afiliada” serán los definidos en las Normas de Información Financiera NIF B-7, B-8 y C-13 emitidas por el Consejo mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), en los términos siguientes:

Subsidiaria - es una entidad que es controlada por otra entidad.

Asociada - es una entidad sobre la cual otra entidad tiene una inversión permanente y ejerce sobre ella influencia significativa.

Afiliadas o parte relacionadas - son aquellas entidades que, entre otros aspectos, tienen dueños comunes.

- En la columna “**Número de identificación fiscal**”, se anotará el dato del número o clave de identificación fiscal que utiliza el residente en el extranjero en su país de residencia, en caso de que en el país de residencia no se utilice dicha clave, se anotará **n/a**.
- En la columna “**País de residencia fiscal de la entidad**”, se seleccionará la clave y nombre del país de residencia fiscal de la entidad, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VI de este instructivo.
- En la columna “**Porcentaje de participación en el capital de la entidad**”, se anotará el porcentaje de participación promedio durante el ejercicio de 2024 que representen las acciones, partes sociales o sus equivalentes propiedad del contribuyente con respecto al total de acciones, partes sociales o equivalentes que haya emitido la entidad subsidiaria, asociada o afiliada en el extranjero.
- En la columna “**Monto de la inversión**”, se anotará el monto de las aportaciones al capital social o su equivalente en la entidad subsidiaria, asociada o afiliada en el extranjero o bien, el valor total neto de adquisición de las acciones o partes sociales, incluyendo, en su caso, el monto correspondiente al crédito mercantil o comercial; este último dato se podrá anotar en un renglón por separado, asentando el monto en esta misma columna.
- En la columna “**Monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación**”, se anotarán las utilidades o pérdidas contables de ejercicios fiscales anteriores que se hayan generado en la entidad subsidiaria, asociada o afiliada en el extranjero, desde el ejercicio fiscal en el que el contribuyente es socio o accionista y hasta el ejercicio fiscal inmediato anterior del contribuyente, estas utilidades o pérdidas contables de ejercicios fiscales anteriores, se deberán multiplicar por el porcentaje de participación que en el capital social tenga el contribuyente en la entidad residente en el extranjero, al cierre del ejercicio fiscal del contribuyente que se dictamina.
- En la columna “**Monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación**”, se deberá señalar la utilidad o pérdida contable correspondiente al ejercicio fiscal de la contribuyente multiplicada por el porcentaje de participación que en el capital social tenga el contribuyente que se dictamina, en la entidad residente en el extranjero al cierre del mismo ejercicio fiscal.
- En la columna “**Valor de la inversión**”, se anotará la suma de las cantidades asentadas por renglón de las columnas: “Monto de la inversión”, “Monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación” y “Monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación”, en ningún caso procederá anotar valores negativos en esta columna, por lo que, si aritméticamente se diera el caso, se anotará cero.

Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.

- En este anexo los datos se proporcionarán agrupados por cada socio o accionista que el contribuyente haya tenido durante el ejercicio, cuando el socio o accionista no sea directamente una persona física o moral sino un contrato de fideicomiso, se anotará el número de contrato del fideicomiso y el nombre de la institución que actúa como fiduciaria.

Cuando existan acciones colocadas entre el gran público inversionista, se asentará en el renglón correspondiente al socio o accionista “**Acciones colocadas entre el gran público inversionista**”.

- En la columna “**Número de identificación fiscal o RFC**”, se anotará el número o clave de identificación fiscal que utiliza el socio o accionista en su país de residencia, en caso de que en el país de residencia del socio o accionista no se utilice dicha clave, se anotará **n/a** cuando el socio o accionista sea un residente en territorio nacional, se anotará el RFC cuando existan accionista público en general, se anotará “**Varios**”

En ningún caso se anotará “Varios”, cuando los socios o accionistas no sean público en general, por lo que siempre se deberá anotar el RFC o el número o clave de identificación fiscal del socio o accionista según corresponda.

- En la columna “**País de residencia para efectos fiscales**”, se seleccionará la clave y nombre del país de residencia para efectos fiscales del socio o accionista, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VI de este instructivo.
- En la columna “**Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio**”, se anotará el porcentaje de participación promedio durante el ejercicio fiscal de 2024, que representen las acciones, partes sociales propiedad de los socios o accionistas del contribuyente con respecto al total de acciones o partes sociales emitidas por el propio contribuyente.
- En la columna “**Periodo de tenencia**”, se señalará el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre, cuando el socio o accionista se haya mantenido como tal durante el ejercicio fiscal del contribuyente que se dictamina.

Cuando un socio o accionista haya dejado de tener tal carácter durante un ejercicio, el periodo de tenencia terminará en la fecha en que se asiente en el registro de acciones o en el libro especial de los socios, la transmisión de las acciones o partes sociales (para los efectos de los artículos 128 y 129, y 73, de la Ley General de Sociedades Mercantiles), respectivamente.

Cuando un socio o accionista comience a tener tal carácter durante un ejercicio, el periodo de tenencia iniciará en la fecha en que se asiente en el registro de acciones o en el libro especial de los socios, la transmisión de las acciones o partes sociales (para los efectos de los artículos 128 y 129, y 73, de la Ley General de Sociedades Mercantiles respectivamente).

Para los accionistas público en general, se dejarán en blanco las fechas de la vigencia.

- En las columnas “**Monto de aportaciones**” y “**Monto de retiros de capital**”, se señalarán las aportaciones y retiros efectuados que hayan afectado cuentas de capital contable, incluyendo aportaciones para futuros aumentos de capital, de las cuales exista resolución en asamblea de socios o accionistas para su aplicación en el futuro como aumento de capital social.
- En las columnas “**Monto de préstamos: efectuados y recibidos**”, se señalarán los préstamos efectuados a los socios o accionistas, y los recibidos de estos que hayan afectado cuentas de pasivo, incluyendo aportaciones para futuros aumentos de capital, de las cuales no exista resolución en asamblea de socios o accionistas para su aplicación en el futuro como aumento de capital social.
- Cuando en un ejercicio fiscal no haya habido transacciones con los socios o accionistas, ni movimientos en la tenencia accionaria o en las partes sociales, se anotará “Cero” en las columnas: “Monto de aportaciones”, “Monto de retiros de capital” y “Monto de préstamos: efectuados y recibidos”.

Conciliación entre los ingresos dictaminados según estado de resultado integral y los acumulables para efectos del impuesto sobre la renta y el total de actos o actividades para efectos del impuesto al valor agregado.

- Cuando de la comparación del renglón “Total del valor de los actos o actividades para efectos del impuesto al valor agregado” del ejercicio, manifestados por el contribuyente en relación con el determinado por el mismo concepto en la suma de las declaraciones presentadas correspondientes al ejercicio que se dictamina resulte una diferencia positiva o negativa superior al **4%**, el contribuyente explicará la totalidad de la diferencia en el anexo de información adicional y el contador público además de revisarla, hará referencia a dicha explicación en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, en forma expresa.

Operaciones con partes relacionadas.

- En este anexo los datos se proporcionarán agrupados por cada parte relacionada, globalizando las operaciones por tipo de operación durante el ejercicio para efectos del impuesto sobre la renta.
- Se deberán relacionar todas las operaciones que se hayan realizado en el ejercicio conforme al catálogo de tipo de operación contenido en el apéndice IV de este instructivo.

Cuando la operación realizada que se relacione no tenga asociada algún valor de acumulación o deducción se pondrá 0 (cero).

- En la columna “**Número de identificación fiscal o RFC**”, se anotará el número o clave de identificación fiscal que utiliza la parte relacionada en su país de residencia, en caso de que en el país de residencia de la parte relacionada no se utilice dicha clave, se anotará **n/a**.
Cuando la parte relacionada sea un residente en territorio nacional, se anotará el RFC.
- En la columna “**Tipo de operación**”, se seleccionará la clave y descripción que corresponda al tipo de operación realizada, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice IV de este instructivo.
- En la columna “**En caso de que en la columna tipo de operación, haya seleccionado alguno de los conceptos de otros ingresos u otros pagos**”, se anotará la clave y descripción que corresponda al tipo de operación realizada, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice IV de este instructivo.
- En la columna “**País de residencia**”, se seleccionará la clave y nombre del país de residencia, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VI de este instructivo.
- En la columna “**Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero)**” contendrá los importes de las operaciones realizadas que dieron origen a ingresos acumulables y deducciones autorizadas para efectos del ISR.
- En la columna “**Método de precios de transferencia aplicado**”, se seleccionará la clave y descripción que corresponda al método de precios de transferencia aplicado, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice V de este instructivo.
- En la columna “**La operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no)**”, se deberá seleccionar “**Si**” o “**No**”, dependiendo de que en el tipo de operación analizada, se identifique y consideren contribuciones únicas, o bien, valiosas, las cuales se entienden como aquellas condiciones o atributos del negocio que generan valor de manera significativa y que implican la expectativa de generar mayores beneficios económicos futuros de los que se esperaría en su ausencia, tales como intangibles creados o utilizados, o factores de comparabilidad que definen alguna ventaja competitiva del negocio, incluyendo las actividades de desarrollo, mejora, mantenimiento, protección y/o explotación de intangibles.
- Cuando en la columna “**La operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no)**”, se deberá seleccionar “**Si**” o “**No**”, si anota “**Si**”, es porque se cuenta con la información que demuestra que las operaciones están pactadas como lo harían partes independientes en operaciones comparables.
- En la columna “**Ajuste fiscal para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables**”, se deberá presentar el ajuste de precios de transferencia que de manera contable y/o fiscal, hayan realizado los contribuyentes para que la operación con partes relacionadas que se está manifestando haya quedado determinada como lo hubieran hecho con partes independientes en operaciones comparables en caso de no existir ajuste se dejará en blanco el renglón de esta columna.
- En la columna “**Se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2., fracción II de la RMF 2024) (si o no)**”, se deberá seleccionar “**Si**” o “**No**”, dependiendo de que la operación de ingreso haya modificado o no, los actos o actividades para efectos de IVA y que en la transacción que represente una deducción, se haya modificado o no el IVA acreditable que pudiera estar asociado con la misma.
- En la columna “**Monto modificado**”, se deberá anotar en su caso, el importe de la operación de ingreso que haya modificado el valor de actos o actividades para efectos de IVA y la cantidad de IVA acreditable que en la transacción que represente una deducción, se haya modificado.

Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.

- Cualquier explicación solicitada en este anexo, cuyo espacio asignado resulte insuficiente, deberá hacerse a través del anexo denominado “**Información adicional**”.
- Si a criterio de la persona que responda el cuestionario no hay una respuesta posible para una pregunta en un renglón determinado, se podrá dejar en blanco el renglón que corresponda.

En este caso, se deberán hacer aclaraciones del porque se quedó en blanco la respuesta a una pregunta determinada, esto se podrá hacer en el anexo denominado información adicional, ya que de no hacerlo el SAT entenderá que el contribuyente tenía la obligación cuestionada y no le dio cumplimiento.

- En general una respuesta no aplicable (n/a) significa que el contribuyente no se encuentra ante el supuesto establecido para la pregunta, por ejemplo:

| Pregunta | Significado de una respuesta n/a |
|---|--|
| El contribuyente cuenta con un estudio de precios de transferencia (documentación para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR). | <p>Significa que:</p> <p>A) Se encuentra en el supuesto establecido para los efectos del artículo 76, fracción IX segundo párrafo de la LISR, es decir, que realizó actividades empresariales y obtuvo ingresos en el ejercicio inmediato anterior que no hayan excedido de \$13'000,000.00, o bien, prestó servicios profesionales y obtuvo ingresos que no hubiesen excedido en dicho ejercicio de \$3'000,000.00, siempre que no esté en el supuesto a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 179 de la LISR.</p> <p>B) No realizó operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero.</p> |
| El contribuyente presentó su declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR). | Significa que se encuentra en el supuesto establecido para los efectos del artículo 182 penúltimo párrafo de la LISR. |

- Si un contribuyente tiene más de una actividad preponderante se pueden presentar sin limitación la(s) otra(s) actividades del contribuyente.
- En el renglón **“Valor del activo intangible que tiene registrado en su contabilidad”**, se asentará el saldo final reflejado en los estados financieros del contribuyente en caso de haber dado de baja o enajenado durante el ejercicio algún activo intangible deberá reflejar el valor del mismo en los estados financieros a la fecha de la baja o enajenación.
- El renglón **“Cuenta con evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento para los efectos del artículo 76, fracción XII de la LISR por sus operaciones con partes relacionadas”**, tanto para residentes en territorio nacional, como residentes en el extranjero, se refiere a que los contribuyentes que celebraron operaciones con partes relacionadas deberán contar con el soporte que acredite que se determinaron sus ingresos acumulables y deducciones autorizadas, considerando para esas operaciones los precios y montos de contraprestaciones que hubieran utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables, aplicando para este efecto los métodos establecidos en el artículo 180 de la LISR, en el orden establecido en el citado artículo.
- En los renglones que se refieren al RFC de las personas que elaboraron la documentación que demuestre haber dado cumplimiento para los efectos del artículo 76, fracción IX y XII de la LISR, o bien, que asesoraron en su formulación, se asentará el RFC de la persona física externa al contribuyente y no del despacho donde labora dicha persona, la cual elaboró o asesoró al contribuyente cuando haya sido el personal del propio contribuyente el que elaboró el estudio se asentará el RFC del propio contribuyente.
- En la sección **“Información financiera operativa sin las modificaciones al boletín B-3 estado de resultado integral para 2013 de las Normas de Información Financiera”** (aplicables también para 2024), se determinará la utilidad operativa como se venía haciendo con el boletín B-3 estado de resultados de las Normas de Información Financiera vigente hasta 2012.
- Cuando se seleccione **“Sí”** en el dato: **“Aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos en materia de precios de transferencia las disposiciones fiscales y aduaneras”**, se deberá indicar el o los número(s) de criterio(s) utilizados por el contribuyente en materia de precios de transferencia, por ejemplo, criterios 39 y 40.

Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.

- La información de este anexo, se presentará solo cuando cualquier persona moral residente en México, lleve a cabo operaciones con residentes en el extranjero.
- Los datos se proporcionarán agrupados por cada residente en el extranjero, globalizando las operaciones por tipo de operación y monto contratado.

- En la columna “**Número de identificación fiscal**”, se anotará el número o clave de identificación fiscal que utiliza el residente en el extranjero en su país de residencia, en caso de que en el país de residencia no se utilice dicha clave, se anotará **n/a**.
- En la columna “**Tipo de operación**”, se seleccionará la clave y descripción que corresponda al tipo de operación realizada, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice IV de este instructivo.
- En la columna “**En caso de que en la columna "Tipo de operación" haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique el concepto**”, se anotará el tipo de operación realizada.
- En la columna “**País de residencia**”, se deberá seleccionar la clave y nombre del país de residencia, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VI de este instructivo.
- En la columna “**Monto de la operación**”, contendrá los importes de las operaciones realizadas con residentes en el extranjero.
- En la columna “**Indique si es parte relacionada (si o no)**”, se deberá seleccionar “**Si**” o “**No**”, esto según corresponda, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 90, o bien, los párrafos quinto y sexto del artículo 179 de la Ley del ISR.
- En la columna “**Efectuó retención y entero por esta operación (si o no)**”, se deberá seleccionar “**Si**” o “**No**”, dependiendo de que la operación haya sido sujeta o no a retención y entero del impuesto correspondiente.
- En la columna “**Tasa**”, se deberá anotar la tasa de retención aplicable a la transacción de que se trate, si la misma no fue objeto de retención, se anotará un cero.
- En la columna “**ISR por retención determinado**”, se deberá anotar el importe de la retención determinada, que resulte de multiplicar el monto de la operación por la tasa, si la misma no fue objeto de retención, se anotará un cero.
- En la columna “**Aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no)**”, se deberá seleccionar “**Si**” o “**No**”, dependiendo de que la operación haya sido sujeta o no a algún beneficio establecido en algún tratado celebrado por México.

Inversiones.

- En este anexo se presentará para el ejercicio fiscal de 2024, agrupados por cada tasa de deducción y tipo de concepto de inversiones relativo a los activos fijos, los gastos y cargos diferidos y las erogaciones realizadas en períodos preoperativos a que se refiere la Ley del ISR.
- La información que se anotará en este anexo es la que corresponda a los saldos y cálculos fiscales realizados por el contribuyente como sigue:
- En la columna “**Saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio**”, se anotarán los saldos fiscales actualizados utilizados para determinar la deducción.
- En la columna “**MOI de las adquisiciones durante el ejercicio**”, deberán anotarse los saldos fiscales actualizados conforme al periodo de utilización para determinar la deducción.
- En la columna “**Enajenaciones y/o bajas en el ejercicio**”, se anotarán los saldos fiscales actualizados utilizados para determinar el valor fiscal de la baja.
- En la columna “**Deducción en el ejercicio**”, se anotará el importe de la deducción de inversiones aplicada en el ejercicio.
- En la columna “**Deducción inmediata en el ejercicio**”, se anotará el importe de la deducción inmediata de inversiones aplicada en el ejercicio.
- En la columna “**Saldo pendiente de deducir al final del ejercicio**”, se anotará el resultado de la operación aritmética de sumar la columna “**Saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio**”, más “**MOI de las adquisiciones durante el ejercicio**”, menos “**Enajenaciones y/o bajas en el ejercicio**”, menos “**Deducción en el ejercicio**”, menos “**Deducción inmediata en el ejercicio**”.

Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera (instrucción no aplicable para dictámenes fiscales del sector financiero).

- En este anexo los datos se proporcionarán agrupados por cada residente en el extranjero, deudor o acreedor, globalizando las operaciones por concepto de saldos en moneda nacional y extranjera.

- En la columna “**Número de identificación fiscal**”, se anotará el número o clave de identificación fiscal que utiliza el residente en el extranjero en su país de residencia y que este contenido en el(los) comprobante(s) correspondiente(s) a la(s) operación(es), en caso de que en el país de residencia no se utilice dicha clave, se anotará **n/a**.
- En la columna “**País de residencia fiscal**”, se seleccionará el dato de la clave y nombre del país de residencia fiscal, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VI de este instructivo.
- En la columna “**Tipo de moneda**”, se seleccionará el dato de la moneda y el país al que corresponde, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VII de este instructivo.
- En la columna “**Saldo en moneda extranjera**”, se anotará el importe de la moneda extranjera del saldo deudor o acreedor de que se trate.
- En la columna “**Saldo en moneda nacional**”, se anotará la conversión a moneda nacional del saldo en moneda extranjera, deudor o acreedor de que se trate, cuyo monto forma parte integrante de los saldos reflejados en el estado de posición financiera.
- En la columna “**Concepto más importante que originó el saldo**”, se seleccionará la clave y concepto que originó la cuenta, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice IX de este instructivo.
- En la columna “**En caso de que en la columna "Concepto más importante que originó el saldo", hayan seleccionado alguno de los conceptos de "Otros deudores" u "Otros acreedores especifique concepto:**”, se anotará el concepto que originó la cuenta.
- En la columna “**Indique si es parte relacionada (si o no)**”, se deberá seleccionar “**Si**” o “**No**”, esto según corresponda, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 90, o bien, los párrafos quinto y sexto del artículo 179 de la Ley del ISR.
- En la columna “**Generó intereses (si o no)**”, se deberá seleccionar “**Si**” o “**No**”, dependiendo de que la operación haya sido sujeta o no a la devengación de intereses.

Préstamos.

- En este anexo los datos se proporcionarán agrupados por cada residente en el extranjero y en el país, globalizando las operaciones por tipo de financiamiento, o bien, por colocaciones en el extranjero.
- En la columna “**Número de identificación fiscal o RFC**”, se anotará el número o clave de identificación fiscal que utiliza el residente en el extranjero en su país de residencia y que este contenido en el(los) comprobante(s) correspondiente(s) a la(s) operación(es) en caso de que en el país de residencia no se utilice dicha clave, se anotará **n/a**.
- En las columnas “**Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2023**” y “**Saldo insoluto al 31 de diciembre de 2024**”, se anotarán los saldos correspondientes en moneda nacional que se reflejan en el estado de posición financiera.
- En la columna “**Tipo de financiamiento**”, se seleccionará el dato de la clave y el concepto del tipo de financiamiento, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice X de este instructivo.
- En la columna “**En caso de que en la columna “Tipo de financiamiento” haya seleccionado el concepto “Otro”, especifique “Concepto:**” se anotará el tipo de financiamiento.
- Para el dato de la columna “**Fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no)**”, se tomará en cuenta lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley del ISR, los tratados para evitar doble tributación celebrados por México, así como por los comentarios del modelo de convenio para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal a que hace referencia la recomendación adoptada por el consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, el 21 de septiembre de 1995, o aquella que la sustituya, en la medida en que tales comentarios sean congruentes con las disposiciones de los tratados internacionales celebrados por México.
- En la columna “**Número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado**”, se deberá anotar el número de registro de bancos, entidades de financiamiento, fondos de pensiones y jubilaciones y fondos de inversión del extranjero para los efectos de los artículos 153, 166 de la Ley del ISR, cuando no resulte aplicable este dato se anotará **n/a**.
- En la columna “**País de residencia para efectos fiscales**”, se seleccionará el dato de la clave y nombre del país de residencia, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VI de este instructivo en caso de haber anotado “**Si**” en la columna “**Fue beneficiario efectivo de los intereses**”, se anotará la clave del país que fue beneficiario efectivo de los intereses.

- En la columna “**Tipo de moneda**”, se seleccionará la moneda y el país al que corresponde de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VII de este instructivo.
- En la columna “**Denominación de la tasa de interés**”, se anotará el nombre de la tasa de interés de referencia con la cual se pactó el préstamo ejemplo: “Libor, Prime rate, etc.”.
- En la columna “**Porcentaje de la tasa de interés**”, se anotará la tasa de interés pactada en términos netos y en porcentaje, que fue la tasa de interés base del cálculo de los intereses devengados en moneda extranjera.

Por ejemplo: si se pactara una tasa libor de un 8% más 3%, se expresará 11.00.

- En la columna “**Importe total de los intereses pagados y/o exigibles**” se anotarán los intereses en moneda nacional que se hayan pagado en efectivo, en bienes, en servicios o en crédito, o bien que hayan sido exigibles para su pago.

También se incluirá en esta columna los importes que correspondan al pago del ISR realizado por cuenta del contribuyente residente en el extranjero.

Por lo anterior, el importe reflejado en esta columna será la base del cálculo de la retención del ISR.

- En la columna “**Tasa de retención del ISR**”, se deberá anotar la tasa de retención aplicable a la transacción de que se trate, si la misma no fue objeto de retención, se anotará un cero.
- En la columna “**ISR retenido en el ejercicio**”, se deberá anotar el importe del ISR retenido determinado, que resulte de multiplicar el monto de los intereses pagados y/o exigibles por la tasa de retención del ISR, si la misma no fue objeto de retención, se anotará un cero.
- En la columna “**Vigencia del préstamo**”, en la columna “del” se deberá anotar la fecha de inicio del préstamo y en la columna “Al” se deberá anotar la fecha de término del mismo.
- En la columna “**Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses**”, se seleccionará el dato de la clave y el concepto de la frecuencia de exigibilidad del pago de intereses, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice XI de este instructivo.
- En la columna “**En caso de que en la columna frecuencia de exigibilidad del pago de intereses haya seleccionado el concepto “Otro”, especifique concepto:**”, se anotará la frecuencia pactada para el pago de intereses.
- En la columna “**Garantizó el préstamo (si o no)**”, se deberá seleccionar “**Si**” o “**No**”, dependiendo de que el préstamo de que se trate, cuente o no con alguna garantía o aval.
- En la columna “**Importe total de los intereses deducidos en el ejercicio**”, se deberá anotar el importe de intereses devengados a cargo correspondientes al préstamo que hayan sido considerados como deducibles para efectos del ISR.
- Cuando se anote “**Si**” en la columna “**Efectuó colocaciones en el extranjero**”, este anexo se llenará de la siguiente forma:
 - En la columna “**Número de identificación fiscal o RFC**”, se anotará “**Varios**”
 - En las columnas “**Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2023**” y “**Saldo insoluto al 31 de diciembre de 2024**”, se anotará el monto del total de la colocación en moneda nacional a esas fechas.
 - En la columna “**Tipo de financiamiento**”, se anotará “**Colocaciones**”.
 - En las columnas “**Fue beneficiario efectivo de los intereses**” y “**Número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT**”, se anotará “**n/a**”.
 - En la columna “**País de residencia para efectos fiscales**”, se seleccionará el país en el que se realizó la colocación, si fueron varios países se anotará aquél en el que se colocó el importe más representativo en cuanto a monto.
 - En la columna “**Tipo de moneda**”, se seleccionará la clave de la moneda y el país en el que se realizó la colocación, si fueron varios países se anotará la de aquél en el que se colocó el importe más representativo en cuanto a monto.
- En la columna “**Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México**”, se deberá anotar, en su caso, el número de oficio de autorización que haya expedido la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en relación con la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México en caso de no existir dicho oficio en el préstamo de que se trate se indicará “**n/a**”.

Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.

- La información de este anexo, se presentará solo cuando en el ejercicio existan movimientos distintos de su actualización o de su incrementó por la pérdida o por la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas del propio ejercicio, a que se refieren los artículos 57 y 58 de la Ley del ISR.
- Cuando en el concepto “**La pérdida aplicada proviene total o parcialmente de una escisión**”, se anote “**Si**”, es porque la pérdida fiscal de ejercicios anteriores aplicada en el ejercicio dictaminado proviene de una escisión.
- En el concepto “**Señale el RFC de la escindente**”, se anotará el RFC de la entidad que transmitió la pérdida fiscal aplicada en el ejercicio dictaminado proveniente de la escisión.
- En el concepto “**Señale el monto aplicado en el ejercicio, proveniente de la escisión**”, se anotará el monto histórico de la pérdida fiscal aplicada según el ejercicio en el que fueron originadas.
- En caso de que las pérdidas fiscales aplicadas en el ejercicio dictaminado, tengan como origen dos o más escisiones, el contador público inscrito, deberá manifestar en el anexo denominado información adicional del dictamen fiscal, la información mencionada en los tres párrafos anteriores.

Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.

- En este anexo los datos se proporcionarán agrupados por cada residente en el extranjero, o bien, por cada fiduciario de un contrato de fideicomiso.
- En la columna “**Número de identificación fiscal**”, se anotará el número o clave de identificación fiscal que utiliza el residente en el extranjero en su país de residencia y que este contenido en el(s) comprobante(s) correspondiente(s) a la(s) operación(es) en caso de que en el país de residencia no se utilice dicha clave, se anotará **n/a**.
- En la columna “**País de residencia fiscal**”, se seleccionará el dato de la clave y nombre del país de residencia, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VI de este instructivo.
- En la columna “**Tasa efectiva del impuesto sobre la renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México)**”, se anotará la tasa calculada en porcentaje y determinada conforme al tercer y cuarto párrafos del artículo 176 de la Ley del ISR, que señalan:

“Para los efectos de esta Ley, se considerarán ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes, los que no están gravados en el extranjero o lo están con un impuesto sobre la renta inferior al 75% del impuesto sobre la renta que se causaría y pagaría en México, en los términos de los títulos II o IV de esta Ley, según corresponda no se considerará el impuesto sobre dividendos señalado en el segundo párrafo del artículo 140, ni en el segundo párrafo de la fracción V del artículo 142 de la presente Ley, al momento de determinar los ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes tampoco se considerará el ajuste anual por inflación, ni las ganancias o pérdidas cambiarias que deriven de la fluctuación de la moneda extranjera, con respecto de la moneda nacional” y

“Se considerará que los ingresos están sujetos a un régimen fiscal preferente cuando el impuesto sobre la renta efectivamente causado y pagado en el país o jurisdicción de que se trate sea inferior al impuesto causado en México en los términos de este artículo por la aplicación de una disposición legal, reglamentaria, administrativa, de una resolución, autorización, devolución, acreditamiento o cualquier otro procedimiento”.

- En la columna “**Tipo de moneda del país de residencia fiscal**”, se seleccionará la moneda y el país al que corresponde de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VII de este instructivo.
- En la columna “**Tipo de operación**”, se seleccionará la clave y descripción que corresponda al tipo de operación, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice XII de este instructivo.
- En la columna “**En caso de que en la columna “Tipo de operación”, haya seleccionado “Otros ingresos”, especifique “Concepto”**”, se anotará la clave y descripción que corresponda al tipo de ingreso, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice XII de este instructivo.
- En la columna “**Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria**”, se anotarán las utilidades o pérdidas fiscales de las entidades o figuras jurídicas extranjeras determinadas en términos del Título II de la Ley del ISR, en la proporción que les corresponda por la participación directa o indirecta promedio por día que haya tenido en ellas en el ejercicio fiscal de que se trate párrafos tercero y cuarto del artículo 177 de la Ley del ISR.
- En la columna “**Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio**”, se anotará el importe de los ingresos gravables (párrafos primero y segundo del artículo 177 de la Ley del ISR).

- En la columna “**Participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje**”, en la columna se anotará la proporción que les corresponda por la participación directa o indirecta promedio por día que haya tenido en las entidades o figuras jurídicas extranjeras párrafos primero y cuarto del artículo 177 de la Ley de ISR.
- En la columna “**Aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio**”, en la columna se anotará el importe en moneda nacional respecto las aportaciones de capital y las primas netas por suscripción de acciones efectuadas por cada accionista.
- En la columna “**Aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio**”, se anotará el importe en moneda nacional respecto los reembolsos de capital.
- En la columna “**La contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no)**”, en relación a la disposición ante las autoridades fiscales de la contabilidad de las entidades o figura jurídicas extranjeras a que se refiere el artículo 176 fracción IV de la Ley del ISR.
- En la columna “**Tiene alguna entidad interpuesta (si o no)**”, se deberá seleccionar “**Si**” o “**No**”, con respecto a tener entidades o figuras jurídicas extranjeras transparentes en las que la contribuyente residente en México tenga tenencia accionaria, control o que sirve como vehículo de inversión para adquirir o controlar a residentes en el extranjero.
- En la columna “**Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio**”, se anotará el total de las utilidades o pérdidas fiscales de las entidades o figuras jurídicas extranjeras determinadas en términos del título II de la Ley del ISR.
- En la columna “**Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio**”, se anotará el total de ingresos, dividendos o utilidades que la entidad o figura jurídica extranjera le distribuya al contribuyente.
- En la columna “**Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial**”, se anotará el monto en moneda nacional del total de los activos con los que no se realicen actividades empresariales.
- En la columna “**Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial**”, se anotará el monto en moneda nacional del total de los activos con los que se realicen actividades empresariales.
- En la columna “**En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no)**”, se deberá seleccionar “**Si**” o “**No**”, según sea el caso de los ingresos que se hayan generado en participación con otras entidades.
- En la columna “**En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa**”, se anotará la actividad que realiza la entidad en la que participa.
- En la columna “**Operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no)**”, se deberá seleccionar “**Si**” o “**No**”, cuando la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomiso y similares.
- En la columna “**Operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso**”, se anotará, el acto o actividad que desarrolla la figura jurídica en el extranjero o transparente para efectos de su Ley doméstica o en su caso la actividad consagrada en el contrato que se firmó entre los sujetos privados.
- En las columnas “**Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia**”, en la columna “**del**” se deberá anotar la fecha de inicio del **fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera** y en la columna “**Al**” se deberá anotar la fecha de término del mismo.
- En la columna “**Carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente**”, se seleccionará la clave y descripción que corresponda al tipo de fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice XIII de este instructivo.
- En la columna “**Indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación**”, se seleccionará la clave y descripción que corresponda al tipo de tasa de impuesto o exención, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice XIV de este instructivo.

- En la columna “**Tasa preferencial por tratado**”, se anotará la tasa que se tiene en el convenio de doble imposición a efectos de tener una tasa preferencial o nula hasta el segundo nivel corporativo.
- En la columna “**Impuesto sobre ingresos sujetos REFIPRES**”, se anotará en moneda nacional el impuesto que el contribuyente residente en México se pagó efectivamente a efectos de considerar los ingresos provenientes de REFIPRES, la base será de conformidad al párrafo cuarto del artículo 176 de la Ley del ISR.

Cuestionario de diagnóstico fiscal.

- **Papel del contador público inscrito en el tema del cuestionario de diagnóstico fiscal** las respuestas a este cuestionario estarán a cargo del contador público inscrito conforme a la revisión que haga a los estados financieros del contribuyente, por lo que deberá manifestar en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, en forma expresa, cualquier omisión o incumplimiento a las disposiciones fiscales, involucradas con las preguntas del cuestionario y que haya detectado al examinar la situación fiscal del contribuyente dentro del alcance de sus pruebas selectivas llevadas a cabo en cumplimiento de las Normas de Auditoría y de revisión financiera, considerando lo señalado por las guías de auditoría y al alcance de las pruebas selectivas de su auditoría.
- En la columna de comentarios se podrán hacer aclaraciones que correspondan a cada respuesta, deberán contener un máximo de 250 caracteres.
- En la pregunta “**Detectó debilidades o desviaciones relacionadas con la estructura del control interno del contribuyente con repercusión en su situación fiscal**”, para el caso de establecimientos permanentes de residentes en el extranjero y sociedades integradoras e integradas, se pretende que el contador público inscrito describa, en su caso, en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente las deficiencias importantes en el diseño y operación de la estructura del control interno que detectó y que a su juicio podrían afectar negativamente la capacidad del contribuyente para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera que tiene repercusión fiscal a continuación, se citan algunos ejemplos:
 - Diseño inadecuado de la estructura del control interno en general.
 - Falta de revisión y aprobación adecuada de las transacciones, pólizas contables o reportes emitidos que tienen repercusión fiscal.
 - Procedimientos inadecuados para la evaluación y aplicación adecuada de Normas de Información Financiera que tienen repercusión fiscal.
 - Aplicación indebida de Normas de Información Financiera que repercuten en la situación fiscal del contribuyente.
 - Fallas en el diseño del sistema para suministrar información financiera y fiscal completa, correcta, congruente y oportuna.
 - Deficiencias en los controles establecidos para la prevención y detección de omisiones en la información contable y fiscal.
 - Fallas en el suministro oportuno de información financiera y fiscal completa.
 - Transacciones importantes con partes relacionadas no reveladas.

Cuestionario en materia de precios de transferencia.

- **Papel del contador público inscrito en el tema de precios de transferencia** el SAT a través del cuestionario en materia de precios de transferencia que deben llenar los contadores públicos inscritos, pretende que el auditor se cerciore de que los contribuyentes que están revisando cumplieron con sus obligaciones fiscales en materia de precios de transferencia (para los efectos del artículos 76, fracciones IX, X y XII y 179, primer párrafo de la Ley del ISR), es decir, que hayan presentado la declaración informativa de operaciones con partes relacionadas y que cuenten con documentación e información que acredite que las operaciones con partes relacionadas se determinaron como lo harían partes independientes en operaciones comparables (estudios de precios de transferencia) para estos efectos se debe considerar lo dispuesto, entre otros, en los boletines 230, 500, 501, 520, 550, 580, 620 y 800 de las Normas Internacionales de Auditoría.
- En general una respuesta no aplicable (n/a) significa que el contribuyente no se encuentra ante el supuesto establecido para la pregunta.

| Pregunta | Significado de una respuesta n/a |
|--|--|
| <p>Sección referente al artículo 76, fracción IX de la LISR</p> <p>Verificó que el contribuyente cumpliera formalmente con esta obligación fiscal.</p> <p>A</p> <p>En caso de incumplimiento del contribuyente, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen.</p> | <p>Significa que:</p> <p>A) El contribuyente se encuentra en el supuesto establecido LISR, para los efectos del artículo 76, fracción IX segundo párrafo de la LISR es decir, que realizó actividades empresariales y obtuvo ingresos en el ejercicio inmediato anterior que no hayan excedido de \$13'000,000.00, o bien, prestó servicios profesionales y obtuvo ingresos que no hubiesen excedido en dicho ejercicio de \$3'000,000.00, siempre que no esté en el supuesto a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 179 de esta Ley.</p> <p>B) El contribuyente no realizó operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero.</p> |
| <p>Sección referente al artículo 76, fracción IX de la LISR</p> <p>Verificó la presentación oportuna de la información de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 de la DIM).</p> <p>A</p> <p>En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen.</p> | <p>Significa que el contribuyente se encuentra en el supuesto establecido en el penúltimo párrafo del artículo 182 de la LISR.</p> |

- En la sección verificó que la documentación comprobatoria de precios de transferencia, por las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX, de la Ley del ISR), incluyera lo siguiente, se debe entender que el contador público inscrito debe dejar constancia de haber revisado que la documentación comprobatoria correspondiente, incluya la información que la disposición fiscal citada señala expresamente que debe contener.

Esta sección solo se debe contestar cuando exista documentación comprobatoria de precios de transferencia, por las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX, de la Ley del ISR).

- En la pregunta que señala: **“8) Método aplicado conforme al artículo 180 de la LISR por cada tipo de operación evaluada”**, se pretende que el contador público inscrito se cerciore, de que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia para cada una de las transacciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, se haya aplicado alguna de las metodologías a que se refiere el artículo 180 de la Ley del ISR, sin que se juzgue si es la más apropiada.
- En la pregunta que menciona: **“9) Información y documentación sobre operaciones o empresas comparables por cada tipo de operación evaluada”**, se pretende que el contador público inscrito se cerciore, de que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia para cada una de las transacciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, en las que se haya aplicado alguna de las metodologías a que se refiere el artículo 180 de la Ley del ISR, exista información y documentación sobre operaciones o empresas comparables, incluyendo su fuente, sin que se juzgue si dichas operaciones o empresas son o no comparables.
- En la pregunta que indica: **“Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia se concluyera que las operaciones celebradas con partes relacionadas residentes en el extranjero por el contribuyente se efectuaron de acuerdo a los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables”**, se pretende que el contador público inscrito se cerciore, de que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia, además, de cumplir con los requisitos que establece la Ley del ISR, se concluya que las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero fueron pactadas como lo hubieran hecho partes independientes en operaciones comparables, sin juzgar si la conclusión es correcta o no.

- En la pregunta que indica: “**Verificó desde el punto de vista formal el correcto llenado de la información de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 de la DIM) conforme a la información contenida en la documentación de precios de transferencia para las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX, de la LISR)**”, se pretende que se verifique que la información contenida en la documentación de precios de transferencia sea coincidente con la del anexo 9 de la DIM únicamente por cuanto hace al nombre de la parte relacionada contraparte del contribuyente dictaminado, tipo de operación, método de precios de transferencia utilizado, país de residencia y margen de utilidad que le corresponde a la operación.

Cuando en el cuestionario se haga mención a conclusiones negativas se deberá entender en el caso de preguntas relacionadas con las fracciones IX y XII del artículo 76 de la Ley del ISR, que en la documentación comprobatoria o evidencia documental del contribuyente correspondiente al cumplimiento de dichas disposiciones fiscales, se concluye que las operaciones celebradas con partes relacionadas por el contribuyente **no** se efectuaron de acuerdo a los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables.

- En la pregunta que señala: “**Verificó en la evidencia documental referida en el índice xxxx0037000000 la aplicación de los métodos de precios de transferencia establecidos en el artículo 180 de la LISR en los términos del tercer párrafo del citado artículo**”, tiene como objetivo que el contador público analice que en la evidencia documental se incluya la aplicación de alguno de los métodos establecidos en el artículo 180 de la Ley del ISR sin juzgar si es el más apropiado.

Nota: cabe señalar que “**XXXX**” hace referencia a que estos primeros cuatro dígitos de los índices de este cuestionario van a variar dependiendo el tipo de dictamen.

- Los contadores públicos deberán manifestar en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, en forma expresa, cualquier omisión o incumplimiento a las disposiciones fiscales que hayan detectado al examinar la situación fiscal del contribuyente, respecto de sus operaciones con partes relacionadas conforme a las Normas de Auditoría y de revisión financiera, considerando lo señalado por las guías de auditoría y al alcance de las pruebas selectivas de su auditoría.

Aplicables a los dictámenes fiscales de las instituciones del sector financiero a que se refiere este instructivo.

Las cuentas mostradas en los estados financieros básicos y en el análisis de las cuentas del estado de resultados, están basadas en los catálogos autorizados que publican la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

La información de los estados financieros básicos, se presentará de forma comparativa respecto al ejercicio inmediato anterior.

Estado de resultados.

- Para el llenado de este anexo, es necesario capturar previamente la información del anexo denominado: “Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados”.
- Deberá llenarse la información correspondiente a las columnas de “Partes relacionadas” y “Partes no relacionadas”.

Estado de variaciones en el capital contable.

- Debido a la limitación para agregar nuevas columnas a los formatos, en el estado de variaciones en el capital contable, se han incluido dos columnas para “Otras cuentas de capital contribuido” y “Otras cuentas de capital ganado”; según corresponda, que podrán utilizarse cuando sea necesario reflejar conceptos del capital contable que no tengan una columna específica.
- Cuando se anoten cantidades en las columnas “Otras cuentas de capital contribuido” y “Otras cuentas de capital ganado”; según corresponda, debido a que su saldo se integra por el importe de una o más cuentas, la integración de las mismas se deberá presentar antes del renglón “Saldos al 31 de diciembre de 2024” o el renglón “Saldos al 31 de diciembre de 2023” en los renglones denominados “Otros”, según se trate, consignando en la columna de concepto el nombre de las cuentas que integran dichos saldos y en la columna de referencia, el importe correspondiente a cada cuenta o concepto.

Estado de flujos de efectivo.

- La información de este estado deberá ser presentada en forma comparativa entre los ejercicios fiscales de 2024 y 2023.

El siguiente anexo del dictamen fiscal, deberá presentarse de forma comparativa respecto al ejercicio inmediato anterior:

Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados.

- En lugar de presentar los anexos de “Integración analítica de ventas o ingresos netos”, “Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del impuesto sobre la renta”, “Análisis comparativo de las subcuentas de gastos” y “Análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento”, se deberá presentar el anexo “Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados”.
- En las columnas denominadas: “Acumulables o deducibles para ISR” y “No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR”, se pondrá el monto que de los conceptos de ingresos o gastos que se reportan, según corresponda, tienen efecto fiscal las partidas no deducibles, no acumulables o no afectos se refieren a partidas contables y no fiscales.

Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.

- Derechos por los servicios que presta:

El índice: “La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)”, corresponde a los derechos establecidos por los servicios de inspección y vigilancia comprendidos en los artículos 29 al 29-H de la Ley Federal de Derechos vigente en 2024.

El índice “La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)” corresponde a los derechos establecidos por los servicios de inspección y vigilancia comprendidos en los artículos 30 al 31 de la Ley Federal de Derechos vigente en 2024.

Específicas:**Aplicables a los dictámenes fiscales de instituciones de seguros y fianzas.****Estado de cambios en el capital contable.**

- Debido a la limitación para agregar nuevas columnas a los formatos, en el estado de cambios en el capital contable, se han incluido dos columnas para “Otras cuentas de capital contribuido” y “Otras cuentas de capital ganado”; según corresponda, que podrán utilizarse cuando sea necesario reflejar conceptos del capital contable que no tengan una columna específica.
- Cuando se anoten cantidades en las columnas “Otras cuentas de capital contribuido” y “Otras cuentas de capital ganado”; según corresponda, debido a que su saldo se integra por el importe de una o más cuentas, la integración de las mismas se deberá presentar antes del renglón “Saldo al 31 de diciembre de 2024” o el renglón “Saldo al 31 de diciembre de 2023” en los renglones denominados “Otros”, según se trate, consignando en la columna de concepto el nombre de las cuentas que integran dichos saldos y en la columna de referencia, el importe correspondiente a cada cuenta o concepto.

Ganancia inflacionaria diferida.

- En este anexo se integrará la ganancia inflacionaria diferida o saldo pendiente de aplicar desde 1992, así como su aplicación posterior y el saldo pendiente de aplicar.

Valor de los actos o actividades para efectos del impuesto al valor agregado.

- En este anexo se integrarán los ingresos del contribuyente de acuerdo con la tasa a la que se encuentran afectos como actos o actividades, señalando si están exentos o no son afectos en el IVA.

Aplicables a los dictámenes fiscales de establecimientos permanentes de residentes en el extranjero.**Estado de cambios en el patrimonio de la oficina central del extranjero.**

- Debido a la limitación para agregar nuevas columnas a los formatos, en el estado de variaciones en el patrimonio, se han incluido dos columnas para “Otras cuentas de patrimonio acreedoras” y “Otras cuentas de patrimonio deudoras”, que podrán utilizarse cuando sea necesario reflejar conceptos del patrimonio que no tengan una columna específica, por ejemplo: “Donaciones” .

- Cuando se anoten cantidades en las columnas “Otras cuentas de patrimonio acreedoras” y “Otras cuentas de patrimonio deudoras”, debido a que su saldo se integra por el importe de una o más cuentas, la integración de las mismas se deberá presentar antes del renglón “Saldos al 31 de diciembre de 2024” o el renglón “Saldos al 31 de diciembre de 2023” en los renglones denominados “Otros”, según se trate, consignando en la columna de concepto el nombre de las cuentas que integran dichos saldos y en la columna de referencia, el importe correspondiente a cada cuenta o concepto.

Análisis comparativo de las subcuentas de gastos.

- En este anexo se deberá presentar además un análisis comparativo de “Gastos prorrataeados por la oficina central en el extranjero”.

Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta determinación de la deducción de la parte proporcional del gasto promedio que por sus operaciones haya tenido en el mismo ejercicio la empresa residente en el extranjero que se dedicó al transporte internacional aéreo o terrestre, considerando la oficina central y todos sus establecimientos para los efectos del artículo 26, cuarto y quinto párrafos LISR.

- Para efectos del llenado de los índices 08240000000000 “Utilidad antes de impuesto sobre la renta de la oficina central y todos sus establecimientos” y 08240001000000 “Total de ingresos contables obtenidos en el ejercicio fiscal de la oficina central y todos sus establecimientos”, el contribuyente deberá obtener dichos importes de acuerdo con lo señalado en el artículo 26 de la Ley del ISR considerando los datos de la oficina central y todos sus establecimientos.
- Respecto de los siguientes conceptos se deberá manejar con enteros y dos decimales.
 - **Concepto.**

Cociente.

Factor de gasto promedio aplicable.

Factor de gasto promedio aplicable.

Ejemplo:

Factor de gasto del 80%. se escribirá 0.80.

Factor de gasto del 100%. se escribirá 1.00.

Información sobre el impuesto al valor agregado de residentes en el extranjero que presten servicios de transporte aéreo internacional de personas amparado por boletos enajenados por otra línea aérea.

- En este anexo se identificará el impuesto al valor agregado relacionado con el servicio de transporte aéreo internacional de personas amparado por boletos enajenados por una línea aérea distinta.
- La información de este anexo es complementaria de la contenida en el anexo “Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor, por lo que el valor de actos o actividades y el IVA causado relacionado con el servicio de transporte aéreo internacional de personas amparado por boletos enajenados por una línea aérea distinta deberá ser parte integrante de la información contenida en los dos anexos antes referidos.

Datos de la línea aérea que enajena los boletos que amparen el servicio de transporte aéreo internacional de personas.

- En este anexo se identificarán los datos correspondientes a la línea aérea que enajenó los boletos que ampararon el servicio de transporte aéreo internacional de personas.

Aplicables a los dictámenes fiscales de sociedades integradoras e integradas.

Este formato debe ser utilizado por aquellas sociedades integradoras e integradas que para efectos del ISR hayan optado por el Régimen Opcional para Grupos de Sociedades, durante el tiempo en que permanezcan en dicho régimen.

Las sociedades integradoras deben manifestar siempre información en los anexos 29 al 32 del dictamen fiscal, sin embargo, podrán utilizar un cero (0) en los mismos, cuando en el ejercicio fiscal no exista información que reportar, o bien, no les resulten aplicables los renglones o columnas solicitados.

Datos generales.

- La sociedad integradora deberá señalar si al 31 de diciembre de 2013 contaba con autorización para determinar su resultado fiscal consolidado y optó por tributar en el régimen opcional para grupos de sociedades, en caso afirmativo, deberá indicar si presentó el aviso ante el SAT.

- La sociedad integradora, deberá señalar si durante el ejercicio se desincorporó alguna sociedad integrada, en caso afirmativo deberá señalar el RFC, nombre de la(s) sociedad(es) desincorporada(s), la determinación, cálculo y entero de la declaración en que manifestó y pago el ISR diferido.
- La sociedad integradora, deberá señalar si durante el ejercicio presentó el aviso para dejar de aplicar el régimen opcional y en su caso si determinó y enteró los impuestos diferidos por ejercer la opción.
- En el caso de ser una sociedad integrada, deberá indicar el nombre y RFC de la sociedad integradora, el porcentaje de participación consolidable.
- Cuando se señale “**Si**” en el dato: “**Aplicó la opción a que se refiere el artículo segundo, fracción VIII, de las disposiciones transitorias de la LISR, publicadas el 18 de noviembre de 2015, en vigor a partir del 1 de enero de 2016**”, se deberá llenar el apartado “Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores”.
- Cuando se señale “**Si**” en el dato: “**Aplicó la opción a que se refiere el artículo segundo, fracción VIII, de las disposiciones transitorias de la LISR, publicadas el 18 de noviembre de 2015, en vigor a partir del 1 de enero de 2016**”, se deberá llenar el apartado “Crédito por concepto de pérdidas fiscales (Para los efectos del artículo segundo, fracción VIII de las disposiciones transitorias de la Ley del ISR vigente a partir del 1 de enero de 2016)”.
- Cuando se señale “**Si**” en el dato: “**Aplicó la opción a que se refiere el artículo segundo, fracción IX, de las disposiciones transitorias de la LISR, publicadas el 18 de noviembre de 2015, en vigor a partir del 1 de enero de 2016**”, se deberá llenar el apartado “Pérdidas por enajenación de acciones en la determinación del resultado o pérdida fiscal consolidado (Para los efectos del artículo segundo, fracción IX de las disposiciones transitorias de la Ley del ISR vigente a partir del 1 de enero de 2016)”.
- Cuando se señale “**Si**” en el dato: “**Al 31 de diciembre de 2013, contaba con autorización para determinar su resultado fiscal consolidado, optó por aplicar lo dispuesto en el artículo noveno transitorio fracción XVI DTLISR 2014**”, se deberá llenar el apartado “información de los pagos realizados por la determinación del impuesto sobre la renta diferido por desconsolidación y el pagado hasta el mes de mayo del 2023 (Para los efectos del artículo noveno, fracción XVI DTLISR 2014)”.
- Cuando se señale “**Si**” en el dato: “**Al 31 de diciembre de 2013, contaba con autorización para determinar su resultado fiscal consolidado, optó por aplicar lo dispuesto en el artículo noveno transitorio fracción XVIII DTLISR 2014**”, se deberá llenar el apartado “información de los pagos realizados por la determinación del ISR por desconsolidación y el pagado hasta el mes de mayo del 2023 (Para los efectos del artículo noveno, fracción XVIII DTLISR 2014)”.

Información de los pagos realizados por la determinación del impuesto sobre la renta diferido por desconsolidación y el pagado hasta el mes de mayo del 2023 (Para los efectos del artículo noveno, fracción XVI DTLISR 2014).

- La información de este apartado, se presentará solo cuando las sociedades controladoras que al 31 de diciembre de 2013 contaban con autorización para determinar su resultado fiscal consolidado de conformidad con el Capítulo VI del Título II de la Ley del ISR para 2013, y hayan optado por tributar en el régimen opcional para grupos de sociedades y estén obligadas a pagar el impuesto sobre la renta que hayan diferido por desconsolidación.

Información de los pagos realizados por la determinación del impuesto sobre la renta por desconsolidación y el pagado hasta el mes de mayo del 2023 (Para los efectos del artículo noveno, fracción XVIII DTLISR 2014).

- La información de este apartado, se presentará solo cuando las sociedades controladoras que al 31 de diciembre de 2013 contaban con autorización para determinar su resultado fiscal consolidado de conformidad con el Capítulo VI del Título II de la Ley del ISR para 2013, y hayan optado por tributar en el régimen opcional para grupos de sociedades y estén obligadas a pagar el impuesto sobre la renta que hayan diferido por desconsolidación.

Crédito por concepto de pérdidas fiscales (Para los efectos del artículo segundo, fracción VIII de las disposiciones transitorias de la Ley del ISR vigente a partir del 1 de enero de 2016).

- La información de este apartado, se presentará solo cuando las sociedades controladoras que al 31 de diciembre de 2013 contaban con autorización para determinar su resultado fiscal consolidado de conformidad con el Capítulo VI del Título II de la Ley del ISR para 2013, y hayan optado por tributar en el régimen opcional para grupos de sociedades y estén obligadas a pagar el impuesto sobre la renta que hayan diferido por desconsolidación.

Pérdidas por enajenación de acciones en la determinación del resultado o pérdida fiscal consolidado (Para los efectos del artículo segundo, fracción IX de las disposiciones transitorias de la Ley del ISR vigente a partir del 1 de enero de 2016)

- La información de este apartado, se presentará solo cuando las sociedades controladoras que al 31 de diciembre de 2013 contaban con autorización para determinar su resultado fiscal consolidado de conformidad con el Capítulo VI del Título II de la Ley del ISR para 2013, y hayan optado por tributar en el régimen opcional para grupos de sociedades y estén obligadas a pagar el impuesto sobre la renta que hayan diferido por desconsolidación.

Aplicables al dictamen fiscal del Banco de México.

Operaciones con residentes en el extranjero.

- Este anexo se refiere a operaciones afectas a retención en el ISR.
- En este anexo los datos se proporcionarán agrupados por cada residente en el extranjero, parte relacionada y parte no relacionada, globalizando las operaciones por concepto de pago y por tasa de impuesto retenido consignándolas en el renglón que les corresponda.
- En la columna “Número de identificación fiscal”, se anotará el número o clave de identificación fiscal que utiliza el residente en el extranjero, en caso de que en el país de residencia no se utilice dicha clave, se anotará **n/a**.
- En la columna “País de residencia”, se deberá seleccionar la clave y nombre del país de residencia, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice VI de este instructivo.
- En la columna “Concepto del pago”, se deberá seleccionar la clave y el concepto del pago, de conformidad con el catálogo contenido en el apéndice XV de este instructivo.
- En la columna “ISR por retención determinado por auditoría antes de aplicaciones”, se deberá anotar el importe determinado por el contador público inscrito en su revisión.
- En este anexo se reflejarán diferencias de impuesto cuando estén pendientes de pago a la fecha de presentación del dictamen fiscal.
- En caso de proceder alguna aclaración a la información contenida en este anexo, el contador público inscrito que dictaminó deberá hacerla en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Evidencia de la aplicación de los procedimientos de revisión sobre la situación fiscal del contribuyente (papeles de trabajo).

El contador público inscrito deberá proporcionar a través de medios electrónicos, los papeles de trabajo relativos a la revisión de la situación fiscal del contribuyente, a que se refiere el último párrafo del artículo 57 del Reglamento del CFF y la RMF para 2024, considerando las siguientes:

I- Paquete utilizado para la generación del archivo de papeles de trabajo (SBPT).

SIPRED'2024 (ver manual de usuario, apartado operación de la opción papeles de trabajo), el cual se podrá descargar y consultar en el portal del SAT.

II- Presentación del archivo de papeles de trabajo.

La presentación se integra por:

- Los papeles de trabajo que el contador público conserve en el expediente de la auditoría practicada al contribuyente de que se trate, en los que se muestre el trabajo realizado observando lo dispuesto en las Normas de Auditoría que les sean aplicables, mismos que deberán incluir lo siguiente:
 - Procedimientos aplicados.
 - Conclusiones alcanzadas.
 - Evidencia de la revisión.
 - Evaluación del control interno.
 - Planeación de la auditoría.
- La información de los papeles de trabajo estará conformada en archivos de Excel con extensión *xlsx, por uno o varios archivos, los cuales **se integrarán como se señala en el punto III.**

III- Características generales permitidas.

- Nombre del archivo.
 - La información **se integrará en un solo archivo encriptado y ensobretado con extensión SBPT**, el cual será conformado por 26 caracteres (incluyendo extensión) y contendrá la información señalada en el punto II anterior.
- Tipo de fuente.
 - Calibri.
- Tamaño de fuente.
 - 10 máximo.
- No permite.
 - Imágenes.
 - Vínculos externos al archivo.
 - Protección de libro u hojas.
- Tamaño del archivo con extensión SBPT.
 - Como máximo 45 megabytes (Mb).

Apéndice IV catálogo de “Tipo de operación”, para efectos de los anexos “Operaciones con partes relacionadas” y “Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero”.

| Clave | Operaciones de ingreso |
|-------|---|
| 100 | Ingresos totales por venta de inventarios producidos terminados |
| 101 | Ingresos totales por venta de inventarios producidos semiterminados |
| 200 | Ingresos totales por venta de inventarios adquiridos para distribución |
| 201 | Ingresos totales por venta de inventarios adquiridos (materias primas) |
| 202 | Ingresos totales por venta de inventarios adquiridos (artículos semiterminados) |
| 300 | Ingresos por prestación de servicios en general |
| 301 | Ingresos por prestación de servicios técnicos |
| 302 | Ingresos por prestación de servicios de manufactura |
| 303 | Ingresos por prestación de servicios financieros |
| 400 | Ingresos por maquila |
| 500 | Ingresos por servicios administrativos |
| 600 | Ingresos por seguros y reaseguros |
| 700 | Ingresos por comisiones |
| 800 | Ingresos por regalías |
| 900 | Ingresos por asistencia técnica |
| 1000 | Ingresos por intereses devengados |
| 1100 | Ingresos por arrendamiento |
| 1200 | Ingreso por enajenación de acciones |
| 1300 | Ingresos por venta de activo fijo |
| 1301 | Ingresos por venta de terrenos |
| 1302 | Ingresos por condonación de deudas |

| Clave | Operaciones de ingreso |
|--------------|---|
| 1303 | Ingresos por cantidades percibidas para efectuar gastos por cuenta de partes relacionadas |
| 1304 | Ganancia acumulable en operaciones financieras derivadas |
| 1305 | Interés a favor o acumulable que se determine por realizar operaciones financieras derivadas |
| 1306 | Acumulación de ingresos percibidos por operaciones financieras referidas a un subyacente que no cotice en un mercado reconocido |
| 1307 | Ingresos por venta de intangibles |
| 1308 | Ingresos por venta de otros cargos y gastos diferidos |
| 1309 | Anticipos de clientes |
| 1310 | Ingresos atribuibles a establecimientos permanentes |
| 1311 | Ingresos por otorgar bienes en comodato |
| 1312 | Ingresos por enajenación de derechos |
| 1313 | Ingresos por reembolsos |
| 1314 | Ingresos por venta de cartera |
| 1400 | Otros ingresos (especificar) |

| Clave | Operaciones de costo y gastos |
|--------------|---|
| 1500 | Compra neta de inventarios de materia prima |
| 1501 | Compra neta de inventarios semiterminados |
| 1600 | Compra neta de inventarios adquiridos para distribución |
| 1601 | Compra de cartera |
| 1700 | Inversiones en activo fijo |
| 1704 | Costo fiscal en venta de activo fijo adquirido a partes relacionadas |
| 1705 | Costo fiscal en venta de títulos valor adquiridos a partes relacionadas |
| 1706 | Costo fiscal en venta de intangibles adquiridos a partes relacionadas |
| 1707 | Costo fiscal en venta de otros cargos y gastos diferidos adquiridos a partes relacionadas |
| 1708 | Costo fiscal en venta de terreno adquirido a partes relacionadas |
| 1801 | Regalías por uso de activos relacionados con el mercado |
| 1802 | Regalías por uso de activos relacionados con la cartera de clientes |
| 1803 | Regalías por uso de activos intelectuales o artísticos |
| 1804 | Regalías por uso de activos basados en contratos o derechos |
| 1805 | Regalías por uso de activos intangibles tecnológicos |
| 1806 | Regalías por uso de otros activos intangibles u otros conceptos |
| 1900 | Asistencia técnica |
| 2000 | Honorarios, incluye servicios administrativos y mano de obra |
| 2100 | Arrendamiento |
| 2200 | Garantías |
| 2300 | Publicidad |
| 2400 | Servicios de maquila |

| Clave | Operaciones de costo y gastos |
|-------|--|
| 2500 | Otros servicios prestados |
| 2600 | Servicios financieros |
| 2700 | Comisiones |
| 2800 | Intereses devengados a cargo |
| 2801 | Intereses por operaciones de venta de cartera |
| 2900 | Por primas pagadas por seguro y reaseguro |
| 2901 | Reaseguro cautivo |
| 3000 | Costo fiscal en venta de acciones adquiridas a partes relacionadas (costo comprobado de adquisición actualizado) |
| 3001 | Gastos a prorrata |
| 3002 | Devoluciones, rebajas y descuentos sobre venta de inventarios producidos terminados |
| 3003 | Devoluciones, rebajas y descuentos sobre venta de inventarios producidos semiterminados |
| 3004 | Devoluciones, rebajas y descuentos sobre venta de inventarios adquiridos para distribución |
| 3005 | Devoluciones, rebajas y descuentos sobre venta de inventarios adquiridos (materias primas) |
| 3006 | Devoluciones, rebajas y descuentos sobre venta de inventarios adquiridos (artículos semiterminados) |
| 3007 | Por cantidades iniciales para adquirir el derecho de celebrar una operación financiera derivada |
| 3008 | Por cantidades iniciales para adquirir el derecho de celebrar una operación financiera |
| 3009 | Por recibir bienes en comodato |
| 3010 | Costos y/o por adquirir derechos |
| 3011 | Costos y/o por adquirir concesiones |
| 3012 | Inversiones en intangibles |
| 3013 | Costos y/o por reembolsos |
| 3014 | Inversiones en otros gastos y cargos diferidos |
| 3015 | Inversiones por adquirir acciones |
| 3016 | Anticipos de gastos |
| 3100 | Otros pagos (especificar) |

Apéndice V Catálogo de “Método de precios de transferencia aplicado”, para efectos del anexo “Operaciones con partes relacionadas”.

| Clave | Método |
|-------|---|
| PC | Precio comparable no controlado |
| PR | Precio de reventa |
| CA | Costo adicionado |
| PU | Partición de utilidades |
| RPU | Residual de partición de utilidades |
| MTU | Márgenes transaccionales de utilidades de operación |

Apéndice VI Catálogo de “País de residencia”, “País de residencia para efectos fiscales”, “País de residencia fiscal de la entidad” y “País de residencia del residente en el extranjero”.

Para los efectos de este apéndice, se aplicará el catálogo que se presenta a continuación.

| Clave | Nombre del país |
|-------|---|
| AF | Afganistán (Emirato Islámico de) |
| AL | Albania (República de) |
| DE | Alemania (República Federal de) |
| AD | Andorra (Principado de) |
| AO | Angola (República de) |
| AI | Anguila |
| AQ | Antártida |
| AG | Antigua y Barbuda (Comunidad Británica de Naciones) |
| AN | Antillas Neerlandesas (Territorio Holandés de Ultramar) |
| SA | Arabia Saudita (Reino de) |
| DZ | Argelia (República Democrática y Popular de) |
| AR | Argentina (República) |
| AM | Armenia (República de) |
| AW | Aruba (Territorio Holandés de Ultramar) |
| AU | Australia (Comunidad de) |
| AT | Austria (República de) |
| AZ | Azerbaiyán (República Azerbaiyana) |
| BS | Bahamas (Comunidad de las) |
| BH | Bahréin (Estado de) |
| BD | Bangladesh (República Popular de) |
| BB | Barbados (Comunidad Británica de Naciones) |
| BE | Bélgica (Reino de) |
| BZ | Belice |
| BJ | Benín (República de) |
| BM | Bermudas |
| BY | Bielorrusia (República de) |
| BO | Bolivia (República de) |
| BA | Bosnia y Herzegovina |
| BW | Botsuana (República de) |
| BR | Brasil (República Federativa de) |
| BN | Brunéi (Estado de) (Residencia de Paz) |
| BG | Bulgaria (República de) |
| BF | Burkina Faso |
| BI | Burundi (República de) |
| BT | Bután (Reino de) |

| Clave | Nombre del país |
|-------|--|
| CV | Cabo Verde (República de) |
| TD | Chad (República del) |
| KY | Caimán (Isla) |
| KH | Camboya (Reino de) |
| CM | Camerún (República del) |
| CA | Canadá |
| CL | Chile (República de) |
| CN | China (República Popular) |
| CY | Chipre (República de) |
| VA | Ciudad del Vaticano (Estado de la) |
| CC | Cocos (Keeling, Islas Australianas) |
| CO | Colombia (República de) |
| KM | Comoras (Isla) |
| CG | Congo (República del) |
| CK | Cook (Isla) |
| KP | Corea (República Popular Democrática de) (Corea del Norte) |
| KR | Corea (República de) (Corea del Sur) |
| CI | Costa de Marfil (República de la) |
| CR | Costa Rica (República de) |
| HR | Croacia (República de) |
| CU | Cuba (República de) |
| DK | Dinamarca (Reino de) |
| DJ | Djibouti (República de) |
| DM | Dominica (Comunidad de) |
| EC | Ecuador (República del) |
| EG | Egipto (República Árabe de) |
| SV | El Salvador (República de) |
| AE | Emiratos Árabes Unidos |
| ER | Eritrea (Estado de) |
| SI | Eslovenia (República de) |
| ES | España (Reino de) |
| FM | Estado Federado de Micronesia |
| US | Estados Unidos de América |
| EE | Estonia (República de) |
| ET | Etiopia (República Democrática Federal) |
| FJ | Fiyi (República de) |
| PH | Filipinas (República de las) |
| FI | Finlandia (República de) |
| FR | Francia (República Francesa) |

| Clave | Nombre del país |
|-------|--|
| GA | Gabonesa (República) |
| GM | Gambia (República de la) |
| GE | Georgia (República de) |
| GH | Ghana (República de) |
| GI | Gibraltar (Ru) |
| GD | Granada |
| GR | Grecia (República Helénica) |
| GL | Groenlandia (Dinamarca) |
| GP | Guadalupe (Departamento de) |
| GU | Guam (EUA) |
| GT | Guatemala (República de) |
| GG | Guernsey |
| GW | Guinea-Bissau (República de) |
| GQ | Guinea Ecuatorial (República de) |
| GN | Guinea (República de) |
| GF | Guyana Francesa |
| GY | Guyana (República Cooperativa de) |
| HT | Haití (República de) |
| HN | Honduras (República de) |
| HK | Hong Kong (Región Administrativa Especial de la República) |
| HU | Hungría (República de) |
| IN | India (República de) |
| ID | Indonesia (República de) |
| IQ | Irak (República de) |
| IR | Irán (República Islámica del) |
| IE | Irlanda (República de) |
| IS | Islandia (República de) |
| BV | Isla Bouvet |
| IM | Isla De Man |
| AX | Islas Åland |
| FO | Islas Feroe |
| GS | Islas Georgia y Sándwich del Sur |
| HM | Islas Heard y Mcdonald |
| FK | Islas Malvinas (Ru) |
| MP | Islas Marianas Septentrionales |
| MH | Islas Marshall |
| UM | Islas Menores de Ultramar de Estados Unidos de América |
| SB | Islas Salomón (Comunidad Británica de Naciones) |
| SJ | Islas Svalbard y Jan Mayen (Noruega) |

| Clave | Nombre del país |
|-------|---|
| TK | Islas Tokelau |
| WF | Islas Wallis y Futuna |
| IL | Israel (Estado de) |
| IT | Italia (República Italiana) |
| JM | Jamaica |
| JP | Japón |
| JE | Jersey |
| JO | Jordania (Reino Hachemita de) |
| KZ | Kazakhstan (República de) |
| KE | Kenya (República de) |
| KI | Kiribati (República de) |
| KW | Kuwait (Estado de) |
| KG | Kyrgyzstan (República Kirgyzia) |
| LS | Lesotho (Reino de) |
| LV | Letonia (República de) |
| LB | Líbano (República de) |
| LR | Liberia (República de) |
| LY | Libia (Jamahiriya Libia Árabe Popular Socialista) |
| LI | Liechtenstein (Principado de) |
| LT | Lituania (República de) |
| LU | Luxemburgo (Gran Ducado de) |
| MO | Macao |
| MK | Macedonia (Antigua República Yugoslava de) |
| MG | Madagascar (República de) |
| MY | Malasia |
| MW | Malawi (República de) |
| MV | Maldivas (República de) |
| ML | Mali (República de) |
| MT | Malta (República de) |
| MA | Marruecos (Reino de) |
| MQ | Martinica (Departamento de) (Francia) |
| MU | Mauricio (República de) |
| MR | Mauritania (República Islámica de) |
| YT | Mayotte |
| MX | México (Estados Unidos Mexicanos) |
| MD | Moldavia (República de) |
| MC | Mónaco (Principado de) |
| MN | Mongolia |
| MS | Montserrat (Isla) |

| Clave | Nombre del país |
|-------|--|
| ME | Montenegro |
| MZ | Mozambique (República de) |
| MM | Myanmar (Unión de) |
| NA | Namibia (República de) |
| NR | Nauru |
| CX | Navidad (Christmas) (Isla) |
| NP | Nepal (Reino de) |
| NI | Nicaragua (República de) |
| NE | Níger (República de) |
| NG | Nigeria (República Federal de) |
| NU | Nive (Isla) |
| NF | Norfolk (Isla) |
| NO | Noruega (Reino de) |
| NC | Nueva Caledonia (Territorio Francés de Ultramar) |
| NZ | Nueva Zelanda |
| OM | Omán (Sultanato de) |
| PIK | Pacífico, Islas Del (Admon EUA) |
| NL | Países Bajos (Reino de los) (Holanda) |
| PK | Pakistán (República Islámica de) |
| PW | Palau (República de) |
| PS | Palestina |
| PA | Panamá (República de) |
| PG | Papúa Nueva Guinea (Estado Independiente de) |
| PY | Paraguay (República del) |
| PE | Perú (República del) |
| PN | Pitcairns (Isla Dependencia Británica) |
| PF | Polinesia Francesa |
| PL | Polonia (República de) |
| PT | Portugal (República Portuguesa) |
| PR | Puerto Rico (Estado Libre Asociado de la Comunidad de) |
| QA | Qatar (Estado de) |
| GB | Reino Unido de la Gran Bretaña E Irlanda del Norte |
| CZ | República Checa |
| CF | República Centroafricana |
| LA | República Democrática Popular Laos |
| RS | República de Serbia |
| DO | República Dominicana |
| SK | República Eslovaca |
| CD | República Popular del Congo |

| Clave | Nombre del país |
|-------|--|
| RW | República Ruandesa |
| RE | Reunión (Departamento de la) (Francia) |
| RO | Rumania |
| RU | Rusia (Federación Rusa) |
| EH | Sahara Occidental (República Árabe Saharavi Democrática) |
| WS | Samoa (Estado Independiente de) |
| AS | Samoa Americana |
| BL | San Bartolomé |
| KN | San Cristóbal Y Nieves (Federación de) (San Kitts-Nevis) |
| SM | San Marino (Serenísima República de) |
| MF | San Martín |
| PM | San Pedro y Miquelón |
| VC | San Vicente y las Granadinas |
| SH | Santa Elena |
| LC | Santa Lucía |
| ST | Santo Tomé y Príncipe (República Democrática de) |
| SN | Senegal (República del) |
| SC | Seychelles (República de las) |
| SL | Sierra Leona (República de) |
| SG | Singapur (República de) |
| SY | Siria (República Árabe) |
| SO | Somalia |
| LK | Sri Lanka (República Democrática Socialista de) |
| ZA | Sudáfrica (República de) |
| SD | Sudan (República del) |
| SE | Suecia (Reino de) |
| CH | Suiza (Confederación) |
| SR | Suriname (República de) |
| SZ | Swazilandia (Reino de) |
| TJ | Tadjikistán (República de) |
| TH | Tailandia (Reino de) |
| TW | Taiwán (República de China) |
| TZ | Tanzania (República Unida de) |
| IO | Territorios Británicos del Océano Índico |
| TF | Territorios Franceses, Australes y Antárticos |
| TL | Timor Oriental |
| TG | Togo (República Togolesa) |
| TO | Tonga (Reino de) |
| TT | Trinidad y Tobago (República de) |

| Clave | Nombre del país |
|-------|--|
| TN | Túnez (República de) |
| TC | Turcas Y Caicos (Isla) |
| TM | Turkmenistán (República de) |
| TR | Turquía (República de) |
| TV | Tuvalu (Comunidad Británica de Naciones) |
| UA | Ucrania |
| UG | Uganda (República de) |
| UY | Uruguay (República Oriental del) |
| UZ | Uzbekistán (República de) |
| VU | Vanuatu |
| VE | Venezuela (República de) |
| VN | Vietnam (República Socialista de) |
| VG | Vírgenes Islas (Británicas) |
| VI | Vírgenes Islas (Norteamericanas) |
| YE | Yemen (República de) |
| ZM | Zambia (República de) |
| ZW | Zimbabwe (República de) |

Apéndice VII. Catálogo de “Tipo de moneda”.

Para los efectos de este apéndice, se aplicará el catálogo vigente a la fecha de presentación del dictamen fiscal, según el apéndice 5- claves de monedas, del Anexo 22 de las RGCE para 2024, publicado en el DOF el 19 de enero de 2024 el cual se presenta a continuación:

| País | Nombre moneda |
|----------------|---------------|
| África central | Franco |
| Albania | Lek |
| Alemania | Euro |
| Antillas holán | Florín |
| Arabia saudita | Riyal |
| Argelia | Dinar |
| Argentina | Peso |
| Australia | Dólar |
| Austria | Euro |
| Bahamas | Dólar |
| Bahréin | Dinar |
| Barbados | Dólar |
| Bélgica | Euro |
| Belice | Dólar |
| Bermuda | Dólar |

| País | Nombre moneda |
|------------------------|-----------------------|
| Bolivia | Boliviano |
| Brasil | Real |
| Bulgaria | Lev |
| Canadá | Dólar |
| Chile | Peso |
| China | Yuan continental |
| China | Yuan extracontinental |
| Chipre | Euro |
| Colombia | Peso |
| Corea del norte | Won |
| Corea del sur | Won |
| Costa rica | Colón |
| Cuba | Peso |
| Croacia (República de) | Hrk |
| Dinamarca | Corona |
| Ecuador | Dólar |
| Egipto | Libra |
| El salvador | Colón |
| Em árabes unidos | Dirham |
| Eslovenia | Euro |
| España | Euro |
| Estonia | Euro |
| Etiopía | Birr |
| Eua | Dólar |
| Fed rusa | Rublo |
| Fiyi | Dólar |
| Filipinas | Peso |
| Finlandia | Euro |
| Francia | Euro |
| Ghana | Cedi |
| Gran Bretaña | Libra esterlina |
| Grecia | Euro |
| Guatemala | Quetzal |
| Guyana | Dólar |
| Haití | Gourde |
| Holanda | Euro |
| Honduras | Lempira |
| Hong Kong | Dólar |
| Hungría | Fortín |

| País | Nombre moneda |
|---------------------------------|---------------|
| India | Rupia |
| Indonesia | Rupia |
| Irak | Dinar |
| Irán | Riyal |
| Irlanda | Euro |
| Islandia | Corona |
| Israel | Shekel |
| Italia | Euro |
| Jamaica | Dólar |
| Japón | Yen |
| Jordania | Dinar |
| Kenya | Chelín |
| Kuwait | Dinar |
| Letonia | Euro |
| Líbano | Libra |
| Libia | Dinar |
| Lituania | Litas |
| Luxemburgo | Euro |
| Malasia | Ringgit |
| Malta | Euro |
| Marruecos | Dirham |
| México | Peso |
| Montenegro | Euro |
| Nicaragua | Córdoba |
| Nigeria (fed) | Naira |
| Noruega | Corona |
| Nueva Zelanda | Dólar |
| Pakistán | Rupia |
| Palestina | Shekel |
| Panamá | Balboa |
| Paraguay | Guaraní |
| Perú | N sol |
| Polonia | Zloty |
| Portugal | Euro |
| Puerto rico | Dólar |
| República checa | Corona |
| República democrática del congó | Franco |
| República de serbia | Dinar |
| República dominicana | Peso |

| País | Nombre moneda |
|--------------------|----------------|
| República eslovaca | Euro |
| Rumania | Leu |
| Singapur | Dólar |
| Siria | Libra |
| Sri-Lanka | Rupia |
| Suecia | Corona |
| Suiza | Franco |
| Surinam | Dólar |
| Tailandia | Baht |
| Taiwán | Nuevo dólar |
| Tanzania | Chelín |
| Trinidad y Tobago | Dólar |
| Turquía | Lira |
| Ucrania | Hryvna |
| Unión sudafricana | Rand |
| Uruguay | Peso |
| U mon europea | Euro |
| Venezuela | Bolívar fuerte |
| Vietnam | Dong |
| Yemen (dem pop) | Rial |
| Yugoslavia | Dinar |
| Los demás países | Otras monedas |

Apéndice VIII. Catálogo de “Principales activos intangibles”, para efectos del anexo “Información sobre sus operaciones con partes relacionadas”.

Principales activos intangibles (apéndice b de la Norma de Información Financiera C-8 activos intangibles).

| Clave | I. Activos relacionados con el mercado |
|-------|---|
| IA) | Marcas registradas |
| IB) | Nombres comerciales |
| IC) | Marcas de servicio o certificación |
| ID) | Imagen de mercado |
| IE) | Nombres de portales o “Sitios de red” en internet |
| IF) | Acuerdos de no competencia |
| IG) | Derechos (transmisión de radio, desarrollo, distribución de gas, aterrizaje, renta, mineros, servicio de hipoteca, franquicia readquirida, servicio, corte de madera, uso o agua) |
| IH) | Otros |

| Clave | II. Activos relacionados con la cartera de clientes |
|--------------|---|
| IIA) | Listas de clientes |
| IIB) | Producción contratada y pedidos fincados |
| IIC) | Contratos con clientes y las correspondientes relaciones con clientes |
| IID) | Relaciones no contractuales con clientes |
| IIE) | Otros |

| Clave | III. Activos intelectuales o artísticos |
|--------------|---|
| IIIA) | Obras teatrales, operas, ballets, etc. |
| IIIB) | Libros, revistas, periódicos, manuscritos y otro material literario |
| IIIC) | Obras musicales |
| IID) | Pinturas y fotografías |
| IIIE) | Material audiovisual, videos, películas, videos musicales y programas de televisión |
| IIIF) | Otros |

| Clave | IV. Activos basados en contratos o derechos |
|--------------|--|
| IVA) | Contratos de licencia de uso, regalía y prioridad |
| IVB) | Contratos de publicidad, construcción, administración, servicio o suministro |
| IVC) | Permisos o concesiones de explotación de recursos, así como de puertos y aeropuertos |
| IVD) | Contratos de arrendamiento |
| IVE) | Permisos de construcción |
| IVF) | Franquicias |
| IVG) | Permisos, concesiones o derechos de transmisión de cable, radio, televisión y teledifusión |
| IVH) | Permisos o derechos de suministro de agua, energía, distribución de gas, aterrizaje, renta, mineros, etc |
| IVI) | Otros |

| Clave | V. Activos intangibles tecnológicos |
|--------------|---|
| VA) | Patentes tecnológicas |
| VB) | Investigación y desarrollo en proceso |
| VC) | Sistemas de cómputo (software), y licencias, programas de cómputo, sistemas de información, formatos, etc |
| VD) | Tecnología no patentada, conocimiento técnico |
| VE) | Bases de datos, títulos de plantas |
| VF) | Procesos y fórmulas confidenciales |
| VG) | Dibujos técnicos, manuales de procedimientos técnicos, planos |
| VH) | Creación de procesos de manufactura, procedimientos, líneas de producción |
| VI) | Otros |

| Clave | VI. Activos intangibles distintos a los anteriores |
|--------------|---|
| VIA) | Otros |

Apéndice IX. Catálogo de “Concepto más importante que originó el saldo”, para efectos del anexo “Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda extranjera”, (no aplicable para dictámenes fiscales del sector financiero).

| Clave | Deudores |
|--------------|--|
| 1 | Fondo fijo |
| 2 | Cuenta de cheques |
| 3 | Cuenta de inversiones |
| 4 | Ventas de inventarios |
| 5 | Ventas de activo fijo |
| 6 | Ventas de intangibles |
| 7 | Ventas de acciones |
| 8 | Anticipos |
| 9 | Préstamos |
| 10 | Regalías |
| 11 | Asistencia técnica |
| 12 | Publicidad |
| 13 | Maquila |
| 14 | Venta de cartera |
| 15 | Reembolsos |
| 16 | Dividendos |
| 17 | Comisiones |
| 18 | Operaciones financieras derivadas |
| 19 | Arrendamiento |
| 20 | Prestación de servicios |
| 21 | Servicios administrativos |
| 22 | Intereses devengados |
| 23 | Gastos por cuenta de partes relacionadas |
| 24 | Enajenación de intangibles |
| 25 | Enajenación de otros cargos y gastos diferidos |
| 26 | Enajenación de acciones |
| 27 | Enajenación de activo fijo |
| 28 | Enajenación de terrenos |
| 29 | Otros deudores |

| Clave | Acreedores |
|--------------|------------------------|
| 1 | Préstamos |
| 2 | Compras de inventarios |

| Clave | Acreedores |
|-------|--------------------------------|
| 3 | Compras de activo fijo |
| 4 | Compras de intangibles |
| 5 | Compras de acciones |
| 6 | Anticipos |
| 7 | Concesiones |
| 8 | Derechos |
| 9 | Por adquisición de acciones |
| 10 | Intereses por venta de cartera |
| 11 | Gastos a prorrata |
| 12 | Garantías |
| 13 | Honorarios |
| 14 | Publicidad |
| 15 | Maquila |
| 16 | Servicios |
| 17 | Comisiones |
| 18 | Intereses a cargo |
| 19 | Otros acreedores |

Apéndice X. Catálogo de “Tipo de financiamiento”, para efectos del anexo “Préstamos del extranjero”.

| Clave | Tipo de financiamiento |
|-------|------------------------|
| A | Aceptaciones bancarias |
| B | Cartas de crédito |
| C | Crédito puente |
| D | Directo |
| E | Habilitación o avió |
| F | Hipotecario |
| G | Líneas globales |
| H | Prendario |
| I | Protocolos |
| J | Quirografarios |
| K | Refaccionario |
| L | Revolvente |
| M | Sindicado |
| N | Otro |

Apéndice XI. Catálogo de “Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses”, para efectos del anexo “Préstamos del extranjero”.

| Clave | Frecuencia |
|-------|------------|
| 1 | Mensual |
| 2 | Trimestral |
| 3 | Semestral |
| 4 | Anual |
| 5 | Otro |

Apéndice XII. Catálogo de “Tipo de ingresos en REFIPRES”, para efectos del anexo “Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes”.

| Clave | Frecuencia |
|-------|--|
| 1 | Intereses en instituciones del sistema financiero |
| 2 | Derivados de sociedades o fondos de inversión |
| 3 | Otros ingresos derivados de entidades del sistema financiero (swaps, opciones, etc.) |
| 4 | Por la inversión en acciones de personas morales |
| 5 | Participación en fideicomisos y similares |
| 6 | Derivados de inversiones en asociaciones en participación y similares |
| 7 | Por venta de acciones |
| 8 | Por dividendos o utilidades |
| 9 | Otros ingresos |

Apéndice XIII. Catálogo de “Carácter de participación en fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera”, para efectos del anexo “Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes”.

| Clave | Frecuencia |
|-------|--------------------------------|
| 1 | Fideicomitente |
| 2 | Fideicomisario |
| 3 | Fiduciario |
| 4 | Beneficiario efectivo |
| 5 | Aportante de bienes o derechos |
| 6 | Administrador |

Apéndice XIV. Catálogo de “Tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado para evitar la doble tributación”, para efectos del anexo “Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes”.

| Clave | Frecuencia |
|-------|------------|
| 1 | Tasa |
| 2 | Exención |
| 3 | Beneficio |
| 4 | Subsidio |
| 5 | Otros |

Apéndice XV. Catálogo de “Concepto de pago y concepto específico de la operación”, para efectos del anexo “Operaciones con residentes en el extranjero” (aplicable únicamente para el dictamen fiscal del Banco de México).

| Clave | Concepto de pago y concepto específico de la operación |
|-------|---|
| 1 | Sueldos y salarios (excepto por servicios gubernamentales) |
| 2 | Servicios personales independientes (excepto honorarios a miembros del consejo y por servicios gubernamentales) |
| 3 | Honorarios a miembros del consejo |
| 4 | Intereses (artículo 166, fracción I LISR) |
| 5 | Intereses (artículo 166, fracción II LISR) |
| 6 | Intereses (artículo 166, fracción III LISR) |
| 7 | Intereses (artículo 166, fracción IV LISR) |
| 8 | Intereses (otros) |
| 9 | Dividendos pagados a las personas morales que sean propietarias de más del 10% de las acciones representativas del capital social |
| 10 | Dividendos pagados a otras personas |
| 11 | Regalías por el uso o goce temporal de carros de ferrocarril (artículo 167, fracción I LISR) |
| 12 | Regalías (distintas de las comprendidas en la fracción I excepto asistencia técnica del artículo 167, fracción II LISR) |
| 13 | Otras regalías |
| 14 | Asistencia técnica (artículo 167, fracción II LISR) |
| 15 | Ganancias de capital (enajenación de inmuebles) |
| 16 | Ganancias de capital (enajenación de acciones o títulos valor) |
| 17 | Ganancias de capital (otros) |
| 18 | Remuneraciones por servicios gubernamentales (sueldos y salarios) |
| 19 | Remuneraciones por servicios gubernamentales (pensiones) |
| 20 | Remuneraciones por servicios gubernamentales (otros) |
| 21 | Pensiones alimenticias |
| 22 | Artistas, deportistas y espectáculos públicos |
| 23 | Bienes inmuebles (agricultura) |
| 24 | Bienes inmuebles (regalías por uso de recursos naturales) |
| 25 | Bienes inmuebles (uso o goce temporal) |
| 26 | Bienes inmuebles (destinados a hospedaje) |
| 27 | Bienes inmuebles (otros) |
| 28 | Construcción, instalación, mantenimiento y montaje |

| Clave | Concepto de pago y concepto específico de la operación |
|-------|--|
| 29 | Comisiones |
| 30 | Ingresos derivados de contratos de servicio turístico de tiempos compartidos |
| 31 | Ingresos por primas pagadas o cedidas a reaseguradoras |
| 32 | Ingresos por primas pagadas o cedidas a reaseguradoras cautivas |
| 40 | Otros especificar |

Apéndice XVI. Catálogo de “Vencimiento del plazo”, para efectos del anexo “Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero”.

| Clave | Vencimiento del plazo |
|-------|------------------------------|
| 1 | Reestructuro |
| 2 | Recontrato |
| 3 | Reconfiguro |
| 4 | Cerro |
| 5 | Cancelo |
| 6 | Líquido de manera anticipada |
| 7 | Líquido operación contraria |

Apéndice XVII. Catálogo de “Destino de préstamo”, para efectos del anexo “Socios o Accionistas que tuvieron Acciones o Partes Sociales”.

| Clave | Destino de préstamo |
|-------|---------------------|
| 1 | Activo |
| 2 | Pasivo |
| 3 | Pago dividendos |
| 4 | Utilidades |
| 5 | Otros |

Instructivo de características para el llenado y presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público inscrito, por el ejercicio fiscal del 2024, utilizando el sistema de presentación del dictamen 2024 (SIPRED'2024), aplicable a los siguientes tipos de dictámenes.

| | |
|---|--|
| A | Instituciones de Crédito (Bancos). |
| B | Instituciones de Seguros y Fianzas. |
| C | Casas de Bolsa. |
| D | Sociedades Controladoras de Grupos Financieros. |
| E | Establecimientos Permanentes de Residentes en el Extranjero. |
| F | Sociedades Integradoras e Integradas. |
| G | Banco de México. |

Este instructivo es complemento de los formatos guía y del instructivo para la integración y presentación del dictamen fiscal.

Contenido y características para el llenado del dictamen fiscal**Datos aplicables al dictamen fiscal de:****A Instituciones de crédito (Bancos).****Datos de Identificación****Datos a proporcionar:****Contribuyente, contador público y representante legal.**

| | |
|-----------|--------------------------------|
| 41A000000 | RFC (del contribuyente). |
| 41B000000 | RFC (del contador público). |
| 41B015000 | RFC (del despacho). |
| 41C000000 | RFC (del representante legal). |

- Dato, RFC del contribuyente y del representante legal.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - Cuatro letras para personas físicas; o guion medio y tres letras para personas morales.
 - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha, (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
 - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- En el caso de que el representante legal sea residente en el extranjero que no cuente con este dato, se anotará lo siguiente: REXT990101xx8.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

| | |
|-----------|---|
| 41A001000 | Denominación o razón social. |
| 41B001000 | Nombre (del contador público) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)). |
| 41B014000 | Nombre del despacho. |
| 41C001000 | Nombre (del representante legal) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)). |

- Dato, nombre completo del contribuyente y del representante legal.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

| | |
|-----------|---------------------------------|
| 41B002000 | CURP (del contador público). |
| 41C004000 | CURP (del representante legal). |

- Dato de 18 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - Cuatro caracteres alfabéticos.
 - Seis caracteres numéricos.
 - Seis caracteres alfabéticos.
 - Un carácter alfabético o numérico.
 - Un carácter numérico.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Domicilio fiscal del contribuyente, del contador público y del representante legal:

| | |
|-----------|---|
| 41A002000 | Entidad federativa (del contribuyente). |
| 41B004000 | Entidad federativa (del contador público). |
| 41C005000 | Entidad federativa (del representante legal). |

- Dato elegido de una lista (catálogo).

| | |
|-----------|---|
| 41A003000 | Alcaldía o municipio (del contribuyente). |
| 41B005000 | Alcaldía o municipio (del contador público). |
| 41C006000 | Alcaldía o municipio (del representante legal). |

- Dato alcaldía o municipio completo.
- Dato de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 41A004000 | Colonia o localidad (del contribuyente). |
| 41B006000 | Colonia o localidad (del contador público). |
| 41C007000 | Colonia o localidad (del representante legal). |

- Dato colonia o localidad completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 41A005000 | Código postal (del contribuyente). |
| 41B007000 | Código postal (del contador público). |
| 41C008000 | Código postal (del representante legal). |

- Dato código postal completo.
- Dato de caracteres numéricos.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signos de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

| | |
|-----------|--|
| 41A006000 | Calle, número exterior e interior (del contribuyente). |
| 41B008000 | Calle, número exterior e interior (del contador público). |
| 41C009000 | Calle, número exterior e interior (del representante legal). |

- Dato de calle y número completo.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|---|
| 41A007000 | Ciudad o población (del contribuyente). |
| 41B009000 | Ciudad o población (del contador público). |
| 41C010000 | Ciudad o población (del representante legal). |

- Dato, ciudad o población completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|---|
| 41A008000 | Teléfono (del contribuyente). |
| 41B010000 | Teléfono (del contador público o del despacho). |
| 41C011000 | Teléfono (del representante legal.) |

- Dato de quince caracteres alfanuméricos máximo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes, paréntesis, etc.) únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

| | |
|-----------|--|
| 41A009000 | Correo electrónico (del contribuyente). |
| 41B011000 | Correo electrónico (del contador público). |
| 41B012000 | Correo electrónico (del buzón tributario del CPI). |
| 41C012000 | Correo electrónico (del representante legal). |

- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos se podrán anotar en minúsculas.
- Este dato si podrá contener signos especiales (puntos, guiones, arroba, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 41A010000 | Nombre del grupo económico al que pertenece: |
|-----------|--|

- Texto o nombre del grupo económico, asignado automáticamente por el SIPRED'2024 una vez que se seleccionó la clave de actividad para efectos fiscales.

| | |
|-----------|---|
| 41A011000 | Clave de actividad para efectos fiscales: |
|-----------|---|

- Dato actividad económica o actividad preponderante denominado también giro, asignado automáticamente por el SIPRED'2024 una vez que se selecciona de un catálogo.
- Para efectos de este dato se deberá tomar en cuenta la descripción que al efecto se hace en el anexo 6 de la RMF vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|---------------------------------|
| 41C002000 | Nacional (representante legal). |
|-----------|---------------------------------|

| | |
|-----------|-----------------------------------|
| 41C003000 | Extranjero (representante legal). |
|-----------|-----------------------------------|

- Dato de dos caracteres alfabéticos (si o no).
- Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 41C013000 | Número de escritura (representante legal). |
|-----------|--|

| | |
|-----------|--|
| 41C014000 | Número de notaría (representante legal). |
|-----------|--|

- Dato de quince y diez caracteres alfanuméricos máximo sin signo, respectivamente.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

| | |
|-----------|--|
| 41C015000 | Entidad en la que se ubica la notaría (representante legal). |
|-----------|--|

- Dato, entidad completa.
- Dato de caracteres alfabéticos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 41C016000 | Fecha del poder (representante legal). |
|-----------|--|

| | |
|-----------|---|
| 41C017000 | Fecha de designación (representante legal). |
|-----------|---|

- Dato de la certificación del poder y de la designación del cargo.
- Este dato estará compuesto por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de certificación del poder (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").

| | |
|-----------|--|
| 41B003000 | Número de registro (del contador público). |
|-----------|--|

| | |
|-----------|------------------------------------|
| 41B016000 | Número (de registro del despacho). |
|-----------|------------------------------------|

- Para efectos de este dato se anotará el número asignado por la AGAFF al contador público inscrito y a su despacho.
- Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

| | |
|---|---|
| 41B013000 | Colegio al que pertenece el contador público. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Dato, nombre del colegio al que pertenece el contador público inscrito. • Dato de caracteres alfanuméricos. • Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas. • Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.). | |
| 41A012000 | Nombre del contribuyente (Declaratoria del contribuyente o de su representante legal). |
| 41B017000 | Nombre del contador público que dictaminó (Declaratoria del contador público que dictaminó). |
| 41C018000 | Nombre del representante legal (Declaratoria del representante legal). |
| <ul style="list-style-type: none"> • Dato, nombre completo del contador público que dictaminó, del contribuyente y de su representante legal, asignados automáticamente por el SIPRED'2024 una vez que se capturen los datos de identificación del contribuyente, de su representante legal, y del contador público que dictaminó. | |
| Datos generales | |
| Datos a proporcionar: | |
| Autoridad competente: | |
| 41D000000 | Administración General de Grandes Contribuyentes. |
| 41D001000 | Administración General de Grandes Contribuyentes. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Dato de caracteres alfabéticos, en mayúsculas. • Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.). | |
| 41D002000 | Obligado u Optativo. |
| 41D010000 | Tipo de contribuyente especial: 0- Ninguno, 1- Fusión, 2- Escisión, 3- Liquidación, 4- Fideicomiso y 5- Asociante en participación. |
| 41D017000 | Tipo de opinión: 1- Opinión sin salvedades, 2- Opinión con salvedades que tengan implicaciones fiscales, 3- Opinión con salvedades que no tengan implicaciones fiscales, 4- Opinión negativa que tenga implicaciones fiscales, 5- Opinión negativa que no tenga implicaciones fiscales, 6- Abstención de opinión. |
| 41D032000 | Se trata de: 1- Autorización y 2- Consulta. |
| 41D174000 | Se realizaron con fines de: 1- Cobertura y 2- Negociación. |
| 41D184000 | En calidad de que participó en alguna fusión: 01- Fusionada y 02- Fusionante. |
| 41D208000 | En calidad de que participó en alguna escisión: 01- Escindida y 02- Escindente. |
| 41D271000 | Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (1). |
| 41D272000 | Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (2). |
| 41D273000 | Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (3). |
| <ul style="list-style-type: none"> • Dato asignado automáticamente por el SIPRED'2024 una vez que se seleccionó de una lista (catálogo). | |
| 41D013000 | Fecha de inicio del ejercicio fiscal. |
| 41D014000 | Fecha de terminación del ejercicio fiscal. |
| 41D015000 | Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior. |
| 41D016000 | Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Datos del ejercicio fiscal y del ejercicio fiscal anterior al que corresponda el dictamen fiscal. • Dividido en inicio del ejercicio y terminación del ejercicio. | |

- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de inicio del ejercicio fiscal (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales “/”) y diez para la fecha de terminación del ejercicio fiscal, (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales “/”).

Ejemplo:

| inicio | final |
|------------|------------|
| 01/01/2024 | 31/12/2024 |

| | |
|-----------|---|
| 41D003000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF). |
| 41D004000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF). |
| 41D005000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF). |

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|---|
| 41D006000 | En caso negativo en todas las preguntas de los índices 41D003000, 41D004000 y 41D005000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen. |
|-----------|---|

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Este texto si podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

| | |
|------------|---|
| 41D007000 | Forma parte de una asociación en participación. |
| 41D008000 | Primer dictamen. |
| 41D009000 | Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura. |
| 41D011000 | Empresa filial. |
| 41D012000 | Empresa subsidiaria. |
| 41D023000 | Realizó operaciones con partes relacionadas. |
| 41D024000 | Si su respuesta fue afirmativa en el índice anterior (debe llenar los anexos 12 y 13). |
| 41D025000 | Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales. |
| 41D026000 | Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras. |
| 41D027000 | Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera. |
| 41D028000 | En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores para los efectos del artículo 9 fracción II de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 18). |
| 41D029000 | El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras. |
| 41D031000 | Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio. |
| 41D0400000 | Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU). |
| 41D047000 | Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales. |
| 41D050000 | Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables. |
| 41D058000 | Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el impuesto sobre la renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 9). |
| 41D059000 | Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 10). |

| | |
|-----------|---|
| 41D060000 | Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 15). |
| 41D061000 | Tuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 17). |
| 41D062000 | Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado. |
| 41D063000 | En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF), así mismo especifique el RFC y nombres anteriores. |
| 41D069000 | Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado. |
| 41D070000 | En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción IV del RCFF). |
| 41D071000 | Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado. |
| 41D072000 | En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII del RCFF). |
| 41D073000 | Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF). |
| 41D074000 | Durante el ejercicio se presentaron avisos de compensación de saldos a favor (para los efectos del artículo 23 del CFF). |
| 41D075000 | Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió para los efectos del artículo 26, fracción XI del CFF. |
| 41D076000 | Tiene accionistas residentes en el país. |
| 41D077000 | En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 27 del CFF). |
| 41D080000 | Tiene empleados. |
| 41D088000 | En caso negativo, del índice 41D079000 tiene algún contrato de servicios de personal (outsourcing). |
| 41D094000 | Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio. |
| 41D095000 | Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades. |
| 41D097000 | Llevó contabilidad para los efectos del artículo 28 del CFF, así como los artículos 33 y 34 del RCFF y 32 fracción I de la LIVA. |
| 41D098000 | La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF). |
| 41D104000 | Diario. |
| 41D105000 | Mayor. |
| 41D106000 | Actas de asamblea de socios o accionistas. |
| 41D107000 | Socios o accionistas. |
| 41D108000 | El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (para los efectos del artículo 24 de la LISR). |
| 41D109000 | El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B Bis del CFF). |

| | |
|-----------|--|
| 41D111000 | El contribuyente participó en una restructuración internacional por la que hubiere generado ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes. |
| 41D112000 | Reconoció o reportó dichos ingresos. |
| 41D113000 | Cambió el modelo de negocios. |
| 41D114000 | Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos del artículo 76, fracciones II y XVII de la LISR). |
| 41D122000 | Obtuvo devoluciones de impuestos por parte de la autoridad y que hayan generado intereses. |
| 41D123000 | En caso afirmativo, acumuló los ingresos por intereses pagados por la autoridad fiscal. |
| 41D124000 | Presentar en tiempo y forma la obligación prevista para los efectos del artículo 55 fracción I, de la LISR. |
| 41D125000 | Presentar en tiempo y forma la obligación prevista para los efectos del artículo 55 fracción II de la LISR. |
| 41D126000 | Durante el ejercicio, el contribuyente prestó servicios de operación, administración o distribución a sociedades de inversión en instrumento de deuda o sociedades de inversión de renta variable, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión y demás normativa legal aplicable. |
| 41D127000 | Con respecto a dichas actividades, cumplió en tiempo y forma con la obligación prevista para los efectos del artículo 55 fracción II de la LISR, tal y cual se prevé en el artículo 89 de esa misma normativa. |
| 41D129000 | Indique si enajenó acciones o intangibles durante el ejercicio. |
| 41D131000 | Es parte relacionada. |
| 41D133000 | Es parte relacionada. |
| 41D135000 | Es parte relacionada. |
| 41D137000 | Es parte relacionada. |
| 41D139000 | Es parte relacionada. |
| 41D144000 | Efectuó retención. |
| 41D146000 | En caso de tener pérdida fiscal en la enajenación de acciones, presentó aviso dentro de los diez días siguientes a la fecha de la operación. |
| 41D149000 | Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%. |
| 41D150000 | Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones. |
| 41D151000 | Indique si reembolso prima en suscripción de acciones. |
| 41D155000 | Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones derivada de absorción de pérdidas financieras. |
| 41D156000 | Ejerció la opción para considerar como no acumulable el valor diferencial entre los saldos acumulados arriba señalados, en los términos de las disposiciones transitorias de la LISR en vigor a partir del 1 de enero de 2014. |
| 41D157000 | En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea positiva, presentó en tiempo y forma la información anual que se encuentra obligado a presentar. |
| 41D158000 | Durante el ejercicio, consideró como ingreso acumulable algún monto a título de reservas preventivas globales. |
| 41D160000 | Contra dicho ingreso acumulable, disminuyó excedentes actualizados de reservas preventivas globales pendientes de deducir. |
| 41D168000 | Los quebrantos diversos reúnen la totalidad de requisitos de deducción para los efectos del artículo 27 de la LISR. |
| 41D169000 | Cuenta con fondo de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad. |

| | |
|-----------|--|
| 41D171000 | Deduce los rendimientos provenientes de la inversión de los fondos destinados a las reservas para el otorgamiento de pensiones o jubilaciones de personal. |
| 41D172000 | La reserva para el fondo de pensiones se incluye en el ajuste anual inflacionario dentro de los créditos. |
| 41D173000 | Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR). |
| 41D175000 | En caso afirmativo acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas. |
| 41D177000 | Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas. |
| 41D179000 | Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XIX de la LISR. |
| 41D259000 | Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras). |
| 41D260000 | En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR. |
| 41D261000 | Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra). |
| 41D262000 | En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR. |
| 41D264000 | Verificó que el impuesto pagado en el extranjero y acreditado en el ejercicio, efectivamente corresponda a un impuesto sobre la renta por el que se tenga derecho a su acreditamiento, de conformidad con las reglas generales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria. |
| 41D265000 | El impuesto acreditado fue pagado directamente por el contribuyente en el extranjero. |
| 41D270000 | Tratándose de un impuesto sobre la renta pagado por sociedades residentes en el extranjero, consecuencia de un pago de dividendos o utilidades distribuidos en favor del contribuyente, verificó que se hubiesen cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la normatividad fiscal aplicable para su acreditamiento. |
| 41D274000 | Acredita únicamente el impuesto sobre la renta pagado en el extranjero en el ejercicio. |
| 41D275000 | Señale si acredita un remanente del impuesto sobre la renta pagado en el extranjero correspondiente a ejercicios anteriores. |
| 41D276000 | Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 19). |
| 41D292000 | Realiza actos o actividades no afectas al impuesto al valor agregado. |
| 41D293000 | Cumplió con las disposiciones fiscales para determinar los actos o actividades gravados y exentos. |
| 41D294000 | Aplicó la opción para los efectos del artículo 5-B de la LIVA en el prorrato del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas. |
| 41D295000 | Indique si para efectos de la determinación de los pagos mensuales definitivos del impuesto al valor agregado acredita impuesto al 100%. |
| 41D296000 | Diga si incluye en la determinación de la proporción de acreditamiento, los ingresos por intereses cobrados provenientes de las operaciones financieras derivadas. |
| 41D297000 | Realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (para los efectos del artículo 5-A de la LIVA). |

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 41D033000 | Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta). |
| 41D078000 | Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado. |

| | |
|-----------|---|
| 41D079000 | Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les de efecto fiscal para los efectos del artículo 69-B del CFF. |
| 41D087000 | Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (para los efectos del artículo 29 de la LISR y del artículo 65 del RLISR). |
| 41D099000 | Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos del artículo 32 fracción II de la LIVA y del artículo 35 del RIVA). |
| 41D100000 | Expidió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos de los artículos 32, fracción III de la LIVA, 20 y 74 del RLIVA). |
| 41D101000 | Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen para los efectos del artículo 1-A de la LIVA (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 41D102000 | Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 41D103000 | Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado el impuesto al valor agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32, fracción VIII de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 41D110000 | Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado. |
| 41D115000 | Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del Título V de la LISR y del impuesto retenido (para los efectos del artículo 76, fracción III de la LISR.) |
| 41D116000 | Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos del artículo 76, fracción VIII de la LISR y 111 del RLISR). |
| 41D117000 | Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI inciso a) de la LISR). |
| 41D118000 | Presentar en tiempo la declaración de operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervino (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR). |
| 41D119000 | Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en el que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI inciso b) de la LISR). |
| 41D120000 | Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (para los efectos del artículo 76, fracción XV de la LISR). |
| 41D121000 | Acumuló en el ejercicio la totalidad de las comisiones cobradas por créditos otorgados. |
| 41D128000 | Retener y enterar el ISR adicional a la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos (para los efectos del artículo 140 segundo párrafo de la LISR). |
| 41D162000 | En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27, fracción IX de la LISR). |

| | |
|-----------|--|
| 41D163000 | En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que, quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se hayan llevado a cabo (para los efectos del artículo 27, fracción X de la LISR). |
| 41D164000 | En el caso del costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos, correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se hubiese considerado como no deducible el excedente (para los efectos del artículo 27, fracción XIII de la LISR). |
| 41D165000 | En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XVII de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 41D166000 | En el caso de viáticos o gastos de viaje, se constató que se hubieran cumplido los requisitos para los efectos del artículo 28 fracción V de la LISR. |
| 41D167000 | En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XIII de la LISR y 60 del RLISR). |
| 41D181000 | En el caso de haber adquirido bienes o derechos por dación en pago o por adjudicación, que no puedan conservar en propiedad por disposición legal, los dedujo conforme al artículo 25 de esta LISR (para los efectos del artículo 53 de la LISR). |
| 41D182000 | Dedujo para efectos fiscales reservas adicionales a las derivadas de calificación de cartera crediticia. |
| 41D183000 | Efectuó en el ejercicio, operaciones de compra o venta de cartera crediticia. |
| 41D210000 | Transmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN y CUCA. |
| 41D263000 | Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó. |
| 41D266000 | Cumple con los requisitos establecidos para los efectos del artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero. |
| 41D277000 | Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas. |
| 41D279000 | Acreditó impuesto pagado en REFIPRES. |
| 41D281000 | Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES. |
| 41D283000 | Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES. |
| 41D286000 | El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente. |
| 41D287000 | Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013. |
| 41D288000 | Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación. |
| 41D289000 | Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, para los efectos del artículo 4 de la LISR. |
| 41D290000 | Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial. |
| 41D291000 | Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013. |
| 41D298000 | En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses se cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5, fracción I de la LIVA). |
| 41D299000 | Aplicó lo previsto en el artículo 2.2 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013. |

- Datos de tres caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 41D035000 | Fecha del oficio 1. |
| 41D037000 | Fecha del oficio 2. |
| 41D039000 | Fecha del oficio 3. |
| 41D042000 | Fecha de la resolución 1. |
| 41D044000 | Fecha de la resolución 2. |
| 41D046000 | Fecha de la resolución 3. |
| 41D048000 | Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (normal). |
| 41D049000 | Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (última complementaria). |
| 41D056000 | Fecha de presentación de la declaración informativa normal. |
| 41D057000 | Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria). |
| 41D185000 | Fecha en que surtió efectos la fusión. |
| 41D209000 | Fecha en que surtió efectos la escisión. |
| 41D255000 | Fecha de inicio de la liquidación. |

- Datos de la fecha del oficio, de la resolución, cuando surtieron efectos la fusión o la escisión, el inicio de la liquidación,
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha del oficio, de la resolución y del envío de la declaración informativa múltiple (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales " /").

| | |
|-----------|--|
| 41D030000 | Especifique el o los número(s) de criterio(s). |
| 41D034000 | Número de oficio 1. |
| 41D036000 | Número de oficio 2. |
| 41D038000 | Número de oficio 3. |
| 41D041000 | Número de resolución 1. |
| 41D043000 | Número de resolución 2. |
| 41D045000 | Número de resolución 3. |
| 41D051000 | Número de identificación (campo 1). |
| 41D052000 | Número de identificación (campo 2). |
| 41D053000 | Número de identificación (campo 3). |
| 41D054000 | Número de identificación (campo 4). |
| 41D055000 | Número de identificación (campo 5). |

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos datos si podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 41D018000 | RFC 1 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente). |
| 41D019000 | RFC 2 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente). |
| 41D020000 | RFC 3 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente). |
| 41D021000 | RFC 4 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente). |
| 41D022000 | RFC 5 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente). |
| 41D064000 | (RFC) especificar nombre anterior. |
| 41D065000 | (RFC) especificar nombre anterior. |
| 41D066000 | (RFC) especificar nombre anterior. |
| 41D067000 | (RFC) especificar nombre anterior. |
| 41D068000 | (RFC) especificar nombre anterior. |

| | |
|-----------|--|
| 41D089000 | (RFC) especificar nombre de sociedad outsourcing. |
| 41D090000 | (RFC) especificar nombre de sociedad outsourcing. |
| 41D091000 | (RFC) especificar nombre de sociedad outsourcing. |
| 41D092000 | (RFC) especificar nombre de sociedad outsourcing. |
| 41D093000 | (RFC) especificar nombre de sociedad outsourcing. |
| 41D188000 | Fusionada 1: RFC. |
| 41D190000 | Fusionada 2: RFC. |
| 41D192000 | Fusionada 3: RFC. |
| 41D194000 | Fusionada 4: RFC. |
| 41D196000 | Fusionada 5: RFC. |
| 41D198000 | Fusionada 6: RFC. |
| 41D200000 | Fusionada 7: RFC. |
| 41D202000 | Fusionada 8: RFC. |
| 41D204000 | Fusionada 9: RFC. |
| 41D206000 | Fusionada 10: RFC. |
| 41D211000 | Escindida 1: RFC. |
| 41D215000 | Escindida 2: RFC. |
| 41D219000 | Escindida 3: RFC. |
| 41D223000 | Escindida 4: RFC. |
| 41D227000 | Escindida 5: RFC. |
| 41D231000 | Escindida 6: RFC. |
| 41D235000 | Escindida 7: RFC. |
| 41D239000 | Escindida 8: RFC. |
| 41D243000 | Escindida 9: RFC. |
| 41D247000 | Escindida 10: RFC. |
| 41D251000 | Escindente: RFC. |
| 41D256000 | (RFC) liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social. |
| 41D257000 | (RFC) liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social. |
| 41D258000 | (RFC) liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social. |

- Dato, RFC.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo compuesto por:
 - Cuatro letras para personas físicas; o guión medio y tres letras para personas morales.
 - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
 - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

| | |
|-----------|--|
| 41D130000 | Nombre del comprador 1. |
| 41D132000 | Nombre del comprador 2. |
| 41D134000 | Nombre del comprador 3 |
| 41D136000 | Nombre del comprador 4. |
| 41D138000 | Nombre del comprador 5. |
| 41D187000 | Fusionante: denominación o razón social. |

| | |
|-----------|--|
| 41D189000 | Fusionada 1: denominación o razón social. |
| 41D191000 | Fusionada 2: denominación o razón social. |
| 41D193000 | Fusionada 3: denominación o razón social. |
| 41D195000 | Fusionada 4: denominación o razón social. |
| 41D197000 | Fusionada 5: denominación o razón social. |
| 41D199000 | Fusionada 6: denominación o razón social. |
| 41D201000 | Fusionada 7: denominación o razón social. |
| 41D203000 | Fusionada 8: denominación o razón social. |
| 41D205000 | Fusionada 9: denominación o razón social. |
| 41D207000 | Fusionada 10: denominación o razón social. |

- Dato, fideicomitente: denominación o razón social, fiduciario: denominación o razón social, fideicomisario: denominación o razón social, fusionante: denominación o razón social, fusionada: denominación o razón social y lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

| | |
|-----------|--|
| 41D081000 | Número de trabajadores. |
| 41D082000 | Total del ISR retenido y enterado por salarios. |
| 41D083000 | Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios. |
| 41D084000 | Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio. |
| 41D085000 | Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados. |
| 41D086000 | Total de ingresos exentos por sueldos y salarios. |
| 41D096000 | Monto de IVA que originó dicha operación. |
| 41D140000 | Total de ingresos por venta de acciones. |
| 41D141000 | Total de ingresos por venta de intangibles. |
| 41D142000 | Total de costo promedio de las acciones enajenadas. |
| 41D143000 | Total del monto original de la inversión ajustado. |
| 41D145000 | Monto del entero por la operación. |
| 41D147000 | Monto de pérdida fiscal pendiente de amortizar provenientes de enajenación de acciones y de otros títulos valor cuyo rendimiento no sea interés para los efectos del artículo 8 de la LISR. |
| 41D148000 | Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos. |
| 41D152000 | Monto del reembolso o reducción de capital efectuado. |
| 41D153000 | Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción I de la LISR. |
| 41D154000 | Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción II de la LISR. |
| 41D159000 | Que monto consideró como ingreso acumulable. |
| 41D161000 | Que monto disminuyó. |
| 41D170000 | Indique el monto total de la reserva para fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, que esta invertida LISR para los efectos del artículo 29, fracción II de la LISR vigente en el ejercicio revisado. |
| 41D176000 | Indique el monto de la acumulación correspondiente. |
| 41D178000 | En caso afirmativo indique el monto de la deducción correspondiente. |
| 41D180000 | En caso afirmativo indique el monto correspondiente. |

| | |
|-----------|--|
| 41D212000 | Valor activo: |
| 41D213000 | Valor pasivo: |
| 41D214000 | Valor capital social: |
| 41D216000 | Valor activo: |
| 41D217000 | Valor pasivo: |
| 41D218000 | Valor capital social: |
| 41D220000 | Valor activo: |
| 41D221000 | Valor pasivo: |
| 41D222000 | Valor capital social: |
| 41D224000 | Valor activo: |
| 41D225000 | Valor pasivo: |
| 41D226000 | Valor capital social: |
| 41D228000 | Valor activo: |
| 41D229000 | Valor pasivo: |
| 41D230000 | Valor capital social: |
| 41D232000 | Valor activo: |
| 41D233000 | Valor pasivo: |
| 41D234000 | Valor capital social: |
| 41D236000 | Valor activo: |
| 41D237000 | Valor pasivo: |
| 41D238000 | Valor capital social: |
| 41D240000 | Valor activo: |
| 41D241000 | Valor pasivo: |
| 41D242000 | Valor capital social: |
| 41D244000 | Valor activo: |
| 41D245000 | Valor pasivo: |
| 41D246000 | Valor capital social: |
| 41D248000 | Valor activo: |
| 41D249000 | Valor pasivo: |
| 41D250000 | Valor capital social: |
| 41D252000 | Valor activo: |
| 41D253000 | Valor pasivo: |
| 41D254000 | Valor capital social: |
| 41D267000 | Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero. |
| 41D268000 | Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero. |
| 41D269000 | Monto de ISR no acreditable y no deducible para los efectos del artículo 5 de la LISR. |
| 41D278000 | Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES. |
| 41D280000 | Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero. |
| 41D282000 | Monto del acreditamiento de impuesto sobre la renta retenido. |
| 41D284000 | Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES. |
| 41D285000 | Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes para los efectos del artículo 177 décimo párrafo de la LISR. |

- Para efectos de estos datos, se anotarán datos o cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|---|
| 1- Estado de situación financiera. | 2024 y 2023. |
| 2- Estado de resultado integral. | Total 2024, partes relacionadas 2024, partes no relacionadas 2024, total 2023, partes relacionadas 2023 y partes no relacionadas 2023. |
| 3- Estado de cambios en el capital contable. | Capital contribuido: capital social, capital contribuido: aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno, capital contribuido: prima en venta de acciones, capital contribuido: obligaciones subordinadas en circulación, capital contribuido: otras cuentas de capital contribuido, capital ganado: reservas de capital, capital ganado: resultado de ejercicios anteriores, capital ganado: resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, capital ganado: resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo, capital ganado: efecto acumulado por conversión, capital ganado: remediciones por beneficios definidos a los empleados, capital ganado: resultado por tenencia de activos no monetarios, capital ganado: otras cuentas de capital ganado, capital ganado: utilidad neta, capital ganado: pérdida neta y total de capital contable. |
| 4- Estado de flujos de efectivo. | 2024 y 2023. |
| 5- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados. | 2024, partes relacionadas 2024, partes no relacionadas 2024, 2023, partes relacionadas 2023, partes no relacionadas 2023, acumulables o deducibles para ISR: 2024, acumulables o deducibles para ISR: 2023, no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2024 y no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2023. |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|---|---|
| 6- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor. | Base gravable, contribución determinada por auditoría a cargo o a favor, contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente, diferencia y diferencias no materiales no investigadas por auditoría. |
| 7- Relación de contribuciones por pagar. | Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado, importe proveniente de ejercicios anteriores, total de contribuciones por pagar e importe de la contribución en litigio. |
| 8- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta. | 2024 y 2023 variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior. |
| 9- Operaciones financieras derivadas. | Sumatoria de nacionales, utilidad por contraparte, pérdida por contraparte y efecto neto. |
| 10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México. | Monto de la inversión, monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación, monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación y valor de la inversión. |
| 11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales. | Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones, monto de retiros de capital, monto de préstamos: efectuados, recibidos y monto de prima en suscripción de acciones. |
| 12- Operaciones con partes relacionadas. | Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero), monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables y monto modificado. |
| 14- Datos Informativos. | Importe. |
| 15- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero. | Monto de la operación, ISR por retención determinado por auditoría, ISR retenido pagado y diferencia. |
| 16- Inversiones. | Valor de inversión, saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio, más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio, menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio, menos: deducción en el ejercicio, menos: deducción inmediata en el ejercicio y saldo pendiente de deducir al final del ejercicio. |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|---|---|
| 17- Préstamos. | Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2023, importe total de los intereses pagados y/o exigibles, ISR retenido en el ejercicio, saldo insoluto al 31 de diciembre de 2024 e importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado. |
| 19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes. | Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria, total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio, participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe, aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio, aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial, e impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES. |
| 20- Deducción de intereses netos del ejercicio (Para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR). | Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada, monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente, total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas, límite de deducción del contribuyente, total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021), total de los ingresos por intereses acumulados, intereses netos, utilidad (pérdida) fiscal, total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), monto total deducido de activos fijos, monto total deducido de gastos diferidos, monto total deducido de cargos diferidos, monto total deducido de erogaciones realizadas en períodos preoperativos, utilidad fiscal ajustada, límite intereses netos e intereses no deducibles. |

Nota: El orden de estos datos es únicamente informativo, para su captura referenciar al formato guía.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|---|
| 4.1- Notas a los estados financieros. | Texto referente a las notas a los estados financieros. |
| 6.1- Declaratoria. | Texto referente a la declaratoria. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Datos de caracteres alfanuméricos. • Estos textos si podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.). • El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas. | |
| Anexo | Datos a proporcionar |
| 6- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor. | Tasa, tarifa o cuota. |
| 8- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta. | Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal anterior) y porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior. |
| 9- Operaciones financieras derivadas. | Porcentaje de liquidación en efectivo, porcentaje de liquidación en especie y proporción que representa de ingresos acumulables y/o deducciones autorizadas. |
| 10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México. | Porcentaje de participación en el capital de la entidad. |
| 11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales. | Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio y porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamo recibidos. |
| 15- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero. | Tasa. |
| 17- Préstamos. | Porcentaje de la tasa de interés y tasa de retención del ISR. |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|---|---|
| 19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes | Tasa efectiva del impuesto sobre la renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México), participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje y tasa preferencial por tratado. |
| 20- Deducción de intereses netos del ejercicio (artículo 28, fracción XXXII de la LISR). | Proporción de ingresos. <ul style="list-style-type: none"> • Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados. • Datos de caracteres alfanuméricos con decimales. • Las cantidades representativas de porcentaje se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje. • Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9. |
| Anexo | Datos a proporcionar |
| 18- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores. | 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014 y 2013. <ul style="list-style-type: none"> • Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados. • Datos de caracteres numéricos con cuatro decimales. • Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9. |
| Anexo | Datos a proporcionar |
| 7- Relación de contribuciones por pagar. | Institución de crédito o SAT y pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora. |
| 8- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta. | Explicar variación. |
| 9- Operaciones financieras derivadas. | País de residencia, número de contratos celebrados, concepto de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 16-A del CFF), tipo de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR), tipo de mercado y nombre del mercado. |
| 10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México. | País de residencia fiscal de la entidad, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.). |
| 11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales. | País de residencia para efectos fiscales y destino del préstamo, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.). |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|--|
| 12- Operaciones con partes relacionadas. | Tipo de operación, en caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto, país de residencia, método de precios de transferencia aplicado, la operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no), la operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no) se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acredititable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2., fracción II de la RMF 2024) (si o no) e indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a). |
| 15- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero. | Tipo de operación, en caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto, país de residencia, México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no), indique si es parte relacionada (si o no), efectuó retención y entero por esta operación (si o no) y aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no). |
| 17- Préstamos. | Tipo de financiamiento, en caso de que en la columna "Tipo de financiamiento" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique concepto:, fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no), número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio, país de residencia para efectos fiscales, tipo de moneda, denominación de la tasa de interés, frecuencia de exigibilidad del pago de intereses, en caso de que en la columna "Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique concepto:, garantizó el préstamo (si o no), destino del capital tomado en préstamo y efectuó colocaciones en el extranjero (si o no). |
| 19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes. | País de residencia fiscal, tipo de moneda del país de residencia fiscal, tipo de operación, en caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto, la contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no), tiene alguna entidad interpuesta (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa, operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|---|
| | <p>información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no), operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso, carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente e indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos de caracteres alfanuméricos. • Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas. • Estos textos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.). |
| Anexo | Datos a proporcionar |
| 7- Relación de contribuciones por pagar. | Número de la operación; pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio; y oficio de autorización de pago en parcialidades: número. |
| 17- Préstamos. | Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados. • Dato de caracteres alfanuméricos. • Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas. • Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.). | |
| Anexo | Datos a proporcionar |
| 7- Relación de contribuciones por pagar. | Fecha de pago, pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación; y oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha. |
| 10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México. | Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidiaria. |
| 11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales. | Periodo de tenencia: del y al. |
| 17- Préstamos. | Vigencia del préstamo: del y al. |
| 19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes. | Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del y fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al. |

- Diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales “/”, ejemplo: 17/04/2024).
- Estos datos no podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9 y la diagonal “/”.

| Anexo | Datos a proporcionar |
|---|--|
| 9- Operaciones financieras derivadas. | Número de identificación fiscal o RFC. |
| 10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México. | Número de identificación fiscal. |
| 11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales. | Número de identificación fiscal o RFC. |
| 12- Operaciones con partes relacionadas. | Número de identificación fiscal o RFC. |
| 15- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero. | Número de identificación fiscal. |
| 17- Préstamos. | Número de identificación fiscal o RFC y número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado. |
| 19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes. | Número de identificación fiscal. |
| 20- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos artículo 28, fracción XXXII de la LISR). | Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada. |

Número de identificación fiscal y número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT.

- Dato, registro de identificación fiscal del país de residencia.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

RFC

- Dato, RFC de la parte relacionada.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - Cuatro letras para personas físicas, o guion medio y tres letras para personas morales.
 - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el año, dos para el mes y dos para el día).
 - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

Datos aplicables al dictamen fiscal de:**B Instituciones de seguros y fianzas.****Datos de Identificación****Datos a proporcionar:****Contribuyente, contador público y representante legal.**

| | |
|-----------|--------------------------------|
| 09A000000 | RFC (del contribuyente). |
| 09B000000 | RFC (del contador público). |
| 09B015000 | RFC (del despacho). |
| 09C000000 | RFC (del representante legal). |

- Dato, RFC del contribuyente y del representante legal.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - Cuatro letras para personas físicas; o guion medio y tres letras para personas morales.
 - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha, (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
 - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- En el caso de que el representante legal sea residente en el extranjero que no cuente con este dato, se anotará lo siguiente: REXT990101xx8.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

| | |
|-----------|---|
| 09A001000 | Denominación o razón social. |
| 09B001000 | Nombre (del contador público) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)). |
| 09B014000 | Nombre del despacho. |
| 09C001000 | Nombre (del representante legal) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)). |

- Dato, nombre completo del contribuyente y del representante legal.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

| | |
|-----------|---------------------------------|
| 09B002000 | CURP (del contador público). |
| 09C004000 | CURP (del representante legal). |

- Dato de 18 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - Cuatro caracteres alfabéticos.
 - Seis caracteres numéricos.
 - Seis caracteres alfabéticos.
 - Un carácter alfabético o numérico.
 - Un carácter numérico.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Domicilio fiscal del contribuyente, del contador público y del representante legal:

| | |
|-----------|---|
| 09A002000 | Entidad federativa (del contribuyente). |
| 09B004000 | Entidad federativa (del contador público). |
| 09C005000 | Entidad federativa (del representante legal). |

- Dato elegido de una lista (catálogo).

| | |
|-----------|---|
| 09A003000 | Alcaldía o municipio (del contribuyente). |
| 09B005000 | Alcaldía o municipio (del contador público). |
| 09C006000 | Alcaldía o municipio (del representante legal). |

- Dato alcaldía o municipio completo.
- Dato de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 09A004000 | Colonia o localidad (del contribuyente). |
| 09B006000 | Colonia o localidad (del contador público). |
| 09C007000 | Colonia o localidad (del representante legal). |

- Dato colonia o localidad completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 09A005000 | Código postal (del contribuyente). |
| 09B007000 | Código postal (del contador público). |
| 09C008000 | Código postal (del representante legal). |

- Dato código postal completo.
- Dato de caracteres numéricos.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signos de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

| | |
|-----------|--|
| 09A006000 | Calle, número exterior e interior (del contribuyente). |
| 09B008000 | Calle, número exterior e interior (del contador público). |
| 09C009000 | Calle, número exterior e interior (del representante legal). |

- Dato de calle y número completo.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|---|
| 09A007000 | Ciudad o población (del contribuyente). |
| 09B009000 | Ciudad o población (del contador público). |
| 09C010000 | Ciudad o población (del representante legal). |

- Dato, ciudad o población completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|---|
| 09A008000 | Teléfono (del contribuyente). |
| 09B010000 | Teléfono (del contador público o del despacho). |
| 09C011000 | Teléfono (del representante legal). |

- Dato de quince caracteres alfanuméricos máximo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes, paréntesis, etc.) únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

| | |
|-----------|--|
| 09A009000 | Correo electrónico (del contribuyente). |
| 09B011000 | Correo electrónico (del contador público). |
| 09B012000 | Correo electrónico (del buzón tributario del CPI). |
| 09C012000 | Correo electrónico (del representante legal). |

- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos se podrán anotar en minúsculas.
- Este dato sí podrá contener signos especiales (puntos, guiones, arroba, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 09A010000 | Nombre del grupo económico al que pertenece: |
|-----------|--|

- Texto o nombre del grupo económico, asignado automáticamente por el SIPRED'2024 una vez que se seleccionó la clave de actividad para efectos fiscales.

| | |
|-----------|---|
| 09A011000 | Clave de actividad para efectos fiscales: |
|-----------|---|

- Dato actividad económica o actividad preponderante denominado también giro, asignado automáticamente por el SIPRED'2024 una vez que se selecciona de un catálogo.
- Para efectos de este dato se deberá tomar en cuenta la descripción que al efecto se hace en el anexo 6 de la RMF vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|---------------------------------|
| 09C002000 | Nacional (representante legal). |
|-----------|---------------------------------|

| | |
|-----------|-----------------------------------|
| 09C003000 | Extranjero (representante legal). |
|-----------|-----------------------------------|

- Dato de dos caracteres alfabéticos (si o no).
- Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 09C013000 | Número de escritura (representante legal). |
|-----------|--|

| | |
|-----------|--|
| 09C014000 | Número de notaria (representante legal). |
|-----------|--|

- Dato de quince y diez caracteres alfanuméricos máximo sin signo, respectivamente.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

| | |
|-----------|--|
| 09C015000 | Entidad en la que se ubica la notaria (representante legal). |
|-----------|--|

- Dato, entidad completa.
- Dato de caracteres alfabéticos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 09C016000 | Fecha del poder (representante legal). |
|-----------|--|

| | |
|-----------|---|
| 09C017000 | Fecha de designación (representante legal). |
|-----------|---|

- Dato de la certificación del poder y de la designación del cargo.
- Este dato estará compuesto por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de certificación del poder (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").

| | |
|-----------|--|
| 09B003000 | Número de registro del contador público. |
|-----------|--|

| | |
|-----------|----------------------------------|
| 09B016000 | Número de registro del despacho. |
|-----------|----------------------------------|

- Para efectos de este dato se anotará el número asignado por la AGAFF al contador público inscrito y a su despacho.
- Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

| | |
|-----------|---|
| 09B013000 | Colegio al que pertenece el contador público. |
|-----------|---|

- Dato, nombre del colegio al que pertenece el contador público inscrito.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 09A012000 | Nombre del contribuyente (Declaratoria del contribuyente o de su representante legal). |
| 09B017000 | Nombre del contador público que dictaminó (Declaratoria del contador público que dictaminó). |
| 09C018000 | Nombre del representante legal (Declaratoria del representante legal). |

- Dato, nombre completo del contador público que dictaminó, del contribuyente y de su representante legal, asignados automáticamente por el SIPRED'2024 una vez que se capturen los datos de identificación del contribuyente, de su representante legal, y del contador público que dictaminó.

Datos generales

Datos a proporcionar:

Autoridad competente:

| | |
|-----------|---|
| 09D000000 | Administración General de Grandes Contribuyentes. |
| 09D001000 | Administración General de Grandes Contribuyentes. |

- Dato de caracteres alfabéticos, en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|---|
| 09D002000 | Obligado u Optativo. |
| 09D007000 | Tipo de institución: 5- Institución de seguros y 6- Institución de fianzas. |
| 09D011000 | Tipo de contribuyente especial: 0- Ninguno, 1- Fusión, 2- Escisión, 3- Liquidación, 4- Fideicomiso y 5- Asociante en participación. |
| 09D018000 | Tipo de opinión: 1- Opinión sin salvedades, 2- Opinión con salvedades que tengan implicaciones fiscales, 3- Opinión con salvedades que no tengan implicaciones fiscales, 4- Opinión negativa que tenga implicaciones fiscales, 5- Opinión negativa que no tenga implicaciones fiscales, 6- Abstención de opinión. |
| 09D033000 | Se trata de: 1- Autorización y 2- Consulta. |
| 09D186000 | Se realizaron con fines de: 1- Cobertura y 2- Negociación. |
| 09D193000 | En calidad de que participó en alguna fusión: 01- Fusionada y 02- Fusionante. |
| 09D217000 | En calidad de que participó en alguna escisión: 01- Escindida y 02- Escindente. |
| 09D280000 | Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (1). |
| 09D281000 | Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (2). |
| 09D282000 | Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (3). |

- Dato asignado automáticamente por el SIPRED'2024 una vez que se seleccionó de una lista (catálogo).

| | |
|-----------|---|
| 09D014000 | Fecha de inicio del ejercicio fiscal. |
| 09D015000 | Fecha de terminación del ejercicio fiscal. |
| 09D016000 | Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior. |
| 09D017000 | Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior. |

- Datos del ejercicio fiscal y del ejercicio fiscal anterior al que corresponda el dictamen fiscal.
- Dividido en inicio del ejercicio y terminación del ejercicio.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de inicio del ejercicio fiscal (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales " /") y diez para la fecha de terminación del ejercicio fiscal, (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales " /").

Ejemplo:

| | |
|------------|------------|
| inicio | final |
| 01/01/2024 | 31/12/2024 |

| | |
|-----------|---|
| 09D003000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF). |
| 09D004000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF). |
| 09D005000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF). |

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|---|
| 09D006000 | En caso negativo en todas las preguntas de los índices 09D003000, 09D004000 y 09D005000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen. |
|-----------|---|

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Este texto si podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

| | |
|-----------|--|
| 09D008000 | Forma parte de una asociación en participación. |
| 09D009000 | Primer dictamen. |
| 09D010000 | Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura. |
| 09D012000 | Empresa filial. |
| 09D013000 | Empresa subsidiaria. |
| 09D024000 | Realizó operaciones con partes relacionadas. |
| 09D025000 | Si su respuesta fue afirmativa en el índice anterior (debe llenar los anexos 14 y 15). |
| 09D026000 | Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales. |
| 09D027000 | Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras. |
| 09D028000 | Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera. |
| 09D029000 | En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores para los efectos del artículo 9, fracción II de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 20). |
| 09D030000 | El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras. |
| 09D032000 | Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio. |
| 09D041000 | Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU). |
| 09D048000 | Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales. |
| 09D051000 | Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables. |
| 09D059000 | Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el impuesto sobre la renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 11). |
| 09D060000 | Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 12). |
| 09D061000 | Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 17). |
| 09D062000 | Tuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 19). |
| 09D063000 | Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado. |
| 09D064000 | En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF), así mismo especifique el RFC y nombres anteriores. |

| | |
|-----------|---|
| 09D070000 | Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado. |
| 09D071000 | En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción IV del RCFF). |
| 09D072000 | Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado. |
| 09D073000 | En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII del RCFF). |
| 09D074000 | Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF). |
| 09D075000 | Durante el ejercicio se presentaron avisos de compensación de saldos a favor (para los efectos del artículo 23 del CFF). |
| 09D076000 | Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió con lo dispuesto en el artículo 26, fracción XI del CFF. |
| 09D077000 | Tiene accionistas residentes en el país. |
| 09D078000 | En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 27 del CFF). |
| 09D079000 | Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado. |
| 09D080000 | Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les de efecto fiscal para los efectos del artículo 69-B del CFF. |
| 09D081000 | Tiene empleados. |
| 09D089000 | En caso negativo, del índice 09D080000 tiene algún contrato de servicios de personal (outsourcing). |
| 09D095000 | Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio. |
| 09D096000 | Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades. |
| 09D098000 | Llevó contabilidad para los efectos del artículo 28 del CFF, 33 y 34 del RCFF y 32, fracción I de la LIVA. |
| 09D099000 | La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF). |
| 09D105000 | Diario. |
| 09D106000 | Mayor. |
| 09D107000 | Actas de asamblea de socios o accionistas. |
| 09D108000 | Socios o accionistas. |
| 09D109000 | El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (para los efectos del artículo 24 de la LISR). |
| 09D110000 | El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B bis del CFF). |
| 09D112000 | El contribuyente participó en una restructuración internacional por la que hubiere generado ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes. |
| 09D113000 | Reconoció o reportó dichos ingresos. |
| 09D114000 | Cambió el modelo de negocios. |

| | |
|-----------|--|
| 09D115000 | Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos del artículo 76, fracciones II y XVII de la LISR). |
| 09D122000 | Obtuvo devoluciones de impuestos por parte de la autoridad y que hayan generado intereses. |
| 09D123000 | En caso afirmativo, acumuló los ingresos por intereses pagados por la autoridad fiscal. |
| 09D124000 | Presentar en tiempo y forma la obligación prevista para los efectos del artículo 55, fracción I, de la LISR. |
| 09D125000 | Presentar en tiempo y forma la obligación prevista para los efectos del artículo 55, fracción II de la LISR. |
| 09D126000 | Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a \$600,000.00. (para los efectos del artículo 76, fracción XVI de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 09D127000 | Con respecto a dichas actividades, cumplió en tiempo y forma con la obligación prevista para los efectos del artículo 55, fracción II de la LISR, tal y cual se prevé en el artículo 89 de esa misma normativa. |
| 09D129000 | Indique si enajenó acciones o intangibles durante el ejercicio. |
| 09D131000 | Es parte relacionada. |
| 09D133000 | Es parte relacionada. |
| 09D135000 | Es parte relacionada. |
| 09D137000 | Es parte relacionada. |
| 09D139000 | Es parte relacionada. |
| 09D144000 | Efectuó retención. |
| 09D146000 | En caso de tener pérdida fiscal en la enajenación de acciones, presentó aviso dentro de los diez días siguientes a la fecha de la operación. |
| 09D149000 | Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%. |
| 09D150000 | Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones. |
| 09D151000 | Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones. |
| 09D155000 | Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones derivada de absorción de pérdidas financieras. |
| 09D163000 | Los quebrantos diversos reúnen la totalidad de requisitos de deducción para los efectos del artículo 27 de la LISR. |
| 09D164000 | Cuenta con fondo de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad. |
| 09D166000 | Deduces los rendimientos provenientes de la inversión de los fondos destinados a las reservas para el otorgamiento de pensiones o jubilaciones de personal. |
| 09D167000 | La reserva para el fondo de pensiones se incluye en el ajuste anual inflacionario dentro de los créditos. |
| 09D168000 | En el ejercicio dedujo créditos incobrables para los efectos del artículo 25, fracción V de la LISR. |
| 09D169000 | En el caso de pérdidas por créditos incobrables, para los efectos del artículo 27, fracción XV de la LISR. |
| 09D182000 | Consideró el saldo al inicio del ejercicio de la ganancia inflacionaria pendiente de disminuir del ajuste anual por inflación deducible o del costo de los activos no financieros enajenados. |

| | |
|-----------|--|
| 09D183000 | Incluyó dicho saldo en la determinación del saldo promedio anual de deudas para efectos de determinar el ajuste anual por inflación del ejercicio. |
| 09D184000 | Disminuyó el saldo de la ganancia inflacionaria pendiente de disminuir en el ejercicio dictaminado del ajuste anual por inflación deducible o del costo de los activos no financieros enajenados (para los efectos del artículo segundo transitorio, fracción XXV, de las disposiciones transitorias para 2020). |
| 09D185000 | Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR). |
| 09D187000 | En caso afirmativo acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas. |
| 09D189000 | Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas. |
| 09D191000 | Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XIX de la LISR. |
| 09D268000 | Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras). |
| 09D269000 | En caso afirmativo, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR. |
| 09D270000 | Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra). |
| 09D271000 | En caso afirmativo al índice anterior cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR. |
| 09D273000 | Verificó que el impuesto pagado en el extranjero y acreditado en el ejercicio, efectivamente corresponda a un impuesto sobre la renta por el que se tenga derecho a su acreditamiento, de conformidad con las reglas generales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria. |
| 09D274000 | El impuesto acreditado fue pagado directamente por el contribuyente en el extranjero. |
| 09D279000 | Tratándose de un impuesto sobre la renta pagado por sociedades residentes en el extranjero, consecuencia de un pago de dividendos o utilidades distribuidos en favor del contribuyente, verificó que se hubiesen cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la normatividad fiscal aplicable para su acreditamiento. |
| 09D283000 | Acredita únicamente el impuesto sobre la renta pagado en el extranjero en el ejercicio. |
| 09D284000 | Señale si acredita un remanente del impuesto sobre la renta pagado en el extranjero correspondiente a ejercicios anteriores. |
| 09D285000 | Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 21). |
| 09D301000 | Realiza actos o actividades no afectas al impuesto al valor agregado. |
| 09D302000 | Cumplió con las disposiciones fiscales para determinar los actos o actividades gravados y exentos. |
| 09D303000 | Aplicó la opción para los efectos del artículo 5-B de la LIVA en el prorrato del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas. |
| 09D304000 | Indique si para efectos de la determinación de los pagos mensuales definitivos del impuesto al valor agregado acredita impuesto al 100%. |
| 09D305000 | Realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (para los efectos del artículo 5-A de la LIVA). |
| 09D306000 | Consideró las indemnizaciones como objeto de la Ley del Impuesto al valor Agregado. |
| 09D307000 | En los casos del pago de indemnizaciones por robo o pérdida total de automóviles a personas morales y físicas con actividad empresarial, dichas personas al expedir las facturas correspondientes, trasladaron a la aseguradora una cantidad por concepto de impuesto al valor agregado. |
| 09D308000 | En caso afirmativo, acreditó el impuesto al valor agregado trasladado en dichas operaciones. |

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|---|
| 09D034000 | Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta). |
| 09D088000 | Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo LISR (para los efectos del artículo 29 de la LISR y del artículo 65 del RLISR). |
| 09D100000 | Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos del artículo 32, fracción II de la LIVA y del artículo 35 del RLIVA). |
| 09D101000 | Expidió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos del artículo 32, fracción III de la LIVA, así como 20 y 74 del RLIVA). |
| 09D102000 | Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen para los efectos del artículo 1-A de la LIVA (artículo 32, fracción V de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 09D103000 | Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos artículo 32, fracción V de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 09D104000 | Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado el impuesto al valor agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32, fracción VIII de la LIVA, así como las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 09D111000 | Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado. |
| 09D116000 | Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del Título V de la LISR y del impuesto retenido (para los efectos del artículo 76, fracción III de la LISR). |
| 09D117000 | Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos del artículo 76, fracción VIII de la LISR y del artículo 111 del RLISR). |
| 09D118000 | Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI inciso a) de la LISR). |
| 09D119000 | Presentar en tiempo la declaración de operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervino (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR). |
| 09D120000 | Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en el que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI inciso b) de la LISR). |
| 09D121000 | Informar a las autoridades fiscales, como señalan las disposiciones fiscales, de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (para los efectos del artículo 76, fracción XV de la LISR). |
| 09D128000 | Retener y enterar el ISR adicional a la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos (para los efectos del artículo 140, segundo párrafo de la LISR). |
| 09D156000 | Cuando tenga capitales tomados en préstamo y otorgue préstamos a terceros, se haya aplicado el tope establecido para su deducción (para los efectos del artículo 27, fracción VII de la LISR y 38 del RLISR). |

| | |
|-----------|--|
| 09D157000 | En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27, fracción IX de la LISR). |
| 09D158000 | En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que, quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se hayan llevado a cabo (para los efectos del artículo 27, fracción X de la LISR). |
| 09D159000 | En el caso del costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos, correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se hubiese considerado como no deducible el excedente (para los efectos del artículo 27, fracción XIII de la LISR). |
| 09D160000 | En el caso de viáticos o gastos de viaje, se constató que se hubieran cumplido los requisitos para los efectos del artículo 28, fracción V de la LISR. |
| 09D161000 | En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XVII de la LISR así como las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 09D162000 | En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XIII de la LISR y 60 del RLISR). |
| 09D170000 | Tratándose de instituciones de seguros, durante el ejercicio, únicamente dedujo la creación o incremento de las reservas de riesgos en curso, por obligaciones pendientes de cumplir por siniestros y por vencimientos, así como de las de riesgos catastróficos (para los efectos del artículo 50 de la LISR). |
| 09D171000 | Si la institución de seguros cuenta con autorización para la venta de seguros de pensiones, derivados de las Leyes de seguridad social, y consideró durante el ejercicio la deducción de la creación o el incremento de la reserva matemática especial vinculada con dichos seguros, así como las otras reservas previstas en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, verificó que se hubiese cumplido la condición de que toda liberación sea destinada al fondo especial de los seguros de pensiones en los términos de esa última normativa (en el cual el Gobierno Federal participe como fideicomisario) (para los efectos del artículo 50 de la LISR). |
| 09D172000 | Si al cierre del ejercicio, hubiese procedido la disminución de las reservas antes indicadas con respecto a las que mantuvo al cierre del ejercicio inmediato anterior, verificó que se hubiese considerado como ingreso acumulable el diferencial, en los términos y con las limitaciones previstas para los efectos del artículo 50 de la LISR. |
| 09D173000 | Para los efectos del artículo 44 de la LISR, la institución de seguros consideró como créditos los terrenos y las acciones que representen inversiones autorizadas para garantizar las reservas deducibles, determinando para ello los saldos previstos para los efectos del artículo 51 de la LISR. |
| 09D174000 | Si durante el ejercicio enajenó los terrenos y las acciones referidos en el renglón anterior, la institución de seguros reconoció alguna actualización en el monto original de la inversión, o bien, en el costo comprobado de adquisición, según corresponda (para los efectos del artículo 51 de la LISR). |
| 09D175000 | Para el caso de las instituciones de fianzas dedujo, previa revisión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la reserva de fianzas en vigor y la de contingencia (para los efectos del artículo 52 de la LISR). |
| 09D176000 | Si al cierre del ejercicio, procedió para la institución de fianzas disminuir las reservas antes señaladas, con respecto a las constituidas en el ejercicio inmediato anterior, se verificó que la diferencia se hubiera acumulado como ingreso en ese ejercicio (para los efectos del artículo 52 de la LISR). |
| 09D177000 | En el caso de haber adquirido bienes o derechos por dación en pago o por adjudicación, que no puedan conservar en propiedad por disposición legal, los dedujo conforme al artículo 25 de la LISR (para los efectos del artículo 53 de la LISR). |

| | |
|-----------|---|
| 09D178000 | Deduje reclamaciones por fianzas directas provenientes de fianzas que no estuvieron debidamente garantizadas conforme a lo establecido en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como lo establecido en la Circular F-23 emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas publicada en el DOF el 23 de febrero de 2009. |
| 09D179000 | Deduje fiscalmente siniestros provenientes de primas pagadas fuera del plazo establecido en el artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro y no le es aplicable la regla 3.3.1.1. de la RMF para 2018. |
| 09D180000 | Para la determinación del saldo promedio anual de créditos consideró los créditos que sean a cargo de personas físicas y no provengan de sus actividades empresariales, que hayan sido a la vista, a plazo menor de un mes o a plazo mayor si se cobraron antes del mes. |
| 09D181000 | Tiene saldo de ganancia inflacionaria pendiente de disminuir del ajuste anual por inflación deducible o del costo de los activos no financieros enajenados, por haber aplicado el artículo 53-a, fracción II, de la Ley vigente hasta el 2001. |
| 09D219000 | Transmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA. |
| 09D272000 | Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó. |
| 09D275000 | Cumple con los requisitos establecidos para los efectos del artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero. |
| 09D286000 | Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas. |
| 09D288000 | Acreditó impuesto pagado en REFIPRES. |
| 09D290000 | Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES. |
| 09D292000 | Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES. |
| 09D295000 | El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente. |
| 09D296000 | Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013. |
| 09D297000 | Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación. |
| 09D298000 | Cuenta con la documentación necesaria que acredite que los extranjeros en favor de quienes se aplicó una tasa de retención del impuesto sobre la renta menor, son residentes para efectos fiscales en el país de que se trate, para los efectos del artículo 4 de la LISR. |
| 09D299000 | Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial. |
| 09D300000 | Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013. |
| 09D309000 | En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5, fracción I de la LIVA). |
| 09D310000 | Para efectos de determinar la base del impuesto al valor agregado tratándose de la enajenación de automóviles y camiones usados, provenientes de asegurados personas físicas que no trasladan en forma expresa y por separado dicho impuesto, para los efectos del artículo 27 del RLIVA. |
| 09D311000 | En caso afirmativo, indique si el costo de adquisición que el contribuyente disminuyó del precio pactado por la venta del bien salvado, fue un pago diferente efectuado en forma independiente a la indemnización. |
| 09D312000 | En caso afirmativo, el pago efectuado por la adquisición del bien salvado, fue registrado en cuentas diferentes a las cuentas en donde registro el pago por indemnización. |
| 09D313000 | Aplicó lo previsto en el artículo 2.2 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013. |

- Datos de tres caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 09D036000 | Fecha del oficio 1. |
| 09D038000 | Fecha del oficio 2. |
| 09D040000 | Fecha del oficio 3. |
| 09D043000 | Fecha de la resolución 1. |
| 09D045000 | Fecha de la resolución 2. |
| 09D047000 | Fecha de la resolución 3. |
| 09D049000 | Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (normal). |
| 09D050000 | Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (última complementaria). |
| 09D057000 | Fecha de presentación de la declaración informativa normal. |
| 09D058000 | Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria). |
| 09D194000 | Fecha en que surtió efectos la fusión. |
| 09D218000 | Fecha en que surtió efectos la escisión. |
| 09D264000 | Fecha de inicio de la liquidación. |

- Datos de la fecha del oficio, de la resolución, cuando surtieron efectos la fusión o la escisión, el inicio de la liquidación.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha del oficio, de la resolución y del envío de la declaración informativa múltiple (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales " /").

| | |
|-----------|--|
| 09D031000 | Especifique el o los número(s) de criterio(s). |
| 09D035000 | Número de oficio 1. |
| 09D037000 | Número de oficio 2. |
| 09D039000 | Número de oficio 3. |
| 09D042000 | Número de resolución 1. |
| 09D044000 | Número de resolución 2. |
| 09D046000 | Número de resolución 3. |
| 09D052000 | Número de identificación (campo 1). |
| 09D053000 | Número de identificación (campo 2). |
| 09D054000 | Número de identificación (campo 3). |
| 09D055000 | Número de identificación (campo 4). |
| 09D056000 | Número de identificación (campo 5). |

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos datos sí podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 09D019000 | RFC 1 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente). |
| 09D020000 | RFC 2 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente). |
| 09D021000 | RFC 3 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente). |
| 09D022000 | RFC 4 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente). |
| 09D023000 | RFC 5 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente). |
| 09D065000 | (RFC) especificar nombre anterior. |
| 09D066000 | (RFC) especificar nombre anterior. |
| 09D067000 | (RFC) especificar nombre anterior. |
| 09D068000 | (RFC) especificar nombre anterior. |

| | |
|-----------|--|
| 09D069000 | (RFC) especificar nombre anterior. |
| 09D090000 | (RFC) especificar nombre de sociedad outsourcing. |
| 09D091000 | (RFC) especificar nombre de sociedad outsourcing. |
| 09D092000 | (RFC) especificar nombre de sociedad outsourcing. |
| 09D093000 | (RFC) especificar nombre de sociedad outsourcing. |
| 09D094000 | (RFC) especificar nombre de sociedad outsourcing. |
| 09D197000 | Fusionada 1: RFC. |
| 09D199000 | Fusionada 2: RFC. |
| 09D201000 | Fusionada 3: RFC. |
| 09D203000 | Fusionada 4: RFC. |
| 09D205000 | Fusionada 5: RFC. |
| 09D207000 | Fusionada 6: RFC. |
| 09D209000 | Fusionada 7: RFC. |
| 09D211000 | Fusionada 8: RFC. |
| 09D213000 | Fusionada 9: RFC. |
| 09D215000 | Fusionada 10: RFC. |
| 09D220000 | Escindida 1: RFC. |
| 09D224000 | Escindida 2: RFC. |
| 09D228000 | Escindida 3: RFC. |
| 09D232000 | Escindida 4: RFC. |
| 09D236000 | Escindida 5: RFC. |
| 09D240000 | Escindida 6: RFC. |
| 09D244000 | Escindida 7: RFC. |
| 09D248000 | Escindida 8: RFC. |
| 09D252000 | Escindida 9: RFC. |
| 09D256000 | Escindida 10: RFC. |
| 09D260000 | Escindente: RFC. |
| 09D265000 | (RFC) liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social. |
| 09D266000 | (RFC) liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social. |
| 09D267000 | (RFC) liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social. |

- Dato, RFC.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo compuesto por:
 - Cuatro letras para personas físicas; o guion medio y tres letras para personas morales.
 - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
 - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

| | |
|-----------|-------------------------|
| 09D130000 | Nombre del comprador 1. |
| 09D132000 | Nombre del comprador 2. |
| 09D134000 | Nombre del comprador 3. |
| 09D136000 | Nombre del comprador 4. |

| | |
|-----------|--|
| 09D138000 | Nombre del comprador 5. |
| 09D196000 | Fusionante: denominación o razón social. |
| 09D198000 | Fusionada 1: denominación o razón social. |
| 09D200000 | Fusionada 2: denominación o razón social. |
| 09D202000 | Fusionada 3: denominación o razón social. |
| 09D204000 | Fusionada 4: denominación o razón social. |
| 09D206000 | Fusionada 5: denominación o razón social. |
| 09D208000 | Fusionada 6: denominación o razón social. |
| 09D210000 | Fusionada 7: denominación o razón social. |
| 09D212000 | Fusionada 8: denominación o razón social. |
| 09D214000 | Fusionada 9: denominación o razón social. |
| 09D216000 | Fusionada 10: denominación o razón social. |

- Dato, fideicomitente: denominación o razón social, fiduciario: denominación o razón social, fideicomisario: denominación o razón social, fusionante: denominación o razón social, fusionada: denominación o razón social y lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

| | |
|-----------|---|
| 09D082000 | Número de trabajadores. |
| 09D083000 | Total del ISR retenido y enterado por salarios. |
| 09D084000 | Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios. |
| 09D085000 | Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio. |
| 09D086000 | Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados. |
| 09D087000 | Total de ingresos exentos por sueldos y salarios. |
| 09D097000 | Monto de IVA que originó dicha operación. |
| 09D140000 | Total de ingresos por venta de acciones. |
| 09D141000 | Total de ingresos por venta de intangibles. |
| 09D142000 | Total de costo promedio de las acciones enajenadas. |
| 09D143000 | Total del monto original de la inversión ajustado. |
| 09D145000 | Monto del entero por la operación. |
| 09D147000 | Monto de pérdida fiscal pendiente de amortizar provenientes de enajenación de acciones y de otros títulos valor cuyo rendimiento no sea interés para los efectos del artículo 8 de la LISR. |
| 09D148000 | Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos. |
| 09D152000 | Monto del reembolso o reducción de capital efectuado. |
| 09D153000 | Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción I de la LISR. |
| 09D154000 | Impuesto sobre la renta II para los efectos del artículo 78, fracción II de la LISR. |
| 09D165000 | Indique el monto total de la reserva para fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, que está invertida para los efectos del artículo 29, fracción II de la LISR vigente en el ejercicio revisado. |
| 09D188000 | Indique el monto de la acumulación correspondiente. |
| 09D190000 | En caso afirmativo indique el monto de la deducción correspondiente. |
| 09D192000 | En caso afirmativo indique el monto correspondiente. |

| | |
|-----------|---|
| 09D221000 | Valor activo: |
| 09D222000 | Valor pasivo: |
| 09D223000 | Valor capital social: |
| 09D225000 | Valor activo: |
| 09D226000 | Valor pasivo: |
| 09D227000 | Valor capital social: |
| 09D229000 | Valor activo: |
| 09D230000 | Valor pasivo: |
| 09D231000 | Valor capital social: |
| 09D233000 | Valor activo: |
| 09D234000 | Valor pasivo: |
| 09D235000 | Valor capital social: |
| 09D237000 | Valor activo: |
| 09D238000 | Valor pasivo: |
| 09D239000 | Valor capital social: |
| 09D241000 | Valor activo: |
| 09D242000 | Valor pasivo: |
| 09D243000 | Valor capital social: |
| 09D245000 | Valor activo: |
| 09D246000 | Valor pasivo: |
| 09D247000 | Valor capital social: |
| 09D249000 | Valor activo: |
| 09D250000 | Valor pasivo: |
| 09D251000 | Valor capital social: |
| 09D253000 | Valor activo: |
| 09D254000 | Valor pasivo: |
| 09D255000 | Valor capital social: |
| 09D257000 | Valor activo: |
| 09D258000 | Valor pasivo: |
| 09D259000 | Valor capital social: |
| 09D261000 | Valor activo: |
| 09D262000 | Valor pasivo: |
| 09D263000 | Valor capital social: |
| 09D276000 | Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero. |
| 09D277000 | Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero. |
| 09D278000 | Monto de ISR no acreditable y no deducible para los efectos del artículo 5 de la LISR. |
| 09D287000 | Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES. |
| 09D289000 | Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero. |
| 09D291000 | Monto del acreditamiento de impuesto sobre la renta retenido. |
| 09D293000 | Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES. |
| 09D294000 | Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes para los efectos del artículo 177, décimo párrafo de la LISR. |

- Para efectos de estos datos, se anotarán datos o cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|--|
| 1- Estado de situación financiera. | 2024 y 2023. |
| 2- Estado de resultado integral. | Total 2024, partes relacionadas 2024, partes no relacionadas 2024, total 2023, partes relacionadas 2023 y partes no relacionadas 2023. |
| 3- Estado de cambios en el capital contable. | Capital contribuido: capital o fondo social pagado, capital contribuido: obligaciones subordinadas de conversión, capital contribuido: aportaciones para futuros aumentos de capital, capital ganado: reservas de capital, capital ganado: resultado de ejercicios anteriores, capital ganado: resultado del ejercicio, capital ganado: inversiones permanentes- participación en otras cuentas de capital contable, capital ganado: resultado por tenencia de activos no monetarios, capital ganado: superávit o déficit por valuación- de inversiones, capital ganado: remediciones por beneficios definidos a los empleados y total del capital contable. |
| 4- Estado de flujos de efectivo. | 2024 y 2023. |
| 5- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados. | 2024, partes relacionadas 2024, partes no relacionadas 2024, 2023, partes relacionadas 2023, partes no relacionadas 2023, acumulables o deducibles para ISR: 2024, acumulables o deducibles para ISR: 2023, no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2024 y no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2023. |
| 6- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor. | Base gravable, contribución determinada por auditoría a cargo o a favor, contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente, diferencia y diferencias no materiales no investigadas por auditoría. |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|---|---|
| 7- Ganancia Inflacionaria Diferida. | Importe de la ganancia inflacionaria diferida o saldo pendiente de aplicar, aplicación en pérdidas inflacionarias posteriores o ajuste anual por inflación deducible en ejercicios posteriores: importe, aplicación del costo actualizado de los activos no financieros costo de acciones: importe, aplicación del costo actualizado de los activos no financieros costo activo fijo: importe y saldo de la Ganancia Inflacionaria diferida pendiente de aplicar en ejercicios posteriores. |
| 8- Valor de los actos o actividades para efecto del impuesto al valor agregado. | Afecto a la tasa del 16%, afecto a la tasa del 0%, exento, no objeto y total. |
| 9- Relación de contribuciones por pagar. | Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado, importe proveniente de ejercicios anteriores, total de contribuciones por pagar e importe de la contribución en litigio. |
| 10- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta. | 2024 y 2023 variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior. |
| 11- Operaciones financieras derivadas. | Sumatoria de nocionales, utilidad por contraparte, pérdida por contraparte y efecto neto. |
| 12- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México. | Monto de la inversión, monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación, monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación y valor de la inversión. |
| 13- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales. | Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones, monto de retiros de capital, monto de préstamos: efectuados, recibidos y monto de prima en suscripción de acciones. |
| 14- Operaciones con partes relacionadas. | Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero), monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables y monto modificado. |
| 16- Datos Informativos. | Importe. |
| 17- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero. | Monto de la operación, ISR por retención determinado por auditoría, ISR retenido pagado y diferencia. |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|---|---|
| 18- Inversiones. | Valor de inversión, saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio, más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio, menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio, menos: deducción en el ejercicio, menos: deducción inmediata en el ejercicio y saldo pendiente de deducir al final del ejercicio. |
| 19- Préstamos. | Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2023, importe total de los intereses pagados y/o exigibles, ISR retenido en el ejercicio, saldo insoluto al 31 de diciembre de 2024 e importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado. |
| 21- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes. | <p>Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria, total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio, participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe, aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio, aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente:</p> <p>Total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial, e impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.</p> |
| 22- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos artículo 28, fracción XXXII de la LISR). | Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada, monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente, total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas, límite de deducción del contribuyente, total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021), total de los ingresos por intereses acumulados, intereses netos, utilidad (pérdida) fiscal, total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), monto total deducido de activos fijos, monto total deducido de gastos diferidos, monto total deducido de cargos diferidos, monto total deducido de erogaciones realizadas en períodos preoperativos, utilidad fiscal ajustada, límite intereses netos e intereses no deducibles. |

Nota: El orden de estos datos es únicamente informativo, para su captura referenciar al formato guía.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

| Anexo | Datos a proporcionar |
|---|---|
| 4.1- Notas a los estados financieros. | Texto referente a las notas a los estados financieros. |
| 6.1- Declaratoria. <ul style="list-style-type: none"> • Datos de caracteres alfanuméricos. • Estos textos sí podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.). • El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas. | Texto referente a la declaratoria. |
| Anexo | Datos a proporcionar |
| 6- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor. | Tasa, tarifa o cuota. |
| 10- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta. | Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal anterior) y porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior. |
| 11- Operaciones financieras derivadas. | Porcentaje de liquidación en efectivo, porcentaje de liquidación en especie y proporción que representa de ingresos acumulables y/o deducciones autorizadas. |
| 12- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México. | Porcentaje de participación en el capital de la entidad. |
| 13- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales. | Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio y porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamo recibido. |
| 17- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero. | Tasa. |
| 19- Préstamos. | Porcentaje de la tasa de interés y tasa de retención del ISR. |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|---|--|
| 21- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes. | Tasa efectiva del impuesto sobre la renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México), participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje y tasa preferencial por tratado. |
| 22- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos artículo 28, fracción XXXII de la LISR). | Proporción de ingresos. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados. • Datos de caracteres alfanuméricos con decimales. • Las cantidades representativas de porcentaje se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje. • Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9. | |
| Anexo | Datos a proporcionar |
| 20- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores. | 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, y 2013. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados. • Datos de caracteres numéricos con cuatro decimales. • Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9. | |
| Anexo | Datos a proporcionar |
| 9- Relación de contribuciones por pagar. | Institución de crédito o SAT y pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora. |
| 10- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta. | Explicar variación. |
| 11- Operaciones financieras derivadas. | País de residencia, número de contratos celebrados, concepto de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 16-A del CFF), tipo de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR), tipo de mercado y nombre del mercado. |
| 12- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México. | País de residencia fiscal de la entidad, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.). |
| 13- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales. | País de residencia para efectos fiscales y destino del préstamo, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.). |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|---|
| 14- Operaciones con partes relacionadas. | Tipo de operación, en caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto, país de residencia, método de precios de transferencia aplicado, la operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no), la operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no) se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acredititable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2., fracción II de la RMF 2024) (si o no) e indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a). |
| 17- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero. | Tipo de operación, en caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto, país de residencia, México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no), indique si es parte relacionada (si o no), efectuó retención y entero por esta operación (si o no) y aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no). |
| 19- Préstamos. | Tipo de financiamiento, en caso de que en la columna "Tipo de financiamiento" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique concepto: fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no), número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio, país de residencia para efectos fiscales, tipo de moneda, denominación de la tasa de interés, frecuencia de exigibilidad del pago de intereses, en caso de que en la columna "Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique concepto, garantizó el préstamo (si o no), destino del capital tomado en préstamo y efectuó colocaciones en el extranjero (si o no). |
| 21- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes. | País de residencia fiscal, tipo de moneda del país de residencia fiscal, tipo de operación, en caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto, la contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no), tiene alguna entidad interpuesta (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa, operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|--|
| | <p>extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no), operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso, carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente e indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos de caracteres alfanuméricos. • Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas. • Estos textos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.). |
| Anexo | Datos a proporcionar |
| 9- Relación de contribuciones por pagar. | Número de la operación; pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio; y oficio de autorización de pago en parcialidades: número. |
| 19- Préstamos. | Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados. • Dato de caracteres alfanuméricos. • Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas. • Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.). | |
| Anexo | Datos a proporcionar |
| 9- Relación de contribuciones por pagar. | Fecha de pago, pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación y oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha. |
| 12- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México. | Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidiaria. |
| 13- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales. | Periodo de tenencia: del y al. |
| 19- Préstamos. | Vigencia del préstamo: del y al. |
| 21- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes. | Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del y fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al. |

- Diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales “/”, ejemplo: 17/04/2024).
- Estos datos no podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9 y la diagonal “/”.

Anexo**Datos a proporcionar**

| | |
|---|--|
| 11- Operaciones financieras derivadas. | Número de identificación fiscal o RFC. |
| 12- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México. | Número de identificación fiscal. |
| 13- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales. | Número de identificación fiscal o RFC. |
| 14- Operaciones con partes relacionadas. | Número de identificación fiscal o RFC. |
| 17- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero. | Número de identificación fiscal. |
| 19- Préstamos. | Número de identificación fiscal o RFC y número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado. |
| 21- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes. | Número de identificación fiscal. |
| 22- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR). | Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada. |

Número de identificación fiscal y número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT.

- Dato, registro de identificación fiscal del país de residencia.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

RFC

- Dato, RFC de la parte relacionada.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - Cuatro letras para personas físicas, o guion medio y tres letras para personas morales.
 - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el año, dos para el mes y dos para el día).
 - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|--|
| 7- Ganancia inflacionaria diferida. | <p>Aplicación en pérdidas inflacionarias posteriores o ajuste anual por inflación deducible en ejercicios posteriores: ejercicio, aplicación del costo actualizado de los activos no financieros costo de acciones: ejercicio y aplicación del costo actualizado de los activos no financieros costo activo fijo: ejercicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para efectos de estos datos, se anotará el ejercicio de los datos indicados. • Datos de caracteres numéricos. • Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9. |
| Datos aplicables al dictamen fiscal de: | |
| C Casas de bolsa. | |
| Datos de Identificación | |
| Datos a proporcionar: | |
| Contribuyente, contador público y representante legal. | |
| 06A000000 | RFC (del contribuyente). |
| 06B000000 | RFC (del contador público). |
| 06B015000 | RFC (del despacho). |
| 06C000000 | RFC (del representante legal). |
| <ul style="list-style-type: none"> • Dato, RFC y del representante legal. • Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por: <ul style="list-style-type: none"> • Cuatro letras para personas físicas; o guion medio y tres letras para personas morales. • Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha, (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día). • Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia. • En el caso de que el representante legal sea residente en el extranjero que no cuente con este dato, se anotará lo siguiente: REXT990101xx8. • Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas. • Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &). | |
| 06A001000 | Denominación o razón social. |
| 06B001000 | Nombre (del contador público) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)). |
| 06B014000 | Nombre (del despacho). |
| 06C001000 | Nombre (del representante legal) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)). |
| <ul style="list-style-type: none"> • Dato, nombre completo del contribuyente y del representante legal. • Dato de caracteres alfanuméricos. • Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas. | |
| 06B002000 | CURP (del contador público). |
| 06C004000 | CURP (del representante legal). |
| <ul style="list-style-type: none"> • Dato de 18 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por: <ul style="list-style-type: none"> • Cuatro caracteres alfabéticos. • Seis caracteres numéricos. • Seis caracteres alfabéticos. • Un carácter alfabético o numérico. • Un carácter numérico. | |

- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Domicilio fiscal del contribuyente, del contador público y del representante legal:

| | |
|-----------|---|
| 06A002000 | Entidad federativa (del contribuyente). |
| 06B004000 | Entidad federativa (del contador público). |
| 06C005000 | Entidad federativa (del representante legal). |

- Dato elegido de una lista (catálogo).

| | |
|-----------|---|
| 06A003000 | Alcaldía o municipio (del contribuyente). |
| 06B005000 | Alcaldía o municipio (del contador público). |
| 06C006000 | Alcaldía o municipio (del representante legal). |

- Dato alcaldía o municipio completo.
- Dato de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 06A004000 | Colonia o localidad (del contribuyente). |
| 06B006000 | Colonia o localidad (del contador público). |
| 06C007000 | Colonia o localidad (del representante legal). |

- Dato colonia o localidad completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 06A005000 | Código postal (del contribuyente). |
| 06B007000 | Código postal (del contador público). |
| 06C008000 | Código postal (del representante legal). |

- Dato código postal completo.
- Dato de caracteres numéricos.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signos de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.) únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

| | |
|-----------|--|
| 06A006000 | Calle, número exterior e interior (del contribuyente). |
| 06B008000 | Calle, número exterior e interior (del contador público). |
| 06C009000 | Calle, número exterior e interior (del representante legal). |

- Dato de calle y número completo.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|---|
| 06A007000 | Ciudad o población (del contribuyente). |
| 06B009000 | Ciudad o población (del contador público). |
| 06C010000 | Ciudad o población (del representante legal). |

- Dato, ciudad o población completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|---|
| 06A008000 | Teléfono (del contribuyente). |
| 06B010000 | Teléfono (del contador público o del despacho). |
| 06C011000 | Teléfono (del representante legal). |

- Dato de quince caracteres alfanuméricos máximo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes, paréntesis, etc.) únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

| | |
|-----------|--|
| 06A009000 | Correo electrónico (del contribuyente). |
| 06B011000 | Correo electrónico (del contador público). |
| 06B012000 | Correo electrónico (del buzón tributario del CPI). |
| 06C012000 | Correo electrónico (del representante legal). |

- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos se podrán anotar en minúsculas.
- Este dato sí podrá contener signos especiales (puntos, guiones, arroba, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 06A010000 | Nombre del grupo económico al que pertenece: |
|-----------|--|

- Texto o nombre del grupo económico, asignado automáticamente por el SIPRED'2024 una vez que se seleccionó la clave de actividad para efectos fiscales.

| | |
|-----------|---|
| 06A011000 | Clave de actividad para efectos fiscales: |
|-----------|---|

- Dato actividad económica o actividad preponderante denominado también giro, asignado automáticamente por el SIPRED'2024 una vez que se selecciona de un catálogo.
- Para efectos de este dato se deberá tomar en cuenta la descripción que al efecto se hace en el anexo 6 de la RMF vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|-----------------------------------|
| 06C002000 | Nacional (representante legal). |
| 06C003000 | Extranjero (representante legal). |

- Dato de dos caracteres alfabéticos (si o no).
- Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 06C013000 | Número de escritura (representante legal). |
| 06C014000 | Número de notaria (representante legal). |

- Dato de quince y diez caracteres alfanuméricos máximo sin signo, respectivamente.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

| | |
|-----------|--|
| 06C015000 | Entidad en la que se ubica la notaria (representante legal). |
|-----------|--|

- Dato, entidad completa.
- Dato de caracteres alfabéticos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|---|
| 06C016000 | Fecha del poder (representante legal). |
| 06C017000 | Fecha de designación (representante legal). |

- Dato de la certificación del poder y de la designación del cargo.
- Este dato estará compuesto por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de certificación del poder (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").

| | |
|-----------|--|
| 06B003000 | Número de registro del contador público. |
| 06B016000 | Número de registro del despacho. |

- Para efectos de este dato se anotará el número asignado por la AGAFF al contador público inscrito y a su despacho.
- Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

| | |
|-----------|---|
| 06B013000 | Colegio al que pertenece el contador público. |
|-----------|---|

- Dato, nombre del colegio al que pertenece el contador público inscrito.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 06A012000 | Nombre del contribuyente (Declaratoria del contribuyente o de su representante legal). |
| 06B017000 | Nombre del contador público que dictaminó (Declaratoria del contador público que dictaminó). |
| 06C018000 | Nombre del representante legal (Declaratoria del representante legal). |

- Dato, nombre completo del contador público que dictaminó, del contribuyente y de su representante legal, asignados automáticamente por el SIPRED'2024 una vez que se capturen los datos de identificación del contribuyente, de su representante legal, y del contador público que dictaminó.

Datos generales

Datos a proporcionar:

Autoridad competente:

| | |
|-----------|---|
| 06D000000 | Administración General de Grandes Contribuyentes. |
| 06D001000 | Administración General de Grandes Contribuyentes. |

- Dato de caracteres alfabéticos, en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|---|
| 06D002000 | Obligado u Optativo. |
| 06D010000 | Tipo de contribuyente especial: 0- Ninguno, 1- Fusión, 2- Escisión, 3- Liquidación, 4- Fideicomiso y 5- Asociante en participación. |
| 06D017000 | Tipo de opinión: 1- Opinión sin salvedades, 2- Opinión con salvedades que tengan implicaciones fiscales, 3- Opinión con salvedades que no tengan implicaciones fiscales, 4- Opinión negativa que tenga implicaciones fiscales, 5- Opinión negativa que no tenga implicaciones fiscales, 6- Abstención de opinión. |
| 06D032000 | Se trata de: 1- Autorización y 2- Consulta. |
| 06D184000 | Se realizaron con fines de: 1- Cobertura y 2- Negociación. |
| 06D198000 | En calidad de qué participó en alguna fusión: 01- Fusionada y 02- Fusionante. |
| 06D222000 | En calidad de qué participó en alguna escisión: 01- Escindida y 02- Escindente. |
| 06D285000 | Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (1). |
| 06D286000 | Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (2). |
| 06D287000 | Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (3). |

- Dato asignado automáticamente por el SIPRED'2024 una vez que se seleccionó de una lista (catálogo).

| | |
|-----------|---|
| 06D013000 | Fecha de inicio del ejercicio fiscal. |
| 06D014000 | Fecha de terminación del ejercicio fiscal. |
| 06D015000 | Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior. |
| 06D016000 | Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior. |

- Datos del ejercicio fiscal y del ejercicio fiscal anterior al que corresponda el dictamen fiscal.
- Dividido en inicio del ejercicio y terminación del ejercicio.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de inicio del ejercicio fiscal (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales “/”) y diez para la fecha de terminación del ejercicio fiscal, (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales “/”).

Ejemplo:

| inicio | final |
|------------|------------|
| 01/01/2024 | 31/12/2024 |

| | |
|-----------|---|
| 06D003000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF). |
| 06D004000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF). |
| 06D005000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF). |

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|---|
| 06D006000 | En caso negativo en todas las preguntas de los índices 06D003000, 06D004000 y 06D005000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen. |
|-----------|---|

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Este texto sí podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

| | |
|-----------|---|
| 06D007000 | Forma parte de una asociación en participación. |
| 06D008000 | Primer dictamen. |
| 06D009000 | Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura. |
| 06D011000 | Empresa filial. |
| 06D012000 | Empresa subsidiaria. |
| 06D023000 | Realizó operaciones con partes relacionadas. |
| 06D024000 | Si su respuesta fue afirmativa en el índice anterior (debe llenar los anexos 12 y 13). |
| 06D025000 | Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales. |
| 06D026000 | Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras. |
| 06D027000 | Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera. |
| 06D028000 | En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores II para los efectos del artículo 9, fracción II de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 18). |
| 06D029000 | El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras. |
| 06D031000 | Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio. |

| | |
|-----------|---|
| 06D040000 | Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU). |
| 06D047000 | Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales. |
| 06D050000 | Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables. |
| 06D058000 | Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el impuesto sobre la renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 9). |
| 06D059000 | Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 10). |
| 06D060000 | Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 15). |
| 06D061000 | Obtuvo préstamos del extranjero durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 17). |
| 06D062000 | Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado. |
| 06D063000 | En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF), así mismo especifique el RFC y nombres anteriores. |
| 06D069000 | Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado. |
| 06D070000 | En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción IV del RCFF). |
| 06D071000 | Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado. |
| 06D072000 | En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII del RCFF). |
| 06D073000 | Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF). |
| 06D074000 | Durante el ejercicio se presentaron avisos de compensación de saldos a favor (para los efectos del artículo 23 del CFF). |
| 06D075000 | Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió para los efectos del artículo 26, fracción XI del CFF. |
| 06D076000 | Tiene accionistas residentes en el país. |
| 06D077000 | En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes CFF (para los efectos del artículo 27 del CFF). |
| 06D080000 | Tiene empleados. |
| 06D088000 | En caso negativo, del índice 06D080000 tiene algún contrato de servicios de personal (outsourcing). |
| 06D094000 | Enajenación de acciones. |
| 06D095000 | Prestación de servicios. |
| 06D096000 | Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes. |
| 06D097000 | Otros, en caso afirmativo especificar abajo: |
| 06D101000 | Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio. |
| 06D102000 | Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades. |
| 06D104000 | Llevó contabilidad para los efectos del artículo 28 del CFF, 33 y 34 del RCFF y 32, fracción I de la LIVA. |

| | |
|-----------|---|
| 06D105000 | La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF). |
| 06D111000 | Diario. |
| 06D112000 | Mayor. |
| 06D113000 | Actas de asamblea de socios o accionistas. |
| 06D114000 | Socios o accionistas. |
| 06D115000 | El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (para los efectos del artículo 24 de la LISR). |
| 06D116000 | El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B Bis del CFF). |
| 06D118000 | El contribuyente participó en una restructuración internacional por la que hubiere generado ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes. |
| 06D119000 | Reconoció o reportó dichos ingresos. |
| 06D120000 | El Contribuyente cambió el modelo de negocios. |
| 06D121000 | Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos del artículo 76, fracciones II y XVII de la LISR). |
| 06D128000 | Obtuvo devoluciones de impuestos por parte de la autoridad y que hayan generado intereses. |
| 06D129000 | En caso afirmativo, acumuló los ingresos por intereses pagados por la autoridad fiscal. |
| 06D130000 | Presentar en tiempo y forma la obligación prevista para los efectos del artículo 55, fracción I, de la LISR. |
| 06D131000 | Presentar en tiempo y forma la obligación prevista para los efectos del artículo 55, fracción II de la LISR. |
| 06D132000 | Durante el ejercicio, el contribuyente prestó servicios de operación, administración o distribución a sociedades de inversión en instrumento de deuda o sociedades de inversión de renta variable, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión y demás normativa legal aplicable. |
| 06D133000 | Con respecto a dichas actividades, cumplió en tiempo y forma con la obligación prevista para los efectos del artículo 55, fracción II de la LISR, tal y cual se prevé en el artículo 89 de esa misma normativa. |
| 06D135000 | Indique si enajenó acciones o intangibles durante el ejercicio. |
| 06D137000 | Es parte relacionada. |
| 06D139000 | Es parte relacionada. |
| 06D141000 | Es parte relacionada. |
| 06D143000 | Es parte relacionada. |
| 06D145000 | Es parte relacionada. |
| 06D150000 | Efectuó retención. |
| 06D152000 | En caso de tener pérdida fiscal en la enajenación de acciones, presentó aviso dentro de los diez días siguientes a la fecha de la operación. |
| 06D155000 | Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%. |
| 06D156000 | Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones. |
| 06D157000 | Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones. |
| 06D161000 | Indique si realizó un reembolsó o reducciones de acciones derivada de absorción de pérdidas financieras. |

| | |
|-----------|--|
| 06D180000 | En el ejercicio dedujo créditos incobrables para los efectos del artículo 25, fracción V de la LISR. |
| 06D181000 | En el caso de pérdidas por créditos incobrables, para los efectos del artículo 27, fracción XV de la LISR. |
| 06D183000 | Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR). |
| 06D185000 | En caso afirmativo acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas. |
| 06D189000 | Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XIX de la LISR. |
| 06D273000 | Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras). |
| 06D274000 | En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR. |
| 06D275000 | Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra). |
| 06D276000 | En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR. |
| 06D278000 | Verificó que el impuesto pagado en el extranjero y acreditado en el ejercicio, efectivamente corresponda a un impuesto sobre la renta por el que se tenga derecho a su acreditamiento, de conformidad con las reglas generales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria. |
| 06D279000 | El impuesto acreditado fue pagado directamente por el contribuyente en el extranjero. |
| 06D284000 | Tratándose de un impuesto sobre la renta pagado por sociedades residentes en el extranjero, consecuencia de un pago de dividendos o utilidades distribuidos en favor del contribuyente, verificó que se hubiesen cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la normatividad fiscal aplicable para su acreditamiento. |
| 06D288000 | Acredita únicamente el impuesto sobre la renta pagado en el extranjero en el ejercicio. |
| 06D289000 | Señale si acredita un remanente del impuesto sobre la renta pagado en el extranjero correspondiente a ejercicios anteriores. |
| 06D290000 | Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 19). |
| 06D306000 | Realiza actos o actividades no afectas al impuesto al valor agregado. |
| 06D307000 | Cumplió con las disposiciones fiscales para determinar los actos o actividades gravados y exentos. |
| 06D308000 | Aplicó la opción para los efectos del artículo 5-B de la LIVA en el prorrato del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas. |
| 06D309000 | Indique si para efectos de la determinación de los pagos mensuales definitivos del impuesto al valor agregado acredita impuesto al 100%. |
| 06D310000 | Diga si incluye en la determinación de la proporción de acreditamiento, los ingresos por intereses cobrados provenientes de las operaciones financieras derivadas. |
| 06D311000 | Tratándose del impuesto al valor agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1-A, se acreditó en la declaración de pago mensual siguiente a la declaración en la que se haya efectuado el entero de la retención (para los efectos del artículo 5, fracción IV de la Ley). |
| 06D312000 | Realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (para los efectos del artículo 5-A de la LIVA). |

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|---|
| 06D033000 | Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta). |
| 06D078000 | Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado. |
| 06D079000 | Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les de efecto fiscal para los efectos del artículo 69-B del CFF. |
| 06D087000 | Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo LISR (para los efectos del artículo 29 de la LISR y del artículo 65 del RLISR). |
| 06D106000 | Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos del artículo 32, fracción II de la LIVA y del artículo 35 del RLIVA). |
| 06D107000 | Expidió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos del artículo 32, fracción III de la LIVA y de los Artículos 20 y 74 del RLIVA). |
| 06D108000 | Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen para los efectos del artículo 1-A de la LIVA (artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 06D109000 | Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 06D110000 | Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado el impuesto al valor agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32, fracción VIII de la LIVA, así como las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 06D117000 | Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado. |
| 06D122000 | Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título V de la LISR y del impuesto retenido (para los efectos del artículo 76, fracción III de la LISR). |
| 06D123000 | Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos del artículo 76, fracción VIII de la LISR y del artículo 111 del RLISR). |
| 06D124000 | Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso a) de la LISR). |
| 06D125000 | Presentar en tiempo la declaración de operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervino (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR). |
| 06D126000 | Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en el que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso b) de la LISR). |
| 06D127000 | Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (para los efectos del artículo 76, fracción XV de la LISR). |
| 06D134000 | Retener y enterar el ISR adicional a la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos (para los efectos del artículo 140, segundo párrafo de la LISR). |
| 06D162000 | En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27, fracción IX de la LISR). |

| | |
|-----------|---|
| 06D163000 | En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que, quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se hayan llevado a cabo (para los efectos del artículo 27, fracción X de la LISR). |
| 06D164000 | En el caso del costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos, correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se hubiese considerado como no deducible el excedente (para los efectos del artículo 27, fracción XIII de la LISR). |
| 06D165000 | En el caso de viáticos o gastos de viaje, se constató que se hubieran cumplido los requisitos para los efectos del artículo 28, fracción V de la LISR. |
| 06D166000 | En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción LISR (para los efectos de los artículos 28, fracción XVII y 103 último párrafo, 121 último párrafo y 122 de la LISR y 206 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF 2024). |
| 06D167000 | En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XIII de la LISR). |
| 06D168000 | Consideró como un gasto estrictamente indispensable, los pagos que, en su caso, hubiere efectuado para cubrir quebrantos que deriven de operaciones con títulos de crédito emitidos por otra sociedad. |
| 06D169000 | Los premios pagados por reporto fueron mayores a los premios cobrados, en reporto. |
| 06D170000 | En caso afirmativo, es correcta la acumulación y deducción de los premios en las operaciones de reporto. |
| 06D171000 | En los resultados de las operaciones de reporto, incluye las valuaciones de reporto. |
| 06D172000 | En caso afirmativo a la pregunta anterior, no le dio efecto fiscal. |
| 06D173000 | Tratándose de operaciones de reporto, se verificó que durante el ejercicio se hubiesen cumplido con los requisitos previstos en la normativa fiscal aplicable para no considerarlas como enajenación para efectos fiscales. |
| 06D174000 | La retención y entero del ISR por el pago de intereses, se realizó en los términos del artículo 55 de la LISR. |
| 06D175000 | Efectuó pagos de intereses en el ejercicio a empresas del sistema financiero, que derivaran de pasivos que no sean a cargo de la institución, así como el de los casos en que la institución actúa por cuenta de terceros. |
| 06D176000 | Cuenta con fondo de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad. |
| 06D178000 | Dedujo los rendimientos provenientes de la inversión de los fondos destinados a las reservas para el otorgamiento de pensiones o jubilaciones de personal. |
| 06D179000 | La reserva para el fondo de pensiones se incluye en el ajuste anual inflacionario dentro de los créditos. |
| 06D182000 | Por las cuentas incobrables o quebrantos, fueron incluidas para efectos del ajuste anual por inflación hasta el último mes de la primera mitad del ejercicio en que se deduzca, para los efectos del artículo 27, fracción XV, quinto párrafo de la LISR. |
| 06D187000 | Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas. |
| 06D191000 | Dedujo para efectos fiscales provisiones. |
| 06D192000 | En caso afirmativo, el pago y la documentación comprobatoria cumplen con los requisitos fiscales. |
| 06D193000 | Redujo su capital social. |
| 06D194000 | En caso afirmativo, indique si la utilidad distribuible, se determinó conforme al artículo 78 de la LISR. |
| 06D195000 | La CUCA, y las aportaciones de capital coinciden con el estado de cuenta bancario engranado a la contabilidad, y las actas de asamblea. |

| | |
|-----------|---|
| 06D196000 | El saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta, coincide con las declaraciones del ejercicio y actas de asamblea. |
| 06D197000 | Parar efectos del ajuste anual por inflación, los créditos y las deudas en moneda extranjera se valúan a la paridad existente al primer día del mes, para los efectos del artículo 44 de la LISR. |
| 06D224000 | Transmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA. |
| 06D277000 | Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó. |
| 06D280000 | Cumple con los requisitos establecidos para los efectos del artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero. |
| 06D291000 | Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas. |
| 06D293000 | Acredító impuesto pagado en REFIPRES. |
| 06D295000 | Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES. |
| 06D297000 | Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES. |
| 06D300000 | El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente. |
| 06D301000 | Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013. |
| 06D302000 | Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación. |
| 06D303000 | Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, para los efectos del artículo 4 de la LISR. |
| 06D304000 | Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial. |
| 06D305000 | Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013. |
| 06D313000 | En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5, fracción I de la LIVA). |
| 06D314000 | Aplicó lo previsto en el artículo 2.2 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013. |

- Datos de tres caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 06D035000 | Fecha del oficio 1. |
| 06D037000 | Fecha del oficio 2. |
| 06D039000 | Fecha del oficio 3. |
| 06D042000 | Fecha de la resolución 1. |
| 06D044000 | Fecha de la resolución 2. |
| 06D046000 | Fecha de la resolución 3. |
| 06D048000 | Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (normal). |
| 06D049000 | Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (última complementaria). |
| 06D056000 | Fecha de presentación de la declaración informativa normal. |
| 06D057000 | Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria). |
| 06D199000 | Fecha en que surtió efectos la fusión. |
| 06D223000 | Fecha en que surtió efectos la escisión. |
| 06D269000 | Fecha de inicio de la liquidación. |

- Datos de la fecha del oficio, de la resolución, cuando surtieron efectos la fusión o la escisión, el inicio de la liquidación.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha del oficio, de la resolución y del envío de la declaración informativa múltiple (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales " /").

| | |
|-----------|--|
| 06D030000 | Especifique el o los número(s) de criterio(s). |
| 06D034000 | Número de oficio 1. |
| 06D036000 | Número de oficio 2. |
| 06D038000 | Número de oficio 3. |
| 06D041000 | Número de resolución 1. |
| 06D043000 | Número de resolución 2. |
| 06D045000 | Número de resolución 3. |
| 06D051000 | Número de identificación (campo 1). |
| 06D052000 | Número de identificación (campo 2). |
| 06D053000 | Número de identificación (campo 3). |
| 06D054000 | Número de identificación (campo 4). |
| 06D055000 | Número de identificación (campo 5). |

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos datos si podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 06D018000 | RFC 1 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente). |
| 06D019000 | RFC 2 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente). |
| 06D020000 | RFC 3 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente). |
| 06D021000 | RFC 4 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente). |
| 06D022000 | RFC 5 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente). |
| 06D064000 | (RFC) especificar nombre anterior. |
| 06D065000 | (RFC) especificar nombre anterior. |
| 06D066000 | (RFC) especificar nombre anterior. |
| 06D067000 | (RFC) especificar nombre anterior. |
| 06D068000 | (RFC) especificar nombre anterior. |
| 06D089000 | (RFC) especificar nombre de sociedad outsourcing. |
| 06D090000 | (RFC) especificar nombre de sociedad outsourcing. |
| 06D091000 | (RFC) especificar nombre de sociedad outsourcing. |
| 06D092000 | (RFC) especificar nombre de sociedad outsourcing. |
| 06D093000 | (RFC) especificar nombre de sociedad outsourcing. |
| 06D202000 | Fusionada 1: RFC. |
| 06D204000 | Fusionada 2: RFC. |
| 06D206000 | Fusionada 3: RFC. |
| 06D208000 | Fusionada 4: RFC. |
| 06D210000 | Fusionada 5: RFC. |
| 06D212000 | Fusionada 6: RFC. |
| 06D214000 | Fusionada 7: RFC. |

| | |
|-----------|--|
| 06D216000 | Fusionada 8: RFC. |
| 06D218000 | Fusionada 9: RFC. |
| 06D220000 | Fusionada 10: RFC. |
| 06D225000 | Escindida 1: RFC. |
| 06D229000 | Escindida 2: RFC. |
| 06D233000 | Escindida 3: RFC. |
| 06D237000 | Escindida 4: RFC. |
| 06D241000 | Escindida 5: RFC. |
| 06D245000 | Escindida 6: RFC. |
| 06D249000 | Escindida 7: RFC. |
| 06D253000 | Escindida 8: RFC. |
| 06D257000 | Escindida 9: RFC. |
| 06D261000 | Escindida 10: RFC. |
| 06D265000 | Escindente: RFC. |
| 06D270000 | (RFC) liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social. |
| 06D271000 | (RFC) liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social. |
| 06D272000 | (RFC) liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social. |

- Dato, RFC.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo compuesto por:
 - Cuatro letras para personas físicas; o guion medio y tres letras para personas morales.
 - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
 - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

| | |
|-----------|--|
| 06D136000 | Nombre del comprador 1. |
| 06D138000 | Nombre del comprador 2 |
| 06D140000 | Nombre del comprador 3. |
| 06D142000 | Nombre del comprador 4. |
| 06D144000 | Nombre del comprador 5. |
| 06D201000 | Fusionante: denominación o razón social. |
| 06D203000 | Fusionada 1: denominación o razón social. |
| 06D205000 | Fusionada 2: denominación o razón social. |
| 06D207000 | Fusionada 3: denominación o razón social. |
| 06D209000 | Fusionada 4: denominación o razón social. |
| 06D211000 | Fusionada 5: denominación o razón social. |
| 06D213000 | Fusionada 6: denominación o razón social. |
| 06D215000 | Fusionada 7: denominación o razón social. |
| 06D217000 | Fusionada 8: denominación o razón social. |
| 06D219000 | Fusionada 9: denominación o razón social. |
| 06D221000 | Fusionada 10: denominación o razón social. |

- Dato, fideicomitente: denominación o razón social, fiduciario: denominación o razón social, fideicomisario: denominación o razón social, fusionante: denominación o razón social, fusionada: denominación o razón social y lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

| | |
|-----------|--|
| 06D081000 | Número de trabajadores. |
| 06D082000 | Total del ISR retenido y enterado por salarios. |
| 06D083000 | Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios. |
| 06D084000 | Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio. |
| 06D085000 | Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados. |
| 06D086000 | Total de ingresos exentos por sueldos y salarios. |
| 06D103000 | Monto de IVA que originó dicha operación. |
| 06D146000 | Total de ingresos por venta de acciones. |
| 06D147000 | Total de ingresos por venta de intangibles. |
| 06D148000 | Total de costo promedio de las acciones enajenadas. |
| 06D149000 | Total del monto original de la inversión ajustado. |
| 06D151000 | Monto del entero por la operación. |
| 06D153000 | Monto de pérdida fiscal pendiente de amortizar provenientes de enajenación de acciones y de otros títulos valor cuyo rendimiento no sea interés para los efectos del artículo 8 de la LISR. |
| 06D154000 | Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos. |
| 06D158000 | Monto del reembolso o reducción de capital efectuado. |
| 06D159000 | Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción I de la LISR. |
| 06D160000 | Impuesto sobre la renta II para los efectos del artículo 78, fracción II de la LISR. |
| 06D177000 | Indique el monto total de la reserva para fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, que esta invertida II para los efectos del artículo 29, fracción II de la LISR vigente en el ejercicio revisado. |
| 06D186000 | Indique el monto de la acumulación correspondiente. |
| 06D188000 | En caso afirmativo indique el monto de la deducción correspondiente. |
| 06D190000 | En caso afirmativo indique el monto correspondiente. |
| 06D226000 | Valor activo: |
| 06D227000 | Valor pasivo: |
| 06D228000 | Valor capital social: |
| 06D230000 | Valor activo: |
| 06D231000 | Valor pasivo: |
| 06D232000 | Valor capital social: |
| 06D234000 | Valor activo: |
| 06D235000 | Valor pasivo: |
| 06D236000 | Valor capital social: |
| 06D238000 | Valor activo: |
| 06D239000 | Valor pasivo: |

| | |
|-----------|--|
| 06D240000 | Valor capital social: |
| 06D242000 | Valor activo: |
| 06D243000 | Valor pasivo: |
| 06D244000 | Valor capital social: |
| 06D246000 | Valor activo: |
| 06D247000 | Valor pasivo: |
| 06D248000 | Valor capital social: |
| 06D250000 | Valor activo: |
| 06D251000 | Valor pasivo: |
| 06D252000 | Valor capital social: |
| 06D254000 | Valor activo: |
| 06D255000 | Valor pasivo: |
| 06D256000 | Valor capital social: |
| 06D258000 | Valor activo: |
| 06D259000 | Valor pasivo: |
| 06D260000 | Valor capital social: |
| 06D262000 | Valor activo: |
| 06D263000 | Valor pasivo: |
| 06D264000 | Valor capital social: |
| 06D266000 | Valor activo: |
| 06D267000 | Valor pasivo: |
| 06D268000 | Valor capital social: |
| 06D281000 | Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero. |
| 06D282000 | Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero. |
| 06D283000 | Monto de ISR no acreditable y no deducible para los efectos del artículo 5 de la LISR. |
| 06D292000 | Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES. |
| 06D294000 | Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero. |
| 06D296000 | Monto del acreditamiento de impuesto sobre la renta retenido. |
| 06D298000 | Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES. |
| 06D299000 | Monto de dividendos o utilidades sujetos a régimen fiscales preferentes para los efectos del artículo 177 décimo párrafo de la LISR. |

- Para efectos de estos datos, se anotarán datos o cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc, únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|--|
| 1- Estado de situación financiera. | 2024 y 2023. |
| 2- Estado de resultado integral. | Total 2024, partes relacionadas 2024, partes no relacionadas 2024, total 2023, partes relacionadas 2023 y partes no relacionadas 2023. |
| 3- Estado de cambios en el capital contable. | Capital contribuido: capital social, capital contribuido: aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas, capital contribuido: prima en venta de acciones, capital contribuido: obligaciones subordinadas en circulación, capital contribuido: otras cuentas de capital contribuido, capital ganado: reservas de capital, capital ganado: resultado de ejercicios anteriores, capital ganado: resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, capital ganado: resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo, capital ganado: efecto acumulado por conversión, capital ganado: resultado por tenencia de activos no monetarios, capital ganado: otras cuentas de capital ganado, capital ganado: utilidad neta, capital ganado: pérdida neta y total capital contable. |
| 4- Estado de flujos de efectivo. | 2024 y 2023. |
| 5- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados. | 2024, partes relacionadas 2024, partes no relacionadas 2024, 2023, partes relacionadas 2023, partes no relacionadas 2023, acumulables o deducibles para ISR: 2024, acumulables o deducibles para ISR: 2023, no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2024 y no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2023. |
| 6- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor. | Base gravable, contribución determinada por auditoría a cargo o a favor, contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente, diferencia y diferencias no materiales no investigadas por auditoría. |
| 7- Relación de contribuciones por pagar. | Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado, importe proveniente de ejercicios anteriores, total de contribuciones por pagar e importe de la contribución en litigio. |
| 8- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta. | 2024 y 2023 variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior. |
| 9- Operaciones financieras derivadas. | Sumatoria de nociionales, utilidad por contraparte, pérdida por contraparte y efecto neto. |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|---|--|
| 10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México. | Monto de la inversión, monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación, monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación y valor de la inversión. |
| 11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales. | Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones, monto de retiros de capital, monto de préstamos: efectuados, recibidos y monto de prima en suscripción de acciones. |
| 12- Operaciones con partes relacionadas. | Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero), monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables y monto modificado. |
| 14- Datos Informativos. | Importe. |
| 15- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero. | Monto de la operación, ISR por retención determinado por auditoría, ISR retenido pagado y diferencia. |
| 16- Inversiones. | Valor de la inversión, saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio, más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio, menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio, menos: deducción en el ejercicio, menos: deducción inmediata en el ejercicio y saldo pendiente de deducir al final del ejercicio. |
| 17- Préstamos. | Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2023, importe total de los intereses pagados y/o exigibles, ISR retenido en el ejercicio, saldo insoluto al 31 de diciembre de 2024 e importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado. |
| 19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes. | Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria, total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio, participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe, aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio, aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial, e impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES. |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|---|---|
| 20- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR). | Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada, monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente, total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas, límite de deducción del contribuyente, total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021), total de los ingresos por intereses acumulados, intereses netos, utilidad (pérdida) fiscal, total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), monto total deducido de activos fijos, monto total deducido de gastos diferidos, monto total deducido de cargos diferidos, monto total deducido de erogaciones realizadas en períodos preoperativos, utilidad fiscal ajustada, límite intereses netos e intereses no deducibles. |

Nota: El orden de estos datos es únicamente informativo, para su captura referenciar al formato guía.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

| Anexo | Datos a proporcionar |
|---------------------------------------|--|
| 4.1- Notas a los estados financieros. | Texto referente a las notas a los estados financieros. |
| 6.1- Declaratoria. | Texto referente a la declaratoria. |

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos textos sí podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|-----------------------|
| 6- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor. | Tasa, tarifa o cuota. |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|---|
| 8- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta. | Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal anterior) y porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior. |
| 9- Operaciones financieras derivadas. | Porcentaje de liquidación en efectivo, porcentaje de liquidación en especie y proporción que representa de ingresos acumulables y/o deducciones autorizadas. |
| 10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México. | Porcentaje de participación en el capital de la entidad. |
| 11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales. | Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio y porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamo recibidos. |
| 15- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero. | Tasa. |
| 17- Préstamos. | Porcentaje de la tasa de interés y tasa de retención del ISR. |
| 19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes. | Tasa efectiva del impuesto sobre la renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México), participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje y tasa preferencial por tratado. |
| 20- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efecto del artículo 28, fracción XXXII de la LISR). <ul style="list-style-type: none"> • Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados. • Datos de caracteres alfanuméricos con decimales. • Las cantidades representativas de porcentaje se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje. • Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9. | Proporción de ingresos. |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|---|
| 18- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores. | 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, y 2013. |

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos con cuatro decimales.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

| Anexo | Datos a proporcionar |
|---|---|
| 7- Relación de contribuciones por pagar. | Institución de crédito o SAT y pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora. |
| 8- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta. | Explicar variación. |
| 9- Operaciones financieras derivadas. | País de residencia, número de contratos celebrados, concepto de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 16-A del CFF), tipo de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR), tipo de mercado y nombre del mercado. |
| 10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México. | País de residencia fiscal de la entidad, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.). |
| 11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales. | País de residencia para efectos fiscales y destino del préstamo, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.). |
| 12- Operaciones con partes relacionadas. | Tipo de operación, en caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto, país de residencia, método de precios de transferencia aplicado, la operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no), la operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no) se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acredititable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2., fracción II de la RMF 2024) (si o no) e indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a). |
| 15- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero. | Tipo de operación, en caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto, país de residencia, México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no), indique si es parte relacionada (si o no), efectuó retención y entero por esta operación (si o no) y aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no). |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|---|---|
| 17- Préstamos. | Tipo de financiamiento, en caso de que en la columna “Tipo de financiamiento” haya seleccionado el concepto “Otro”, especifique concepto: fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no), número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio, país de residencia para efectos fiscales, tipo de moneda, denominación de la tasa de interés, frecuencia de exigibilidad del pago de intereses, en caso de que en la columna “Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses” haya seleccionado el concepto “Otro”, especifique concepto, garantizó el préstamo (si o no), destino del capital tomado en préstamo y efectuó colocaciones en el extranjero (si o no). |
| 19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes. | País de residencia fiscal, tipo de moneda del país de residencia fiscal, tipo de operación, en caso de que en la columna “Tipo de operación”, haya seleccionado alguno de los conceptos de “Otros ingresos” u “Otros pagos”, especifique concepto, la contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no), tiene alguna entidad interpuesta (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa, operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no), operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso, carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente e indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Datos de caracteres alfanuméricos. • Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas. • Estos textos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.). | |
| Anexo | Datos a proporcionar |
| 7- Relación de contribuciones por pagar. | Número de la operación; pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio y oficio de autorización de pago en parcialidades: número. |
| 17- Préstamos. | Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México. |

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|---|
| 7- Relación de contribuciones por pagar. | Fecha de pago, pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación; y oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha. |
| 10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México. | Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidiaria. |
| 11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales. | Periodo de tenencia: del y al. |
| 17- Préstamos. | Vigencia del préstamo: del y al. |
| 19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes. | Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del y fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales “/”, ejemplo: 17/04/2024). • Estos datos no podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9 y la diagonal “/”. | |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|---|--|
| 9- Operaciones financieras derivadas. | Número de identificación fiscal o RFC. |
| 10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México. | Número de identificación fiscal. |
| 11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales. | Número de identificación fiscal o RFC. |
| 12- Operaciones con partes relacionadas. | Número de identificación fiscal o RFC. |
| 15- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero. | Número de identificación fiscal. |
| 17- Préstamos. | Número de identificación fiscal o RFC y número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado. |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|---|---|
| 19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes. | Número de identificación fiscal. |
| 20- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR). | Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada. |

Número de identificación fiscal y número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT.

- Dato, registro de identificación fiscal del país de residencia.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

RFC

- Dato, RFC de la parte relacionada.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - Cuatro letras para personas físicas, o guion medio y tres letras para personas morales.
 - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el año, dos para el mes y dos para el día).
 - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.

Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

Datos aplicables al dictamen fiscal de:

D Sociedades controladoras de grupos financieros.

Datos de Identificación

Datos a proporcionar:

Contribuyente, contador público y representante legal.

| | |
|-----------|--------------------------------|
| 05A000000 | RFC (del contribuyente). |
| 05B000000 | RFC (del contador público). |
| 05B015000 | RFC (del despacho). |
| 05C000000 | RFC (del representante legal). |

- Dato, RFC del contribuyente y del representante legal.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - Cuatro letras para personas físicas; o guion medio y tres letras para personas morales.
 - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha, (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
 - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- En el caso de que el representante legal sea residente en el extranjero que no cuente con este dato, se anotará lo siguiente: REXT990101xx8.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

| | |
|-----------|---|
| 05A001000 | Denominación o razón social. |
| 05B001000 | Nombre (del contador público) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)). |
| 05B014000 | Nombre del despacho. |
| 05C001000 | Nombre (del representante legal) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)). |

- Dato, nombre completo del contribuyente y del representante legal.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

| | |
|-----------|---------------------------------|
| 05B002000 | CURP (del contador público). |
| 05C004000 | CURP (del representante legal). |

- Dato de 18 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:

- Cuatro caracteres alfabéticos.
- Seis caracteres numéricos.
- Seis caracteres alfabéticos.
- Un carácter alfabético o numérico.
- Un carácter numérico.

- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Domicilio fiscal del contribuyente, del contador público y del representante legal:

| | |
|-----------|---|
| 05A002000 | Entidad federativa (del contribuyente). |
| 05B004000 | Entidad federativa (del contador público). |
| 05C005000 | Entidad federativa (del representante legal). |

- Dato elegido de una lista (catálogo).

| | |
|-----------|---|
| 05A003000 | Alcaldía o municipio (del contribuyente). |
| 05B005000 | Alcaldía o municipio (del contador público). |
| 05C006000 | Alcaldía o municipio (del representante legal). |

- Dato alcaldía o municipio completo.
- Dato de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 05A004000 | Colonia o localidad (del contribuyente). |
| 05B006000 | Colonia o localidad (del contador público). |
| 05C007000 | Colonia o localidad (del representante legal). |

- Dato colonia o localidad completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 05A005000 | Código postal (del contribuyente). |
| 05B007000 | Código postal (del contador público). |
| 05C008000 | Código postal (del representante legal). |

- Dato código postal completo.
- Dato de caracteres numéricos.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signos de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

| | |
|-----------|--|
| 05A006000 | Calle, número exterior e interior (del contribuyente). |
| 05B008000 | Calle, número exterior e interior (del contador público). |
| 05C009000 | Calle, número exterior e interior (del representante legal). |

- Dato de calle y número completo.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|---|
| 05A007000 | Ciudad o población (del contribuyente). |
| 05B009000 | Ciudad o población (del contador público). |
| 05C010000 | Ciudad o población (del representante legal). |

- Dato, ciudad o población completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|---|
| 05A008000 | Teléfono (del contribuyente). |
| 05B010000 | Teléfono (del contador público o del despacho). |
| 05C011000 | Teléfono (del representante legal). |

- Dato de quince caracteres alfanuméricos máximo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes, paréntesis, etc.) únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

| | |
|-----------|--|
| 05A009000 | Correo electrónico (del contribuyente). |
| 05B011000 | Correo electrónico (del contador público). |
| 05B012000 | Correo electrónico (del buzón tributario del CPI). |
| 05C012000 | Correo electrónico (del representante legal). |

- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos se podrán anotar en minúsculas.
- Este dato sí podrá contener signos especiales (puntos, guiones, arroba, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 05A010000 | Nombre del grupo económico al que pertenece: |
|-----------|--|

- Texto o nombre del grupo económico, asignado automáticamente por el SIPRED'2024 una vez que se seleccionó la clave de actividad para efectos fiscales.

| | |
|-----------|---|
| 05A010000 | Clave de actividad para efectos fiscales: |
|-----------|---|

- Dato actividad económica o actividad preponderante denominado también giro, asignado automáticamente por el SIPRED'2024 una vez que se selecciona de un catálogo.
- Para efectos de este dato se deberá tomar en cuenta la descripción que al efecto se hace en el anexo 6 de la RMF vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|-----------------------------------|
| 05C002000 | Nacional (representante legal). |
| 05C003000 | Extranjero (representante legal). |

- Dato de dos caracteres alfabéticos (si o no).
- Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 05C013000 | Número de escritura (representante legal). |
| 05C014000 | Número de notaria (representante legal). |

- Dato de quince y diez caracteres alfanuméricos máximo sin signo, respectivamente.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

| | |
|-----------|--|
| 05C015000 | Entidad en la que se ubica la notaria (representante legal). |
|-----------|--|

- Dato, entidad completa.
- Dato de caracteres alfabéticos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|---|
| 05C016000 | Fecha del poder (representante legal). |
| 05C017000 | Fecha de designación (representante legal). |

- Dato de la certificación del poder y de la designación del cargo.
- Este dato estará compuesto por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de certificación del poder (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").

| | |
|-----------|--|
| 05B003000 | Número de registro del contador público. |
| 05B016000 | Número de registro del despacho. |

- Para efectos de este dato se anotará el número asignado por la AGAFF al contador público inscrito y a su despacho.
- Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

| | |
|-----------|---|
| 05B013000 | Colegio al que pertenece el contador público. |
|-----------|---|

- Dato, nombre del colegio al que pertenece el contador público inscrito.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 05A012000 | Nombre del contribuyente (Declaratoria del contribuyente o de su representante legal). |
| 05B017000 | Nombre del contador público que dictaminó (Declaratoria del contador público que dictaminó). |
| 05C018000 | Nombre del representante legal (Declaratoria del representante legal). |

- Dato, nombre completo del contador público que dictaminó, del contribuyente y de su representante legal, asignados automáticamente por el SIPRED'2024 una vez que se capturen los datos de identificación del contribuyente, de su representante legal, y del contador público que dictaminó.

Datos generales

Datos a proporcionar:

Autoridad competente:

| | |
|-----------|---|
| 05D000000 | Administración General de Grandes Contribuyentes. |
| 05D001000 | Administración General de Grandes Contribuyentes. |

- Dato de caracteres alfabéticos, en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|---|
| 05D002000 | Obligado u Optativo. |
| 05D010000 | Tipo de contribuyente especial: 0- Ninguno, 1- Fusión, 2- Escisión, 3- Liquidación, 4- Fideicomiso y 5- Asociante en participación. |
| 05D017000 | Tipo de opinión: 1- Opinión sin salvedades, 2- Opinión con salvedades que tengan implicaciones fiscales, 3- Opinión con salvedades que no tengan implicaciones fiscales, 4- Opinión negativa que tenga implicaciones fiscales, 5- Opinión negativa que no tenga implicaciones fiscales, 6- Abstención de opinión. |
| 05D032000 | Se trata de: 1- Autorización y 2- Consulta. |
| 05D161000 | Se realizaron con fines de: 1- Cobertura y 2- Negociación. |
| 05D172000 | En calidad de que participó en alguna fusión: 01- Fusionada y 02- Fusionante. |
| 05D196000 | En calidad de que participó en alguna escisión: 01- Escindida y 02- Escindente. |
| 05D259000 | Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (1). |
| 05D260000 | Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (2). |
| 05D261000 | Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (3). |

- Dato asignado automáticamente por el SIPRED'2024 una vez que se seleccionó de una lista (catálogo).

| | |
|-----------|---|
| 05D013000 | Fecha de inicio del ejercicio fiscal. |
| 05D014000 | Fecha de terminación del ejercicio fiscal. |
| 05D015000 | Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior. |
| 05D016000 | Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior. |

- Datos del ejercicio fiscal y del ejercicio fiscal anterior al que corresponda el dictamen fiscal.
- Dividido en inicio del ejercicio y terminación del ejercicio.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de inicio del ejercicio fiscal (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/") y diez para la fecha de terminación del ejercicio fiscal, (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales "/").

Ejemplo:

| | |
|------------|------------|
| inicio | final |
| 01/01/2024 | 31/12/2024 |

| | |
|-----------|---|
| 05D003000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF). |
| 05D004000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF). |
| 05D005000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF). |

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|---|
| 05D006000 | En caso negativo en todas las preguntas de los índices 05D003000, 05D004000 y 05D005000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen. |
|-----------|---|

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Este texto si podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

| | |
|-----------|---|
| 05D007000 | Forma parte de una asociación en participación. |
| 05D008000 | Primer dictamen. |
| 05D009000 | Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura. |
| 05D011000 | Empresa filial. |
| 05D012000 | Empresa subsidiaria. |
| 05D023000 | Realizó operaciones con partes relacionadas. |
| 05D024000 | Si su respuesta fue afirmativa en el índice anterior (debe llenar los anexos 12 y 13). |
| 05D025000 | Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales. |
| 05D026000 | Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras. |
| 05D027000 | Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera. |
| 05D028000 | En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores II para los efectos del artículo 9, fracción II de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 18). |
| 05D029000 | El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras. |
| 05D031000 | Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio. |
| 05D040000 | Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU). |
| 05D047000 | Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales. |
| 05D050000 | Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables. |
| 05D058000 | Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el impuesto sobre la renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 9). |
| 05D059000 | Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 10). |
| 05D060000 | Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 15). |
| 05D061000 | Tuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 17). |
| 05D062000 | Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado. |
| 05D063000 | En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF), así mismo especifique el RFC y nombres anteriores. |
| 05D069000 | Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado. |
| 05D070000 | En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción IV del RCFF). |
| 05D071000 | Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado. |
| 05D072000 | En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII del RCFF). |
| 05D073000 | Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF). |
| 05D074000 | Durante el ejercicio se presentaron avisos de compensación de saldos a favor (para los efectos del artículo 23 del CFF). |

| | |
|-----------|---|
| 05D075000 | Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió para los efectos del artículo 26, fracción XI del CFF. |
| 05D076000 | Tiene accionistas residentes en el país. |
| 05D077000 | En caso afirmativo, al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 27 del CFF). |
| 05D080000 | Tiene empleados. |
| 05D088000 | En caso negativo a la pregunta del índice 05D080000 tiene algún contrato de servicios de personal (outsourcing). |
| 05D094000 | Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio. |
| 05D095000 | Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades. |
| 05D097000 | Llevó contabilidad para los efectos del artículo 28 del CFF, 33 y 34 del RCFF y 32, fracción I de la LIVA. |
| 05D098000 | La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF). |
| 05D104000 | Diario. |
| 05D105000 | Mayor. |
| 05D106000 | Actas de asamblea de socios o accionistas. |
| 05D107000 | Socios o accionistas. |
| 05D108000 | El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (para los efectos del artículo 24 de la LISR). |
| 05D109000 | El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B bis del CFF). |
| 05D111000 | El contribuyente participó en una restructuración internacional por la que hubiere generado ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes. |
| 05D112000 | Reconoció o reportó dichos ingresos. |
| 05D113000 | El contribuyente cambió el modelo de negocios. |
| 05D114000 | Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos del artículo 76, fracciones II y XVII de la LISR). |
| 05D122000 | Obtuvo devoluciones de impuestos por parte de la autoridad y que hayan generado intereses. |
| 05D123000 | En caso afirmativo, acumuló los ingresos por intereses pagados por la autoridad fiscal. |
| 05D124000 | Presentar en tiempo y forma la obligación prevista para los efectos del artículo 55, fracción I, de la LISR. |
| 05D125000 | Presentar en tiempo y forma la obligación prevista para los efectos del artículo 55, fracción II de la LISR. |
| 05D127000 | Indique si enajenó acciones o intangibles durante el ejercicio. |
| 05D129000 | Es parte relacionada. |
| 05D131000 | Es parte relacionada. |
| 05D133000 | Es parte relacionada. |
| 05D135000 | Es parte relacionada. |
| 05D137000 | Es parte relacionada. |
| 05D142000 | Efectuó retención. |
| 05D144000 | En caso de tener pérdida fiscal en la enajenación de acciones, presentó aviso dentro de los diez días siguientes a la fecha de la operación. |

| | |
|-----------|--|
| 05D147000 | Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%. |
| 05D148000 | Indique si realizó un reembolsó o reducciones de acciones. |
| 05D149000 | Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones. |
| 05D153000 | Indique si realizó un reembolsó o reducciones de acciones derivada de absorción de pérdidas financieras. |
| 05D160000 | Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR). |
| 05D162000 | En caso afirmativo acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas. |
| 05D164000 | Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas. |
| 05D166000 | Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XIX de la Ley. |
| 05D247000 | Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras). |
| 05D248000 | En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR. |
| 05D249000 | Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra). |
| 05D250000 | En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR. |
| 05D252000 | Verificó que el impuesto pagado en el extranjero y acreditado en el ejercicio, efectivamente corresponda a un impuesto sobre la renta por el que se tenga derecho a su acreditamiento, de conformidad con las reglas generales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria. |
| 05D253000 | El impuesto acreditado fue pagado directamente por el contribuyente en el extranjero. |
| 05D258000 | Tratándose de un impuesto sobre la renta pagado por sociedades residentes en el extranjero, consecuencia de un pago de dividendos o utilidades distribuidos en favor del contribuyente, verificó que se hubiesen cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la normatividad fiscal aplicable para su acreditamiento. |
| 05D262000 | Acredita únicamente el impuesto sobre la renta pagado en el extranjero en el ejercicio. |
| 05D263000 | Señale si acredita un remanente del impuesto sobre la renta pagado en el extranjero correspondiente a ejercicios anteriores. |
| 05D264000 | Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 19). |
| 05D280000 | Realiza actos o actividades no afectas al impuesto al valor agregado. |
| 05D281000 | Cumplió con las disposiciones fiscales para determinar los actos o actividades gravados y exentos |
| 05D282000 | Efectuó operaciones por servicios de subcontratación laboral en términos del artículo 1-A, fracción IV de la LIVA, vigente hasta el 31 de agosto de 2021. |
| 05D283000 | Aplicó la opción para los efectos del artículo 5-B de la LIVA en el prorrato del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas. |
| 05D284000 | Indique si para efectos de la determinación de los pagos mensuales definitivos del impuesto al valor agregado acredita impuesto al 100%. |
| 05D285000 | Diga si incluye en la determinación de la proporción de acreditamiento, los ingresos por intereses cobrados provenientes de las operaciones financieras derivadas. |
| 05D286000 | Realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (para los efectos del artículo 5-A de la LIVA). |

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|---|
| 05D033000 | Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta). |
| 05D078000 | Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado. |
| 05D079000 | Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les de efecto fiscal para los efectos del artículo 69-B del CFF. |
| 05D087000 | Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (para los efectos del artículo 29 de la LISR y del artículo 65 del RLISR). |
| 05D099000 | Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos del artículo 32, fracción II de la LIVA y del artículo 35 del RLIVA). |
| 05D100000 | Expidió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos del artículo 32, fracción III de la LIVA y de los Artículos 20 y 74 del RLIVA). |
| 05D101000 | Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen para los efectos del artículo 1-A de la LIVA (artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 05D102000 | Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 05D103000 | Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado el impuesto al valor agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32, fracción VIII de la LIVA, así como las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 05D110000 | Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado. |
| 05D115000 | Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título V de la LISR y del impuesto retenido (para los efectos del artículo 76, fracción III de la LISR). |
| 05D116000 | Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos del artículo 76, fracción VIII de la LISR y del artículo 111 del RLISR). |
| 05D117000 | Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI inciso a) de la LISR). |
| 05D118000 | Presentar en tiempo la declaración de operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervino (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR). |
| 05D119000 | Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en la el que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso b) de la LISR). |
| 05D120000 | Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (para los efectos del artículo 76, fracción XV de la LISR). |
| 05D121000 | Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a \$600,000.00. (para los efectos del artículo 76, fracción XVI de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 05D126000 | Retener y enterar el ISR adicional a la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos (para los efectos del artículo 140, segundo párrafo de la LISR). |

| | |
|-----------|--|
| 05D154000 | En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27, fracción IX de la LISR). |
| 05D155000 | En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se llevaron a cabo (para los efectos del artículo 27, fracción X de la LISR). |
| 05D156000 | Se comprobó que el costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se consideró como no deducible el excedente (para los efectos del artículo 27, fracción XIII de la LISR). |
| 05D157000 | En el caso de viáticos o gastos de viaje, se constató que se hubieran cumplido los requisitos para los efectos del artículo 28, fracción V de la LISR. |
| 05D158000 | En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción XVII y 103 último párrafo, 121 último párrafo y 122 de la LISR y 206 del reglamento de la Ley, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 05D159000 | En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción XIII de la LISR y 60 del RLISR). |
| 05D168000 | Redujo su capital social. |
| 05D169000 | En caso afirmativo al índice anterior, indique si la utilidad distribuible, se determinó conforme al artículo 78 de la LISR. |
| 05D170000 | La CUCA, y las aportaciones de capital, coinciden con el estado de cuenta bancario engranado a la contabilidad, y las actas de asamblea. |
| 05D171000 | El saldo de la cuenta utilidad fiscal neta, coincide con las declaraciones del ejercicio y actas de asamblea. |
| 05D198000 | Transmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA. |
| 05D251000 | Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acredító. |
| 05D254000 | Cumple con los requisitos establecidos para los efectos del artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero. |
| 05D265000 | Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas. |
| 05D267000 | Acredító impuesto pagado en REFIPRES. |
| 05D269000 | Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES. |
| 05D271000 | Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES. |
| 05D274000 | El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente. |
| 05D275000 | Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013. |
| 05D276000 | Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación. |
| 05D277000 | Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, para los efectos del artículo 4 de la LISR. |
| 05D278000 | Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial. |
| 05D279000 | Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013. |

| | |
|-----------|--|
| 05D282000 | Que tratándose del impuesto al valor agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1-A de la LIVA, dicha retención se hubiera enterado en los términos y plazos establecidos (para los efectos del artículo 5, fracción IV de la LIVA). |
| 05D287000 | En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5, fracción I de la LIVA). |
| 05D288000 | Aplicó lo previsto en el artículo 2.2 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013. |

- Datos de tres caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 05D035000 | Fecha del oficio 1. |
| 05D037000 | Fecha del oficio 2. |
| 05D039000 | Fecha del oficio 3. |
| 05D042000 | Fecha de la resolución 1. |
| 05D044000 | Fecha de la resolución 2. |
| 05D046000 | Fecha de la resolución 3. |
| 05D048000 | Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (normal). |
| 05D049000 | Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (última complementaria). |
| 05D056000 | Fecha de presentación de la declaración informativa normal. |
| 05D057000 | Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria). |
| 05D173000 | Fecha en que surtió efectos la fusión. |
| 05D197000 | Fecha en que surtió efectos la escisión. |
| 05D243000 | Fecha de inicio de la liquidación. |

- Datos de la fecha del oficio, de la resolución, cuando surtieron efectos la fusión o la escisión, el inicio de la liquidación, FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PAGO PROVISIONAL EN EL QUE APLICÓ EL ESTÍMULO Y FECHA DE PRESENTACIÓN DEL ENTERO DEL IVA RETENIDO, AMBOS DEL DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES REGIÓN FRONTERIZA NORTE Y REGIÓN FRONTERIZA SUR.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha del oficio, de la resolución y del envío de la declaración informativa múltiple (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales " /").

| | |
|-----------|--|
| 05D030000 | Especifique el o los número(s) de criterio(s). |
| 05D034000 | Número de oficio 1. |
| 05D036000 | Número de oficio 2. |
| 05D038000 | Número de oficio 3. |
| 05D041000 | Número de resolución 1. |
| 05D043000 | Número de resolución 2. |
| 05D045000 | Número de resolución 3. |
| 05D051000 | Número de identificación (campo 1). |
| 05D052000 | Número de identificación (campo 2). |
| 05D053000 | Número de identificación (campo 3). |
| 05D054000 | Número de identificación (campo 4). |
| 05D055000 | Número de identificación (campo 5). |

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos datos si podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 05D018000 | RFC 1 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente). |
| 05D019000 | RFC 2 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente). |
| 05D020000 | RFC 3 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente). |
| 05D021000 | RFC 4 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente). |
| 05D022000 | RFC 5 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente). |
| 05D064000 | (RFC) especificar nombre anterior. |
| 05D065000 | (RFC) especificar nombre anterior. |
| 05D066000 | (RFC) especificar nombre anterior. |
| 05D067000 | (RFC) especificar nombre anterior. |
| 05D068000 | (RFC) especificar nombre anterior. |
| 05D089000 | (RFC) especificar nombre de sociedad outsourcing. |
| 05D090000 | (RFC) especificar nombre de sociedad outsourcing. |
| 05D091000 | (RFC) especificar nombre de sociedad outsourcing. |
| 05D092000 | (RFC) especificar nombre de sociedad outsourcing. |
| 05D093000 | (RFC) especificar nombre de sociedad outsourcing. |
| 05D176000 | Fusionada 1: RFC. |
| 05D178000 | Fusionada 2: RFC. |
| 05D180000 | Fusionada 3: RFC. |
| 05D182000 | Fusionada 4: RFC. |
| 05D184000 | Fusionada 5: RFC. |
| 05D186000 | Fusionada 6: RFC. |
| 05D188000 | Fusionada 7: RFC. |
| 05D190000 | Fusionada 8: RFC. |
| 05D192000 | Fusionada 9: RFC. |
| 05D194000 | Fusionada 10: RFC. |
| 05D199000 | Escindida 1: RFC. |
| 05D203000 | Escindida 2: RFC. |
| 05D207000 | Escindida 3: RFC. |
| 05D211000 | Escindida 4: RFC. |
| 05D215000 | Escindida 5: RFC. |
| 05D219000 | Escindida 6: RFC. |
| 05D223000 | Escindida 7: RFC. |
| 05D227000 | Escindida 8: RFC. |
| 05D231000 | Escindida 9: RFC. |
| 05D235000 | Escindida 10: RFC. |
| 05D239000 | Escindente: RFC. |
| 05D244000 | (RFC) liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social. |
| 05D245000 | (RFC) liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social. |
| 05D246000 | (RFC) liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social. |

- Dato, RFC.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo compuesto por:
 - Cuatro letras para personas físicas; o guion medio y tres letras para personas morales.
 - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
 - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

| | |
|-----------|--|
| 05D128000 | Nombre del comprador 1. |
| 05D130000 | Nombre del comprador 2. |
| 05D132000 | Nombre del comprador 3. |
| 05D134000 | Nombre del comprador 4. |
| 05D136000 | Nombre del comprador 5. |
| 05D175000 | Fusionante: denominación o razón social. |
| 05D177000 | Fusionada 1: denominación o razón social. |
| 05D179000 | Fusionada 2: denominación o razón social. |
| 05D181000 | Fusionada 3: denominación o razón social. |
| 05D183000 | Fusionada 4: denominación o razón social. |
| 05D185000 | Fusionada 5: denominación o razón social. |
| 05D187000 | Fusionada 6: denominación o razón social. |
| 05D189000 | Fusionada 7: denominación o razón social. |
| 05D191000 | Fusionada 8: denominación o razón social. |
| 05D193000 | Fusionada 9: denominación o razón social. |
| 05D195000 | Fusionada 10: denominación o razón social. |

- Dato, fideicomitente: denominación o razón social, fiduciario: denominación o razón social, fideicomisario: denominación o razón social, fusionante: denominación o razón social, fusionada: denominación o razón social y lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

| | |
|-----------|---|
| 05D081000 | Número de trabajadores. |
| 05D082000 | Total del ISR retenido y enterado por salarios. |
| 05D083000 | Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios. |
| 05D084000 | Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio. |
| 05D085000 | Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados. |
| 05D086000 | Total de ingresos exentos por sueldos y salarios. |
| 05D096000 | Monto de IVA que originó dicha operación. |
| 09D104000 | Monto de IVA que le retuvieron respecto a prestación de servicios de los que hace referencia la fracción IV del artículo 1-A de la LIVA, vigente hasta el 31 de agosto de 2021. |
| 05D138000 | Total de ingresos por venta de acciones. |
| 05D139000 | Total de ingresos por venta de intangibles. |
| 05D140000 | Total de costo promedio de las acciones enajenadas. |
| 05D141000 | Total del monto original de la inversión ajustado. |

| | |
|-----------|---|
| 05D143000 | Monto del entero por la operación. |
| 05D145000 | Monto de pérdida fiscal pendiente de amortizar provenientes de enajenación de acciones y de otros títulos valor cuyo rendimiento no sea interés para los efectos del artículo 8 de la LISR. |
| 05D146000 | Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos. |
| 05D150000 | Monto del reembolso o reducción de capital efectuado. |
| 05D151000 | Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción I de la LISR. |
| 05D152000 | Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción II de la LISR. |
| 05D163000 | Indique el monto de la acumulación correspondiente. |
| 05D165000 | En caso afirmativo indique el monto de la deducción correspondiente. |
| 05D167000 | En caso afirmativo indique el monto correspondiente. |
| 05D200000 | Valor activo: |
| 05D201000 | Valor pasivo: |
| 05D202000 | Valor capital social: |
| 05D204000 | Valor activo: |
| 05D205000 | Valor pasivo: |
| 05D206000 | Valor capital social: |
| 05D208000 | Valor activo: |
| 05D209000 | Valor pasivo: |
| 05D210000 | Valor capital social: |
| 05D212000 | Valor activo: |
| 05D213000 | Valor pasivo: |
| 05D214000 | Valor capital social: |
| 05D216000 | Valor activo: |
| 05D217000 | Valor pasivo: |
| 05D218000 | Valor capital social: |
| 05D220000 | Valor activo: |
| 05D221000 | Valor pasivo: |
| 05D222000 | Valor capital social: |
| 05D224000 | Valor activo: |
| 05D225000 | Valor pasivo: |
| 05D226000 | Valor capital social: |
| 05D228000 | Valor activo: |
| 05D229000 | Valor pasivo: |
| 05D230000 | Valor capital social: |
| 05D232000 | Valor activo: |
| 05D233000 | Valor pasivo: |
| 05D234000 | Valor capital social: |
| 05D236000 | Valor activo: |
| 05D237000 | Valor pasivo: |

| | |
|-----------|--|
| 05D238000 | Valor capital social: |
| 05D240000 | Valor activo: |
| 05D241000 | Valor pasivo: |
| 05D242000 | Valor capital social: |
| 05D255000 | Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero. |
| 05D256000 | Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero. |
| 05D257000 | Monto de ISR no acreditable y no deducible para los efectos del artículo 5 de la LISR. |
| 05D266000 | Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES. |
| 05D268000 | Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero. |
| 05D270000 | Monto del acreditamiento de impuesto sobre la renta retenido. |
| 05D272000 | Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES. |
| 05D273000 | Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes para los efectos del artículo 177 décimo párrafo de la LISR. |

- Para efectos de estos datos, se anotarán datos o cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|---|
| 1- Estado de situación financiera. | 2024 y 2023. |
| 2- Estado de resultado integral. | Total 2024, partes relacionadas 2024, partes no relacionadas 2024, total 2023, partes relacionadas 2023 y partes no relacionadas 2023. |
| 3- Estado de cambios en el capital contable. | Capital contribuido: capital social, capital contribuido: aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno, capital contribuido: prima en venta de acciones, capital contribuido: obligaciones subordinadas en circulación, capital contribuido: otras cuentas de capital contribuido, capital ganado: reservas de capital, capital ganado: resultado de ejercicios anteriores, capital ganado: resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, capital ganado: efecto acumulado por conversión, capital ganado: resultado por tenencia de activos no monetarios, capital ganado: otras cuentas de capital ganado, capital ganado: utilidad neta, capital ganado: pérdida neta y total de capital contable. |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|---|--|
| 4- Estado de flujos de efectivo. | 2024 y 2023. |
| 5- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados. | 2024, partes relacionadas 2024, partes no relacionadas 2024, 2023, partes relacionadas 2023, partes no relacionadas 2023, acumulables o deducibles para ISR: 2024, acumulables o deducibles para ISR: 2023, no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2024 y no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2023. |
| 6- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor. | Base gravable, contribución determinada por auditoría a cargo o a favor, contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente, diferencia y diferencias no materiales no investigadas por auditoría. |
| 7- Relación de contribuciones por pagar. | Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado, importe proveniente de ejercicios anteriores, total de contribuciones por pagar e importe de la contribución en litigio. |
| 8- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta. | 2024 y 2023 variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior. |
| 9- Operaciones financieras derivadas. | Sumatoria de nocionales, utilidad por contraparte, pérdida por contraparte y efecto neto. |
| 10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México. | Monto de la inversión, monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación, monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación y valor de la inversión. |
| 11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales. | Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones, monto de retiros de capital, monto de préstamos: efectuados, recibidos y monto de prima en suscripción de acciones. |
| 12- Operaciones con partes relacionadas. | Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero), monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables y monto modificado. |
| 14- Datos Informativos. | Importe. |
| 15- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero. | Monto de la operación, ISR por retención determinado por auditoría, ISR retenido pagado y diferencia. |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|---|---|
| 16- Inversiones. | Valor de inversión, saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio, más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio, menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio, menos: deducción en el ejercicio, menos: deducción inmediata en el ejercicio y saldo pendiente de deducir al final del ejercicio. |
| 17- Préstamos. | Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2023, importe total de los intereses pagados y/o exigibles, ISR retenido en el ejercicio, saldo insoluto al 31 de diciembre de 2024 e importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado. |
| 19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes. | Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria, total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio, participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe, aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio, aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial, e impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES. |
| 20- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR). | Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada, monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente, total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas, límite de deducción del contribuyente, total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021), total de los ingresos por intereses acumulados, intereses netos, utilidad (pérdida) fiscal, total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), monto total deducido de activos fijos, monto total deducido de gastos diferidos, monto total deducido de cargos diferidos, monto total deducido de erogaciones realizadas en períodos preoperativos, utilidad fiscal ajustada, límite intereses netos e intereses no deducibles. |

Nota: El orden de estos datos es únicamente informativo, para su captura referenciar al formato guía.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|---|
| 4.1- Notas a los estados financieros. | Texto referente a las notas a los estados financieros. |
| 6.1- Declaratoria. | Texto referente a la declaratoria. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Datos de caracteres alfanuméricos. • Estos textos sí podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.). • El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas. | |
| Anexo | Datos a proporcionar |
| 6- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor. | Tasa, tarifa o cuota. |
| 8- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta. | Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal anterior) y porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior. |
| 9- Operaciones financieras derivadas. | Porcentaje de liquidación en efectivo, porcentaje de liquidación en especie y proporción que representa de ingresos acumulables y/o deducciones autorizadas. |
| 10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México. | Porcentaje de participación en el capital de la entidad. |
| 11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales. | Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio y porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamos recibidos. |
| 15- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero. | Tasa. |
| 17- Préstamos. | Porcentaje de la tasa de interés y tasa de retención del ISR. |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|---|--|
| 19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes. | Tasa efectiva del impuesto sobre la renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México), participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje y tasa preferencial por tratado. |
| 20- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR). | Proporción de ingresos. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados. • Datos de caracteres alfanuméricos con decimales. • Las cantidades representativas de porcentaje se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje. • Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9. | |
| Anexo | Datos a proporcionar |
| 18- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores. | 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, y 2013. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados. • Datos de caracteres numéricos con cuatro decimales. • Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9. | |
| Anexo | Datos a proporcionar |
| 7- Relación de contribuciones por pagar. | Institución de crédito o SAT y pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora. |
| 8- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta. | Explicar variación. |
| 9- Operaciones financieras derivadas. | País de residencia, número de contratos celebrados, concepto de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 16-A del CFF), tipo de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR), tipo de mercado y nombre del mercado. |
| 10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México. | País de residencia fiscal de la entidad, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.). |
| 11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales. | País de residencia para efectos fiscales y destino del préstamo, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.). |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|--|
| 12- Operaciones con partes relacionadas. | Tipo de operación, en caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto, país de residencia, método de precios de transferencia aplicado, la operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no), la operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no) se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acredititable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2., fracción II de la RMF 2024) (si o no) e indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a). |
| 15- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero. | Tipo de operación, en caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto, país de residencia, México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no), indique si es parte relacionada (si o no), efectuó retención y entero por esta operación (si o no) y aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no). |
| 17- Préstamos. | Tipo de financiamiento, en caso de que en la columna "Tipo de financiamiento" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique concepto, fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no), número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio, país de residencia para efectos fiscales, tipo de moneda, denominación de la tasa de interés, frecuencia de exigibilidad del pago de intereses, en caso de que en la columna "Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique concepto, garantizó el préstamo (si o no), destino del capital tomado en préstamo y efectuó colocaciones en el extranjero (si o no). |
| 19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes. | País de residencia fiscal, tipo de moneda del país de residencia fiscal, tipo de operación, en caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto, la contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no), tiene alguna entidad interpuesta (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa, operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|---|
| | <p>información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no), operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso, carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente e indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos de caracteres alfanuméricos. • Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas. • Estos textos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.). |
| Anexo | Datos a proporcionar |
| 7- Relación de contribuciones por pagar. | Número de la operación; pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio; y oficio de autorización de pago en parcialidades: número. |
| 17- Préstamos. | Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados. • Dato de caracteres alfanuméricos. • Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas. • Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.). | |
| Anexo | Datos a proporcionar |
| 7- Relación de contribuciones por pagar. | Fecha de pago, pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación; y oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha. |
| 10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México. | Fecha en que se efectúo la aportación de capital en su subsidiaria. |
| 11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales. | Periodo de tenencia: del y al. |
| 17- Préstamos. | Vigencia del préstamo: del y al. |
| 19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes. | Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del y fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al. |

- Diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales “/”, ejemplo: 17/04/2024).
- Estos datos no podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9 y la diagonal “/”.

| Anexo | Datos a proporcionar |
|---|--|
| 9- Operaciones financieras derivadas. | Número de identificación fiscal o RFC. |
| 10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México. | Número de identificación fiscal. |
| 11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales. | Número de identificación fiscal o RFC. |
| 12- Operaciones con partes relacionadas | Número de identificación fiscal o RFC. |
| 15- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero. | Número de identificación fiscal. |
| 17- Préstamos. | Número de identificación fiscal o RFC y número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado. |
| 19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes. | Número de identificación fiscal. |
| 20- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR). | Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada. |

Número de identificación fiscal y número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT.

- Dato, registro de identificación fiscal del país de residencia.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

RFC

- Dato, RFC de la parte relacionada.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - Cuatro letras para personas físicas, o guion medio y tres letras para personas morales.
 - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el año, dos para el mes y dos para el día).
 - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.

Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

Datos aplicables al dictamen fiscal de:**E Establecimientos permanentes de residentes en el extranjero.****Datos de Identificación****Datos a proporcionar:****Contribuyente, contador público y representante legal.**

| | |
|-----------|--------------------------------|
| 08A000000 | RFC (del contribuyente). |
| 08B000000 | RFC (del contador público). |
| 08B015000 | RFC (del despacho). |
| 08C000000 | RFC (del representante legal). |

- Dato, RFC del contribuyente y del representante legal.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - Cuatro letras para personas físicas; o guion medio y tres letras para personas morales.
 - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha, (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
 - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- En el caso de que el representante legal sea residente en el extranjero que no cuente con este dato, se anotará lo siguiente: REXT990101xx8.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

| | |
|-----------|---|
| 08A001000 | Denominación o razón social. |
| 08B001000 | Nombre (del contador público) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)). |
| 08B014000 | Nombre (del despacho). |
| 08C001000 | Nombre (del representante legal) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)). |

- Dato, nombre completo del contribuyente y del representante legal.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

| | |
|-----------|---------------------------------|
| 08B002000 | CURP (del contador público). |
| 08C004000 | CURP (del representante legal). |

- Dato de 18 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - Cuatro caracteres alfabéticos.
 - Seis caracteres numéricos.
 - Seis caracteres alfabéticos.
 - Un carácter alfabético o numérico.
 - Un carácter numérico.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Domicilio fiscal del contribuyente, del contador público y del representante legal:

| | |
|-----------|---|
| 08A002000 | Entidad federativa (del contribuyente). |
| 08B004000 | Entidad federativa (del contador público). |
| 08C005000 | Entidad federativa (del representante legal). |

- Dato elegido de una lista (catálogo).

| | |
|-----------|---|
| 08A003000 | Alcaldía o municipio (del contribuyente). |
| 08B005000 | Alcaldía o municipio (del contador público). |
| 08C006000 | Alcaldía o municipio (del representante legal). |

- Dato alcaldía o municipio completo.
- Dato de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 08A004000 | Colonia o localidad (del contribuyente). |
| 08B006000 | Colonia o localidad (del contador público). |
| 08C007000 | Colonia o localidad (del representante legal). |

- Dato colonia o localidad completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 08A005000 | Código postal (del contribuyente). |
| 08B007000 | Código postal (del contador público). |
| 08C008000 | Código postal (del representante legal). |

- Dato código postal completo.
- Dato de caracteres numéricos.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signos de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

| | |
|-----------|--|
| 08A006000 | Calle, número exterior e interior (del contribuyente). |
| 08B008000 | Calle, número exterior e interior (del contador público). |
| 08C009000 | Calle, número exterior e interior (del representante legal). |

- Dato de calle y número completo.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|---|
| 08A007000 | Ciudad o población (del contribuyente). |
| 08B009000 | Ciudad o población (del contador público). |
| 08C010000 | Ciudad o población (del representante legal). |

- Dato, ciudad o población completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|---|
| 08A008000 | Teléfono (del contribuyente). |
| 08B010000 | Teléfono (del contador público o del despacho). |
| 08C011000 | Teléfono (del representante legal). |

- Dato de quince caracteres alfanuméricos máximo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes, paréntesis, etc.) únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

| | |
|-----------|--|
| 08A009000 | Correo electrónico (del contribuyente). |
| 08B011000 | Correo electrónico (del contador público). |
| 08B012000 | Correo electrónico del buzón tributario del CPI. |
| 08C012000 | Correo electrónico (del representante legal). |

- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos se podrán anotar en minúsculas.
- Este dato si podrá contener signos especiales (puntos, guiones, arroba, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 08A010000 | Nombre del grupo económico al que pertenece: |
|-----------|--|

- Texto o nombre del grupo económico, asignado automáticamente por el SIPRED'2024 una vez que se seleccionó la clave de actividad para efectos fiscales.

| | |
|-----------|---|
| 08A011000 | Clave de actividad para efectos fiscales: |
|-----------|---|

- Dato actividad económica o actividad preponderante denominado también giro, asignado automáticamente por el SIPRED'2024 una vez que se selecciona de un catálogo.
- Para efectos de este dato se deberá tomar en cuenta la descripción que al efecto se hace en el anexo 6 de la RMF vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Oficina central en el extranjero:

| | |
|-----------|------------------------------|
| 08A012000 | Razón o denominación social. |
|-----------|------------------------------|

- Dato, nombre completo de la oficina central en el extranjero.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

| | |
|-----------|------------|
| 08A013000 | Domicilio. |
|-----------|------------|

- Dato, domicilio completo de la oficina central en el extranjero.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

| | |
|-----------|---------------------|
| 08A014000 | País de residencia. |
|-----------|---------------------|

- Dato, país de residencia completo de la oficina central en el extranjero.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

| | |
|-----------|----------------------------------|
| 08A015000 | Número de identificación social. |
|-----------|----------------------------------|

- Dato, número de identificación social de la oficina central en el extranjero.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

| | |
|-----------|--|
| 08A016000 | Descripción de la actividad preponderante. |
|-----------|--|

- Dato, descripción de la actividad preponderante de la oficina central en el extranjero.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

| | |
|-----------|---------------------------------|
| 08C002000 | Nacional (representante legal). |
|-----------|---------------------------------|

| | |
|-----------|-----------------------------------|
| 08C003000 | Extranjero (representante legal). |
|-----------|-----------------------------------|

- Dato de dos caracteres alfabéticos (si o no).
- Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 08C013000 | Número de escritura (representante legal). |
|-----------|--|

| | |
|-----------|--|
| 08C014000 | Número de notaria (representante legal). |
|-----------|--|

- Dato de quince y diez caracteres alfanuméricos máximo sin signo, respectivamente.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

| | |
|---|--|
| 08C015000 | Entidad en la que se ubica la notaría (representante legal). |
| <ul style="list-style-type: none"> • Dato, entidad completa. • Dato de caracteres alfabéticos. • Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas. • Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.). | |
| 08C016000 | Fecha del poder (representante legal). |
| 08C017000 | Fecha de designación (representante legal). |
| <ul style="list-style-type: none"> • Dato de la certificación del poder y de la designación del cargo. • Este dato estará compuesto por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de certificación del poder (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/"). | |
| 08B003000 | Número de registro del contador público. |
| 08B016000 | Número de registro del despacho. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Para efectos de este dato se anotará el número asignado por la AGAFF al contador público inscrito y a su despacho. • Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo. • Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9. | |
| 08B013000 | Colegio al que pertenece el contador público. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Dato, nombre del colegio al que pertenece el contador público inscrito. • Dato de caracteres alfanuméricos. • Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas. • Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.). | |
| 08A017000 | Nombre del contribuyente (Declaratoria del contribuyente o de su representante legal). |
| 08B017000 | Nombre del contador público que dictaminó (Declaratoria del contador público que dictaminó). |
| 08C018000 | Nombre del representante legal (Declaratoria del representante legal). |
| <ul style="list-style-type: none"> • Dato, nombre completo del contador público que dictaminó, del contribuyente y de su representante legal, asignados automáticamente por el SIPRED'2024 una vez que se capturen los datos de identificación del contribuyente, de su representante legal, y del contador público que dictaminó. | |
| Datos generales | |
| Datos a proporcionar: | |
| Autoridad competente: | |
| 08D000000 | Autoridad competente. |
| 08D001000 | Administración general. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Dato de caracteres alfabéticos, en mayúsculas. • Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.). | |
| 08D002000 | Obligado u Optativo. |
| 08D014000 | Tipo de contribuyente especial. |
| 08D020000 | Seleccione el sistema de costeo que utiliza para efectos fiscales: |
| 08D025000 | Tipo de opinión. |
| 08D050000 | Se trata de: |
| 08D239000 | En calidad de qué participó en alguna fusión: |
| 08D263000 | En calidad de qué participó en alguna escisión: |

| | |
|-----------|--|
| 08D319000 | Se realizaron con fines de: |
| 08D334000 | Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (1). |
| 08D335000 | Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (2). |
| 08D336000 | Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (3). |
| 08D383000 | En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal del ISR. |

- Dato asignado automáticamente por el SIPRED'2024 una vez que se seleccionó de una lista (catálogo).

| | |
|-----------|---|
| 08D016000 | Fecha de inicio del ejercicio fiscal. |
| 08D017000 | Fecha de terminación del ejercicio fiscal. |
| 08D018000 | Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior. |
| 08D019000 | Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior. |

- Datos del ejercicio fiscal y del ejercicio fiscal anterior al que corresponda el dictamen fiscal.
- Dividido en inicio del ejercicio y terminación del ejercicio.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de inicio del ejercicio fiscal (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales " / ") y diez para la fecha de terminación del ejercicio fiscal, (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales " / ").

Ejemplo:

| | |
|------------|------------|
| inicio | final |
| 01/01/2024 | 31/12/2024 |

| | |
|-----------|---|
| 08D003000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF). |
| 08D004000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF). |
| 08D005000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF). |

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|---|
| 08D006000 | En caso negativo en todas las preguntas de los índices 08D003000, 08D004000 y 08D005000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen. |
|-----------|---|

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Este texto sí podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

| | |
|-----------|---|
| 08D007000 | Forma parte de una asociación en participación. |
| 08D009000 | Primer dictamen. |
| 08D010000 | Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura. |
| 08D011000 | Industria maquiladora. |
| 08D012000 | Realizó obras de construcción. |
| 08D013000 | En caso afirmativo al índice anterior, acumuló ingresos para efectos del artículo 17, fracción IV de la LISR. |

| | |
|-----------|---|
| 08D026000 | Estado de flujos de efectivo utilizó el método indirecto (en caso afirmativo debe llenar del índice 08040000000000 al 08040049000000 del anexo 4). |
| 08D033000 | Realizó operaciones con partes relacionadas. |
| 08D034000 | Si su respuesta fue afirmativa en el índice anterior (debe llenar los anexos 15 y 16). |
| 08D035000 | Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales. |
| 08D036000 | Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras. |
| 08D037000 | Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera. |
| 08D038000 | En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores para los efectos del artículo 9, fracción II de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 22). |
| 08D039000 | Indique si la contribuyente aplicó los procedimientos establecidos para los efectos del artículo 22 de la LISR. |
| 08D044000 | Indique si la adquiriente de las acciones enajenadas es una parte relacionada. |
| 08D045000 | Al contribuyente cuenta con pérdidas por enajenación de acciones pendientes de aplicar al cierre del ejercicio. |
| 08D047000 | El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras. |
| 08D049000 | Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio. |
| 08D058000 | Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU). |
| 08D065000 | Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales. |
| 08D068000 | Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables. |
| 08D076000 | Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el impuesto sobre la renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 12). |
| 08D077000 | Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 13). |
| 08D078000 | Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 18). |
| 08D079000 | Mantuvo saldos por cobrar y por pagar en moneda extranjera durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 20). |
| 08D080000 | Tuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 21). |
| 08D081000 | Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado. |
| 08D082000 | En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF), así mismo especifique el RFC y nombres anteriores. |
| 08D088000 | Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado. |
| 08D089000 | En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción IV del RCFF). |
| 08D090000 | Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado. |
| 08D091000 | En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII del RCFF). |
| 08D092000 | Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF). |

| | |
|-----------|--|
| 08D093000 | Durante el ejercicio se presentaron avisos de compensación de saldos a favor (para los efectos del artículo 23 del CFF). |
| 08D094000 | Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas por el contribuyente, y si el mismo cumplió para los efectos del artículo 26, fracción XI del CFF. |
| 08D095000 | Tiene accionistas residentes en el país. |
| 08D096000 | En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 27 del CFF). |
| 08D097000 | Se encuentra obligado a solicitar la inscripción en el RFC de sus socios o accionistas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 27 del CFF). |
| 08D098000 | En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes. |
| 08D099000 | Tiene inventarios registrados en su contabilidad. |
| 08D100000 | En caso afirmativo, lleva un control de los inventarios de mercancías, materias primas, productos en proceso y productos terminados, según se trate (Para efectos del artículo 76, fracción XIV de la LISR). |
| 08D103000 | Realizó operaciones con el público en general. |
| 08D104000 | Tiene empleados. |
| 08D112000 | En caso negativo, a la pregunta del índice 08D104000 tiene algún contrato de servicios de personal (outsourcing). |
| 08D118000 | Enajenación de bienes. |
| 08D119000 | Prestación de servicios. |
| 08D120000 | Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes. |
| 08D121000 | Dividendos obtenidos de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México. |
| 08D122000 | Dividendos obtenidos de residentes en el extranjero sujetos a regímenes fiscales preferentes. |
| 08D123000 | Otros, en caso afirmativo especificar abajo: |
| 08D127000 | Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio. |
| 08D128000 | Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades. |
| 08D130000 | Llevó contabilidad para los efectos del artículo 28 del CFF, 33 y 34 del RCFF y 32, fracción I de la LIVA. |
| 08D131000 | La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF). |
| 08D137000 | Diario. |
| 08D138000 | Mayor. |
| 08D139000 | Actas de asamblea de socios o accionistas. |
| 08D140000 | Socios o accionistas. |
| 08D141000 | El contribuyente participó en una restructuración internacional por la que hubiere generado ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes. |
| 08D142000 | El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B Bis del CFF). |
| 08D143000 | Reconoció o reportó dichos ingresos. |
| 08D144000 | El contribuyente cambió el modelo de negocios. |
| 08D145000 | Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos del artículo 76, fracciones II y XVII de la LISR). |

| | |
|-----------|--|
| 08D165000 | La actividad empresarial que desarrolló el establecimiento permanente en el país o los ingresos por honorarios y en general por la prestación de un servicio personal independiente, así como los que derivaron de enajenaciones de mercancías o de bienes inmuebles en territorio nacional efectuados directamente por la persona residente en el extranjero que tiene la oficina central del establecimiento permanente en México (para los efectos del artículo 2 de la LISR). |
| 08D166000 | La actividad empresarial que desarrolló el establecimiento permanente en el país o los ingresos por honorarios y en general por la prestación de un servicio personal independiente, así como los que derivaron de enajenaciones de mercancías o de bienes inmuebles en territorio nacional efectuados por otro establecimiento permanente en el extranjero de la misma persona residente en el extranjero que tiene la oficina central del establecimiento permanente en México (para los efectos del artículo 2 de la LISR). |
| 08D167000 | Ingresos que obtenga la oficina central de la sociedad o cualquiera de sus establecimientos en el extranjero, en la proporción en que el establecimiento permanente en el país haya participado en las erogaciones incurridas para su obtención (para los efectos del artículo 2 de la LISR). |
| 08D168000 | Indique si enajenó acciones o intangibles durante el ejercicio. |
| 08D170000 | Es parte relacionada. |
| 08D172000 | Es parte relacionada. |
| 08D174000 | Es parte relacionada. |
| 08D176000 | Es parte relacionada. |
| 08D178000 | Es parte relacionada. |
| 08D183000 | Efectuó retención. |
| 08D185000 | En caso de tener pérdida fiscal en la enajenación de acciones, presentó aviso dentro de los diez días siguientes a la fecha de la operación. |
| 08D188000 | Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%. |
| 08D189000 | Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones. |
| 08D190000 | Indique si reembolso prima en suscripción de acciones. |
| 08D194000 | Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones derivada de absorción de pérdidas financieras. |
| 08D200000 | Ser estrictamente indispensables para los fines de su actividad, a excepción de los donativos autorizados para su deducción por las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27, fracción I de la LISR y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125 y 131 del RLISR). |
| 08D202000 | Estar amparados con comprobantes fiscales (para los efectos del artículo 27, fracción III de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 08D203000 | Efectuar pagos a través de cheque nominativo, tarjetas de crédito, de débito o de servicios, o monederos electrónicos autorizados, traspasos de cuentas en instituciones de crédito o casas de bolsa, compensaciones o a través de distintas formas de extinción de las obligaciones cuando lo señalen las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27, fracción III de la LISR y 42 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 08D204000 | Estar debidamente registradas en contabilidad (para los efectos de los artículos 27, fracción IV de la LISR y 44 del RLISR). |
| 08D205000 | Ser deducidas una sola vez (para los efectos del artículo 27, fracción IV de la LISR). |
| 08D207000 | Que en el comprobante fiscal, el impuesto al valor agregado conste en forma expresa y por separado cuando así sea procedente (para los efectos del artículo 27, fracción VI de la LISR). |
| 08D218000 | En el caso de pagos efectuados a comisionistas y mediadores residentes en el extranjero, cumplen con los requisitos de información y documentación para los efectos del artículo 52 del RLISR. |

| | |
|-----------|---|
| 08D219000 | Que al realizar las operaciones correspondientes o a más tardar el último día del ejercicio "Se hayan reunido" los requisitos que para cada deducción en particular establece la LISR (para los efectos de los artículos 27, fracción XVIII de la LISR y 53 y 54 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 08D220000 | Los comprobantes fiscales reúnen los requisitos que establecen las disposiciones fiscales y se obtuvieron a más tardar el día en que debió presentar su declaración y que las fechas de expedición correspondieron al ejercicio por el que se efectuó la deducción (para los efectos del artículo 27, fracción XVIII de la LISR). |
| 08D229000 | En el caso que el valor de los bienes recibidos por el establecimiento permanente de contribuyentes residentes en el extranjero de la oficina central o de otro establecimiento del contribuyente ubicado en el extranjero no haya sido superior al valor en aduanas del bien de que se trate (para los efectos del artículo 27, fracción XXII de la LISR). |
| 08D231000 | Fueron considerados como no deducibles por el contribuyente los conceptos para los efectos del artículo 28 de la LISR. |
| 08D238000 | En el caso de pagos efectuados a comisionistas y mediadores residentes en el extranjero, cumplen con los requisitos de información y documentación para los efectos del artículo 52 del RLISR. |
| 08D314000 | Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras). |
| 08D315000 | En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR. |
| 08D316000 | Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra). |
| 08D317000 | En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR. |
| 08D318000 | Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR). |
| 08D320000 | En caso afirmativo acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas. |
| 08D322000 | Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas. |
| 08D324000 | Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XIX de la LISR. |
| 08D327000 | Verificó que el impuesto pagado en el extranjero y acreditado en el ejercicio, efectivamente corresponda a un impuesto sobre la renta por el que se tenga derecho a su acreditamiento, de conformidad con las reglas generales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria. |
| 08D328000 | El impuesto acreditado fue pagado directamente por el contribuyente en el extranjero. |
| 08D333000 | Tratándose de un impuesto sobre la renta pagado por sociedades residentes en el extranjero, consecuencia de un pago de dividendos o utilidades distribuidos en favor del contribuyente, verificó que se hubiesen cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la normatividad fiscal aplicable para su acreditamiento. |
| 08D337000 | Acredita únicamente el impuesto sobre la renta pagado en el extranjero en el ejercicio. |
| 08D338000 | Señale si acredita un remanente del impuesto sobre la renta pagado en el extranjero correspondiente a ejercicios anteriores. |
| 08D339000 | Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 23). |
| 08D356000 | Consideró como efectivamente cobradas las contraprestaciones cuando las recibió en efectivo, en bienes o en servicios, aun cuando aquellas hubieren correspondido a anticipos, depósitos o a cualquier otro concepto sin importar el nombre con el que se les designó, o bien, cuando el interés del acreedor quedó satisfecho mediante cualquier forma de extinción de las obligaciones que den lugar a las contraprestaciones (para los efectos del artículo 1-B de la LIVA). |

| | |
|-----------|--|
| 08D358000 | Consideró como valor para calcular el impuesto, el importe efectivamente cobrado, así como las cantidades que además se carguen o cobren al adquirente por otros impuestos, derechos, intereses normales o moratorios, penas convencionales o cualquier otro concepto (para los efectos de los artículos 12, 18 y 23 de la LIVA y 42, 43, 44 y 45 del RLIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF 2024). |
| 08D362000 | Aplicó la opción para los efectos del artículo 5-B de la LIVA en el prorrato del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas. |
| 08D363000 | Tratándose del impuesto al valor agregado trasladado que se hubiese retenido para los efectos del artículo 1-A de la LIVA, fue acreditado en la declaración de pago mensual siguiente a la declaración en la que se haya efectuado el entero de la retención (para los efectos del artículo 5, fracción IV de la LIVA). |
| 08D364000 | Tratándose del impuesto al valor agregado trasladado que se hubiese retenido para los efectos del artículo 1-A de la LIVA, dicha retención se enteró en los términos y plazos establecidos (para los efectos del artículo 5, fracción IV de la LIVA). |
| 08D365000 | Se acreditó el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones, en su totalidad por haber realizado actividades exclusivamente por los que debe pagar el impuesto, o le sea aplicable la tasa del 0% (para los efectos del artículo 5, fracción V inciso a) de la LIVA). |
| 08D376000 | Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018 (en caso afirmativo debe llenar del índice 08170136000000 al 08170164000000 del anexo 17). |
| 08D378000 | Se encuentra inscrito en el "Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte". |
| 08D382000 | Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018. |
| 08D385000 | Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquél en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente. |
| 08D423000 | La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza norte es menor a 18 meses. |
| 08D426000 | Adicional al estímulo de la región fronteriza norte, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios. |
| 08D429000 | Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real al que hace referencia el artículo séptimo, segundo párrafo, fracción IV, del Decreto por que se modifica el diverso de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020. |
| 08D433000 | Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018. |
| 08D435000 | (a) enajenación de bienes. |
| 08D436000 | (b) prestación de servicios independientes. |
| 08D437000 | (c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes. |
| 08D438000 | Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018. |
| 08D441000 | Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios para los efectos del artículo 1, fracción IV de la LIVA. |
| 08D442000 | En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada. |
| 08D480000 | Se encuentra obligado a llevar control volumétrico. |
| 08D481000 | Es importador de un sector en específico. |

| | |
|-----------|--|
| 08D483000 | Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020 (en caso afirmativo debe llenar del índice 08170143000000 al 08170171000000 del anexo 17). |
| 08D485000 | Se encuentra inscrito en el “Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur”. |
| 08D489000 | Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020. |
| 08D492000 | Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquél en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente. |
| 08D530000 | La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza sur es menor a 18 meses. |
| 08D533000 | Adicional al estímulo de la región fronteriza sur, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios. |
| 08D536000 | Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real que hace referencia el artículo séptimo, segundo párrafo, fracción VI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020. |
| 08D540000 | Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020. |
| 08D542000 | (a) enajenación de bienes. |
| 08D543000 | (b) prestación de servicios independientes. |
| 08D544000 | (c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes. |
| 08D545000 | Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020. |
| 08D548000 | Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios para los efectos del artículo 1-A, fracción IV de la LIVA, vigente hasta el 31 de agosto de 2021. |
| 08D549000 | En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada. |

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|---|
| 08D051000 | Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta). |
| 08D101000 | Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado. |
| 08D102000 | Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les de efecto fiscal para los efectos del artículo 69-B del CFF. |
| 08D111000 | Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (para los efectos del artículo 29 de la LISR y del artículo 65 del RLISR). |
| 08D132000 | Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos del artículo 32, fracción II de la LIVA y del artículo 35 del RLIVA). |
| 08D133000 | Expidió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos del artículo 32, fracción III de la LIVA y de los Artículos 20 y 74 del RLIVA). |
| 08D134000 | Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen para los efectos del artículo 1-A de la LIVA (artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |

| | |
|-----------|---|
| 08D135000 | Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 08D136000 | Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado el impuesto al valor agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32, fracción VIII de la LIVA, así como las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 08D146000 | Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título V de la LISR y del impuesto retenido (para los efectos del artículo 76, fracción III de la LISR). |
| 08D147000 | Levantar inventario de existencias a la fecha de término del ejercicio (para los efectos del artículo 76, fracción IV de la LISR o en fecha distinta de acuerdo con el artículo 110 del RLISR). |
| 08D148000 | Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos del artículo 76, fracción VIII de la LISR y del artículo 111 del RLISR). |
| 08D149000 | Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso a) de la LISR). |
| 08D150000 | Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en el que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso b) de la LISR). |
| 08D151000 | Presentar en tiempo la declaración de operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervino (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR). |
| 08D152000 | Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (para los efectos del artículo 76, fracción XV de la LISR). |
| 08D153000 | Dar a conocer en la asamblea general ordinaria de accionistas o socios un reporte en el que se informe sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por el ejercicio inmediato anterior (para los efectos del artículo 76, fracción XIX de la LISR y 116 del RLISR). |
| 08D154000 | Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a \$600,000.00. (para los efectos de los artículos 18, fracción XI y 76, fracción XVI de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF) para 2024). |
| 08D155000 | Enajenación de bienes (para los efectos del artículo 17, fracción I de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 08D156000 | Prestación de servicios (para los efectos del artículo 17, fracción I de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 08D157000 | Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes (para los efectos del artículo 17, fracción II de la LISR). |
| 08D158000 | Contratos de arrendamiento financiero (para los efectos del artículo 17, fracción III y 40 de la LISR). |
| 08D159000 | Enajenaciones a plazo, precio pactado (para los efectos de los artículos 17, fracción III, y 40 segundo párrafo de la LISR). |
| 08D160000 | Enajenaciones a plazo, precio cobrado (para los efectos de los artículos 17, fracción III, y 40 tercer párrafo de la LISR). |
| 08D161000 | Deudas no cubiertas por prescripción, condonación o notoria imposibilidad práctica de cobro (para los efectos del artículo 17, fracción IV de la LISR). |

| | |
|-----------|---|
| 08D162000 | Contratos de obra inmueble, que las estimaciones sean autorizadas o aprobadas para su cobro (para los efectos de los artículos 17, penúltimo párrafo de la LISR y 17, 18 y 19 del RLISR). |
| 08D163000 | Contratos de obra inmueble que las estimaciones sean efectivamente pagadas (para los efectos de los artículos 17, de la LISR y 17, 18 y 19 del RLISR). |
| 08D164000 | Consideró como ingreso acumulable del ejercicio las estimaciones por el avance de obra conforme a lo previsto en el artículo 1.7 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013. |
| 08D195000 | Para el caso de gastos a prorrata, cuando las personas residentes en el extranjero, así como cualquier entidad que se considere como persona moral para efectos impositivos en su país, que hayan tenido uno o varios establecimientos permanentes en el país, hayan residido en un país con el que México haya tenido en vigor durante el ejercicio un tratado para evitar la doble tributación y se hayan deducido los gastos que se prorrataeron con la oficina central o sus establecimientos, siempre que tanto la oficina central como el establecimiento, en el que se realizó la erogación, hayan residido también en un país con el que México tenía en vigor un tratado para evitar la doble tributación y un acuerdo amplio de intercambio de información (para los efectos del artículo 26 de la LISR). |
| 08D196000 | No se consideró como deducibles las remesas que efectuó el establecimiento permanente ubicado en México a la oficina central de la sociedad o a otro establecimiento de esta en el extranjero, aun cuando dichas remesas se hagan a título de regalías, honorarios, o pagos similares, a cambio del derecho de utilizar patentes u otros derechos, o a título de comisiones por servicios concretos o por gestiones hechas o por intereses por dinero enviado al establecimiento permanente (para los efectos del artículo 26 de la LISR). |
| 08D197000 | Los establecimientos permanentes de empresas residentes en el extranjero que se dediquen al transporte internacional aéreo o terrestre, en lugar de las deducciones establecidas en el artículo 29 de la LISR, efectuaron la deducción de la parte proporcional del gasto promedio que por sus operaciones hayan tenido en el mismo ejercicio, considerando la oficina central y todos sus establecimientos (para los efectos del artículo 26 de la LISR). |
| 08D198000 | Cuando el ejercicio fiscal de las empresas residentes en el extranjero a que se refiere el punto anterior, no coincida con el año de calendario, se haya efectuado la deducción citada en ese punto considerando el último ejercicio terminado de la empresa (para los efectos del artículo 26 de la LISR). |
| 08D199000 | Para efectos de los dos puntos anteriores, que el establecimiento permanente residente en el país cuente con información que permita determinar la utilidad obtenida en el ejercicio por la empresa en todos sus establecimientos antes del pago del impuesto sobre la renta y el total de los ingresos percibidos en el mismo ejercicio (para los efectos del artículo 26 de la LISR). |
| 08D201000 | En el caso de donativos cumplió con todos los requisitos para su deducción (para los efectos de los artículos 27, fracción I de la LISR y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125 y 131 del RLISR). |
| 08D206000 | Cumplir las obligaciones en materia de retención y entero de impuestos a cargo de terceros, así como las demás formalidades establecidas (para los efectos del artículo, 27 fracción V de la LISR). |
| 08D208000 | En el caso de intereses por capitales tomados en préstamo, éstos se hayan invertido en los fines del negocio (para los efectos de los artículos 27, fracción VII de la LISR y 45 del RLISR). |
| 08D209000 | Por capitales tomados en préstamo y otorgamiento de préstamos a terceros, se aplicó el tope establecido para su deducción (para los efectos del artículo 27, fracción VII de la LISR). |
| 08D210000 | Los pagos realizados en favor de personas físicas, de personas morales coordinados, de personas físicas integrantes de sociedades coordinados dedicados al autotransporte terrestre de carga o pasajeros, de sociedades o asociaciones civiles derivados de la prestación de servicios personales independientes, de quienes presten servicios domésticos de suministro de agua potable y de recolección de basura, así como de los donativos realizados, fueron deducidos cuando fueron efectivamente erogados (para los efectos del artículo 27, fracción VIII de la LISR). |

| | |
|-----------|---|
| 08D211000 | En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27, fracción IX de la LISR). |
| 08D212000 | En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se llevaron a cabo (para los efectos del artículo 27, fracción X de la LISR). |
| 08D213000 | Por los gastos de previsión social, se comprobó que las prestaciones correspondientes se otorgaron en forma general en beneficio de todos los trabajadores y que tratándose de vales de despensa otorgados a trabajadores la entrega se realice a través de monederos electrónicos autorizados (para los efectos de los artículos 7 y 27, fracción XI de la LISR y 46, 47, 48 y 50 del RLISR). |
| 08D214000 | Cuando existan aportaciones para fondos de ahorro, además del requisito establecido en el índice anterior se comprobó que el monto de las aportaciones efectuadas haya sido igual al monto aportado por los trabajadores y no haya excedido los límites establecidos en las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27, fracción XI de la LISR y 49 del RLISR). |
| 08D215000 | Se comprobó que el costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se consideró como no deducible el excedente (para los efectos del artículo 27, fracción XIII de la LISR). |
| 08D216000 | En el caso de importación de mercancías se cumplió con los requisitos legales para su importación (para los efectos del artículo 27, fracción XIV de la LISR y demás aplicables de las disposiciones aduaneras). |
| 08D217000 | En el caso de pérdidas por créditos incobrables, se consideraron realizadas en el mes en que se consumó el plazo de prescripción, que corresponda, o antes siempre que haya sido notoria la imposibilidad práctica de cobro y se puede comprobar (para los efectos del artículo 27, fracción XV de la LISR). |
| 08D221000 | En el caso de anticipos por gastos se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 27, fracción XVIII de la LISR). |
| 08D222000 | Cuando los trabajadores hayan tenido derecho al subsidio para el empleo, efectivamente se les entregaron las cantidades correspondientes (para los efectos del artículo 27, fracción XIX de la LISR y artículo décimo del Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el DOF el 11 de diciembre de 2013). |
| 08D223000 | En el caso de inventarios deducidos que perdieron su valor por deterioro u otras causas no imputables al propio contribuyente, se cumplieron con los requisitos (para los efectos de los artículos 27, fracción XX de la LISR y 107, 109 y 124 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 08D224000 | En el caso de inversiones, aplicó los porcentajes autorizados por la LISR. |
| 08D225000 | En el caso de gastos de viaje cuando se destinaron al hospedaje, alimentación, transporte, uso o goce temporal de automóviles y pago de kilometraje cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción V de la LISR y 57 y 58 del RLISR). |
| 08D226000 | En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XIII de la LISR y 60 del RLISR). |
| 08D227000 | En el caso de los dos conceptos anteriores, fueron gastos efectuados por socios, accionistas o sus familiares sin relación laboral. |
| 08D228000 | En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28 fracción XVII de la LISR y 219 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |

| | |
|-----------|--|
| 08D230000 | Para la determinación de las deducciones por inversiones en automóviles y aviones se considerará como monto original de la inversión el máximo autorizado en ley (para los efectos del artículo 36 fracciones II y III respectivamente de la LISR). |
| 08D232000 | En el caso de intereses derivados de deuda, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR). |
| 08D233000 | En el caso de intereses netos del ejercicio, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR). |
| 08D235000 | La deuda tiene antigüedad mayor a cinco años. |
| 08D236000 | La deuda fue reestructurada respecto al periodo señalado en el índice anterior. |
| 08D237000 | Optó y cumplió con lo dispuesto en el artículo 30 de la LISR. |
| 08D265000 | Transmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA. |
| 08D326000 | Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó. |
| 08D329000 | Cumple con los requisitos establecidos para los efectos del artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero. |
| 08D340000 | Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas. |
| 08D342000 | Acreditó impuesto pagado en REFIPRES. |
| 08D344000 | Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES. |
| 08D346000 | Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES. |
| 08D349000 | El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente. |
| 08D350000 | Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013. |
| 08D351000 | Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación. |
| 08D352000 | Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial. |
| 08D353000 | Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013. |
| 08D354000 | Considera como dividendo o utilidad distribuida, a las utilidades en efectivo o en bienes que hayan enviado el establecimiento permanente residente en el país a la oficina central de la sociedad o a otro establecimiento permanente de esta en el extranjero, que no provengan del saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta o de la cuenta de remesas de capital del residente en el extranjero, respectivamente (para los efectos del artículo 164, fracción II de la LISR). |
| 08D355000 | Consideró como utilidad distribuida, a los reembolsos efectuados a su oficina central o a cualquiera de sus establecimientos en el extranjero, incluyendo, en su caso, aquellos que se deriven de la terminación de sus actividades, en los términos previstos por el artículo 78 de la LISR (para los efectos del artículo 164, fracción III de la LISR). |
| 08D357000 | Consideró como enajenación el valor del faltante de bienes en sus inventarios (para los efectos de los artículos 8 de la LIVA y 25 del RLIVA). |
| 08D359000 | La adquisición o el uso o goce temporal de bienes intangibles (para los efectos de los artículos 24, fracciones II y III de la LIVA y 50 del RLIVA). |
| 08D360000 | El aprovechamiento en territorio nacional de servicios independientes, excepto por los derivados de transporte internacional (para los efectos de los artículos 24, fracción V de la LIVA y 48 y 49 del RLIVA). |
| 08D361000 | Realizó exportaciones de bienes o servicios por concepto de enajenación o uso o goce temporal de bienes intangibles o por el aprovechamiento en el extranjero de servicios prestados (para los efectos de los artículos 29, fracciones II, III y IV de la LIVA y 57 a 63 del RLIVA). |

| | |
|-----------|--|
| 08D366000 | No se acreditó el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones, por haber realizado actividades exclusivamente por los que no debe pagar el impuesto (para los efectos del artículo 5 fracción V inciso b) de la LIVA. |
| 08D367000 | Cuando se esté obligado al pago del impuesto al valor agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0%, solo por una parte de las actividades que realizó, el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones se acreditó en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagar el impuesto al valor agregado o a las que se aplique la tasa de 0%, representó en el valor total de las actividades mencionadas que realizó en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5 fracción V inciso c) de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 08D368000 | Acreditó el impuesto que correspondió a inversiones conforme a su destino habitual, en su totalidad por haber realizado actividades exclusivamente por los que debe pagar el impuesto o le sea aplicable la tasa del 0% (para los efectos del artículo 5 fracción V inciso d) punto 1 de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 08D369000 | No acreditó el impuesto que corresponda a inversiones, conforme a su destino habitual, por haber realizado actividades exclusivamente por los que no debe pagar el impuesto (para los efectos de los artículos 5 fracción V inciso d) punto 2 y 4-A de la LIVA). |
| 08D370000 | Cuando se esté obligado al pago del impuesto al valor agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0%, solo por una parte de las actividades que realizó, el impuesto que correspondió a inversiones conforme a su destino habitual, se acreditó en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagarse el impuesto al valor agregado o a las que se aplique la tasa de 0%, representó en el valor total de las actividades mencionadas realizadas en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5 fracción V inciso d) punto 3 de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 08D371000 | En meses posteriores las inversiones dejaron de destinarse en forma exclusiva a las actividades a que estaban previstas (para los efectos del artículo 5 fracción V inciso d) punto 4 de la LIVA). |
| 08D372000 | En caso afirmativo, realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (para los efectos de los artículos 5-A de la LIVA y 19 del RLIVA). |
| 08D373000 | En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5 fracción I de la LIVA). |
| 08D374000 | Aplicó lo previsto en el artículo 2.1 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013. |
| 08D375000 | Aplicó lo previsto en el artículo 2.2 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013. |
| 08D424000 | Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018. |
| 08D425000 | Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción xi del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018. |
| 08D440000 | Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo tercero, fracción IV del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018. |
| 08D531000 | Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020. |
| 08D532000 | Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020. |
| 08D547000 | Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo segundo, fracción V del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020. |

- Datos de tres caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|---|
| 08D015000 | Fecha de inicio de operaciones. |
| 08D053000 | Fecha del oficio 1. |
| 08D055000 | Fecha del oficio 2. |
| 08D057000 | Fecha del oficio 3. |
| 08D060000 | Fecha de la resolución 1. |
| 08D062000 | Fecha de la resolución 2. |
| 08D064000 | Fecha de la resolución 3. |
| 08D066000 | Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (normal). |
| 08D067000 | Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (última complementaria). |
| 08D074000 | Fecha de presentación de la declaración informativa normal. |
| 08D075000 | Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria). |
| 08D240000 | Fecha en que surtió efectos la fusión. |
| 08D264000 | Fecha en que surtió efecto la escisión. |
| 08D310000 | Fecha de inicio de la liquidación. |
| 08D380000 | Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR. |
| 08D384000 | Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores. |
| 08D387000 | (1) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 08D390000 | (2) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 08D393000 | (3) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 08D396000 | (4) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 08D399000 | (5) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 08D402000 | (6) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 08D405000 | (7) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 08D408000 | (8) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 08D411000 | (9) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 08D414000 | (10) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 08D417000 | (11) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 08D420000 | (12) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 08D430000 | Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real. |
| 08D434000 | Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018. |
| 08D439000 | Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA. |
| 08D444000 | (1) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |

| | |
|-----------|---|
| 08D447000 | (2) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 08D450000 | (3) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 08D453000 | (4) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 08D456000 | (5) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 08D459000 | (6) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 08D462000 | (7) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 08D465000 | (8) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 08D468000 | (9) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 08D471000 | (10) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 08D474000 | (11) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 08D477000 | (12) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 08D487000 | Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR. |
| 08D491000 | Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores. |
| 08D494000 | (1) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 08D497000 | (2) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 08D500000 | (3) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 08D503000 | (4) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 08D506000 | (5) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 08D509000 | (6) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 08D512000 | (7) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 08D515000 | (8) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 08D518000 | (9) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 08D521000 | (10) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 08D524000 | (11) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 08D527000 | (12) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 08D537000 | Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real. |
| 08D541000 | Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020. |
| 08D546000 | Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA. |
| 08D551000 | (1) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 08D554000 | (2) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 08D557000 | (3) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 08D560000 | (4) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |

| | |
|-----------|---|
| 08D563000 | (5) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 08D566000 | (6) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 08D569000 | (7) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 08D572000 | (8) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 08D575000 | (9) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 08D578000 | (10) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 08D581000 | (11) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 08D584000 | (12) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |

- Datos de la fecha del oficio, de la resolución, cuando surtieron efectos la fusión o la escisión, el inicio de la liquidación, fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo y fecha de presentación del entero del IVA retenido, ambos del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte y región fronteriza sur.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha del oficio, de la resolución y del envío de la declaración informativa múltiple (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales " /").

| | |
|-----------|---|
| 08D040000 | Nombre de la emisora de las acciones que se enajenaron. |
| 08D048000 | Especifique el o los número(s) de criterio(s). |
| 08D052000 | Número de oficio 1. |
| 08D054000 | Número de oficio 2. |
| 08D056000 | Número de oficio 3. |
| 08D059000 | Número de resolución 1. |
| 08D061000 | Número de resolución 2. |
| 08D063000 | Número de resolución 3. |
| 08D069000 | Número de identificación (campo 1). |
| 08D070000 | Número de identificación (campo 2). |
| 08D071000 | Número de identificación (campo 3). |
| 08D072000 | Número de identificación (campo 4). |
| 08D073000 | Número de identificación (campo 5). |
| 08D379000 | Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR. |
| 08D381000 | Número o clave de registro en el "Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte". |
| 08D422000 | Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro. |
| 08D427000 | Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó. |
| 08D431000 | Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real. |
| 08D482000 | En caso afirmativo al índice anterior, indique cuál. |
| 08D486000 | Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR. |
| 08D488000 | Número o clave de registro en el "Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur". |
| 08D529000 | Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro. |
| 08D534000 | Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó. |
| 08D538000 | Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real. |

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos datos sí podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 08D008000 | RFC del asociante en la asociación en participación. |
| 08D028000 | RFC 1 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente). |
| 08D029000 | RFC 2 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente). |
| 08D030000 | RFC 3 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente). |
| 08D031000 | RFC 4 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente). |
| 08D032000 | RFC 5 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente). |
| 08D083000 | (RFC) especificar nombre anterior. |
| 08D084000 | (RFC) especificar nombre anterior. |
| 08D085000 | (RFC) especificar nombre anterior. |
| 08D086000 | (RFC) especificar nombre anterior. |
| 08D087000 | (RFC) especificar nombre anterior. |
| 08D113000 | (RFC) especificar nombre de sociedad outsourcing. |
| 08D114000 | (RFC) especificar nombre de sociedad outsourcing. |
| 08D115000 | (RFC) especificar nombre de sociedad outsourcing. |
| 08D116000 | (RFC) especificar nombre de sociedad outsourcing. |
| 08D117000 | (RFC) especificar nombre de sociedad outsourcing. |
| 08D243000 | Fusionada 1: RFC. |
| 08D245000 | Fusionada 2: RFC. |
| 08D247000 | Fusionada 3: RFC. |
| 08D249000 | Fusionada 4: RFC. |
| 08D251000 | Fusionada 5: RFC. |
| 08D253000 | Fusionada 6: RFC. |
| 08D255000 | Fusionada 7: RFC. |
| 08D257000 | Fusionada 8: RFC. |
| 08D259000 | Fusionada 9: RFC. |
| 08D261000 | Fusionada 10: RFC. |
| 08D266000 | Escindida 1: RFC. |
| 08D270000 | Escindida 2: RFC. |
| 08D274000 | Escindida 3: RFC. |
| 08D278000 | Escindida 4: RFC. |
| 08D282000 | Escindida 5: RFC |
| 08D286000 | Escindida 6: RFC. |
| 08D290000 | Escindida 7: RFC. |
| 08D294000 | Escindida 8: RFC. |
| 08D298000 | Escindida 9: RFC. |
| 08D302000 | Escindida 10: RFC |
| 08D306000 | Escindente: RFC. |
| 08D311000 | (RFC) liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social. |
| 08D312000 | (RFC) liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social. |
| 08D313000 | (RFC) liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social. |

- Dato, RFC.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo compuesto por:
 - Cuatro letras para personas físicas; o guion medio y tres letras para personas morales.
 - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
 - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

| | |
|-----------|---|
| 08D169000 | Nombre del comprador 1. |
| 08D171000 | Nombre del comprador 2. |
| 08D173000 | Nombre del comprador 3. |
| 08D175000 | Nombre del comprador 4. |
| 08D177000 | Nombre del comprador 5. |
| 08D242000 | Fusionante: denominación o razón social. |
| 08D244000 | Fusionada 1: denominación o razón social. |
| 08D246000 | Fusionada 2: denominación o razón social. |
| 08D249000 | Fusionada 3: denominación o razón social. |
| 08D250000 | Fusionada 4: denominación o razón social. |
| 08D252000 | Fusionada 5: denominación o razón social. |
| 08D254000 | Fusionada 6: denominación o razón social. |
| 08D256000 | Fusionada 7: denominación o razón social. |
| 08D258000 | Fusionada 8: denominación o razón social. |
| 08D260000 | Fusionada 9: denominación o razón social. |
| 08D262000 | Fusionada 10: denominación o razón social. |
| 08D432000 | Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real. |
| 08D539000 | Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real. |

- Dato, fideicomitente: denominación o razón social, fiduciario: denominación o razón social, fideicomisario: denominación o razón social, fusionante: denominación o razón social, fusionada: denominación o razón social, nombre de la sociedad integradora y lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

| | |
|-----------|----------------|
| 08D083000 | (especificar). |
| 08D084000 | (especificar). |
| 08D085000 | (especificar). |
| 08D086000 | (especificar). |
| 08D087000 | (especificar). |

- Para efectos de estos índices, se anotarán en el concepto datos referentes al concepto de "Otros".
- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos datos sí podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 08D042000 | Precio de venta de las acciones enajenadas. |
| 08D043000 | Importe de la utilidad o (pérdida) determinada por la enajenación de las acciones. |
| 08D046000 | En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique el importe de la pérdida por enajenación de acciones actualizada al cierre del ejercicio. |
| 08D105000 | Número de trabajadores. |
| 08D106000 | Total del ISR retenido y enterado por salarios. |
| 08D107000 | Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios. |
| 08D108000 | Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio. |
| 08D109000 | Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados. |
| 08D110000 | Total de ingresos exentos por sueldos y salarios. |
| 08D129000 | Monto de IVA que originó dicha operación. |
| 08D179000 | Total de ingresos por venta de acciones. |
| 08D180000 | Total de ingresos por venta de intangibles. |
| 08D181000 | Total de costo promedio de las acciones enajenadas. |
| 08D182000 | Total del monto original de la inversión ajustado. |
| 08D184000 | Monto del entero por la operación. |
| 08D186000 | Monto de pérdida fiscal pendiente de amortizar proveniente de enajenación de acciones y de otros títulos valor cuyo rendimiento no sea interés para los efectos del artículo 8 de la LISR. |
| 08D187000 | Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos. |
| 08D191000 | Monto del reembolso o reducción de capital efectuado. |
| 08D192000 | Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción I de la LISR. |
| 08D193000 | Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción II de la LISR. |
| 08D234000 | Monto de la deuda que genera intereses a cargo. |
| 08D267000 | Valor activo: |
| 08D268000 | Valor pasivo: |
| 08D269000 | Valor capital social: |
| 08D271000 | Valor activo: |
| 08D272000 | Valor pasivo: |
| 08D273000 | Valor capital social: |
| 08D275000 | Valor activo: |
| 08D276000 | Valor pasivo: |
| 08D277000 | Valor capital social: |
| 08D279000 | Valor activo: |
| 08D280000 | Valor pasivo: |
| 08D281000 | Valor capital social: |
| 08D283000 | Valor activo: |
| 08D284000 | Valor pasivo: |
| 08D285000 | Valor capital social: |
| 08D287000 | Valor activo: |
| 08D288000 | Valor pasivo: |
| 08D289000 | Valor capital social: |

| | |
|-----------|--|
| 08D291000 | Valor activo: |
| 08D292000 | Valor pasivo: |
| 08D293000 | Valor capital social: |
| 08D295000 | Valor activo: |
| 08D296000 | Valor pasivo: |
| 08D297000 | Valor capital social: |
| 08D299000 | Valor activo: |
| 08D300000 | Valor pasivo: |
| 08D301000 | Valor capital social: |
| 08D303000 | Valor activo: |
| 08D304000 | Valor pasivo: |
| 08D305000 | Valor capital social: |
| 08D307000 | Valor activo: |
| 08D308000 | Valor pasivo: |
| 08D309000 | Valor capital social: |
| 08D321000 | Indique el monto de la acumulación correspondiente. |
| 08D323000 | En caso afirmativo indique el monto de la deducción correspondiente. |
| 08D325000 | En caso afirmativo indique el monto correspondiente. |
| 08D330000 | Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero. |
| 08D331000 | Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero. |
| 08D332000 | Monto de ISR no acreditable y no deducible para los efectos del artículo 5 de la LISR. |
| 08D341000 | Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES. |
| 08D343000 | Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero. |
| 08D345000 | Monto del acreditamiento de impuesto sobre la renta retenido. |
| 08D347000 | Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES. |
| 08D348000 | Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes para los efectos del artículo 177 décimo párrafo de la LISR. |
| 08D388000 | (1) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 08D391000 | (2) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 08D394000 | (3) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 08D397000 | (4) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 08D400000 | (5) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 08D403000 | (6) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 08D406000 | (7) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 08D409000 | (8) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 08D412000 | (9) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 08D415000 | (10) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 08D418000 | (11) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 08D421000 | (12) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 08D428000 | Monto del beneficio. |
| 08D445000 | (1) monto pagado. |

| | |
|-----------|---|
| 08D448000 | (2) monto pagado. |
| 08D451000 | (3) monto pagado. |
| 08D454000 | (4) monto pagado. |
| 08D457000 | (5) monto pagado. |
| 08D460000 | (6) monto pagado. |
| 08D463000 | (7) monto pagado. |
| 08D466000 | (8) monto pagado. |
| 08D469000 | (9) monto pagado. |
| 08D472000 | (10) monto pagado. |
| 08D475000 | (11) monto pagado. |
| 08D478000 | (12) monto pagado. |
| 08D495000 | (1) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 08D498000 | (2) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 08D501000 | (3) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 08D504000 | (4) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 08D507000 | (5) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 08D510000 | (6) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 08D513000 | (7) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 08D516000 | (8) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 08D519000 | (9) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 08D522000 | (10) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 08D525000 | (11) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 08D528000 | (12) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 08D535000 | Monto del beneficio. |
| 08D552000 | (1) monto pagado. |
| 08D555000 | (2) monto pagado. |
| 08D558000 | (3) monto pagado. |
| 08D561000 | (4) monto pagado. |
| 08D564000 | (5) monto pagado. |
| 08D567000 | (6) monto pagado. |
| 08D570000 | (7) monto pagado. |
| 08D573000 | (8) monto pagado. |
| 08D576000 | (9) monto pagado. |
| 08D579000 | (10) monto pagado. |
| 08D582000 | (11) monto pagado. |
| 08D585000 | (12) monto pagado. |

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

| | |
|-----------|--|
| 08D041000 | Porcentaje de participación en el capital de la emisora de las acciones que se enajenaron. |
| 08D377000 | Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza norte, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de ésta. |
| 08D484000 | Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza sur, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de ésta. |

- Dato porcentaje.
- Datos de caracteres numéricos con dos decimales.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9, así como el punto decimal.

| | |
|-----------|---------------------------------|
| 08D386000 | (1) correspondiente al mes de: |
| 08D389000 | (2) correspondiente al mes de: |
| 08D392000 | (3) correspondiente al mes de: |
| 08D395000 | (4) correspondiente al mes de: |
| 08D398000 | (5) correspondiente al mes de: |
| 08D401000 | (6) correspondiente al mes de: |
| 08D404000 | (7) correspondiente al mes de: |
| 08D407000 | (8) correspondiente al mes de: |
| 08D410000 | (9) correspondiente al mes de: |
| 08D413000 | (10) correspondiente al mes de: |
| 08D416000 | (11) correspondiente al mes de: |
| 08D419000 | (12) correspondiente al mes de: |
| 08D443000 | (1) correspondiente al mes de: |
| 08D446000 | (2) correspondiente al mes de: |
| 08D449000 | (3) correspondiente al mes de: |
| 08D452000 | (4) correspondiente al mes de: |
| 08D455000 | (5) correspondiente al mes de: |
| 08D458000 | (6) correspondiente al mes de: |
| 08D461000 | (7) correspondiente al mes de: |
| 08D464000 | (8) correspondiente al mes de: |
| 08D467000 | (9) correspondiente al mes de: |
| 08D470000 | (10) correspondiente al mes de: |
| 08D473000 | (11) correspondiente al mes de: |
| 08D476000 | (12) correspondiente al mes de: |
| 08D493000 | (1) correspondiente al mes de: |
| 08D496000 | (2) correspondiente al mes de: |
| 08D499000 | (3) correspondiente al mes de: |
| 08D502000 | (4) correspondiente al mes de: |
| 08D505000 | (5) correspondiente al mes de: |
| 08D508000 | (6) correspondiente al mes de: |
| 08D511000 | (7) correspondiente al mes de: |

| | |
|-----------|---------------------------------|
| 08D514000 | (8) correspondiente al mes de: |
| 08D517000 | (9) correspondiente al mes de: |
| 08D520000 | (10) correspondiente al mes de: |
| 08D523000 | (11) correspondiente al mes de: |
| 08D526000 | (12) correspondiente al mes de: |
| 08D550000 | (1) correspondiente al mes de: |
| 08D553000 | (2) correspondiente al mes de: |
| 08D556000 | (3) correspondiente al mes de: |
| 08D559000 | (4) correspondiente al mes de: |
| 08D562000 | (5) correspondiente al mes de: |
| 08D565000 | (6) correspondiente al mes de: |
| 08D568000 | (7) correspondiente al mes de: |
| 08D571000 | (8) correspondiente al mes de: |
| 08D574000 | (9) correspondiente al mes de: |
| 08D577000 | (10) correspondiente al mes de: |
| 08D580000 | (11) correspondiente al mes de: |
| 08D583000 | (12) correspondiente al mes de: |

- Dato asignado automáticamente por el aplicativo “ISSIF (32h-CFF)” una vez que se seleccionó de una lista (catálogo).
- Indicar el mes de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo y mes de presentación del entero del IVA retenido, ambos del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte y región fronteriza sur.

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|--|
| 1- Estado de situación financiera. | 2024, 2023 y variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior. |
| 2- Estado de resultado integral. | Total 2024, partes relacionadas 2024, partes no relacionadas 2024, total 2023, partes relacionadas 2023 y partes no relacionadas 2023. |
| 3- Estado de cambios en el patrimonio de la oficina central del extranjero en el establecimiento permanente. | Patrimonio de la oficina central del establecimiento permanente en el extranjero, utilidad neta, pérdida neta, utilidades retenidas de ejercicios anteriores, pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, otros resultados integrales (deudor), otros resultados integrales (acreedor), exceso en la actualización del patrimonio, insuficiencia en la actualización del patrimonio, resultado por tenencia de activos no monetarios, otras cuentas del patrimonio acreedoras, otras cuentas del patrimonio deudoras y total del patrimonio. |
| 4- Estado de flujos de efectivo. | 2024 y 2023. |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|---|
| 5- Integración analítica de ventas o ingresos netos. | 2024, 2023, variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, partes relacionadas 2024, partes no relacionadas 2024, partes relacionadas 2023, partes no relacionadas 2023, total acumulables para ISR 2024, total no acumulables para ISR 2024, total acumulables para ISR 2023 y total no acumulables para ISR 2023. |
| 6- Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del impuesto sobre la renta. | 2024, partes relacionadas 2024, partes no relacionadas 2024, 2023, partes relacionadas 2023 y partes no relacionadas 2023. |
| 7- Análisis comparativo de las subcuentas de gastos. | Gastos de fabricación 2024, gastos de fabricación 2023, gastos de fabricación: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos de fabricación: partes relacionadas 2024, gastos de fabricación: partes no relacionadas 2024, gastos de fabricación: partes relacionadas 2023, gastos de fabricación: partes no relacionadas 2023, gastos de venta 2024, gastos de venta 2023, gastos de venta: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos de venta: partes relacionadas 2024, gastos de venta: partes no relacionadas 2024, gastos de venta: partes relacionadas 2023, gastos de venta: partes no relacionadas 2023, gastos de administración 2024, gastos de administración 2023, gastos de administración: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos de administración: partes relacionadas 2024, gastos de administración: partes no relacionadas 2024, gastos de administración: partes relacionadas 2023, gastos de administración: partes no relacionadas 2023, gastos generales 2024, gastos generales 2023, gastos generales: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos generales: partes relacionadas 2024, gastos generales: partes no relacionadas 2024, gastos generales: partes relacionadas 2023, gastos generales: partes no relacionadas 2023, gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero 2024, gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero 2023, gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero: partes relacionadas 2024, gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero: partes no relacionadas 2024, gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero: partes relacionadas 2023, gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero: partes no relacionadas 2023, total 2024, total 2023, total partes relacionadas 2024, total partes no relacionadas 2024, total partes relacionadas 2023, total partes no relacionadas 2023, total deducibles para ISR 2024, total deducibles para ISR 2023, total no deducibles para ISR 2024 y total no deducibles para ISR 2023. |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|--|
| 8- Análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento. | 2024, partes relacionadas 2024, partes no relacionadas 2024, 2023, partes relacionadas 2023, partes no relacionadas 2023, acumulables o deducibles para ISR: 2024, acumulables o deducibles para ISR: 2023; no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2024 y no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2023. |
| 9- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor. | Base gravable, contribución determinada por auditoría a cargo o a favor, contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente, diferencia y diferencias no materiales no investigadas por auditoría. |
| 10- Relación de contribuciones por pagar. | Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado, importe proveniente de ejercicios anteriores, total de contribuciones por pagar e importe de la contribución en litigio. |
| 11- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta. | 2024, 2023 y variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior. |
| 12- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero. | Monto contratado, efecto fiscal que tuvo en el ejercicio ingreso (deducción), importe del efecto fiscal que tuvo en el ejercicio, valor pactado sobre el subyacente e indique el monto de ingreso acumulable o (deducción autorizada) generado. |
| 13- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México. | Monto de la inversión, monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación, monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación y valor de la inversión. |
| 14- Conciliación entre los Ingresos según Estado de Resultado Integral y los acumulables para efectos del impuesto sobre la renta y el Total de Actos o Actividades para efectos del impuesto al valor agregado. | 2024, 2023 y variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior. |
| 15- Operaciones con partes relacionadas. | Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero), monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables y monto modificado, ISR retenido. |
| 17- Datos Informativos. | Importe. |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|---|
| 18- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero. | Monto de la operación, ISR por retención determinado por auditoría, ISR retenido pagado y diferencia. |
| 19- Inversiones. | Valor de la inversión saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio, más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio, menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio, menos: deducción en el ejercicio, menos: deducción inmediata en el ejercicio y saldo pendiente de deducir al final del ejercicio. |
| 20- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera. | Saldo en moneda extranjera y saldo en moneda nacional. |
| 21- Préstamos. | Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2023, importe total de los intereses pagados y/o exigibles, ISR retenido en el ejercicio, saldo insoluto al 31 de diciembre de 2024 e importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado. |
| 23- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes. | Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria, total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio, participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe, aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio, aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial e impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES. |
| 24- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta determinación de la deducción de la parte proporcional del gasto promedio que por sus operaciones haya tenido en el mismo ejercicio la empresa residente en el extranjero que se dedicó al transporte internacional aéreo o terrestre, considerando la oficina central y todos sus establecimientos artículo 26, cuarto y quinto párrafos LISR. | Total. |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|---|
| 25- Información sobre el impuesto al valor agregado de Residentes en el extranjero que presten servicios de transporte aéreo internacional de personas amparado por boletos enajenados por otra línea aérea. | Enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre y total. |
| 26- Datos de la línea aérea que enajena los boletos que amparen el servicio de transporte aéreo internacional de personas. | Monto facturado en pesos sin IVA, monto de IVA facturado en pesos, monto cobrado en pesos sin IVA y monto de IVA cobrado en pesos. |
| 27- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR). | Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada, monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente, total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas, límite de deducción del contribuyente, total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021), total de los ingresos por intereses acumulados, intereses netos, utilidad (pérdida) fiscal, total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), monto total deducido de activos fijos, monto total deducido de gastos diferidos, monto total deducido de cargos diferidos, monto total deducido de erogaciones realizadas en períodos preoperativos, utilidad fiscal ajustada, límite intereses netos e intereses no deducibles. |

Nota: el orden de estos datos es únicamente informativo, para su captura referenciar al formato guía.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|----------------------|
| 1- Estado de situación financiera. | Explicar variación. |
| 5- Integración analítica de ventas o ingresos netos. | Explicar variación. |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|---|
| 7- Análisis comparativo de las subcuentas de gastos. | Gastos de fabricación: explicar variación, gastos de venta: explicar variación, gastos de administración: explicar variación, gastos generales: explicar variación y gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero: explicar variación. |
| 11- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta. | Explicar variación. |
| 14- Conciliación entre los Ingresos Dictaminados según Estado de Resultado Integral y los acumulables para efectos del impuesto sobre la renta y el Total de Actos o Actividades para efectos del impuesto al valor agregado. | Explicar variación. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Datos de caracteres alfanuméricos. • Estos textos si podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.). • El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas. | |
| Anexo | Datos a proporcionar |
| 4.1- Notas a los estados financieros. | Texto referente a las notas a los estados financieros. |
| 9.1 Declaratoria. | Texto referente a la declaratoria. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Datos de caracteres alfanuméricos. • Estos textos sí podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.). • El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas. | |
| Anexo | Datos a proporcionar |
| 9- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor. | Tasa, tarifa o cuota. |
| 12- Operaciones financieras derivadas contratadas con Residentes en el Extranjero. | % de retención sobre la ganancia. |
| 13- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México. | Porcentaje de participación en el capital de la entidad. |
| 15- Operaciones con partes relacionadas. | Tasa. |
| 18- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero. | Tasa. |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|---|---|
| 21- Préstamos. | Porcentaje de la tasa de interés y tasa de retención del ISR. |
| 23- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes. | Tasa efectiva del impuesto sobre la renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México), participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje y tasa preferencial por tratado. |
| 27- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR). | Proporción de ingresos. |

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres alfanuméricos con decimales.
- Las cantidades representativas de porcentaje se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|---|
| 22- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores. | 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, y 2013. |

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos con cuatro decimales.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

| Anexo | Datos a proporcionar |
|---|---|
| 10- Relación de contribuciones por pagar. | Institución de crédito o SAT y pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora. |
| 12- Operaciones financieras derivadas contratadas con Residentes en el Extranjero. | País de residencia, tipo de operación contratada, deuda o capital, tipo de moneda, tipo de subyacente, en caso de que en la columna "tipo de subyacente" haya seleccionado "otros" especifique concepto, indique si antes del vencimiento del plazo realizó, en caso de que haya liquidado mediante celebración de una operación contraria, indique las razones, indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si o no) e indique si se contrató con una parte relacionada (si o no). |
| 13- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México. | País de residencia fiscal de la entidad, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.). |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|---|
| 15- Operaciones con partes relacionadas. | Tipo de operación, en caso de que en la columna “Tipo de operación”, haya seleccionado alguno de los conceptos de “Otros ingresos” u “Otros pagos”, especifique concepto, país de residencia, método de precios de transferencia aplicado, la operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no), la operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no) se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acredititable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2., fracción II de la RMF 2024) (si o no) e indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a), existió retención y entero de ISR por esta operación. |
| 18- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero. | Tipo de operación, en caso de que en la columna “Tipo de operación”, haya seleccionado alguno de los conceptos de “Otros ingresos” u “Otros pagos”, especifique concepto, país de residencia, México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no), indique si es parte relacionada (si o no), efectuó retención y entero por esta operación (si o no) y aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no). |
| 20- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera. | País de residencia, tipo de moneda, antigüedad de la cuenta por cobrar y por pagar (meses), indique si la cuenta proviene de una fusión, escisión de sociedades o cesión de derechos u obligaciones, concepto más importante que originó el saldo, en caso de que en la columna “Concepto más importante que originó el saldo”, hayan seleccionado alguno de los conceptos de “Otros deudor” u “Otros acreedor”, especifique concepto, indique si es parte relacionada (si o no), generó intereses (si o no) e indique si la cuenta por cobrar o por pagar se encuentra cubierta por algún instrumento financiero derivado(si o no). |
| 21- Préstamos. | Tipo de financiamiento, en caso de que en la columna “Tipo de financiamiento” haya seleccionado el concepto “Otro”, especifique concepto, fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no), número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio, país de residencia para efectos fiscales, tipo de moneda, denominación de la tasa de interés, frecuencia de exigibilidad del pago de intereses, en caso de que en la columna “Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses” haya seleccionado el concepto “Otro”, especifique concepto, garantizó el préstamo (si o no), destino del capital tomado en préstamo y efectuó colocaciones en el extranjero (si o no). |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|---|--|
| 23- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes. | <p>País de residencia fiscal, tipo de moneda del país de residencia fiscal, tipo de operación, en caso de que en la columna “Tipo de operación”, haya seleccionado alguno de los conceptos de “Otros ingresos” u “Otros pagos”, especifique concepto, la contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no), tiene alguna entidad interpuesta (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa, operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no), operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso, carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente e indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos de caracteres alfanuméricos. • Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas. • Estos textos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.). |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|---|--|
| 10- Relación de contribuciones por pagar. | Número de la operación; pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio; y oficio de autorización de pago en parcialidades: número. |
| 21- Préstamos. | Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México. |

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|---|
| 10- Relación de contribuciones por pagar. | Fecha de pago, pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación; y oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha. |
| 12- Operaciones financieras derivadas contratadas con Residentes en el Extranjero. | Fecha de celebración del contrato que le dio origen a la operación fecha de celebración de la más reciente adenda al contrato origen y vigencia: del, al. |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|---|
| 13- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México. | Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidiaria. |
| 21- Préstamos. | Vigencia del préstamo: del y al. |
| 23- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes. | Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del y fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales “/”, ejemplo: 17/04/2024). • Estos datos no podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9 y la diagonal “/”. | |
| Anexo | Datos a proporcionar |
| 12- Operaciones financieras derivadas contratadas con Residentes en el Extranjero. | Número de identificación fiscal. |
| 13- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México. | Número de identificación fiscal. |
| 15- Operaciones con partes relacionadas. | Número de identificación fiscal o RFC. |
| 18- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero. | Número de identificación fiscal. |
| 20- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera. | Número de identificación fiscal. |
| 21- Préstamos. | Número de identificación fiscal o RFC y número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado. |
| 23- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes. | Número de identificación fiscal. |
| 27- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR). | Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada. |

Número de identificación fiscal y número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT.

- Dato, registro de identificación fiscal del país de residencia.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

RFC

- Dato, RFC de la parte relacionada.
 - Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - Cuatro letras para personas físicas, o guion medio y tres letras para personas morales.
 - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el año, dos para el mes y dos para el día).
 - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
 - Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|--|
| 1- Estado de situación financiera. | Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal anterior) y porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior. |
| 5- Integración analítica de ventas o ingresos netos. | Porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizados (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizados (ejercicio fiscal anterior) y porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior. |
| 7- Análisis comparativo de las subcuentas de gastos. | Gastos de fabricación: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal), gastos de fabricación: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior), gastos de fabricación: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos de venta: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal), gastos de venta: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior), gastos de venta: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos de administración: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal), gastos de administración: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior), gastos de administración: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos generales: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal), gastos generales: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior), gastos generales: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos prorrataeados por la oficina central en el extranjero: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal), gastos prorrataeados por la oficina central en el extranjero: porcentaje en relación con el total de gastos actualizados (ejercicio fiscal anterior) y gastos prorrataeados por la oficina central en el extranjero: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior. |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|---|
| 11- Impuesto sobre la renta conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta. | Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal anterior) y porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior. |
| 14- Conciliación entre los Ingresos Dictaminados según Estado de Resultado Integral y los acumulables para efectos del impuesto sobre la renta y el Total de Actos o Actividades para efectos del impuesto al valor agregado. | Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal anterior) y porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados. • Datos de caracteres numéricos con cuatro decimales. • Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9, así como el punto decimal. | |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|---|
| 26- Datos de la línea aérea que enajena los boletos que amparen el servicio de transporte aéreo internacional de personas. | Nombre, denominación o razón social, RFC, domicilio fiscal. |

Nombre, denominación o razón social.

- Dato, nombre completo de la línea aérea que enajena los boletos que amparen el servicio de transporte aéreo internacional de personas.
- Dato de caracteres alfanuméricos (máximo 100 caracteres).
- Utilizar únicamente letras mayúsculas.

RFC

- Dato, RFC de la línea aérea que enajena los boletos que amparen el servicio de transporte aéreo internacional de personas.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - Guion medio y tres letras para personas morales.
 - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el año, dos para el mes y dos para el día).
 - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

Domicilio fiscal:**Calle, número exterior e interior.**

- Dato, de calle y número completo.
- Dato de caracteres alfanuméricos (máximo 100 caracteres).
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Colonia.

- Dato, colonia completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos (máximo 100 caracteres).
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Alcaldía o municipio.

- Dato, alcaldía o municipio completo.
- Dato de caracteres alfabéticos (máximo 100 caracteres).
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Ciudad o población.

- Dato, ciudad o población completa.
- Dato de caracteres alfabéticos (máximo 100 caracteres).
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúscula.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Código postal.

- Dato de 5 caracteres numéricos sin signo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

Estado.

- Dato, estado completo.
- Dato de caracteres alfabéticos (máximo 100 caracteres).
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Teléfono.

- Dato de quince caracteres alfanuméricos máximo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes, paréntesis, etc.) únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

Correo electrónico.

- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos se podrán anotar en minúsculas.
- Este dato si podrá contener signos especiales (puntos, guiones, arroba, etc.)

F Datos aplicables al dictamen fiscal de:**F Sociedades integradoras e integradas****Datos de Identificación****Datos a proporcionar:****Contribuyente, contador público y representante legal.**

| | |
|-----------|--------------------------------|
| 28A000000 | RFC (del contribuyente). |
| 28B000000 | RFC (del contador público). |
| 28B015000 | RFC (del despacho). |
| 28C000000 | RFC (del representante legal). |

- Dato, RFC del contribuyente y del representante legal.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - cuatro letras para personas físicas; o guion medio y tres letras para personas morales.
 - seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha, (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
 - tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.

- En el caso de que el representante legal sea residente en el extranjero que no cuente con este dato, se anotará lo siguiente: REXT990101xx8.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

| | |
|-----------|---|
| 28A001000 | Denominación o razón social. |
| 28B001000 | Nombre (del contador público) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)). |
| 28B014000 | Nombre (del despacho). |
| 28C001000 | Nombre (del representante legal) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)). |

- Dato, nombre completo del contribuyente y del representante legal.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

| | |
|-----------|---------------------------------|
| 28B002000 | CURP (del contador público). |
| 28C004000 | CURP (del representante legal). |

- Dato de 18 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:

- Cuatro caracteres alfabéticos.
- Seis caracteres numéricos.
- Seis caracteres alfabéticos.
- Un carácter alfabético o numérico.
- Un carácter numérico.

- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Domicilio fiscal del contribuyente, del contador público y del representante legal:

| | |
|-----------|---|
| 28A002000 | Entidad federativa (del contribuyente). |
| 28B004000 | Entidad federativa (del contador público). |
| 28C005000 | Entidad federativa (del representante legal). |

- Dato elegido de una lista (catálogo).

| | |
|-----------|---|
| 28A003000 | Alcaldía o municipio (del contribuyente). |
| 28B005000 | Alcaldía o municipio (del contador público). |
| 28C006000 | Alcaldía o municipio (del representante legal). |

- Dato alcaldía o municipio completo.
- Dato de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 28A004000 | Colonia o localidad (del contribuyente). |
| 28B006000 | Colonia o localidad (del contador público). |
| 28C007000 | Colonia o localidad (del representante legal). |

- Dato colonia o localidad completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 28A005000 | Código postal (del contribuyente). |
| 28B007000 | Código postal (del contador público). |
| 28C008000 | Código postal (del representante legal). |

- Dato código postal completo.
- Dato de caracteres numéricos.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signos de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

| | |
|-----------|--|
| 28A006000 | Calle, número exterior e interior (del contribuyente). |
| 28B008000 | Calle, número exterior e interior (del contador público). |
| 28C009000 | Calle, número exterior e interior (del representante legal). |

- Dato de calle y número completo.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|---|
| 28A007000 | Ciudad o población (del contribuyente). |
| 28B009000 | Ciudad o población (del contador público). |
| 28C010000 | Ciudad o población (del representante legal). |

- Dato, ciudad o población completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|---|
| 28A008000 | Teléfono (del contribuyente). |
| 28B010000 | Teléfono (del contador público o del despacho). |
| 28C011000 | Teléfono (del representante legal). |

- Dato de quince caracteres alfanuméricos máximo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes, paréntesis, etc.) únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

| | |
|-----------|--|
| 28A009000 | Correo electrónico (del contribuyente). |
| 28B011000 | Correo electrónico (del contador público). |
| 28B012000 | Correo electrónico (del buzón tributario del CPI). |
| 28C012000 | Correo electrónico (del representante legal). |

- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos se podrán anotar en minúsculas.
- Este dato si podrá contener signos especiales (puntos, guiones, arroba, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 28A010000 | Nombre del grupo económico al que pertenece: |
|-----------|--|

- Texto o nombre del grupo económico, asignado automáticamente por el SIPRED'2024 una vez que se seleccionó la clave de actividad para efectos fiscales.

| | |
|-----------|--|
| 28A011000 | Clave de actividad para efectos fiscales: |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Dato actividad económica o actividad preponderante denominado también giro, asignado automáticamente por el SIPRED'2024 una vez que se selecciona de un catálogo. • Para efectos de este dato se deberá tomar en cuenta la descripción que al efecto se hace en el anexo 6 de la RMF vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones. • Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.). |
| 28C002000 | Nacional (representante legal). |
| 28C003000 | Extranjero (representante legal). |

- Dato de dos caracteres alfabéticos (si o no).
- Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 28C013000 | Número de escritura (representante legal). |
| 28C014000 | Número de notaria (representante legal). |

- Dato de quince y diez caracteres alfanuméricos máximo sin signo, respectivamente.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

| | |
|-----------|--|
| 28C015000 | Entidad en la que se ubica la notaria (representante legal). |
|-----------|--|

- Dato, entidad completa.
- Dato de caracteres alfabéticos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|---|
| 28C016000 | Fecha del poder (representante legal). |
| 28C017000 | Fecha de designación (representante legal). |

- Dato de la certificación del poder y de la designación del cargo.
- Este dato estará compuesto por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de certificación del poder (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").

| | |
|-----------|--|
| 28B003000 | Número de registro del contador público. |
| 28B016000 | Número de registro del despacho. |

- Para efectos de este dato se anotará el número asignado por la AGAFF al contador público inscrito y a su despacho.
- Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

| | |
|-----------|---|
| 28B013000 | Colegio al que pertenece el contador público. |
|-----------|---|

- Dato, nombre del colegio al que pertenece el contador público inscrito.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 28A012000 | Nombre del contribuyente (Declaratoria del contribuyente o de su representante legal). |
| 28B017000 | Nombre del contador público que dictaminó (Declaratoria del contador público que dictaminó). |
| 28C018000 | Nombre del representante legal (Declaratoria del representante legal). |

- Dato, nombre completo del contador público que dictaminó, del contribuyente y de su representante legal, asignados automáticamente por el SIPRED'2024 una vez que se capturen los datos de identificación del contribuyente, de su representante legal, y del contador público que dictaminó.

Datos generales

Datos a proporcionar:

Autoridad competente:

| | |
|-----------|-----------------------|
| 28D000000 | Autoridad competente. |
| 28D001000 | Administración. |

- Dato de caracteres alfabéticos, en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 28D002000 | Tipo de sociedad. |
| 28D004000 | Obligado u Optativo. |
| 28D013000 | Tipo de contribuyente especial. |
| 28D018000 | Seleccione el sistema de costeo que utiliza para efectos fiscales: |
| 28D023000 | Tipo de opinión. |
| 28D065000 | Se trata de: |
| 28D157000 | Se realizaron con fines de: |
| 28D251000 | En calidad de qué participó en alguna fusión: |
| 28D275000 | En calidad de qué participó en alguna escisión. |
| 28D410000 | En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR. |
| 28D517000 | En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR. |

- Dato asignado automáticamente por el SIPRED'2024 una vez que se seleccionó de una lista (catálogo).

| | |
|-----------|---|
| 28D014000 | Fecha de inicio del ejercicio fiscal. |
| 28D015000 | Fecha de terminación del ejercicio fiscal. |
| 28D016000 | Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior. |
| 28D017000 | Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior. |

- Datos del ejercicio fiscal y del ejercicio fiscal anterior al que corresponda el dictamen fiscal.
- Dividido en inicio del ejercicio y terminación del ejercicio.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de inicio del ejercicio fiscal (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/") y diez para la fecha de terminación del ejercicio fiscal, (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales "/").

Ejemplo:

| | |
|------------|------------|
| inicio | final |
| 01/01/2024 | 31/12/2024 |

| | |
|-----------|---|
| 28D005000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF). |
| 28D006000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF). |
| 28D007000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF). |

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
 - Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- | | |
|-----------|---|
| 28D008000 | En caso negativo en todas las preguntas de los índices 28D005000, 25D006000 y 28D007000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen. |
|-----------|---|
- Datos de caracteres alfanuméricos.
 - Este texto sí podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
 - El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

| | |
|-----------|--|
| 28D009000 | Primer dictamen. |
| 28D010000 | Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura. |
| 28D011000 | Realizó obras de construcción. |

| | |
|-----------|--|
| 28D012000 | En caso afirmativo al índice anterior, acumuló ingresos para efectos del artículo 17 fracción IV de la LISR. |
| 28D024000 | Estado de Flujos de Efectivo, utilizó el método indirecto (en caso afirmativo debe llenar del índice 28040000000000 al 28040049000000 del anexo 4). |
| 28D031000 | Realizó operaciones con partes relacionadas. |
| 28D032000 | Si su respuesta fue afirmativa en el índice 28D030000 (debe llenar los anexos 16 y 17). |
| 28D033000 | Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales. |
| 28D034000 | Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras. |
| 28D035000 | Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera. |
| 28D036000 | En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores para los efectos del artículo 9, fracción II de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 27). |
| 28D037000 | Tratándose de sociedades que hayan tenido el carácter de controladoras, disminuyó la pérdida por enajenación de acciones en algún ejercicio posterior a 2015 (para efectos del artículo segundo, fracción IX, penúltimo párrafo de las disposiciones transitorias de la LISR vigente a partir del 1 de enero de 2016). |
| 28D038000 | En caso afirmativo al índice anterior, señale si liquidó la totalidad del impuesto diferido (para efectos del artículo segundo, fracción IX, penúltimo párrafo de las disposiciones transitorias de la LISR vigente a partir del 1 de enero de 2016). |
| 28D039000 | Aplicó lo establecido en la regla 11.7.1.20. de la 3a RMF 2016. |
| 28D040000 | Aplicó lo establecido en la regla 3.23.22. de la RMF 2017. |
| 28D041000 | Aplicó lo establecido en la regla 3.23.15. de la RMF 2018. |
| 28D042000 | Aplicó lo establecido en la regla 3.23.15. de la RMF 2019. |
| 28D043000 | Aplicó lo establecido en la regla 3.23.14. de la RMF 2020. |
| 28D044000 | Aplicó lo establecido en la regla 3.23.14. de la RMF 2021. |
| 28D045000 | Aplicó lo establecido en la regla 3.23.8. de la RMF 2022. |
| 28D046000 | Aplicó lo establecido en la regla 3.23.8. de la RMF 2023. |
| 28D047000 | Aplicó lo establecido en la regla 3.23.8. de la RMF 2024. |
| 28D048000 | Aplicó lo establecido en la regla 11.7.1.19. de la 3a RMF 2016. |
| 28D049000 | Aplicó lo establecido en el transitorio quinto de la RMF 2017. |
| 28D050000 | Aplicó lo establecido en el transitorio trigésimo de la RMF 2018. |
| 28D051000 | Indique si la contribuyente aplicó los procedimientos establecidos para los efectos del artículo 22 de la LISR. |
| 28D056000 | Indique si la adquiriente de las acciones enajenadas es una parte relacionada. |
| 28D057000 | La contribuyente cuenta con pérdidas por enajenación de acciones pendientes de aplicar al cierre del ejercicio. |
| 28D059000 | El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras. |
| 28D061000 | Se encuentra amparado para notificación por medio de buzón tributario. |
| 28D064000 | Obtuvo alguna resolución por parte del SAT, de la SHCP o de la PRODECON que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio. |
| 28D073000 | Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU). |
| 28D080000 | Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales. |
| 28D083000 | Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables. |

| | |
|-----------|---|
| 28D091000 | Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el impuesto sobre la renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 12). |
| 28D092000 | Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 13). |
| 28D093000 | Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 19). |
| 28D094000 | Mantuvo saldos por cobrar y por pagar en moneda extranjera durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 21). |
| 28D095000 | Tuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 22). |
| 28D096000 | Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado. |
| 28D097000 | En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF), así mismo especifique el RFC y nombres anteriores. |
| 28D103000 | Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado. |
| 28D104000 | En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción IV del RCFF). |
| 28D105000 | Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado. |
| 28D106000 | En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII del RCFF). |
| 28D107000 | Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF). |
| 28D108000 | Durante el ejercicio se presentaron avisos de compensación de saldos a favor (para los efectos del artículo 23 del CFF). |
| 28D109000 | Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió para los efectos del artículo 26, fracción XI del CFF. |
| 28D110000 | Tiene accionistas residentes en el país. |
| 28D110000 | En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 27 del CFF). |
| 28D112000 | Se encuentra obligado a solicitar la inscripción en el RFC de sus socios o accionistas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 27 del CFF). |
| 28D113000 | En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes. |
| 28D114000 | Tiene inventarios registrados en su contabilidad. |
| 28D115000 | En caso afirmativo, lleva un control de los inventarios de mercancías, materias primas, productos en proceso y productos terminados según se trate (para efectos del artículo 76, fracción XIV de la LISR). |
| 28D118000 | Realizó operaciones con el público en general. |
| 28D119000 | Tiene empleados. |
| 28D127000 | En caso negativo, a la pregunta del índice 28D119000 tiene algún contrato de servicios de personal (outsourcing). |
| 28D133000 | Enajenación de bienes. |
| 28D134000 | Prestación de servicios. |
| 28D135000 | Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes. |
| 28D136000 | Dividendos obtenidos de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México |

| | |
|-----------|---|
| 28D137000 | Dividendos obtenidos de residentes en el extranjero sujetos a regímenes fiscales preferentes. |
| 28D138000 | Otros, en caso afirmativo especificar abajo: |
| 28D142000 | Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio. |
| 28D143000 | Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades. |
| 28D145000 | Llevó contabilidad para los efectos del artículo 28 del CFF, 33 y 34 del RCFF y 32 fracción I de la LIVA. |
| 28D146000 | La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF). |
| 28D152000 | Diario. |
| 28D153000 | Mayor. |
| 28D154000 | Actas de asamblea de socios o accionistas. |
| 28D155000 | Socios o accionistas. |
| 28D156000 | Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR). |
| 28D160000 | El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (para los efectos del artículo 24 de la LISR). |
| 28D161000 | El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B Bis del CFF). |
| 28D163000 | El contribuyente cambió de modelo de negocios. |
| 28D164000 | Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos del artículo 76, fracciones II y XVII de la LISR). |
| 28D185000 | Indique si enajenó acciones o intangibles durante el ejercicio. |
| 28D187000 | Es parte relacionada. |
| 28D189000 | Es parte relacionada. |
| 28D191000 | Es parte relacionada. |
| 28D193000 | Es parte relacionada. |
| 28D195000 | Es parte relacionada. |
| 28D200000 | Efectuó retención. |
| 28D202000 | En caso de tener pérdida fiscal en la enajenación de acciones, presentó aviso dentro de los diez días siguientes a la fecha de la operación. |
| 28D205000 | Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%. |
| 28D206000 | Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones. |
| 28D207000 | Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones. |
| 28D211000 | Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones derivada de absorción de pérdidas financieras. |
| 28D212000 | Ser estrictamente indispensables para los fines de su actividad, a excepción de los donativos autorizados para su deducción por las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27 fracción I de la LISR y 36,37, 38, 107, 108, 124, 125 y 131 del RLISR). |
| 28D214000 | Estar amparados con comprobantes fiscales (para los efectos del artículo 27, fracción III de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 28D215000 | Efectuar pagos a través de cheque nominativo, tarjetas de crédito, de débito o de servicios, o monederos electrónicos autorizados, traspasos de cuentas en instituciones de crédito o casas de bolsa, compensaciones o a través de distintas formas de extinción de las obligaciones cuando lo señalen las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27, fracción III de la LISR y 42 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |

| | |
|-----------|---|
| 28D216000 | Estar debidamente registradas en contabilidad (para los efectos de los artículos 27 fracción IV de la LISR y 44 del RLISR). |
| 28D217000 | Ser deducidas una sola vez (para los efectos del artículo 27 fracción IV de la LISR). |
| 28D219000 | Que en el comprobante fiscal, el impuesto al valor agregado conste en forma expresa y por separado cuando así sea procedente (para los efectos del artículo 27 fracción VI de la LISR). |
| 28D230000 | En el caso de pagos efectuados a comisionistas y mediadores residentes en el extranjero, cumplen con los requisitos de información y documentación para los efectos del artículo 52 del RLISR. |
| 28D231000 | Que al realizar las operaciones correspondientes o a más tardar el último día del ejercicio se reunieron los requisitos que para cada deducción en particular establece la LISR (para los efectos de los artículos 27 fracción XVIII de la LISR y 53 y 54 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 28D232000 | Los comprobantes fiscales reúnen los requisitos que establecen las disposiciones fiscales y se obtuvieron a más tardar el día en que debió presentar su declaración y que las fechas de expedición correspondieron al ejercicio por el que se efectuó la deducción (para los efectos del artículo 27 fracción XVIII de la LISR). |
| 28D243000 | Fueron considerados como no deducibles todos los conceptos que le aplicaron para los efectos del artículo 28 de la LISR. |
| 28D250000 | En el caso de pagos efectuados a comisionistas y mediadores residentes en el extranjero, cumplen con los requisitos de información y documentación para los efectos del artículo 52 del RLISR. |
| 28D322000 | Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras). |
| 28D323000 | En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR. |
| 28D324000 | Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra). |
| 28D325000 | En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR. |
| 28D363000 | Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 24). |
| 28D379000 | Consideró como efectivamente cobradas las contraprestaciones cuando las recibió en efectivo, en bienes o en servicios, aun cuando aquéllas hubieren correspondido a anticipos, depósitos o a cualquier otro concepto sin importar el nombre con el que se les designó, o bien, cuando el interés del acreedor quedó satisfecho mediante cualquier forma de extinción de las obligaciones que den lugar a las contraprestaciones (para los efectos del artículo 1-B de la LIVA). |
| 28D381000 | Consideró como valor para calcular el impuesto, el importe efectivamente cobrado, así como las cantidades que además se carguen o cobren al adquirente por otros impuestos, derechos, intereses normales o moratorios, penas convencionales o cualquier otro concepto (para los efectos de los artículos 12, 18 y 23 de la LIVA y 42, 43, 44 y 45 del RLIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 28D385000 | Aplicó la opción para los efectos del artículo 5-B de la LIVA en el prorrato del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas. |
| 28D386000 | El impuesto al valor agregado acreditado correspondió a bienes, servicios o al uso o goce temporal de bienes, estrictamente indispensables en los términos de la LISR para la realización de actividades distintas de la importación, por las que se deba pagar el impuesto establecido en esta LIVA o a las que se les aplique la tasa de 0% (para los efectos del artículo 5 fracción I de la LIVA). |
| 28D387000 | El impuesto al valor agregado acreditado fue trasladado expresamente consto por separado en los comprobantes, (para los efectos del artículo 5, fracción II de la LIVA). |

| | |
|-----------|--|
| 28D388000 | El impuesto al valor agregado trasladado fue efectivamente pagado en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5, fracción III de la LIVA). |
| 28D389000 | Tratándose del impuesto al valor agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1-A, fue acreditado en la declaración de pago mensual siguiente a la declaración en la que se haya efectuado el entero de la retención (para los efectos del artículo 5 fracción IV de la LIVA). |
| 28D390000 | Tratándose del impuesto al valor agregado trasladado que se hubiese retenido para los efectos del artículo 1-A de la LIVA, dicha retención se enteró en los términos y plazos establecidos (para los efectos del artículo 5 fracción IV de la LIVA). |
| 28D391000 | Se acreditó el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones, en su totalidad por haber realizado actividades exclusivamente por los que debe pagar el impuesto, o le sea aplicable la tasa del 0% (para los efectos del artículo 5 fracción V inciso a) de la LIVA). |
| 28D402000 | Estuvo obligado al pago del IEPS en el ejercicio. |
| 28D403000 | Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018 (en caso afirmativo debe llenar del índice 28180116000000 al 28180144000000 del anexo 18). |
| 28D405000 | Se encuentra inscrito en el “Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte”. |
| 28D409000 | Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018. |
| 28D412000 | Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquél en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente. |
| 28D450000 | La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza norte es menor a 18 meses. |
| 28D453000 | Adicional al estímulo de la región fronteriza norte, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios. |
| 28D456000 | Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real al que hace referencia el artículo séptimo, segundo párrafo, fracción IV, del Decreto por el que se modifica el diverso de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020. |
| 28D460000 | Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018. |
| 28D462000 | (a) enajenación de bienes. |
| 28D463000 | (b) prestación de servicios independientes. |
| 28D464000 | (c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes. |
| 28D465000 | Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018. |
| 28D468000 | Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios a que se refiere la fracción IV del artículo 1-A de la Ley del IVA, vigente hasta el 31 de agosto de 2021. |
| 28D469000 | En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada. |
| 28D507000 | Se encuentra obligado a llevar control volumétrico. |
| 28D508000 | Es importador de un sector en específico. |
| 28D510000 | Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020 (en caso afirmativo debe llenar del índice 28180145000000 al 28180173000000 del anexo 18). |

| | |
|-----------|--|
| 28D512000 | Se encuentra inscrito en el “Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur”. |
| 28D516000 | Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020. |
| 28D519000 | Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquél en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente. |
| 28D557000 | La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza sur es menor a 18 meses. |
| 28D560000 | Adicional al estímulo de la región fronteriza sur, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios. |
| 28D563000 | Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real que hace referencia el artículo séptimo, segundo párrafo, fracción VI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020. |
| 28D567000 | Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020. |
| 28D569000 | (a) enajenación de bienes. |
| 28D570000 | (b) prestación de servicios independientes. |
| 28D571000 | (c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes. |
| 28D572000 | Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020. |
| 28D575000 | Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios a que se refiere la fracción IV del artículo 1-A de la Ley del IVA, vigente hasta el 31 de agosto de 2021. |
| 28D576000 | En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada. |
| 28D614000 | Se encuentra obligado a llevar control volumétrico. |
| 28D615000 | Es importador de un sector en específico. |

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.

- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|---|
| 28D066000 | Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta). |
| 28D116000 | Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado. |
| 28D117000 | Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les de efecto fiscal para los efectos del artículo 69-B del CFF. |
| 28D126000 | Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (para los efectos del artículo 29 de la LISR y del artículo 65 del RLISR). |
| 28D147000 | Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos del artículo 32, fracción II de la LIVA y del artículo 35 del RLIVA). |
| 28D148000 | Expidió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos del artículo 32, fracción III de la LIVA y de los artículos 20 y 74 del RLIVA). |
| 28D149000 | Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen para los efectos del artículo 1-A de la LIVA (artículo 32 fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 28D150000 | Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32 fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |

| | |
|-----------|--|
| 28D151000 | Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado el impuesto al valor agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32 fracción VIII de la LIVA, así como las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 28D162000 | Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado. |
| 28D165000 | Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título V de la LISR y del impuesto retenido (para los efectos del artículo 76, fracción III de la LISR). |
| 28D166000 | Levantar inventario de existencias a la fecha de término del ejercicio (para los efectos del artículo 76, fracción IV o en fecha distinta de acuerdo con el artículo 110 del RLISR). |
| 28D167000 | Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos del artículo 76, fracción VIII de la LISR y 111 del RLISR). |
| 28D168000 | Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI inciso a) de la LISR). |
| 28D169000 | Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en la que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI inciso b) de la LISR). |
| 28D170000 | Presentar en tiempo la declaración de operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervino (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR). |
| 28D171000 | Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (para los efectos del artículo 76, fracción XV de la LISR). |
| 28D172000 | Dar a conocer en la asamblea general ordinaria de accionistas o socios un reporte en el que se informe sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por el ejercicio inmediato anterior (para los efectos del artículo 76, fracción XIX de la LISR y 116 del RLISR). |
| 28D173000 | Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a \$600,000.00 (para los efectos de los artículos 18, fracción XI y 76 fracción XVI de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 28D174000 | Retener y enterar el ISR adicional a la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos (para los efectos del artículo 140 segundo párrafo de la LISR). |
| 28D175000 | Enajenación de bienes (para los efectos del artículo 17 fracción I de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 28D176000 | Prestación de servicios (para los efectos del artículo 17 fracción I de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 28D177000 | Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes (para los efectos del artículo 17, fracción II de la LISR). |
| 28D178000 | Contratos de arrendamiento financiero (para los efectos del artículo 17, fracción III y 40 de la LISR). |
| 28D179000 | Enajenaciones a plazo, precio pactado (para los efectos de los artículos 17, fracción III, y 40 segundo párrafo de la LISR). |
| 28D180000 | Enajenaciones a plazo, precio cobrado (para los efectos de los artículos 17, fracción III, y 40 segundo párrafo de la LISR). |

| | |
|-----------|---|
| 28D181000 | Deudas no cubiertas por prescripción, condonación o notoria imposibilidad práctica de cobro (para los efectos del artículo 17 fracción IV de la LISR). |
| 28D182000 | Contratos de obra inmueble, que las estimaciones sean autorizadas o aprobadas para su cobro (para los efectos de los artículos 17 penúltimo párrafo de la LISR y 17, 18 y 19 del RLISR). |
| 28D183000 | Contratos de obra inmueble, que las estimaciones sean efectivamente pagadas (para los efectos de los artículos 17 de la LISR y 17, 18 y 19 del RLISR). |
| 28D184000 | Consideró como ingreso acumulable del ejercicio las estimaciones por el avance de obra conforme a lo previsto en el artículo 1.7 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013. |
| 28D213000 | En el caso de donativos cumplió con todos los requisitos para su deducción (para los efectos de los artículos 27 fracción I de la LISR y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125 y 131 del RLISR). |
| 28D218000 | Cumplir las obligaciones en materia de retención y entero de impuestos a cargo de terceros, así como las demás formalidades establecidas (para los efectos del artículo 27 fracción V de la LISR). |
| 28D220000 | En el caso de intereses por capitales tomados en préstamo, estos se hayan invertido en los fines del negocio (para los efectos de los artículos 27 fracción VII de la LISR y 45 del RLISR). |
| 28D221000 | Por capitales tomados en préstamo y otorgamiento de préstamos a terceros, se aplicó el tope establecido para su deducción (para los efectos del artículo 27 fracción VII de la LISR). |
| 28D222000 | Los pagos a personas físicas, a personas morales coordinados, a sociedades o asociaciones civiles, a los que presten servicios domésticos de suministro de agua potable y de recolección de basura y a los que obtengan donativos, fueron deducidos cuando fueron efectivamente erogados (para los efectos del artículo 27 fracción VIII de la LISR). |
| 28D223000 | En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27 fracción IX de la LISR). |
| 28D224000 | En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se llevaron a cabo (para los efectos del artículo 27 fracción X de la LISR). |
| 28D225000 | Por los gastos de previsión social, se comprobó que las prestaciones correspondientes se otorgaron en forma general en beneficio de todos los trabajadores y que tratándose de vales de despensa otorgados a trabajadores la entrega se realice a través de monederos electrónicos autorizados (para los efectos de los artículos 7 y 27 fracción XI de la LISR y 46, 47, 48 y 50 del RLISR). |
| 28D226000 | Cuando existan aportaciones para fondos de ahorro, además del requisito establecido en el índice anterior se comprobó que el monto de las aportaciones efectuadas haya sido igual al monto aportado por los trabajadores y no haya excedido los límites establecidos en las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27 fracción XI de la LISR y 49 del RLISR). |
| 28D227000 | Se comprobó que el costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se consideró como no deducible el excedente (para los efectos del artículo 27 fracción XIII de la LISR). |
| 28D228000 | En el caso de importación de mercancías se cumplió con los requisitos legales para su importación (para los efectos del artículo 27 fracción XIV de la LISR y demás aplicables de las disposiciones aduaneras). |
| 28D229000 | En el caso de pérdidas por créditos incobrables, se consideraron realizadas en el mes en que se consumó el plazo de prescripción, que corresponda, o antes siempre que haya sido notoria la imposibilidad práctica de cobro y se puede comprobar (para los efectos del artículo 27 fracción XV de la LISR). |

| | |
|-----------|--|
| 28D233000 | En el caso de anticipos por gastos se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 27 fracción XVIII de la LISR). |
| 28D234000 | Cuando los trabajadores hayan tenido derecho al subsidio para el empleo, efectivamente se les entregaron las cantidades correspondientes (para los efectos del artículo 27 fracción XIX de la LISR y artículo décimo del Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al valor agregado; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el DOF el 11 de diciembre de 2013). |
| 28D235000 | En el caso de inventarios deducidos que perdieron su valor por deterioro u otras causas no imputables al propio contribuyente, se cumplieron con los requisitos (para los efectos de los artículos 27 fracción XX de la LISR y 107, 109 y 124 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 28D236000 | En el caso de inversiones, aplicó los porcentajes autorizados por la LISR. |
| 28D237000 | En el caso de gastos de viaje cuando se destinaron al hospedaje, alimentación, transporte, uso o goce temporal de automóviles y pago de kilometraje cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28 fracción V de la LISR y 57 y 58 del RLISR). |
| 28D238000 | En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28 fracción XIII de la LISR y 60 del RLISR). |
| 28D239000 | En el caso de los dos conceptos anteriores, fueron gastos efectuados por socios, accionistas o sus familiares sin relación laboral. |
| 28D240000 | En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28 fracción XVII de la LISR y 219 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 28D241000 | En el caso de consumos en restaurantes, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28 fracción XX de la LISR y 61 del RLISR). |
| 28D242000 | Para la determinación de las deducciones por inversiones en automóviles y aviones se consideró como monto original de la inversión el máximo autorizado en ley (para los efectos del artículo 36 fracciones II y III respectivamente de la LISR). |
| 28D244000 | En el caso de intereses derivados de deuda, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28 fracción XXVII de la LISR). |
| 28D245000 | En el caso de intereses netos del ejercicio, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28 fracción XXXII de la LISR). |
| 28D247000 | La deuda tiene antigüedad mayor a cinco años. |
| 28D248000 | La deuda fue reestructurada respecto al periodo señalado en el índice anterior. |
| 28D249000 | Optó y cumplió con lo dispuesto en el artículo 30 de la LISR. |
| 28D277000 | Transmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA. |
| 28D326000 | Desincorporó a alguna sociedad integrada en el ejercicio. |
| 28D327000 | En caso afirmativo al índice anterior, la sociedad integradora presentó el aviso ante el SAT (para los efectos del artículo 68 de la LISR). |
| 28D328000 | Dejó de aplicar la opción a que se refiere el capítulo VI del título II de la LISR. |
| 28D329000 | En caso afirmativo, pago el impuesto que hubiera diferido. |
| 28D330000 | Incorporó al resultado fiscal integrado del ejercicio a todas sus sociedades integradas (para los efectos del artículo 64 de la LISR). |

| | |
|-----------|---|
| 28D331000 | Presentó aviso ante las autoridades fiscales, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que adquirió directamente o por conducto de otras sociedades integradas, más del 80% de las acciones con derecho a voto de una sociedad (para los efectos del artículo 66 de la LISR). |
| 28D332000 | Presentó aviso ante las autoridades fiscales, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha en que se constituyan la(s) sociedad(es) escindida(s) (para los efectos del artículo 66 de la LISR). |
| 28D333000 | Cuando una sociedad integrada dejó de serlo, reconoció los efectos de la desincorporación (para los efectos del artículo 68 de la LISR). |
| 28D334000 | Durante el ejercicio alguna sociedad integrada desapareció por fusión (para los efectos del artículo 69 de la LISR). |
| 28D335000 | Indique si durante el ejercicio presentó el aviso para dejar de aplicar el régimen opcional y en su caso si determinó y entero los impuestos diferidos por ejercer la opción. |
| 28D336000 | En el caso de escisiones éstas cumplen con los requisitos fiscales del CFF, para no ser consideradas enajenaciones. |
| 28D337000 | Lleva los registros que permitan determinar el resultado fiscal integrado y del factor de resultado fiscal integrado por ejercicio, (para los efectos del artículo 70, fracción III inciso a) de la LISR). |
| 28D338000 | Lleva los registros del porcentaje de participación integrable que la sociedad integradora hubiere mantenido en cada una de las sociedades integradas por ejercicio, (para los efectos del artículo 70, fracción III inciso b) de la LISR). |
| 28D339000 | Presentó la declaración del ejercicio dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio, manifestando el factor de resultado fiscal integrado, (para los efectos del artículo 70, fracción IV de la LISR). |
| 28D340000 | Hizo pública en el mes de mayo del año 2024, la información relativa al impuesto que hubiere diferido conforme al capítulo VI de la LISR, en su página de internet. |
| 28D341000 | Hizo pública en el mes de mayo del año 2024, la información relativa al impuesto que hubiere diferido conforme al capítulo VI de la LISR, en los medios que el Servicio de Administración Tributaria estableció mediante reglas de carácter general. |
| 28D342000 | Presentó en el ejercicio declaraciones complementarias manifestando el factor de resultado fiscal integrado, por modificaciones en el resultado o pérdida fiscal del ejercicio de las sociedades integradas y de la integradora, artículo 70 de la LISR. |
| 28D343000 | Por las operaciones con una o más de sus sociedades integradas por enajenación de terrenos, inversiones, acciones y partes sociales, entre otros, estas se realizaron para los efectos de los artículos 70 fracción VI y 179 de la LISR. |
| 28D344000 | Señale si en el ejercicio enajenó acciones con derecho a voto de empresas integradas. |
| 28D345000 | Indique si incorporó sociedades constituidas en el extranjero que obtuvieron su residencia fiscal en México en el ejercicio. |
| 28D349000 | Informó a la sociedad integradora su resultado o pérdida fiscal que le hubiere correspondido, para los efectos del artículo 70 fracción V inciso a) de la LISR. |
| 28D350000 | Presentó la declaración del ejercicio dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio, para los efectos del artículo 70 fracción V inciso b) de la LISR. |
| 28D351000 | Hizo pública en el mes de mayo del año 2024, la información relativa al impuesto que hubiere diferido conforme al capítulo VI de la LISR, en su página de internet. |
| 28D352000 | Hizo pública en el mes de mayo del año 2024, la información relativa al impuesto que hubiere diferido conforme al capítulo VI de la LISR, en los medios que el Servicio de Administración Tributaria estableció mediante reglas de carácter general. |
| 28D353000 | Por las operaciones con la sociedad integradora o con una o más de las sociedades integradas por enajenación de terrenos, inversiones, acciones y partes sociales, entre otros, estas se realizaron para los efectos de los artículos 70 fracción VI y 179 de la LISR. |

| | |
|-----------|---|
| 28D354000 | Presentó en el ejercicio declaraciones complementarias, por modificaciones en el resultado o pérdida fiscal del ejercicio, para los efectos del artículo 70 de la LISR. |
| 28D355000 | Dejó de aplicar la opción a que se refiere el capítulo VI del título II de la LISR. |
| 28D356000 | En caso afirmativo, pago el impuesto que hubiera diferido. |
| 28D357000 | Cumplió con la obligación de llevar los registros para los efectos del artículo 70 fracción I incisos a) y b) de la LISR, por ejercicio fiscal. |
| 28D358000 | Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó. |
| 28D359000 | Cumple con los requisitos establecidos para los efectos del artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero. |
| 28D364000 | Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas. |
| 28D366000 | Acredító impuesto pagado en REFIPRES. |
| 28D368000 | Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES. |
| 28D370000 | Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES. |
| 28D373000 | El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente. |
| 28D374000 | Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013. |
| 28D375000 | Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación. |
| 28D376000 | Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, para los efectos del artículo 4 de la LISR. |
| 28D377000 | Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial. |
| 28D378000 | Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013. |
| 28D380000 | Consideró como enajenación el valor del faltante de bienes en sus inventarios (para los efectos de los artículos 8 de la LIVA y 25 del RLIVA). |
| 28D382000 | La adquisición o el uso o goce temporal de bienes intangibles (para los efectos de los artículos 24, fracciones II y III de la LIVA y 50 del RLIVA). |
| 28D383000 | El aprovechamiento en territorio nacional de servicios independientes, excepto por los derivados de transporte internacional (para los efectos de los artículos 24, fracción V de la LIVA y 48 y 49 del RLIVA). |
| 28D384000 | Realizó exportaciones de bienes o servicios por concepto de enajenación o uso o goce temporal de bienes intangibles o por el aprovechamiento en el extranjero de servicios prestados (para los efectos de los artículos 29, fracciones II, III y IV de la LIVA y 57 a 63 del RLIVA). |
| 28D392000 | No se acredító el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones, por haber realizado actividades exclusivamente por los que no debe pagar el impuesto (para los efectos del artículo 5 fracción V inciso b) de la LIVA). |
| 28D393000 | Cuando se esté obligado al pago del impuesto al valor agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0%, solo por una parte de las actividades que realizó, el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones se acredító en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagar el impuesto al valor agregado o a las que se aplique la tasa de 0%, representó en el valor total de las actividades mencionadas que realizó en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5 fracción V inciso c) de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 28D394000 | Acredító el impuesto que correspondió a inversiones conforme a su destino habitual, en su totalidad por haber realizado actividades exclusivamente por los que debe pagar el impuesto o le sea aplicable la tasa del 0% (para los efectos del artículo 5 fracción V inciso d) punto 1 de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |

| | |
|-----------|---|
| 28D395000 | No acreditó el impuesto que corresponda a inversiones, conforme a su destino habitual, por haber realizado actividades exclusivamente por los que no debe pagar el impuesto (para los efectos del artículo 5 fracción V inciso d) punto 2 y 4-A de la LIVA). |
| 28D396000 | Cuando se esté obligado al pago del impuesto al valor agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0%, solo por una parte de las actividades que realizó, el impuesto que correspondió a inversiones conforme a su destino habitual, se acreditó en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagarse el impuesto al valor agregado o a las que se aplique la tasa de 0%, representó en el valor total de las actividades mencionadas realizadas en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5, fracción V, inciso d), punto 3 de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 28D397000 | En meses posteriores las inversiones dejaron de destinarse en forma exclusiva a las actividades a que estaban previstas (para los efectos del artículo 5, fracción V, inciso d), punto 4 de la LIVA). |
| 28D398000 | En caso afirmativo, realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (para los efectos de los artículos 5-A de la LIVA y 19 del RLIVA). |
| 28D399000 | En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5, fracción I de la LIVA). |
| 28D400000 | Aplicó lo previsto en el artículo 2.1 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013. |
| 28D401000 | Aplicó lo previsto en el artículo 2.2 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013. |
| 28D451000 | Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018. |
| 28D452000 | Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018. |
| 28D467000 | Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo tercero, fracción IV del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018. |
| 28D558000 | Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020. |
| 28D559000 | Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020. |
| 28D574000 | Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo segundo, fracción V del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020. |

- Datos de tres caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|---|
| 28D063000 | Indique la fecha del oficio de autorización para tributar bajo el régimen opcional para grupos de sociedades. |
| 28D068000 | Fecha del oficio 1. |
| 28D070000 | Fecha del oficio 2. |
| 28D072000 | Fecha del oficio 3. |
| 28D075000 | Fecha de la resolución 1. |
| 28D077000 | Fecha de la resolución 2. |
| 28D079000 | Fecha de la resolución 3. |
| 28D081000 | Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (normal). |
| 28D082000 | Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (última complementaria). |
| 28D089000 | Fecha de presentación de la declaración informativa normal. |

| | |
|-----------|---|
| 28D090000 | Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria). |
| 28D252000 | Fecha en que surtió efectos la fusión. |
| 28D276000 | Fecha en que surtió efectos la escisión. |
| 28D407000 | Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR. |
| 28D411000 | Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores. |
| 28D414000 | (1) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 28D417000 | (2) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 28D420000 | (3) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 28D423000 | (4) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 28D426000 | (5) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 28D429000 | (6) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 28D432000 | (7) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 28D435000 | (8) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 28D438000 | (9) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 28D441000 | (10) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 28D444000 | (11) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 28D447000 | (12) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 28D457000 | Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real. |
| 28D461000 | Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018. |
| 28D466000 | Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA. |
| 28D471000 | (1) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 28D474000 | (2) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 28D477000 | (3) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 28D480000 | (4) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 28D483000 | (5) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 28D486000 | (6) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 28D489000 | (7) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 28D492000 | (8) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 28D495000 | (9) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 28D498000 | (10) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |

| | |
|-----------|---|
| 28D501000 | (11) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 28D504000 | (12) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 28D514000 | Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR. |
| 28D518000 | Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores. |
| 28D521000 | (1) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 28D524000 | (2) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 28D527000 | (3) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 28D530000 | (4) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 28D533000 | (5) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 28D536000 | (6) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 28D539000 | (7) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 28D542000 | (8) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 28D545000 | (9) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 28D548000 | (10) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 28D551000 | (11) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 28D554000 | (12) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 28D564000 | Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real. |
| 28D568000 | Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020. |
| 28D573000 | Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA. |
| 28D578000 | (1) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 28D581000 | (2) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 28D584000 | (3) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 28D587000 | (4) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 28D590000 | (5) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 28D593000 | (6) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 28D596000 | (7) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 28D699000 | (8) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 28D602000 | (9) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 28D605000 | (10) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 28D608000 | (11) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 28D611000 | (12) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |

- Datos de la fecha del oficio, de la resolución, cuando surtieron efectos la fusión o la escisión, el inicio de la liquidación, fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo y fecha de presentación del entero del IVA retenido, ambos de los Decretos de estímulos fiscales región fronteriza norte y región fronteriza sur.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha del oficio, de la resolución y del envío de la declaración informativa múltiple (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales “ / ”).

| | |
|-----------|---|
| 28D052000 | Nombre de la emisora de las acciones que se enajenaron. |
| 28D060000 | Especifique el o los número(s) de criterio(s). |
| 28D062000 | Indique el número del oficio de autorización para tributar bajo el régimen opcional para grupos de sociedades. |
| 28D067000 | Número de oficio 1. |
| 28D069000 | Número de oficio 2. |
| 28D071000 | Número de oficio 3. |
| 28D074000 | Número de resolución 1. |
| 28D076000 | Número de resolución 2. |
| 28D078000 | Número de resolución 3. |
| 28D084000 | Número de identificación (campo 1). |
| 28D085000 | Número de identificación (campo 2). |
| 28D086000 | Número de identificación (campo 3). |
| 28D087000 | Número de identificación (campo 4). |
| 28D088000 | Número de identificación (campo 5). |
| 28D406000 | Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR. |
| 28D408000 | Número o clave de registro en el “Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte”. |
| 28D449000 | Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro. |
| 28D454000 | Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó. |
| 28D458000 | Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real. |
| 28D509000 | En caso afirmativo al índice anterior, indique cuál. |
| 28D513000 | Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR. |
| 28D515000 | Número o clave de registro en el “Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur”. |
| 28D556000 | Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro. |
| 28D561000 | Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó. |
| 28D565000 | Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real. |
| 28D616000 | En caso afirmativo al índice anterior, indique cuál. |

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos datos si podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 28D026000 | RFC 1 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente). |
| 28D027000 | RFC 2 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente). |
| 28D028000 | RFC 3 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente). |
| 28D029000 | RFC 4 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente). |

| | |
|-----------|--|
| 28D030000 | RFC 5 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente). |
| 28D098000 | (RFC) especificar nombre anterior. |
| 28D099000 | (RFC) especificar nombre anterior. |
| 28D100000 | (RFC) especificar nombre anterior. |
| 28D101000 | (RFC) especificar nombre anterior. |
| 28D102000 | (RFC) especificar nombre anterior. |
| 28D128000 | (RFC) especificar nombre de sociedad outsourcing. |
| 28D129000 | (RFC) especificar nombre de sociedad outsourcing. |
| 28D130000 | (RFC) especificar nombre de sociedad outsourcing. |
| 28D131000 | (RFC) especificar nombre de sociedad outsourcing. |
| 28D132000 | (RFC) especificar nombre de sociedad outsourcing. |
| 28D253000 | Fusionante: RFC. |
| 28D255000 | Fusionada 1: RFC. |
| 28D257000 | Fusionada 2: RFC. |
| 28D259000 | Fusionada 3: RFC. |
| 28D261000 | Fusionada 4: RFC. |
| 28D263000 | Fusionada 5: RFC. |
| 28D265000 | Fusionada 6: RFC. |
| 28D267000 | Fusionada 7: RFC. |
| 28D269000 | Fusionada 8: RFC. |
| 28D271000 | Fusionada 9: RFC. |
| 28D273000 | Fusionada 10: RFC. |
| 28D278000 | Escindida 1: RFC. |
| 28D282000 | Escindida 2: RFC. |
| 28D286000 | Escindida 3: RFC. |
| 28D290000 | Escindida 4: RFC. |
| 28D294000 | Escindida 5: RFC. |
| 28D298000 | Escindida 6: RFC. |
| 28D302000 | Escindida 7: RFC. |
| 28D306000 | Escindida 8: RFC. |
| 28D310000 | Escindida 9: RFC. |
| 28D314000 | Escindida 10: RFC. |
| 28D318000 | Escindente: RFC. |
| 28D347000 | RFC de la sociedad integradora. |

- Dato, RFC.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo compuesto por:
 - Cuatro letras para personas físicas; o guion medio y tres letras para personas morales.
 - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
 - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

| | |
|-----------|---|
| 28D186000 | Nombre del comprador 1. |
| 28D188000 | Nombre del comprador 2. |
| 28D190000 | Nombre del comprador 3. |
| 28D192000 | Nombre del comprador 4. |
| 28D194000 | Nombre del comprador 5. |
| 28D254000 | Fusionante: denominación o razón social. |
| 28D256000 | Fusionada 1: denominación o razón social. |
| 28D258000 | Fusionada 2: denominación o razón social. |
| 28D260000 | Fusionada 3: denominación o razón social. |
| 28D262000 | Fusionada 4: denominación o razón social. |
| 28D264000 | Fusionada 5: denominación o razón social. |
| 28D266000 | Fusionada 6: denominación o razón social. |
| 28D268000 | Fusionada 7: denominación o razón social. |
| 28D270000 | Fusionada 8: denominación o razón social. |
| 28D272000 | Fusionada 9: denominación o razón social. |
| 28D274000 | Fusionada 10: denominación o razón social. |
| 28D346000 | Nombre de la sociedad integradora. |
| 28D459000 | Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real. |
| 28D566000 | Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real. |

- Dato, fideicomitente: denominación o razón social, fiduciario: denominación o razón social, fideicomisario: denominación o razón social, fusionante: denominación o razón social, fusionada: denominación o razón social, nombre de la sociedad integradora y lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

| | |
|-----------|--|
| 28D054000 | Precio de venta de las acciones enajenadas. |
| 28D055000 | Importe de la utilidad o (pérdida) determinada por la enajenación de las acciones. |
| 28D058000 | En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique el importe de la pérdida por enajenación de acciones actualizada al cierre del ejercicio. |
| 28D120000 | Número de trabajadores. |
| 28D121000 | Total del ISR retenido y enterado por salarios. |
| 28D122000 | Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios. |
| 28D123000 | Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio. |
| 28D124000 | Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados. |
| 28D125000 | Total de ingresos exentos por sueldos y salarios. |
| 28D144000 | Monto de IVA que originó dicha operación. |
| 28D158000 | Monto de la ganancia acumulable en el ejercicio. |
| 28D159000 | Monto de la pérdida deducible en el ejercicio. |
| 28D196000 | Total de ingresos por venta de acciones. |
| 28D197000 | Total de ingresos por venta de intangibles. |
| 28D198000 | Total de costo promedio de las acciones enajenadas. |

| | |
|-----------|---|
| 28D199000 | Total del monto original de la inversión ajustado. |
| 28D201000 | Monto del entero por la operación. |
| 28D203000 | Monto de pérdida fiscal pendiente de amortizar provenientes de enajenación de acciones y de otros títulos valor cuyo rendimiento no sea interés para los efectos del artículo 8 de la LISR. |
| 28D204000 | Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos. |
| 28D208000 | Monto del reembolsó o reducción de capital efectuado. |
| 28D209000 | Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción I de la LISR. |
| 28D210000 | Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción II de la LISR. |
| 28D246000 | Monto de la deuda que genera intereses a cargo. |
| 28D279000 | Valor activo: |
| 28D280000 | Valor pasivo: |
| 28D281000 | Valor capital social: |
| 28D283000 | Valor activo: |
| 28D284000 | Valor pasivo: |
| 28D285000 | Valor capital social: |
| 28D287000 | Valor activo: |
| 28D288000 | Valor pasivo: |
| 28D289000 | Valor capital social: |
| 28D291000 | Valor activo: |
| 28D292000 | Valor pasivo: |
| 28D293000 | Valor capital social: |
| 28D295000 | Valor activo: |
| 28D296000 | Valor pasivo: |
| 28D297000 | Valor capital social: |
| 28D299000 | Valor activo: |
| 28D300000 | Valor pasivo: |
| 28D301000 | Valor capital social: |
| 28D303000 | Valor activo: |
| 28D304000 | Valor pasivo: |
| 28D305000 | Valor capital social: |
| 28D307000 | Valor activo: |
| 28D308000 | Valor pasivo: |
| 28D309000 | Valor capital social: |
| 28D311000 | Valor activo: |
| 28D312000 | Valor pasivo: |
| 28D313000 | Valor capital social: |
| 28D315000 | Valor activo: |
| 28D316000 | Valor pasivo: |
| 28D317000 | Valor capital social: |

| | |
|-----------|---|
| 28D319000 | Valor activo: |
| 28D320000 | Valor pasivo: |
| 28D321000 | Valor capital social: |
| 28D360000 | Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero. |
| 28D361000 | Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero. |
| 28D362000 | Monto de ISR no acreditable y no deducible para los efectos del artículo 5 de la LISR. |
| 28D365000 | Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES. |
| 28D367000 | Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero. |
| 28D369000 | Monto del acreditamiento de impuesto sobre la renta retenido. |
| 28D371000 | Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES. |
| 28D372000 | Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes para los efectos del artículo 177, décimo párrafo de la LISR. |
| 28D415000 | (1) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 28D418000 | (2) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 28D421000 | (3) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 28D424000 | (4) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 28D427000 | (5) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 28D430000 | (6) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 28D433000 | (7) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 28D436000 | (8) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 28D439000 | (9) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 28D442000 | (10) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 28D445000 | (11) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 28D448000 | (12) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 28D455000 | Monto del beneficio. |
| 28D472000 | (1) monto pagado. |
| 28D475000 | (2) monto pagado. |
| 28D478000 | (3) monto pagado. |
| 28D481000 | (4) monto pagado. |
| 28D484000 | (5) monto pagado. |
| 28D487000 | (6) monto pagado. |
| 28D490000 | (7) monto pagado. |
| 28D493000 | (8) monto pagado. |
| 28D496000 | (9) monto pagado. |
| 28D499000 | (10) monto pagado. |
| 28D502000 | (11) monto pagado. |
| 28D505000 | (12) monto pagado. |
| 28D522000 | (1) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 28D525000 | (2) monto pagado en la declaración complementaria. |

| | |
|-----------|---|
| 28D528000 | (3) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 28D531000 | (4) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 28D534000 | (5) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 28D537000 | (6) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 28D540000 | (7) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 28D543000 | (8) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 28D546000 | (9) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 28D549000 | (10) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 28D552000 | (11) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 28D555000 | (12) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 28D562000 | Monto del beneficio. |
| 28D579000 | (1) monto pagado. |
| 28D582000 | (2) monto pagado. |
| 28D585000 | (3) monto pagado. |
| 28D588000 | (4) monto pagado. |
| 28D591000 | (5) monto pagado. |
| 28D594000 | (6) monto pagado. |
| 28D597000 | (7) monto pagado. |
| 28D600000 | (8) monto pagado. |
| 28D603000 | (9) monto pagado. |
| 28D606000 | (10) monto pagado. |
| 28D609000 | (11) monto pagado. |
| 28D612000 | (12) monto pagado. |

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

| | |
|-----------|--|
| 28D053000 | Porcentaje de participación en el capital de la emisora de las acciones que se enajenaron. |
| 28D404000 | Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza norte, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta. |
| 28D511000 | Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza sur, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta. |

- Dato porcentaje.
- Datos de caracteres numéricos con dos decimales.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9, así como el punto decimal.

| | |
|-----------|--------------------------------|
| 28D413000 | (1) correspondiente al mes de: |
| 28D416000 | (2) correspondiente al mes de: |

| | |
|-----------|---------------------------------|
| 28D419000 | (3) correspondiente al mes de: |
| 28D422000 | (4) correspondiente al mes de: |
| 28D425000 | (5) correspondiente al mes de: |
| 28D428000 | (6) correspondiente al mes de: |
| 28D431000 | (7) correspondiente al mes de: |
| 28D434000 | (8) correspondiente al mes de: |
| 28D437000 | (9) correspondiente al mes de: |
| 28D440000 | (10) correspondiente al mes de: |
| 28D443000 | (11) correspondiente al mes de: |
| 28D446000 | (12) correspondiente al mes de: |
| 28D470000 | (1) correspondiente al mes de: |
| 28D473000 | (2) correspondiente al mes de: |
| 28D476000 | (3) correspondiente al mes de: |
| 28D479000 | (4) correspondiente al mes de: |
| 28D482000 | (5) correspondiente al mes de: |
| 28D485000 | (6) correspondiente al mes de: |
| 28D488000 | (7) correspondiente al mes de: |
| 28D491000 | (8) correspondiente al mes de: |
| 28D494000 | (9) correspondiente al mes de: |
| 28D497000 | (10) correspondiente al mes de: |
| 28D500000 | (11) correspondiente al mes de: |
| 28D503000 | (12) correspondiente al mes de: |
| 28D520000 | (1) correspondiente al mes de: |
| 28D523000 | (2) correspondiente al mes de: |
| 28D526000 | (3) correspondiente al mes de: |
| 28D529000 | (4) correspondiente al mes de: |
| 28D532000 | (5) correspondiente al mes de: |
| 28D535000 | (6) correspondiente al mes de: |
| 28D538000 | (7) correspondiente al mes de: |
| 28D541000 | (8) correspondiente al mes de: |
| 28D544000 | (9) correspondiente al mes de: |
| 28D547000 | (10) correspondiente al mes de: |
| 28D550000 | (11) correspondiente al mes de: |
| 28D553000 | (12) correspondiente al mes de: |
| 28D577000 | (1) correspondiente al mes de: |
| 28D580000 | (2) correspondiente al mes de: |
| 28D583000 | (3) correspondiente al mes de: |
| 28D586000 | (4) correspondiente al mes de: |
| 28D589000 | (5) correspondiente al mes de: |

| | |
|-----------|---------------------------------|
| 28D592000 | (6) correspondiente al mes de: |
| 28D596000 | (7) correspondiente al mes de: |
| 28D598000 | (8) correspondiente al mes de: |
| 28D601000 | (9) correspondiente al mes de: |
| 28D604000 | (10) correspondiente al mes de: |
| 28D607000 | (11) correspondiente al mes de: |
| 28D610000 | (12) correspondiente al mes de: |

- Dato asignado automáticamente por el aplicativo “SIPRED’2024” una vez que se seleccionó de una lista (catálogo).
- Indicar el mes de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo y mes de presentación del entero del IVA retenido, ambos de los Decretos de estímulos fiscales región fronteriza norte y región fronteriza sur.

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|---|
| 1- Estado de situación financiera. | 2024, 2023 y variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior. |
| 2- Estado de resultado integral. | Total 2024, partes relacionadas 2024, partes no relacionadas 2024, total 2023, partes relacionadas 2023 y partes no relacionadas 2023. |
| 3- Estado de cambios en el capital contable. | Capital social: proveniente de aportaciones, capital social: proveniente de capitalización, aportaciones para futuros aumentos de capital, prima en suscripción de acciones, reserva legal, utilidad neta, pérdida neta, utilidades retenidas de ejercicios anteriores, pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, otros resultados integrales (deudor), otros resultados integrales (acreedor), exceso en la actualización del capital contable, insuficiencia en la actualización del capital contable, resultado por tenencia de activos no monetarios, otras cuentas de capital acreedoras, otras cuentas de capital deudoras, y total del capital contable. |
| 4- Estado de flujos de efectivo. | 2024 y 2023. |
| 5- Integración analítica de ventas o ingresos netos. | 2024, 2023, variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, partes relacionadas 2024, partes no relacionadas 2024, partes relacionadas 2023, partes no relacionadas 2023, total acumulables para ISR 2024, total no acumulables para ISR 2024, total acumulables para ISR 2023 y total no acumulables para ISR 2023. |
| 6- Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del impuesto sobre la renta. | 2024, partes relacionadas 2024, partes no relacionadas 2024, 2023, partes relacionadas 2023 y partes no relacionadas 2023. |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|--|
| 7- Análisis comparativo de las subcuentas de gastos. | Gastos de fabricación 2024, gastos de fabricación 2023, gastos de fabricación: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos de fabricación: partes relacionadas 2024, gastos de fabricación: partes no relacionadas 2024, gastos de fabricación: partes relacionadas 2023, gastos de fabricación: partes no relacionadas 2023, gastos de venta 2024, gastos de venta 2023, gastos de venta: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos de venta: partes relacionadas 2024, gastos de venta: partes no relacionadas 2024, gastos de venta: partes relacionadas 2023, gastos de venta: partes no relacionadas 2023, gastos de administración 2024, gastos de administración 2023, gastos de administración: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos de administración: partes relacionadas 2024, gastos de administración: partes no relacionadas 2024, gastos de administración: partes relacionadas 2023, gastos de administración: partes no relacionadas 2023, gastos generales 2024, gastos generales 2023, gastos generales: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos generales: partes relacionadas 2024, gastos generales: partes no relacionadas 2024, gastos generales: partes relacionadas 2023, gastos generales: partes no relacionadas 2023, total 2024, total 2023, total partes relacionadas 2024, total partes no relacionadas 2024, total partes relacionadas 2023, total partes no relacionadas 2023, total deducibles para ISR 2024, total deducibles para ISR 2023, total no deducibles para ISR 2024 y total no deducibles para ISR 2023. |
| 8- Análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento. | 2024, partes relacionadas 2024, partes no relacionadas 2024, 2023, partes relacionadas 2023, partes no relacionadas 2023, acumulables o deducibles para ISR: 2024, acumulables o deducibles para ISR: 2023; no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2024 y no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2023. |
| 9- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor. | Base gravable, contribución determinada por auditoría a cargo o a favor, contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente, diferencia y diferencias no materiales no investigadas por auditoría. |
| 10- Relación de contribuciones por pagar. | Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado, importe proveniente de ejercicios anteriores, total de contribuciones por pagar e importe de la contribución en litigio. |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|--|
| 11- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta. | 2024, 2023 y variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior. |
| 12- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero. | Monto contratado, efecto fiscal que tuvo en el ejercicio ingreso (deducción), importe del efecto fiscal que tuvo en el ejercicio, valor pactado sobre el subyacente e indique el monto de ingreso acumulable o (deducción autorizada) generado. |
| 13- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México. | Monto de la inversión, monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación, monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación y valor de la inversión. |
| 14- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales. | Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones, monto de retiros de capital, monto de préstamos: efectuados y recibidos y monto de prima en suscripción de acciones. |
| 15- Conciliación entre los ingresos según estado de resultado integral y los acumulables para efectos del impuesto sobre la renta y el total de actos o actividades para efectos del impuesto al valor agregado. | 2024, 2023 y variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior. |
| 16- Operaciones con partes relacionadas. | Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero), monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables y monto modificado, ISR retenido. |
| 18- Datos informativos. | Importe. |
| 19- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero. | Monto de la operación, ISR por retención determinado por auditoría, ISR retenido pagado y diferencia. |
| 20- Inversiones. | Valor de la inversión, Saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio, más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio, menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio, menos: deducción en el ejercicio, menos: deducción inmediata en el ejercicio y saldo pendiente de deducir al final del ejercicio. |
| 21- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda extranjera. | Saldo en moneda extranjera y saldo en moneda nacional. |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|---|---|
| 22- Préstamos. | Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2023, importe total de los intereses pagados y/o exigibles, ISR retenido en el ejercicio, saldo insoluto al 31 de diciembre de 2024 e importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado. |
| 24- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes. | Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria, total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio, participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe, aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio, aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial e impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES. |
| 25- Información del régimen opcional (capítulo VI, título II, Ley del ISR). | Pérdidas fiscales ejercicios anteriores al régimen opcional para grupos de sociedades. |
| 26- Determinación del ISR diferido, del factor y el resultado fiscal integrado. | Resultado fiscal (pérdida fiscal), resultado fiscal o (pérdida fiscal) en participación integrable, resultado fiscal en participación integrable, ISR del ejercicio, ISR en participación no integrable, ISR en participación integrable: correspondiente al factor de resultado fiscal integrado e ISR en participación integrable: no correspondiente al factor de resultado fiscal integrado (ISR diferido). |
| 27- Determinación de la UFIN en participación integrable y no integrable. | Utilidad fiscal neta, utilidad fiscal neta en participación integrable, UFIN por la que se pagó el impuesto del ejercicio, UFIN por la que se difirió el impuesto del ejercicio, UFIN en participación no integrable y UFIN actualizada del ISR diferido de ejercicios anteriores. |
| 28- Control del pago del impuesto diferido. | ISR diferido, ISR diferido actualizado a enterar, UFIN por la que se difirió el impuesto del ejercicio y UFIN actualizada por la que se difirió el impuesto del ejercicio. |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|---|
| 29- Dedución de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR). | Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada, monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente, total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas, límite de deducción del contribuyente, total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021), total de los ingresos por intereses acumulados, intereses netos, utilidad (pérdida) fiscal, total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), monto total deducido de activos fijos, monto total deducido de gastos diferidos, monto total deducido de cargos diferidos, monto total deducido de erogaciones realizadas en períodos preoperativos, utilidad fiscal ajustada, límite intereses netos e intereses no deducibles. |

Nota: El orden de estos datos es únicamente informativo, para su captura referenciar al formato guía.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

| Anexo | Datos a proporcionar |
|---|--|
| 1- Estado de situación financiera. | Explicar variación. |
| 5- Integración analítica de ventas o ingresos netos. | Explicar variación. |
| 7- Análisis comparativo de las subcuentas de gastos. | Gastos de fabricación: explicar variación, gastos de venta: explicar variación, gastos de administración: explicar variación y gastos generales: explicar variación. |
| 11- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta. | Explicar variación. |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|---|
| 15- Conciliación entre los ingresos dictaminados según estado de resultado integral y los acumulables para efectos del impuesto sobre la renta y el total de actos o actividades para efectos del impuesto al valor agregado. • Datos de caracteres alfanuméricos. • Estos textos sí podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.). • El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas. | Explicar variación. |
| Anexo | Datos a proporcionar |
| 4.1- Notas a los estados financieros. 9.1- Declaratoria. • Datos de caracteres alfanuméricos. • Estos textos sí podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.). • El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas. | Texto referente a las notas a los estados financieros. Texto referente a la declaratoria. |
| Anexo | Datos a proporcionar |
| 9- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor. 12- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero. 13- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México. 14- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales. 15- Operaciones con partes relacionadas. 19- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero. 22- Préstamos. | Tasa, tarifa o cuota. % de retención sobre la ganancia. Porcentaje de participación en el capital de la entidad. Porcentaje de participación en el capital de la entidad con derecho a voto y porcentaje de participación en el capital de la entidad sin derecho a voto. Tasa. Tasa. Porcentaje de la tasa de interés y tasa de retención del ISR. |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|---|---|
| 24- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes. | Tasa efectiva del impuesto sobre la renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México), participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje y tasa preferencial por tratado. |
| 25- Información del régimen opcional (Capítulo VI, Título II, Ley del ISR). | Porcentaje de participación integrable del ejercicio, porcentaje de participación integrable del ejercicio inmediato anterior y porcentaje de participación no integrable del ejercicio. |
| 26- Determinación del ISR diferido, del factor y el resultado fiscal integrado. | Participación integrable. |
| 27- Determinación de la UFIN en participación integrable y no integrable. | Porcentaje de participación integrable del ejercicio fiscal y porcentaje de participación no integrable del ejercicio. |
| 29- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR). | Proporción de ingresos. |

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres alfanuméricos con decimales.
- Las cantidades representativas de porcentaje se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|---|
| 23- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores. | 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014, y 2013. |

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos con cuatro decimales.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

| Anexo | Datos a proporcionar |
|---|---|
| 10- Relación de contribuciones por pagar. | Institución de crédito o SAT y pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora. |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|---|--|
| 12- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero. | País de residencia, tipo de operación contratada, deuda o capital, tipo de moneda, tipo de subyacente, en caso de que en la columna "tipo de subyacente" haya seleccionado "otros" especifique concepto, indique si antes del vencimiento del plazo realizó, en caso de que haya liquidado mediante celebración de una operación contraria, indique las razones, indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si o no) e indique si se contrató con una parte relacionada (si o no). |
| 13- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México. | País de residencia fiscal de la entidad, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.). |
| 14- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales. | País de residencia para efectos fiscales y destino del préstamo, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.). |
| 16- Operaciones con partes relacionadas. | Tipo de operación, en caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto, país de residencia, método de precios de transferencia aplicado, la operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no), la operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no) se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditabile (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2., fracción II de la RMF 2024) (si o no) e indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a), existió retención y entero de ISR por esta operación. |
| 19- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero. | Tipo de operación, en caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto, país de residencia, México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no), indique si es parte relacionada (si o no), efectuó retención y entero por esta operación (si o no) y aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no). |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|---|
| 21- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera. | País de residencia, tipo de moneda, antigüedad de la cuenta por cobrar y por pagar (meses), indique si la cuenta proviene de una fusión, escisión de sociedades o cesión de derechos u obligaciones, concepto más importante que originó el saldo, en caso de que en la columna "Concepto más importante que originó el saldo", hayan seleccionado alguno de los conceptos de "Otros deudor" u "Otros acreedor", especifique concepto, indique si es parte relacionada (si o no), generó intereses (si o no) e indique si la cuenta por cobrar o por pagar se encuentra cubierta por algún instrumento financiero derivado(si o no). |
| 22- Préstamos. | Tipo de financiamiento, en caso de que en la columna "Tipo de financiamiento" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique concepto, fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no), número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio, país de residencia para efectos fiscales, tipo de moneda, denominación de la tasa de interés, frecuencia de exigibilidad del pago de intereses, en caso de que en la columna "Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique concepto, garantizó el préstamo (si o no), destino del capital tomado en préstamo y efectuó colocaciones en el extranjero (si o no). |
| 24- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes. | País de residencia fiscal, tipo de moneda del país de residencia fiscal, tipo de operación, en caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto, la contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no), tiene alguna entidad interpuesta (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa, operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no), operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso, carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente e indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación. |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|---|---|
| 25- Información del régimen opcional (Capítulo VI, Título II, Ley del ISR). <ul style="list-style-type: none"> • Datos de caracteres alfanuméricos. • Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas. • Estos textos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.). | Empresa obligada a pagar el impuesto diferido (fusionante, escindente o escindida): nombre. |
| Anexo | Datos a proporcionar |
| 10- Relación de contribuciones por pagar. | Número de la operación; pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio; y oficio de autorización de pago en parcialidades: número. |
| 22- Préstamos. | Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México. <ul style="list-style-type: none"> • Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados. • Dato de caracteres alfanuméricos. • Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas. • Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.). |
| Anexo | Datos a proporcionar |
| 10- Relación de contribuciones por pagar. | Fecha de pago, pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación; y oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha. |
| 12- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero. | Fecha de celebración del contrato que le dio origen a la operación fecha de celebración de la más reciente adenda al contrato origen y vigencia: del, al. |
| 13- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México. | Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidiaria. |
| 14- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales. | Periodo de tenencia: del y al. |
| 22- Préstamos. | Vigencia del préstamo: del y al, fecha en la que se realizó la conversión de moneda. |
| 24- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes. | Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del y fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al. |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|---|
| 25- Información del régimen opcional (Capítulo VI, Título II, Ley del ISR). | Fecha de incorporación, fecha de cambio de denominación, fecha de las desincorporaciones: por dejar de cumplir requisitos, fecha de las desincorporaciones: por ejercer la opción, fecha de las desincorporaciones: por fusión y fecha de las desincorporaciones: por escisión. |
| 28- Control del pago del impuesto diferido. | Fecha de pago. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales "/", ejemplo: 17/04/2024). • Estos datos no podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9 y la diagonal "/". | |
| Anexo | Datos a proporcionar |
| 12- Operaciones financieras derivadas Contratadas con Residentes en el Extranjero. | Número de identificación fiscal. |
| 13- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México. | Número de identificación fiscal. |
| 14- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales. | Número de identificación fiscal o RFC. |
| 16- Operaciones con partes relacionadas. | Número de identificación fiscal o RFC. |
| 19- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero. | Número de identificación fiscal. |
| 21- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera. | Número de identificación fiscal. |
| 22- Préstamos. | Número de identificación fiscal o RFC y número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado. |
| 24- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes | Número de identificación fiscal. |
| 25- Información del régimen opcional (Capítulo VI, Título II, Ley del ISR). | RFC anterior y empresa obligada a pagar el impuesto diferido (fusionante, escindente o escindida): RFC. |
| 26- Determinación del ISR diferido, del factor y el resultado fiscal integrado. | RFC. |
| 29- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR). | Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada. |

Número de identificación fiscal y número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT.

- Dato, registro de identificación fiscal del país de residencia.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

RFC

- Dato, RFC de la parte relacionada.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - Cuatro letras para personas físicas, o guion medio y tres letras para personas morales.
 - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el año, dos para el mes y dos para el día).
 - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|--|
| 1- Estado de situación financiera. | Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal anterior) y porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior. |
| 5- Integración analítica de ventas o ingresos netos. | Porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizados (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizados (ejercicio fiscal anterior) y porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior. |
| 7- Análisis comparativo de las subcuentas de gastos. | Gastos de fabricación: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal), gastos de fabricación: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior), gastos de fabricación: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos de venta: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal), gastos de venta: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior), gastos de administración: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal), gastos de administración: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior), gastos de administración: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior, gastos generales: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal), gastos generales: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior), y gastos generales: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior. |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|---|---|
| 11- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta. | Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal anterior) y porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior. |
| 15- Conciliación entre los ingresos dictaminados según estado de resultado integral y los acumulables para efectos del impuesto sobre la renta y el total de actos o actividades para efectos del impuesto al valor agregado. | Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal anterior) y porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior. |

• Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.

• Datos de caracteres numéricos con cuatro decimales.

• Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9, así como el punto decimal.

| Anexo | Datos a proporcionar |
|---|--|
| 27- Determinación de la UFIN en Participación Integrable y no Integrable. | Por: factor de resultado fiscal integrado. |
| 28- Control del pago del impuesto diferido. | Factor de actualización y factor de actualización. |

• Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.

• Datos de caracteres alfanuméricos con decimales.

• Las cantidades representativas de un factor de actualización se anotarán con enteros y cuatro decimales.

• Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

| Anexo | Datos a proporcionar |
|---|--|
| 27- Determinación de la UFIN en Participación Integrable y no Integrable. | Ejercicio del pago del ISR diferido. |
| 28- Control del pago del impuesto diferido. | Ejercicio al que corresponde el ISR diferido a enterar y ejercicio en el que se paga el ISR. |

• Datos de caracteres numéricos.

• Estos textos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

G Datos aplicables al dictamen fiscal de:

G Banco de México.

Datos de identificación

Datos a proporcionar:

Contribuyente, contador público y representante legal.

| | |
|-----------|--------------------------------|
| 55A000000 | RFC (del contribuyente). |
| 55B000000 | RFC (del contador público). |
| 55B015000 | RFC (del despacho). |
| 55C000000 | RFC (del representante legal). |

- Dato, RFC del contribuyente y del representante legal.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - Cuatro letras para personas físicas; o guion medio y tres letras para personas morales.
 - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha, (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
 - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- En el caso de que el representante legal sea residente en el extranjero que no cuente con este dato, se anotará lo siguiente: REXT990101xx8.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

| | |
|-----------|---|
| 55A001000 | Denominación o razón social. |
| 55B001000 | Nombre (del contador público) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)). |
| 55B014000 | Nombre (del despacho). |
| 55C001000 | Nombre (del representante legal) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)). |

- Dato, nombre completo del contribuyente y del representante legal.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

| | |
|-----------|---------------------------------|
| 55B002000 | CURP (del contador público). |
| 55C004000 | CURP (del representante legal). |

- Dato de 18 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - Cuatro caracteres alfabéticos.
 - Seis caracteres numéricos.
 - Seis caracteres alfabéticos.
 - Un carácter alfabético o numérico.
 - Un carácter numérico.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Domicilio fiscal del contribuyente, del contador público y del representante legal:

| | |
|-----------|---|
| 55A002000 | Entidad federativa (del contribuyente). |
| 55B004000 | Entidad federativa (del contador público). |
| 55C005000 | Entidad federativa (del representante legal). |

- Dato elegido de una lista (catálogo).

| | |
|-----------|---|
| 55A003000 | Alcaldía o municipio (del contribuyente). |
| 55B005000 | Alcaldía o municipio (del contador público). |
| 55C006000 | Alcaldía o municipio (del representante legal). |

- Dato alcaldía o municipio completo.
- Dato de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 55A004000 | Colonia o localidad (del contribuyente). |
| 55B006000 | Colonia o localidad (del contador público). |
| 55C007000 | Colonia o localidad (del representante legal). |

- Dato colonia o localidad completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 55A005000 | Código postal (del contribuyente). |
| 55B007000 | Código postal (del contador público). |
| 55C008000 | Código postal (del representante legal). |

- Dato código postal completo.
- Dato de caracteres numéricos.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signos de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

| | |
|-----------|--|
| 55A006000 | Calle, número exterior e interior (del contribuyente). |
| 55B008000 | Calle, número exterior e interior (del contador público). |
| 55C009000 | Calle, número exterior e interior (del representante legal). |

- Dato de calle y número completo.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|---|
| 55A007000 | Ciudad o población (del contribuyente). |
| 55B009000 | Ciudad o población (del contador público). |
| 55C010000 | Ciudad o población (del representante legal). |

- Dato, ciudad o población completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|---|
| 55A008000 | Teléfono (del contribuyente). |
| 55B010000 | Teléfono (del contador público o del despacho). |
| 55C011000 | Teléfono (del representante legal). |

- Dato de quince caracteres alfanuméricos máximo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes, paréntesis, etc.) únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

| | |
|-----------|--|
| 55A009000 | Correo electrónico (del contribuyente). |
| 55B011000 | Correo electrónico (del contador público). |
| 55B012000 | Correo electrónico del buzón tributario del CPI. |
| 55C012000 | Correo electrónico (del representante legal). |

- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos se podrán anotar en minúsculas.
- Este dato si podrá contener signos especiales (puntos, guiones, arroba, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 55A010000 | Nombre del grupo económico al que pertenece: |
|-----------|--|

- Texto o nombre del grupo económico, asignado automáticamente por el SIPRED'2024 una vez que se seleccionó la clave de actividad para efectos fiscales.

| | |
|-----------|---|
| 55A011000 | Clave de actividad para efectos fiscales: |
|-----------|---|

- Dato actividad económica o actividad preponderante denominado también giro, asignado automáticamente por el SIPRED'2024 una vez que se selecciona de un catálogo.
- Para efectos de este dato se deberá tomar en cuenta la descripción que al efecto se hace en el anexo 6 de la RMF vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|-----------------------------------|
| 55C002000 | Nacional (representante legal). |
| 55C003000 | Extranjero (representante legal). |

- Dato de dos caracteres alfabéticos (si o no).
- Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 55C013000 | Número de escritura (representante legal). |
| 55C014000 | Número de notaria (representante legal). |

- Dato de quince y diez caracteres alfanuméricos máximo sin signo, respectivamente.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

| | |
|-----------|--|
| 55C015000 | Entidad en la que se ubica la notaria (representante legal). |
|-----------|--|

- Dato, entidad completa.
- Dato de caracteres alfabéticos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|---|
| 55C016000 | Fecha del poder (representante legal). |
| 55C017000 | Fecha de designación (representante legal). |

- Dato de la certificación del poder y de la designación del cargo.
- Este dato estará compuesto por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de certificación del poder (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").

| | |
|-----------|--|
| 55B003000 | Número de registro del contador público. |
| 55B016000 | Número de registro del despacho. |

- Para efectos de este dato se anotará el número asignado por la AGAFF al contador público inscrito y a su despacho.
- Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

| | |
|-----------|---|
| 55B013000 | Colegio al que pertenece el contador público. |
|-----------|---|

- Dato, nombre del colegio al que pertenece el contador público inscrito.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 55A012000 | Nombre del contribuyente (Declaratoria del contribuyente o de su representante legal). |
| 55B017000 | Nombre del contador público que dictaminó (Declaratoria del contador público que dictaminó). |
| 55C018000 | Nombre del representante legal (Declaratoria del representante legal). |

- Dato, nombre completo del contador público que dictaminó, del contribuyente y de su representante legal, asignados automáticamente por el SIPRED'2024 una vez que se capturen los datos de identificación del contribuyente, de su representante legal, y del contador público que dictaminó.

Datos generales**Datos a proporcionar:****Autoridad competente:**

| | |
|-----------|---|
| 55D000000 | Administración General de Grandes Contribuyentes. |
| 55D001000 | Administración General de Grandes Contribuyentes. |

- Dato de caracteres alfabéticos, en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|---|
| 55D002000 | Obligado u Optativo. |
| 55D007000 | Tipo de contribuyente especial: 0- ninguno. |
| 55D012000 | Tipo de opinión: 1- opinión sin salvedades, 2- opinión con salvedades que tengan implicaciones fiscales, 3- opinión con salvedades que no tengan implicaciones fiscales, 4- opinión negativa que tenga implicaciones fiscales, 5- opinión negativa que no tenga implicaciones fiscales, 6- abstención de opinión. |
| 55D021000 | Se trata de: 1- autorización y 2- consulta. |

- Dato asignado automáticamente por el SIPRED'2024 una vez que se seleccionó de una lista (catálogo).

| | |
|-----------|---|
| 55D008000 | Fecha de inicio del ejercicio fiscal. |
| 55D009000 | Fecha de terminación del ejercicio fiscal. |
| 55D010000 | Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior. |
| 55D011000 | Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior. |

- Datos del ejercicio fiscal y del ejercicio fiscal anterior al que corresponda el dictamen fiscal.
- Dividido en inicio del ejercicio y terminación del ejercicio.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de inicio del ejercicio fiscal (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales “ / ”) y diez para la fecha de terminación del ejercicio fiscal, (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales “ / ”).

Ejemplo:

| | |
|------------|------------|
| inicio | final |
| 01/01/2024 | 31/12/2024 |

| | |
|-----------|---|
| 55D003000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF). |
| 55D004000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF). |
| 55D005000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF). |

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|---|
| 55D006000 | En caso negativo en todas las preguntas de los índices 55D003000, 55D004000 y 55D005000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen. |
|-----------|---|

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Este texto sí podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

| | |
|-----------|---|
| 55D018000 | El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras. |
| 55D020000 | Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio. |

| | |
|-----------|--|
| 55D029000 | Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio. |
| 55D036000 | Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales. |

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|---|
| 55D022000 | Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta). |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Datos de tres caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas. • Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.). |

| | |
|-----------|--|
| 55D024000 | Fecha del oficio 1. |
| 55D026000 | Fecha del oficio 2. |
| 55D028000 | Fecha del oficio 3. |
| 55D031000 | Fecha de la resolución 1. |
| 55D033000 | Fecha de la resolución 2. |
| 55D035000 | Fecha de la resolución 3. |
| 55D037000 | Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (normal). |
| 55D038000 | Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (última complementaria). |

- Datos de la fecha del oficio, de la resolución, del envío de la declaración informativa múltiple y cuando surtieron efectos la fusión o la escisión y el inicio de la liquidación.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha del oficio, de la resolución y del envío de la declaración informativa múltiple (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").

| | |
|-----------|--|
| 55D019000 | Especifique el o los número(s) de criterio(s). |
| 55D023000 | Número de oficio 1. |
| 55D025000 | Número de oficio 2. |
| 55D027000 | Número de oficio 3. |
| 55D030000 | Número de resolución 1. |
| 55D032000 | Número de resolución 2. |
| 55D034000 | Número de resolución 3. |

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos datos sí podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

| | |
|-----------|--|
| 55D013000 | RFC 1 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente). |
| 55D014000 | RFC 2 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente). |
| 55D015000 | RFC 3 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente). |
| 55D016000 | RFC 4 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente). |
| 55D017000 | RFC 5 (RFC de la persona física o moral que asesoró fiscalmente al contribuyente). |

- Dato, RFC.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo compuesto por:
 - Cuatro letras para personas físicas; o guion medio y tres letras para personas morales.
 - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
 - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|---|
| 1- Estado de situación financiera. | 2024 y 2023. |
| 2- Estado de resultado integral. | 2024 y 2023. |
| 3- Estado de cambios en el capital contable. | Capital, superávit, resultado del ejercicio, otros resultados integrales, pérdida del ejercicio anterior, reserva de revaluación de activo, reserva para fluctuaciones cambiarias, reserva de la red financiera, reserva de capital, remanente de operación y total capital contable. |
| 4- Estado de Cambios en la Situación Financiera. | 2024 y 2023. |
| 5- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados: ingresos financieros. | 2024 y 2023. |
| 6- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados: egresos financieros y fluctuaciones cambiarias. | 2024 y 2023. |
| 7- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados: gastos de operación. | 2024 y 2023. |
| 8- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados: otros ingresos (netos de otros egresos). | 2024 y 2023. |
| 9- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor. | Base gravable, contribución determinada por auditoría a cargo o a favor, contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente, diferencia y diferencias no materiales no investigadas por auditoría. |
| 10- Relación de contribuciones por pagar. | Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado, importe proveniente de ejercicios anteriores, total de contribuciones por pagar e importe de la contribución en litigio. |
| 11- Operaciones con Residentes en el Extranjero. | Importe, ISR por retención determinado por auditoría antes de aplicaciones, ISR determinado por auditoría, ISR retenido pagado y diferencia. |

Nota: el orden de estos datos es únicamente informativo, para su captura referenciar al formato guía.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.

- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

| Anexo | Datos a proporcionar |
|---|--|
| 4.1- Notas a los Estados Financieros. | Texto referente a las Notas a los Estados Financieros. |
| 9.1- Declaratoria. <ul style="list-style-type: none"> • Datos de caracteres alfanuméricos. • Estos textos sí podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.). • El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas. | Texto referente a la declaratoria. |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|-----------------------------|
| 9- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor. | Tasa, tarifa o cuota. |
| 11- Operaciones con Residentes en el Extranjero. <ul style="list-style-type: none"> • Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados. • Datos de caracteres alfanuméricos con decimales. • Las cantidades representativas de porcentaje se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje. • Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9. | Tasa. |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|--|
| 10- Relación de contribuciones por pagar. | Institución de crédito o SAT y pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora. |
| 11- Operaciones con Residentes en el Extranjero. <ul style="list-style-type: none"> • Datos de caracteres alfanuméricos. • Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas. • Estos textos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.). | País de residencia, México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no), concepto del pago y aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no). |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|--|
| 10- Relación de contribuciones por pagar. <ul style="list-style-type: none"> • Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados. • Dato de caracteres alfanuméricos. • Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas. • Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.). | Número de la operación; pago en parcialidades (datos del escrito libre); número de folio; y oficio de autorización de pago en parcialidades: número. |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|---|--|
| 10- Relación de contribuciones por pagar. | <p>Fecha de pago, pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación; y oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha.</p> <ul style="list-style-type: none"> Diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales “/”, ejemplo: 17/04/2024). Estos datos no podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9 y la diagonal “/”. |

| Anexo | Datos a proporcionar |
|--|----------------------------------|
| 11- Operaciones con Residentes en el Extranjero. | Número de identificación fiscal. |

Número de identificación fiscal y número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT.

- Dato, registro de identificación fiscal del país de residencia.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

RFC

- Dato, RFC de la parte relacionada.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - Cuatro letras para personas físicas, o guion medio y tres letras para personas morales.
 - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el año, dos para el mes y dos para el día).
 - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

A Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las Instituciones de Crédito (Bancos), por el ejercicio fiscal del 2024.

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------------------------------|------------------------------|----------------------|
| Datos de identificación | | |
| Contribuyente: | | |
| 41A000000 | RFC | |
| 41A001000 | Denominación o razón social: | |
| Domicilio fiscal: | | |
| 41A002000 | Entidad federativa: | |
| 41A003000 | Alcaldía o municipio: | |
| 41A004000 | Colonia o localidad: | |

| | |
|-----------|--|
| 41A005000 | Código postal: |
| 41A006000 | Calle, número exterior e interior: |
| 41A007000 | Ciudad o población: |
| 41A008000 | Teléfono: |
| 41A009000 | Correo electrónico: |
| 41A010000 | Nombre del grupo económico al que pertenece: |
| 41A011000 | Clave de actividad para efectos fiscales: |

Declaratoria del contribuyente:

Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que lleva a cabo durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria.

| | |
|-----------|---------------------------|
| 41A012000 | Nombre del contribuyente: |
|-----------|---------------------------|

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|----------|----------------------|
|--------|----------|----------------------|

Contador público:

| | |
|-----------|--|
| 41B000000 | RFC: |
| 41B001000 | Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)) |
| 41B002000 | CURP: |
| 41B003000 | Número de registro: |

Domicilio fiscal:

| | |
|-----------|--|
| 41B004000 | Entidad federativa: |
| 41B005000 | Alcaldía o municipio: |
| 41B006000 | Colonia o localidad: |
| 41B007000 | Código postal: |
| 41B008000 | Calle, número exterior e interior: |
| 41B009000 | Ciudad o población: |
| 41B010000 | Teléfono del CPI o despacho: |
| 41B011000 | Correo electrónico: |
| 41B012000 | Correo electrónico del buzón tributario del CPI: |
| 41B013000 | Colegio al que pertenece: |
| 41B014000 | Nombre del despacho: |
| 41B015000 | RFC del despacho: |
| 41B016000 | Número de registro del despacho: |

Declaratoria del contador público que dictaminó:

Declaro que la información que proporciona el contribuyente citado, consta en libros, registros, documentos y declaraciones en poder del propio contribuyente, mismos que examiné, como lo manifiesto en el informe del auditor independiente y en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente que adjunto

41B017000 Nombre del contador público que dictaminó:

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|-----------------------------|---|----------------------|
| Representante legal: | | |
| 41C000000 | RFC: | |
| 41C001000 | Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)): | |
| 41C002000 | Nacional: | |
| 41C003000 | Extranjero: | |
| 41C004000 | CURP: | |
| Domicilio fiscal: | | |
| 41C005000 | Entidad federativa: | |
| 41C006000 | Alcaldía o municipio: | |
| 41C007000 | Colonia o localidad: | |
| 41C008000 | Código postal: | |
| 41C009000 | Calle, número exterior e interior: | |
| 41C010000 | Ciudad o población: | |
| 41C011000 | Teléfono: | |
| 41C012000 | Correo electrónico: | |
| 41C013000 | Número de escritura: | |
| 41C014000 | Número de notaria: | |
| 41C015000 | Entidad en la que se ubica la notaria: | |
| 41C016000 | Fecha del poder: | |
| 41C017000 | Fecha de designación: | |

Declaratoria del representante legal:

Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que llevó a cabo mi representada durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria.

41C018000 Nombre del representante legal:

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|---|---|----------------------|
| Datos generales | | |
| 41D000000 | Autoridad competente: | |
| 41D001000 | Administración: | |
| 41D002000 | Obligado u Optativo | |
| 41D003000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF). | |
| 41D004000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF). | |
| 41D005000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF). | |
| 41D006000 | En caso negativo en todas las preguntas de los índices 41D003000, 41D004000 y 41D005000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen. | |
| 41D007000 | Forma parte de una asociación en participación. | |
| 41D008000 | Primer dictamen. | |
| 41D009000 | Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura. | |
| 41D010000 | Tipo de contribuyente especial. | |
| 41D011000 | Empresa filial. | |
| 41D012000 | Empresa subsidiaria. | |
| 41D013000 | Fecha de inicio del ejercicio fiscal. | |
| 41D014000 | Fecha de terminación del ejercicio fiscal. | |
| 41D015000 | Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior. | |
| 41D016000 | Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior. | |
| 41D017000 | Tipo de opinión. | |
| Indique el RFC de la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que lo asesoro(aron) fiscalmente al contribuyente: | | |
| 41D018000 | RFC 1: | |
| 41D019000 | RFC 2: | |
| 41D020000 | RFC 3: | |

- 41D021000 RFC 4:
41D022000 RFC 5:

Efectos Fiscales

- 41D023000 Realizó operaciones con partes relacionadas.
41D024000 Si su respuesta fue afirmativa en el índice anterior, (debe llenar los anexos 12 y 13).
41D025000 Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales.
41D026000 Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras.
41D027000 Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera.
41D028000 En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores para los efectos del artículo 9, fracción II de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 18).

Otros aspectos

- 41D029000 El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras.
41D030000 Especifique el o los número(s) de criterio(s).
41D031000 Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio.
En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:
41D032000 Se trata de:
41D033000 Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta).
41D034000 Número de oficio 1.
41D035000 Fecha del oficio 1.
41D036000 Número de oficio 2.
41D037000 Fecha del oficio 2.
41D038000 Número de oficio 3.
41D039000 Fecha del oficio 3.
41D040000 Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU).
En caso afirmativo al índice anterior, indique el número y fecha de la resolución:
41D041000 Número de resolución 1.

| | |
|-----------|--|
| 41D042000 | Fecha de la resolución 1. |
| 41D043000 | Número de resolución 2. |
| 41D044000 | Fecha de la resolución 2. |
| 41D045000 | Número de resolución 3. |
| 41D046000 | Fecha de la resolución 3. |
| 41D047000 | Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales. En caso afirmativo al índice anterior, aclarar a través del anexo denominado información adicional, la disposición fiscal controvertida, el medio de defensa interpuesto, así como el estatus del medio de defensa interpuesto al cierre del ejercicio. |
| 41D048000 | Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (normal). |
| 41D049000 | Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (última complementaria). |
| 41D050000 | Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables. En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente: Número de identificación otorgado por el SAT al esquema reportable. |
| 41D051000 | Número de identificación (campo 1). |
| 41D052000 | Número de identificación (campo 2). |
| 41D053000 | Número de identificación (campo 3). |
| 41D054000 | Número de identificación (campo 4). |
| 41D055000 | Número de identificación (campo 5). |
| 41D056000 | Fecha de presentación de la declaración informativa normal. |
| 41D057000 | Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria). |

Operaciones con residentes en el extranjero

| | |
|-----------|---|
| 41D058000 | Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el impuesto sobre la renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 9). |
| 41D059000 | Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 10). |
| 41D060000 | Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 15). |
| 41D061000 | Tuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 17). |

Diagnóstico fiscal del contribuyente**Generalidades fiscales**

- 41D062000 Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado.
- 41D063000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF), así mismo especifique el RFC y nombres anteriores.
- 41D064000 (especificar nombre anterior).
- 41D065000 (especificar nombre anterior).
- 41D066000 (especificar nombre anterior).
- 41D067000 (especificar nombre anterior).
- 41D068000 (especificar nombre anterior).
- 41D069000 Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado.
- 41D070000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción IV del RCFF).
- 41D071000 Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado.
- 41D072000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII del RCFF).
- 41D073000 Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF).
- 41D074000 Durante el ejercicio se presentaron avisos de compensación de saldos a favor (para los efectos del artículo 23 del CFF).
- 41D075000 Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió para los efectos del artículo 26, fracción XI del CFF.
- Nota: en caso afirmativo al índice anterior, describa como dio cumplimiento y con qué documentación lo acredita, a través del anexo denominado información adicional del dictamen.**
- 41D076000 Tiene accionistas residentes en el país.
- 41D077000 En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 27 del CFF).

| | |
|-----------|--|
| 41D078000 | Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado. |
| 41D079000 | Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les de efecto fiscal para los efectos del artículo 69-B del CFF. |
| 41D080000 | Tiene empleados. En caso afirmativo a la pregunta del índice anterior indique: |
| 41D081000 | Número de trabajadores. |
| 41D082000 | Total del ISR retenido y enterado por salarios. |
| 41D083000 | Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios. |
| 41D084000 | Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio. |
| 41D085000 | Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados. |
| 41D086000 | Total de ingresos exentos por sueldos y salarios. |
| 41D087000 | Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (para los efectos del artículo 29 de la LISR y del artículo 65 del RLISR). |
| 41D088000 | En caso negativo, del índice 41D080000 tiene algún contrato de servicios de personal (outsourcing). En caso de tener algún contrato de servicios de personal (outsourcing), señale el RFC y nombre de la(s) sociedad(es) que le presta(n) los servicios de personal (outsourcing). |
| 41D089000 | (especificar nombre de sociedad outsourcing). |
| 41D090000 | (especificar nombre de sociedad outsourcing). |
| 41D091000 | (especificar nombre de sociedad outsourcing). |
| 41D092000 | (especificar nombre de sociedad outsourcing). |
| 41D093000 | (especificar nombre de sociedad outsourcing). |
| 41D094000 | Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio. |
| 41D095000 | Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades. |
| 41D096000 | Monto de IVA que originó dicha operación. |

Contabilidad electrónica

| | |
|-----------|--|
| 41D097000 | Llevó contabilidad para los efectos del artículo 28 del CFF, 33 y 34 del RCFF y 32 fracción I de la LIVA. |
| 41D098000 | La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF). Nota: en caso negativo al índice anterior, señale el domicilio en el cual conserva la documentación comprobatoria de los registros o asientos, a través del anexo denominado información adicional del dictamen. |

Para efectos del IVA indique lo siguiente:

- 41D099000 Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos del artículo 32, fracción II de la LIVA y del artículo 35 del RLIVA).
- 41D100000 Expidió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos del artículo 32, fracción III de la LIVA y de los artículos 20 y 74 del RLIVA).
- 41D101000 Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen en los casos previstos en el artículo 1-A de la LIVA (para los efectos del artículo 32 fracción V de la LIVA, así como las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 41D102000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32 fracción V de la LIVA, así como las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 41D103000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado el impuesto al valor agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32 fracción VIII de la LIVA, así como las reglas aplicables de la RMF para 2024).

Cuenta con los siguientes libros actualizados:

- 41D104000 Diario.
- 41D105000 Mayor.
- 41D106000 Actas de asamblea de socios o accionistas.
- 41D107000 Socios o accionistas.

Impuesto sobre la Renta (ISR)

- 41D108000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (para los efectos del artículo 24 de la LISR).
- 41D109000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B Bis del CFF).
- 41D110000 Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado.

- 41D111000 El contribuyente participó en una restructuración internacional por la que hubiere generado ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
- 41D112000 Reconoció o reportó dichos ingresos.
Nota en caso negativo al índice anterior, señale el motivo a través del anexo denominado información adicional del dictamen.
- 41D113000 Cambió el modelo de negocios.

Dio cumplimiento a las siguientes obligaciones fiscales:

- 41D114000 Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos del artículo 76 fracciones II y XVII de la LISR).
- 41D115000 Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título V de la LISR y del impuesto retenido (para los efectos del artículo 76, fracción III de la LISR).
- 41D116000 Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos del artículo 76, fracción VIII de la LISR y del artículo 111 del RLISR).
- 41D117000 Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI inciso a) de la LISR).
- 41D118000 Presentar en tiempo la declaración de operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervino (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).
- 41D119000 Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en el que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI Inciso b) de la LISR).
- 41D120000 Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (para los efectos del artículo 76, fracción XV de la LISR).
- 41D121000 Acumuló en el ejercicio la totalidad de las comisiones cobradas por créditos otorgados.
- 41D122000 Obtuvo devoluciones de impuestos por parte de la autoridad y que hayan generado intereses.
- 41D123000 En caso afirmativo, acumuló los ingresos por intereses pagados por la autoridad fiscal.
- 41D124000 Presentar en tiempo y forma la obligación prevista para los efectos del artículo 55, fracción I, de la LISR.
- 41D125000 Presentar en tiempo y forma la obligación prevista para los efectos del artículo 55, fracción II de la LISR.

- 41D126000 Durante el ejercicio, el contribuyente prestó servicios de operación, administración o distribución a sociedades de inversión en instrumento de deuda o sociedades de inversión de renta variable, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión y demás normativa legal aplicable.
- 41D127000 Con respecto a dichas actividades, cumplió en tiempo y forma con la obligación prevista para los efectos del artículo 55, fracción II de la LISR, tal y cual se prevé en el artículo 89 de esa misma normativa.
- 41D128000 Retener y enterar el ISR adicional a la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos (para los efectos del artículo 140 segundo párrafo de la LISR).

(ISR) Obtuvo ingresos por

- 41D129000 Indique si enajenó acciones o intangibles durante el ejercicio.
En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:
- 41D130000 Nombre del comprador 1.
- 41D131000 Es parte relacionada.
- 41D132000 Nombre del comprador 2.
- 41D133000 Es parte relacionada.
- 41D134000 Nombre del comprador 3.
- 41D135000 Es parte relacionada.
- 41D136000 Nombre del comprador 4.
- 41D137000 Es parte relacionada.
- 41D138000 Nombre del comprador 5.
- 41D139000 Es parte relacionada.
- 41D140000 Total de ingresos por venta de acciones.
- 41D141000 Total de ingresos por venta de intangibles.
- 41D142000 Total de costo promedio de las acciones enajenadas.
- 41D143000 Total del monto original de la inversión ajustado.
- 41D144000 Efectuó retención.
- 41D145000 Monto del entero por la operación.
- 41D146000 En caso de tener pérdida fiscal en la enajenación de acciones, presentó aviso dentro de los diez días siguientes a la fecha de la operación.
- 41D147000 Monto de pérdida fiscal pendiente de amortizar provenientes de enajenación de acciones y de otros títulos valor cuyo rendimiento no sea interés para los efectos del artículo 8 de la LISR.
- 41D148000 Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos.

Indique lo siguiente en calidad de emisora de las acciones:

- 41D149000 Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%.
- 41D150000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones.
- 41D151000 Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones.
- 41D152000 Monto del reembolso o reducción de capital efectuado.
- 41D153000 Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78 fracción I de la LISR.
- 41D154000 Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción II de la LISR.
- 41D155000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones derivadas de absorción de pérdidas financieras.
- 41D156000 Ejerció la opción para considerar como no acumulable el valor diferencial entre los saldos acumulados arriba señalados, en los términos de las disposiciones transitorias de la LISR en vigor a partir del 1 de enero de 2014.
- 41D157000 En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea positiva, presentó en tiempo y forma la información anual que se encuentra obligado a presentar.
- 41D158000 Durante el ejercicio, consideró como ingreso acumulable algún monto a título de reservas preventivas globales.
- 41D159000 Que monto consideró como ingreso acumulable.
- 41D160000 Contra dicho ingreso acumulable, disminuyó excedentes actualizados de reservas preventivas globales pendientes de deducir.
- 41D161000 Que monto disminuyó.

Deducciones (ISR)**Reunió los siguientes requisitos fiscales para sus deducciones:**

- 41D162000 En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27 fracción IX de la LISR).
- 41D163000 En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que, quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se hayan llevado a cabo (para los efectos del artículo 27 fracción X de la LISR).
- 41D164000 En el caso del costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos, correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se hubiese considerado como no deducible el excedente (para los efectos del artículo 27 fracción XIII de la LISR).

- 41D165000 En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28 fracción XVII de la LISR así como las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 41D166000 En el caso de viáticos o gastos de viaje, se constató que se hubieran cumplido los requisitos para los efectos del artículo 28 fracción V de la LISR.
- 41D167000 En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28 fracción XIII de la LISR y 60 del RLISR).
- 41D168000 Los quebrantos diversos reúnen la totalidad de requisitos de deducción para los efectos del artículo 27 de la LISR.
- 41D169000 Cuenta con fondo de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad.

En caso afirmativo:

- 41D170000 Indique el monto total de la reserva para fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, que está invertida para los efectos del artículo 29, fracción II de la LISR vigente en el ejercicio revisado.
- 41D171000 Deduces los rendimientos provenientes de la inversión de los fondos destinados a las reservas para el otorgamiento de pensiones o jubilaciones de personal.
- 41D172000 La reserva para el fondo de pensiones se incluye en el ajuste anual inflacionario dentro de los créditos.

- 41D173000 Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR).

En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:

- 41D174000 Se realizaron con fines de:
- 41D175000 En caso afirmativo acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas.
- 41D176000 Indique el monto de la acumulación correspondiente.
- 41D177000 Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas.
- 41D178000 En caso afirmativo indique el monto de la deducción correspondiente.
- 41D179000 Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas para los efectos del artículo 28 fracción XIX de la LISR.
- 41D180000 En caso afirmativo indique el monto correspondiente.

Disposiciones específicas (ISR)

- 41D181000 En el caso de haber adquirido bienes o derechos por dación en pago o por adjudicación, que no puedan conservar en propiedad por disposición legal, los dedujo conforme al artículo 25 de esta LISR (para los efectos del artículo 53 de la LISR).
- 41D182000 Dedujo para efectos fiscales reservas adicionales a las derivadas de calificación de cartera crediticia.
- 41D183000 Efectuó en el ejercicio, operaciones de compra o venta de cartera crediticia.
- 41D184000 En calidad de que participó en alguna fusión:
- 41D185000 Fecha en que surtió efectos la fusión.

En caso de ser fusionada, deberá anotar:

- 41D186000 Fusionante: RFC.
- 41D187000 Fusionante: denominación o razón social.

En caso de ser fusionante, deberá anotar:

- 41D188000 Fusionada 1: RFC.
- 41D189000 Fusionada 1: denominación o razón social.
- 41D190000 Fusionada 2: RFC.
- 41D191000 Fusionada 2: denominación o razón social.
- 41D192000 Fusionada 3: RFC.
- 41D193000 Fusionada 3: denominación o razón social.
- 41D194000 Fusionada 4: RFC.
- 41D195000 Fusionada 4: denominación o razón social.
- 41D196000 Fusionada 5: RFC.
- 41D197000 Fusionada 5: denominación o razón social.
- 41D198000 Fusionada 6: RFC.
- 41D199000 Fusionada 6: denominación o razón social.
- 41D200000 Fusionada 7: RFC.
- 41D201000 Fusionada 7: denominación o razón social.
- 41D202000 Fusionada 8: RFC.
- 41D203000 Fusionada 8: denominación o razón social.

- 41D204000 Fusionada 9: RFC.
- 41D205000 Fusionada 9: denominación o razón social.
- 41D206000 Fusionada 10: RFC.
- 41D207000 Fusionada 10: denominación o razón social.
- Nota: en caso de haber sido fusionante, y el espacio anterior es insuficiente, señale en el anexo denominado información adicional del dictamen: el RFC, nombre de la entidad(es) fusionada(s), fecha en que surtió efectos la fusión y el porcentaje de participación accionaria.**
- 41D208000 En calidad de que participó en alguna escisión:
- 41D209000 Fecha en que surtió efectos la escisión:
- 41D210000 Transmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA.
- Parte del activo, pasivo y capital social correspondiente, aportado por la escindiente y recibido por:
- 41D211000 Escindida 1: RFC.
- 41D212000 Valor activo:
- 41D213000 Valor pasivo:
- 41D214000 Valor capital social:
- 41D215000 Escindida 2: RFC.
- 41D216000 Valor activo:
- 41D217000 Valor pasivo:
- 41D218000 Valor capital social:
- 41D219000 Escindida 3: RFC.
- 41D220000 Valor activo:
- 41D221000 Valor pasivo:
- 41D222000 Valor capital social:
- 41D223000 Escindida 4: RFC.
- 41D224000 Valor activo:
- 41D225000 Valor pasivo:
- 41D226000 Valor capital social:
- 41D227000 Escindida 5: RFC.
- 41D228000 Valor activo:
- 41D229000 Valor pasivo:
- 41D230000 Valor capital social:

41D231000 Escindida 6: RFC.

41D232000 Valor activo:

41D233000 Valor pasivo:

41D234000 Valor capital social:

41D235000 Escindida 7: RFC.

41D236000 Valor activo:

41D237000 Valor pasivo:

41D238000 Valor capital social:

41D239000 Escindida 8: RFC.

41D240000 Valor activo:

41D241000 Valor pasivo:

41D242000 Valor capital social:

41D243000 Escindida 9: RFC.

41D244000 Valor activo:

41D245000 Valor pasivo:

41D246000 Valor capital social:

41D247000 Escindida 10: RFC.

41D248000 Valor activo:

41D249000 Valor pasivo:

41D250000 Valor capital social:

41D251000 Escindente: RFC.

41D252000 Valor activo:

41D253000 Valor pasivo:

41D254000 Valor capital social:

En caso de liquidación, señalar:

41D255000 Fecha de inicio de la liquidación.

Indique el nombre o denominación o razón social y RFC del liquidador:

41D256000 (liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social).

41D257000 (liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social).

41D258000 (liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social).

41D259000 Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras).

- 41D260000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.
- 41D261000 Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra).
- 41D262000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.

Acreditamiento

- 41D263000 Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acredító.
- 41D264000 Verificó que el impuesto pagado en el extranjero y acreditado en el ejercicio, efectivamente corresponda a un impuesto sobre la renta por el que se tenga derecho a su acreditamiento, de conformidad con las reglas generales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria.
- 41D265000 El impuesto acreditado fue pagado directamente por el contribuyente en el extranjero.
- 41D266000 Cumple con los requisitos establecidos para los efectos del artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero.
- 41D267000 Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero.
- 41D268000 Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero.
- 41D269000 Monto de ISR no acreditable y no deducible para los efectos del artículo 5 de la LISR.
- 41D270000 Tratándose de un impuesto sobre la renta pagado por sociedades residentes en el extranjero, consecuencia de un pago de dividendos o utilidades distribuidos en favor del contribuyente, verificó que se hubiesen cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la normatividad fiscal aplicable para su acreditamiento.
- 41D271000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (1).
- 41D272000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (2).
- 41D273000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (3).
- 41D274000 Acredita únicamente el impuesto sobre la renta pagado en el extranjero en el ejercicio.
- 41D275000 Señale si acredita un remanente del impuesto sobre la renta pagado en el extranjero correspondiente a ejercicios anteriores.

Regímenes fiscales preferentes

- 41D276000 Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 19).
- 41D277000 Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas.
- 41D278000 Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES.
- 41D279000 Acredító impuesto pagado en REFIPRES.
- 41D280000 Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero.
- 41D281000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES.
- 41D282000 Monto del acreditamiento de impuesto sobre la renta retenido.
- 41D283000 Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
- 41D284000 Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
- 41D285000 Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes para los efectos del artículo 177 décimo párrafo de la LISR.

Retenciones y/o responsabilidad solidaria

- 41D286000 El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente.
- 41D287000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 41D288000 Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación.
- En caso afirmativo:
- 41D289000 Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, para los efectos del artículo 4 de la LISR.
- 41D290000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial.
- 41D291000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

Impuesto al valor agregado**Actos o actividades (IVA)**

- 41D292000 Realiza actos o actividades no afectas al impuesto al valor agregado.
- 41D293000 Cumplió con las disposiciones fiscales para determinar los actos o actividades gravados y exentos.

Acreditamiento (IVA)

Requisitos de acreditamiento del impuesto al valor agregado

- 41D294000 Aplicó la opción para los efectos del artículo 5-B de la LIVA en el prorrato del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas.
- 41D295000 Indique si para efectos de la determinación de los pagos mensuales definitivos del impuesto al valor agregado acredita impuesto al 100%.
- 41D296000 Diga si incluye en la determinación de la proporción de acreditamiento, los ingresos por intereses cobrados provenientes de las operaciones financieras derivadas.
- 41D297000 Realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (para los efectos del artículo 5-A de la LIVA).
- 41D298000 En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses se cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5 fracción I de la LIVA).

Aplicación de estímulos fiscales

- 41D299000 Aplicó lo previsto en el artículo 2.2 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | |
|---|---------------|----------------------|------|
| | | 2024 | 2023 |
| 1- Estado de situación financiera por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en pesos) | | | |
| | Activo | | |

- 41010000000000 Efectivo y equivalentes de efectivo.

- 41010001000000 Cuentas de margen (instrumentos financieros derivados).

Inversiones en instrumentos financieros

- 41010002000000 Instrumentos financieros negociables.

- 41010003000000 Instrumentos financieros para cobrar o vender.

41010004000000 Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)(neto).

41010005000000 Otras inversiones en instrumentos financieros.

41010006000000 Total de inversiones en instrumentos financieros.

41010007000000 Deudores por reporto (saldo deudor).

41010008000000 Préstamo de valores.

Instrumentos financieros derivados

41010009000000 Con fines de negociación.

41010010000000 Con fines de cobertura.

41010011000000 Total de instrumentos financieros derivados.

41010012000000 Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros.

Cartera de crédito con riesgo de crédito

etapa 1

41010013000000 Créditos comerciales.

41010014000000 Créditos de consumo.

41010015000000 Créditos a la vivienda.

41010016000000 Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal.

41010017000000 Otros créditos.

41010018000000 Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1.

Cartera de crédito con riesgo de crédito

etapa 2

41010019000000 Créditos comerciales.

41010020000000 Créditos de consumo.

41010021000000 Créditos a la vivienda.

41010022000000 Otros créditos.

41010023000000 Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2.

Cartera de crédito con riesgo de crédito
etapa 3

- 41010024000000 Créditos comerciales.
41010025000000 Créditos de consumo.
41010026000000 Créditos a la vivienda.
41010027000000 Otros créditos.

41010028000000 Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3.

- 41010029000000 Cartera de crédito valuada a valor razonable.

41010030000000 Cartera de crédito.

Más: menos.

- 41010031000000 Partidas diferidas.

Menos:

Estimación preventiva para riesgos crediticios

- 41010032000000 Estimación preventiva para riesgos crediticios derivados de la calificación.
41010033000000 Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional.

41010034000000 Cartera de crédito (neto).

41010035000000 Derechos de cobro adquiridos.

41010036000000 Total de cartera de crédito (neto).

41010037000000 Activos virtuales.

41010038000000 Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización.

41010039000000 Otras cuentas por cobrar (neto).

Bienes adjudicados

- 41010040000000 Bienes adjudicados.

- 41010041000000 Estimación de bienes adjudicados.
- 41010042000000 Bienes adjudicados (neto).
- 41010043000000 Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios.
- 41010044000000 Pagos anticipados y otros activos (neto).
- 41010045000000 Propiedades, mobiliario y equipo (neto).
- 41010046000000 Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto).

Inversiones permanentes

- 41010047000000 Subsidiarias.
- 41010048000000 Asociadas.
- 41010049000000 Negocios conjuntos.
- 41010050000000 Otras inversiones permanentes.
- 41010051000000 Total inversiones permanentes.

Activo por impuestos a la utilidad diferidos (neto)

- 41010052000000 Impuestos a la utilidad diferidos (a favor).
- 41010053000000 Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables.
- 41010054000000 Total de activo por impuestos a la utilidad diferidos (neto).

Otros activos

- 41010055000000 Cargos diferidos.
- 41010056000000 Pagos anticipados.
- 41010057000000 Activos intangibles.
- 41010058000000 Activos por derechos de uso de activos intangibles.
- 41010059000000 Amortización de activos por derechos de uso de activos intangibles.
- 41010060000000 Otros activos.
- 41010061000000 Total de otros activos.

Crédito mercantil

- 41010062000000 Crédito mercantil.
41010063000000 Revaluación de crédito mercantil.

41010064000000 Total activo.

Pasivo y Capital**Pasivo****Captación tradicional**

- 41010065000000 Depósitos de exigibilidad inmediata.
41010066000000 Depósitos a plazo.
41010067000000 Títulos de crédito emitidos.
41010068000000 Cuenta global de captación sin movimientos.

41010069000000 Total de captación tradicional.

Préstamos interbancarios y de otros organismos

- 41010070000000 De exigibilidad inmediata.
41010071000000 De corto plazo.
41010072000000 De largo plazo.

41010073000000 Total de préstamos interbancarios y de otros organismos.

41010074000000 Valores asignados por liquidar.

41010075000000 Acreedores por reporto.

41010076000000 Préstamo de valores.

Colaterales vendidos o dados en garantía

- 41010077000000 Reportos (saldo acreedor).
41010078000000 Préstamos de valores.
41010079000000 Instrumentos financieros derivados.
41010080000000 Otros colaterales vendidos.

41010081000000 Total de colaterales vendidos o dados en garantía.

Instrumentos financieros derivados**Con fines de negociación**

- 41010082000000 Futuros a entregar.
41010083000000 Contratos adelantados a entregar.
41010084000000 Opciones.
41010085000000 Swaps.
41010086000000 Instrumentos financieros derivados crediticios.
41010087000000 Operaciones estructuradas.
41010088000000 Paquetes de instrumentos financieros derivados.
41010089000000 Ajuste por riesgo de crédito por contraparte.

41010090000000 Total con fines de negociación.

Con fines de cobertura

- 41010091000000 Futuros a entregar.
41010092000000 Contratos adelantados a entregar.
41010093000000 Opciones.
41010094000000 Swaps.
41010095000000 Instrumentos financieros derivados crediticios.
41010096000000 Operaciones estructuradas.
41010097000000 Paquetes de instrumentos financieros derivados.
41010098000000 Ajuste por riesgo de crédito por contraparte.

41010099000000 Total con fines de cobertura.

41010100000000 Total de instrumentos financieros derivados.

- 41010101000000 Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros.

41010102000000 Obligaciones en operaciones de bursatilización.

41010103000000 Pasivo por arrendamiento.

41010104000000 Recursos de aplicación restringida recibidos del Gobierno Federal.

Otras cuentas por pagar**Contribuciones por pagar**

- 41010105000000 Impuesto sobre la renta.
41010106000000 Impuesto al activo.
41010107000000 Impuesto al valor agregado.
41010108000000 Impuesto especial sobre producción y servicios.
41010109000000 Impuesto sobre automóviles nuevos.
41010110000000 Impuestos locales.
41010111000000 Cuotas al seguro social.
41010112000000 Aportaciones al INFONAVIT.
41010113000000 Aportaciones al SAR.
41010114000000 Otros impuestos y contribuciones.

41010115000000 Total de contribuciones por pagar.

- 41010116000000 Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar.
41010117000000 Acreedores por liquidación de operaciones.
41010118000000 Acreedores por cuentas de margen.
41010119000000 Acreedores por colaterales recibidos en efectivo.
41010120000000 Acreedores diversos y otras cuentas por pagar.

41010121000000 Total de otras cuentas por pagar.

Pasivos relacionados con grupos de activos mantenidos para la venta**Instrumentos financieros que califican como pasivo**

- 41010122000000 Obligaciones subordinadas en circulación.
41010123000000 Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su órgano de gobierno.
41010124000000 Otros.

41010125000000 Obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo.

Impuestos y PTU diferidos

41010126000000 ISR diferido.

41010127000000 PTU diferida.

41010128000000 Total de impuestos y PTU diferidos.

41010129000000 Créditos diferidos y cobros anticipados.

41010130000000 Total pasivo.

Capital contable**Capital contribuido**

41010131000000 Capital social.

41010132000000 Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno.

41010133000000 Prima en venta de acciones.

41010134000000 Instrumentos financieros que califican como capital.

41010135000000 Obligaciones subordinadas en circulación.

41010136000000 Otras cuentas de capital contribuido.

41010137000000 Total capital contribuido.

Capital ganado

41010138000000 Reservas de capital.

41010139000000 Resultados acumulados.

41010140000000 Otros resultados integrales.

41010141000000 Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender.

41010142000000 Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo.

41010143000000 Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición.

41010144000000 Efecto acumulado por conversión.

41010145000000 Remediciones por beneficios definidos a los empleados.

41010146000000 Resultado por tenencia de activos no monetarios.

41010147000000 Participación en otras entidades.

41010148000000 Otras cuentas de capital ganado.

41010149000000 Utilidad neta.

41010150000000 Pérdida neta.

41010151000000 Total capital ganado.

41010152000000 Total participación controladora.

41010153000000 Total participación no controladora.

41010154000000 Total capital contable.

41010155000000 Total pasivo y capital contable.

Cuentas de orden

41010156000000 Ajustes otorgados.

41010157000000 Activos y pasivos contingentes.

41010158000000 Compromisos crediticios.

41010159000000 Bienes en fideicomiso o mandato.

41010160000000 Fideicomisos.

41010161000000 Mandatos.

41010162000000 Agente financiero del Gobierno Federal.

41010163000000 Bienes en custodia o en administración.

41010164000000 Colaterales recibidos por la entidad.

41010165000000 Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad.

41010166000000 Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto).

41010167000000 Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3.

41010168000000 Otras cuentas de registro.

41010169000000 Total de cuentas de orden.

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

El anexo no. 2 consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|---|---|
| | 2- Estado de resultado integral por los ejercicios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en pesos) | Total 2024 Partes relacionadas 2024 |

Nota: Para el llenado de este anexo es necesario capturar primero la información del anexo 5.

410200000000000 Ingresos por intereses.

Menos:

41020001000000 Gastos por intereses.

Mas: menos:

41020002000000 Resultado por posición monetaria neta (margen financiero).

41020003000000 Margen financiero.

Menos:

41020004000000 Estimación preventiva para riesgos crediticios.

41020005000000 Margen financiero ajustado por riesgos crediticios

Mas:

41020006000000 Comisiones y tarifas cobradas.

Menos:

41020007000000 Comisiones y tarifas pagadas.

Mas: menos:

41020008000000 Resultado por intermediación.

41020009000000 Otros ingresos (egresos) de la operación.

Menos:

41020010000000 Subsidios (aplicable para instituciones de banca de desarrollo).

41020011000000 Gastos de administración y promoción.

41020012000000 Utilidad de la operación.

41020013000000 Pérdida de la operación.

Mas: menos:

41020014000000 Participación en el resultado neto de otras entidades.

41020015000000 Utilidad antes de impuestos a la utilidad.

41020016000000 Pérdida antes de impuestos a la utilidad.

Menos:

41020017000000 ISR causado.

41020018000000 ISR diferido.

41020019000000 Otros.

41020020000000 Utilidad antes de operaciones continuadas.

41020021000000 Pérdida antes de operaciones continuadas.

Mas: menos:

41020022000000 Operaciones discontinuadas.

41020023000000 Utilidad neta.

41020024000000 Pérdida neta.

41020025000000 Resultado integral.

Resultado neto atribuible a:

- 41020026000000 Participación controladora.
 41020027000000 Participación no controladora.

Resultado integral atribuible a:

- 41020028000000 Participación controladora.
 41020029000000 Participación no controladora.
 41020030000000 Utilidad básica por acción ordinaria.

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Parte II**Datos a proporcionar**

| Partes no relacionadas 2024 | Total 2023 | Partes relacionadas 2023 | Partes no relacionadas 2023 |
|--------------------------------|------------|-----------------------------|--------------------------------|
|--------------------------------|------------|-----------------------------|--------------------------------|

El anexo no. 3 consta de 24 columnas y está dividido en cinco partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|----------------|---|--|
| | 3- Estado de variaciones en el capital contable por los ejercicios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en pesos) | Capital contribuido: capital social |
| | | Capital contribuido: aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno |
| 41030000000000 | (saldo al 31 de diciembre de 2022). | |
| 41030001000000 | Ajustes retrospectivos por cambios contables. | |
| 41030002000000 | Ajustes retrospectivos por correcciones de errores. | |
| 41030003000000 | Saldo al ____ de _____ de ____ ajustado. | |

Movimientos de propietarios

- 41030004000000 Aportaciones de capital.
 41030005000000 Reembolsos de capital.

- 41030006000000 Capitalización de otros conceptos del capital contable.
- 41030007000000 Cambios en la participación controladora que no implican pérdida de control.
- 41030008000000 Suscripción de acciones.
- 41030009000000 Capitalización de utilidades.
- 41030010000000 Constitución de reservas.
- 41030011000000 Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores.
- 41030012000000 Pago de dividendos.
- 41030013000000 Otros.
- 41030014000000 Total.

Movimiento de reserva

- 41030015000000 Reserva de capital.

Resultado integral

- 41030016000000 Utilidad neta.
- 41030017000000 Pérdida neta.

Otros resultados integrales

- 41030018000000 Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender.
- 41030019000000 Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo.
- 41030020000000 Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición.
- 41030021000000 Efecto acumulado por conversión.
- 41030022000000 Remediciones por beneficios definidos a los empleados.
- 41030023000000 Resultado por tenencia de activos no monetarios.
- 41030024000000 Participación en otras entidades.
- 41030025000000 Otros.
- 41030026000000 Total.
- 41030027000000 (saldo al 31 de diciembre de 2023).
- 41030028000000 Ajustes retrospectivos por cambios contables.
- 41030029000000 Ajustes retrospectivos por correcciones de errores.
- 41030030000000 Saldo al ____ de _____ de ____ ajustado.

Movimientos de propietarios

- 41030031000000 Aportaciones de capital.
41030032000000 Reembolsos de capital.
41030033000000 Capitalización de otros conceptos del capital contable.
41030034000000 Cambios en la participación controladora que no implican pérdida de control.
41030035000000 Suscripción de acciones.
41030036000000 Capitalización de utilidades.
41030037000000 Constitución de reservas.
41030038000000 Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores.
41030039000000 Pago de dividendos.
41030040000000 Otros.
41030041000000 Total.

Movimiento de reserva

- 41030042000000 Reserva de capital.

Resultado integral

- 41030043000000 Utilidad neta.
41030044000000 Pérdida neta.

Otros resultados integrales

- 41030045000000 Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender.
41030046000000 Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo.
41030047000000 Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición.
41030048000000 Efecto acumulado por conversión.

41030049000000 Remediciones por beneficios definidos a los empleados.
41030050000000 Resultado por tenencia de activos no monetarios.
41030051000000 Participación en otras entidades.
41030052000000 Otros.
41030053000000 Total.
41030054000000 (saldo al 31 de diciembre de 2024).

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Parte II**Datos a proporcionar**

| Capital contribuido: prima en venta de acciones | Capital contribuido: instrumentos financieros que califican como capital | Capital contribuido: obligaciones subordinadas en circulación | Capital contribuido: otras cuentas de capital contribuido | Capital ganado: reservas de capital |
|---|--|---|---|-------------------------------------|
|---|--|---|---|-------------------------------------|

Parte III**Datos a proporcionar**

| Capital ganado: resultados acumulados | Capital Ganado: Otros Resultados Integrales | Capital ganado: valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender | Capital ganado: valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo | Capital ganado: ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición |
|---------------------------------------|---|--|--|---|
|---------------------------------------|---|--|--|---|

Parte IV**Datos a proporcionar**

| Capital ganado: efecto acumulado por conversión | Capital ganado: remisiones Por beneficios definidos a los empleados | Capital ganado: resultado por tenencia de activos no monetarios | Capital ganado: participación en otras entidades | Capital ganado: otras cuentas de capital ganado |
|---|---|---|--|---|
|---|---|---|--|---|

Parte V**Datos a proporcionar**

| Capital ganado: utilidad neta | Capital ganado: pérdida neta | Total participación controladora | Total participación no controladora | Total de capital contable |
|-------------------------------|------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|
|-------------------------------|------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|----------|----------------------|
|--------|----------|----------------------|

4- Estado de flujos de efectivo por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en pesos)

41040000000000 Utilidad neta.

41040001000000 Pérdida neta.

Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión:

- 41040002000000 Pérdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro asociados a actividades de inversión.
- 41040003000000 Depreciaciones de propiedades, mobiliario y equipo.
- 41040004000000 Amortizaciones de activos intangibles.
- 41040005000000 Provisiones.
- 41040006000000 Pérdidas o reversión de pérdidas por deterioro de activos de larga duración.
- 41040007000000 Impuestos a la utilidad causados y diferidos.
- 41040008000000 Participación en el resultado neto de otras entidades.
- 41040009000000 Operaciones discontinuadas.
- 41040010000000 Otros ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión.
- 41040011000000 Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios.

Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento

- 41040012000000 Intereses asociados con préstamos interbancarios y de otros organismos.
- 41040013000000 Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo.
- 41040014000000 Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como capital.
- 41040015000000 Otros intereses.
- 41040016000000 Suma.

Cambios en partidas de operación

- 41040017000000 Cambio en cuentas de margen (instrumentos financieros derivados).
- 41040018000000 Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores) (neto).
- 41040019000000 Cambio en deudores por reporto (neto).
- 41040020000000 Cambio en préstamos de valores (activo).
- 41040021000000 Cambio en instrumentos financieros derivados (activo).
- 41040022000000 Cambio en cartera de crédito (neto).
- 41040023000000 Cambio en derechos de cobro adquiridos (neto).
- 41040024000000 Cambio en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización.
- 41040025000000 Cambio en activos virtuales.
- 41040026000000 Cambio en otras cuentas por cobrar (neto).

| | |
|----------------|--|
| 41040027000000 | Cambio en bienes adjudicados (neto). |
| 41040028000000 | Cambio en otros activos operativos (neto). |
| 41040029000000 | Cambio en captación tradicional. |
| 41040030000000 | Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos. |
| 41040031000000 | Cambio en acreedores por reporto. |
| 41040032000000 | Cambio en préstamo de valores (pasivo). |
| 41040033000000 | Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía. |
| 41040034000000 | Cambio en instrumentos financieros derivados (pasivo). |
| 41040035000000 | Cambio en obligaciones en operaciones de bursatilización. |
| 41040036000000 | Cambio en obligaciones subordinadas con características de pasivo. |
| 41040037000000 | Cambio en otros pasivos operativos. |
| 41040038000000 | Cambio en instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación). |
| 41040039000000 | Cobros de impuestos a la utilidad (devoluciones). |
| 41040040000000 | Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados. |
| 41040041000000 | Cambio en otras cuentas por pagar. |
| 41040042000000 | Cambio en otras provisiones. |
| 41040043000000 | Devoluciones de impuestos a la utilidad. |
| 41040044000000 | Pagos de impuestos a la utilidad. |
| 41040045000000 | Otras partidas relacionadas con cambios de operación. |
| 41040046000000 | Flujos netos de efectivo de actividades de operación. |

Actividades de inversión

| | |
|----------------|--|
| 41040047000000 | Pagos por instrumentos financieros a largo plazo. |
| 41040048000000 | Cobros por instrumentos financieros a largo plazo. |
| 41040049000000 | Cobros por disposición de propiedades, mobiliario y equipo. |
| 41040050000000 | Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo. |
| 41040051000000 | Pagos por operaciones discontinuadas. |
| 41040052000000 | Cobros por operaciones discontinuadas. |
| 41040053000000 | Cobros por disposición de subsidiarias. |
| 41040054000000 | Pagos por adquisición de subsidiarias. |
| 41040055000000 | Cobros por disposición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes. |

| | |
|----------------|---|
| 41040056000000 | Pagos por adquisición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes. |
| 41040057000000 | Cobros de dividendos en efectivo de inversiones permanentes. |
| 41040058000000 | Pagos por adquisición de activos intangibles. |
| 41040059000000 | Cobros por disposición de activos intangibles. |
| 41040060000000 | Cobros por disposición de activos de larga duración disponibles para la venta. |
| 41040061000000 | Cobros por disposición de otros activos de larga duración. |
| 41040062000000 | Pagos por adquisición de otros activos de larga duración. |
| 41040063000000 | Cobros asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión). |
| 41040064000000 | Pagos asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión). |
| 41040065000000 | Otros cobros por actividades de inversión. |
| 41040066000000 | Otros pagos por actividades de inversión. |
| 41040067000000 | Otras partidas relacionadas con actividades de inversión. |
| 41040068000000 | Flujos netos de efectivo de actividades de inversión. |

Actividades de financiamiento

| | |
|----------------|---|
| 41040069000000 | Cobros por la obtención de préstamos interbancarios y de otros organismos. |
| 41040070000000 | Pagos de préstamos interbancarios y de otros organismos. |
| 41040071000000 | Pagos de pasivo por arrendamiento. |
| 41040072000000 | Cobros por emisión de acciones. |
| 41040073000000 | Pagos por reembolsos de capital social. |
| 41040074000000 | Pagos de dividendos en efectivo. |
| 41040075000000 | Pagos asociados a la recompra de acciones propias. |
| 41040076000000 | Cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como capital. |
| 41040077000000 | Pagos asociados con instrumentos financieros que califican como capital. |
| 41040078000000 | Cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como pasivo. |
| 41040079000000 | Pagos asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo. |
| 41040080000000 | Pagos por intereses por pasivo por arrendamiento. |

| | |
|----------------|--|
| 41040081000000 | Cobros asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de financiamiento). |
| 41040082000000 | Pagos asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de financiamiento). |
| 41040083000000 | Otros cobros por actividades de financiamiento. |
| 41040084000000 | Otros pagos por actividades de financiamiento. |
| 41040085000000 | Otras partidas relacionadas con actividades de financiamiento. |
| 41040086000000 | Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento. |
| 41040087000000 | Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo. |

Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo

| | |
|----------------|--|
| 41040088000000 | Efecto por conversión por haber utilizado distintos tipos de cambio para la conversión del saldo inicial, del saldo final y de los flujos de efectivo. |
| 41040089000000 | Efecto de las variaciones en el tipo de cambio del efectivo y equivalentes de efectivo mantenido o a pagar en moneda extranjera. |
| 41040090000000 | Efecto en los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo por cambio en su valor resultantes de fluctuaciones en su valor razonable. |
| 41040091000000 | Efectos por inflación asociados con los saldos y los flujos de efectivo de cualquiera de las entidades que conforman la entidad económica consolidada bajo un entorno económico inflacionario. |
| 41040092000000 | Otros efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo. |
| 41040093000000 | Total de efectivo por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo. |
| 41040094000000 | Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo. |
| 41040095000000 | Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo. |
| | Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero. |

Concepto

4.1- Notas a los estados financieros.

El anexo no. 5 consta de 12 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|---|---|----------------------|
| | 5- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en pesos) | 2024 |
| Partes relacionadas 2024 | | |
| Ingresos por intereses | | |
| Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo | | |
| 410500000000000 | Bancos. | |
| 41050001000000 | Instrumentos financieros de alta liquidez. | |
| 41050002000000 | Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dados en garantía. | |
| 41050003000000 | Total de intereses de efectivo y equivalentes de efectivo. | |
| Intereses y rendimientos a favor provenientes de cuentas de margen | | |
| 41050004000000 | Efectivo. | |
| 41050005000000 | Instrumentos financieros. | |
| 41050006000000 | Otros activos. | |
| 41050007000000 | Total de intereses y rendimientos a favor provenientes de cuentas de margen. | |
| Intereses y rendimientos a favor provenientes de colaterales en operaciones otc | | |
| 41050008000000 | Efectivo. | |
| 41050009000000 | Instrumentos financieros. | |
| 41050010000000 | Otros activos. | |
| 41050011000000 | Total de intereses y rendimientos a favor provenientes de colaterales en operaciones OTC. | |
| Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en instrumentos financieros | | |
| 41050012000000 | Por instrumentos financieros negociables. | |
| 41050013000000 | Por instrumentos financieros para cobrar o vender. | |
| 41050014000000 | Por instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores). | |
| 41050015000000 | Otros. | |

| | |
|----------------|--|
| 41050016000000 | Total de intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en instrumentos financieros. |
| 41050017000000 | Premios e intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto. |
| 41050018000000 | Ingresos provenientes de operaciones de cobertura. |
| 41050019000000 | Ingresos provenientes de instrumentos financieros derivados de negociación. |

Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1

Créditos comerciales

Créditos comerciales sin restricción

| | |
|----------------|--|
| 41050020000000 | Actividad empresarial o comercial. |
| 41050021000000 | Entidades financieras. |
| 41050022000000 | Entidades gubernamentales. |
| 41050023000000 | Total de créditos comerciales sin restricción. |

Créditos comerciales restringidos

| | |
|----------------|---|
| 41050024000000 | Actividad empresarial o comercial. |
| 41050025000000 | Entidades financieras. |
| 41050026000000 | Entidades gubernamentales. |
| 41050027000000 | Total de créditos comerciales restringidos. |
| 41050028000000 | Total de créditos comerciales. |

Créditos de consumo

Créditos de consumo sin restricción

| | |
|----------------|--|
| 41050029000000 | Tarjeta de crédito. |
| 41050030000000 | Personales. |
| 41050031000000 | Nómina. |
| 41050032000000 | Automotriz. |
| 41050033000000 | Adquisición de bienes muebles. |
| 41050034000000 | Operaciones de arrendamiento financiero. |

| | |
|----------------|---|
| 41050035000000 | Microcréditos. |
| 41050036000000 | Otros créditos de consumo. |
| 41050037000000 | Total de créditos de consumo sin restricción. |

Créditos de consumo restringidos

| | |
|----------------|--|
| 41050038000000 | Tarjeta de crédito. |
| 41050039000000 | Personales. |
| 41050040000000 | Nómina. |
| 41050041000000 | Automotriz. |
| 41050042000000 | Adquisición de bienes muebles. |
| 41050043000000 | Operaciones de arrendamiento financiero. |
| 41050044000000 | Microcréditos. |
| 41050045000000 | Otros créditos de consumo. |
| 41050046000000 | Total de créditos de consumo restringidos. |
| 41050047000000 | Total de créditos de consumo. |

Créditos a la vivienda

Créditos a la vivienda sin restricción

| | |
|----------------|---|
| 41050048000000 | Media y residencial. |
| 41050049000000 | De interés social. |
| 41050050000000 | Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE. |
| 41050051000000 | Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos. |
| 41050052000000 | Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda. |
| 41050053000000 | Total de créditos a la vivienda sin restricción. |

Créditos a la vivienda restringidos

| | |
|----------------|---|
| 41050054000000 | Media y residencial. |
| 41050055000000 | De interés social. |
| 41050056000000 | Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE. |
| 41050057000000 | Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos. |

| | |
|----------------|---|
| 41050058000000 | Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda. |
| 41050059000000 | Total de créditos a la vivienda restringidos. |
| 41050060000000 | Total de créditos a la vivienda. |
| 41050061000000 | Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal. |
| 41050062000000 | Total de intereses de cartera de crédito vigente. |

Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2

Créditos comerciales

| | |
|----------------|------------------------------------|
| 41050063000000 | Actividad empresarial o comercial. |
| 41050064000000 | Entidades financieras. |
| 41050065000000 | Entidades gubernamentales. |
| 41050066000000 | Total de créditos comerciales. |

Créditos de consumo

| | |
|----------------|--|
| 41050067000000 | Tarjeta de crédito. |
| 41050068000000 | Personales. |
| 41050069000000 | Nómina. |
| 41050070000000 | Automotriz. |
| 41050071000000 | Adquisición de bienes muebles. |
| 41050072000000 | Operaciones de arrendamiento financiero. |
| 41050073000000 | Microcréditos. |
| 41050074000000 | Otros créditos de consumo. |
| 41050075000000 | Total de créditos de consumo. |

Créditos a la vivienda

| | |
|----------------|---|
| 41050076000000 | Media y residencial. |
| 41050077000000 | De interés social. |
| 41050078000000 | Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE. |
| 41050079000000 | Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos. |
| 41050080000000 | Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda. |

- 41050081000000 Total de créditos a la vivienda.
- 41050082000000 Total intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2.

Intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3

Créditos comerciales

- 41050083000000 Actividad empresarial o comercial.
- 41050084000000 Entidades financieras.
- 41050085000000 Entidades gubernamentales.
- 41050086000000 Total de créditos comerciales.

Créditos de consumo

- 41050087000000 Tarjeta de crédito.
- 41050088000000 Personales.
- 41050089000000 Nómina.
- 41050090000000 Automotriz.
- 41050091000000 Adquisición de bienes muebles.
- 41050092000000 Operaciones de arrendamiento financiero.
- 41050093000000 Microcréditos.
- 41050094000000 Otros créditos de consumo.
- 41050095000000 Total de créditos de consumo.

Créditos a la vivienda

- 41050096000000 Media y residencial.
- 41050097000000 De interés social.
- 41050098000000 Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE.
- 41050099000000 Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos.
- 41050100000000 Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda.
- 41050101000000 Total de créditos a la vivienda.
- 41050102000000 Total de intereses de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3.

Ingresos por cartera de crédito valuada a valor razonable**Créditos comerciales**

| | |
|----------------|------------------------------------|
| 41050103000000 | Actividad empresarial o comercial. |
| 41050104000000 | Entidades financieras. |
| 41050105000000 | Entidades gubernamentales. |
| 41050106000000 | Total de créditos comerciales. |

Créditos de consumo

| | |
|----------------|--|
| 41050107000000 | Tarjeta de crédito. |
| 41050108000000 | Personales. |
| 41050109000000 | Nómina. |
| 41050110000000 | Automotriz. |
| 41050111000000 | Adquisición de bienes muebles. |
| 41050112000000 | Operaciones de arrendamiento financiero. |
| 41050113000000 | Microcréditos. |
| 41050114000000 | Otros créditos de consumo. |
| 41050115000000 | Total de créditos de consumo. |

Créditos a la vivienda

| | |
|----------------|---|
| 41050116000000 | Media y residencial. |
| 41050117000000 | De interés social. |
| 41050118000000 | Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE. |
| 41050119000000 | Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos. |
| 41050120000000 | Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda. |
| 41050121000000 | Total de créditos a la vivienda. |
| 41050122000000 | Total de ingresos por cartera de crédito valuada a valor razonable. |
| 41050123000000 | Intereses por derechos de cobro adquiridos (créditos deteriorados). |

Comisiones por el otorgamiento del crédito

| | |
|----------------|-------------------------|
| 41050124000000 | Créditos comerciales. |
| 41050125000000 | Créditos de consumo. |
| 41050126000000 | Créditos a la vivienda. |

41050127000000 Total de comisiones por el otorgamiento del crédito.

41050128000000 Efecto por renegociación de cartera de crédito.

41050129000000 Premios a favor en operaciones de préstamo de valores.

Primas por colocación de deuda

41050130000000 Títulos de crédito emitidos.

41050131000000 Instrumentos financieros que califican como pasivo.

41050132000000 Obligaciones subordinadas.

41050133000000 Total de primas por colocación de deuda.

41050134000000 Dividendos de instrumentos financieros que califican como instrumentos financieros de capital.

Utilidad por valorización

41050135000000 Utilidad en cambios por valorización.

41050136000000 Valorización de instrumentos indizados.

41050137000000 Valorización de partidas en UDIS.

41050138000000 Valorización de crédito en VSM.

41050139000000 Valorización de créditos en UMA.

41050140000000 Total de utilidad por valorización.

41050141000000 Incremento por actualización de ingresos por intereses.

41050142000000 Total de ingresos por intereses.

Gastos por intereses

41050143000000 Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata.

41050144000000 Intereses por depósitos a plazo.

41050145000000 Intereses por títulos de créditos emitidos.

41050146000000 Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos.

41050147000000 Intereses, costos de transacción y descuentos a cargo por emisión de instrumentos financieros que califican como pasivo.

Obligaciones subordinadas

| | |
|----------------|--|
| 41050148000000 | De conversión forzosa. |
| 41050149000000 | De conversión por decisión del tenedor. |
| 41050150000000 | De conversión por decisión de la entidad emisora. |
| 41050151000000 | No convertibles. |
| 41050152000000 | Total de obligaciones subordinadas. |
| 41050153000000 | Intereses y rendimientos a cargo provenientes de colaterales en operaciones OTC. |
| 41050154000000 | Premios pagados por la redención anticipada de instrumentos financieros que califican como pasivo. |
| 41050155000000 | Premios e intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto. |
| 41050156000000 | Gastos provenientes de operaciones de cobertura. |
| 41050157000000 | Gastos provenientes de instrumentos financieros derivados de negociación. |
| 41050158000000 | Premios a cargo en operaciones de préstamo de valores. |
| 41050159000000 | Efecto por renegociación de cartera de crédito. |

Descuentos por colocación de deuda

| | |
|----------------|--|
| 41050160000000 | Títulos de crédito emitidos. |
| 41050161000000 | Obligaciones subordinadas. |
| 41050162000000 | Total de descuentos por colocación de deuda. |
| 41050163000000 | Gastos de emisión por colocación de deuda. |
| 41050164000000 | Costos y gastos asociados con el otorgamiento del crédito. |

Pérdida por valorización

| | |
|----------------|--|
| 41050165000000 | Pérdida en cambios por valorización. |
| 41050166000000 | Valorización de instrumentos indizados. |
| 41050167000000 | Valorización de partidas en UDIS. |
| 41050168000000 | Valorización de partidas en VSM. |
| 41050169000000 | Valorización de partidas en UMS. |
| 41050170000000 | Total de pérdida por valorización. |
| 41050171000000 | Intereses a cargo asociados con la cuenta global de captación sin movimientos. |
| 41050172000000 | Intereses sobre pasivos por arrendamiento. |

| | |
|----------------|---|
| 41050173000000 | Efecto financiero de provisiones. |
| 41050174000000 | Incremento por actualización de gastos por intereses. |
| 41050175000000 | Total de gastos por intereses. |

**Resultado por posición monetaria neto
(margen financiero)**

| | |
|----------------|--|
| 41050176000000 | Resultado por posición monetaria proveniente de posiciones que generan margen financiero (saldo deudor). |
| 41050177000000 | Resultado por posición monetaria proveniente de posiciones que generan margen financiero (saldo acreedor). |
| 41050178000000 | Incremento por actualización del resultado por posición monetaria neto (margen financiero). |
| 41050179000000 | Total del resultado por posición monetaria neto (margen financiero). |

Estimación preventiva para riesgos crediticios

**Estimación preventiva para riesgos crediticios
derivada de la calificación**

**Cartera de crédito con riesgo de crédito
etapa 1**

Créditos comerciales

Créditos comerciales sin restricción

| | |
|----------------|--|
| 41050180000000 | Actividad empresarial o comercial. |
| 41050181000000 | Entidades financieras. |
| 41050182000000 | Entidades gubernamentales. |
| 41050183000000 | Ingresos por recuperación de cartera. |
| 41050184000000 | Castigos. |
| 41050185000000 | Eliminaciones. |
| 41050186000000 | Recuperaciones de cartera de crédito. |
| 41050187000000 | Quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos sobre la cartera. |
| 41050188000000 | Total de créditos comerciales sin restricción. |

Créditos comerciales restringidos

| | |
|----------------|---|
| 41050189000000 | Actividad empresarial o comercial. |
| 41050190000000 | Entidades financieras. |
| 41050191000000 | Entidades gubernamentales. |
| 41050192000000 | Total de créditos comerciales restringidos. |
| 41050193000000 | Total de créditos comerciales. |

Créditos de consumo**Créditos de consumo sin restricción**

| | |
|----------------|---|
| 41050194000000 | Tarjeta de crédito. |
| 41050195000000 | Personales. |
| 41050196000000 | Nómina. |
| 41050197000000 | Automotriz. |
| 41050198000000 | Adquisición de bienes muebles. |
| 41050199000000 | Operaciones de arrendamiento financiero. |
| 41050200000000 | Microcréditos. |
| 41050201000000 | Otros créditos de consumo. |
| 41050202000000 | Total de créditos de consumo sin restricción. |

Créditos de consumo restringidos

| | |
|----------------|--|
| 41050203000000 | Tarjeta de crédito. |
| 41050204000000 | Personales. |
| 41050205000000 | Nómina. |
| 41050206000000 | Automotriz. |
| 41050207000000 | Adquisición de bienes muebles. |
| 41050208000000 | Operaciones de arrendamiento financiero. |
| 41050209000000 | Microcréditos. |
| 41050210000000 | Otros créditos de consumo. |
| 41050211000000 | Total de créditos de consumo restringidos. |
| 41050212000000 | Total de créditos de consumo. |

Créditos a la vivienda**Créditos a la vivienda sin restricción**

| | |
|----------------|---|
| 41050213000000 | Media y residencial. |
| 41050214000000 | De interés social. |
| 41050215000000 | Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE. |
| 41050216000000 | Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos. |
| 41050217000000 | Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda. |
| 41050218000000 | Total de créditos a la vivienda sin restricción. |

Créditos a la vivienda restringidos

| | |
|----------------|---|
| 41050219000000 | Media y residencial. |
| 41050220000000 | De interés social. |
| 41050221000000 | Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE. |
| 41050222000000 | Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos. |
| 41050223000000 | Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda. |
| 41050224000000 | Total de créditos a la vivienda restringidos. |
| 41050225000000 | Total de créditos a la vivienda. |
| 41050226000000 | Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal. |

Cartera de crédito con riesgo de crédito**Etapa 2****Créditos comerciales**

| | |
|----------------|------------------------------------|
| 41050227000000 | Actividad empresarial o comercial. |
| 41050228000000 | Entidades financieras. |
| 41050229000000 | Entidades gubernamentales. |
| 41050230000000 | Total de créditos comerciales. |

Créditos de consumo

| | |
|----------------|--|
| 41050231000000 | Tarjeta de crédito. |
| 41050232000000 | Personales. |
| 41050233000000 | Nómina. |
| 41050234000000 | Automotriz. |
| 41050235000000 | Adquisición de bienes muebles. |
| 41050236000000 | Operaciones de arrendamiento financiero. |
| 41050237000000 | Microcréditos. |
| 41050238000000 | Otros créditos de consumo. |
| 41050239000000 | Total de créditos de consumo. |

Créditos a la vivienda

| | |
|----------------|---|
| 41050240000000 | Media y residencial. |
| 41050241000000 | De interés social. |
| 41050242000000 | Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE. |
| 41050243000000 | Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos. |
| 41050244000000 | Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda. |
| 41050245000000 | Total de créditos a la vivienda. |
| 41050246000000 | Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2. |

**Cartera de crédito con riesgo de crédito
etapa 3****Créditos comerciales**

| | |
|----------------|------------------------------------|
| 41050247000000 | Actividad empresarial o comercial. |
| 41050248000000 | Entidades financieras. |
| 41050249000000 | Entidades gubernamentales. |
| 41050250000000 | Total de créditos comerciales. |

Créditos de consumo

| | |
|----------------|---------------------|
| 41050251000000 | Tarjeta de crédito. |
| 41050252000000 | Personales. |
| 41050253000000 | Nómina. |

| | |
|----------------|--|
| 41050254000000 | Automotriz. |
| 41050255000000 | Adquisición de bienes muebles. |
| 41050256000000 | Operaciones de arrendamiento financiero. |
| 41050257000000 | Microcréditos. |
| 41050258000000 | Otros créditos de consumo. |
| 41050259000000 | Total de créditos de consumo. |

Créditos a la vivienda

| | |
|----------------|---|
| 41050260000000 | Media y residencial. |
| 41050261000000 | De interés social. |
| 41050262000000 | Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE. |
| 41050263000000 | Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos. |
| 41050264000000 | Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda. |
| 41050265000000 | Total de créditos a la vivienda. |
| 41050266000000 | Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3. |
| 41050267000000 | Total de cartera de crédito. |
| 41050268000000 | Operaciones contingentes y avales. |
| 41050269000000 | Total de estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación. |

Recuperación de cartera de crédito

| | |
|----------------|------------------------------------|
| | Créditos comerciales |
| 41050270000000 | Actividad empresarial o comercial. |
| 41050271000000 | Entidades financieras. |
| 41050272000000 | Entidades gubernamentales. |
| 41050273000000 | Total de créditos comerciales. |

Créditos de consumo

| | |
|----------------|---------------------|
| 41050274000000 | Tarjeta de crédito. |
| 41050275000000 | Personales. |
| 41050276000000 | Nómina. |

| | |
|----------------|--|
| 41050277000000 | Automotriz. |
| 41050278000000 | Adquisición de bienes muebles. |
| 41050279000000 | Operaciones de arrendamiento financiero. |
| 41050280000000 | Microcréditos. |
| 41050281000000 | Otros créditos de consumo. |
| 41050282000000 | Total de créditos de consumo. |

Créditos a la vivienda

| | |
|----------------|---|
| 41050283000000 | Media y residencial. |
| 41050284000000 | De interés social. |
| 41050285000000 | Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE. |
| 41050286000000 | Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos. |
| 41050287000000 | Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda. |
| 41050288000000 | Total de créditos a la vivienda. |
| 41050289000000 | Total recuperación de cartera de crédito. |

Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional

| | |
|----------------|--|
| 41050290000000 | Para cobertura de riesgo sobre cartera de vivienda con riesgo de crédito etapa 3. |
| 41050291000000 | Por sobretasa en bonos gubernamentales esquema de descuentos en los pagos oportunos y anticipados. |
| 41050292000000 | Por riesgos operativos (sociedades de información crediticia). |
| 41050293000000 | Por intereses devengados sobre créditos con riesgo de crédito etapa 3. |
| 41050294000000 | Ordenada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. |
| 41050295000000 | Reconocida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. |
| 41050296000000 | Otras estimaciones. |
| 41050297000000 | Total de estimación preventiva para riesgos crediticios adicional. |
| 41050298000000 | Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de derechos de cobro adquiridos (créditos deteriorados). |
| 41050299000000 | Incremento por actualización de estimación preventiva para riesgos crediticios. |
| 41050300000000 | Total de estimación preventiva para riesgos crediticios. |

Comisiones y tarifas cobradas**Operaciones de crédito****Créditos comerciales****Créditos comerciales sin restricción****Actividad empresarial o comercial**

| | |
|----------------|---|
| 41050301000000 | Operaciones quirografarias. |
| 41050302000000 | Operaciones prendarias. |
| 41050303000000 | Créditos puente. |
| 41050304000000 | Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito. |
| 41050305000000 | Operaciones de arrendamiento financiero. |
| 41050306000000 | Operaciones con garantía hipotecaria. |
| 41050307000000 | Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia. |
| 41050308000000 | Otros. |
| 41050309000000 | Total de actividad empresarial o comercial. |

Entidades financieras

| | |
|----------------|--|
| 41050310000000 | Créditos interbancarios. |
| 41050311000000 | Créditos a entidades financieras no bancarias. |
| 41050312000000 | Total de entidades financieras. |

Entidades gubernamentales

| | |
|----------------|---|
| 41050313000000 | Créditos al Gobierno Federal. |
| 41050314000000 | Créditos a estados y municipios. |
| 41050315000000 | Créditos a empresas públicas del estado. |
| 41050316000000 | Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados. |
| 41050317000000 | Total de entidades gubernamentales. |
| 41050318000000 | Total de créditos comerciales sin restricción. |

Créditos comerciales restringidos**Actividad empresarial o comercial**

| | |
|----------------|-----------------------------|
| 41050319000000 | Operaciones quirografarias. |
|----------------|-----------------------------|

| | |
|----------------|---|
| 41050320000000 | Operaciones prendarias. |
| 41050321000000 | Créditos puente. |
| 41050322000000 | Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito. |
| 41050323000000 | Operaciones de arrendamiento financiero. |
| 41050324000000 | Operaciones con garantía hipotecaria. |
| 41050325000000 | Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia. |
| 41050326000000 | Otros. |
| 41050327000000 | Total de actividad empresarial o comercial. |

Entidades financieras

| | |
|----------------|--|
| 41050328000000 | Créditos interbancarios. |
| 41050329000000 | Créditos a entidades financieras no bancarias. |
| 41050330000000 | Total de entidades financieras. |

Entidades gubernamentales

| | |
|----------------|---|
| 41050331000000 | Créditos al Gobierno Federal. |
| 41050332000000 | Créditos a estados y municipios. |
| 41050333000000 | Créditos a empresas públicas del estado. |
| 41050334000000 | Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados. |
| 41050335000000 | Total de entidades gubernamentales. |
| 41050336000000 | Total de créditos comerciales restringidos. |
| 41050337000000 | Total de créditos comerciales. |

Créditos de consumo

Créditos de consumo sin restricción

| | |
|----------------|---|
| 41050338000000 | Tarjeta de crédito. |
| 41050339000000 | Personales. |
| 41050340000000 | Nómina. |
| 41050341000000 | Automotriz. |
| 41050342000000 | Adquisición de bienes muebles. |
| 41050343000000 | Operaciones de arrendamiento financiero. |
| 41050344000000 | Microcréditos. |
| 41050345000000 | Otros créditos de consumo. |
| 41050346000000 | Total de créditos de consumo sin restricción. |

Créditos de consumo restringidos

| | |
|----------------|--|
| 41050347000000 | Tarjeta de crédito. |
| 41050348000000 | Personales. |
| 41050349000000 | Nómina. |
| 41050350000000 | Automotriz. |
| 41050351000000 | Adquisición de bienes muebles. |
| 41050352000000 | Operaciones de arrendamiento financiero. |
| 41050353000000 | Microcréditos. |
| 41050354000000 | Otros créditos de consumo. |
| 41050355000000 | Total de créditos de consumo restringidos. |
| 41050356000000 | Total de créditos de consumo. |

Créditos a la vivienda**Créditos a la vivienda sin restricción**

| | |
|----------------|---|
| 41050357000000 | Media y residencial. |
| 41050358000000 | De interés social. |
| 41050359000000 | Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE. |
| 41050360000000 | Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos. |
| 41050361000000 | Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda. |
| 41050362000000 | Total de créditos a la vivienda sin restricción. |

Créditos a la vivienda restringidos

| | |
|----------------|---|
| 41050363000000 | Media y residencial. |
| 41050364000000 | De interés social. |
| 41050365000000 | Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE. |
| 41050366000000 | Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos. |
| 41050367000000 | Remodelación o mejoramiento con garantía de la subcuenta de vivienda. |
| 41050368000000 | Total de créditos a la vivienda restringidos. |
| 41050369000000 | Total de créditos a la vivienda. |
| 41050370000000 | Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal. |
| 41050371000000 | Total de operaciones de crédito. |

| | |
|----------------|--|
| 41050372000000 | Compraventa de activos virtuales. |
| 41050373000000 | Avales. |
| 41050374000000 | Cartas de crédito sin refinanciamiento. |
| 41050375000000 | Aceptaciones por cuenta de terceros. |
| 41050376000000 | Compraventa de instrumentos financieros. |
| 41050377000000 | Apertura de cuenta. |
| 41050378000000 | Manejo de cuenta. |
| 41050379000000 | Actividades fiduciarias. |
| 41050380000000 | Transferencia de fondos. |
| 41050381000000 | Giros bancarios. |
| 41050382000000 | Cheques de caja. |
| 41050383000000 | Cheques certificados. |
| 41050384000000 | Cheques de viajero. |
| 41050385000000 | Custodia o administración de bienes. |
| 41050386000000 | Alquiler de caja de seguridad. |
| 41050387000000 | Servicio de banca electrónica. |
| 41050388000000 | Otras comisiones y tarifas cobradas. |
| 41050389000000 | Incremento por actualización de comisiones y tarifas cobradas. |
| 41050390000000 | Total de comisiones y tarifas cobradas. |

Comisiones y tarifas pagadas

| | |
|----------------|---|
| 41050391000000 | Bancos corresponsales. |
| 41050392000000 | Comisionistas. |
| 41050393000000 | Transferencia de fondos. |
| 41050394000000 | Compraventa de activos virtuales. |
| 41050395000000 | Préstamos recibidos. |
| 41050396000000 | Colocación de deuda. |
| 41050397000000 | Otras comisiones y tarifas pagadas. |
| 41050398000000 | Incremento por actualización de comisiones y tarifas pagadas. |
| 41050399000000 | Total de comisiones y tarifas pagadas. |

Resultado por Intermediación

Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable

| | |
|----------------|--|
| 41050400000000 | Instrumentos financieros negociables. |
| 41050401000000 | Instrumentos financieros derivados con fines de negociación. |

| | |
|----------------|---|
| 41050402000000 | Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura. |
| 41050403000000 | Valuación de la partida cubierta. |
| 41050404000000 | De títulos disponibles para la venta en coberturas de valor razonable. |
| 41050405000000 | Colaterales vendidos. |
| 41050406000000 | Total de resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable. |

Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros

| | |
|----------------|---|
| 41050407000000 | Instrumentos financieros para cobrar o vender. |
| 41050408000000 | Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores). |
| 41050409000000 | Otros derivados. |
| 41050410000000 | Total de estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros. |
| 41050411000000 | Resultado por valuación de divisas. |
| 41050412000000 | Resultado por valuación de activos virtuales. |
| 41050413000000 | Resultado por valuación de metales preciosos amonedados. |

Resultado por compraventa de instrumentos financieros e instrumentos financieros derivados

| | |
|----------------|--|
| 41050414000000 | Instrumentos financieros negociables. |
| 41050415000000 | Instrumentos financieros para cobrar o vender. |
| 41050416000000 | Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores). |
| 41050417000000 | Instrumentos financieros derivados con fines de negociación. |
| 41050418000000 | Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura. |
| 41050419000000 | Total de resultado por compraventa de instrumentos financieros e instrumentos financieros derivados. |
| 41050420000000 | Resultado por compraventa de activos virtuales. |
| 41050421000000 | Resultado por compraventa de divisas. |
| 41050422000000 | Resultado por compraventa de metales preciosos amonedados. |
| 41050423000000 | Resultado por venta de colaterales recibidos. |

Costos de transacción

| | |
|----------------|--|
| 41050424000000 | Por compraventa de instrumentos financieros negociables. |
| 41050425000000 | Por compraventa de instrumentos financieros derivados. |
| 41050426000000 | Por activos virtuales. |
| 41050427000000 | Total de costos de transacción. |
| 41050428000000 | Otros resultados financieros. |
| 41050429000000 | Resultado por venta de colaterales recibidos. |
| 41050430000000 | Incremento por actualización del resultado por intermediación. |
| 41050431000000 | Total de resultado por intermediación. |

Otros ingresos (egresos) de la operación**Costos y gastos incurridos en la recuperación de cartera de crédito****Créditos comerciales****Actividad empresarial o comercial**

| | |
|----------------|---|
| 41050432000000 | Operaciones quirografarias. |
| 41050433000000 | Operaciones prendarias. |
| 41050434000000 | Créditos puente. |
| 41050435000000 | Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito. |
| 41050436000000 | Operaciones de arrendamiento capitalizable. |
| 41050437000000 | Operaciones con garantía hipotecaria. |
| 41050438000000 | Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia. |
| 41050439000000 | Otros. |
| 41050440000000 | Total de actividad empresarial o comercial. |

Entidades financieras

| | |
|----------------|--|
| 41050441000000 | Creditos interbancarios |
| 41050442000000 | Créditos a entidades financieras no bancarias. |
| 41050443000000 | Total de entidades financieras. |

Entidades gubernamentales

| | |
|-----------------|---|
| 410504444000000 | Créditos al Gobierno Federal o con su garantía. |
| 410504450000000 | Créditos a estados y municipios o con su garantía. |
| 410504460000000 | Créditos a empresas públicas del estado. |
| 410504470000000 | Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, estados o municipios. |
| 410504480000000 | Total de entidades gubernamentales. |

Créditos de consumo

| | |
|-----------------|---|
| 410504490000000 | Tarjeta de crédito. |
| 410504500000000 | Personales. |
| 410504510000000 | Nómina. |
| 410504520000000 | Automotriz. |
| 410504530000000 | Adquisición de bienes muebles. |
| 410504540000000 | Operaciones de arrendamiento capitalizable. |
| 410504550000000 | Otros créditos de consumo. |
| 410504560000000 | Total de créditos de consumo. |

Créditos a la vivienda

| | |
|-----------------|---|
| 410504570000000 | Media y residencial. |
| 410504580000000 | De interés social. |
| 410504590000000 | Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE. |
| 410504600000000 | Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos. |
| 410504610000000 | Total de créditos a la vivienda. |

Recuperaciones

| | |
|-----------------|---|
| 410504620000000 | Impuestos. |
| 410504630000000 | Derechos de cobro. |
| 410504640000000 | Exceso en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización. |
| 410504650000000 | Otras recuperaciones. |
| 410504660000000 | Total de recuperaciones. |
| 410504670000000 | Ingresos por adquisición de cartera de crédito. |
| 410504680000000 | Gastos por adquisición de cartera de crédito. |

| | |
|----------------|---|
| 41050469000000 | Utilidad por venta de cartera de crédito. |
| 41050470000000 | Pérdida por venta de cartera de crédito. |
| 41050471000000 | Ingreso por opción de compra en operaciones de arrendamiento financiero. |
| 41050472000000 | Ingreso por participación del precio de venta de bienes en operaciones de arrendamiento financiero. |
| 41050473000000 | Costo financiero por arrendamiento capitalizable. |
| 41050474000000 | Cancelación de excedentes de estimación preventiva para riesgos crediticios. |
| 41050475000000 | Afectaciones a la estimación de pérdidas crediticias esperadas. |

Quebrantos

| | |
|----------------|---|
| 41050476000000 | Por faltantes en sucursales. |
| 41050477000000 | Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo. |
| 41050478000000 | Fraudes. |
| 41050479000000 | Desastres naturales y otros acontecimientos. |
| 41050480000000 | Clientes, productos y prácticas empresariales. |
| 41050481000000 | Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas. |
| 41050482000000 | Ejecución, entrega y gestión de procesos. |
| 41050483000000 | Otros quebrantos. |
| 41050484000000 | Total de quebrantos. |

Dividendos de inversiones permanentes

| | |
|----------------|---|
| 41050485000000 | Dividendos de otras inversiones permanentes. |
| 41050486000000 | Dividendos de inversiones permanentes en asociadas disponibles para la venta. |
| 41050487000000 | Total de dividendos de inversiones permanentes. |
| 41050488000000 | Aportaciones al IPAB. |
| 41050489000000 | Donativos. |
| 41050490000000 | Resultado por adjudicación de bienes. |
| 41050491000000 | Resultado en venta de bienes adjudicados. |
| 41050492000000 | Resultado por valuación de bienes adjudicados. |
| 41050493000000 | Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados. |
| 41050494000000 | Pérdida en custodia y administración de bienes. |
| 41050495000000 | Pérdida en operaciones de fideicomiso. |

Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de otros activos de larga duración mantenidos para la venta

| | |
|----------------|--|
| 41050496000000 | De bienes inmuebles. |
| 41050497000000 | De crédito mercantil. |
| 41050498000000 | De otras inversiones permanentes valuadas a costo. |
| 41050499000000 | De otros activos de larga duración. |
| 41050500000000 | De otros activos. |
| 41050501000000 | Total de pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de otros activos de larga duración mantenidos para la venta. |
| 41050502000000 | Intereses a cargo en financiamiento para adquisición de activos. |
| 41050503000000 | Resultado en venta de propiedades, mobiliario y equipo. |
| 41050504000000 | Cancelación de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro. |
| 41050505000000 | Cancelación de otras cuentas de pasivo. |
| 41050506000000 | Intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y empleados. |
| 41050507000000 | Ingresos por arrendamiento. |
| 41050508000000 | Resultado por valuación de los beneficios por recibir en operaciones de bursatilización. |
| 41050509000000 | Resultado por valuación del activo por administración de activos financieros transferidos. |
| 41050510000000 | Resultado por valuación del pasivo por administración de activos financieros transferidos. |
| 41050511000000 | Resultado en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización. |
| 41050512000000 | Otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación. |
| 41050513000000 | Ingresos por servicios administrativos. |
| 41050514000000 | Resultado por posición monetaria originado por partidas no relacionadas con el margen financiero. |
| 41050515000000 | Resultado por valorización de partidas no relacionadas con el margen financiero. |
| 41050516000000 | Incremento por actualización de otros ingresos (egresos) de la operación. |
| 41050517000000 | Total de otros ingresos (egresos) de la operación. |

Subsidios (aplicable para instituciones de banca de desarrollo)

| | |
|----------------|---|
| 41050518000000 | Subsidios del Gobierno Federal. |
| 41050519000000 | Incremento por actualización de subsidios del Gobierno Federal. |
| 41050520000000 | Total de subsidios (aplicable para instituciones de banca de desarrollo). |

Gastos de administración y promoción

| | |
|----------------|--|
| 41050521000000 | Beneficios directos a corto plazo. |
| 41050522000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades. |
| 41050523000000 | Otros beneficios directos a corto plazo. |

Costo neto del periodo derivado de beneficios a los empleados a largo plazo

| | |
|----------------|---|
| 41050524000000 | Beneficios directos a largo plazo. |
| 41050525000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades diferida. |

Beneficios post-empleo

| | |
|----------------|----------------------------------|
| 41050526000000 | Pensiones. |
| 41050527000000 | Prima de antigüedad. |
| 41050528000000 | Otros beneficios post-empleo. |
| 41050529000000 | Total de beneficios post-empleo. |

Beneficios por terminación

| | |
|----------------|--|
| 41050530000000 | Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración. |
| 41050531000000 | Beneficios por terminación por causa de reestructuración. |
| 41050532000000 | Total de beneficios por terminación. |

Participación de los trabajadores en las utilidades

| | |
|----------------|---|
| 41050533000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades causada. |
| 41050534000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades diferida. |

| | |
|----------------|--|
| 41050535000000 | Estimación por PTU diferida no recuperable. |
| 41050536000000 | Total de participación de los trabajadores en las utilidades. |
| 41050537000000 | Sueldos, salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad y/o adultos mayores. |
| 41050538000000 | Honorarios. |
| 41050539000000 | Rentas. |
| 41050540000000 | Seguros y fianzas. |
| 41050541000000 | Gastos de promoción y publicidad. |
| 41050542000000 | Impuestos y derechos diversos. |
| 41050543000000 | Gastos no deducibles. |
| 41050544000000 | Gastos en tecnología. |
| 41050545000000 | Depreciaciones. |
| 41050546000000 | Amortizaciones. |
| 41050547000000 | Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles y otros activos en uso. |
| 41050548000000 | Gastos por asistencia técnica. |
| 41050549000000 | Gastos por mantenimiento. |
| 41050550000000 | Fletes y acarreos pagados a personas físicas. |
| 41050551000000 | Fletes y acarreos pagados a personas morales. |
| 41050552000000 | Cuotas distintas a las pagadas al IPAB. |
| 41050553000000 | Consumibles y enseres menores. |
| 41050554000000 | Pérdida por créditos incobrables. |
| 41050555000000 | Consumo en restaurantes. |
| 41050556000000 | Pérdida por operaciones financieras derivadas. |
| 41050557000000 | Deducción por concepto de ayuda alimentaria para los trabajadores. |
| 41050558000000 | Uso o goce temporal de automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrógeno. |
| 41050559000000 | Monto deducible de los pagos efectuados por el uso o goce temporal de automóviles. |
| 41050560000000 | Otros gastos de administración y promoción. |
| 41050561000000 | Incremento por actualización de gastos de administración y promoción. |
| 41050562000000 | Total de gastos de administración y promoción. |

Resultado de la operación

Participación en el resultado neto de otras entidades

| | |
|----------------|---|
| 41050563000000 | Resultados del ejercicio de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos. |
| 41050564000000 | Dividendos de inversiones permanentes. |

| | |
|-----------------|--|
| 410505666000000 | Valuación de inversiones permanentes disponibles para la venta. |
| 410505666000000 | Ajustes asociados a las otras inversiones permanentes. |
| 41050567000000 | Deterioro o efecto por reversión del deterioro de inversiones permanentes. |

Resultado antes de impuestos a la utilidad

| | |
|----------------|-------------------------------------|
| 41050568000000 | Impuestos a la utilidad causados. |
| 41050569000000 | Impuestos a la utilidad diferidos. |
| 41050570000000 | Resultado de operaciones continuas. |
| 41050571000000 | Operaciones discontinuadas. |
| 41050572000000 | Resultados netos. |

Otros resultados integrales

| | |
|----------------|---|
| 41050573000000 | Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender. |
| 41050574000000 | Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo. |
| 41050575000000 | Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición. |
| 41050576000000 | Remedición de beneficios definidos a los empleados. |
| 41050577000000 | Efecto acumulado por conversión. |
| 41050578000000 | Resultado por tenencia de activos no monetarios. |
| 41050579000000 | Participación otras entidades. |
| 41050580000000 | Resultado integral. |

Parte II

Datos a proporcionar

| Partes relacionadas 2024 | Partes no relacionadas 2024 | Partes relacionadas 2023 | Partes no relacionadas 2023 |
|-----------------------------|--------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|
|-----------------------------|--------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|

Parte III

Datos a proporcionar

| Acumulables o deducibles para ISR: 2024 | Acumulables o deducibles para ISR: 2023 | No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2024 | No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2023 |
|---|---|---|---|
|---|---|---|---|

El anexo no. 6 consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Base gravable | Tasa, tarifa o cuota |
|---|--|---------------|----------------------|
| | 6- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | | |
| Contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo | | | |
| Impuesto sobre la renta (ISR) | | | |
| <p>410600000000000 Impuesto sobre la renta.</p> <p>41060001000000 Otras reducciones del ISR.</p> <p>41060002000000 ISR causado en el ejercicio.</p> <p>41060003000000 Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal por proyectos en investigación y desarrollo tecnológico autorizado en ejercicios anteriores.</p> <p>41060004000000 Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional de ejercicios anteriores.</p> <p>41060005000000 Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal a proyectos de inversión en las artes de ejercicios anteriores.</p> <p>41060006000000 Estímulo por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional.</p> <p>41060007000000 Estímulo a proyectos de inversión en las artes.</p> <p>41060008000000 Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2024.</p> <p>41060009000000 Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2023.</p> <p>41060010000000 Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2022.</p> <p>41060011000000 Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2021.</p> <p>41060012000000 Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2020.</p> <p>41060013000000 Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2019.</p> <p>41060014000000 Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2018.</p> | | | |

| | |
|----------------|--|
| 41060015000000 | Gastos e Inversiones por "Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2017. |
| 41060016000000 | Gastos e inversiones por "Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2016. |
| 41060017000000 | Gastos e inversiones por "Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2015. |
| 41060018000000 | Gastos e inversiones por "Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2014. |
| 41060019000000 | Monto pendiente de aplicar por "Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico". |
| 41060020000000 | Estímulo por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento. |
| 41060021000000 | Monto pendiente de aplicar por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento. |
| 41060022000000 | Ingresos obtenidos por apoyos gubernamentales. |
| 41060023000000 | Monto pendiente de aplicar del estímulo por la inversión en equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos. |
| 41060024000000 | Monto del estímulo fiscal por biodiésel y sus mezclas. |
| 41060025000000 | Otros estímulos. |
| 41060026000000 | Total de estímulos. |
| 41060027000000 | Pagos provisionales efectuados enterados a la Federación. |
| 41060028000000 | ISR retenido al contribuyente. |
| 41060029000000 | ISR acreditable pagado en el extranjero. |
| 41060030000000 | ISR acreditable por dividendos o utilidades distribuidos. |
| 41060031000000 | Otras cantidades a cargo. |
| 41060032000000 | Otras cantidades a favor. |
| 41060033000000 | Diferencia a cargo. |
| 41060034000000 | Diferencia a favor. |
| 41060035000000 | Impuesto sobre la renta a cargo del ejercicio. |
| 41060036000000 | Impuesto sobre la renta pagado en declaraciones anual, normal y complementarias. |
| 41060037000000 | Diferencia a cargo del ejercicio. |
| 41060038000000 | Saldo a favor del ejercicio. |

Otros datos

| | |
|----------------|---|
| 41060039000000 | Impuesto sobre la renta por ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes. |
| 41060040000000 | Impuesto sobre la renta sobre dividendos distribuidos no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE. |
| 41060041000000 | Impuesto sobre la renta sobre dividendos distribuidos provenientes de CUFINRE. |

Impuesto al valor agregado (IVA)

| | |
|----------------|---|
| 41060042000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16%. |
| 41060043000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 0%. |
| 41060044000000 | Suma del valor de los actos o actividades gravados. |
| 41060045000000 | Valor de los actos o actividades por los que no se está obligado al pago (exentos). |
| 41060046000000 | Total del valor de los actos o actividades. |
| 41060047000000 | Valor de los actos o actividades no objeto. |
| 41060048000000 | Suma del IVA causado de los meses del ejercicio. |
| 41060049000000 | Suma del IVA acreditable de los meses del ejercicio sin incluir saldos a favor. |
| 41060050000000 | Suma de compensaciones aplicadas al IVA de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio. |
| 41060051000000 | Suma de acreditamiento de saldos a favor de IVA. |
| 41060052000000 | Suma del IVA devuelto en los meses del ejercicio. |
| 41060053000000 | Acreditamiento del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos de los artículos 5 fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA). |
| 41060054000000 | Incrementó del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos de los artículos 5 fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA). |
| 41060055000000 | Reintegro del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos de los artículos 5 fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA). |
| 41060056000000 | Monto de los servicios de tecnologías de la información prestados en el extranjero considerados como exportados y sujetos a la tasa del 0% del IVA (para los efectos del artículo 29, fracción IV, inciso i) de la LIVA). |

Impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS)

| | |
|----------------|--|
| 41060057000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 30 % (juegos con apuestas y sorteos). |
| 41060058000000 | Suma del IEPS causado de los meses del ejercicio. |
| 41060059000000 | Suma de compensaciones aplicadas al IEPS de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio. |
| 41060060000000 | Biodiésel y sus mezclas para los efectos del artículo 16 apartado A, fracción I de la LIF 2024. |
| 41060061000000 | Biodiésel y sus mezclas para los efectos del artículo 16 apartado A fracción IV de la LIF 2024. |

Impuesto al comercio exterior

| | |
|----------------|--|
| 41060062000000 | Impuesto general de importación. |
| 41060063000000 | Impuesto general de exportación. |
| 41060064000000 | Total de impuestos al comercio exterior. |

Aportaciones de seguridad social

| | |
|----------------|-----------------------------------|
| 41060065000000 | Cuotas obrero patronales al IMSS. |
| 41060066000000 | Aportaciones al INFONAVIT. |
| 41060067000000 | Aportaciones al seguro de retiro. |

Derechos por los servicios que presta

| | |
|----------------|---|
| 41060068000000 | Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). |
| 41060069000000 | El Instituto Nacional de Migración (INM)-visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (para los efectos del artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos). |
| 41060070000000 | El Instituto Nacional de Migración (INM)-servicios migratorios (para los efectos del artículo 12, de la Ley Federal de Derechos). |
| 41060071000000 | Otros especificar concepto. |

Contribuciones de las que es retenedor:

Impuesto sobre la renta (ISR)**Por pagos a residentes en el país**

| | |
|----------------|---|
| 41060072000000 | Por salarios. |
| 41060073000000 | Honorarios al 35% para los efectos del artículo 96, de la LISR. |
| 41060074000000 | Premios. |
| 41060075000000 | Honorarios al 10%. |
| 41060076000000 | Arrendamiento al 10%. |
| 41060077000000 | Enajenación de otros bienes al 20%. |
| 41060078000000 | Intereses al 0.08%, sobre el monto del capital. |
| 41060079000000 | Intereses al 20%. |
| 41060080000000 | Enajenación de acciones. |
| 41060081000000 | Comisiones. |
| 41060082000000 | Intereses y ganancia cambiaria al 35%. |
| 41060083000000 | Operaciones financieras derivadas de capital al 25%. |
| 41060084000000 | Operaciones financieras derivadas de deuda al 25%. |
| 41060085000000 | Por dividendos al 10%. |
| 41060086000000 | Otros. |
| 41060087000000 | Total de ISR retenido a residentes en el país. |

Por pagos a residentes en el extranjero

| | |
|----------------|---|
| 41060088000000 | Salarios al 15%. |
| 41060089000000 | Salarios al 30%. |
| 41060090000000 | Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 15%. |
| 41060091000000 | Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 30%. |
| 41060092000000 | Honorarios al 25%. |
| 41060093000000 | Regalías al 5%. |
| 41060094000000 | Regalías al 10%. |
| 41060095000000 | Regalías al 25%. |
| 41060096000000 | Regalías al 35%. |
| 41060097000000 | Asistencia técnica. |
| 41060098000000 | Mediaciones. |
| 41060099000000 | Arrendamiento de inmuebles. |
| 41060100000000 | Arrendamiento de muebles al 25%. |
| 41060101000000 | Intercambió de deuda pública por capital. |
| 41060102000000 | Arrendamiento financiero. |

| | |
|----------------|---|
| 41060103000000 | Premios. |
| 41060104000000 | Servicio turístico de tiempo compartido. |
| 41060105000000 | Intereses al 4.9%. |
| 41060106000000 | Intereses al 10%. |
| 41060107000000 | Intereses al 15%. |
| 41060108000000 | Intereses al 21%. |
| 41060109000000 | Intereses al 35%. |
| 41060110000000 | Enajenación de inmuebles. |
| 41060111000000 | Enajenación de acciones. |
| 41060112000000 | Operaciones financieras derivadas de capital. |
| 41060113000000 | Operaciones financieras derivadas de deuda. |
| 41060114000000 | Construcción de obra, instalación, mantenimiento o montaje en bienes inmuebles. |
| 41060115000000 | Contrato de fletamiento. |
| 41060116000000 | Espectáculos públicos, artísticos y deportivos. |
| 41060117000000 | Por dividendos al 10%. |
| 41060118000000 | Otros. |
| 41060119000000 | Total de ISR retenido a residentes en el extranjero. |

Impuesto al valor agregado (IVA)

| | |
|----------------|--|
| 41060120000000 | Adquisición de bienes mediante dación en pago. |
| 41060121000000 | Adquisición de bienes mediante adjudicación judicial o fiduciaria. |
| 41060122000000 | Servicios personales independientes prestados por personas físicas. |
| 41060123000000 | Uso o goce temporal de bienes prestados u otorgados por personas físicas. |
| 41060124000000 | Servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas físicas o morales. |
| 41060125000000 | Servicios prestados por comisionistas personas físicas. |
| 41060126000000 | Adquisición, o uso o goce temporal de bienes tangibles, que enajenen u otorguen residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país. |
| 41060127000000 | Otros. |
| 41060128000000 | Total de IVA retenido. |

Otras contribuciones retenidas

| | |
|----------------|--|
| 41060129000000 | Impuesto especial sobre producción y servicios retenido. |
| 41060130000000 | Otros. |

Compensaciones efectuadas y

devoluciones obtenidas**Compensaciones efectuadas durante el ejercicio de saldos a favor provenientes de:**

A valor histórico de:

- 41060131000000 Impuesto al valor agregado.
 41060132000000 Impuesto sobre la renta.
 41060133000000 Otras contribuciones federales.

A valor actualizado de:

- 41060134000000 Impuesto al valor agregado.
 41060135000000 Impuesto sobre la renta.
 41060136000000 Otras contribuciones federales.

Compensaciones efectuadas durante el ejercicio aplicadas a:

- 41060137000000 Impuesto al valor agregado propio proveniente de impuesto al valor agregado propio.
 41060138000000 Impuesto sobre la renta propio proveniente de impuesto sobre la renta propio.
 41060139000000 Otras contribuciones federales.

Devoluciones obtenidas en el ejercicio

- 41060140000000 Otras contribuciones federales.

De:

- 41060141000000 Impuesto al valor agregado.
 41060142000000 Impuesto sobre la renta.
 41060143000000 Otras contribuciones federales.

Parte II**Datos a proporcionar**

| Contribución determinada por auditoría a cargo o a favor | Contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente | Diferencia | Diferencias no materiales no investigadas por auditoría |
|--|---|------------|---|
|--|---|------------|---|

Concepto**6.1- Declaratoria****El anexo no. 7 consta de 14 columnas y está dividido en tres partes.**

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | |
|--|--|---|--|
| | 7- Relación de contribuciones por pagar al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado | Importe proveniente de ejercicios anteriores |
| Impuesto sobre la renta causado como sujeto directo | | | |
| 41070000000000 | Determinado por el contribuyente (del ejercicio). | | |
| 41070001000000 | Diferencia determinada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado). | | |
| Pagos provisionales y/o definitivos determinados por el contribuyente por concepto de: | | | |
| Impuesto sobre la renta pagos provisionales propios | | | |
| 41070002000000 | Correspondiente al mes de: | | |
| Impuesto sobre la renta por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado en su carácter de retenedor | | | |
| 41070003000000 | Correspondiente al mes de: | | |
| Impuesto sobre la renta por pago de honorarios en su carácter de retenedor | | | |
| 41070004000000 | Correspondiente al mes de: | | |
| Impuesto sobre la renta por pago de arrendamientos en su carácter de retenedor | | | |
| 41070005000000 | Correspondiente al mes de: | | |
| Impuesto sobre la renta por pago de intereses en su carácter de retenedor | | | |

41070006000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta (otras retenciones a residentes en México) en su carácter de retenedor

41070007000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta sobre dividendos como sujeto directo

41070008000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta regímenes fiscales preferentes como sujeto directo

41070009000000 Correspondiente al ejercicio de:

Impuesto sobre la renta por pagos al extranjero en su carácter de retenedor

41070010000000 Correspondiente al mes de:

Información determinada por el contribuyente:

Impuesto al activo como sujeto directo

41070011000000 Correspondiente al ejercicio de:
(especifique el ejercicio)

Impuesto al valor agregado causado como sujeto directo

41070012000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto al valor agregado en su carácter de retenedor

41070013000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto especial sobre producción y servicios causado como sujeto directo

41070014000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto especial sobre producción y servicios en su carácter de retenedor

41070015000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre automóviles nuevos

41070016000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social

41070017000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

41070018000000 Correspondiente al bimestre de:

Aportaciones al seguro de retiro

41070019000000 Correspondiente al bimestre de:

Impuestos locales

41070020000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre nóminas

41070021000000 Correspondiente al mes de:

Derechos por los servicios que presta

41070022000000 La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), correspondiente al mes de:

41070023000000 El Instituto Nacional de Migración (INM)-visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (para los efectos del artículo 8, fracción I de la Ley Federal

| | |
|----------------|--|
| | de Derechos) correspondiente al mes de: |
| 41070024000000 | El Instituto Nacional de Migración (INM)- servicios migratorios (para los efectos del artículo 12, de la Ley Federal de Derechos) correspondiente al mes de: |
| 41070025000000 | Otros especificar concepto y periodo al que corresponde: |

Otras contribuciones

| | |
|----------------|--|
| 41070026000000 | Especificar concepto y periodo al que corresponde: |
|----------------|--|

Diferencias no consideradas por el contribuyente en el ejercicio fiscal dictaminado:

| | |
|----------------|--|
| 41070027000000 | Diferencia determinada por dictamen no considerada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado). |
|----------------|--|

Impuesto sobre la renta pagos provisionales

| | |
|----------------|----------------------------|
| 41070028000000 | Correspondiente al mes de: |
|----------------|----------------------------|

Impuesto sobre la renta retenciones a residentes en México

| | |
|----------------|----------------------------|
| 41070029000000 | Correspondiente al mes de: |
|----------------|----------------------------|

Impuesto sobre la renta retenciones a residentes en el extranjero

| | |
|----------------|----------------------------|
| 41070030000000 | Correspondiente al mes de: |
|----------------|----------------------------|

Impuesto sobre la renta sobre dividendos

| | |
|----------------|----------------------------|
| 41070031000000 | Correspondiente al mes de: |
|----------------|----------------------------|

Impuesto sobre la renta regímenes fiscales preferentes como sujeto directo

41070032000000 Correspondiente al ejercicio

Impuesto al valor agregado como sujeto directo

41070033000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto al valor agregado en su carácter de retenedor

41070034000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto especial sobre producción y servicios como sujeto directo

41070035000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto especial sobre producción y servicios en su carácter de retenedor

41070036000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre automóviles nuevos

41070037000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social

41070038000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

41070039000000 Correspondiente al bimestre de:

Aportaciones al seguro de retiro

41070040000000 Correspondiente al bimestre de:

Impuestos locales

41070041000000 Correspondiente al mes de:

Derechos

41070042000000 Correspondiente al derecho.

Otras contribuciones

41070043000000 Especificar concepto y periodo al que corresponde:

41070044000000 Total.

Parte II**Datos a proporcionar**

| Total de contribuciones por pagar | Importe de la contribución en litigio | Fecha de pago | Institución de crédito o SAT | Número de la operación |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------|------------------------------|------------------------|
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------|------------------------------|------------------------|

Parte III**Datos a proporcionar**

| Pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio | Pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación | Pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora | Oficio de autorización de pago en parcialidades: número | Oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha |
|--|--|---|---|--|
|--|--|---|---|--|

El anexo no. 8 consta de 9 columnas y está dividido en dos partes.

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | 2024 | 2023 |
|-----------------|---|----------------------|------|------|
| | 8- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en pesos) | | | |
| 410800000000000 | Utilidad neta. | | | |
| 41080001000000 | Pérdida neta. | | | |

Mas-menos:

- 41080002000000 Efecto de la inflación de la NIF B-10.
41080003000000 Resultado por posición monetaria favorable.
41080004000000 Resultado por posición monetaria desfavorable.

41080005000000 Utilidad neta histórica.
41080006000000 Pérdida neta histórica.

Mas:

- 41080007000000 Ingresos fiscales no contables.

Mas:

- 41080008000000 Deducciones contables no fiscales.

Menos:

- 41080009000000 Deducciones fiscales no contables.

Menos:

- 41080010000000 Ingresos contables no fiscales.

41080011000000 Pérdida fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones.

41080012000000 Utilidad fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones.

41080013000000 Pérdida en enajenación de acciones.

41080014000000 Pérdida fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio.

41080015000000 Utilidad fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio.

Mas o menos:

41080016000000 PTU pagada en el ejercicio.

41080017000000 Pérdida fiscal del ejercicio.

41080018000000 Utilidad fiscal del ejercicio.

41080019000000 Deducción adicional del fomento al primer empleo del ejercicio (para los efectos del artículo Noveno fracción XXXVII de las Disposiciones Transitorias de la LISR para 2014).

41080020000000 Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores.

4108002100000 Resultado fiscal.

Ingresos fiscales no contables

4108002200000 Ajuste anual por inflación acumulable.
4108002300000 Utilidad cambiaria fiscal.
4108002400000 Utilidad fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles.
4108002500000 Utilidad fiscal por reembolso de capital.
4108002600000 Utilidad fiscal en enajenación de bienes muebles.
4108002700000 Utilidad fiscal en enajenación de bienes inmuebles.
4108002800000 Utilidad fiscal en fideicomisos.
4108002900000 Intereses moratorios efectivamente cobrados.
4108003000000 Utilidad fiscal en enajenación de bienes adjudicados.
4108003100000 Ingresos cobrados por anticipado.
4108003200000 Ingreso acumulable por disminución de saldos de reservas preventivas globales.
4108003300000 Ajuste de precios de transferencia.
4108003400000 Resultado por liquidación de operaciones derivadas en efectivo.
4108003500000 Resultado por liquidación de operaciones derivadas en especie.
4108003600000 Resultado por compraventa de divisas.
4108003700000 Otros ingresos fiscales no contables.
4108003800000 Total de ingresos fiscales no contables.

Deducciones contables no fiscales

4108003900000 Impuesto sobre la renta.
4108004000000 Participación de utilidades.
4108004100000 Multas.
4108004200000 Gastos no deducibles.
4108004300000 Provisiones.
4108004400000 Comisiones y premios pagados.
4108004500000 Valorización de cuentas en UDIS.
4108004600000 Estimación preventiva para riesgos crediticios.
4108004700000 Comisiones.
4108004800000 Pérdida contable en asociación en participación.
4108004900000 Pérdida contable en enajenación de acciones y/o intangibles.

| | |
|----------------|--|
| 41080050000000 | Pérdida contable en enajenación de bienes muebles. |
| 41080051000000 | Pérdida contable en enajenación de bienes inmuebles. |
| 41080052000000 | Pérdida contable en enajenación de bienes adjudicados. |
| 41080053000000 | Pérdida contable en fideicomisos. |
| 41080054000000 | Honorarios y rentas de personas físicas no pagadas al cierre del ejercicio. |
| 41080055000000 | Estimación no deducible por baja de valores. |
| 41080056000000 | Amortización contable. |
| 41080057000000 | Depreciación contable. |
| 41080058000000 | Afectaciones contables de la calificación de la cartera. |
| 41080059000000 | Sanciones, indemnizaciones y penas convencionales. |
| 41080060000000 | Pérdida por participación en subsidiarias. |
| 41080061000000 | Intereses devengados que exceden del valor de mercado y moratorios pagados o no. |
| 41080062000000 | Pérdida cambiaria. |
| 41080063000000 | Honorarios, rentas e intereses no pagados al cierre del ejercicio. |
| 41080064000000 | Proporción de pagos que sean ingresos exentos para el trabajador. |
| 41080065000000 | Operaciones con partes relacionadas no deducibles. |
| 41080066000000 | Otras deducciones contables no fiscales. |
| 41080067000000 | Total de deducciones contables no fiscales. |

Las partidas no deducibles se contabilizan en:

| | |
|----------------|---|
| 41080068000000 | ISR de las personas morales y participación del personal en las utilidades. |
| 41080069000000 | Prestaciones al personal. |
| 41080070000000 | Gastos de administración y promoción. |
| 41080071000000 | Otros gastos. |
| 41080072000000 | Gastos no deducibles para el ISR. |
| 41080073000000 | Gastos por intereses. |

La depreciación contable se integra por:

| | |
|----------------|----------------------------------|
| 41080074000000 | Depreciaciones y amortizaciones. |
|----------------|----------------------------------|

Deducciones fiscales no contables

| | |
|----------------|--|
| 41080075000000 | Ajuste anual por inflación deducible. |
| 41080076000000 | Pérdida cambiaria fiscal. |
| 41080077000000 | Pérdida fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles. |
| 41080078000000 | Pérdida fiscal en enajenación de bienes muebles. |
| 41080079000000 | Pérdida fiscal en enajenación de bienes inmuebles. |
| 41080080000000 | Pérdida fiscal en enajenación de bienes adjudicados. |
| 41080081000000 | Pérdida fiscal en fideicomisos. |
| 41080082000000 | Depreciación fiscal. |
| 41080083000000 | Estímulo fiscal por deducción inmediata de inversiones. |
| 41080084000000 | Amortización fiscal. |
| 41080085000000 | Depreciación fiscal de arrendamiento financiero. |
| 41080086000000 | Pérdida fideicomiso CECOBAN. |
| 41080087000000 | Amortización fiscal de transferencia de tecnología. |
| 41080088000000 | Honorarios y rentas de personas físicas que no afectaron el resultado del ejercicio anterior pagados en este. |
| 41080089000000 | Intereses moratorios efectivamente pagados. |
| 41080090000000 | Pérdida por créditos incobrables. |
| 41080091000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas pagadas en el ejercicio. |
| 41080092000000 | Deducción adicional por donación de bienes básicos para la subsistencia humana (para los efectos del artículo 1.3 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013). |
| 41080093000000 | Deducción del monto adicional del 25% del salario (para los efectos del artículo 1.5 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013 y artículo 186 de la LISR). |
| 41080094000000 | Estímulo fiscal por contratar personas con discapacidad y/o adultos mayores. |
| 41080095000000 | Deducción del impuesto sobre la renta retenido a personas con discapacidad y/o adultos mayores. |
| 41080096000000 | Ajuste de precios de transferencia. |
| 41080097000000 | Intereses netos de ejercicios anteriores. |
| 41080098000000 | Intereses netos del ejercicio. |
| 41080099000000 | Castigos. |
| 41080100000000 | Quitas. |
| 41080101000000 | Fraudes. |
| 41080102000000 | Quebrantos. |
| 41080103000000 | Otras deducciones fiscales no contables. |

41080104000000 Total de deducciones fiscales no contables.

Ingresos contables no fiscales

41080105000000 Utilidad cambiaria.
 41080106000000 Ingresos por dividendos de residentes en el país.
 41080107000000 Utilidad contable en enajenación de acciones y/o intangibles.
 41080108000000 Utilidad contable en enajenación de bienes muebles.
 41080109000000 Utilidad contable en enajenación de bienes inmuebles.
 41080110000000 Utilidad contable en asociación en participación.
 41080111000000 Comisiones cobradas por cartas de crédito sin refinanciamiento.
 41080112000000 Resultado por valuación y compra venta de divisas.
 41080113000000 Resultado por compra venta de títulos disponibles para la venta.
 41080114000000 Rendimiento de reservas para inversiones en planes de beneficios para empleados.
 41080115000000 Utilidades no distribuidas por subsidiarias.
 41080116000000 Cancelación de provisiones de cartera de crédito.
 41080117000000 Incremento por valuación de títulos.
 41080118000000 Recuperación de cartera de crédito.
 41080119000000 Cancelación de estimaciones.
 41080120000000 Intereses moratorios devengados a favor cobrados o no.
 41080121000000 Utilidad en participación de subsidiarias.
 41080122000000 Utilidad contable en venta de bienes adjudicados.
 41080123000000 Utilidad contable en fideicomisos.
 41080124000000 Ingresos contabilizados en el ejercicio, pero cobrados y acumulados en ejercicios anteriores.
 41080125000000 Saldos a favor de impuestos y su actualización.
 41080126000000 Recuperación de cartera de crédito.
 41080127000000 Otros ingresos contables no fiscales.
 41080128000000 Total de ingresos contables no fiscales.

Recuperaciones no acumulables de partidas consideradas como no deducibles de ejercicios anteriores

41080129000000 De gastos.
 41080130000000 De provisión por castigo de cartera de créditos.
 41080131000000 Impuesto sobre la renta de ejercicios anteriores.

Parte II**Datos a proporcionar**

| Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal) | Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal anterior) | Variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | Explicar variación |
|--|---|--|--|--------------------|
|--|---|--|--|--------------------|

El anexo no. 9 consta de 16 columnas y está dividido en cuatro partes

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|---|--|
| | 9- Operaciones financieras derivadas por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Número de identificación fiscal o RFC País de residencia |

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Sí" en el concepto "41D058000", del anexo de datos generales.

Nombre de la contraparte

410900000000000 (especificar).

41090001000000 Total.

Parte II**Datos a proporcionar**

| Número de contratos celebrados | Concepto de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 16-A del CFF) | Tipo de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR) | Sumatoria de nacionales |
|--------------------------------|--|---|-------------------------|
|--------------------------------|--|---|-------------------------|

Parte III**Datos a proporcionar**

| Tipo de mercado | Nombre del mercado | Porcentaje de liquidación en efectivo | Porcentaje de liquidación en especie |
|-----------------|--------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
|-----------------|--------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|

Parte IV**Datos a proporcionar**

| Utilidad por contraparte | Pérdida por contraparte | Efecto neto | Proporción que representa de ingresos acumulables y/o deducciones autorizadas |
|--------------------------|-------------------------|-------------|---|
|--------------------------|-------------------------|-------------|---|

El anexo no. 10 consta de 11 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|---|---|
| | 10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Número de identificación fiscal País de residencia fiscal de la entidad |

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "41D059000", del anexo de datos generales.

Nombre, denominación o razón social de la subsidiaria, asociada o afiliada en extranjeras

41100000000000 (especificar).

41100001000000 Total.

Nombre, denominación o razón social de la subsidiaria, asociada o afiliada en México

41100002000000 (especificar).

41100003000000 Total.

Parte II

Datos a proporcionar

| Porcentaje de participación en el capital de la entidad | Monto de la inversión | Monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación | Forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.) |
|---|-----------------------|---|--|
|---|-----------------------|---|--|

Parte III

Datos a proporcionar

| Monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación | Valor de la inversión | Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidiaria |
|--|-----------------------|--|
|--|-----------------------|--|

El anexo no. 11 consta de 15 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|--|--|
| | 11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Número de identificación fiscal o RFC País de residencia para efectos fiscales |
| | Nombre, denominación o razón social del socio o accionista | 41110000000000 (especificar). |

4111000100000 Total.

Parte II

Datos a proporcionar

| Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio | Período de tenencia: del | Periodo de tenencia: al | Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones | Monto de retiros de capital |
|--|--------------------------|-------------------------|--|-----------------------------|
|--|--------------------------|-------------------------|--|-----------------------------|

Parte III

Datos a proporcionar

| Monto de préstamos efectuados | Monto de préstamos recibidos | Porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamo recibidos | Destino del préstamo | Monto de prima en suscripción de acciones |
|-------------------------------|------------------------------|---|----------------------|---|
|-------------------------------|------------------------------|---|----------------------|---|

**Forma de pago
(transferencia de
fondos, capitalización
de créditos o deudas,
etc.)**

El anexo no. 12 consta de 17 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|--|---|
| | 12- Operaciones con partes relacionadas por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Número de identificación fiscal o RFC Tipo de operación |

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "41D023000", del anexo de datos generales.

Impuesto sobre la renta

Denominación o razón social de la parte relacionada

Ingresos acumulables

41120000000000 (especificar).

41120001000000 Total de ingresos acumulables.

Deducciones autorizadas

41120002000000 (especificar).

41120003000000 Total de deducciones autorizadas.

Parte II

Datos a proporcionar

| | | | | |
|---|---------------------------|---|--|---|
| En caso de que en la columna "Tipo de operación" haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos" | País de residencia | Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero) | Método de precios de transferencia aplicado | La operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no) en caso afirmativo indique en el apartado denominado |
|---|---------------------------|---|--|---|

| especifique concepto | información adicional de que contribuciones únicas y valiosa se tratan |
|-------------------------|--|
|-------------------------|--|

Parte III**Datos a proporcionar**

| | | | | |
|---|--|--|--|------------------|
| La operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no) | Monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables | Se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2. fracción II de la RMF 2024) (si o no) | Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a) | Monto modificado |
|---|--|--|--|------------------|

Parte IV**Datos a proporcionar**

| | | | |
|--|--------|-----------------|----------------------|
| Existió Retención y entero de ISR Por esta operación | Tasa | ISR Retenido | |
| | Índice | Concepto | Datos a proporcionar |

13- Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "41D023000" del anexo de datos generales.

Conocimiento del negocio, información general

Cual(es) es (son) la (s) actividad(es) preponderante(s) del contribuyente:

41130000000000 Otorgamiento de uso o goce temporal de bienes.

| | |
|----------------|--|
| 41130001000000 | Servicios. |
| 41130002000000 | (otros especificar). |
| 41130003000000 | El contribuyente es propietario de los activos que utiliza para realizar su actividad preponderante mismos que están registrados en su contabilidad. |
| 41130004000000 | El contribuyente posee o usa activos intangibles los cuales se encuentran registrados en su contabilidad Especifique los cinco principales activos intangibles que usa el contribuyente (ver apéndice VIII) que se encuentran registrados en su contabilidad. |
| 41130005000000 | Campo 1. |
| 41130006000000 | Campo 2. |
| 41130007000000 | Campo 3. |
| 41130008000000 | Campo 4. |
| 41130009000000 | Campo 5. |
| 41130010000000 | Monto de la regalía por el uso de activos intangibles. Especifique los cinco principales activos intangibles por los que otorga el uso o goce (ver apéndice VIII). |
| 41130011000000 | Campo 1. |
| 41130012000000 | Campo 2. |
| 41130013000000 | Campo 3. |
| 41130014000000 | Campo 4. |
| 41130015000000 | Campo 5. |
| 41130016000000 | Monto de la regalía por el que se otorga el uso de activos intangibles. Especifique los cinco principales activos intangibles de los que es propietario y que tiene registrados en su contabilidad (ver apéndice VIII). |
| 41130017000000 | Campo 1. |
| 41130018000000 | Campo 2. |
| 41130019000000 | Campo 3. |
| 41130020000000 | Campo 4. |
| 41130021000000 | Campo 5. |
| 41130022000000 | Valor del activo intangible que tiene registrado en su contabilidad. |
| 41130023000000 | El contribuyente obtuvo un acuerdo anticipado de precios (apa) aplicable al ejercicio fiscal. |
| 41130024000000 | Número de oficio. |
| 41130025000000 | Fecha del oficio. |
| 41130026000000 | Indique si se encuentra en trámite un acuerdo anticipado de precios (apa) aplicable al ejercicio fiscal. |
| 41130027000000 | Fecha de presentación de la promoción. |
| 41130028000000 | El contribuyente obtuvo alguna resolución favorable del SAT que involucre transacciones con partes |

| | |
|----------------|---|
| | relacionadas. |
| 41130029000000 | Número de oficio. |
| 41130030000000 | Fecha del oficio. |
| 41130031000000 | Dedujo en el ejercicio depreciaciones o amortizaciones provenientes de operaciones con partes relacionadas efectuadas en ejercicios anteriores. |
| 41130032000000 | El contribuyente cuenta con la documentación comprobatoria para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR (estudio(s) de precios de transferencia). |
| 41130033000000 | El contribuyente presentó su declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR). |
| 41130034000000 | Fecha de presentación (última presentada). |
| 41130035000000 | El contribuyente cuenta con evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento para los efectos del artículo 76, fracción XII de la LISR por sus operaciones con partes relacionadas. |

RFC de las personas que elaboraron la información y documentación que demuestre el cumplimiento para los efectos del artículo 76, fracciones IX y XII de la LISR o bien, que asesoraron en su formulación

Elaboradores

| | |
|----------------|--|
| 41130036000000 | RFC o número de identificación fiscal 1. |
| 41130037000000 | RFC o número de identificación fiscal 2. |
| 41130038000000 | RFC o número de identificación fiscal 3. |

Asesores

| | |
|----------------|--|
| 41130039000000 | RFC o número de identificación fiscal 1. |
| 41130040000000 | RFC o número de identificación fiscal 2. |
| 41130041000000 | RFC o número de identificación fiscal 3. |

RFC de las personas que asesoraron fiscalmente en términos del Título VI del CFF

Asesores fiscales

| | |
|----------------|--|
| 41130042000000 | RFC o número de identificación fiscal 1. |
| 41130043000000 | RFC o número de identificación fiscal 2. |
| 41130044000000 | RFC o número de identificación fiscal 3. |

Obligaciones en materia de precios de transferencia

- 41130045000000 Las cifras reportadas en la declaración informativa de operaciones con partes relacionadas son coincidentes con las manifestadas en los estudios de precios de transferencia (documentación comprobatoria) (para los efectos del artículo 76, fracciones IX y X de la LISR).
- 41130046000000 En caso de discrepancia, especifique:
- 41130047000000 Las cifras reportadas en la declaración informativa (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR) son coincidentes con las manifestadas en el anexo 12 del dictamen, ambas referentes a operaciones con partes relacionadas.
- 41130048000000 En caso de discrepancia, especifique:
- 41130049000000 Las cifras reportadas para las operaciones con partes relacionadas en la evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento para los efectos del artículo 76, fracción XII de la LISR son coincidentes con las manifestadas en el anexo 12 del dictamen.
- 41130050000000 En caso de discrepancia, especifique:
- 41130051000000 En alguna(s) de las transacciones analizadas en la diversa documentación de precios de transferencia del contribuyente, se eligió como parte examinada a la parte relacionada residente en el extranjero.
- 41130052000000 Indique las transacciones realizadas.
- 41130053000000 Monto de las transacciones.
- 41130054000000 El contribuyente tiene en su poder toda la información financiera y fiscal de la parte relacionada que es necesaria para corroborar el análisis y las conclusiones de la documentación de precios de transferencia en donde dicha parte relacionada fue elegida como la parte a examinar.

Ajustes de precios de transferencia

- 41130055000000 Realizó algún ajuste en materia de precios de transferencia para que los precios, montos de contraprestaciones o márgenes de utilidad de las operaciones celebradas con partes relacionadas se consideren como pactadas como lo harían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

Nota: en caso de que el anexo 12 se presente información en la columna “Monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables” conteste lo siguiente (efectos fiscales no contables):

- 41130056000000 El monto del incrementó a los ingresos acumulables para efectos de la LISR.
- 41130057000000 El monto del incrementó a las deducciones autorizadas

| | |
|----------------|---|
| | para efectos de la LISR, incluso por disminuir ingresos. |
| 41130058000000 | El monto disminuido a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR. |
| 41130059000000 | Monto incrementado en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por impuestos retenidos por pagos al extranjero, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia. |
| 41130060000000 | Monto disminuido en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por IVA acreditable, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia. |
| 41130061000000 | Se cuenta con documentación comprobatoria que sustente los ajustes reales realizados. |
| 41130062000000 | Modificó los valores de actos o actividades para IEPS o bien, del IEPS acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2., fracción II de la RMF 2024). |
| 41130063000000 | Señale monto modificado de actos o actividades (RMF). |
| 41130064000000 | Señale monto modificado de IEPS acreditable (RMF). |
| 41130065000000 | Cumplió con los requisitos establecidos en la RMF vigente para considerar deducible un ajuste de precios de transferencia que incrementó sus deducciones. |
| 41130066000000 | En el caso de ajustes voluntarios presentó aviso para la modificación de las deducciones autorizadas señalado en la RMF. |

Intereses con partes relacionadas considerados como dividendos

| | |
|----------------|---|
| 41130067000000 | El contribuyente consideró intereses devengados como dividendos para los efectos del artículo 11, fracción II de la LISR. |
| 41130068000000 | Monto de los intereses considerados como dividendos. |

Gastos deducibles y no deducibles

| | |
|----------------|--|
| 41130069000000 | Dedujo gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIII, tercero y antepenúltimo párrafo de la LISR. Nota: en caso afirmativo al índice anterior, señale en el anexo denominado información adicional con que documentación cuenta para acreditar que sus deducciones no se tratan de acuerdos estructurados o mecanismos híbridos. |
| 41130070000000 | Indique el monto de la deducción realizada. |
| 41130071000000 | Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIII de la LISR. |
| 41130072000000 | Indique el monto del gasto considerado como no deducible. |
| 41130073000000 | Dedujo gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIX, segundo párrafo de la |

LISR.

- 41130074000000 Indique el monto de la deducción realizada.
- 41130075000000 Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIX, primer párrafo de la LISR.
- 41130076000000 Indique el monto del gasto considerado como no deducible
- 41130077000000 Consideró como no deducibles intereses para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR.

Gastos por reembolsos (al costo)

- 41130078000000 Dedujo gastos con partes relacionadas por reembolsos al costo.
En caso afirmativo.
- 41130079000000 Cuenta con toda la documentación soporte, por un lado, de su parte relacionada y, por otro lado, con la documentación emitida por terceros independientes a la parte relacionada con la que se pueda demostrar que se trata de un reembolso al costo.

Gastos a prorrata

- 41130080000000 Dedujo gastos con partes relacionadas efectuados en el extranjero a prorrata.
- 41130081000000 Indique el monto de la deducción de gastos efectuados en el extranjero a prorrata.
- 41130082000000 Cuantifique el beneficio recibido o se espera recibir del gasto a prorrata.
- 41130083000000 Cumplió con lo señalado en la regla 3.3.1.27. de la RMF para 2024.

Ganancias y/o pérdidas por enajenación de acciones

- 41130084000000 Obtuvo ganancia y/o pérdida fiscal al realizar una operación de enajenación de acciones con y entre partes relacionadas.
Nota: en caso afirmativo, señale en el anexo denominado información adicional la razón de negocio para enajenar las acciones.
- 41130085000000 Indique el valor del precio de enajenación del paquete accionario enajenado.
- 41130086000000 Indique el costo comprobado de adquisición del paquete accionario enajenado.
- 41130087000000 Nombre de la emisora.
- 41130088000000 RFC o TAX id de la emisora.
- 41130089000000 Indicar el capital contable de la emisora.
- 41130090000000 Nombre del adquirente.

| | |
|----------------|---|
| 41130091000000 | RFC o TAX id del adquirente. |
| 41130092000000 | Presentó a las autoridades fiscales el estudio sobre la determinación del precio de venta de las acciones para los efectos de los artículos 179 fracción I inciso e) y 180 de la LISR, así como el artículo 28 fracción XVII cuarto párrafo inciso b) segundo párrafo de la misma Ley |
| 41130093000000 | Fecha de presentación ante las autoridades fiscales el estudio sobre la determinación del precio de venta de las acciones. |
| 41130094000000 | Autoridad fiscal en la que se presentó. |
| 41130095000000 | Mencione la razón de negocio para enajenar las acciones. |
| 41130096000000 | Mencione si realizó la valuación de la enajenación efectuada. |
| 41130097000000 | Cuenta con la documentación comprobatoria de la valuación de la enajenación efectuada. En caso afirmativo al índice anterior, indique RFC y nombre del perito valuador: |
| 41130098000000 | Nombre del perito. |
| 41130099000000 | Indique su RFC. |

Operaciones financieras derivadas con partes relacionadas

| | |
|----------------|--|
| 41130100000000 | Acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas. |
| 41130101000000 | Indique el monto de la acumulación correspondiente. |
| 41130102000000 | Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas. |
| 41130103000000 | Indique el monto de la deducción correspondiente. |
| 41130104000000 | Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XIX de la LISR. |
| 41130105000000 | Indique el monto correspondiente |
| 41130106000000 | Realizó pagos de cantidades iniciales por el derecho a adquirir o vender, bienes, divisas, acciones u otros títulos valor que no cotizaron en mercados reconocidos para los efectos del artículo 28, fracción XXIV de la LISR. |
| 41130107000000 | Indique el monto correspondiente. |

Capitalización insuficiente:

| | |
|----------------|--|
| 41130108000000 | Determinó intereses no deducibles para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR. |
| 41130109000000 | Saldo promedio anual de todas las deudas del contribuyente que devengaron intereses a cargo, determinadas para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR. |
| 41130110000000 | Capital contable al inicio del ejercicio determinado para |

| | |
|----------------|--|
| | los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR. |
| 41130111000000 | Capital contable al final del ejercicio determinado para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR. |
| 41130112000000 | Capital contable promedio. |
| 41130113000000 | Capital contable promedio por tres. |
| 41130114000000 | Saldo promedio anual de deudas del contribuyente contraídas con partes relacionadas residentes en el extranjero, determinadas para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR. |
| 41130115000000 | Intereses no deducibles determinados para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR. |
| 41130116000000 | Optó por considerar como capital contable del ejercicio los saldos iniciales y finales del ejercicio de sus cuentas de capital de aportación, utilidad fiscal neta y utilidad fiscal neta reinvertida. |

Ajustes correspondientes

| | |
|----------------|---|
| 41130117000000 | Realizó durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) algún ajuste en materia de precios de transferencia como consecuencia de aplicar lo señalado en la documentación de precios de transferencia de alguna parte relacionada residente en el extranjero. |
| 41130118000000 | En caso afirmativo, indique el monto de los mismos. |
| 41130119000000 | El ejercicio fiscal ajustado (1). |
| 41130120000000 | El ejercicio fiscal ajustado (2). |
| 41130121000000 | El ejercicio fiscal ajustado (3). |
| 41130122000000 | Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) sin cumplir con lo establecido en el artículo 184 de la LISR. |
| 41130123000000 | En caso afirmativo, indique el monto de los mismos. |
| 41130124000000 | El ejercicio fiscal ajustado (1). |
| 41130125000000 | El ejercicio fiscal ajustado (2). |
| 41130126000000 | El ejercicio fiscal ajustado (3). |
| 41130127000000 | Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) como consecuencia de operaciones con partes relacionadas residentes en países con los cuales México no tiene celebrados tratados internacionales en materia fiscal y realizados por las autoridades de dichos países. |
| 41130128000000 | En caso afirmativo, indique el monto de los mismos. |
| 41130129000000 | El ejercicio fiscal ajustado (1). |
| 41130130000000 | El ejercicio fiscal ajustado (2). |
| 41130131000000 | El ejercicio fiscal ajustado (3). |

Artículo 76-A de la LISR (2024)

| | |
|----------------|--|
| 41130132000000 | Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción I (maestra de partes relacionadas). |
| 41130133000000 | Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción II (local de partes relacionadas). |
| 41130134000000 | Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción III (país por país). En caso afirmativo en este último caso especifique el supuesto de obligación: |
| 41130135000000 | Por ser persona moral controladora multinacional (fracción III, inciso a). |
| 41130136000000 | Por ser designada (fracción III, inciso b). Tiene conocimiento si la persona moral controladora multinacional a la que su empresa pertenece, está obligada a presentar directamente o por conducto de alguna designada, las siguientes declaraciones informativas de partes relacionadas: |
| 41130137000000 | Obligación de presentar la declaración maestra. |
| 41130138000000 | Obligación de presentar la declaración país por país. |

Declaraciones anuales informativas de partes relacionadas de 2023 presentadas en 2024 (para los efectos del artículo 76-A de la LISR)

| | |
|----------------|--|
| 41130139000000 | Presentó en tiempo y forma la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional del ejercicio fiscal de 2023. |
| 41130140000000 | Fecha de presentación (última presentada). |
| 41130141000000 | Presentó en tiempo y forma la declaración informativa local de partes relacionadas del ejercicio fiscal de 2023. |
| 41130142000000 | Fecha de elaboración de la información y documentación de precios de transferencia asociada con la declaración. |
| 41130143000000 | Fecha de presentación (última presentada). |
| 41130144000000 | Presentó en tiempo y forma la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional del ejercicio fiscal de 2023. |
| 41130145000000 | Fecha de presentación (última presentada). |

Criterios no vinculativos

| | |
|----------------|--|
| 41130146000000 | El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos en materia de precios de transferencia de las disposiciones fiscales y aduaneras. |
| 41130147000000 | Especifique el o los número(s) de criterio(s). |

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|---|--|----------------------|
| | 14- Datos Informativos por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Importe |
| Datos Informativos del contribuyente | | |
| 411400000000000 | Se encuentra amparado para notificación por medio de buzón tributario. | |
| Datos informativos del contribuyente como representante legal | | |
| 41140001000000 | Es socio o accionista de algunos contribuyentes que representa. | |
| 41140002000000 | Número de entidades en las que participa como representante legal. | |
| Indique los cinco principales RFC de la(s) persona(s) moral(es) en las que participa como representante legal: | | |
| 41140003000000 | RFC 1. | |
| 41140004000000 | RFC 2. | |
| 41140005000000 | RFC 3. | |
| 41140006000000 | RFC 4. | |
| 41140007000000 | RFC 5. | |
| 41140008000000 | Es representante legal de un residente en el extranjero sin establecimiento permanente en territorio nacional. | |
| Indique los cinco principales nombres o razones sociales de los residentes en el extranjero: | | |
| 41140009000000 | Nombre 1. | |
| 41140010000000 | Nombre 2. | |
| 41140011000000 | Nombre 3. | |
| 41140012000000 | Nombre 4. | |
| 41140013000000 | Nombre 5. | |
| Participación de los trabajadores en las utilidades | | |
| 41140014000000 | PTU generada durante el ejercicio. | |
| 41140015000000 | PTU no cobrada en el ejercicio anterior. | |
| 41140016000000 | PTU pagada en el ejercicio. | |
| 41140017000000 | Renta gravable base para PTU. | |
| Cifras al cierre del ejercicio Impuesto sobre la renta | | |

| | |
|----------------|--|
| 41140018000000 | Deducciones autorizadas para efectos del impuesto sobre la renta. |
| 41140019000000 | Coeficiente de utilidad por aplicar en el ejercicio siguiente. |
| 41140020000000 | Ingresos por dividendos de personas residentes en el país. |
| 41140021000000 | Ingresos por dividendos de personas residentes en el extranjero. |
| 41140022000000 | Ingresos por dividendos distribuidos que no provienen de CUFIN ni de CUFIN reinvertida. |
| 41140023000000 | Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de fusión. |
| 41140024000000 | Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de escisión. |
| 41140025000000 | Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de reducciones de capital de sociedades residentes en el extranjero en las que el contribuyente es socio o accionista. |
| 41140026000000 | Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de liquidación de sociedades residentes en el extranjero en las que el contribuyente es socio o accionista. |
| 41140027000000 | Pérdida deducida derivada de fusión. |
| 41140028000000 | Pérdida deducida derivada de escisión. |
| 41140029000000 | Pérdida deducida derivada de reducción de capital. |
| 41140030000000 | Pérdida deducida derivada de liquidación de sociedades. |
| 41140031000000 | Dividendos pagados provenientes de CUFIN y CUFINRE. |
| 41140032000000 | Dividendos pagados no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE. |
| 41140033000000 | Total de ingresos acumulables. |
| 41140034000000 | Saldo de CUFIN determinado para los efectos del artículo 77 quinto párrafo de la LISR. |
| 41140035000000 | Monto total de los pagos que sean ingresos exentos para el trabajador. |
| 41140036000000 | Monto deducible al 47% (pagos que son ingresos exentos para el trabajador). |
| 41140037000000 | Monto deducible al 53% (pagos que son ingresos exentos para el trabajador). |

Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda extranjera

Cuentas y documentos por cobrar en moneda extranjera

| | |
|--|---|
| 41140038000000 | Saldo de cuentas y documentos por cobrar originados en moneda extranjera (pesos). |
| Indique los tres principales tipos de moneda: | |
| 41140039000000 | Campo 1. |

| | |
|----------------|--|
| 41140040000000 | Campo 2. |
| 41140041000000 | Campo 3. |
| | Indique los tres conceptos más importantes que originaron el saldo: |
| 41140042000000 | (especificar). |
| 41140043000000 | (especificar). |
| 41140044000000 | (especificar). |
| 41140045000000 | Indique el monto de cuentas y documentos por cobrar en moneda extranjera que provengan de operaciones con partes relacionadas. |

Cuentas y documentos por pagar en moneda extranjera

| | |
|----------------|---|
| 41140046000000 | Saldo de cuentas y documentos por pagar originados en moneda extranjera (pesos). |
| | Indique los tres principales tipos de moneda: |
| 41140047000000 | Campo 1. |
| 41140048000000 | Campo 2. |
| 41140049000000 | Campo 3. |
| | Indique los tres conceptos más importantes que originaron el saldo: |
| 41140050000000 | (especificar). |
| 41140051000000 | (especificar). |
| 41140052000000 | (especificar). |
| 41140053000000 | Indique el monto de cuentas y documentos por pagar en moneda extranjera que provengan de operaciones con partes relacionadas. |

Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios de 2014 a 2024

| | |
|----------------|--|
| 41140054000000 | Saldo inicial CUFIN actualizado. |
| | Más: |
| 41140055000000 | Resultado fiscal del ejercicio. |
| | Menos: |
| 41140056000000 | ISR (para los efectos del artículo 9, primer párrafo de la LISR). |
| 41140057000000 | Partidas no deducibles, excepto provisiones y reservas (para los efectos del artículo 28, fracciones VIII y IX de la LISR). |
| | Efecto de impuesto sobre la renta pagado en el extranjero por pago de dividendos al contribuyente (para los efectos del artículo 77, cuarto párrafo de la LISR). |
| | Igual: |
| 41140059000000 | Resultado positivo. |

| | |
|----------------|--|
| 41140060000000 | Resultado negativo (diferencia para los efectos del artículo 77, quinto párrafo de la LISR). Más: |
| 41140061000000 | Saldo de CUFIN antes de dividendos. Más: |
| 41140062000000 | Dividendos cobrados. Menos: |
| 41140063000000 | Dividendos pagados. |

Otros conceptos especificar:

| | |
|----------------|--|
| 41140064000000 | (especificar). |
| 41140065000000 | (especificar). |
| 41140066000000 | (especificar). |
| 41140067000000 | (especificar). |
| 41140068000000 | (especificar). |
| 41140069000000 | Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2014 a 2024. |

Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios de 2001 a 2013

| | |
|----------------|--|
| 41140070000000 | Saldo inicial CUFIN actualizado. Más: |
| 41140071000000 | Dividendos cobrados. Menos: |
| 41140072000000 | Dividendos pagados. Más: |
| 41140073000000 | Actualización por inflación. |

Otros conceptos especificar.

| | |
|----------------|--|
| 41140074000000 | (especificar). |
| 41140075000000 | (especificar). |
| 41140076000000 | (especificar). |
| 41140077000000 | (especificar). |
| 41140078000000 | (especificar). |
| 41140079000000 | Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2001 a 2013. |

**Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios anteriores a
2001**

| | |
|----------------|---|
| 41140080000000 | Saldo inicial CUFIN actualizado. |
| | Más: |
| 41140081000000 | Dividendos cobrados. |
| | Menos: |
| 41140082000000 | Dividendos pagados. |
| | Más: |
| 41140083000000 | Actualización por inflación. |
| 41140084000000 | Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios anteriores a 2001. |

Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida

| | |
|----------------|------------------------------------|
| 41140085000000 | Saldo inicial CUFINRE actualizado. |
| 41140086000000 | Dividendos pagados. |
| | Más: |
| 41140087000000 | Actualización por inflación. |

Otros conceptos especificar

| | |
|----------------|---|
| 41140088000000 | (especificar). |
| 41140089000000 | (especificar). |
| 41140090000000 | (especificar). |
| 41140091000000 | (especificar). |
| 41140092000000 | (especificar). |
| 41140093000000 | Saldo de CUFINRE total al cierre del ejercicio actualizado. |

Saldos actualizados (Impuesto sobre la renta) al cierre del ejercicio de:

| | |
|----------------|--|
| 41140094000000 | Cuenta de utilidad fiscal neta. |
| 41140095000000 | Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida. |
| 41140096000000 | Cuenta de utilidad fiscal neta por inversión en energía renovable. |
| 41140097000000 | Cuenta de capital de aportación. |
| 41140098000000 | Impuesto al activo por recuperar de 10 años anteriores. |
| 41140099000000 | Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores. |

Comercio exterior

- 41140100000000 Valor declarado en aduana de importaciones definitivas.
41140101000000 Valor declarado en aduana de exportaciones definitivas.

Impuesto al valor agregado

- 41140102000000 IVA pagado en aduanas durante el ejercicio.
41140103000000 IVA causado por importación de bienes intangibles adquiridos.
41140104000000 IVA causado por importación del uso o goce de bienes intangibles.
41140105000000 IVA causado por importación de servicios.
41140106000000 IVA acreditable por intereses.
41140107000000 IVA acreditado por la importación de bienes intangibles adquiridos.
41140108000000 IVA acreditado por la importación del uso o goce de bienes intangibles.
41140109000000 IVA acreditado por la importación de servicios.
41140110000000 Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 8%.
41140111000000 Total de IVA de los actos o actividades pagados a la tasa del 8%.
41140112000000 Valor de los actos o actividades no objeto.
41140113000000 Valor de los actos o actividades exentos.

Impuesto especial sobre producción y servicios

- 41140114000000 IEPS pagado en aduanas durante el ejercicio.
41140115000000 Biodiésel y sus mezclas para los efectos del artículo 16 apartado A, fracción I de la LIF 2024.
41140116000000 Biodiésel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción IV de la LIF 2024.

Información de consolidación financiera

- 41140117000000 Es una entidad controladora en términos de la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente.
Nota: en caso de una respuesta afirmativa al índice anterior, deberá manifestar información en los siguientes dos índices:
41140118000000 Total de ventas o ingresos netos consolidados determinados conforme a la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente.

41140119000000 Tiene subsidiarias en términos de la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente en el extranjero, o establecimientos permanentes residentes o ubicados en el extranjero.

Enajenación de acciones

41140120000000 Realizó enajenación de acciones.

41140121000000 Fecha de la operación.

41140122000000 Tipo de enajenación.

41140123000000 Otros (especificar).

41140124000000 Nombre de la sociedad emisora de las acciones enajenadas.

41140125000000 País de residencia fiscal de la emisora.

41140126000000 RFC o id.

41140127000000 Número acciones enajenadas.

41140128000000 Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación.

41140129000000 Precio de venta.

41140130000000 Costo fiscal de las acciones.

41140131000000 Aplicó pérdidas por enajenación de acciones.

En caso afirmativo indique:

41140132000000 Si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con pérdidas fiscales por enajenación de acciones pendientes de aplicar.

41140133000000 Monto total de las pérdidas por enajenación de acciones al cierre del ejercicio.

41140134000000 Importe de la pérdida por enajenación de acciones determinada.

41140135000000 Indique si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con importes pendientes de acreATAR por concepto de ISR pagado en el extranjero para los efectos del artículo 5 de la LISR.

En caso afirmativo indique:

41140136000000 Monto pendiente de acreATAR.

41140137000000 Concepto por el que fue pagado el impuesto sobre la renta en el extranjero.

El anexo no. 15 consta de 15 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|--|---|
| | 15- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Número de identificación fiscal Tipo de operación |

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "41D060000", del anexo de datos generales.

Impuesto sobre la renta

Denominación o razón social

Ingresos acumulables

41150000000000 (especificar).

41150001000000 Total de ingresos acumulables.

Deducciones autorizadas

41150002000000 (especificar).

41150003000000 Total de deducciones autorizadas.

Parte II

Datos a proporcionar

| | | | |
|---|--------------------|---|-----------------------|
| En caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto | País de residencia | México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no) | Monto de la operación |
|---|--------------------|---|-----------------------|

Parte III

Datos a proporcionar

| | | | |
|---|---|------|---|
| Indique si es parte relacionada (si o no) | Efectuó retención y entero por esta operación (si o no) | Tasa | ISR por retención determinado por auditoría |
|---|---|------|---|

Parte IV

Datos a proporcionar

| | | |
|---------------------|------------|--|
| ISR retenido pagado | Diferencia | Aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no) |
|---------------------|------------|--|

El anexo no. 16 consta de 9 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | |
|------------------------|---|----------------------|--|
| | 16- Inversiones por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Valor de inversión | Saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio |
| Activos fijos | | | |
| Construcciones. | | | |
| 41160000000000 | Construcciones. | | |
| 41160001000000 | Construcciones en proceso. | | |
| 41160002000000 | Inmuebles considerados históricos. | | |
| 41160003000000 | Ferrocarriles. | | |
| 41160004000000 | Mobiliario y equipo de oficina. | | |
| 41160005000000 | Aviones. | | |
| 41160006000000 | Embarcaciones. | | |
| 41160007000000 | Equipo de transporte automóviles. | | |
| 41160008000000 | Equipo de transporte: automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrógeno. | | |
| 41160009000000 | Equipo de transporte: bicicletas convencionales, bicicletas y motocicletas con propulsión de baterías eléctricas recargables. | | |
| 41160010000000 | Equipo de transporte (otros). | | |
| 41160011000000 | Equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos. | | |
| 41160012000000 | Equipo de cómputo. | | |
| 41160013000000 | Dados, troqueles, moldes, matrices y Herramental. | | |
| 41160014000000 | Comunicaciones telefónicas. | | |
| 41160015000000 | Comunicaciones satelitales. | | |
| 41160016000000 | Terrenos (costo de adquisición). | | |
| 41160017000000 | Adaptación a instalaciones para personas con capacidades diferentes. | | |
| 41160018000000 | Maquinaria y equipo para la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente. | | |
| 41160019000000 | Maquinaria y equipo. | | |
| 41160020000000 | Oleoductos, gasoductos, terminales, y tanques de almacenamiento de hidrocarburos. | | |
| 41160021000000 | Inversiones realizadas para la exploración, recuperación secundaria y mejorada, y el mantenimiento no capitalizable (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos). | | |

| | |
|----------------|---|
| 41160022000000 | Inversiones realizadas para el desarrollo y explotación de yacimientos de petróleo o gas natural (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos). |
| 41160023000000 | Inversiones realizadas en infraestructura de almacenamiento y transporte (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos). |
| 41160024000000 | Otros activos fijos. |
| 41160025000000 | Suma activo fijo. |

Gastos y cargos diferidos

| | |
|----------------|----------------------------------|
| 41160026000000 | Patentes. |
| 41160027000000 | Marcas registradas. |
| 41160028000000 | Regalías. |
| 41160029000000 | Gastos de instalación. |
| 41160030000000 | Gastos de organización. |
| 41160031000000 | Concesiones. |
| 41160032000000 | Otros gastos y cargos diferidos. |
| 41160033000000 | Suma gastos y cargos diferidos. |

Erogaciones en periodos preoperativos

| | |
|----------------|----------------------------------|
| 41160034000000 | (especificar). |
| 41160035000000 | Suma erogaciones pre operativas. |
| 41160036000000 | Total de inversiones. |

Parte II

Datos a proporcionar

| Más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio | Menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio | Menos: deducción en el ejercicio | Menos: deducción inmediata en el ejercicio | Saldo pendiente de deducir al final del ejercicio |
|---|---|---|---|--|
|---|---|---|---|--|

El anexo no. 17 consta de 27 columnas y está dividido en seis partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|---------------|--|--|
| | 17- Préstamos por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Número de identificación fiscal o RFC Saldo insoluto del préstamo al 31 de |

diciembre
de 2023

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "41D061000", del anexo de datos generales.

**Nombre, denominación o razón social del residente
en el extranjero**

Partes relacionadas

41170000000000 (especificar).
41170001000000 Total de partes relacionadas.

Partes no relacionadas

41170002000000 (especificar).
41170003000000 Total de partes no relacionadas.

**Nombre, denominación o razón social del residente
en México**

Partes relacionadas

41170004000000 (especificar).
41170005000000 Total de partes relacionadas.

Partes no relacionadas

41170006000000 (especificar).
41170007000000 Total de partes no relacionadas.

Parte II

Datos a proporcionar

| Tipo de financiamiento | En caso de que en la columna "Tipo de financiamiento" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique | Fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no) | Número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente | País de residencia para efectos fiscales |
|-------------------------------|--|---|---|---|
|-------------------------------|--|---|---|---|

concepto: durante el ejercicio dictaminado

Parte III**Datos a proporcionar**

| Tipo de moneda | Conversión De Moneda | Fecha en la que se realizó la Conversión de Moneda | Denominación de la tasa de interés |
|----------------|----------------------------|--|---------------------------------------|
|----------------|----------------------------|--|---------------------------------------|

Parte IV**Datos a proporcionar**

| Porcentaje de la tasa de interés | Importe total de los intereses pagados y/o exigibles | Tasa de retención del ISR | ISR retenido en el ejercicio | Vigencia del préstamo del |
|-------------------------------------|---|------------------------------|---------------------------------|------------------------------|
|-------------------------------------|---|------------------------------|---------------------------------|------------------------------|

Parte V**Datos a proporcionar**

| Vigencia del préstamo al | Saldo insoluto al 31 de diciembre de 2024 | Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses | En caso de que en la columna "frecuencia de exigibilidad del pago de intereses" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique concepto: | Garantizó el préstamo (si o no) |
|-----------------------------|---|--|---|------------------------------------|
|-----------------------------|---|--|---|------------------------------------|

Parte VI**Datos a proporcionar**

| Importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado | Destino del capital tomado en préstamo | Efectuó colocaciones en el extranjero (si o no) | Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México |
|--|---|--|--|
|--|---|--|--|

El anexo no. 18 consta de 13 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I**Índice****Concepto****Datos a proporcionar**

18- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "41D028000", del anexo de datos generales.

411800000000000 La pérdida aplicada proviene total o parcialmente de una escisión.

41180001000000 Señale el RFC de la escindente.

41180002000000 Señale el monto aplicado en el ejercicio, proveniente de la escisión.

Nota: en caso de escisiones sucesivas deberá manifestar a través del anexo denominado información adicional del dictamen, información correspondiente a los índices anteriores.

41180003000000 Monto original de la pérdida fiscal.

41180004000000 INPC del último mes del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal.

41180005000000 INPC del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal.

41180006000000 Factor de actualización del periodo.

41180007000000 Pérdida fiscal actualizada por el ejercicio en que se generó.

41180008000000 INPC del último mes de la primera mitad del ejercicio en que se aplica o actualiza la pérdida fiscal.

41180009000000 INPC del mes en que se actualizo por última vez la pérdida fiscal.

41180010000000 Factor de actualización del periodo.

41180011000000 Pérdida fiscal actualizada en el ejercicio en que se aplica o actualiza.

Nota: los conceptos de los índices 41180008000000 al 41180011000000 deben repetirse para actualizar las pérdidas fiscales ocurridas de 2013 a 2022, o aplicadas en los ejercicios de 2014 a 2023.

41180012000000 Monto de la disminución de la pérdida fiscal en el ejercicio:

Nota: el concepto del índice 41180012000000 debe repetirse las veces que sea necesario para indicar el ejercicio en el que se amortizan las pérdidas fiscales, anotando el importe aplicado en la columna a la que corresponda la pérdida fiscal.

41180013000000 Monto de la pérdida fiscal pendiente de aplicar.

2023

2022

Datos a proporcionar

| 2021 | 2020 | 2019 | 2018 | 2017 | 2016 | 2015 | 2014 | 2013 |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|

El anexo no. 19 consta de 30 columnas y está dividido en siete partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|---|---|
| | 19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Número de identificación fiscal País de residencia fiscal |

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "41D276000", del anexo de datos generales

Denominación o Razón Social**Ingresos**

41190000000000 (especificar).
41190001000000 Total de ingresos.

Gastos

41190002000000 (especificar).
41190003000000 Total de gastos.

Parte II**Datos a proporcionar**

| | | | |
|--|---|--------------------------|--|
| Tasa efectiva del impuesto sobre la renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México) | Tipo de moneda del país de residencia fiscal | Tipo de operación | En caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto |
|--|---|--------------------------|--|

Parte III**Datos a proporcionar**

| | | | |
|---|--|--|---|
| Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria | Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio | Participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje | Participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe |
|---|--|--|---|

Parte IV**Datos a proporcionar**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio | Aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio | La contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no) | Tiene alguna entidad interpuesta (si o no) |
|---|---|---|---|

Parte V**Datos a proporcionar**

| | | | |
|--|---|---|--|
| Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio | Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio | Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial | Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial |
|--|---|---|--|

Parte VI**Datos a proporcionar**

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no) | En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa | Operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no) | Operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso | Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del |
|--|--|--|---|--|

Parte VII**Datos a proporcionar**

| | | | | |
|---|--|--|--------------------------------------|---|
| Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al | Carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente | Indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México | Tasa preferencial por tratado | Impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES |
|---|--|--|--------------------------------------|---|

**para evitar la
doble tributación**

El anexo no. 20 consta de 22 columnas y está dividido en cinco partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|---|---|
| | 20- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada |

Denominación o razón social

41200000000000 (especificar).

41200001000000 Total.

Parte II

Datos a proporcionar

| Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente | Total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas | Proporción de ingresos | Límite de deducción del contribuyente | Total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles) |
|---|---|------------------------|---------------------------------------|---|
|---|---|------------------------|---------------------------------------|---|

Parte III

Datos a proporcionar

| Intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores | Total de los ingresos por intereses acumulados | Intereses netos | Utilidad (pérdida) fiscal | Total de intereses devengados que deriven de deudas (montos |
|--|--|-----------------|---------------------------|---|
|--|--|-----------------|---------------------------|---|

(aplicable a partir
del ejercicio 2021)

deductibles)

Parte IV

Datos a proporcionar

| Monto total deducido de activos fijos | Monto total deducido de gastos diferidos | Monto total deducido de cargos diferidos | Monto total deducido de erogaciones realizadas en períodos preoperativos |
|--|---|---|---|
|--|---|---|---|

Parte V

Datos a proporcionar

| Utilidad fiscal ajustada | Límite intereses netos | Intereses no deducibles | Se ubica en alguna de las excepciones establecidas a que se refiere el artículo 28, fracción XXXII de la LISR (si o no) |
|--------------------------|------------------------|-------------------------|---|
|--------------------------|------------------------|-------------------------|---|

Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público registrado a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Toda pregunta debe ser entendida con respecto al ejercicio fiscal sujeto a revisión en aquéllos cuestionamientos que no apliquen al contribuyente, así como cuando a criterio del contador público que responda el cuestionario no haya una respuesta posible para una pregunta en un renglón determinado, o bien, simplemente no fue revisado por no caer en el alcance de revisión, se podrá dejar en blanco el renglón que corresponda, haciendo las aclaraciones correspondientes en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, ya que de no hacerlo el SAT, entenderá que el contribuyente tenía la obligación cuestionada y no le dio cumplimiento.

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | Comentarios |
|----------------|---|----------------------|-------------|
| | Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 | | |
| | Procedimientos de auditoría aplicados para la revisión de estados financieros | | |
| 41210000000000 | Realizó la evaluación del control interno del contribuyente. | | |
| 41210001000000 | En caso afirmativo al índice anterior, conserva la evidencia de la evaluación del control interno en | | |

sus papeles de trabajo.

41210002000000 Detectó debilidades o desviaciones relacionadas con la estructura del control interno del contribuyente con repercusión en su situación fiscal.

Nota: en caso afirmativo describa las irregularidades en el informe sobre la revisión de la situación fiscal

41210003000000 Como consecuencia de la realización de su trabajo, propuso ajustes financieros que afectaron la situación fiscal del contribuyente.

41210004000000 Como consecuencia de la realización de su trabajo encontró diferencias en partidas no materiales que puedan tener repercusión fiscal.

41210005000000 En caso afirmativo a los índices anteriores, los ajustes afectaron la base y la determinación de las contribuciones a que está sujeto el contribuyente.

Como consecuencia de la realización de su trabajo, el contribuyente corrigió a la fecha de envío del dictamen fiscal lo siguiente:

41210006000000 Partidas que el contribuyente dedujo indebidamente en el impuesto sobre la renta.

41210007000000 Ingresos que el contribuyente omitió en el impuesto sobre la renta.

41210008000000 Actos o actividades que el contribuyente omitió en el Impuesto al valor agregado.

41210009000000 Acreditamientos indebidos efectuados contra el impuesto sobre la renta.

41210010000000 Acreditamientos indebidos efectuados contra el Impuesto al valor agregado.

En caso negativo, explique los motivos en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

41210011000000 En caso de haber detectado en su auditoría alguna irregularidad de las señaladas en los índices 41210006000000 al 41210010000000, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

41210012000000 En caso de haber contestado afirmativamente en el índice 41210004000000, reveló dicha circunstancia en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que

conserva en sus papeles de trabajo, responda si se cercioró de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:

- 41210013000000 El contribuyente recibió asesoría de un experto de la dirección en materia fiscal.
- En caso afirmativo señale:**
- 41210014000000 Evaluó la competencia, capacidad y objetividad del experto de la dirección en materia fiscal.
- 41210015000000 Obtuvo conocimiento del trabajo del experto.
- 41210016000000 Evaluó la adecuación del trabajo del experto.
- 41210017000000 Si el contribuyente obtuvo un documento por escrito.

**Impuesto sobre la renta
(ISR)**

**Deducciones
(ISR)**

- 41210018000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 41D162000 a 41D180000 del diagnóstico fiscal, se propuso que se hicieran no deducibles las partidas correspondientes.
- 41210019000000 En caso afirmativo, el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

**Disposiciones específicas
(ISR)**

- 41210020000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 41D181000 a 41D183000 del diagnóstico fiscal, se propuso que se hicieran no deducibles las partidas relacionadas con deducciones.
- 41210021000000 En caso afirmativo, el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Declaración informativa múltiple

- 41210022000000 Verificó la información contenida en el anexo información sobre pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS (para los efectos del artículo noveno, fracción X de las disposiciones transitorias de la LISR 2014).
- 41210023000000 Verificó la información contenida en el anexo

- información sobre residentes en el extranjero, tratándose de residentes en el extranjero (para los efectos del artículo noveno, fracción X de las disposiciones transitorias de la LISR 2014).
- 41210024000000 Verificó la información contenida en el anexo información sobre residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción VI de la LISR).
- 41210025000000 Verificó la información contenida en el anexo de ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes (para los efectos del artículo 178 de la LISR).
- 41210026000000 Verificó la información contenida en el anexo de operaciones efectuadas a través de fideicomisos (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).

Regímenes fiscales preferentes

- 41210027000000 Verificó la información contenida en el anexo de ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.

Impuesto al valor agregado**Actos o actividades****(IVA)**

- 41210028000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 41D292000 a 41D293000 del diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes.
- 41210029000000 En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Acreditamiento**(IVA)**

- 41210030000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 41D294000 a 41D298000 del diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes en el acreditamiento.
- 41210031000000 En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|----------|----------------------|
|--------|----------|----------------------|

**Cuestionario en materia de precios de transferencia
(revisión del contador público) por el ejercicio
terminado al 31 de diciembre de 2024**

De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de trabajo responda si se cercioró de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:

**Capitalización insuficiente (para los efectos del
artículo 28, fracción XXVII de la LISR)**

412200000000000 Verificó si el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, fracción XXVII de la LISR.

41220001000000 Detectó algún incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, fracción XXVII de la LISR.

41220002000000 Monto de intereses no deducibles por capitalización insuficiente.

**En caso de considerar cuentas fiscales para el
cálculo, señale el monto de:**

41220003000000 Cuentas de capital de aportación.

41220004000000 Utilidad fiscal neta y utilidad neta reinvertida.

41220005000000 En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 41130108000000 y/o 41130115000000, del anexo 13, no eran correctas y lo llevaron a un incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.

41220006000000 En adición de haber contestado de forma afirmativa el índice 41220005000000, señaló alguna salvedad en su dictamen.

**Documentación comprobatoria de precios de
transferencia (estudio de precios de transferencia)
por operaciones con partes relacionadas residentes
en el extranjero (para los efectos del artículo 76,
fracción IX, de la LISR)**

41220007000000 Verificó que el contribuyente cumpliera formalmente con esta obligación fiscal.

41220008000000 En caso de incumplimiento del contribuyente se consideró como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.

41220009000000 En caso de incumplimiento del contribuyente a esta obligación fiscal, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.

41220010000000 En caso de incumplimiento del contribuyente, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen.

Verificó que la documentación comprobatoria de precios de transferencia, por las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX, de la LISR), incluyera lo siguiente:

Nota: las preguntas referidas en los índices 41220011000000 a 41220028000000 solo se contestarán cuando se haya contestado que "Sí" en el índice 41130032000000 del anexo 13.

- 41220011000000 1) nombre, denominación o razón social, domicilio y residencia fiscal, de las personas relacionadas con las que se celebraron operaciones.
- 41220012000000 2) que se consideraran todas las partes relacionadas de acuerdo con la definición contenida para los efectos del artículo 179, quinto y sexto párrafo de la LISR.
- 41220013000000 3) documentación que demuestre la participación directa e indirecta entre las partes relacionadas.
- 41220014000000 4) información relativa a las funciones o actividades por cada tipo de operación evaluada.
- 41220015000000 5) información relativa a los activos utilizados en cada tipo de operación evaluada.
- 41220016000000 6) información relativa a los riesgos asumidos en cada tipo de operación evaluada.
- 41220017000000 7) información y documentación sobre las operaciones con partes relacionadas y sus montos, por cada parte relacionada y por cada tipo de operación evaluada.
- 41220018000000 8) método aplicado conforme al artículo 180 de la LISR por cada tipo de operación evaluada.
- 41220019000000 9) información y documentación sobre operaciones o empresas comparables por cada tipo de operación evaluada.
- 41220020000000 10) se identificaron en los registros de contabilidad que la totalidad de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero estuvieran debidamente asentadas.
- 41220021000000 En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos, señale si mencionó tal circunstancia en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.
- 41220022000000 En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos señale si mencionó tal circunstancia en su dictamen.
- 41220023000000 Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia se concluyera que las operaciones celebradas con partes relacionadas residentes en el extranjero por el contribuyente se

efectuaron de acuerdo a los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables.

- 41220024000000 En caso de una conclusión negativa indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 41220025000000 En caso de una conclusión negativa en la documentación comprobatoria, indique si reveló alguna salvedad en el dictamen.
- 41220026000000 En caso de que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 41220027000000 En caso de que la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en dictamen.
- 41220028000000 En estos últimos casos, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.

Declaración informativa de operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR)

- 41220029000000 Verificó la presentación oportuna de la información de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 de la DIM).
- 41220030000000 Verificó si las cifras reportadas en esa declaración coinciden con las manifestadas en la documentación para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR (estudio de precios de transferencia).
- 41220031000000 Verificó desde el punto de vista formal el correcto llenado de la información de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 de la DIM) conforme a la información contenida en la documentación de precios de transferencia para las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR).
- 41220032000000 En caso de haber observado errores en el llenado, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

En caso negativo, especifique:

- 41220033000000 Consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.

- 41220034000000 En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 41220035000000 En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen.

Declaraciones anuales informativas de partes relacionadas (para los efectos del artículo 76-A de la LISR) de 2023 presentadas en 2024

- 41220036000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.
- 41220037000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa local de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.
- 41220038000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.
- 41220039000000 En caso de haber observado errores en el llenado de las declaraciones anuales informativas de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2023, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Cumplimiento de la obligación respecto de las operaciones con partes relacionadas (para los efectos del artículo 76, fracción XII de la LISR)

- 41220040000000 Verificó que exista evidencia documental a partir de la cual se pueda concluir que se determinaron ingresos acumulables y deducciones autorizadas considerando para esas operaciones los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables.
- 41220041000000 En caso negativo, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.
- 41220042000000 En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 41220043000000 En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental indique si reveló alguna salvedad en su dictamen.
- 41220044000000 Verificó en la evidencia documental referida en el índice 41220040000000 la aplicación de los métodos de precios de transferencia establecidos en el artículo 180 de la LISR en los términos del tercer párrafo del citado artículo.
- 41220045000000 En caso de no haberlos aplicado, indique si reveló

alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen.

Operaciones con partes relacionadas nacionales informadas

- 41220046000000 En caso de haber señalado que si en el índice 41D023000 del anexo "datos generales", verificó que la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR, Anexo 9 de la DIM) incluya operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional.

Ajustes de precios de transferencia

- 41220047000000 Verificó en el caso de ajustes de precios de transferencia que hayan incrementado las deducciones del contribuyente, que se cumplieran todos los requisitos establecidos en la regla 3.9.1.3. RMF 2024.

Intereses considerados como dividendos (artículo 11 de la LISR)

- 41220048000000 En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 41130067000000 y/o 41130068000000 del anexo 13 no eran correctas y lo llevaron a un incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen.

Metodología de precios de transferencia (para los efectos del artículo 180 de la LISR) por transacción con partes relacionadas

- 41220049000000 Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia, exista evidencia de que se intentó aplicar en primer término el método de precio comparable no controlado (para los efectos del artículo 180, fracción I de la LISR) para cada una de sus transacciones con partes relacionadas que valido en sus estudios de precios de transferencia.
- 41220050000000 Observó alguna inconsistencia de índole formal, por parte del contribuyente en las respuestas de la información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.
- 41220051000000 En caso afirmativo reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien, en su dictamen.

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|---|---|----------------------|
| Datos de identificación contribuyente: | | |
| 09A000000 | RFC: | |
| 09A001000 | Denominación o razón social: | |
| Domicilio fiscal: | | |
| 09A002000 | Entidad federativa: | |
| 09A003000 | Alcaldía o municipio: | |
| 09A004000 | Colonia o localidad: | |
| 09A005000 | Código postal: | |
| 09A006000 | Calle, número exterior e interior: | |
| 09A007000 | Ciudad o población: | |
| 09A008000 | Teléfono: | |
| 09A009000 | Correo electrónico: | |
| 09A010000 | Nombre del grupo económico al que pertenece: | |
| 09A011000 | Clave de actividad para efectos fiscales: | |
| Declaratoria del contribuyente: | | |
| Que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que lleve a cabo durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria. | | |
| 09A012000 | Nombre del contribuyente: | |
| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
| Contador público: | | |
| 09B000000 | RFC: | |
| 09B001000 | Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)): | |
| 09B002000 | CURP: | |
| 09B003000 | Número de registro: | |
| Domicilio fiscal: | | |
| 09B004000 | Entidad federativa: | |
| 09B005000 | Alcaldía o municipio: | |
| 09B006000 | Colonia o localidad: | |
| 09B007000 | Código postal: | |
| 09B008000 | Calle, número exterior e interior: | |
| 09B009000 | Ciudad o población: | |
| 09B010000 | Teléfono del CPI o despacho: | |

| | |
|-----------|--|
| 09B011000 | Correo electrónico: |
| 09B012000 | Correo electrónico del buzón tributario del CPI: |
| 09B013000 | Colegio al que pertenece: |
| 09B014000 | Nombre del despacho: |
| 09B015000 | RFC del despacho: |
| 09B016000 | Número de registro del despacho: |

Declaratoria del contador público que dictaminó:

Declaró que la información que proporciona el contribuyente citado, consta en libros, registros, documentos y declaraciones en poder del propio contribuyente, mismos que examiné, como lo manifiesto en el informe del auditor independiente y en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente que adjuntó.

| | |
|-----------|--|
| 09B017000 | Nombre del contador público que dictaminó: |
|-----------|--|

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|----------|----------------------|
|--------|----------|----------------------|

Representante legal:

| | |
|-----------|---|
| 09C000000 | RFC: |
| 09C001000 | Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)): |
| 09C002000 | Nacional: |
| 09C003000 | Extranjero: |
| 09C004000 | CURP: |

Domicilio fiscal:

| | |
|-----------|--|
| 09C005000 | Entidad federativa: |
| 09C006000 | Alcaldía o municipio: |
| 09C007000 | Colonia o localidad: |
| 09C008000 | Código postal: |
| 09C009000 | Calle, número exterior e interior: |
| 09C010000 | Ciudad o población: |
| 09C011000 | Teléfono: |
| 09C012000 | Correo electrónico: |
| 09C013000 | Número de escritura: |
| 09C014000 | Número de notaria: |
| 09C015000 | Entidad en la que se ubica la notaría: |
| 09C016000 | Fecha del poder: |
| 09C017000 | Fecha de designación: |

Declaratoria del representante legal:

Declaró que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que llevó a cabo

mi representada durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria.

09C018000 Nombre representante legal.

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|---|---|----------------------|
| Datos generales | | |
| 09D000000 | Autoridad competente: | |
| 09D001000 | Administración: | |
| 09D002000 | Obligado u Optativo. | |
| 09D003000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A del CFF). | |
| 09D004000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A del CFF). | |
| 09D005000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A del CFF). | |
| 09D006000 | En caso negativo en todas las preguntas de los índices 09D003000, 09D004000 y 09D005000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen. | |
| 09D007000 | Tipo de institución: | |
| 09D008000 | Forma parte de una asociación en participación. | |
| 09D009000 | Primer dictamen. | |
| 09D010000 | Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura. | |
| 09D011000 | Tipo de contribuyente especial. | |
| 09D012000 | Empresa filial. | |
| 09D013000 | Empresa subsidiaria. | |
| 09D014000 | Fecha de inicio del ejercicio fiscal. | |
| 09D015000 | Fecha de terminación del ejercicio fiscal. | |
| 09D016000 | Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior. | |
| 09D017000 | Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior. | |
| 09D018000 | Tipo de opinión. | |
| Indique el RFC de la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que lo asesoró (aron) fiscalmente al contribuyente: | | |
| 09D019000 | RFC 1: | |
| 09D020000 | RFC 2: | |
| 09D021000 | RFC 3: | |
| 09D022000 | RFC 4: | |
| 09D023000 | RFC 5: | |

Efectos fiscales

- 09D024000 Realizó operaciones con partes relacionadas.
- 09D025000 Si su respuesta fue afirmativa en el índice anterior (debe llenar los anexos 14 y 15).
- 09D026000 Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales.
- 09D027000 Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras.
- 09D028000 Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera.
- 09D029000 En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores para los efectos del artículo 9, fracción II de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 20).

Otros aspectos

- 09D030000 El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras.
- 09D031000 Especifique el o los número(s) de criterio(s).
- 09D032000 Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio.
- En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:**
- 09D033000 Se trata de:
- 09D034000 Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta).
- 09D035000 Número de oficio 1:
- 09D036000 Fecha del oficio 1:
- 09D037000 Número de oficio 2:
- 09D038000 Fecha del oficio 2:
- 09D039000 Número de oficio 3:
- 09D040000 Fecha del oficio 3:
- 09D041000 Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU).
- En caso afirmativo al índice anterior, indique el número y fecha de la resolución:**
- 09D042000 Número de resolución 1:
- 09D043000 Fecha de la resolución 1:
- 09D044000 Número de resolución 2:
- 09D045000 Fecha de la resolución 2:
- 09D046000 Número de resolución 3:
- 09D047000 Fecha de la resolución 3:
- 09D048000 Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales.

En caso afirmativo al índice anterior, aclarar a través del anexo denominado información adicional, la disposición fiscal controvertida, el medio de defensa interpuesto así como el estatus del medio de defensa interpuesto al cierre del ejercicio.

09D049000 Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (normal).

09D050000 Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (última complementaria).

09D051000 Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables.

En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:

Número de identificación otorgado por el SAT al esquema reportable.

09D052000 Número de identificación (campo 1):

09D053000 Número de identificación (campo 2):

09D054000 Número de identificación (campo 3):

09D055000 Número de identificación (campo 4):

09D056000 Número de identificación (campo 5):

09D057000 Fecha de presentación de la declaración informativa normal:

09D058000 Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria):

Operaciones con residentes en el extranjero

09D059000 Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el impuesto sobre la renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 11).

09D060000 Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 12).

09D061000 Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el apartado 17).

09D062000 Tuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 19).

Diagnóstico fiscal del contribuyente

Generalidades fiscales

09D063000 Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado.

09D064000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF), así mismo especifique el RFC y nombres anteriores.

09D065000 (especificar nombre anterior):

- 09D066000 (especificar nombre anterior):
- 09D067000 (especificar nombre anterior):
- 09D068000 (especificar nombre anterior):
- 09D069000 (especificar nombre anterior):
- 09D070000 Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado.
- 09D071000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción III del RCFF).
- 09D072000 Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado.
- 09D073000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII del RCFF).
- 09D074000 Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF).
- 09D075000 Durante el ejercicio se presentaron avisos de compensación de saldos a favor (para los efectos del artículo 23 del CFF).
- 09D076000 Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió para los efectos del artículo 26, fracción XI del CFF.
- Nota: en caso afirmativo al índice anterior, describa como dio cumplimiento y con qué documentación lo acredita, a través del anexo denominado información adicional del dictamen**
- 09D077000 Tiene accionistas residentes en el país.
- 09D078000 En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 27 del CFF).
- 09D079000 Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado.
- 09D080000 Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les de efecto fiscal para los efectos del artículo 69-B del CFF.
- 09D081000 Tiene empleados.
- En caso afirmativo a la pregunta del índice anterior indique:
- 09D082000 Número de trabajadores:
- 09D083000 Total del ISR retenido y enterado por salarios:
- 09D084000 Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios:
- 09D085000 Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio:
- 09D086000 Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos

- asimilados:
- 09D087000 Total de ingresos exentos por sueldos y salarios:
- 09D088000 Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (para los efectos del artículo 29 de la LISR y del artículo 65 del RLISR).
- 09D089000 En caso negativo, del índice 09D081000 tiene algún contrato de servicios de personal (outsourcing).
- En caso de tener algún contrato de servicios de personal (outsourcing), señale el RFC y nombre de la(s) sociedad(es) que le presta(n) los servicios de personal (outsourcing).**
- 09D090000 (especificar nombre de sociedad outsourcing):
- 09D091000 (especificar nombre de sociedad outsourcing):
- 09D092000 (especificar nombre de sociedad outsourcing):
- 09D093000 (especificar nombre de sociedad outsourcing):
- 09D094000 (especificar nombre de sociedad outsourcing):
- 09D095000 Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio.
- 09D096000 Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades.
- 09D097000 Monto de IVA que originó dicha operación.

Contabilidad electrónica

- 09D098000 Llevó contabilidad para los efectos de los artículos 28 del CFF, 33 y 34 del RCFF y 32, fracción I de la LIVA.
- 09D099000 La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF).
- Nota: en caso negativo al índice anterior, señale el domicilio en el cual conserva la documentación comprobatoria de los registros o asientos, a través del anexo denominado información adicional del dictamen.**

Para efectos del IVA indique lo siguiente:

- 09D100000 Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos del artículo 32, fracción II de la LIVA y del artículo 35 del RLIVA).
- 09D101000 Expedió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos del artículo 32, fracción III de la LIVA, así como 20 y 74 del RLIVA).

- 09D102000 Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen en los casos previstos en el artículo 1-A de la LIVA (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA, así como las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 09D103000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA, así como las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 09D104000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado el impuesto al valor agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32, fracción VIII de la LIVA, así como las reglas aplicables de la RMF para 2024).

Cuenta con los siguientes libros actualizados:

- 09D105000 Diario.
- 09D106000 Mayor.
- 09D107000 Actas de asamblea de socios o accionistas.
- 09D108000 Socios o accionistas.

Impuesto sobre la renta**(ISR)**

- 09D109000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (para los efectos del artículo 24 de la LISR).
- 09D110000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B Bis del CFF).
- 09D111000 Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado.
- 09D112000 El contribuyente participó en una restructuración internacional por la que hubiere generado ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
- 09D113000 Reconoció o reportó dichos ingresos.
- Nota en caso negativo al índice anterior, señale el motivo a través del anexo denominado información adicional del dictamen.**
- 09D114000 Cambió el modelo de negocios.

Dio cumplimiento a las siguientes obligaciones fiscales:

- 09D115000 Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos del artículo 76, fracciones II y XVII de la LISR).
- 09D116000 Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del Título V de la LISR y del impuesto retenido (para los efectos del artículo 76, fracción III de la LISR).
- 09D117000 Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos del artículo 76, fracción VIII de la LISR y del artículo 111 del RLISR).
- 09D118000 Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI inciso a) de la LISR).
- 09D119000 Presentar en tiempo la declaración de operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervino (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).
- 09D120000 Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en el que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso b) de la LISR).
- 09D121000 Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (para los efectos del artículo 76, fracción XV de la LISR).
- 09D122000 Obtuvo devoluciones de impuestos por parte de la autoridad y que hayan generado intereses.
- 09D123000 En caso afirmativo, acumuló los ingresos por intereses pagados por la autoridad fiscal.
- 09D124000 Presentar en tiempo y forma la obligación prevista para los efectos del artículo 55, fracción I de la LISR.
- 09D125000 Presentar en tiempo y forma la obligación prevista para los efectos del artículo 55, fracción II de la LISR.
- 09D126000 Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a \$600,000.00. (para los efectos del artículo 76, fracción XVI de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 09D127000 Con respecto a dichas actividades, cumplió en tiempo y forma con la obligación prevista para los efectos del artículo 55, fracción II de la LISR, tal y cual se prevé en el artículo 89 de esa misma normativa.
- 09D128000 Retener y enterar el ISR adicional a la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos (para los efectos del artículo 140, segundo párrafo de la LISR).

(ISR) Obtuvo ingresos por

- 09D129000 Indique si enajenó acciones o intangibles durante el ejercicio.
En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:
- 09D130000 Nombre del comprador 1.
- 09D131000 Es parte relacionada.
- 09D132000 Nombre del comprador 2.
- 09D133000 Es parte relacionada.
- 09D134000 Nombre del comprador 3.
- 09D135000 Es parte relacionada.
- 09D136000 Nombre del comprador 4.
- 09D137000 Es parte relacionada.
- 09D138000 Nombre del comprador 5.
- 09D139000 Es parte relacionada.
- 09D140000 Total de ingresos por venta de acciones.
- 09D141000 Total de ingresos por venta de intangibles.
- 09D142000 Total de costo promedio de las acciones enajenadas.
- 09D143000 Total del monto original de la inversión ajustado.
- 09D144000 Efectuó retención.
- 09D145000 Monto del entero por la operación.
- 09D146000 En caso de tener pérdida fiscal en la enajenación de acciones, presentó aviso dentro de los diez días siguientes a la fecha de la operación.
- 09D147000 Monto de pérdida fiscal pendiente de amortizar provenientes de enajenación de acciones y de otros títulos valor cuyo rendimiento no sea interés para los efectos del artículo 8 de la LISR.
- 09D148000 Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos.

Indique lo siguiente en calidad de emisora de las acciones:

- 09D149000 Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%.
- 09D150000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones.
- 09D151000 Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones.
- 09D152000 Monto del reembolsó o reducción de capital efectuado.
- 09D153000 Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción I de la LISR.
- 09D154000 Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción II de la LISR.
- 09D155000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones derivada de absorción de pérdidas financieras.

Deducciones**(ISR)****Reunió los siguientes requisitos fiscales para sus deducciones:**

- 09D156000 Cuando tenga capitales tomados en préstamo y otorgue préstamos a terceros, se haya aplicado el tope establecido para su deducción (para los efectos del artículo 27, fracción VII de la LISR y 38 del RLISR).
- 09D157000 En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27, fracción IX de la LISR).
- 09D158000 En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que, quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se hayan llevado a cabo (para los efectos del artículo 27, fracción X de la LISR).
- 09D159000 En el caso del costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos, correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se hubiese considerado como no deducible el excedente (para los efectos del artículo 27, fracción XIII de la LISR).
- 09D160000 En el caso de viáticos o gastos de viaje, se constató que se hubieran cumplido los requisitos para los efectos del artículo 28, fracción V de la LISR.
- 09D161000 En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XVII de la LISR así como las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 09D162000 En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XIII de la LISR y 60 del RLISR).
- 09D163000 Los quebrantos diversos reúnen la totalidad de requisitos de deducción para los efectos del artículo 27 de la LISR.
- 09D164000 Cuenta con fondo de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad.

En caso afirmativo:

- 09D165000 Indique el monto total de la reserva para fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, que está invertida para los efectos del artículo 29, fracción II de la LISR vigente en el ejercicio revisado.
- 09D166000 Deduce los rendimientos provenientes de la inversión de los fondos destinados a las reservas para el otorgamiento de pensiones o jubilaciones de personal.

- 09D167000 La reserva para el fondo de pensiones se incluye en el ajuste anual inflacionario dentro de los créditos.
- 09D168000 En el ejercicio dedujo créditos incobrables para los efectos del artículo 25, fracción V de la LISR.
- 09D169000 En el caso de pérdidas por créditos incobrables, para los efectos del artículo 27, fracción XV de la LISR.
- Nota: en caso afirmativo al índice anterior, señale en el anexo denominado información adicional del dictamen la causa que originó la deducción.**

**Disposiciones específicas
(ISR)**

- 09D170000 Tratándose de instituciones de seguros, durante el ejercicio, únicamente dedujo la creación o incremento de las reservas de riesgos en curso, por obligaciones pendientes de cumplir por siniestros y por vencimientos, así como de las de riesgos catastróficos (para los efectos del artículo 50 de la LISR).
- 09D171000 Si la institución de seguros cuenta con autorización para la venta de seguros de pensiones, derivados de las Leyes de seguridad social, y consideró durante el ejercicio la deducción de la creación o el incremento de la reserva matemática especial vinculada con dichos seguros, así como las otras reservas previstas en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, verificó que se hubiese cumplido la condición de que toda liberación sea destinada al fondo especial de los seguros de pensiones en los términos de esa última normativa (en el cual el Gobierno Federal participe como fideicomisario) (para los efectos del artículo 50 de la LISR).
- 09D172000 Si al cierre del ejercicio, hubiese procedido la disminución de las reservas antes indicadas con respecto a las que mantuvo al cierre del ejercicio inmediato anterior, verificó que se hubiese considerado como ingreso acumulable el diferencial, en los términos y con las limitaciones previstas para los efectos del artículo 50 de la LISR.
- 09D173000 Para los efectos del artículo 44 de la LISR, la institución de seguros consideró como créditos los terrenos y las acciones que representen inversiones autorizadas para garantizar las reservas deducibles, determinando para ello los saldos previstos para los efectos del artículo 51 de la LISR.
- 09D174000 Si durante el ejercicio enajenó los terrenos y las acciones referidos en el renglón anterior, la institución de seguros reconoció alguna actualización en el monto original de la inversión, o bien, en el costo comprobado de adquisición, según corresponda (para los efectos del artículo 51 de la LISR).
- 09D175000 Para el caso de las instituciones de fianzas dedujo, previa revisión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas la reserva de fianzas en vigor y la de contingencia (para los efectos del artículo 52 de la LISR).
- 09D176000 Si al cierre del ejercicio, procedió para la institución de fianzas disminuir las reservas antes señaladas, con respecto a las constituidas en el ejercicio inmediato anterior, se verificó que la diferencia se hubiera acumulado como ingreso en ese ejercicio (para los efectos del artículo 52 de la LISR).

- 09D177000 En el caso de haber adquirido bienes o derechos por dación en pago o por adjudicación, que no puedan conservar en propiedad por disposición legal, los dedujo conforme al artículo 25 de la LISR (para los efectos del artículo 53 de la LISR).
- 09D178000 Dedujo reclamaciones por fianzas directas provenientes de fianzas que no estuvieron debidamente garantizadas conforme a lo establecido en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como lo establecido en la Circular F-23 emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, publicada en el DOF el 23 de febrero de 2009.
- 09D179000 Dedujo fiscalmente siniestros provenientes de primas pagadas fuera del plazo establecido en el artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro y no le es aplicable la regla 3.3.1.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.
- 09D180000 Para la determinación del saldo promedio anual de créditos consideró los créditos que sean a cargo de personas físicas y no provengan de sus actividades empresariales, que hayan sido a la vista, a plazo menor de un mes o a plazo mayor si se cobraron antes del mes.
- 09D181000 Tiene saldo de ganancia inflacionaria pendiente de disminuir del ajuste anual por inflación deducible o del costo de los activos no financieros enajenados, por haber aplicado el artículo 53-A, fracción II de la Ley vigente hasta el 2001.

En caso afirmativo indique:

- 09D182000 Consideró el saldo al inicio del ejercicio de la ganancia inflacionaria pendiente de disminuir del ajuste anual por inflación deducible o del costo de los activos no financieros enajenados.
- 09D183000 Incluyó dicho saldo en la determinación del saldo promedio anual de deudas para efectos de determinar el ajuste anual por inflación del ejercicio.
- 09D184000 Disminuyó el saldo de la ganancia inflacionaria pendiente de disminuir en el ejercicio dictaminado del ajuste anual por inflación deducible o del costo de los activos no financieros enajenados (para los efectos del artículo segundo transitorio, fracción XXV de las disposiciones transitorias para 2020).
- 09D185000 Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR).

En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:

- 09D186000 Se realizaron con fines de:
- 09D187000 En caso afirmativo acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas.
- 09D188000 Indique el monto de la acumulación correspondiente.
- 09D189000 Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas.
- 09D190000 En caso afirmativo indique el monto de la deducción correspondiente.

- 09D191000 Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XIX de la LISR.
- 09D192000 En caso afirmativo indique el monto correspondiente.
- 09D193000 En calidad de que participó en alguna fusión:
- 09D194000 Fecha en que surtió efectos la fusión.

En caso de ser fusionada, deberá anotar:

- 09D195000 Fusionante: RFC.
- 09D196000 Fusionante: denominación o razón social.

En caso de ser fusionante, deberá anotar:

- 09D197000 Fusionada 1: RFC.
- 09D198000 Fusionada 1: denominación o razón social.
- 09D199000 Fusionada 2: RFC.
- 09D200000 Fusionada 2: denominación o razón social.
- 09D201000 Fusionada 3: RFC.
- 09D202000 Fusionada 3: denominación o razón social.
- 09D203000 Fusionada 4: RFC.
- 09D204000 Fusionada 4: denominación o razón social.
- 09D205000 Fusionada 5: RFC.
- 09D206000 Fusionada 5: denominación o razón social.
- 09D207000 Fusionada 6: RFC.
- 09D208000 Fusionada 6: denominación o razón social.
- 09D209000 Fusionada 7: RFC.
- 09D210000 Fusionada 7: denominación o razón social.
- 09D211000 Fusionada 8: RFC.
- 09D212000 Fusionada 8: denominación o razón social.
- 09D213000 Fusionada 9: RFC.
- 09D214000 Fusionada 9: denominación o razón social.
- 09D215000 Fusionada 10: RFC.
- 09D216000 Fusionada 10: denominación o razón social.

Nota: en caso de haber sido fusionante, y el espacio anterior es insuficiente, señale en el anexo denominado información adicional del dictamen: el RFC, nombre de la entidad(es) fusionada(s), fecha en que surtió efectos la fusión y el porcentaje de participación accionaria.

- 09D217000 En calidad de que participó en alguna escisión:
- 09D218000 Fecha en que surtió efectos la escisión.
- 09D219000 Transmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA.

**Parte del activo, pasivo y capital social correspondiente,
aportado por la escindiente y recibido por:**

09D220000 Escindida 1: RFC
09D221000 Valor activo:
09D222000 Valor pasivo:
09D223000 Valor capital social:
09D224000 Escindida 2: RFC
09D225000 Valor activo:
09D226000 Valor pasivo:
09D227000 Valor capital social:
09D228000 Escindida 3: RFC
09D229000 Valor activo:
09D230000 Valor pasivo:
09D231000 Valor capital social:
09D232000 Escindida 4: RFC
09D233000 Valor activo:
09D234000 Valor pasivo:
09D235000 Valor capital social:
09D236000 Escindida 5: RFC
09D237000 Valor activo:
09D238000 Valor pasivo:
09D239000 Valor capital social:
09D240000 Escindida 6: RFC
09D241000 Valor activo:
09D242000 Valor pasivo:
09D243000 Valor capital social:
09D244000 Escindida 7: RFC
09D245000 Valor activo:
09D246000 Valor pasivo:
09D247000 Valor capital social:
09D248000 Escindida 8: RFC
09D249000 Valor activo:
09D250000 Valor pasivo:
09D251000 Valor capital social:
09D252000 Escindida 9: RFC
09D253000 Valor activo:
09D254000 Valor pasivo:
09D255000 Valor capital social:
09D256000 Escindida 10: RFC
09D257000 Valor activo:
09D258000 Valor pasivo:
09D259000 Valor capital social:

- 09D260000 Escindente: RFC
09D261000 Valor activo:
09D262000 Valor pasivo:
09D263000 Valor capital social:

En caso de liquidación, señalar:

- 09D264000 Fecha de inicio de la liquidación.

Indique el nombre o denominación o razón social y RFC del liquidador:

- 09D265000 (liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social).
09D266000 (liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social).
09D267000 (liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social).
09D268000 Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras).
09D269000 En caso afirmativo, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.
09D270000 Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra).
09D271000 En caso afirmativo, al índice anterior cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.

Acreditamiento

- 09D272000 Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó.
09D273000 Verificó que el impuesto pagado en el extranjero y acreditado en el ejercicio, efectivamente corresponda a un impuesto sobre la renta por el que se tenga derecho a su acreditamiento, de conformidad con las reglas generales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria.
09D274000 El impuesto acreditado fue pagado directamente por el contribuyente en el extranjero.
09D275000 Cumple con los requisitos establecidos para los efectos del artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero.
09D276000 Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero.
09D277000 Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero.
09D278000 Monto de ISR no acreditable y no deducible para los efectos del artículo 5 de la LISR.

- 09D279000 Tratándose de un impuesto sobre la renta pagado por sociedades residentes en el extranjero, consecuencia de un pago de dividendos o utilidades distribuidos en favor del contribuyente, verificó que se hubiesen cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la normatividad fiscal aplicable para su acreditamiento.
- 09D280000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (1).
- 09D281000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (2).
- 09D282000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (3).
- 09D283000 Acredita únicamente el impuesto sobre la renta pagado en el extranjero en el ejercicio.
- 09D284000 Señale si acredita un remanente del impuesto sobre la renta pagado en el extranjero correspondiente a ejercicios anteriores.

Regímenes fiscales preferentes

- 09D285000 Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 21).
- 09D286000 Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas.
- 09D287000 Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES.
- 09D288000 Acredító impuesto pagado en REFIPRES.
- 09D289000 Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero.
- 09D290000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES.
- 09D291000 Monto del acreditamiento de impuesto sobre la renta retenido.
- 09D292000 Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
- 09D293000 Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
- 09D294000 Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes para los efectos del artículo 177, décimo párrafo de la LISR.

Retenciones y/o responsabilidad solidaria

- 09D295000 El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente.

- 09D296000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 09D297000 Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación.

En caso afirmativo:

- 09D298000 Cuenta con la documentación necesaria que acredite que los extranjeros en favor de quienes se aplicó una tasa de retención del impuesto sobre la renta menor, son residentes para efectos fiscales en país de que se trate, para los efectos del artículo 4 de la LISR.
- 09D299000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial.
- 09D300000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

Impuesto al valor agregado

**Actos o actividades
(IVA)**

- 09D301000 Realiza actos o actividades no afectas al impuesto al valor agregado.
- 09D302000 Cumplió con las disposiciones fiscales para determinar los actos o actividades gravados y exentos.

**Acreditamiento
(IVA)**

Requisitos de acreditamiento del impuesto al valor agregado

- 09D303000 Aplicó la opción para los efectos del artículo 5-B de la LIVA en el prorrato del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas.
- 09D304000 Indique si para efectos de la determinación de los pagos mensuales definitivos del impuesto al valor agregado acredita impuesto al 100%.
- 09D305000 Realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (para los efectos del artículo 5-A de la LIVA).
- 09D306000 Consideró las indemnizaciones como objeto de la LIVA.
- 09D307000 En los casos del pago de indemnizaciones por robo o pérdida total de automóviles a personas morales y físicas con actividad empresarial, dichas personas al expedir las facturas correspondientes, trasladaron a la aseguradora una cantidad por concepto de IVA.
- 09D308000 En caso afirmativo, acreditó el IVA trasladado en dicha operación.
- 09D309000 En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses se cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5, fracción I de la LIVA).

Disposiciones específicas
(IVA)

- 09D310000 Para efectos de determinar la base del IVA tratándose de la enajenación de automóviles y camiones usados, provenientes de asegurados personas físicas que no trasladen en forma expresa y por separado dicho impuesto, para los efectos del artículo 27 del RLIVA.
- 09D311000 En caso afirmativo, indique si el costo de adquisición que el contribuyente disminuyó del precio pactado por la venta del bien salvado, fue un pago diferente efectuado en forma independiente a la indemnización.
- 09D312000 En caso afirmativo, el pago efectuado por la adquisición del bien salvado, fue registrado en cuentas diferentes a las cuentas en donde registró el pago por indemnización.

Aplicación de estímulos fiscales

- 09D313000 Aplicó lo previsto en el artículo 2.2 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | |
|---------------|---|-----------------------------|-------------|
| | 1- Estado de situación financiera por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en pesos) | 2024 | 2023 |

Activo

Inversiones

- 09010000000000 Valores y operaciones con productos derivados.

Valores

- 09010001000000 Gubernamentales.
- 09010002000000 Empresas privadas tasa conocida.
- 09010003000000 Empresas privadas renta variable.
- 09010004000000 Extranjeros.
- 09010005000000 Dividendos por cobrar sobre títulos de capital.
- 09010006000000 Menos: deterioro de valores.
- 09010007000000 Inversiones en valores dados en préstamo.
- 09010008000000 Valores restringidos.
- 09010009000000 Total de valores.

| | |
|----------------|--------------------------------------|
| 09010010000000 | Operaciones con productos derivados. |
| 09010011000000 | Deudor por reporto. |

Cartera de crédito (neto)

| | |
|----------------|--|
| 09010012000000 | Cartera de crédito vigente. |
| 09010013000000 | Cartera de crédito vencida. |
| 09010014000000 | Menos: estimaciones preventivas por riesgo crediticio. |
| 09010015000000 | Total de cartera de crédito (neto). |

Inmuebles (Neto)

| | |
|----------------|--|
| 09010016000000 | Inmuebles. |
| 09010017000000 | Valuación neta. |
| 09010018000000 | Menos: depreciación. |
| 09010019000000 | Total de inmuebles (neto). |
| 09010020000000 | Total de inversiones. |
| 09010021000000 | Inversiones para obligaciones laborales. |

Efectivo y equivalente de efectivo

| | |
|----------------|----------------|
| 09010022000000 | Caja y bancos. |
|----------------|----------------|

Deudores

| | |
|----------------|---|
| 09010023000000 | Por primas. |
| 09010024000000 | Deudor por prima por subsidio daños. |
| 09010025000000 | Adeudos a cargo de dependencias y entidades de la administración pública federal. |
| 09010026000000 | Primas por cobrar de fianzas expedidas. |
| 09010027000000 | Agentes y ajustadores. |
| 09010028000000 | Documentos por cobrar. |
| 09010029000000 | Deudores por responsabilidades. |
| 09010030000000 | Otros. |
| 09010031000000 | Menos: estimación para castigos. |
| 09010032000000 | Total de deudores. |

Reaseguradores y reafianzadores (neto)

| | |
|----------------|-------------------------------------|
| 09010033000000 | Instituciones de seguros y fianzas. |
| 09010034000000 | Depósitos retenidos. |
| 09010035000000 | Importes recuperables de reaseguro. |

| | |
|----------------|--|
| 09010036000000 | Menos: estimación preventiva de riesgos crediticios de reaseguradores extranjeros. |
| 09010037000000 | Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento. |
| 09010038000000 | Menos: estimación para castigos. |
| 09010039000000 | Total de reaseguradores y reafianzadores. |
| 09010040000000 | Impuesto al valor agregado no pagado. |
| 09010041000000 | Impuesto sobre la renta diferido. |
| 09010042000000 | Participación de utilidades al personal diferida. |

Inversiones permanentes

| | |
|----------------|-----------------------------------|
| 09010043000000 | Subsidiarias. |
| 09010044000000 | Asociadas. |
| 09010045000000 | Otras inversiones permanentes. |
| 09010046000000 | Total de inversiones permanentes. |

Otros activos

| | |
|----------------|--|
| 09010047000000 | Mobiliario y equipo. |
| 09010048000000 | Menos: depreciación. |
| 09010049000000 | Activos adjudicados. |
| 09010050000000 | Menos: estimación para castigos de activos adjudicados. |
| 09010051000000 | Diversos. |
| 09010052000000 | Activos amortizables. |
| 09010053000000 | Menos: amortización. |
| 09010054000000 | Activos intangibles de larga duración. |
| 09010055000000 | Menos: deterioro del valor de los activos de larga duración. |
| 09010056000000 | Total de otros activos. |
| 09010057000000 | Suma del activo. |

Pasivo

Reservas Técnicas

De Riesgos en Curso

| | |
|----------------|---------------------------------------|
| 09010058000000 | Seguros de vida. |
| 09010059000000 | Seguros de accidentes y enfermedades. |
| 09010060000000 | Seguros de daños. |
| 09010061000000 | Reafianzamiento tomado. |
| 09010062000000 | De fianzas en vigor. |
| 09010063000000 | Total de riesgos en curso. |

Reserva para obligaciones pendientes de cumplir

| | |
|----------------|---|
| 09010064000000 | Por pólizas vencidas y siniestros ocurridos pendientes de pago. |
| 09010065000000 | Por siniestros ocurridos y no reportados y gastos de ajuste asignados a los siniestros. |
| 09010066000000 | Fondos en administración. |
| 09010067000000 | Por primas en depósito. |
| 09010068000000 | Total de reserva para obligaciones pendientes de cumplir. |
| 09010069000000 | Reserva de contingencia. |
| 09010070000000 | Reserva para seguros especializados. |
| 09010071000000 | Reserva de riesgos catastróficos. |
| 09010072000000 | Total de reservas técnicas. |
| 09010073000000 | Reservas para obligaciones laborales. |

Acreedores

| | |
|----------------|---|
| 09010074000000 | Agentes y ajustadores. |
| 09010075000000 | Fondos en administración de pérdidas. |
| 09010076000000 | Acreedores por responsabilidades de fianzas por pasivos constituidos. |
| 09010077000000 | Diversos. |
| 09010078000000 | Total de acreedores. |

Reaseguradores y reafianzadores

| | |
|----------------|--|
| 09010079000000 | Instituciones de seguros y fianzas. |
| 09010080000000 | Depósitos retenidos. |
| 09010081000000 | Otras participaciones. |
| 09010082000000 | Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento. |
| 09010083000000 | Total de reaseguradores y reafianzadores. |
| 09010084000000 | Operaciones con productos derivados valor razonable (parte pasiva) al momento de la adquisición. |

Financiamientos obtenidos

Emisión de deuda

| | |
|----------------|---|
| 09010085000000 | Por obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones. |
| 09010086000000 | Otros títulos de crédito. |

| | |
|----------------|-------------------------------------|
| 09010087000000 | Total de emisión de deuda. |
| 09010088000000 | Contratos de reaseguro financiero. |
| 09010089000000 | Total de financiamientos obtenidos. |

Otras cuentas por pagar**Contribuciones por pagar**

| | |
|----------------|---|
| 09010090000000 | Impuesto sobre la renta. |
| 09010091000000 | Impuesto al activo. |
| 09010092000000 | Impuesto al valor agregado. |
| 09010093000000 | Impuesto especial sobre producción y servicios. |
| 09010094000000 | Impuesto sobre automóviles nuevos. |
| 09010095000000 | Impuestos locales. |
| 09010096000000 | Cuotas al seguro social. |
| 09010097000000 | Aportaciones al INFONAVIT. |
| 09010098000000 | Aportaciones al SAR. |
| 09010099000000 | Otros impuestos y contribuciones. |
| 09010100000000 | Total de contribuciones por pagar. |
| 09010101000000 | Impuesto al valor agregado no cobrado. |
| 09010102000000 | Impuesto sobre la renta diferido. |
| 09010103000000 | Participación de utilidades al personal diferida. |

Otros pasivos

| | |
|----------------|---|
| 09010104000000 | Provisiones para la participación de los trabajadores en la utilidad. |
| 09010105000000 | Provisión para el pago de impuestos. |
| 09010106000000 | Otras obligaciones. |
| 09010107000000 | Créditos diferidos. |
| 09010108000000 | Total de otros pasivos. |
| 09010109000000 | Suma del pasivo. |

Capital contable**Capital contribuido****Capital o fondo social pagado**

| | |
|----------------|-------------------------------------|
| 09010110000000 | Capital o fondo social. |
| | Menos: |
| 09010111000000 | Capital o fondo social no suscrito. |

| | |
|----------------|--|
| 09010112000000 | Capital o fondo social no exhibido. |
| 09010113000000 | Acciones propias recompradas. |
| 09010114000000 | Total de capital o fondo social pagado. |
| 09010115000000 | Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital. |
| 09010116000000 | Aportaciones para futuros aumentos de capital. |

Capital ganado**Reservas**

| | |
|----------------|---------------------------------------|
| 09010117000000 | Legal. |
| 09010118000000 | Para adquisición de acciones propias. |
| 09010119000000 | Otras. |
| 09010120000000 | Total de reservas. |
| 09010121000000 | Superávit por valuación. |
| 09010122000000 | Inversiones permanentes. |

Resultados o remanentes de ejercicios anteriores

| | |
|----------------|--|
| 09010123000000 | Utilidades de ejercicios anteriores. |
| 09010124000000 | Remanente de ejercicios anteriores. |
| 09010125000000 | Pérdidas de ejercicios anteriores. |
| 09010126000000 | Total de resultados o remanentes de ejercicios anteriores. |

Resultado o remanente del ejercicio

| | |
|----------------|---|
| 09010127000000 | Utilidad neta. |
| 09010128000000 | Remanente del ejercicio. |
| 09010129000000 | Pérdida neta. |
| 09010130000000 | Déficit del ejercicio. |
| 09010131000000 | Total de resultado o remanente del ejercicio. |

| | |
|----------------|--|
| 09010132000000 | Resultado por tenencia de activos no monetarios. |
| 09010133000000 | Remediciones por beneficios definidos a los empleados. |
| 09010134000000 | Participación controladora. |
| 09010135000000 | Participación no controladora. |
| 09010136000000 | Suma del capital contable. |
| 09010137000000 | Suma del pasivo y capital. |

Cuentas de orden

| | |
|----------------|---|
| 09010138000000 | Valores en depósito. |
| 09010139000000 | Fondos en administración. |
| 09010140000000 | Responsabilidades por fianzas en vigor. |
| 09010141000000 | Garantías de recuperación. |
| 09010142000000 | Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación. |
| 09010143000000 | Reclamaciones contingentes. |
| 09010144000000 | Reclamaciones pagadas. |
| 09010145000000 | Reclamaciones canceladas. |
| 09010146000000 | Recuperación de reclamaciones pagadas. |
| 09010147000000 | Pérdida fiscal por amortizar. |
| 09010148000000 | Reserva por constituir para obligaciones laborales. |
| 09010149000000 | Cuentas de registro. |
| 09010150000000 | Operaciones con productos derivados. |
| 09010151000000 | Operaciones con valores otorgadas en préstamo. |
| 09010152000000 | Garantías recibidas por derivados. |
| 09010153000000 | Garantías recibidas por reporto. |
| 09010154000000 | Otras. |
| 09010155000000 | Total de cuentas de orden. |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

El anexo no. 2 consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Total 2024 | Partes relacionadas 2024 |
|---|--|------------|--------------------------|
| 2- Estado de resultado integral por los ejercicios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en pesos) | | | |
| Nota: | Para el llenado de este anexo es necesario capturar primero la información del anexo 5 | | |
| 09020000000000 | Primas emitidas | | |
| | Menos: | | |
| 09020001000000 | Primas cedidas | | |
| | Igual: | | |
| 09020002000000 | Primas de retención | | |
| | Menos: | | |
| 09020003000000 | Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y de fianzas en vigor | | |
| | Menos: | | |

09020004000000 Primas de retención devengadas

Menos:

Costo neto de adquisición

09020005000000 Comisiones a agentes

09020006000000 Compensaciones adicionales a agentes

09020007000000 Comisiones por reaseguro y reafianzamiento tomado

09020008000000 Menos: comisiones por reaseguro cedido

09020009000000 Cobertura de exceso de pérdida

09020010000000 Otros.

09020011000000 Total de costo neto de adquisición.

Menos:

Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones pendientes de cumplir

09020012000000 Siniestralidad y otras obligaciones pendientes de cumplir.

09020013000000 Menos: siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional.

09020014000000 Reclamaciones.

09020015000000 Reclamaciones recuperadas del reaseguro y reafianzamiento no proporcional.

09020016000000 Total de costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones pendientes de cumplir.

09020017000000 Utilidad técnica.

09020018000000 Pérdida técnica.

Menos:

Incremento neto de otras reservas técnicas

09020019000000 Reserva para riesgos catastróficos.

09020020000000 Reserva para seguros especializados.

09020021000000 Reserva de contingencia.

09020022000000 Otras reservas.

09020023000000 Total de incremento neto de otras reservas técnicas.

09020024000000 Resultado de operaciones análogas y conexas.

09020025000000 Utilidad bruta.

09020026000000 Pérdida bruta.

Menos:

Gastos de operación netos

- 09020027000000 Gastos administrativos y operativos.
09020028000000 Remuneraciones y prestaciones al personal.
09020029000000 Depreciaciones y amortizaciones.
09020030000000 Total de gastos de operación netos.
09020031000000 Utilidad de operación.
09020032000000 Pérdida de operación.
Mas:

Resultado integral de financiamiento

- 09020033000000 De inversiones.
09020034000000 Por venta de inversiones.
09020035000000 Por valuación de inversiones.
09020036000000 Por recargo sobre primas.
09020037000000 Por emisión de instrumentos de deuda.
09020038000000 Por reaseguro financiero.
09020039000000 Intereses cobrados por créditos otorgados.
09020040000000 Menos castigos preventivos por importes recuperables de reaseguro.
09020041000000 Menos: castigos preventivos por riesgos crediticios.
09020042000000 Otros.
09020043000000 Resultado cambiario.
09020044000000 Menos: resultado por posición monetaria.
09020045000000 Total de resultado integral de financiamiento.
09020046000000 Participación en el resultado de inversiones permanentes.
09020047000000 Utilidad antes de impuestos a la utilidad.
09020048000000 Pérdida antes de impuestos a la utilidad.
Menos:
09020049000000 Provisión para el pago del impuesto sobre la renta.
09020050000000 Provisión para la participación de utilidades al personal.
09020051000000 Impuesto sobre la renta causado.
09020052000000 Participación de utilidades al personal causada.
09020053000000 Impuesto sobre la renta diferido.
09020054000000 Participación de utilidades al personal diferida.
09020055000000 Utilidad antes de operaciones discontinuadas.
09020056000000 Pérdidas antes de operaciones discontinuadas.
09020057000000 Operaciones discontinuadas.
09020058000000 Utilidad neta.

| | |
|--|--------------------------------|
| 09020059000000 | Pérdida neta. |
| 09020060000000 | Participación controladora. |
| 09020061000000 | Participación no controladora. |
| Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero. | |

Parte II**Datos a proporcionar**

| Partes no relacionadas 2024 | Total 2023 | Partes relacionadas 2023 | Partes no relacionadas 2023 |
|--------------------------------|------------|-----------------------------|--------------------------------|
|--------------------------------|------------|-----------------------------|--------------------------------|

El anexo no. 3 consta de 12 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|---|---|
| | 3- Estado de Cambios en el capital contable por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en pesos) | Capital contribuido: capital o fondo social pagado Capital contribuido: obligaciones subordinadas de conversión |

09030000000000 Saldo al 31 de diciembre de 2022.

Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas

| | |
|----------------|--|
| 09030001000000 | Suscripción de acciones. |
| 09030002000000 | Capitalización de utilidades. |
| 09030003000000 | Constitución de reservas. |
| 09030004000000 | Pago de dividendos. |
| 09030005000000 | Traspaso de resultados de ejercicios anteriores. |
| 09030006000000 | Otros. |
| 09030007000000 | Total. |

Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral

| | |
|----------------|---|
| 09030008000000 | Utilidad neta. |
| 09030009000000 | Pérdida neta. |
| 09030010000000 | Resultado del ejercicio. |
| 09030011000000 | Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta. |

| | |
|----------------|--|
| 09030012000000 | Resultado por tenencia de activos no monetarios. |
| 09030013000000 | Remediciones por beneficios definidos a los empleados. |
| 09030014000000 | Otros. |
| 09030015000000 | Total. |
| 09030016000000 | Saldo al 31 de diciembre de 2023. |

Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas

| | |
|----------------|--|
| 09030017000000 | Suscripción de acciones. |
| 09030018000000 | Capitalización de utilidades. |
| 09030019000000 | Constitución de reservas. |
| 09030020000000 | Pago de dividendos. |
| 09030021000000 | Traspaso de resultados de ejercicios anteriores. |
| 09030022000000 | Otros. |
| 09030023000000 | Total. |

Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral

| | |
|----------------|---|
| 09030024000000 | Utilidad neta. |
| 09030025000000 | Pérdida neta. |
| 09030026000000 | Resultado del ejercicio. |
| 09030027000000 | Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta. |
| 09030028000000 | Resultado por tenencia de activos no monetarios. |
| 09030029000000 | Remediciones por beneficios definidos a los empleados. |
| 09030030000000 | Otros. |
| 09030031000000 | Total. |
| 09030032000000 | Saldo al 31 de diciembre de 2024. |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Parte II

Datos a proporcionar

| Capital contribuido: aportaciones Para futuros Aumentos de capital | Capital ganado: reservas de capital | Capital ganado: resultado de ejercicios anteriores | Capital ganado: resultado del ejercicio | Capital ganado: inversiones permanentes- participación en otras cuentas de capital contable |
|--|-------------------------------------|--|---|---|
| | | | | |

Parte III**Datos a proporcionar**

| Capital ganado: resultado por tenencia de activos no monetarios | Capital ganado: superávit o déficit por valuación- de inversiones | Capital ganado: remediciones por beneficios definidos a los empleados | Total del capital contable |
|---|---|---|----------------------------|
|---|---|---|----------------------------|

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | |
|--------|---|----------------------|------|
| | 4- Estado de flujos de efectivo por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en pesos) | 2024 | 2023 |

| | |
|----------------|----------------|
| 09040000000000 | Utilidad neta. |
| 09040001000000 | Pérdida neta. |

Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:

| | |
|----------------|--|
| 09040002000000 | Utilidad o pérdida por valorización asociada a actividades de inversión y financiamiento. |
| 09040003000000 | Estimación para castigo o difícil cobro. |
| 09040004000000 | Pérdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro asociados a actividades de inversión y financiamiento. |
| 09040005000000 | Depreciaciones y amortizaciones. |
| 09040006000000 | Ajuste o incremento a las reservas técnicas. |
| 09040007000000 | Provisiones. |
| 09040008000000 | Impuestos a la utilidad causados y diferidos. |
| 09040009000000 | Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas. |
| 09040010000000 | Operaciones discontinuadas. |
| 09040011000000 | Otros ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo. |
| 09040012000000 | Suma de ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo. |

Actividades de operación

| | |
|----------------|---|
| 09040013000000 | Cambio en cuentas de margen. |
| 09040014000000 | Cambio en inversiones en valores. |
| 09040015000000 | Cambio en deudores por reporto. |
| 09040016000000 | Cambio en préstamo de valores (activo). |
| 09040017000000 | Cambio en derivados (activo). |

| | |
|----------------|--|
| 09040018000000 | Cambio en primas por cobrar. |
| 09040019000000 | Cambio en deudores. |
| 09040020000000 | Cambio en reaseguradores y reafianzadores. |
| 09040021000000 | Cambio en bienes adjudicados. |
| 09040022000000 | Cambio en otros activos operativos. |
| 09040023000000 | Cambios en obligaciones contractuales y gastos asociados a la siniestralidad. |
| 09040024000000 | Cambio en derivados (pasivo). |
| 09040025000000 | Cambio en otros pasivos operativos. |
| 09040026000000 | Cambio en instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación). |
| 09040027000000 | Otras partidas relacionadas con actividades de operación. |
| 09040028000000 | Flujos netos de efectivo de actividades de operación. |

Actividades de inversión

| | |
|----------------|--|
| 09040029000000 | Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo. |
| 09040030000000 | Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo. |
| 09040031000000 | Cobros por disposición de subsidiarias y asociadas. |
| 09040032000000 | Pagos por adquisición de subsidiarias y asociadas. |
| 09040033000000 | Cobros por disposición de otras inversiones permanentes. |
| 09040034000000 | Pagos por adquisición de otras inversiones permanentes. |
| 09040035000000 | Cobros de dividendos en efectivo. |
| 09040036000000 | Pagos por adquisición de activos intangibles. |
| 09040037000000 | Cobros por disposición de activos de larga duración disponibles para la venta. |
| 09040038000000 | Cobros por disposición de otros activos de larga duración. |
| 09040039000000 | Pagos por adquisición de otros activos de larga duración. |
| 09040040000000 | Otras partidas relacionadas con actividades de inversión. |
| 09040041000000 | Flujos netos de efectivo de actividades de inversión. |

Actividades de financiamiento

| | |
|----------------|---------------------------------|
| 09040042000000 | Cobros por emisión de acciones. |
|----------------|---------------------------------|

| | |
|----------------|--|
| 09040043000000 | Pagos por reembolsos de capital social. |
| 09040044000000 | Pagos de dividendos en efectivo. |
| 09040045000000 | Pagos asociados a la recompra de acciones propias. |
| 09040046000000 | Cobros por la emisión de obligaciones subordinadas con características de capital. |
| 09040047000000 | Pagos asociados a obligaciones subordinadas con características de capital. |
| 09040048000000 | Otras partidas relacionadas con actividades de financiamiento. |
| 09040049000000 | Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento. |
| 09040050000000 | Incrementó o disminución neta de efectivo. |

Efectos por cambios en el valor del efectivo

| | |
|----------------|--|
| 09040051000000 | Efecto por conversión por haber utilizado distintos tipos de cambio para la conversión del saldo inicial, del saldo final y de los flujos de efectivo. |
| 09040052000000 | Efecto de las variaciones en el tipo de cambio del efectivo y equivalentes de efectivo mantenido o a pagar en moneda extranjera. |
| 09040053000000 | Efecto en los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo por cambios en su valor resultantes de fluctuaciones en su valor razonable. |
| 09040054000000 | Efectos por inflación asociados con los saldos y los flujos de efectivo de cualquiera de las entidades que conforman la entidad económica consolidada bajo un entorno económico inflacionario. |
| 09040055000000 | Otros efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo. |
| 09040056000000 | Total de efectos por cambios en el valor del efectivo. |
| 09040057000000 | Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo. |
| 09040058000000 | Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo. |
| | Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero. |

Concepto

4.1- Notas a los estados financieros

El anexo no. 5 consta de 12 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--|---|----------------------|
| | 5- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en pesos) | 2024 |
| Primas emitidas | | |
| 090500000000000 | Directo. | |
| 09050001000000 | Tomado. | |
| 09050002000000 | Total de primas emitidas. | |
| Primas cedidas | | |
| 09050003000000 | Directo. | |
| 09050004000000 | Tomado. | |
| 09050005000000 | Total de primas cedidas. | |
| Primas de retención | | |
| 09050006000000 | Directo. | |
| 09050007000000 | Tomado. | |
| 09050008000000 | Total de primas de retención. | |
| Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y de fianzas en vigor | | |
| 09050009000000 | Directo. | |
| 09050010000000 | Tomado. | |
| 09050011000000 | Total incremento neto de la reserva de riesgos en curso y de fianzas en vigor. | |
| Primas de retención devengadas | | |
| 09050012000000 | Directo. | |
| 09050013000000 | Tomado. | |
| 09050014000000 | Total de primas de retenciones devengadas. | |
| Costo neto de adquisición | | |

**Partes
relacionadas
2024**

| | |
|----------------|--|
| 09050015000000 | Comisiones a agentes. |
| 09050016000000 | Compensaciones adicionales a agentes. |
| 09050017000000 | Comisiones por reaseguro y reafianzamiento tomado. |

Comisión por reaseguro cedido

| | |
|----------------|---|
| 09050018000000 | Directo. |
| 09050019000000 | Tomado. |
| 09050020000000 | Total de comisión por reaseguro cedido. |

Cobertura de exceso de pérdida

| | |
|----------------|--|
| 09050021000000 | Directo. |
| 09050022000000 | Tomado. |
| 09050023000000 | Total de cobertura de exceso de pérdida. |

Otros

| | |
|----------------|-------------------------------------|
| 09050024000000 | Otros directo. |
| 09050025000000 | Otros tomado. |
| 09050026000000 | Total de otros. |
| 09050027000000 | Total de costo neto de adquisición. |

Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones pendientes de cumplir**Siniestralidad y otras obligaciones pendientes de cumplir**

| | |
|----------------|---|
| 09050028000000 | Directo. |
| 09050029000000 | Tomado. |
| 09050030000000 | Total de siniestralidad y otras obligaciones pendientes de cumplir. |

Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional

| | |
|----------------|---|
| 09050031000000 | Directo. |
| 09050032000000 | Tomado. |
| 09050033000000 | Total de siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional. |

Reclamaciones

| | |
|----------------|-------------------------|
| 09050034000000 | Directo. |
| 09050035000000 | Tomado. |
| 09050036000000 | Total de reclamaciones. |

**Reclamaciones recuperadas del reaseguro y
reafianzamiento no proporcional**

| | |
|----------------|--|
| 09050037000000 | Directo. |
| 09050038000000 | Tomado. |
| 09050039000000 | Total de reclamaciones recuperadas del reaseguro y reafianzamiento no proporcional. |
| 09050040000000 | Total de costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones pendientes de cumplir. |
| 09050041000000 | Utilidad técnica. |
| 09050042000000 | Pérdida técnica. |

Incremento neto de otras reservas técnicas

| | |
|----------------|--|
| 09050043000000 | Reserva para riesgos catastróficos. |
| 09050044000000 | Reserva para seguros especializados. |
| 09050045000000 | Reserva de contingencia. |
| 09050046000000 | Otras reservas. |
| 09050047000000 | Total de incremento neto de otras reservas técnicas. |

Resultado de operaciones análogas y conexas

| | |
|----------------|---|
| 09050048000000 | Ingresos por administración de servicios conexos. |
| 09050049000000 | Ingresos por servicios conexos. |
| 09050050000000 | Gastos por servicios análogos y conexos. |
| 09050051000000 | Total de resultado de operaciones análogas y conexas. |
| 09050052000000 | Utilidad bruta. |
| 09050053000000 | Pérdida bruta. |

Gastos de operación netos

| | |
|----------------|--|
| 09050054000000 | Gastos administrativos y operativos. |
| 09050055000000 | Remuneraciones y prestaciones al personal. |
| 09050056000000 | Depreciaciones y amortizaciones. |
| 09050057000000 | Total de gastos de operación netos. |
| 09050058000000 | Utilidad de la operación. |
| 09050059000000 | Pérdida de la operación. |

Resultado integral de financiamiento

| | |
|----------------|--|
| 09050060000000 | De inversiones. |
| 09050061000000 | Por venta de inversiones. |
| 09050062000000 | Por valuación de inversiones. |
| 09050063000000 | Por recargos sobre primas. |
| 09050064000000 | Por emisión de instrumentos de deuda. |
| 09050065000000 | Por reaseguro financiero. |
| 09050066000000 | Intereses por créditos. |
| 09050067000000 | Castigos preventivos por importes recuperables de reaseguro. |
| 09050068000000 | Castigos preventivos por riesgos crediticios. |
| 09050069000000 | Otros. |
| 09050070000000 | Resultado cambiario. |
| 09050071000000 | Resultado por posición monetaria. |
| 09050072000000 | Total de primas cedidas en reafianzamiento. |

Parte II

Datos a proporcionar

| Partes no relacionadas 2024 | 2023 | Partes relacionadas 2023 | Partes no relacionadas 2023 |
|--------------------------------|------|-----------------------------|--------------------------------|
|--------------------------------|------|-----------------------------|--------------------------------|

Parte III

Datos a proporcionar

| Acumulables o deductibles para ISR: 2024 | Acumulables o deductibles para ISR: 2023 | No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deductibles (gastos) para ISR: 2024 | No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deductibles (gastos) para ISR: 2023 |
|--|--|--|--|
|--|--|--|--|

El anexo no. 6 consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|----------|----------------------|
|--------|----------|----------------------|

6- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos)

Base gravable Tasa, tarifa o cuota

Contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo

**Impuesto sobre la renta
(ISR)**

| | |
|-----------------|--|
| 090600000000000 | Impuesto sobre la renta. |
| 09060001000000 | Otras reducciones del ISR. |
| 09060002000000 | ISR causado en el ejercicio. |
| 09060003000000 | Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal por proyectos en investigación y desarrollo tecnológico autorizado en ejercicios anteriores. |
| 09060004000000 | Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional de ejercicios anteriores. |
| 09060005000000 | Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal a proyectos de inversión en las artes de ejercicios anteriores. |
| 09060006000000 | Estímulo por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional. |
| 09060007000000 | Estímulo por proyectos de inversión en las artes. |
| 09060008000000 | Gastos e inversiones por "Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2024. |
| 09060009000000 | Gastos e inversiones por "Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2023. |
| 09060010000000 | Gastos e inversiones por "Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2022. |
| 09060011000000 | Gastos e inversiones por "Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2021. |
| 09060012000000 | Gastos e inversiones por "Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2020. |
| 09060013000000 | Gastos e inversiones por "Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2019. |
| 09060014000000 | Gastos e inversiones por "Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", |

| | |
|----------------|--|
| | aplicado en el ejercicio 2018. |
| 09060015000000 | Gastos e inversiones por "Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2017. |
| 09060016000000 | Gastos e inversiones por "Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2016. |
| 09060017000000 | Gastos e inversiones por "Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2015. |
| 09060018000000 | Gastos e inversiones por "Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2014. |
| 09060019000000 | Monto pendiente de aplicar por "Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico". |
| 09060020000000 | Estímulo por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento. |
| 09060021000000 | Monto pendiente de aplicar por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento. |
| 09060022000000 | Ingresos obtenidos por apoyos gubernamentales. |
| 09060023000000 | Monto pendiente de aplicar del estímulo por la inversión en equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos. |
| 09060024000000 | Monto del estímulo fiscal por biodiésel y sus mezclas. |
| 09060025000000 | Otros estímulos. |
| 09060026000000 | Total de estímulos. |
| 09060027000000 | Pagos provisionales efectuados enterados a la Federación. |
| 09060028000000 | ISR retenido al contribuyente. |
| 09060029000000 | ISR acreditable pagado en el extranjero. |
| 09060030000000 | ISR acreditable por dividendos o utilidades distribuidos. |
| 09060031000000 | Otras cantidades a cargo. |
| 09060032000000 | Otras cantidades a favor. |
| 09060033000000 | Diferencia a cargo. |
| 09060034000000 | Diferencia a favor. |
| 09060035000000 | Impuesto sobre la renta a cargo del ejercicio. |
| 09060036000000 | Impuesto sobre la renta pagado en declaraciones anual, normal y complementarias. |
| 09060037000000 | Diferencia a cargo del ejercicio. |
| 09060038000000 | Saldo a favor del ejercicio. |

Otros datos

| | |
|----------------|--|
| 09060039000000 | Impuesto sobre la renta por ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes. |
|----------------|--|

| | |
|----------------|---|
| 09060040000000 | Impuesto sobre la renta sobre dividendos distribuidos no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE. |
| 09060041000000 | Impuesto sobre la renta sobre dividendos distribuidos provenientes de CUFINRE. |

**Impuesto al valor agregado
(IVA)**

| | |
|----------------|---|
| 09060042000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16%. |
| 09060043000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 0%. |
| 09060044000000 | Suma del valor de los actos o actividades gravados. |
| 09060045000000 | Valor de los actos o actividades por los que no se está obligado al pago (exentos). |
| 09060046000000 | Total del valor de los actos o actividades. |
| 09060047000000 | Valor de los actos o actividades no objeto. |
| 09060048000000 | Suma del IVA causado de los meses del ejercicio. |
| 09060049000000 | Suma del IVA acreditable de los meses del ejercicio sin incluir saldos a favor. |
| 09060050000000 | Suma de compensaciones aplicadas al IVA de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio. |
| 09060051000000 | Suma de acreditamiento de saldos a favor de IVA. |
| 09060052000000 | Suma del IVA devuelto en los meses del ejercicio. |
| 09060053000000 | Acreditamiento del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos de los artículos 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA). |
| 09060054000000 | Incrementó del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos de los artículos 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA). |
| 09060055000000 | Reintegro del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos de los artículos 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA). |
| 09060056000000 | Monto de los servicios de tecnologías de la información prestados en el extranjero considerados como exportados y sujetos a la tasa del 0% del (para los efectos del artículo 29, fracción IV, inciso i) de la LIVA). |

**Impuesto especial sobre producción y servicios
(IEPS)**

| | |
|----------------|--|
| 09060057000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 30 % (juegos con apuestas y sorteos). |
| 09060058000000 | Suma del IEPS causado de los meses del ejercicio. |
| 09060059000000 | Suma de compensaciones aplicadas al IEPS de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio. |
| 09060060000000 | Biodiésel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción I de la LIF 2024. |
| 09060061000000 | Biodiésel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción IV de la LIF 2024. |

Impuesto al comercio exterior

| | |
|----------------|--|
| 09060062000000 | Impuesto general de importación. |
| 09060063000000 | Impuesto general de exportación. |
| 09060064000000 | Total de impuestos al comercio exterior. |

Aportaciones de seguridad social

| | |
|----------------|-----------------------------------|
| 09060065000000 | Cuotas obrero patronales al IMSS. |
| 09060066000000 | Aportaciones al INFONAVIT. |
| 09060067000000 | Aportaciones al seguro de retiro. |

Derechos por los servicios que presta

| | |
|----------------|---|
| 09060068000000 | La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF). |
| 09060069000000 | El Instituto Nacional de Migración (INM)-visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (para los efectos del artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos). |
| 09060070000000 | El Instituto Nacional de Migración (INM)-servicios migratorios (para los efectos del artículo 12 de la Ley Federal de Derechos). |
| 09060071000000 | Otros especificar concepto. |

Contribuciones de las que es retenedor:**Impuesto sobre la renta**

(ISR)**Por pagos a residentes en el país**

| | |
|----------------|---|
| 09060072000000 | Por salarios. |
| 09060073000000 | Honorarios al 35% para los efectos del artículo 96, de la LISR. |
| 09060074000000 | Premios. |
| 09060075000000 | Honorarios al 10%. |
| 09060076000000 | Arrendamiento al 10%. |
| 09060077000000 | Enajenación de otros bienes al 20%. |
| 09060078000000 | Intereses al 0.08%, sobre el monto del capital. |
| 09060079000000 | Intereses al 20%. |
| 09060080000000 | Riesgo amparado por pólizas de seguros de vida contratado al 20%. |
| 09060081000000 | Comisiones. |
| 09060082000000 | Intereses y ganancia cambiaria al 35%. |
| 09060083000000 | Por dividendos al 10%. |
| 09060084000000 | Otros. |
| 09060085000000 | Total de ISR retenido a residentes en el país. |

Por pagos a residentes en el extranjero

| | |
|----------------|---|
| 09060086000000 | Salarios al 15%. |
| 09060087000000 | Salarios al 30%. |
| 09060088000000 | Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 15%. |
| 09060089000000 | Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 30%. |
| 09060090000000 | Honorarios al 25%. |
| 09060091000000 | Regalías al 5%. |
| 09060092000000 | Regalías al 10%. |
| 09060093000000 | Regalías al 25%. |
| 09060094000000 | Regalías al 35%. |
| 09060095000000 | Asistencia técnica. |
| 09060096000000 | Mediaciones. |
| 09060097000000 | Arrendamiento de inmuebles. |
| 09060098000000 | Arrendamiento de muebles al 25%. |
| 09060099000000 | Intercambio de deuda pública por capital. |
| 09060100000000 | Arrendamiento financiero. |
| 09060101000000 | Premios. |
| 09060102000000 | Servicio turístico de tiempo compartido. |
| 09060103000000 | Intereses al 4.9%. |

| | |
|----------------|---|
| 09060104000000 | Intereses al 10%. |
| 09060105000000 | Intereses al 15%. |
| 09060106000000 | Intereses al 21%. |
| 09060107000000 | Intereses al 35%. |
| 09060108000000 | Enajenación de inmuebles. |
| 09060109000000 | Enajenación de acciones. |
| 09060110000000 | Operaciones financieras derivadas de capital. |
| 09060111000000 | Operaciones financieras derivadas de deuda. |
| 09060112000000 | Construcción de obra, instalación, mantenimiento o montaje en bienes inmuebles. |
| 09060113000000 | Contrato de fletamiento. |
| 09060114000000 | Espectáculos públicos, artísticos y deportivos. |
| 09060115000000 | Primas pagadas y cedidas a reaseguradoras. |
| 09060116000000 | Por dividendos al 10%. |
| 09060117000000 | Otros. |
| 09060118000000 | Total de ISR retenido a residentes en el extranjero. |

Impuesto al valor agregado**(IVA)**

| | |
|----------------|--|
| 09060119000000 | Servicios personales independientes prestados por personas físicas. |
| 09060120000000 | Uso o goce temporal de bienes prestados u otorgados por personas físicas. |
| 09060121000000 | Servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas físicas o morales. |
| 09060122000000 | Servicios prestados por comisionistas personas físicas. |
| 09060123000000 | Adquisición, o uso o goce temporal de bienes tangibles, que enajenen u otorguen residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país. |
| 09060124000000 | Otros. |
| 09060125000000 | Total de IVA retenido. |

Otras contribuciones retenidas

| | |
|----------------|--|
| 09060126000000 | Impuesto especial sobre producción y servicios retenido. |
| 09060127000000 | Otros |

Compensaciones efectuadas y devoluciones obtenidas

Compensaciones efectuadas durante el ejercicio de saldos a favor provenientes de:

A valor histórico de:

- 09060128000000 Impuesto al valor agregado.
 09060129000000 Impuesto sobre la renta.
 09060130000000 Otras contribuciones federales.

A valor actualizado de:

- 09060131000000 Impuesto al valor agregado.
 09060132000000 Impuesto sobre la renta.
 09060133000000 Otras contribuciones federales.

Compensaciones efectuadas durante el ejercicio aplicadas a:

- 09060134000000 Impuesto al valor agregado propio. proveniente de impuesto al valor Agregado propio.
 09060135000000 Impuesto sobre la renta propio proveniente de impuesto sobre la renta propio.
 09060136000000 Otras contribuciones federales.

Devoluciones obtenidas en el ejercicio

- 09060137000000 Otras contribuciones federales.

De:

- 09060138000000 Impuesto al valor agregado.
 09060139000000 Impuesto sobre la renta.
 09060140000000 Otras contribuciones federales.

Parte II

Datos a proporcionar

| Contribución determinada por auditoría a cargo o a favor | Contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente | Diferencia | Diferencias no materiales no investigadas por auditoría |
|--|---|------------|---|
|--|---|------------|---|

Concepto

6.1- Declaratoria.

El anexo no. 7 consta de 10 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|----------|----------------------|
|--------|----------|----------------------|

| 7- Ganancia Inflacionaria diferida por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Importe de la ganancia inflacionaria diferida o saldo pendiente de aplicar | Aplicación en pérdidas inflacionarias posteriores o ajuste anual por inflación deducible en ejercicios posteriores: ejercicio |
|--|--|---|
| Año de generación o de aplicación | | |
| 09070000000000 | 1992 | |
| 09070001000000 | 1993 | |
| 09070002000000 | 1994 | |
| 09070003000000 | 1995 | |
| 09070004000000 | 1996 | |
| 09070005000000 | 1997 | |
| 09070006000000 | 1998 | |
| 09070007000000 | 1999 | |
| 09070008000000 | 2000 | |
| 09070009000000 | 2001 | |
| 09070010000000 | 2002 | |
| 09070011000000 | 2003 | |
| 09070012000000 | 2004 | |
| 09070013000000 | 2005 | |
| 09070014000000 | 2006 | |
| 09070015000000 | 2007 | |
| 09070016000000 | 2008 | |
| 09070017000000 | 2009 | |
| 09070018000000 | 2010 | |
| 09070019000000 | 2011 | |
| 09070020000000 | 2012 | |
| 09070021000000 | 2013 | |
| 09070022000000 | 2014 | |
| 09070023000000 | 2015 | |
| 09070024000000 | 2016 | |
| 09070025000000 | 2017 | |
| 09070026000000 | 2018 | |
| 09070027000000 | 2019 | |
| 09070028000000 | 2020 | |
| 09070029000000 | 2021 | |
| 09070030000000 | 2022 | |

| | |
|----------------|------|
| 09070031000000 | 2023 |
| 09070032000000 | 2024 |

Parte II**Datos a proporcionar**

| | | | |
|--|--|--|--|
| Aplicación en pérdidas inflacionarias posteriores o ajuste anual por inflación deducible en ejercicios posteriores: importe | Aplicación del costo actualizado de los activos no financieros costo de acciones: ejercicio | Aplicación del costo actualizado de los activos no financieros costo de acciones: importe | Aplicación del costo actualizado de los activos no financieros costo activo fijo: ejercicio |
|--|--|--|--|

Parte III**Datos a proporcionar**

| | |
|--|---|
| Aplicación del costo actualizado de los activos no financieros costo activo fijo: importe | Saldo de la ganancia inflacionaria diferida pendiente de aplicar en ejercicios posteriores |
|--|---|

El anexo no. 8 consta de 7 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|---|--|---|
| | 8- Valor de los actos o actividades para efecto del impuesto al valor agregado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Afecto a la tasa del 16% Afecto a la tasa del 0% |
| Valor de los actos o actividades para efecto del IVA | | |
| 09080000000000 | Primas de primer año del seguro directo. | |
| 09080001000000 | Primas de primer año del reaseguro tomado. | |
| 09080002000000 | Primas de renovación del seguro directo. | |
| 09080003000000 | Primas de renovación del reaseguro tomado. | |
| 09080004000000 | Primas únicas del seguro directo. | |
| 09080005000000 | Primas únicas del reaseguro tomado. | |
| 09080006000000 | Primas del seguro directo. | |
| 09080007000000 | Primas de reaseguro tomado. | |
| 09080008000000 | Primas del seguro directo por subsidio. | |
| 09080009000000 | Primas directas de afianzamiento. | |
| 09080010000000 | Primas del reafianzamiento tomado. | |
| 09080011000000 | Primas devueltas por reafianzamiento cedido. | |
| 09080012000000 | Primas devueltas por reafianzamiento retrocedido. | |
| 09080013000000 | Comisiones por reaseguro y reafianzamiento cedido. | |

| | |
|----------------|--|
| 09080014000000 | Comisiones por reaseguro y reafianzamiento retrocedido. |
| 09080015000000 | Participación de utilidades por reaseguro y reafianzamiento cedido. |
| 09080016000000 | Participación de utilidades por reaseguro y reafianzamiento retrocedido. |
| 09080017000000 | Siniestros recuperados por reaseguro cedido. |
| 09080018000000 | Siniestros recuperados por reaseguro retrocedido. |
| 09080019000000 | Siniestros por beneficios adicionales recuperados por reaseguro cedido. |
| 09080020000000 | Siniestros por beneficios adicionales recuperado por reaseguro retrocedido. |
| 09080021000000 | Rentas vitalicias recuperadas por reaseguro cedido. |
| 09080022000000 | Rentas vitalicias recuperadas por reaseguro retrocedido. |
| 09080023000000 | Dotales vencidos recuperados por reaseguro cedido. |
| 09080024000000 | Dotales vencidos recuperados por reaseguro retrocedido. |
| 09080025000000 | Rescates recuperados por reaseguro cedido. |
| 09080026000000 | Gastos de ajuste de siniestros recuperados por reaseguro cedido. |
| 09080027000000 | Gastos de ajuste de siniestros recuperados por reaseguro retrocedido. |
| 09080028000000 | Salvamentos del seguro directo. |
| 09080029000000 | Salvamentos del reaseguro tomado. |
| 09080030000000 | Siniestros recuperados de cobertura de reaseguro no proporcional. |
| 09080031000000 | Participación de reclamaciones a reafianzadoras. |
| 09080032000000 | Recuperaciones. |
| 09080033000000 | Disposición de las reservas de fianzas en vigor y contingencia. |
| 09080034000000 | Recuperaciones por efectuar sobre reclamaciones pagadas. |
| 09080035000000 | Reclamaciones pagadas garantizadas, por fianzas directas. |
| 09080036000000 | Reclamaciones pagadas garantizadas, por reafianzamiento tomado. |
| 09080037000000 | Recuperación de siniestros de terceros. |
| 09080038000000 | Recuperaciones de instituciones por coberturas de reafianzamiento no proporcional. |
| 09080039000000 | Recuperaciones de siniestros por copagos. |
| 09080040000000 | Derechos o productos de pólizas. |
| 09080041000000 | Subsidio al gasto de operación. |
| 09080042000000 | Utilidad en venta de mobiliario y equipo. |
| 09080043000000 | Recuperación de créditos y adeudos castigados. |

| | |
|----------------|---|
| 09080044000000 | Ingresos varios. |
| 09080045000000 | Intereses sobre valores gubernamentales. |
| 09080046000000 | Intereses sobre valores de empresas privadas con tasa conocida. |
| 09080047000000 | Intereses por préstamos sobre pólizas. |
| 09080048000000 | Intereses sobre préstamos con garantía prendaria. |
| 09080049000000 | Intereses sobre préstamos con garantía de fideicomiso. |
| 09080050000000 | Intereses sobre préstamos hipotecarios. |
| 09080051000000 | Intereses por préstamos quirografarios. |
| 09080052000000 | Intereses sobre descuentos y redescuentos. |
| 09080053000000 | Intereses sobre documentos al cobro. |
| 09080054000000 | Intereses sobre préstamos al personal. |
| 09080055000000 | Intereses moratorios sobre primas. |
| 09080056000000 | Intereses por reservas retenidas en reaseguro o reafianzamiento tomado. |
| 09080057000000 | Otros productos e intereses. |
| 09080058000000 | Dividendos sobre acciones. |
| 09080059000000 | Utilidad por valuación de inversiones. |
| 09080060000000 | Utilidad en venta o amortización. |
| 09080061000000 | Utilidad en venta de inmuebles. |
| 09080062000000 | Productos de inmuebles. |
| 09080063000000 | Recargos sobre primas. |
| 09080064000000 | Cambios. |
| 09080065000000 | Utilidad de subsidiarias sobre el método de participación. |
| 09080066000000 | Ingresos por administración. |
| 09080067000000 | Comisiones por administración de fondos de pensiones. |
| 09080068000000 | Ingresos por administración de servicios conexos. |
| 09080069000000 | Recuperación de gastos por administración de pérdidas. |
| 09080070000000 | Recuperación de gastos de ajuste por administración de pérdidas. |
| 09080071000000 | Otros. |
| 09080072000000 | Total de valor de los actos o actividades para efecto del IVA. |

Parte II**Datos a proporcionar**

| Exento | No objeto | Total |
|--------|-----------|-------|
|--------|-----------|-------|

El anexo no. 9 consta de 14 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | |
|--|--|---|--|
| | 9- Relación de contribuciones por pagar al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado | Importe proveniente de ejercicios anteriores |
| Impuesto sobre la renta causado como sujeto directo | | | |
| 090900000000000 | Determinado por el contribuyente (del ejercicio). | | |
| 09090001000000 | Diferencia determinada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado). | | |
| Pagos provisionales y/o definitivos determinados por el contribuyente por concepto de: | | | |
| Impuesto sobre la renta pagos provisionales propios | | | |
| 09090002000000 | Correspondiente al mes de: | | |
| Impuesto sobre la renta por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado en su carácter de retenedor | | | |
| 09090003000000 | Correspondiente al mes de: | | |
| Impuesto sobre la renta por pago de honorarios en su carácter de retenedor | | | |
| 09090004000000 | Correspondiente al mes de: | | |
| Impuesto sobre la renta por pago de arrendamientos en su carácter de retenedor | | | |
| 09090005000000 | Correspondiente al mes de: | | |
| Impuesto sobre la renta por pago de intereses en su carácter de retenedor | | | |
| 09090006000000 | Correspondiente al mes de: | | |
| Impuesto sobre la renta (otras retenciones a residentes en México) en su carácter de | | | |

retenedor

09090007000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto sobre la renta sobre dividendos
como sujeto directo**

09090008000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto sobre la renta regímenes fiscales
preferentes como sujeto directo**

09090009000000 Correspondiente al ejercicio de:

**Impuesto sobre la renta por pagos al
extranjero en su carácter de retenedor**

09090010000000 Correspondiente al mes de:

**Información determinada por el
contribuyente:****Impuesto al activo como sujeto directo**

09090011000000 Correspondiente al ejercicio de: (especifique el
ejercicio)

**Impuesto al valor agregado causado como
sujeto directo**

09090012000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto al valor agregado en su carácter de
retenedor**

09090013000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto especial sobre producción y
servicios causado como sujeto directo**

09090014000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto especial sobre producción y
servicios en su carácter de retenedor**

09090015000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre automóviles nuevos

09090016000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social

09090017000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

09090018000000 Correspondiente al bimestre de:

Aportaciones al seguro de retiro

09090019000000 Correspondiente al bimestre de:

Impuestos locales

09090020000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre nominas

09090021000000 Correspondiente al mes de:

Derechos por los servicios que presta

09090022000000 La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), correspondiente al mes de:

09090023000000 El Instituto Nacional de Migración (INM)- visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (para los efectos del artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos) correspondiente al mes de:

09090024000000 El Instituto Nacional de Migración (INM)- servicios migratorios (para los efectos del artículo 12, de la Ley Federal de Derechos) correspondiente al mes de:

09090025000000 Otros especificar concepto y periodo al que corresponde:

Otras contribuciones

09090026000000 Especificar concepto y periodo al que corresponde:

Diferencias no consideradas por el contribuyente en el ejercicio fiscal dictaminado:

09090027000000 Diferencia determinada por dictamen no considerada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado).

Impuesto sobre la renta pagos provisionales

09090028000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta retenciones a residentes en México

09090029000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta retenciones a residentes en el extranjero

09090030000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta sobre dividendos

09090031000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta regímenes fiscales preferentes como sujeto directo

09090032000000 Correspondiente al ejercicio

Impuesto al valor agregado como sujeto directo

09090033000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto al valor agregado en su carácter de retenedor

09090034000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto especial sobre producción y servicios como sujeto directo

09090035000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto especial sobre producción y servicios en su carácter de retenedor

09090036000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre automóviles nuevos

09090037000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social

09090038000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

09090039000000 Correspondiente al bimestre de:

Aportaciones al seguro de retiro

09090040000000 Correspondiente al bimestre de:

Impuestos locales

09090041000000 Correspondiente al mes de:

Derechos

09090042000000 Correspondiente al derecho

Otras contribuciones

09090043000000 Especificar concepto y periodo al que

corresponde:

09090044000000 Total

Parte II

Datos a proporcionar

| Total de contribuciones por pagar | Importe de la contribución en litigio | Fecha de pago | Institución de crédito o SAT | Número de la operación |
|--|--|----------------------|-------------------------------------|-------------------------------|
|--|--|----------------------|-------------------------------------|-------------------------------|

Parte III

Datos a proporcionar

| Pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio | Pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación | Pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora | Oficio de autorización de pago en parcialidades: número | Oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha |
|---|---|--|--|---|
|---|---|--|--|---|

El anexo no. 10 consta de 9 columnas y está dividido en dos partes.

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | |
|-----------------|--|-----------------------------|-------------|
| | | 2024 | 2023 |
| | 10- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en pesos) | | |
| 091000000000000 | Utilidad neta. | | |
| 09100001000000 | Pérdida neta. | | |
| | Más-menos: | | |
| 09100002000000 | Efecto de la inflación de la NIF B-10. | | |
| 09100003000000 | Resultado por posición monetaria favorables. | | |
| 09100004000000 | Resultado por posición monetaria desfavorable. | | |
| 09100005000000 | Utilidad neta histórica. | | |
| 09100006000000 | Pérdida neta histórica. | | |
| | Mas: | | |
| 09100007000000 | Ingresos fiscales no contables. | | |
| | Mas: | | |
| 09100008000000 | Deducciones contables no fiscales. | | |
| | Menos: | | |

| | |
|----------------|---|
| 09100009000000 | Deducciones fiscales no contables. |
| | Menos: |
| 09100010000000 | Ingresos contables no fiscales. |
| 09100011000000 | Pérdida fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones. |
| 09100012000000 | Utilidad fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones. |
| 09100013000000 | Pérdida en enajenación de acciones. |
| 09100014000000 | Pérdida fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio. |
| 09100015000000 | Utilidad fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio. |
| | Más o menos |
| 09100016000000 | PTU pagada en el ejercicio. |
| 09100017000000 | Pérdida fiscal del ejercicio. |
| 09100018000000 | Utilidad fiscal del ejercicio. |
| 09100019000000 | Deducción adicional del fomento al primer empleo del ejercicio (para los efectos del artículo Noveno fracción XXXVII de las Disposiciones Transitorias de la LISR para 2014). |
| 09100020000000 | Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores. |
| 09100021000000 | Resultado fiscal. |

Ingresos fiscales no contables

| | |
|----------------|---|
| 09100022000000 | Ajuste anual por inflación acumulable. |
| 09100023000000 | Utilidad fiscal en enajenación de inmuebles. |
| 09100024000000 | Utilidad fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles. |
| 09100025000000 | Utilidad fiscal por reembolso de capital. |
| 09100026000000 | Utilidad fiscal en enajenación de mobiliario y equipo. |
| 09100027000000 | Intereses moratorios efectivamente cobrados. |
| 09100028000000 | Utilidad fiscal por pago de siniestros. |
| 09100029000000 | Primas en depósito. |
| 09100030000000 | Anticipos de clientes. |
| 09100031000000 | Utilidad cambiaria fiscal. |
| 09100032000000 | Ingreso acumulable por disminución de reserva de riesgos en curso. |
| 09100033000000 | Ingreso acumulable por disminución de reserva de obligaciones pendientes de cumplir por siniestros. |
| 09100034000000 | Ingreso acumulable por disminución de reserva de vencimientos. |
| 09100035000000 | Ingreso acumulable por disminución de reserva de riesgos catastróficos. |
| 09100036000000 | Ingreso acumulable por disminución de la reserva matemática especial vinculada con los seguros |

| | |
|----------------|--|
| | de pensiones, derivados de las Leyes de Seguridad Social. |
| 09100037000000 | Ingreso acumulable por disminución de otras reservas previstas en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas sin considerar la liberación destinada al Fondo Especial de los Seguros de Pensiones, en el cual el Gobierno Federal participe como fideicomisario. |
| 09100038000000 | Ingreso acumulable por disminución de la reserva de fianzas en vigor. |
| 09100039000000 | Ingreso acumulable por disminución de la reserva de contingencia. |
| 09100040000000 | Utilidad fiscal en enajenación activos adjudicados. |
| 09100041000000 | Utilidad fiscal en fideicomisos. |
| 09100042000000 | Ajuste de precios de transferencia. |
| 09100043000000 | Otros ingresos fiscales no contables. |
| 09100044000000 | Total de ingresos fiscales no contables. |

Deducciones contables no fiscales

| | |
|----------------|--|
| 09100045000000 | ISR de las personas morales. |
| 09100046000000 | Participación del personal en las utilidades. |
| 09100047000000 | Castigos. |
| 09100048000000 | Incremento a la reserva de previsión. |
| 09100049000000 | Pérdida contable en valuación de inversiones. |
| 09100050000000 | Depreciación contable. |
| 09100051000000 | Pérdida contable en enajenación de inmuebles. |
| 09100052000000 | Pérdida contable en enajenación de mobiliario y equipo. |
| 09100053000000 | Pérdida contable en enajenación de acciones y/o intangibles. |
| 09100054000000 | Honorarios y rentas de personas físicas no pagadas al cierre del ejercicio. |
| 09100055000000 | Pérdida en participación subsidiaria. |
| 09100056000000 | Intereses devengados que exceden del valor de mercado y moratorios pagados o no. |
| 09100057000000 | Multas. |
| 09100058000000 | Amortización contable. |
| 09100059000000 | Provisiones no deducibles. |
| 09100060000000 | Pérdida en cambios devengada. |
| 09100061000000 | Pérdida contable en enajenación de activos adjudicados. |
| 09100062000000 | Pérdida contable en fideicomisos. |
| 09100063000000 | Pérdida contable en asociación en participación. |
| 09100064000000 | Conceptos no deducibles para el ISR. |
| 09100065000000 | Proporción de pagos que sean ingresos exentos |

| | |
|----------------|--|
| | para el trabajador. |
| 09100066000000 | Operaciones con partes relacionadas no deducibles. |
| 09100067000000 | Otras deducciones contables no fiscales. |
| 09100068000000 | Total de deducciones contables no fiscales. |

Conceptos no deducibles para efectos del ISR

| | |
|----------------|---|
| 09100069000000 | Por castigos. |
| 09100070000000 | Por depreciaciones. |
| 09100071000000 | Por amortizaciones. |
| 09100072000000 | Donativos. |
| 09100073000000 | Atención a clientes. |
| 09100074000000 | Multas, recargos y otras sanciones administrativas. |
| 09100075000000 | Cuotas laborales al IMSS. |
| 09100076000000 | Gastos médicos y de hospitales erogados en el extranjero. |
| 09100077000000 | Gastos de automóviles y camiones de uso no indispensables. |
| 09100078000000 | Impuesto al valor agregado. |
| 09100079000000 | Impuesto pagado por terceros. |
| 09100080000000 | Por carecer de requisitos fiscales. |
| 09100081000000 | Reducción no autorizada en primas. |
| 09100082000000 | Sesiones de trabajo. |
| 09100083000000 | Gastos por asistencia a convenciones. |
| 09100084000000 | Gastos de viaje y viáticos. |
| 09100085000000 | Otros gastos. |
| | Más: otros conceptos no deducibles para efectos del ISR. |
| 09100086000000 | No deducibles para efectos del ISR (otros gastos de adquisición). |
| 09100087000000 | No deducibles para efectos del ISR (siniestros del seguro directo). |
| 09100088000000 | No deducibles para efectos del ISR (gastos de ajuste de siniestros del seguro directo). |
| 09100089000000 | No deducibles para efectos del ISR (gastos de inmuebles de productos). |
| 09100090000000 | No deducibles para efectos del ISR (gastos por servicios análogos y conexos). |
| 09100091000000 | Total de conceptos no deducibles para efectos del ISR. |

Las partidas no deducibles se contabilizan en:

| | |
|----------------|--|
| 09100092000000 | Costo de adquisición. |
| 09100093000000 | Costo de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales. |
| 09100094000000 | Gastos de operación. |
| 09100095000000 | Resultado integral de financiamiento. |

La depreciación contable se integra por:

| | |
|----------------|--|
| 09100096000000 | Costo de adquisición. |
| 09100097000000 | Costo de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales. |
| 09100098000000 | Gastos de operación. |
| 09100099000000 | Resultado integral de financiamiento. |

Deducciones fiscales no contables

| | |
|----------------|--|
| 09100100000000 | Ajuste anual por inflación deducible. |
| 09100101000000 | Pérdida fiscal en enajenación de inmuebles. |
| 09100102000000 | Pérdida fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles. |
| 09100103000000 | Depreciación fiscal. |
| 09100104000000 | Estímulo fiscal por deducción inmediata de inversiones. |
| 09100105000000 | Cargos a provisiones. |
| 09100106000000 | Cargos a estimaciones. |
| 09100107000000 | Honorarios, rentas e intereses de personas físicas que afectaron el resultado del ejercicio anterior pagados en este. |
| 09100108000000 | Intereses moratorios efectivamente pagados. |
| 09100109000000 | Pérdida por créditos incobrables. |
| 09100110000000 | Depreciación fiscal de arrendamiento financiero. |
| 09100111000000 | Amortización fiscal. |
| 09100112000000 | Pérdida cambiaria fiscal. |
| 09100113000000 | Creación o incremento de reserva de riesgos en curso. |
| 09100114000000 | Creación o incremento de reserva de obligaciones pendientes de cumplir por siniestros. |
| 09100115000000 | Creación o incremento de reserva de vencimientos. |
| 09100116000000 | Creación o incremento de reserva de riesgos catastróficos. |
| 09100117000000 | Creación o el incremento de la reserva matemática especial vinculada con los seguros de pensiones, derivados de las Leyes de seguridad social. |
| 09100118000000 | Otras reservas previstas en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas cuando se |

| | |
|----------------|--|
| | haya cumplido con la condición de que toda liberación sea destinada al fondo especial de los seguros de pensiones, en el cual el Gobierno Federal participe como fideicomisario. |
| 09100119000000 | Creación o incremento previa revisión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de la Reserva de Fianzas en vigor. |
| 09100120000000 | Creación o incremento previa revisión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de la reserva de contingencia. |
| 09100121000000 | Pérdida fiscal en enajenación de activos adjudicados. |
| 09100122000000 | Pérdida fiscal en fideicomisos. |
| 09100123000000 | Pérdida fiscal en enajenación de mobiliario y equipo. |
| 09100124000000 | Deducción adicional por donación de bienes básicos para la subsistencia humana (para los efectos del artículo 1.3 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013). |
| 09100125000000 | Deducción del monto adicional del 25% del salario (para los efectos del artículo 1.5 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013 y artículo 186 de la LISR). |
| 09100126000000 | Estímulo fiscal por contratar personas con discapacidad y/o adultos mayores. |
| 09100127000000 | Deducción del impuesto sobre la renta retenido a personas con discapacidad y/o adultos mayores. |
| 09100128000000 | Ajuste de precios de transferencia. |
| 09100129000000 | Intereses netos de ejercicios anteriores. |
| 09100130000000 | Intereses netos del ejercicio. |
| 09100131000000 | Castigos. |
| 09100132000000 | Quitas. |
| 09100133000000 | Fraudes. |
| 09100134000000 | Quebrantos. |
| 09100135000000 | Otras deducciones fiscales no contables. |
| 09100136000000 | Total de deducciones fiscales no contables. |

Ingresos contables no fiscales

| | |
|----------------|---|
| 09100137000000 | Ingresos por dividendos de residentes en el país. |
| 09100138000000 | Utilidad contable en enajenación de inmuebles. |
| 09100139000000 | Utilidad contable en enajenación de acciones y/o intangibles. |
| 09100140000000 | Utilidad cambiaria. |
| 09100141000000 | Cancelación de estimaciones. |
| 09100142000000 | Cancelación de provisiones. |
| 09100143000000 | Intereses moratorios devengados a favor cobrados o no. |
| 09100144000000 | Utilidad en participación subsidiaria. |
| 09100145000000 | Ventas anticipadas acumuladas en el ejercicio |

| | |
|----------------|--|
| | anterior y devengadas en este. |
| 09100146000000 | Utilidad contable en enajenación de activos adjudicados. |
| 09100147000000 | Utilidad contable en fideicomisos. |
| 09100148000000 | Utilidad contable en asociación en participación. |
| 09100149000000 | Dividendos sobre acciones. |
| 09100150000000 | Utilidad contable en enajenación de mobiliario y equipo. |
| 09100151000000 | Utilidad por valuación de inversiones. |
| 09100152000000 | Saldos a favor de impuestos y su actualización. |
| 09100153000000 | Recuperación de cartera de crédito. |
| 09100154000000 | Otros ingresos contables no fiscales. |
| 09100155000000 | Total de ingresos contables no fiscales. |

Parte II**Datos a proporcionar**

| Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal) | Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal anterior) | Variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | Explicar variación |
|--|---|--|--|--------------------|
|--|---|--|--|--------------------|

El anexo no. 11 consta de 16 columnas y está dividido en cuatro partes

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|--|---|
| | 11- Operaciones financieras derivadas por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Número de identificación fiscal o RFC País de residencia |

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "09D059000", del anexo de datos generales.

Nombre de la contraparte

| | |
|----------------|----------------|
| 09110000000000 | (especificar). |
| 09110001000000 | Total. |

Parte II**Datos a proporcionar**

| Número de contratos | Concepto de | Tipo de operaciones | Sumatoria de |
|---------------------|-------------|---------------------|--------------|
|---------------------|-------------|---------------------|--------------|

| | | | |
|------------|--|---|------------|
| celebrados | operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 16-A del CFF) | financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR) | nocionales |
|------------|--|---|------------|

Parte III**Datos a proporcionar**

| Tipo de mercado | Nombre del mercado | Porcentaje de liquidación en efectivo | Porcentaje de liquidación en especie |
|-----------------|--------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
|-----------------|--------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|

Parte IV**Datos a proporcionar**

| Utilidad por contraparte | Pérdida por contraparte | Efecto neto | Proporción que representa de ingresos acumulables y/o deducciones autorizadas |
|--------------------------|-------------------------|-------------|---|
|--------------------------|-------------------------|-------------|---|

El anexo no. 12 consta de 11 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | Número de identificación fiscal | País de residencia fiscal de la entidad |
|--------|---|----------------------|---------------------------------|---|
| | 12- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | | | |

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "09D060000", del anexo de datos generales.

Nombre, denominación o razón social de la subsidiaria, asociada o afiliada extranjera

09120000000000 (especificar).
09120001000000 Total.

Nombre, denominación o razón social de la subsidiaria, asociada o afiliada en México

09120002000000 (especificar).
09120003000000 Total.

Parte II**Datos a proporcionar**

| Porcentaje de participación en el capital de la entidad | Monto de la inversión | Monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación | Forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.) |
|---|-----------------------|---|--|
|---|-----------------------|---|--|

Parte III**Datos a proporcionar**

| Monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación | Valor de la inversión | Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidiaria |
|--|-----------------------|--|
|--|-----------------------|--|

El anexo no. 13 consta de 15 columnas y está dividido en tres partes

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|--|--|
| | 13- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Número de identificación fiscal o RFC País de residencia para efectos fiscales |

Nombre, denominación o razón social del socio o accionista

09130000000000 (especificar).

09130001000000 Total.

Parte II**Datos a proporcionar**

| Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio | Periodo de tenencia: del | Periodo de tenencia: al | Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones | Monto de retiros de capital |
|--|--------------------------|-------------------------|--|-----------------------------|
|--|--------------------------|-------------------------|--|-----------------------------|

Parte III

Datos a proporcionar

| Monto de préstamos efectuados | Monto de préstamos recibidos | Porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamo recibidos | Destino del préstamo | Monto de prima en suscripción de acciones |
|---|-------------------------------------|--|-----------------------------|--|
| Forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.) | | | | |

El anexo no. 14 consta de 17 columnas y está dividido en cuatro partes

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|---------------|--|---|
| | 14- Operaciones con partes relacionadas por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Número de identificación fiscal o RFC Tipo de operación |

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "09D024000", del anexo de datos generales.

Impuesto sobre la renta

Denominación o razón social de la parte relacionada

Ingresos acumulables

09140000000000 (especificar).
09140001000000 Total de ingresos acumulables.

Deducciones autorizadas

09140002000000 (especificar).
09140003000000 Total de deducciones autorizadas.

Parte II

Datos a proporcionar

| En caso de que en | País de residencia | Valor de la | Método de precios | La operación |
|--------------------------|---------------------------|--------------------|--------------------------|---------------------|
|--------------------------|---------------------------|--------------------|--------------------------|---------------------|

| | | | |
|---|--|---------------------------|--|
| la columna “Tipo de operación” haya seleccionado alguno de los conceptos de “Otros ingresos” u “Otros pagos” especifique concepto | operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero) | de transferencia aplicado | involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no) en caso afirmativo indique en el apartado denominado información adicional de que contribuciones únicas y valiosa se tratan |
|---|--|---------------------------|--|

Parte III**Datos a proporcionar**

| | | | | |
|---|--|---|--|------------------|
| La operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no) | Monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables | Se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2. fracción II, de la RMF 2024) (si o no) | Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a) | Monto modificado |
|---|--|---|--|------------------|

Parte IV**Datos a proporcionar**

| | | | |
|--|------|--------------|----------------------|
| Existió Retención y entero de ISR Por esta operación | Tasa | ISR Retenido | |
| Índice | | Concepto | Datos a proporcionar |

15- Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos)**Nota:**

Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “09D024000”, del anexo de datos generales.

Conocimiento del negocio, información general

Cual(es) es(son) la(s) actividad(es) preponderante(s) del contribuyente:

| | |
|-----------------|---|
| 091500000000000 | Otorgamiento de uso o goce temporal de bienes. |
| 09150001000000 | Servicios. |
| 09150002000000 | (otros especificar). |
| 09150003000000 | El contribuyente es propietario de los activos que utiliza para realizar su actividad preponderante mismos que están registrados en su contabilidad. |
| 09150004000000 | El contribuyente posee o usa activos intangibles los cuales se encuentran registrados en su contabilidad. Especifique los cinco principales activos intangibles que usa el contribuyente (ver apéndice VIII) que se encuentran registrados en su contabilidad. |
| 09150005000000 | Campo 1. |
| 09150006000000 | Campo 2. |
| 09150007000000 | Campo 3. |
| 09150008000000 | Campo 4. |
| 09150009000000 | Campo 5. |
| 09150010000000 | Monto de la regalía por el uso de activos intangibles. Especifique los cinco principales activos intangibles por los que otorga el uso o goce (ver apéndice VIII). |
| 09150011000000 | Campo 1. |
| 09150012000000 | Campo 2. |
| 09150013000000 | Campo 3. |
| 09150014000000 | Campo 4. |
| 09150015000000 | Campo 5. |
| 09150016000000 | Monto de la regalía por el que se otorga el uso de activos intangibles. Especifique los cinco principales activos intangibles de los que es propietario y que tiene registrados en su contabilidad (ver apéndice VIII). |
| 09150017000000 | Campo 1. |
| 09150018000000 | Campo 2. |
| 09150019000000 | Campo 3. |
| 09150020000000 | Campo 4. |
| 09150021000000 | Campo 5. |
| 09150022000000 | Valor del activo intangible que tiene registrado en su contabilidad. |
| 09150023000000 | El contribuyente obtuvo un acuerdo anticipado de precios (apa) aplicable al ejercicio fiscal. |
| 09150024000000 | Número de oficio. |
| 09150025000000 | Fecha del oficio. |
| 09150026000000 | Indique si se encuentra en trámite un acuerdo anticipado de precios (apa) aplicable al ejercicio fiscal. |
| 09150027000000 | Fecha de presentación de la promoción. |

| | |
|----------------|---|
| 09150028000000 | El contribuyente obtuvo alguna resolución favorable del SAT que involucre transacciones con partes relacionadas. |
| 09150029000000 | Número de oficio. |
| 09150030000000 | Fecha del oficio. |
| 09150031000000 | Deduje en el ejercicio depreciaciones o amortizaciones provenientes de operaciones con partes relacionadas efectuadas en ejercicios anteriores. |
| 09150032000000 | El contribuyente cuenta con la documentación comprobatoria para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR (estudio(s) de precios de transferencia). |
| 09150033000000 | El contribuyente presentó su declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR). |
| 09150034000000 | Fecha de presentación (última presentada). |
| 09150035000000 | El contribuyente cuenta con evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento para los efectos del artículo 76, fracción XII de la LISR por sus operaciones con partes relacionadas. |

RFC de las personas que elaboraron la información y documentación que demuestre el cumplimiento para los efectos del artículo 76, fracciones IX y XII de la LISR, o bien, que asesoraron en su formulación

Elaboradores

| | |
|----------------|--|
| 09150036000000 | RFC o número de identificación fiscal 1. |
| 09150037000000 | RFC o número de identificación fiscal 2. |
| 09150038000000 | RFC o número de identificación fiscal 3. |

Asesores

| | |
|----------------|--|
| 09150039000000 | RFC o número de identificación fiscal 1. |
| 09150040000000 | RFC o número de identificación fiscal 2. |
| 09150041000000 | RFC o número de identificación fiscal 3. |

RFC de las personas que asesoraron fiscalmente en términos del Título VI del CFF

Asesores fiscales

| | |
|----------------|--|
| 09150042000000 | RFC o número de identificación fiscal 1. |
| 09150043000000 | RFC o número de identificación fiscal 2. |
| 09150044000000 | RFC o número de identificación fiscal 3. |

Obligaciones en materia de precios de transferencia

| | |
|----------------|---|
| 09150045000000 | Las cifras reportadas en la declaración informativa de operaciones con partes relacionadas son coincidentes con las manifestadas en los estudios de precios de transferencia (documentación comprobatoria) (para los efectos del artículo 76, fracciones IX y X de la LISR). |
| 09150046000000 | En caso de discrepancia, especifique: |
| 09150047000000 | Las cifras reportadas en la declaración informativa (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR) son coincidentes con las manifestadas en el anexo 14 del dictamen, ambas referentes a operaciones con partes relacionadas. |
| 09150048000000 | En caso de discrepancia, especifique: |
| 09150049000000 | Las cifras reportadas para las operaciones con partes relacionadas en la evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento para los efectos del artículo 76, fracción XII de la LISR son coincidentes con las manifestadas en el anexo 14 del dictamen. |
| 09150050000000 | En caso de discrepancia, especifique: |
| 09150051000000 | En alguna(s) de las transacciones analizadas en la diversa documentación de precios de transferencia del contribuyente, se eligió como parte examinada a la parte relacionada residente en el extranjero. |
| 09150052000000 | Indique las transacciones realizadas. |
| 09150053000000 | Monto de las transacciones. |
| 09150054000000 | El contribuyente tiene en su poder toda la información financiera y fiscal de la parte relacionada que es necesaria para corroborar el análisis y las conclusiones de la documentación de precios de transferencia en donde dicha parte relacionada fue elegida como la parte a examinar. |

Ajustes de precios de transferencia

| | |
|----------------|--|
| 09150055000000 | Realizó algún ajuste en materia de precios de transferencia para que los precios, montos de contraprestaciones o márgenes de utilidad de las operaciones celebradas con partes relacionadas se consideren como pactadas como lo harían con o entre partes independientes en operaciones comparables. |
|----------------|--|

Nota: en caso de que el anexo 14 se presente información en la columna “Monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables” conteste lo siguiente (efectos fiscales no contables):

| | |
|----------------|--|
| 09150056000000 | El monto del incremento a los ingresos acumulables para efectos de la LISR. |
| 09150057000000 | El monto del incremento a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR, incluso por disminuir ingresos. |
| 09150058000000 | El monto disminuido a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR. |
| 09150059000000 | Monto incrementado en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por impuestos retenidos por pagos al extranjero, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia. |
| 09150060000000 | Monto disminuido en las declaraciones presentadas por el ejercicio |

| | |
|----------------|---|
| | fiscal por IVA acreditable, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia. |
| 09150061000000 | Se cuenta con documentación comprobatoria que sustente los ajustes reales realizados. |
| 09150062000000 | Modificó los valores de actos o actividades para IEPS o bien, del IEPS acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2., fracción II de la RMF 2024). |
| 09150063000000 | Señale monto modificado de actos o actividades (RMF). |
| 09150064000000 | Señale monto modificado de IEPS acreditable (RMF). |
| 09150065000000 | Cumplió con los requisitos establecidos en la RMF vigente para considerar deducible un ajuste de precios de transferencia que incrementó sus deducciones. |
| 09150066000000 | En el caso de ajustes voluntarios presentó aviso para la modificación de las deducciones autorizadas señalado en la RMF. |

Intereses con partes relacionadas considerados como dividendos

| | |
|----------------|---|
| 09150067000000 | El contribuyente consideró intereses devengados como dividendos para los efectos del artículo 11, fracción II de la LISR. |
| 09150068000000 | Monto de los intereses considerados como dividendos. |

Gastos deducibles y no deducibles

| | |
|----------------|--|
| 09150069000000 | Dedujo gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIII, tercero y antepenúltimo párrafos de la LISR. |
|----------------|--|

Nota: en caso afirmativo al índice anterior, señale en el anexo denominado información adicional con que documentación cuenta para acreditar que sus deducciones no se tratan de acuerdos estructurados o mecanismos híbridos

| | |
|----------------|---|
| 09150070000000 | Indique el monto de la deducción realizada. |
| 09150071000000 | Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIII de la LISR. |
| 09150072000000 | Indique el monto del gasto considerado como no deducible. |
| 09150073000000 | Dedujo gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIX, segundo párrafo de la LISR. |
| 09150074000000 | Indique el monto de la deducción realizada. |
| 09150075000000 | Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIX, primer párrafo de la LISR. |
| 09150076000000 | Indique el monto del gasto considerado como no deducible |
| 09150077000000 | Consideró como no deducibles intereses para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR. |

Gastos por reembolsos (al costo)

| | |
|----------------|--|
| 09150078000000 | Dedujo gastos con partes relacionadas por reembolsos al costo. |
|----------------|--|

En caso afirmativo.

09150079000000 Cuenta con toda la documentación soporte, por un lado, de su parte relacionada y, por otro lado, con la documentación emitida por terceros independientes a la parte relacionada con la que se pueda demostrar que se trata de un reembolso al costo.

Gastos a prorrata

09150080000000 Dedujo gastos con partes relacionadas efectuados en el extranjero a prorrata.

09150081000000 Indique el monto de la deducción de gastos efectuados en el extranjero a prorrata.

09150082000000 Cuantifique el beneficio recibido o se espera recibir del gasto a prorrata.

09150083000000 Cumplió con lo señalado en la regla 3.3.1.27. de la RMF para 2024.

Ganancias y/o pérdidas por enajenación de acciones

09150084000000 Obtuvo ganancia y/o pérdida fiscal al realizar una operación de enajenación de acciones con y entre partes relacionadas.

Nota: en caso afirmativo, señale en el anexo denominado información adicional la razón de negocio para enajenar las acciones.

09150085000000 Indique el valor del precio de enajenación del paquete accionario enajenado.

09150086000000 Indique el costo comprobado de adquisición del paquete accionario enajenado.

09150087000000 Nombre de la emisora.

09150088000000 RFC o TAX id de la emisora.

09150089000000 Indicar el capital contable de la emisora.

09150090000000 Nombre del adquirente.

09150091000000 RFC o TAX id del adquirente.

09150092000000 Presentó a las autoridades fiscales el estudio sobre la determinación del precio de venta de las acciones para los efectos de los artículos 179 fracción I inciso e) y 180 de la LISR, así como el artículo 28 fracción XVII cuarto párrafo inciso b) segundo párrafo de la misma Ley.

09150093000000 Fecha de presentación ante las autoridades fiscales el estudio sobre la determinación del precio de venta de las acciones.

09150094000000 Autoridad fiscal en la que se presentó.

09150095000000 Mencione la razón de negocio para enajenar las acciones.

09150096000000 Mencione si realizó la valuación de la enajenación efectuada.

09150097000000 Cuenta con la documentación comprobatoria de la valuación de la enajenación efectuada.

En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:

09150098000000 Nombre del perito valuador.

09150099000000 RFC del perito valuador.

Operaciones financieras derivadas con partes relacionadas

- 09150100000000 Acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas.
- 09150101000000 Indique el monto de la acumulación correspondiente.
- 09150102000000 Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas.
- 09150103000000 Indique el monto de la deducción correspondiente.
- 09150104000000 Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XIX de la LISR.
- 09150105000000 Indique el monto correspondiente.
- 09150106000000 Realizó pagos de cantidades iniciales por el derecho a adquirir o vender, bienes, divisas, acciones u otros títulos valor que no cotizaron en mercados reconocidos para los efectos del artículo 28, fracción XXIV de la LISR.
- 09150107000000 Indique el monto correspondiente.

Capitalización insuficiente:

- 09150108000000 Determinó intereses no deducibles para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
- 09150109000000 Saldo promedio anual de todas las deudas del contribuyente que devengaron intereses a cargo, determinadas para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
- 09150110000000 Capital contable al inicio del ejercicio determinado para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
- 09150111000000 Capital contable al final del ejercicio determinado para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
- 09150112000000 Capital contable promedio.
- 09150113000000 Capital contable promedio por tres.
- 09150114000000 Saldo promedio anual de deudas del contribuyente contraídas con partes relacionadas residentes en el extranjero, determinadas para los efectos del artículo 28 fracción XXVII de la LISR.
- 09150115000000 Intereses no deducibles determinados para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
- 09150116000000 Optó por considerar como capital contable del ejercicio los saldos iniciales y finales del ejercicio de sus cuentas de capital de aportación, utilidad fiscal neta y utilidad fiscal reinvertida.

Ajustes correspondientes

- 09150117000000 Realizó durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) algún ajuste en materia de precios de transferencia como consecuencia de aplicar lo señalado en la documentación de precios de transferencia de alguna parte relacionada residente en el extranjero.
- 09150118000000 En caso afirmativo, indique el monto de los mismos.
- 09150119000000 El ejercicio fiscal ajustado (1).

| | |
|----------------|---|
| 09150120000000 | El ejercicio fiscal ajustado (2). |
| 09150121000000 | El ejercicio fiscal ajustado (3). |
| 09150122000000 | Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) sin cumplir con lo establecido en el artículo 184 de la LISR. |
| 09150123000000 | En caso afirmativo, indique el monto de los mismos. |
| 09150124000000 | El ejercicio fiscal ajustado (1). |
| 09150125000000 | El ejercicio fiscal ajustado (2). |
| 09150126000000 | El ejercicio fiscal ajustado (3). |
| 09150127000000 | Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) como consecuencia de operaciones con partes relacionadas residentes en países con los cuales México no tiene celebrados tratados internacionales en materia fiscal y realizados por las autoridades de dichos países. |
| 09150128000000 | En caso afirmativo, indique el monto de los mismos. |
| 09150129000000 | El ejercicio fiscal ajustado (1). |
| 09150130000000 | El ejercicio fiscal ajustado (2). |
| 09150131000000 | El ejercicio fiscal ajustado (3). |

Artículo 76-A de la LISR (2024)

| | |
|----------------|---|
| 09150132000000 | Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción I (maestra de partes relacionadas). |
| 09150133000000 | Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción II (local de partes relacionadas). |
| 09150134000000 | Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción III (país por país). |
| | En caso afirmativo en este último caso especifique el supuesto de obligación: |
| 09150135000000 | Por ser persona moral controladora multinacional (fracción III, inciso a). |
| 09150136000000 | Por ser designada (fracción III, inciso b). |
| | Tiene conocimiento si la persona moral controladora multinacional a la que su empresa pertenece, está obligada a presentar directamente o por conducto de alguna designada, las siguientes declaraciones informativas de partes relacionadas: |
| 09150137000000 | Obligación de presentar la declaración maestra. |
| 09150138000000 | Obligación de presentar la declaración país por país. |

Declaraciones anuales informativas de partes relacionadas de 2023 presentadas en 2024 (para los efectos del artículo 76-A de la LISR)

| | |
|----------------|--|
| 09150139000000 | Presentó en tiempo y forma la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional del ejercicio |
|----------------|--|

| | |
|----------------|---|
| | fiscal de 2023. |
| 09150140000000 | Fecha de presentación (última presentada). |
| 09150141000000 | Presentó en tiempo y forma la declaración informativa local de partes relacionadas del ejercicio fiscal de 2023. |
| 09150142000000 | Fecha de elaboración de la información y documentación de precios de transferencia asociada con la declaración. |
| 09150143000000 | Fecha de presentación (última presentada). |
| 09150144000000 | Presentó en tiempo y forma la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional del ejercicio fiscal de 2023. |
| 09150145000000 | Fecha de presentación (última presentada). |

Criterios no vinculativos

| | |
|----------------|--|
| 09150146000000 | El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos en materia de precios de transferencia de las disposiciones fiscales y aduaneras. |
| 09150147000000 | Especifique el o los número(s) de criterio(s). |

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|----------|----------------------|
|--------|----------|----------------------|

16- Datos Informativos por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) **Importe**

Datos Informativos del contribuyente

| | |
|----------------|--|
| 09160000000000 | Se encuentra amparado para notificación por medio de buzón tributario. |
|----------------|--|

Datos Informativos del contribuyente como representante legal

| | |
|----------------|--|
| 09160001000000 | Es socio o accionista de algunos contribuyentes que representa |
| 09160002000000 | Número de entidades en las que participa como representante legal. |

Indique los cinco principales RFC de la(s) persona(s) moral(es) en las que participa como representante legal:

| | |
|----------------|--------|
| 09160003000000 | RFC 1. |
| 09160004000000 | RFC 2. |
| 09160005000000 | RFC 3. |
| 09160006000000 | RFC 4. |

09160007000000 RFC 5.

09160008000000 Es representante legal de un residente en el extranjero sin establecimiento permanente en territorio nacional.

Indique los cinco principales nombres o razones sociales de los residentes en el extranjero:

09160009000000 Nombre 1.
09160010000000 Nombre 2.
09160011000000 Nombre 3.
09160012000000 Nombre 4.
09160013000000 Nombre 5.

Participación de los trabajadores en las utilidades

09160014000000 PTU generada durante el ejercicio.
09160015000000 PTU no cobrada en el ejercicio anterior.
09160016000000 PTU pagada en el ejercicio.
09160017000000 Renta gravable base para PTU.

Cifras al cierre del ejercicio Impuesto sobre la renta

09160018000000 Deducciones autorizadas para efectos del impuesto sobre la renta.
09160019000000 Coeficiente de utilidad por aplicar en el ejercicio siguiente.
09160020000000 Ingresos por dividendos de personas residentes en el país.
09160021000000 Ingresos por dividendos de personas residentes en el extranjero.
09160022000000 Ingresos por dividendos distribuidos que no provienen de CUFIN ni de CUFIN reinvertida.
09160023000000 Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de fusión.
09160024000000 Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de escisión.
09160025000000 Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de reducciones de capital de sociedades residentes en el extranjero en las que el contribuyente es socio o accionista.
09160026000000 Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de liquidación de sociedades residentes en el extranjero en las que el contribuyente es socio o accionista.
09160027000000 Pérdida deducida derivada de fusión.
09160028000000 Pérdida deducida derivada de escisión.
09160029000000 Pérdida deducida derivada de reducción de capital.
09160030000000 Pérdida deducida derivada de liquidación de sociedades.
09160031000000 Dividendos pagados provenientes de CUFIN y CUFINRE.
09160032000000 Dividendos pagados no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE.

| | |
|----------------|---|
| 09160033000000 | Total de ingresos acumulables. |
| 09160034000000 | Saldo de CUFIN determinado para los efectos del artículo 77, quinto párrafo de la LISR. |
| 09160035000000 | Monto total de los pagos que sean ingresos exentos para el trabajador. |
| 09160036000000 | Monto deducible al 47% (pagos que son ingresos exentos para el trabajador). |
| 09160037000000 | Monto deducible al 53% (pagos que son ingresos exentos para el trabajador). |

Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda extranjera

Cuentas y documentos por cobrar en moneda extranjera

| | |
|----------------|---|
| 09160038000000 | Saldo de cuentas y documentos por cobrar originados en moneda extranjera (pesos). |
|----------------|---|

Indique los tres principales tipos de moneda:

09160039000000 Campo 1.

09160040000000 Campo 2.

09160041000000 Campo 3.

Indique los tres conceptos más importantes que originaron el saldo:

09160042000000 (especificar).

09160043000000 (especificar).

09160044000000 (especificar).

| | |
|----------------|--|
| 09160045000000 | Indique el monto de cuentas y documentos por cobrar en moneda extranjera que provengan de operaciones con partes relacionadas. |
|----------------|--|

Cuentas y documentos por pagar en moneda extranjera

| | |
|----------------|--|
| 09160046000000 | Saldo de cuentas y documentos por pagar originados en moneda extranjera (pesos). |
|----------------|--|

Indique los tres principales tipos de moneda:

09160047000000 Campo 1.

09160048000000 Campo 2.

09160049000000 Campo 3.

Indique los tres conceptos más importantes que originaron el saldo:

09160050000000 (especificar).

09160051000000 (especificar).

09160052000000 (especificar).

| | |
|----------------|---|
| 09160053000000 | Indique el monto de cuentas y documentos por pagar en moneda extranjera que provengan de operaciones con partes relacionadas. |
|----------------|---|

Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios de 2014 a 2024

| | |
|----------------|--|
| 09160054000000 | Saldo inicial CUFIN actualizado. |
| | Más: |
| 09160055000000 | Resultado fiscal del ejercicio. |
| | Menos: |
| 09160056000000 | ISR (para los efectos del artículo 9, primer párrafo de la LISR). |
| 09160057000000 | Partidas no deducibles, excepto provisiones y reservas (para los efectos del artículo 28, fracciones VIII y IX de la LISR). |
| 09160058000000 | Efecto de impuesto sobre la renta pagado en el extranjero por pago de dividendos al contribuyente (para los efectos del artículo 77, cuarto párrafo de la LISR). |
| | Igual: |
| 09160059000000 | Resultado positivo. |
| 09160060000000 | Resultado negativo (diferencia para los efectos del artículo 77, quinto párrafo de la LISR). |
| | Más: |
| 09160061000000 | Saldo de CUFIN antes de dividendos. |
| | Más: |
| 09160062000000 | Dividendos cobrados. |
| | Menos: |
| 09160063000000 | Dividendos pagados. |
| | Otros conceptos especificar: |
| 09160064000000 | (especificar). |
| 09160065000000 | (especificar). |
| 09160066000000 | (especificar). |
| 09160067000000 | (especificar). |
| 09160068000000 | (especificar). |
| 09160069000000 | Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2014 a 2024. |

Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios de 2001 a 2013

| | |
|----------------|----------------------------------|
| 09160070000000 | Saldo inicial CUFIN actualizado. |
| | Más: |
| 09160071000000 | Dividendos cobrados. |
| | Menos: |
| 09160072000000 | Dividendos pagados. |
| | Más: |
| 09160073000000 | Actualización por inflación. |
| | Otros conceptos especificar. |

| | |
|----------------|--|
| 09160074000000 | (especificar). |
| 09160075000000 | (especificar). |
| 09160076000000 | (especificar). |
| 09160077000000 | (especificar). |
| 09160078000000 | (especificar). |
| 09160079000000 | Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2001 a 2013. |

Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios anteriores a 2001

| | |
|----------------|---|
| 09160080000000 | Saldo inicial CUFIN actualizado. |
| | Más: |
| 09160081000000 | Dividendos cobrados. |
| | Menos: |
| 09160082000000 | Dividendos pagados. |
| | Más: |
| 09160083000000 | Actualización por inflación. |
| 09160084000000 | Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios anteriores a 2001. |

Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida

| | |
|----------------|---|
| 09160085000000 | Saldo inicial CUFINRE actualizado. |
| 09160086000000 | Dividendos pagados. |
| | Más: |
| 09160087000000 | Actualización por inflación. |
| | Otros conceptos especificar. |
| 09160088000000 | (especificar). |
| 09160089000000 | (especificar). |
| 09160090000000 | (especificar). |
| 09160091000000 | (especificar). |
| 09160092000000 | (especificar). |
| 09160093000000 | Saldo de CUFINRE total al cierre del ejercicio actualizado. |

Saldos actualizados (Impuesto sobre la renta) al cierre del ejercicio de:

| | |
|----------------|--|
| 09160094000000 | Cuenta de utilidad fiscal neta. |
| 09160095000000 | Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida. |
| 09160096000000 | Cuenta de utilidad fiscal neta por inversión en energía renovable. |

| | |
|----------------|---|
| 09160097000000 | Cuenta de capital de aportación. |
| 09160098000000 | Impuesto al activo por recuperar de 10 años anteriores. |
| 09160099000000 | Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores. |

Comercio exterior

| | |
|----------------|---|
| 09160100000000 | Valor declarado en aduana de importaciones definitivas. |
| 09160101000000 | Valor declarado en aduana de exportaciones definitivas. |

Impuesto al valor agregado

| | |
|----------------|---|
| 09160102000000 | IVA pagado en aduanas durante el ejercicio. |
| 09160103000000 | IVA causado por importación de bienes intangibles adquiridos. |
| 09160104000000 | IVA causado por importación del uso o goce de bienes intangibles. |
| 09160105000000 | IVA causado por importación de servicios. |
| 09160106000000 | IVA acreditable por intereses. |
| 09160107000000 | IVA acreditado por la importación de bienes intangibles adquiridos. |
| 09160108000000 | IVA acreditado por la importación del uso o goce de bienes intangibles. |
| 09160109000000 | IVA acreditado por la importación de servicios. |
| 09160110000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 8%. |
| 09160111000000 | Total de IVA de los actos o actividades pagados a la tasa del 8%. |
| 09160112000000 | Valor de los actos o actividades no objeto. |
| 09160113000000 | Valor de los actos o actividades exentos. |

Impuesto especial sobre producción y servicios

| | |
|----------------|---|
| 09160114000000 | IEPS pagado en aduanas durante el ejercicio. |
| 09160115000000 | Biodiésel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción I de la LIF 2024. |
| 09160116000000 | Biodiésel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción IV de la LIF 2024. |

Información de consolidación financiera

| | |
|----------------|---|
| 09160117000000 | Es una entidad controladora en términos de la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente. |
|----------------|---|

Nota: en caso de una respuesta afirmativa al índice anterior, deberá manifestar información en los siguientes

dos índices:

- 09160118000000 Total de ventas o ingresos netos consolidados determinados conforme a la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente.
- 09160119000000 Tiene subsidiarias en términos de la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente en el extranjero, o establecimientos permanentes residentes o ubicados en el extranjero.

Enajenación de acciones

- 09160120000000 Realizó enajenación de acciones.
- 09160121000000 Fecha de la operación.
- 09160122000000 Tipo de enajenación.
- 09160123000000 Otros (especificar).
- 09160124000000 Nombre de la sociedad emisora de las acciones enajenadas.
- 09160125000000 País de residencia fiscal de la emisora.
- 09160126000000 RFC o id.
- 09160127000000 Número acciones enajenadas.
- 09160128000000 Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación.
- 09160129000000 Precio de venta.
- 09160130000000 Costo fiscal de las acciones o título valor.
- 09160131000000 Aplicó pérdidas por enajenación de acciones.
- En caso afirmativo indique:
- 09160132000000 Si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con pérdidas fiscales por enajenación de acciones pendientes de aplicar.
- 09160133000000 Monto total de las pérdidas por enajenación de acciones al cierre del ejercicio.
- 09160134000000 Importe de la pérdida por enajenación de acciones determinada.
- 09160135000000 Indique si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con importes pendientes de acreditar por concepto de ISR pagado en el extranjero para los efectos del artículo 5 de la LISR.
- En caso afirmativo indique:
- 09160136000000 Monto pendiente de acreditar.
- 09160137000000 Concepto por el que fue pagado el impuesto sobre la renta en el extranjero.

El anexo no. 17 consta de 15 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|--|---|
| | 17- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Número de identificación fiscal Tipo de operación |

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "09D061000", del anexo de datos generales.

Impuesto sobre la renta

Denominación o razón social.

Ingresos acumulables

09170000000000 (especificar).
09170001000000 Total de ingresos acumulables.

Deducciones autorizadas

09170002000000 (especificar).
09170003000000 Total de deducciones autorizadas.

Parte II**Datos a proporcionar**

| | | | |
|--|---------------------------|--|------------------------------|
| En caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto | País de residencia | México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no) | Monto de la operación |
|--|---------------------------|--|------------------------------|

Parte III**Datos a proporcionar**

| | | | |
|--|--|-------------|--|
| Indique si es parte relacionada (si o no) | Efectuó retención y entero por esta operación (si o no) | Tasa | ISR por retención determinado por auditoría |
|--|--|-------------|--|

Parte IV**Datos a proporcionar**

| | | |
|----------------------------|-------------------|--|
| ISR retenido pagado | Diferencia | Aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México |
|----------------------------|-------------------|--|

para evitar la doble tributación
(si o no)

El anexo no. 18 consta de 9 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|--|---------------------------|
| | 18- Inversiones por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Valor de inversión |

Activos fijos

| | |
|-----------------|---|
| 091800000000000 | Construcciones. |
| 09180001000000 | Construcciones en proceso. |
| 09180002000000 | Inmuebles considerados históricos. |
| 09180003000000 | Ferrocarriles. |
| 09180004000000 | Mobiliario y equipo de oficina. |
| 09180005000000 | Aviones. |
| 09180006000000 | Embarcaciones. |
| 09180007000000 | Equipo de transporte automóviles. |
| 09180008000000 | Equipo de transporte: automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrógeno. |
| 09180009000000 | Equipo de transporte: bicicletas convencionales, bicicletas y motocicletas con propulsión de baterías eléctricas recargables. |
| 09180010000000 | Equipo de transporte (otros). |
| 09180011000000 | Equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos. |
| 09180012000000 | Equipo de cómputo. |
| 09180013000000 | Dados, troqueles, moldes, matrices y herramiental. |
| 09180014000000 | Comunicaciones telefónicas. |
| 09180015000000 | Comunicaciones satelitales. |
| 09180016000000 | Terrenos (costo de adquisición). |
| 09180017000000 | Adaptación a instalaciones para personas con capacidades diferentes. |
| 09180018000000 | Maquinaria y equipo para la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente. |
| 09180019000000 | Maquinaria y equipo. |
| 09180020000000 | Oleoductos, gasoductos, terminales, y tanques |

| | |
|----------------|--|
| | de almacenamiento de hidrocarburos. |
| 09180021000000 | Inversiones realizadas para la exploración, recuperación secundaria y mejorada, y el mantenimiento no capitalizable (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos). |
| 09180022000000 | Inversiones realizadas para el desarrollo y explotación de yacimientos de petróleo o gas natural (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos). |
| 09180023000000 | Inversiones realizadas en infraestructura de almacenamiento y transporte (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos). |
| 09180024000000 | Otros activos fijos. |
| 09180025000000 | Suma activo fijo. |

Gastos y cargos diferidos

| | |
|----------------|----------------------------------|
| 09180026000000 | Patentes. |
| 09180027000000 | Marcas registradas. |
| 09180028000000 | Regalías. |
| 09180029000000 | Gastos de instalación. |
| 09180030000000 | Gastos de organización. |
| 09180031000000 | Concesiones. |
| 09180032000000 | Otros gastos y cargos diferidos. |
| 09180033000000 | Suma gastos y cargos diferidos. |

Erogaciones en períodos preoperativos

| | |
|----------------|---------------------------------|
| 09180034000000 | (especificar). |
| 09180035000000 | Suma erogaciones preoperativas. |
| 09180036000000 | Total de inversiones. |

Parte II

Datos a proporcionar

| Más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio | Menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio | Menos: deducción en el ejercicio | Menos: deducción inmediata en el ejercicio | Saldo pendiente de deducir al final del ejercicio |
|---|---|---|---|--|
|---|---|---|---|--|

El anexo no. 19 consta de 27 columnas y está dividido en seis partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|---------------|-----------------|-----------------------------|
|---------------|-----------------|-----------------------------|

19- Préstamos por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos)

| Número de identificación | Saldo insoluto del |
|---------------------------------|---------------------------|
|---------------------------------|---------------------------|

fiscal o RFC **préstamo
al 31 de
diciembre
de 2023**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "09D062000", del anexo de datos generales.

**Nombre, denominación o razón social del residente
en el extranjero**

Partes relacionadas

09190000000000 (especificar).
09190001000000 Total de partes relacionadas.

Partes no relacionadas

09190002000000 (especificar).
09190003000000 Total de partes no relacionadas.

**Nombre, denominación o razón social del residente
en México**

Partes relacionadas

09190004000000 (especificar).
09190005000000 Total de partes relacionadas.

Partes no relacionadas

09190006000000 (especificar).
09190007000000 Total de partes no relacionadas.

Parte II

Datos a proporcionar

| Tipo de financiamiento | En caso de que en la columna "Tipo de financiamiento" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique | Fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no) | Número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el | País de residencia para efectos fiscales |
|-------------------------------|--|---|--|---|
|-------------------------------|--|---|--|---|

| concepto: | ejercicio dictaminado |
|-----------|-----------------------|
|-----------|-----------------------|

Parte III**Datos a proporcionar**

| Tipo de moneda | Conversión de moneda | Fecha en la que se realizó la Conversión de Moneda | Denominación de la tasa de interés | Porcentaje de la tasa de interés |
|----------------|----------------------|--|------------------------------------|----------------------------------|
|----------------|----------------------|--|------------------------------------|----------------------------------|

Parte IV**Datos a proporcionar**

| Importe total de los intereses pagados y/o exigibles | Tasa de retención del ISR | ISR retenido en el ejercicio | Vigencia del préstamo del | Vigencia del préstamo al |
|--|---------------------------|------------------------------|---------------------------|--------------------------|
|--|---------------------------|------------------------------|---------------------------|--------------------------|

Parte V**Datos a proporcionar**

| Saldo insoluto al 31 de diciembre de 2024 | Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses | En caso de que en la columna "frecuencia de exigibilidad del pago de intereses" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique concepto: | Garantizó el préstamo (si o no) |
|---|--|---|---------------------------------|
|---|--|---|---------------------------------|

Parte VI**Datos a proporcionar**

| Importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado | Destino del capital tomado en préstamo | Efectuó colocaciones en el extranjero (si o no) | Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México |
|--|--|---|---|
|--|--|---|---|

El anexo no. 20 consta de 13 columnas y está dividido en dos partes

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | |
|--------|----------|----------------------|--|
|--------|----------|----------------------|--|

| | | |
|---|------|------|
| 20- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | 2023 | 2022 |
|---|------|------|

Nota:

Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "09D029000", del anexo de datos generales.

| | |
|-----------------|---|
| 092000000000000 | La pérdida aplicada proviene total o parcialmente de una escisión. |
| 09200001000000 | Señale el RFC de la escindente. |
| 09200002000000 | Señale el monto aplicado en el ejercicio, proveniente de la escisión. |
| | Nota: en caso de escisiones sucesivas deberá manifestar a través del anexo denominado información adicional del dictamen, información correspondiente a los índices anteriores. |
| 09200003000000 | Monto original de la pérdida fiscal. |
| 09200004000000 | INPC del último mes del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal. |
| 09200005000000 | INPC del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal. |
| 09200006000000 | Factor de actualización del periodo. |
| 09200007000000 | Pérdida fiscal actualizada por el ejercicio en que se generó. |
| 09200008000000 | INPC del último mes de la primera mitad del ejercicio en que se aplica o actualiza la pérdida fiscal |
| 09200009000000 | INPC del mes en que se actualizó por última vez la pérdida fiscal. |
| 09200010000000 | Factor de actualización del periodo. |
| 09200011000000 | Pérdida fiscal actualizada en el ejercicio en que se aplica o actualiza. |
| | Nota: los conceptos de los índices 09200008000000 al 09200011000000 deben repetirse para actualizar las pérdidas fiscales ocurridas de 2013 a 2022, o aplicadas en los ejercicios de 2014 a 2023. |
| 09200012000000 | Monto de la disminución de la pérdida fiscal en el ejercicio: |
| | Nota: el concepto del índice 09200012000000 debe repetirse las veces que sea necesario para indicar el ejercicio en el que se amortizan las pérdidas fiscales, anotando el importe aplicado en la columna a la que corresponda la pérdida fiscal. |
| 09200013000000 | Monto de la pérdida fiscal pendiente de aplicar. |

Parte II**Datos a proporcionar**

| 2021 | 2020 | 2019 | 2018 | 2017 | 2016 | 2015 | 2014 | 2013 |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|

El anexo no. 21 consta de 30 columnas y está dividido en siete partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|----------|----------------------|
|--------|----------|----------------------|

| 21- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Número de identificación fiscal | País de residencia fiscal |
|--|---------------------------------|---------------------------|
|--|---------------------------------|---------------------------|

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “09D285000”, del anexo de datos generales.

Denominación o Razón Social

Ingresos

09210000000000 (especificar).
09210001000000 Total de ingresos.

Gastos

09210002000000 (especificar).
09210003000000 Total de gastos.

Parte II

Datos a proporcionar

| Tasa efectiva del impuesto sobre la renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México) | Tipo de moneda del país de residencia fiscal | Tipo de operación | En caso de que en la columna “Tipo de operación”, haya seleccionado alguno de los conceptos de “Otros ingresos” u “Otros pagos”, especifique concepto |
|---|--|-------------------|---|
|---|--|-------------------|---|

Parte III

Datos a proporcionar

| Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria | Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio | Participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje | Participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe |
|--|---|---|--|
|--|---|---|--|

Parte IV

Datos a proporcionar

| Aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o | Aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de | La contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no) | Tiene alguna entidad interpuesta (si o no) |
|---|---|--|--|
|---|---|--|--|

**aportaciones
efectuadas durante el
ejercicio**

**capital recibidos
durante el ejercicio**

Parte V**Datos a proporcionar**

| | | | |
|--|---|---|--|
| Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio | Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio | Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial | Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial |
|--|---|---|--|

Parte VI**Datos a proporcionar**

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no) | En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa | Operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no) | Operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso | Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del |
|--|--|--|---|--|

Parte VII**Datos a proporcionar**

| | | | | |
|---|--|---|--|---|
| Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al | Carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente | Indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación | Tasa preferencial por tratado | Impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES |
|---|--|---|--|---|

El anexo no. 22 consta de 22 columnas y está dividido en cinco partes.

Parte I**Índice****Concepto****Datos a proporcionar**

**22- Deducción de intereses netos del ejercicio
(para los efectos del artículo 28, fracción XXXII
de la LISR) por el ejercicio terminado al 31 de
diciembre de 2024 (cifras en pesos)**

| | |
|---|---|
| Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de | Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del |
|---|---|

| | | las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada | grupo o de cada parte relacionada |
|--|--|---|---|
|--|--|---|---|

Denominación o razón social

092200000000000 (especificar).

09220001000000 Total.

Parte II**Datos a proporcionar**

| Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente | Total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas | Proporción de ingresos | Límite de deducción del contribuyente | Total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles) |
|---|---|------------------------|---------------------------------------|---|
|---|---|------------------------|---------------------------------------|---|

Parte III**Datos a proporcionar**

| Intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021) | Total de los ingresos por intereses acumulados | Intereses netos | Utilidad (pérdida) fiscal | Total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles) |
|--|--|-----------------|---------------------------|---|
|--|--|-----------------|---------------------------|---|

Parte IV**Datos a proporcionar**

| Monto total deducido de activos fijos | Monto total deducido de gastos diferidos | Monto total deducido de cargos diferidos | Monto total deducido de erogaciones realizadas en períodos preoperativos |
|---------------------------------------|--|--|--|
|---------------------------------------|--|--|--|

Parte V**Datos a proporcionar**

| Utilidad fiscal ajustada | Límite intereses netos | Intereses no deducibles | Se ubica en alguna de las excepciones establecidas a que se refiere el artículo 28, fracción XXXII de la LISR (si o no) |
|--------------------------|------------------------|-------------------------|---|
|--------------------------|------------------------|-------------------------|---|

Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público registrado a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Toda pregunta debe ser entendida con respecto al ejercicio fiscal sujeto a revisión en aquéllos cuestionamientos que no apliquen al contribuyente, así como cuando a criterio del contador público que responda el cuestionario no haya una respuesta posible para una pregunta en un renglón determinado, o bien, simplemente no fue revisado por no caer en el alcance de revisión, se podrá dejar en blanco el renglón que corresponda, haciendo las aclaraciones correspondientes en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, ya que de no hacerlo el SAT, entenderá que el contribuyente tenía la obligación cuestionada y no le dio cumplimiento.

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | Comentarios |
|---|---|----------------------|-------------|
| Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 | | | |
| Procedimientos de auditoría aplicados para la revisión de estados financieros | | | |
| 09230000000000 | Realizó la evaluación del control interno del contribuyente. | | |
| 09230001000000 | En caso afirmativo al índice anterior, conserva la evidencia de la evaluación del control interno en sus papeles de trabajo. | | |
| 09230002000000 | Detectó debilidades o desviaciones relacionadas con la estructura del control interno del contribuyente con repercusión en su situación fiscal. | | |
| Nota: en caso afirmativo describa las irregularidades en el informe sobre la revisión de la situación fiscal. | | | |
| 09230003000000 | Como consecuencia de la realización de su trabajo, propuso ajustes que afectaran la situación fiscal del contribuyente. | | |
| 09230004000000 | Como consecuencia de la realización de su trabajo encontró diferencias en partidas no materiales que puedan tener repercusión fiscal. | | |
| 09230005000000 | En caso afirmativo a los índices anteriores, los ajustes afectaron la base y la determinación de las contribuciones a que está sujeto el contribuyente. | | |

Como consecuencia de la realización de su trabajo, el contribuyente corrigió a la fecha de envío del dictamen fiscal lo siguiente:

- 09230006000000 Partidas que el contribuyente dedujo indebidamente en el impuesto sobre la renta
 - 09230007000000 Ingresos que el contribuyente omitió en el impuesto sobre la renta.
 - 09230008000000 Actos o actividades que el contribuyente omitió en el impuesto al valor agregado.
 - 09230009000000 Acreditamientos indebidos efectuados contra el impuesto sobre la renta.
 - 09230010000000 Acreditamientos indebidos efectuados contra el impuesto al valor agregado.
- En caso negativo, explique los motivos en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.**
- 09230011000000 En caso de haber detectado en su auditoría alguna irregularidad de las señaladas en los índices 09230006000000 al 09230010000000, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
 - 09230012000000 En caso de haber contestado afirmativamente en el índice 09230004000000, reveló dicha circunstancia en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de trabajo, responda si se cercioró de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:

- 09230013000000 El contribuyente recibió asesoría de un experto de la dirección en materia fiscal.
- En caso afirmativo señale:**
- 09230014000000 Evaluó la competencia, capacidad y objetividad del experto de la dirección en materia fiscal.
 - 09230015000000 Obtuvo conocimiento del trabajo del experto.
 - 09230016000000 Evaluó la adecuación del trabajo del experto.
 - 09230017000000 Si el contribuyente obtuvo un documento por escrito.

Impuesto sobre la renta

(ISR)

Deducciones

(ISR)

- 09230018000000 En caso de que el contribuyente no haya dado

cumplimiento a lo previsto en los índices 09D156000 a 09D169000 del diagnóstico fiscal, se propuso que se hicieran no deducibles las partidas correspondientes

- 09230019000000 En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

**Disposiciones específicas
(ISR)**

- 09230020000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 09D170000 a 09D192000 del diagnóstico fiscal, se propuso que se hicieran no deducibles las partidas relacionadas con deducciones.
- 09230021000000 En caso afirmativo, el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Declaración Informativa múltiple

- 09230022000000 Verificó la información contenida en el anexo información sobre pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS (para los efectos del artículo noveno fracción X, de las disposiciones transitorias de la LISR 2014).
- 09230023000000 Verificó la información contenida en el anexo información sobre residentes en el extranjero, tratándose de residentes en el extranjero (para los efectos del artículo noveno, fracción X de las disposiciones transitorias de la LISR 2014).
- 09230024000000 Verificó la información contenida en el anexo información sobre residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción VI de la LISR).
- 09230025000000 Verificó la información contenida en el anexo de ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes (para los efectos del artículo 178 de la LISR).
- 09230026000000 Verificó la información contenida en el anexo de operaciones efectuadas a través de fideicomisos (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).

Regímenes fiscales preferentes

- 09230027000000 Verificó la información contenida en el anexo de ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.

Impuesto al valor agregado**Actos o actividades
(IVA)**

- 09230028000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 09D301000 a 09D302000 del diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes.
- 09230029000000 En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

**Acreditamiento
(IVA)**

- 09230030000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 09D303000 a 09D309000 del diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes en el acreditamiento.
- 09230031000000 En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

**Disposiciones específicas
(IVA)**

- 09230032000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 09D310000 a 09D312000 del diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes.
- 09230033000000 En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|----------|----------------------|
|--------|----------|----------------------|

**Cuestionario en materia de precios de transferencia
(revisión del contador público) por el ejercicio
terminado al 31 de diciembre de 2024**

De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de trabajo responda si se cercioró de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:

Capitalización insuficiente (para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR)

092400000000000 Verificó si el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, fracción XXVII de la LISR.

09240001000000 Detectó algún incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, fracción XXVII de la LISR.

09240002000000 Monto de intereses no deducibles por capitalización insuficiente

En caso de considerar cuentas fiscales para el cálculo, señale el monto de:

09240003000000 Cuentas de capital de aportación.

09240004000000 Utilidad fiscal neta y utilidad neta reinvertida.

09240005000000 En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 09150108000000 y/o 09150115000000, del anexo 15, no eran correctas y lo llevaron a un incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.

09240006000000 En adición de haber contestado de forma afirmativa el índice 09240005000000, señaló alguna salvedad en su dictamen.

Documentación comprobatoria de precios de transferencia (estudio de precios de transferencia) por operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR).

09240007000000 Verificó que el contribuyente cumpliera formalmente con esta obligación fiscal.

09240008000000 En caso de incumplimiento del contribuyente se consideró como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.

09240009000000 En caso de incumplimiento del contribuyente a esta obligación fiscal, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.

09240010000000 En caso de incumplimiento del contribuyente, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen.

Verificó que la documentación comprobatoria de precios de transferencia, por las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR), incluyera lo siguiente:

Nota: las preguntas referidas en los índices 09240011000000 a 09240028000000 solo se contestarán cuando se haya contestado que "Sí" en el renglón 09150032000000 del anexo 15.

09240011000000 1) nombre, denominación o razón social, domicilio y residencia fiscal, de las personas relacionadas con las que se celebraron operaciones.

09240012000000 2) que se consideraran todas las partes relacionadas de

| | |
|----------------|---|
| | acuerdo con la definición contenidas para los efectos del artículo 179, quinto y sexto párrafo de la LISR. |
| 09240013000000 | 3) documentación que demuestre la participación directa e indirecta entre las partes relacionadas. |
| 09240014000000 | 4) información relativa a las funciones o actividades por cada tipo de operación evaluada. |
| 09240015000000 | 5) información relativa a los activos utilizados en cada tipo de operación evaluada. |
| 09240016000000 | 6) información relativa a los riesgos asumidos en cada tipo de operación evaluada. |
| 09240017000000 | 7) información y documentación sobre las operaciones con partes relacionadas y sus montos, por cada parte relacionada y por cada tipo de operación evaluada. |
| 09240018000000 | 8) método aplicado conforme al artículo 180 de la LISR por cada tipo de operación evaluada. |
| 09240019000000 | 9) información y documentación sobre operaciones o empresas comparables por cada tipo de operación evaluada. |
| 09240020000000 | 10) se identificaron en los registros de contabilidad que la totalidad de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero estuvieran debidamente asentadas. |
| 09240021000000 | En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos, señale si mencionó tal circunstancia en su informe sobre la revisión de la situación fiscal. |
| 09240022000000 | En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos señale si mencionó tal circunstancia en su dictamen. |
| 09240023000000 | Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia se concluyera que las operaciones celebradas con partes relacionadas residentes en el extranjero por el contribuyente se efectuaron de acuerdo a los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables. |
| 09240024000000 | En caso de una conclusión negativa indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente. |
| 09240025000000 | En caso de una conclusión negativa en la documentación comprobatoria, indique si reveló alguna salvedad en el dictamen |
| 09240026000000 | En caso de que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente. |
| 09240027000000 | En caso de que la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en dictamen. |
| 09240028000000 | En estos últimos casos, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto. |

Declaración informativa de operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (artículo 76, fracción X de la LISR)

- 09240029000000 Verificó la presentación oportuna de la información de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 de la DIM).
- 09240030000000 Verificó si las cifras reportadas en esa declaración coinciden con las manifestadas en la documentación para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR (estudio de precios de transferencia).
- 09240031000000 Verificó desde el punto de vista formal el correcto llenado de la información de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 de la DIM) conforme a la información contenida en la documentación de precios de transferencia para las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR).
- 09240032000000 En caso de haber observado errores en el llenado, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

En caso negativo, especifique:

- 09240033000000 Consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.
- 09240034000000 En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 09240035000000 En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen.

Declaraciones anuales informativas de partes relacionadas (artículo 76-A) de 2023 presentadas en 2024

- 09240036000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.
- 09240037000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa local de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.
- 09240038000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.
- 09240039000000 En caso de haber observado errores en el llenado de las declaraciones anuales informativas de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2023, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su

informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Cumplimiento de la obligación respecto de las operaciones con partes relacionadas (artículo 76, fracción XII de la LISR).

- 09240040000000 Verificó que exista evidencia documental a partir de la cual se pueda concluir que se determinaron ingresos acumulables y deducciones autorizadas considerando para esas operaciones los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables
- 09240041000000 En caso negativo, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.
- 09240042000000 En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 09240043000000 En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental indique si reveló alguna salvedad en su dictamen.
- 09240044000000 Verificó en la evidencia documental referida en el índice 09240040000000 la aplicación de los métodos de precios de transferencia establecidos en el artículo 180 de la LISR en los términos del tercer párrafo del citado artículo.
- 09240045000000 En caso de no haberlos aplicado, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen.

Operaciones con partes relacionadas nacionales informadas

- 09240046000000 En caso de haber señalado que si en el índice 09D024000 del anexo "datos generales", verificó que la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR, (Anexo 9 de la DIM) incluya operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional.

Ajustes de precios de transferencia

- 09240047000000 Verificó en el caso de ajustes de precios de transferencia que hayan incrementado las deducciones del contribuyente, que se cumplieran todos los requisitos establecidos en la regla 3.9.1.3. RMF 2024.

Intereses considerados como dividendos (para los efectos del artículo 11 de la LISR)

09240048000000 En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 09150067000000 y/o 09150068000000 del anexo 15 no eran correctas y lo llevaron a un incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen.

Metodología de precios de transferencia (para los efectos del artículo 180 de la LISR) por transacción con partes relacionadas

09240049000000 Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia, exista evidencia de que se intentó aplicar en primer término el método de precio comparable no controlado (para los efectos del Artículo 180 fracción I de la LISR) para cada una de sus transacciones con partes relacionadas que valido en sus estudios de precios de transferencia.

09240050000000 Observó alguna inconsistencia de índole formal, por parte del contribuyente en las respuestas de la información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.

09240051000000 En caso afirmativo reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien, en su dictamen.

C Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las Casas de Bolsa, por el ejercicio fiscal del 2024.

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--|--|----------------------|
| Datos de identificación | | |
| Contribuyente: | | |
| 06A000000 | RFC. | |
| 06A001000 | Denominación o razón social: | |
| Domicilio fiscal: | | |
| 06A002000 | Entidad federativa: | |
| 06A003000 | Alcaldía o municipio: | |
| 06A004000 | Colonia o localidad: | |
| 06A005000 | Código postal: | |
| 06A006000 | Calle, número exterior e interior: | |
| 06A007000 | Ciudad o población: | |
| 06A008000 | Teléfono: | |
| 06A009000 | Correo electrónico: | |
| 06A010000 | Nombre del grupo económico al que pertenece: | |
| 06A011000 | Clave de actividad para efectos fiscales: | |
| Declaratoria del contribuyente: | | |
| Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que llevé a | | |

cabo durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria.

06A012000 Nombre del contribuyente:

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|----------|----------------------|
|--------|----------|----------------------|

Contador público:

06B000000 RFC.
 06B001000 Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).
 06B002000 CURP:
 06B003000 Número de registro:
Domicilio fiscal:
 06B004000 Entidad federativa:
 06B005000 Alcaldía o municipio:
 06B006000 Colonia o localidad:
 06B007000 Código postal:
 06B008000 Calle, número exterior e interior:
 06B009000 Ciudad o población:
 06B010000 Teléfono del CPI o despacho:
 06B011000 Correo electrónico:
 06B012000 Correo electrónico del buzón tributario del CPI:
 06B013000 Colegio al que pertenece:
 06B014000 Nombre del despacho:
 06B015000 RFC del despacho:
 06B016000 Número de registro del despacho:

Declaratoria del contador público que dictaminó:

Declaro que la información que proporciona el contribuyente citado, consta en libros, registros, documentos y declaraciones en poder del propio contribuyente, mismos que examiné, como lo manifiesto en el informe del auditor independiente y en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente que adjunto.

06B017000 Nombre del contador público que dictaminó:

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|----------|----------------------|
|--------|----------|----------------------|

Representante legal:

06C000000 RFC:
 06C001000 Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)):
 06C002000 Nacional:
 06C003000 Extranjero:
 06C004000 CURP:

Domicilio fiscal:

| | |
|---|--|
| 06C005000 | Entidad federativa: |
| 06C006000 | Alcaldía o municipio: |
| 06C007000 | Colonia o localidad: |
| 06C008000 | Código postal: |
| 06C009000 | Calle, número exterior e interior: |
| 06C010000 | Ciudad o población: |
| 06C011000 | Teléfono: |
| 06C012000 | Correo electrónico: |
| 06C013000 | Número de escritura: |
| 06C014000 | Número de notaría: |
| 06C015000 | Entidad en la que se ubica la notaría: |
| 06C016000 | Fecha del poder: |
| 06C017000 | Fecha de designación: |
| Declaratoria del representante legal: | |
| Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que llevó a cabo mi representada durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria. | |
| 06C018000 | Nombre del representante legal: |

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|------------------------|---|----------------------|
| Datos generales | | |
| 06D000000 | Autoridad competente. | |
| 06D001000 | Administración. | |
| 06D002000 | Obligado u Optativo. | |
| 06D003000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF). | |
| 06D004000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF) | |
| 06D005000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF). | |
| 06D006000 | En caso negativo en todas las preguntas de los índices 06D003000, 06D004000 y 06D005000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen. | |
| 06D007000 | Forma parte de una asociación en participación. | |
| 06D008000 | Primer dictamen. | |
| 06D009000 | Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura. | |
| 06D010000 | Tipo de contribuyente especial. | |
| 06D011000 | Empresa filial. | |
| 06D012000 | Empresa subsidiaria. | |

| | |
|-----------|--|
| 06D013000 | Fecha de inicio del ejercicio fiscal. |
| 06D014000 | Fecha de terminación del ejercicio fiscal. |
| 06D015000 | Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior. |
| 06D016000 | Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior. |
| 06D017000 | Tipo de opinión. |
| | Indique el RFC de la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que lo asesoró(aron) fiscalmente al contribuyente: |
| 06D018000 | RFC 1. |
| 06D019000 | RFC 2. |
| 06D020000 | RFC 3. |
| 06D021000 | RFC 4. |
| 06D022000 | RFC 5. |

Efectos fiscales

| | |
|-----------|--|
| 06D023000 | Realizó operaciones con partes relacionadas. |
| 06D024000 | Si su respuesta fue afirmativa en el índice anterior (debe llenar los anexos 12 y 13). |
| 06D025000 | Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales. |
| 06D026000 | Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras. |
| 06D027000 | Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera. |
| 06D028000 | En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores para los efectos del artículo 9, fracción II de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 18). |

Otros aspectos

| | |
|-----------|---|
| 06D029000 | El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras. |
| 06D030000 | Especifique el o los número(s) de criterio(s). |
| 06D031000 | Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio. |
| | En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente: |
| 06D032000 | Se trata de: |
| 06D033000 | Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta). |
| 06D034000 | Número de oficio 1. |
| 06D035000 | Fecha del oficio 1. |
| 06D036000 | Número de oficio 2. |
| 06D037000 | Fecha del oficio 2. |

| | |
|-----------|---|
| 06D038000 | Número de oficio 3. |
| 06D039000 | Fecha del oficio 3. |
| 06D040000 | Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU). |
| | En caso afirmativo al índice anterior, indique el número y fecha de la resolución: |
| 06D041000 | Número de resolución 1. |
| 06D042000 | Fecha de la resolución 1. |
| 06D043000 | Número de resolución 2. |
| 06D044000 | Fecha de la resolución 2. |
| 06D045000 | Número de resolución 3. |
| 06D046000 | Fecha de la resolución 3. |
| 06D047000 | Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales. |
| | En caso afirmativo al índice anterior, aclarar a través del anexo denominado información adicional, la disposición fiscal controvertida, el medio de defensa interpuesto así como el estatus del medio de defensa interpuesto al cierre del ejercicio. |
| 06D048000 | Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (normal). |
| 06D049000 | Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (última complementaria). |
| 06D050000 | Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables. |
| | En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente: |
| | Número de identificación otorgado por el SAT al esquema reportable. |
| 06D051000 | Número de identificación (campo 1). |
| 06D052000 | Número de identificación (campo 2). |
| 06D053000 | Número de identificación (campo 3). |
| 06D054000 | Número de identificación (campo 4). |
| 06D055000 | Número de identificación (campo 5). |
| 06D056000 | Fecha de presentación de la declaración informativa normal. |
| 06D057000 | Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria). |

Operaciones con residentes en el extranjero

| | |
|-----------|---|
| 06D058000 | Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el impuesto sobre la renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 9). |
| 06D059000 | Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, |

- asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 10).
- 06D060000 Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el apartado 15).
- 06D061000 Tuvo préstamos del extranjero durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 17).

Diagnóstico fiscal del contribuyente

Generalidades fiscales

- 06D062000 Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado.
- 06D063000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF), así mismo especifique el RFC y nombres anteriores.
- 06D064000 (especificar nombre anterior).
- 06D065000 (especificar nombre anterior).
- 06D066000 (especificar nombre anterior).
- 06D067000 (especificar nombre anterior).
- 06D068000 (especificar nombre anterior).
- 06D069000 Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado.
- 06D070000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción III del RCFF).
- 06D071000 Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado.
- 06D072000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII del RCFF).
- 06D073000 Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF).
- 06D074000 Durante el ejercicio se presentaron avisos de compensación de saldos a favor (para los efectos del artículo 23 del CFF).
- 06D075000 Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió para los efectos del artículo 26, fracción XI del CFF.

Nota: en caso afirmativo al índice anterior, describa cómo dio cumplimiento y con qué documentación lo acredita, a través del anexo denominado información

adicional del dictamen.

- 06D076000 Tiene accionistas residentes en el país.
- 06D077000 En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 27 del CFF).
- 06D078000 Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado.
- 06D079000 Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les de efecto fiscal para los efectos del artículo 69-B del CFF.
- 06D080000 Tiene empleados.
En caso afirmativo a la pregunta del índice anterior indique:
06D081000 Número de trabajadores.
06D082000 Total del ISR retenido y enterado por salarios.
06D083000 Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios.
06D084000 Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio.
06D085000 Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados.
06D086000 Total de ingresos exentos por sueldos y salarios.
06D087000 Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (para los efectos del artículo 29 de la LISR y del artículo 65 del RLISR).
06D088000 En caso negativo, del índice 06D080000 tiene algún contrato de servicios de personal (outsourcing).
En caso de tener algún contrato de servicios de personal (outsourcing), señale el RFC y nombre de la(s) sociedad(es) que le presta(n) los servicios de personal (outsourcing).
06D089000 (especificar nombre de sociedad outsourcing).
06D090000 (especificar nombre de sociedad outsourcing).
06D091000 (especificar nombre de sociedad outsourcing).
06D092000 (especificar nombre de sociedad outsourcing).
06D093000 (especificar nombre de sociedad outsourcing).

Obtuvo ingresos por:

- 06D094000 Enajenación de acciones.
06D095000 Prestación de servicios.
06D096000 Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
06D097000 Otros, en caso afirmativo especificar abajo:
06D098000 (especificar).
06D099000 (especificar).
06D100000 (especificar).

| | |
|-----------|--|
| 06D101000 | Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio. |
| 06D102000 | Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades. |
| 06D103000 | Monto de IVA que originó dicha operación. |

Contabilidad electrónica

| | |
|--|---|
| 06D104000 | Llevó contabilidad para los efectos del artículo 28 del CFF, 33 y 34 del RCFF y 32, fracción I de la LIVA. |
| 06D105000 | La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF). |
| <p>Nota: en caso negativo al índice anterior, señale el domicilio en el cual conserva la documentación comprobatoria de los registros o asientos, a través del anexo denominado información adicional del dictamen.</p> | |

Para efectos del IVA indique lo siguiente:

| | |
|-----------|---|
| 06D106000 | Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos del artículo 32, fracción II de la LIVA y del artículo 35 del RLIVA). |
| 06D107000 | Expidió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos del artículo 32, fracción III de la LIVA y de los artículos 20 y 74 del RLIVA). |
| 06D108000 | Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen en los casos previstos en el artículo 1-A de la LIVA. (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 06D109000 | Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 06D110000 | Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado el impuesto al valor agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32, fracción VIII de la LIVA, así como las reglas aplicables de la RMF para 2024). |

Cuenta con los siguientes libros actualizados:

| | |
|-----------|--|
| 06D111000 | Diario. |
| 06D112000 | Mayor. |
| 06D113000 | Actas de asamblea de socios o accionistas. |
| 06D114000 | Socios o accionistas. |

Impuesto sobre la renta
(ISR)

| | |
|-----------|---|
| 06D115000 | El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (para los efectos del artículo 24 de la LISR). |
| 06D116000 | El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B Bis del CFF). |
| 06D117000 | Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado. |
| 06D118000 | El contribuyente participó en una restructuración internacional por la que hubiere generado ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes. |
| 06D119000 | Reconoció o reportó dichos ingresos. Nota en caso negativo al índice anterior, señale el motivo a través del anexo denominado información adicional del dictamen. |
| 06D120000 | Cambió el modelo de negocios. |

Dio cumplimiento a las siguientes obligaciones fiscales:

| | |
|-----------|--|
| 06D121000 | Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos del artículo 76, fracciones II y XVII de la LISR). |
| 06D122000 | Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título V de la LISR y del impuesto retenido (para los efectos del artículo 76, fracción III de la LISR). |
| 06D123000 | Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos del artículo 76, fracción VIII de la LISR y del artículo 111 del RLISR). |
| 06D124000 | Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o |

| | |
|-----------|--|
| | accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso a) de la LISR). |
| 06D125000 | Presentar en tiempo la declaración de operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervino (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR). |
| 06D126000 | Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en el que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso b) de la LISR). |
| 06D127000 | Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (para los efectos del artículo 76, fracción XV de la LISR). |
| 06D128000 | Obtuvo devoluciones de impuestos por parte de la autoridad y que hayan generado intereses. |
| 06D129000 | En caso afirmativo, acumuló los ingresos por intereses pagados por la autoridad fiscal. |
| 06D130000 | Presentar en tiempo y forma la obligación prevista para los efectos del artículo 55, fracción I de la LISR. |
| 06D131000 | Presentar en tiempo y forma la obligación prevista para los efectos del artículo 55, fracción II de la LISR. |
| 06D132000 | Durante el ejercicio, el contribuyente prestó servicios de operación, administración o distribución a sociedades de inversión en instrumento de deuda o sociedades de inversión de renta variable, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión y demás normativa legal aplicable. |
| 06D133000 | Con respecto a dichas actividades, cumplió en tiempo y forma con la obligación prevista para los efectos del artículo 55, fracción II de la LISR, tal y cual se prevé en el artículo 89 de esa misma normativa. |
| 06D134000 | Retener y enterar el ISR adicional a la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos (para los efectos del artículo 140, segundo párrafo de la LISR). |

(ISR) Obtuvo ingresos por:

| | |
|---|--|
| 06D135000 | Indique si enajenó acciones o intangibles durante el ejercicio |
| En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente: | |
| 06D136000 | Nombre del comprador 1. |
| 06D137000 | Es parte relacionada. |

| | |
|-----------|---|
| 06D138000 | Nombre del comprador 2. |
| 06D139000 | Es parte relacionada. |
| 06D140000 | Nombre del comprador 3. |
| 06D141000 | Es parte relacionada. |
| 06D142000 | Nombre del comprador 4. |
| 06D143000 | Es parte relacionada. |
| 06D144000 | Nombre del comprador 5. |
| 06D145000 | Es parte relacionada. |
| 06D146000 | Total de ingresos por venta de acciones. |
| 06D147000 | Total de ingresos por venta de intangibles. |
| 06D148000 | Total de costo promedio de las acciones enajenadas. |
| 06D149000 | Total del monto original de la inversión ajustado. |
| 06D150000 | Efectuó retención. |
| 06D151000 | Monto del entero por la operación. |
| 06D152000 | En caso de tener pérdida fiscal en la enajenación de acciones, presentó aviso dentro de los diez días siguientes a la fecha de la operación. |
| 06D153000 | Monto de pérdida fiscal pendiente de amortizar provenientes de enajenación de acciones y de otros títulos valor cuyo rendimiento no sea interés para los efectos del artículo 8 de la LISR. |
| 06D154000 | Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos. |

Indique lo siguiente en calidad de emisora de las acciones:

| | |
|-----------|--|
| 06D155000 | Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%. |
| 06D156000 | Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones. |
| 06D157000 | Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones. |
| 06D158000 | Monto del reembolsó o reducción de capital efectuado. |
| 06D159000 | Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78 fracción I de la LISR. |
| 06D160000 | Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción II de la LISR. |
| 06D161000 | Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones derivada de absorción de pérdidas financieras. |

Deducciones (ISR)

Reunió los siguientes requisitos fiscales para sus deducciones:

| | |
|-----------|---|
| 06D162000 | En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los |
|-----------|---|

| | |
|-----------|--|
| | requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27, fracción IX de la LISR). |
| 06D163000 | En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que, quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se hayan llevado a cabo (para los efectos del artículo 27, fracción X de la LISR). |
| 06D164000 | En el caso del costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos, correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se hubiese considerado como no deducible el excedente (para los efectos del artículo 27, fracción XIII de la LISR). |
| 06D165000 | En el caso de viáticos o gastos de viaje, se constató que se hubieran cumplido los requisitos para los efectos del artículo 28, fracción V de la LISR. |
| 06D166000 | En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción XVII y 103, último párrafo, 121, último párrafo y 122 de la LISR y 206 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF 2024). |
| 06D167000 | En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XIII de la LISR). |

**Disposiciones específicas
(ISR)**

| | |
|-----------|---|
| 06D168000 | Consideró como un gasto estrictamente indispensable, los pagos que, en su caso, hubiere efectuado para cubrir quebrantos que deriven de operaciones con títulos de crédito emitidos por otra sociedad. |
| 06D169000 | Los premios pagados por reporto fueron mayores a los premios cobrados en reporto. |
| 06D170000 | En caso afirmativo, es correcta la acumulación y deducción de los premios en las operaciones de reporto. |
| 06D171000 | En los resultados de las operaciones de reporto, incluye las valuaciones de reporto. |
| 06D172000 | En caso afirmativo a la pregunta anterior, no le dio efecto fiscal. |
| 06D173000 | Tratándose de operaciones de reporto, se verificó que durante el ejercicio se hubiesen cumplido con los requisitos previstos en la normativa fiscal aplicable para no considerarlas como enajenación para efectos fiscales. |
| 06D174000 | La retención y entero del ISR por el pago de intereses, para los efectos del artículo 54 de la LISR. |
| 06D175000 | Efectuó pagos de intereses en el ejercicio a empresas del sistema financiero, que derivaran de pasivos que no sean a cargo de la institución, así como el de los casos en que |

| | |
|-----------|---|
| | la institución actúa por cuenta de terceros. |
| 06D176000 | Cuenta con fondo de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad. |
| | En caso afirmativo |
| 06D177000 | Indique el monto total de la reserva para fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, que esta invertida para los efectos del artículo 29, fracción II de la LISR vigente en el ejercicio revisado. |
| 06D178000 | Deduces los rendimientos provenientes de la inversión de los fondos destinados a las reservas para el otorgamiento de pensiones o jubilaciones de personal. |
| 06D179000 | La reserva para el fondo de pensiones se incluye en el ajuste anual inflacionario dentro de los créditos. |
| 06D180000 | En el ejercicio dedujo créditos incobrables para los efectos del artículo 25, fracción V de la LISR. |
| 06D181000 | En el caso de pérdidas por créditos incobrables, para los efectos del artículo 27, fracción XV de la LISR. |
| 06D182000 | Por las cuentas incobrables o quebrantos, fueron incluidas para efectos del ajuste anual por inflación hasta el último mes de la primera mitad del ejercicio en que se deduzca, para los efectos del artículo 27, fracción XV, quinto párrafo de la LISR. |
| 06D183000 | Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR). |
| | En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente: |
| 06D184000 | Se realizaron con fines de: |
| 06D185000 | En caso afirmativo acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas. |
| 06D186000 | Indique el monto de la acumulación correspondiente. |
| 06D187000 | Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas. |
| 06D188000 | En caso afirmativo indique el monto de la deducción correspondiente. |
| 06D189000 | Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XIX de la LISR. |
| 06D190000 | En caso afirmativo indique el monto correspondiente. |
| 06D191000 | Dedujo para efectos fiscales provisiones. |
| 06D192000 | En caso afirmativo, el pago y la documentación comprobatoria cumple con los requisitos fiscales. |
| 06D193000 | Redujo su capital social. |
| 06D194000 | En caso afirmativo, indique si la utilidad distribuible, se determinó conforme al artículo 78 de la LISR. |
| 06D195000 | La CUCA y las aportaciones de capital coinciden con el estado de cuenta bancario engranado a la contabilidad, y las actas de asamblea. |
| 06D196000 | El saldo de la cuenta utilidad fiscal neta, coincide con las declaraciones del ejercicio y actas de asamblea. |
| 06D197000 | Para efectos del ajuste anual por inflación, los créditos y las deudas en moneda extranjera se valúan a la paridad |

existente al primer día del mes, para los efectos del artículo 44 de la LISR.

06D198000 En calidad de que participó en alguna fusión:
06D199000 Fecha en que surtió efectos la fusión.

En caso de ser fusionada, deberá anotar:

06D200000 Fusionante: RFC.
06D201000 Fusionante: denominación o razón social.

En caso de ser fusionante, deberá anotar:

06D202000 Fusionada 1: RFC.
06D203000 Fusionada 1: denominación o razón social.
06D204000 Fusionada 2: RFC.
06D205000 Fusionada 2: denominación o razón social.
06D206000 Fusionada 3: RFC.
06D207000 Fusionada 3: denominación o razón social.
06D208000 Fusionada 4: RFC.
06D209000 Fusionada 4: denominación o razón social.
06D210000 Fusionada 5: RFC.
06D211000 Fusionada 5: denominación o razón social.
06D212000 Fusionada 6: RFC.
06D213000 Fusionada 6: denominación o razón social.
06D214000 Fusionada 7: RFC.
06D215000 Fusionada 7: denominación o razón social.
06D216000 Fusionada 8: RFC.
06D217000 Fusionada 8: denominación o razón social.
06D218000 Fusionada 9: RFC.
06D219000 Fusionada 9: denominación o razón social.
06D220000 Fusionada 10: RFC.
06D221000 Fusionada 10: denominación o razón social.

Nota: en caso de haber sido fusionante, y el espacio anterior es insuficiente, señalé en el anexo denominado información adicional del dictamen: el RFC, nombre de la entidad(es) fusionada(s), fecha en que surtió efectos la fusión y el porcentaje de participación accionaria.

06D222000 Participó en alguna escisión en el ejercicio.
06D223000 Fecha en que surtió efectos la escisión.
06D224000 Transmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA.
Parte del activo, pasivo y capital social correspondiente, aportado por la escindiente y recibido por:

06D225000 Escindida 1: RFC.
06D226000 Valor activo:
06D227000 Valor pasivo:
06D228000 Valor capital social:
06D229000 Escindida 2: RFC
06D230000 Valor activo:
06D231000 Valor pasivo:
06D232000 Valor capital social:
06D233000 Escindida 3: RFC
06D234000 Valor activo:
06D235000 Valor pasivo:
06D236000 Valor capital social:
06D237000 Escindida 4: RFC
06D238000 Valor activo:
06D239000 Valor pasivo:
06D240000 Valor capital social:
06D241000 Escindida 5: RFC
06D242000 Valor activo:
06D243000 Valor pasivo:
06D244000 Valor capital social:
06D245000 Escindida 6: RFC
06D246000 Valor activo:
06D247000 Valor pasivo:
06D248000 Valor capital social:
06D249000 Escindida 7: RFC
06D250000 Valor activo:
06D251000 Valor pasivo:
06D252000 Valor capital social:
06D253000 Escindida 8: RFC
06D254000 Valor activo:
06D255000 Valor pasivo:
06D256000 Valor capital social:
06D257000 Escindida 9: RFC
06D258000 Valor activo:
06D259000 Valor pasivo:
06D260000 Valor capital social:
06D261000 Escindida 10: RFC
06D262000 Valor activo:
06D263000 Valor pasivo:
06D264000 Valor capital social:

| | |
|--|---|
| 06D265000 | Escindente: RFC |
| 06D266000 | Valor activo: |
| 06D267000 | Valor pasivo: |
| 06D268000 | Valor capital social: |
| En caso de liquidación, señalar: | |
| 06D269000 | Fecha de inicio de la liquidación. |
| Indique el nombre o denominación o razón social y RFC del liquidador: | |
| 06D270000 | (liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social). |
| 06D271000 | (liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social). |
| 06D272000 | (liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social). |
| 06D273000 | Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras). |
| 06D274000 | En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR. |
| 06D275000 | Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra). |
| 06D276000 | En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR. |

Acreditamiento

| | |
|-----------|--|
| 06D277000 | Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó. |
| 06D278000 | Verificó que el impuesto pagado en el extranjero y acreditado en el ejercicio, efectivamente corresponda a un impuesto sobre la renta por el que se tenga derecho a su acreditamiento, de conformidad con las reglas generales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria. |
| 06D279000 | El impuesto acreditado fue pagado directamente por el contribuyente en el extranjero. |
| 06D280000 | Cumple con los requisitos establecidos para los efectos del artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero. |
| 06D281000 | Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero. |
| 06D282000 | Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero. |
| 06D283000 | Monto de ISR no acreditable y no deducible para los |

| | |
|-----------|--|
| | efectos del artículo 5 de la LISR. |
| 06D284000 | Tratándose de un impuesto sobre la renta pagado por sociedades residentes en el extranjero, consecuencia de un pago de dividendos o utilidades distribuidos en favor del contribuyente, verificó que se hubiesen cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la normatividad fiscal aplicable para su acreditamiento. |
| 06D285000 | Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (1). |
| 06D286000 | Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (2). |
| 06D287000 | Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (3). |
| 06D288000 | Acredita únicamente el impuesto sobre la renta pagado en el extranjero en el ejercicio. |
| 06D289000 | Señale si acredita un remanente del impuesto sobre la renta pagado en el extranjero correspondiente a ejercicios anteriores. |

Regímenes fiscales preferentes

| | |
|-----------|--|
| 06D290000 | Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 19). |
| 06D291000 | Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas. |
| 06D292000 | Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES. |
| 06D293000 | Acredító impuesto pagado en REFIPRES. |
| 06D294000 | Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero |
| 06D295000 | Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES. |
| 06D296000 | Monto del acreditamiento de impuesto sobre la renta retenido. |
| 06D297000 | Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES. |
| 06D298000 | Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES. |
| 06D299000 | Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes para los efectos del artículo 177, décimo párrafo de la LISR. |

Retenciones y/o responsabilidad solidaria

- 06D300000 El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente.
- 06D301000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 06D302000 Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación.
- En caso afirmativo:
- 06D303000 Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, para los efectos del artículo 4 de la LISR.
- 06D304000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial.
- 06D305000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

Impuesto al valor agregado

Actos o actividades

(IVA)

- 06D306000 Realiza actos o actividades no afectas al impuesto al valor agregado.
- 06D307000 Cumplió con las disposiciones fiscales para determinar los actos o actividades gravados y exentos.

Acreditamiento

(IVA)

Requisitos de acreditamiento del impuesto al valor agregado

- 06D308000 Aplicó la opción para los efectos del artículo 5-B de la LIVA en el prorrateo del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas.
- 06D309000 Indique si para efectos de la determinación de los pagos mensuales definitivos del impuesto al valor agregado acredita impuesto al 100%.
- 06D310000 Diga si incluye en la determinación de la proporción de acreditamiento, los ingresos por intereses cobrados provenientes de las operaciones financieras derivadas.
- 06D311000 Tratándose del impuesto al valor agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1-A, se acreditará en la declaración de pago mensual siguiente a la declaración en la que se haya efectuado el entero de la retención (para los efectos del artículo 5 fracción IV de la

| | |
|-----------|--|
| | Ley). |
| 06D312000 | Realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (para los efectos del artículo 5-A de la LIVA). |
| 06D313000 | En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses se cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5, fracción I de la LIVA). |

Aplicación de estímulos fiscales

| | |
|-----------|--|
| 06D314000 | Aplicó lo previsto en el artículo 2.2. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013. |
|-----------|--|

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | |
|---------------|---|-----------------------------|-------------|
| | 1- Estado de situación financiera por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en pesos) | 2024 | 2023 |

Cuentas de orden

Operaciones por cuenta de terceros

Clientes cuentas corrientes

| | |
|----------------|---|
| 06010000000000 | Bancos de clientes. |
| 06010001000000 | Dividendos cobrados de clientes. |
| 06010002000000 | Intereses cobrados de clientes. |
| 06010003000000 | Liquidación de operaciones de clientes. |
| 06010004000000 | Premios cobrados de clientes. |
| 06010005000000 | Liquidaciones con divisas de clientes. |
| 06010006000000 | Cuentas de margen. |
| 06010007000000 | Otras cuentas corrientes. |
| 06010008000000 | Total de clientes cuentas corrientes. |

Operaciones en custodia

| | |
|----------------|---|
| 06010009000000 | Instrumentos financieros de clientes recibidos en custodia. |
| 06010010000000 | Instrumentos financieros de clientes en el extranjero. |
| 06010011000000 | Otros. |
| 06010012000000 | Total de operaciones en custodia. |

Operaciones de administración

| | |
|----------------|--|
| 06010013000000 | Operaciones de reporto por cuenta de clientes. |
| 06010014000000 | Operaciones de préstamo de valores por cuenta de clientes. |
| 06010015000000 | Colaterales recibidos en garantía por cuenta de clientes. |
| 06010016000000 | Colaterales entregados en garantía por cuenta de clientes. |

Operaciones de compra de instrumentos financieros derivados

| | |
|----------------|--|
| 06010017000000 | De futuros y contratos adelantados de clientes (monto nocional). |
| 06010018000000 | De opciones. |
| 06010019000000 | De swaps. |
| 06010020000000 | De paquetes de instrumentos financieros derivados de clientes. |
| 06010021000000 | Total de operaciones de compra de derivados. |

Operaciones de venta de instrumentos financieros derivados

| | |
|----------------|--|
| 06010022000000 | De futuros y contratos adelantados de clientes (monto nocional). |
| 06010023000000 | De opciones. |
| 06010024000000 | De swaps. |
| 06010025000000 | De paquetes de instrumentos financieros derivados de clientes. |
| 06010026000000 | Total de operaciones de venta de derivados. |
| 06010027000000 | Fideicomisos administrados. |
| 06010028000000 | Otras. |
| 06010029000000 | Total de operaciones de administración. |
| 06010030000000 | Total de operaciones por cuenta de terceros. |

Operaciones por cuenta propia

| | |
|----------------|---------------------------------|
| 06010031000000 | Activos y pasivos contingentes. |
|----------------|---------------------------------|

Colaterales Recibidos por la Entidad

| | |
|----------------|---------------------------------------|
| 06010032000000 | Efectivo administrado en fideicomiso. |
| 06010033000000 | Deuda gubernamental. |

| | |
|----------------|--|
| 06010034000000 | Deuda bancaria. |
| 06010035000000 | Otros títulos de deuda. |
| 06010036000000 | Instrumentos financieros de capital. |
| 06010037000000 | Otros. |
| 06010038000000 | Total de colaterales recibidos por la entidad. |

Colaterales Recibidos y Vendidos o Entregados en Garantía por la Entidad

| | |
|----------------|--|
| 06010039000000 | Deuda gubernamental. |
| 06010040000000 | Deuda bancaria. |
| 06010041000000 | Otros títulos de deuda. |
| 06010042000000 | Instrumentos financieros de capital. |
| 06010043000000 | Otros. |
| 06010044000000 | Total de colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad. |
| 06010045000000 | Otras cuentas de registro. |
| 06010046000000 | Total de operaciones por cuenta propia. |

Activo

Efectivos y Equivalentes de Efectivo

| | |
|----------------|---|
| 06010047000000 | Caja. |
| 06010048000000 | Bancos. |
| 06010049000000 | Otras disponibilidades. |
| 06010050000000 | Disponibilidades restringidas o dadas en garantía. |
| 06010051000000 | Total de efectivos y equivalentes de efectivo. |
| 06010052000000 | Cuentas de margen (instrumentos financieros derivados). |

Inversiones en instrumentos financieros

| | |
|----------------|--|
| 06010053000000 | Instrumentos financieros negociables. |
| 06010054000000 | Instrumentos financieros para cobrar o vender. |
| 06010055000000 | Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores) (neto). |
| 06010056000000 | Otras inversiones en instrumentos financieros. |
| 06010057000000 | Total de inversiones en instrumentos financieros. |
| 06010058000000 | Deudores por reporto (saldo deudor). |
| 06010059000000 | Préstamo de valores. |

Instrumentos financieros derivados

| | |
|----------------|--|
| 06010060000000 | Con fines de negociación. |
| 06010061000000 | Con fines de cobertura. |
| 06010062000000 | Total de instrumentos financieros derivados. |
| 06010063000000 | Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros. |
| 06010064000000 | Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización. |

Cuentas por cobrar (neto)

| | |
|----------------|--|
| 06010065000000 | Deudores por liquidación de operaciones. |
| 06010066000000 | Deudores por cuenta de margen (derivados). |
| 06010067000000 | Deudores por colaterales otorgados en efectivo. |
| 06010068000000 | Derechos fiduciarios. |
| 06010069000000 | Deudores diversos. |
| 06010070000000 | Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro. |
| 06010071000000 | Otras. |
| 06010072000000 | Total de cuentas por cobrar (neto). |
| 06010073000000 | Impuesto al valor agregado no pagado. |
| 06010074000000 | Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios. |
| 06010075000000 | Pagos anticipados y otros activos. |
| 06010076000000 | Propiedades, mobiliario y equipo. |
| 06010077000000 | Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo. |

Inversiones permanentes

| | |
|----------------|--------------------------------|
| 06010078000000 | Subsidiarias. |
| 06010079000000 | Asociadas. |
| 06010080000000 | Negocios conjuntos. |
| 06010081000000 | Otras inversiones permanentes. |
| 06010082000000 | Total inversiones permanentes. |

Activo por impuestos a la utilidad diferidos

| | |
|----------------|---|
| 06010083000000 | Impuestos a la utilidad diferidos (a favor). |
| 06010084000000 | Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables. |
| 06010085000000 | Total de activo por impuestos a la utilidad diferidos. |

Otros activos

| | |
|----------------|---|
| 06010086000000 | Cargos diferidos. |
| 06010087000000 | Pagos anticipados. |
| 06010088000000 | Activos intangibles. |
| 06010089000000 | Activos por derechos de uso de activos intangibles. |
| 06010090000000 | Amortización de activos por derechos de uso de activos intangibles. |
| 06010091000000 | Otros activos a corto y largo plazo. |
| 06010092000000 | Total de otros activos. |

Crédito Mercantil

| | |
|----------------|-----------------------------------|
| 06010093000000 | Crédito mercantil. |
| 06010094000000 | Revaluación de crédito mercantil. |
| 06010095000000 | Total activo. |

Pasivo y Capital**Pasivo**

| | |
|----------------|---------------------|
| 06010096000000 | Pasivos bursátiles. |
|----------------|---------------------|

Préstamos Bancarios y de Otros Organismos

| | |
|----------------|---|
| 06010097000000 | De corto plazo. |
| 06010098000000 | De largo plazo. |
| 06010099000000 | Otros. |
| 06010100000000 | Total de préstamos bancarios y de otros organismos. |
| 06010101000000 | Valores asignados por liquidar. |
| 06010102000000 | Acreedores por reporto. |
| 06010103000000 | Préstamo en valores. |

Colaterales Vendidos o Dados en Garantía

| | |
|----------------|--|
| 06010104000000 | Reportos (saldo acreedor). |
| 06010105000000 | Préstamo de valores. |
| 06010106000000 | Instrumentos financieros derivados. |
| 06010107000000 | Otros colaterales vendidos. |
| 06010108000000 | Total de colaterales vendidos o dados en garantía. |

Instrumentos Financieros Derivados

Con Fines de Negociación

| | |
|----------------|---|
| 06010109000000 | Futuros a entregar. |
| 06010110000000 | Contratos adelantados a entregar. |
| 06010111000000 | Opciones. |
| 06010112000000 | Swaps. |
| 06010113000000 | Instrumentos financieros derivados crediticios. |
| 06010114000000 | Operaciones estructuradas. |
| 06010115000000 | Paquetes de instrumentos financieros derivados. |
| 06010116000000 | Ajuste por riesgo de crédito por contraparte. |
| 06010117000000 | Total con fines de negociación. |

Con Fines de Cobertura

| | |
|----------------|--|
| 06010118000000 | Futuros a entregar. |
| 06010119000000 | Contratos adelantados a entregar. |
| 06010120000000 | Opciones. |
| 06010121000000 | Swaps. |
| 06010122000000 | Instrumentos financieros derivados crediticios. |
| 06010123000000 | Operaciones estructuradas. |
| 06010124000000 | Paquetes de instrumentos financieros derivados. |
| 06010125000000 | Ajuste por riesgo de crédito por contraparte. |
| 06010126000000 | Total con fines de cobertura. |
| 06010127000000 | Total de instrumentos financieros derivados. |
| 06010128000000 | Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros. |
| 06010129000000 | Obligaciones en operaciones de bursatilización. |
| 06010130000000 | Pasivo por arrendamiento. |

Otras Cuentas por Pagar**Contribuciones por Pagar**

| | |
|----------------|---|
| 06010131000000 | Impuesto sobre la renta. |
| 06010132000000 | Impuesto al activo. |
| 06010133000000 | Impuesto al valor agregado. |
| 06010134000000 | Impuesto especial sobre producción y servicios. |
| 06010135000000 | Impuesto sobre automóviles nuevos. |
| 06010136000000 | Impuestos locales. |
| 06010137000000 | Cuotas al seguro social. |
| 06010138000000 | Aportaciones al INFONAVIT. |
| 06010139000000 | Aportaciones al SAR. |

| | |
|----------------|--|
| 06010140000000 | Otros impuestos y contribuciones. |
| 06010141000000 | Total de contribuciones por pagar. |
| 06010142000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar. |
| 06010143000000 | Acreedores por liquidación de operaciones. |
| 06010144000000 | Acreedores por cuentas de margen. |
| 06010145000000 | Acreedores por colaterales recibidos en efectivo. |
| 06010146000000 | Acreedores diversos y otras cuentas por pagar. |
| 06010147000000 | Total de otras cuentas por pagar. |

Pasivos Relacionados con Grupos de Activos mantenidos para la Venta

Instrumentos financieros que califican como pasivo

| | |
|----------------|--|
| 06010148000000 | Obligaciones subordinadas en circulación. |
| 06010149000000 | Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su asamblea de accionistas. |
| 06010150000000 | Otros. |
| 06010151000000 | Obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo. |

Impuestos y PTU Diferidos

| | |
|----------------|--|
| 06010152000000 | ISR diferido. |
| 06010153000000 | PTU diferida. |
| 06010154000000 | Total de impuestos y PTU diferidos. |
| 06010155000000 | Créditos diferidos y cobros por anticipados. |
| 06010156000000 | Total pasivo. |

Capital contable

Capital contribuido

| | |
|----------------|--|
| 06010157000000 | Capital social. |
| 06010158000000 | Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas. |
| 06010159000000 | Prima en venta de acciones. |
| 06010160000000 | Instrumentos financieros que califican como capital. |
| 06010161000000 | Obligaciones subordinadas en circulación. |
| 06010162000000 | Otras cuentas de capital contribuido. |

06010163000000 Total capital contribuido.

Capital ganado

| | |
|----------------|---|
| 06010164000000 | Reservas de capital. |
| 06010165000000 | Resultado acumulado. |
| 06010166000000 | Otros resultados integrales. |
| 06010167000000 | Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender. |
| 06010168000000 | Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo. |
| 06010169000000 | Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición. |
| 06010170000000 | Remedición de beneficios definidos a los empleados. |
| 06010171000000 | Efecto acumulado por conversión. |
| 06010172000000 | Resultado por tenencia de activos no monetarios. |
| 06010173000000 | Participación en otras entidades. |
| 06010174000000 | Otras cuentas de capital ganado. |
| 06010175000000 | Utilidad neta. |
| 06010176000000 | Pérdida neta. |
| 06010177000000 | Total capital ganado. |
| 06010178000000 | Total participación controladora. |
| 06010179000000 | Participación no controladora. |
| 06010180000000 | Total capital contable. |
| 06010181000000 | Total pasivo y capital contable. |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

El anexo no. 2 consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|---|---|
| | 2- Estado de resultado integral por los ejercicios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en pesos) | Total 2024 Partes relacionadas 2024 |

Nota: Para el llenado de este anexo es necesario capturar primero la información del anexo 5.

Resultados por Servicios

| | |
|----------------|-----------------------------------|
| 06020000000000 | Comisiones y tarifas cobradas. |
| 06020001000000 | Comisiones y tarifas pagadas. |
| 06020002000000 | Ingresos por asesoría financiera. |

06020003000000 Total de resultado por servicios.

Margen Financiero por Intermediación

06020004000000 Utilidad por compraventa.
Menos:
06020005000000 Pérdida por compraventa.
Mas:
06020006000000 Ingresos por intereses.
Menos:
06020007000000 Gastos por intereses.
Más: menos:
06020008000000 Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable.
06020009000000 Resultado por posición monetaria neto (margen financiero por intermediación).
06020010000000 Total de margen financiero por intermediación.
06020011000000 Otros ingresos (egresos) de la operación.
06020012000000 Gastos de administración y promoción.
06020013000000 Utilidad de la operación.
06020014000000 Pérdida de la operación.
06020015000000 Participación en el resultado neto de otras entidades.
06020016000000 Utilidad antes de impuestos a la utilidad.
06020017000000 Pérdida antes de impuestos a la utilidad.
Menos:
06020018000000 ISR causado.
06020019000000 ISR diferido.
06020020000000 Otros.
06020021000000 Utilidad antes de operaciones continuadas.
06020022000000 Pérdida antes de operaciones continuadas.
Más: menos:
06020023000000 Operaciones discontinuadas.
06020024000000 Utilidad neta.
06020025000000 Pérdida neta.
06020026000000 Resultado integral.
Resultado neto atribuible a:
06020027000000 Participación controladora.
06020028000000 Participación no controladora.
Resultado integral atribuible a:
06020029000000 Participación controladora.
06020030000000 Participación no controladora.

06020031000000 Utilidad básica por acción ordinaria.
 Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Parte II**Datos a proporcionar**

| Partes no relacionadas 2024 | Total 2023 | Partes relacionadas 2023 | Partes no relacionadas 2023 |
|--------------------------------|------------|-----------------------------|--------------------------------|
|--------------------------------|------------|-----------------------------|--------------------------------|

El anexo no. 3 consta de 17 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|----------------|---|---|
| | 3- Estado de Cambios en el Capital Contable por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en pesos) | Capital contribuido: capital social |
| 06030000000000 | (saldo al 31 de diciembre de 2022). | Capital contribuido: aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas |
| 06030001000000 | Ajustes retrospectivos por cambios contables. | |
| 06030002000000 | Ajustes retrospectivos por correcciones de errores. | |
| 06030003000000 | Saldo al ____ de _____ de ____ ajustado. | |

Movimientos de Propietarios

06030004000000 Aportaciones de capital.
 06030005000000 Reembolsos de capital.
 06030006000000 Capitalización de otros conceptos del capital contable.
 06030007000000 Cambios en la participación controladora que no implican pérdida de control.
 06030008000000 Suscripción de acciones.
 06030009000000 Capitalización de utilidades.
 06030010000000 Constitución de reservas.
 06030011000000 Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores.
 06030012000000 Pago de dividendos.
 06030013000000 Otros.
 06030014000000 Total.

Movimientos de Reserva

06030015000000 Reservas de capital.

Resultado Integral

06030016000000 Utilidad neta.
06030017000000 Pérdida neta.
06030018000000 Otros resultados integrales.
06030019000000 Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender.
06030020000000 Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo.
06030021000000 Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición.
06030022000000 Remedición de beneficios definidos a los empleados.
06030023000000 Efecto acumulado por conversión.
06030024000000 Resultado por tenencia de activos no monetarios.
06030025000000 Participación en ori de otras entidades.
06030026000000 Otros.
06030027000000 Total.
06030028000000 (saldo al 31 de diciembre de 2023).
06030029000000 Ajustes retrospectivos por cambios contables.
06030030000000 Ajustes retrospectivos por correcciones de errores.
06030031000000 Saldo al ____ de _____ de ____ajustado.

Movimientos de Propietarios

06030032000000 Aportaciones de capital.
06030033000000 Reembolsos de capital.
06030034000000 Capitalización de otros conceptos del capital contable.
06030035000000 Cambios en la participación controladora que no implican pérdida de control.
06030036000000 Suscripción de acciones.
06030037000000 Capitalización de utilidades.
06030038000000 Constitución de reservas.
06030039000000 Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores.
06030040000000 Pago de dividendos.

06030041000000 Otros.

06030042000000 Total.

Movimientos de Reserva

06030043000000 Reservas de capital.

Resultado Integral

06030044000000 Utilidad neta.

06030045000000 Pérdida neta.

06030046000000 Otros resultados integrales.

06030047000000 Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender.

06030048000000 Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo.

06030049000000 Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición.

06030050000000 Remedición de beneficios definidos a los empleados.

06030051000000 Efecto acumulado por conversión.

06030052000000 Resultado por tenencia de activos no monetarios.

06030053000000 Participación en ori de otras entidades.

06030054000000 Otros.

06030055000000 Total.

06030056000000 (saldo al 31 de diciembre de 2024).

Parte II**Datos a proporcionar**

| Capital contribuido: prima en venta de acciones | Capital contribuido: instrumentos financieros que califican como capital | Capital contribuido: obligaciones subordinadas en circulación | Capital ganado: otras cuentas de capital contribuido | Capital ganado: reservas de capital |
|---|--|---|--|-------------------------------------|
|---|--|---|--|-------------------------------------|

Parte II**Datos a proporcionar**

| Capital contribuido: resultado | Capital contribuido: otros resultados | Capital contribuido: valuación de instrumentos | Capital ganado: valuación de instrumentos financieros | Capital ganado: ingresos y gastos relacionados con activos |
|--------------------------------|---------------------------------------|--|---|--|
|--------------------------------|---------------------------------------|--|---|--|

| acumulados | integrales | financieros para cobrar o vender | derivados de cobertura de Flujos de efectivo | mantenidos para su disposición |
|------------|------------|----------------------------------|--|--------------------------------|
|------------|------------|----------------------------------|--|--------------------------------|

Parte III**Datos a proporcionar**

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| Capital ganado: remedición de beneficios Definidos a los empleados | Capital ganado: efecto acumulado por conversión | Capital ganado: resultado por tenencia de activos no monetarios | Capital ganado: participación En ori de Otras Entidades | Capital ganado: otras cuentas de capital ganado |
|---|--|--|--|--|

Parte III**Datos a proporcionar**

| Capital ganado: utilidad neta | Capital ganado: pérdida neta | Total Participación De la Controladora | Participación no controladora | Total capital contable |
|--------------------------------------|-------------------------------------|---|--------------------------------------|-------------------------------|
|--------------------------------------|-------------------------------------|---|--------------------------------------|-------------------------------|

Índice**Concepto****Datos a proporcionar****4- Estado de flujos de efectivo por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en pesos)****2024****2023**

| | |
|----------------|----------------|
| 06040000000000 | Utilidad neta. |
| 06040001000000 | Pérdida neta. |

Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión

| | |
|----------------|---|
| 06040002000000 | Pérdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro asociados a actividades de inversión. |
| 06040003000000 | Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo |
| 06040004000000 | Amortizaciones de activos intangibles. |
| 06040005000000 | Pérdidas o reversión de pérdidas por deterioro de activos de larga duración. |
| 06040006000000 | Participación en el resultado neto de otras entidades |
| 06040007000000 | Otros ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión. |
| 06040008000000 | Provisiones. |
| 06040009000000 | Impuestos a la utilidad causados y diferidos. |
| 06040010000000 | Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas. |
| 06040011000000 | Operaciones discontinuadas. |
| 06040012000000 | Otros ajustes por partidas que no implican flujo de |

efectivo.

06040013000000 Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios.

Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento:

| | |
|----------------|--|
| 06040014000000 | Intereses asociados con préstamos bancarios y de otros organismos. |
| 06040015000000 | Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo. |
| 06040016000000 | Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como capital. |
| 06040017000000 | Otros intereses. |
| 06040018000000 | Suma. |

Cambios en partidas de operación

| | |
|----------------|--|
| 06040019000000 | Cambio en cuentas de margen (instrumentos financieros derivados). |
| 06040020000000 | Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores) (neto). |
| 06040021000000 | Cambio en deudores por reporto (neto). |
| 06040022000000 | Cambio en préstamo de valores (activo). |
| 06040023000000 | Cambio en instrumentos financieros derivados (activo). |
| 06040024000000 | Cambio en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización. |
| 06040025000000 | Cambio en otras cuentas por cobrar (neto). |
| 06040026000000 | Cambio en otros activos operativos (neto). |
| 06040027000000 | Cambio en pasivos bursátiles. |
| 06040028000000 | Cambio en préstamos bancarios y de otros organismos. |
| 06040029000000 | Cambio en acreedores por reporto. |
| 06040030000000 | Cambio en préstamo de valores (pasivo). |
| 06040031000000 | Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía. |
| 06040032000000 | Cambio en instrumentos financieros derivados (pasivo). |
| 06040033000000 | Cambio en obligaciones en operaciones de bursatilización. |
| 06040034000000 | Cambio en obligaciones subordinadas con características de pasivo. |
| 06040035000000 | Cambio en otros pasivos operativos. |
| 06040036000000 | Cambio en instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación). |
| 06040037000000 | Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados. |

| | |
|----------------|---|
| 06040038000000 | Cambio en otras cuentas por pagar. |
| 06040039000000 | Cambio en otras provisiones. |
| 06040040000000 | Devoluciones de impuestos a la utilidad. |
| 06040041000000 | Pagos de impuestos a la utilidad. |
| 06040042000000 | Otras partidas relacionadas con cambios en partidas de operación. |
| 06040043000000 | Flujos netos de efectivo de actividades de operación. |

Actividades de inversión

| | |
|----------------|---|
| 06040044000000 | Pagos por instrumentos financieros a largo plazo. |
| 06040045000000 | Cobros por instrumentos financieros a largo plazo. |
| 06040046000000 | Cobros por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo. |
| 06040047000000 | Pagos por disposición de propiedades, mobiliario y equipo. |
| 06040048000000 | Pagos por operaciones discontinuadas. |
| 06040049000000 | Cobros por operaciones discontinuadas. |
| 06040050000000 | Cobros por disposición de subsidiarias. |
| 06040051000000 | Pagos por adquisición de subsidiarias. |
| 06040052000000 | Cobros por disposición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes. |
| 06040053000000 | Pagos por adquisición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes. |
| 06040054000000 | Cobros de dividendos en efectivo de inversiones permanentes. |
| 06040055000000 | Pagos por adquisición de activos intangibles. |
| 06040056000000 | Cobros por disposición de activos intangibles. |
| 06040057000000 | Cobros por disposición de activos de larga duración disponibles para la venta. |
| 06040058000000 | Cobros por disposición de otros activos de larga duración. |
| 06040059000000 | Pagos por adquisición de otros activos de larga duración. |
| 06040060000000 | Cobros asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión). |
| 06040061000000 | Pagos asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión). |
| 06040062000000 | Otros cobros por actividades de inversión. |
| 06040063000000 | Otros pagos por actividades de inversión. |
| 06040064000000 | Otras partidas relacionadas con actividades de inversión. |
| 06040065000000 | Flujos netos de efectivo de actividades de inversión |

Actividades de financiamiento

| | |
|----------------|--|
| 06040066000000 | Cobros por la obtención de préstamos bancarios y de otros organismos. |
| 06040067000000 | Pagos de préstamos bancarios y de otros organismos. |
| 06040068000000 | Pagos de pasivo por arrendamiento. |
| 06040069000000 | Cobros por emisión de acciones. |
| 06040070000000 | Pagos por reembolsos de capital social. |
| 06040071000000 | Pagos de dividendos en efectivo. |
| 06040072000000 | Pagos asociados a la recompra de acciones propias. |
| 06040073000000 | Cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como capital. |
| 06040074000000 | Pagos asociados a instrumentos financieros que califican como capital. |
| 06040075000000 | Cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como pasivo. |
| 06040076000000 | Pagos asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo. |
| 06040077000000 | Pagos por intereses por pasivo por arrendamiento. |
| 06040078000000 | Cobros asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de financiamiento). |
| 06040079000000 | Pagos asociados con instrumentos financieros derivados de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de financiamiento). |
| 06040080000000 | Otros cobros por actividades de financiamiento. |
| 06040081000000 | Otros pagos por actividades de financiamiento. |
| 06040082000000 | Otras partidas relacionadas con actividades de financiamiento. |
| 06040083000000 | Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento. |
| 06040084000000 | Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo. |

Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo

| | |
|----------------|--|
| 06040085000000 | Efecto por conversión por haber utilizado distintos tipos de cambio para la conversión del saldo inicial, del saldo final y de los flujos de efectivo. |
| 06040086000000 | Efecto de las variaciones en el tipo de cambio del efectivo y equivalentes de efectivo mantenido o a pagar en moneda extranjera. |
| 06040087000000 | Efecto en los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo por cambios en su valor resultantes de fluctuaciones en su valor razonable. |
| 06040088000000 | Efectos por inflación asociados con los saldos y los |

| | |
|----------------|---|
| | flujos de efectivo de cualquiera de las entidades que conforman la entidad económica consolidada bajo un entorno económico inflacionario. |
| 06040089000000 | Otros efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo. |
| 06040090000000 | Total de efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo. |
| 06040091000000 | Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo. |
| 06040092000000 | Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo. |
| | Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero. |

Concepto

4.1.- Notas a los estados financieros

El anexo no. 5 consta de 12 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | |
|--------|---|----------------------|--------------------------|
| | 5- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en pesos) | 2024 | Partes relacionadas 2024 |

Comisiones y Tarifas Cobradas

| | |
|----------------|--|
| 06050000000000 | Compraventa de instrumentos financieros. |
| 06050001000000 | Actividades fiduciarias. |
| 06050002000000 | Custodia o administración de bienes. |

Ofertas Públicas

| | |
|----------------|--|
| 06050003000000 | De valores inscritos en el RNV. |
| 06050004000000 | De otros valores. |
| 06050005000000 | Total de ofertas públicas. |
| 06050006000000 | Operaciones con oro y plata. |
| 06050007000000 | Intermediación financiera. |
| 06050008000000 | Operaciones con fondos de inversión. |
| 06050009000000 | Otras comisiones y tarifas cobradas. |
| 06050010000000 | Incremento por actualización de comisiones y tarifas cobradas. |
| 06050011000000 | Total de comisiones y tarifas cobradas. |

Comisiones y Tarifas Pagadas

| | |
|----------------|---|
| 06050012000000 | Compraventa de instrumentos financieros. |
| 06050013000000 | Transferencia de fondos. |
| 06050014000000 | Préstamos recibidos. |
| 06050015000000 | Colocación de deuda. |
| 06050016000000 | Bolsa de valores. |
| 06050017000000 | Intermediarios financieros. |
| 06050018000000 | Indeval. |
| 06050019000000 | Otras comisiones y tarifas pagadas. |
| 06050020000000 | Incremento por actualización de comisiones y tarifas pagadas. |
| 06050021000000 | Total de comisiones y tarifas pagadas. |

Ingresos por Asesoría Financiera

| | |
|----------------|---|
| 06050022000000 | Ingresos por asesoría financiera. |
| 06050023000000 | Incremento por actualización de ingresos por asesoría financiera. |
| 06050024000000 | Total de ingresos por asesoría financiera. |

Utilidad por Compraventa

| | |
|----------------|---|
| 06050025000000 | Instrumentos financieros negociables. |
| 06050026000000 | Instrumentos financieros para cobrar o vender. |
| 06050027000000 | Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores). |
| 06050028000000 | Títulos conservados a vencimiento. |
| 06050029000000 | Instrumentos financieros derivados con fines de negociación. |
| 06050030000000 | Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura. |
| 06050031000000 | Venta de colaterales recibidos. |
| 06050032000000 | Divisas. |
| 06050033000000 | Metales preciosos amonedados. |
| 06050034000000 | Otras. |
| 06050035000000 | Incremento por actualización de la utilidad por compraventa. |
| 06050036000000 | Total de utilidad por compraventa. |

Pérdida por Compraventa

| | |
|----------------|--|
| 06050037000000 | Instrumentos financieros negociables. |
| 06050038000000 | Instrumentos financieros para cobrar o vender. |
| 06050039000000 | Instrumentos financieros para cobrar principal e |

| | |
|----------------|--|
| | interés (valores). |
| 06050040000000 | Títulos conservados a vencimiento. |
| 06050041000000 | Instrumentos financieros derivados con fines de negociación. |
| 06050042000000 | Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura. |
| 06050043000000 | Venta de colaterales recibidos. |
| 06050044000000 | Divisas. |
| 06050045000000 | Metales preciosos amonedados. |

Costos de Transacción

| | |
|----------------|---|
| 06050046000000 | Por compraventa de instrumentos financieros negociables. |
| 06050047000000 | Por compraventa de instrumentos financieros derivados. |
| 06050048000000 | Otros. |
| 06050049000000 | Total de costos de transacción. |
| 06050050000000 | Otras. |
| 06050051000000 | Incremento por actualización de la pérdida por compraventa. |
| 06050052000000 | Total de pérdida por compraventa. |

Ingresos por intereses**Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo**

| | |
|----------------|---|
| 06050053000000 | Bancos. |
| 06050054000000 | Instrumentos financieros de alta liquidez. |
| 06050055000000 | Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dados en garantía. |
| 06050056000000 | Otros. |
| 06050057000000 | Total de intereses de efectivo y equivalentes de efectivo. |

Intereses y Rendimientos a Favor Provenientes de Cuentas de Margen

| | |
|----------------|--|
| 06050058000000 | Efectivo. |
| 06050059000000 | Instrumentos financieros. |
| 06050060000000 | Otros activos. |
| 06050061000000 | Total de intereses y rendimientos a favor provenientes de cuentas de margen. |

**Intereses y rendimientos a favor provenientes
de colaterales en operaciones OTC**

| | |
|----------------|---|
| 06050062000000 | Efectivo. |
| 06050063000000 | Instrumentos financieros. |
| 06050064000000 | Otros activos. |
| 06050065000000 | Total de intereses y rendimientos a favor provenientes de colaterales en operaciones OCT. |

**Intereses y rendimientos a favor provenientes
de inversiones en instrumentos financieros**

| | |
|----------------|--|
| 06050066000000 | Por instrumentos financieros negociables. |
| 06050067000000 | Por instrumentos financieros para cobrar o vender. |
| 06050068000000 | Por instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores). |
| 06050069000000 | Por títulos conservados a vencimiento. |
| 06050070000000 | Otros. |
| 06050071000000 | Total de intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en instrumentos financieros. |
| 06050072000000 | Premios e intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto. |
| 06050073000000 | Ingresos provenientes de operaciones de cobertura. |
| 06050074000000 | Ingresos provenientes de instrumentos financieros derivados de negociación. |
| 06050075000000 | Premios a favor en operaciones de préstamo de valores. |

Primas por colocación de deuda

| | |
|----------------|--|
| 06050076000000 | Pasivos bursátiles. |
| 06050077000000 | Instrumentos financieros que califican como pasivo. |
| 06050078000000 | Obligaciones subordinadas. |
| 06050079000000 | Otras. |
| 06050080000000 | Total de primas por colocación de deuda. |
| 06050081000000 | Dividendos de instrumentos que califican como instrumentos financieros de capital. |

Utilidad por valorización

| | |
|----------------|---|
| 06050082000000 | Utilidad en cambios por valorización. |
| 06050083000000 | Valorización de instrumentos indizados. |

| | |
|----------------|---|
| 06050084000000 | Valorización de partidas en UDIS. |
| 06050085000000 | Otras. |
| 06050086000000 | Total de utilidad por valorización. |
| 06050087000000 | Incremento por actualización de ingresos por intereses. |
| 06050088000000 | Total de ingresos por intereses. |

Gastos por intereses

| | |
|----------------|--|
| 06050089000000 | Intereses por pasivos bursátiles. |
| 06050090000000 | Intereses por préstamos bancarios y de otros organismos. |
| 06050091000000 | Intereses, costos de transacción y descuentos a cargo por emisión de instrumentos financieros que califican como pasivo. |

Obligaciones subordinadas

| | |
|----------------|--|
| 06050092000000 | De conversión forzosa. |
| 06050093000000 | De conversión por decisión del tenedor. |
| 06050094000000 | De conversión por decisión de la entidad emisora. |
| 06050095000000 | No convertibles. |
| 06050096000000 | Total de obligaciones subordinadas. |
| 06050097000000 | Otros títulos emitidos. |
| 06050098000000 | Intereses y rendimientos a cargo provenientes de colaterales en operaciones OTC. |
| 06050099000000 | Premios pagados por la redención anticipada de instrumentos financieros que califican como pasivo. |
| 06050100000000 | Premios e intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto. |
| 06050101000000 | Gastos provenientes de operaciones de cobertura. |
| 06050102000000 | Gastos provenientes de instrumentos financieros derivados de negociación. |
| 06050103000000 | Premios a cargo en operaciones de préstamo de valores. |

Descuentos por colocación de deuda

| | |
|----------------|--|
| 06050104000000 | Pasivos bursátiles. |
| 06050105000000 | Obligaciones subordinadas. |
| 06050106000000 | Otras. |
| 06050107000000 | Total de descuentos por colocación de deuda. |
| 06050108000000 | Gastos de emisión por colocación de deuda. |

Pérdida por valorización

| | |
|----------------|---|
| 06050109000000 | Pérdida en cambios por valorización. |
| 06050110000000 | Valorización de instrumentos indizados. |
| 06050111000000 | Valorización de partidas en UDIS. |
| 06050112000000 | Otras. |
| 06050113000000 | Total de pérdida por valorización. |
| 06050114000000 | Intereses sobre pasivos por arrendamiento. |
| 06050115000000 | Efecto financiero de provisiones. |
| 06050116000000 | Incremento por actualización de gastos por intereses. |
| 06050117000000 | Total de gastos por intereses. |

Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable**Resultado por valuación a valor razonable**

| | |
|----------------|--|
| 06050118000000 | Instrumentos financieros negociables. |
| 06050119000000 | Instrumentos financieros derivados con fines de negociación. |
| 06050120000000 | Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura. |
| 06050121000000 | Valuación de la partida cubierta. |
| 06050122000000 | De títulos disponibles para la venta en coberturas de valor razonable. |
| 06050123000000 | Colaterales vendidos. |
| 06050124000000 | Otros. |
| 06050125000000 | Total de resultado por valuación a valor razonable. |

Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros

| | |
|----------------|---|
| 06050126000000 | Instrumentos financieros para cobrar o vender. |
| 06050127000000 | Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores). |
| 06050128000000 | Títulos conservados a vencimiento. |
| 06050129000000 | Otros derivados. |
| 06050130000000 | Otros. |
| 06050131000000 | Total de estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros. |
| 06050132000000 | Resultado por valuación de divisas. |
| 06050133000000 | Resultado por valuación de metales preciosos amonedados. |

| | |
|----------------|---|
| 06050134000000 | Incremento por actualización del resultado por valuación a valor razonable. |
| 06050135000000 | Total de resultado por valuación a valor razonable. |

Resultado por posición monetaria neto (margen financiero por intermediación)

| | |
|----------------|--|
| 06050136000000 | Resultado por posición monetaria proveniente de posiciones que generan margen financiero (saldo deudor). |
| 06050137000000 | Resultado por posición monetaria proveniente de posiciones que generan margen financiero (saldo acreedor). |
| 06050138000000 | Incremento por actualización del resultado por posición monetaria neto (margen financiero). |
| 06050139000000 | Total de resultado por posición monetaria neto (margen financiero por intermediación). |

Otros Ingresos (Egresos) de la Operación

Recuperaciones

| | |
|----------------|---|
| 06050140000000 | Impuestos. |
| 06050141000000 | Exceso en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización. |
| 06050142000000 | Otras recuperaciones. |
| 06050143000000 | Total de recuperaciones. |
| 06050144000000 | Costo financiero por arrendamiento capitalizable. |
| 06050145000000 | Afectaciones a la estimación de pérdidas crediticias esperadas. |

Quebrantos

| | |
|----------------|---|
| 06050146000000 | Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo. |
| 06050147000000 | Fraudes. |
| 06050148000000 | Siniestros. |
| 06050149000000 | Otros quebrantos. |
| 06050150000000 | Total de quebrantos. |

Dividendos de inversiones permanentes

| | |
|----------------|--|
| 06050151000000 | Dividendos de otras inversiones permanentes. |
| 06050152000000 | Dividendos de inversiones permanentes en |

| | |
|----------------|---|
| | asociadas disponibles para la venta. |
| 06050153000000 | Total de dividendos de inversiones permanentes. |
| 06050154000000 | Cuotas a la AMIB. |
| 06050155000000 | Donativos. |
| 06050156000000 | Pérdida en custodia y administración de bienes. |
| 06050157000000 | Pérdida en operaciones de fideicomiso. |

Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de otros activos

| | |
|----------------|--|
| 06050158000000 | De bienes inmuebles. |
| 06050159000000 | De crédito mercantil. |
| 06050160000000 | De otras inversiones permanentes valuadas a costo. |
| 06050161000000 | De otros activos de larga duración. |
| 06050162000000 | De otros activos. |
| 06050163000000 | Total de pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de otros activos. |
| 06050164000000 | Intereses a cargo en financiamiento para adquisición de activos. |
| 06050165000000 | Resultado en venta de propiedades, mobiliario y equipo. |
| 06050166000000 | Cancelación de la estimación por ir recuperabilidad o difícil cobro. |
| 06050167000000 | Cancelación de otras cuentas de pasivo. |
| 06050168000000 | Intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y empleados. |
| 06050169000000 | Ingresos por arrendamiento. |
| 06050170000000 | Utilidad por valuación de los beneficios por recibir en operaciones de bursatilización. |
| 06050171000000 | Utilidad por valuación del activo por administración de activos transferidos. |
| 06050172000000 | Utilidad por valuación del pasivo por administración de activos transferidos. |
| 06050173000000 | Pérdida en venta de inmuebles, mobiliario y equipo. |
| 06050174000000 | Pérdida por valuación de los beneficios por recibir en operaciones de bursatilización. |
| 06050175000000 | Pérdida por valuación del activo por administración de activos financieros transferidos. |
| 06050176000000 | Pérdida por valuación del pasivo por administración de activos financieros transferidos. |
| 06050177000000 | Resultado en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización. |
| 06050178000000 | Otras partidas de los ingresos (egresos) de la |

| | |
|----------------|---|
| | operación. |
| 06050179000000 | Resultado por posición monetaria originado por partidas no relacionadas con el margen financiero. |
| 06050180000000 | Resultado por valorización de partidas no relacionadas con el margen financiero. |
| 06050181000000 | Incremento por actualización de otros ingresos (egresos) de la operación. |
| 06050182000000 | Total de otros ingresos (egresos) de la operación. |

Gastos de Administración y Promoción

| | |
|----------------|--|
| 06050183000000 | Beneficios directos de corto plazo. |
| 06050184000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades. |
| 06050185000000 | Otros beneficios directos a corto plazo. |

Costo Neto del Periodo Derivado de Beneficios a los Empleados a Largo Plazo

| | |
|----------------|---|
| 06050186000000 | Beneficios directos a largo plazo. |
| 06050187000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades diferida. |
| 06050188000000 | Estimación por PTU diferida no recuperable. |
| 06050189000000 | Total de costo neto del periodo derivado de beneficios a los empleados a largo plazo. |

Beneficios Post-Empleo

| | |
|----------------|----------------------------------|
| 06050190000000 | Pensiones. |
| 06050191000000 | Prima de antigüedad. |
| 06050192000000 | Otros beneficios post-empleo. |
| 06050193000000 | Total de beneficios post-empleo. |

Beneficios por Terminación

| | |
|----------------|---|
| 06050194000000 | Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración. |
| 06050195000000 | Beneficios por terminación por causa de reestructuración. |
| 06050196000000 | Total de beneficios por terminación. |
| 06050197000000 | Total de costo neto del periodo derivado de beneficios a los empleados. |

Participación de los Trabajadores en las Utilidades

| | |
|----------------|--|
| 06050198000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades causada. |
| 06050199000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades diferida. |
| 06050200000000 | Estimación por PTU diferida no recuperable. |
| 06050201000000 | Total de participación de los trabajadores en las utilidades. |
| 06050202000000 | Sueldos, salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad y/o adultos mayores. |
| 06050203000000 | Honorarios. |
| 06050204000000 | Rentas. |
| 06050205000000 | Gastos de promoción y publicidad. |
| 06050206000000 | Impuestos y derechos diversos. |
| 06050207000000 | Gastos no deducibles. |
| 06050208000000 | Gastos en tecnología. |
| 06050209000000 | Depreciaciones. |
| 06050210000000 | Amortizaciones. |
| 06050211000000 | Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles y otros activos en uso. |
| 06050212000000 | Teléfonos y gastos de comunicación. |
| 06050213000000 | Cuotas de inspección y vigilancia CNBV. |
| 06050214000000 | Fletes y acarreos pagados a personas físicas. |
| 06050215000000 | Fletes y acarreos pagados a personas morales. |
| 06050216000000 | Gastos de mantenimiento. |
| 06050217000000 | Pérdida por créditos incobrables. |
| 06050218000000 | Consumo en restaurantes. |
| 06050219000000 | Pérdida por operaciones financieras derivadas. |
| 06050220000000 | Deducción por concepto de ayuda alimentaria para los trabajadores. |
| 06050221000000 | Uso o goce temporal de automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrógeno. |
| 06050222000000 | Monto deducible de los pagos efectuados por el uso o goce temporal de automóviles. |
| 06050223000000 | Otros gastos de administración y promoción. |
| 06050224000000 | Incremento por actualización de gastos de administración y promoción. |
| 06050225000000 | Total de gastos de administración y promoción. |

Resultado de la Operación

Participación en el Resultado Neto de Otras Entidades

| | |
|----------------|---|
| 06050226000000 | Resultados del ejercicio de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos. |
| 06050227000000 | Dividendos de inversiones permanentes. |
| 06050228000000 | Valuación de inversiones permanentes disponibles para la venta. |
| 06050229000000 | Ajustes asociados a las otras inversiones permanentes. |
| 06050230000000 | Deterioro o efecto por reversión del deterioro de inversiones permanentes. |

Resultado antes de Impuestos a la Utilidad

| | |
|----------------|-------------------------------------|
| 06050231000000 | Impuestos a la utilidad causados. |
| 06050232000000 | Impuestos a la utilidad diferidos. |
| 06050233000000 | Resultado de operaciones continuas. |
| 06050234000000 | Operaciones discontinuadas. |
| 06050235000000 | Resultados netos. |

Otros Resultados Integrales

| | |
|----------------|---|
| 06050236000000 | Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender. |
| 06050237000000 | Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo. |
| 06050238000000 | Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición. |
| 06050239000000 | Remedición de beneficios definidos a los empleados. |
| 06050240000000 | Efecto acumulado por conversión. |
| 06050241000000 | Resultado por tenencia de activos no monetarios. |
| 06050242000000 | Participación en otras entidades. |
| 06050243000000 | Resultado integral. |

Parte II**Datos a proporcionar**

| Partes relacionadas 2024 | Partes no relacionadas 2024 | Partes relacionadas 2023 | Partes no relacionadas 2023 |
|-----------------------------|--------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|
|-----------------------------|--------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|

Parte III**Datos a proporcionar**

| Acumulables o deductibles para ISR: | Acumulables o deductibles para ISR: | No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no | No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no |
|--|--|--|--|
|--|--|--|--|

| 2024 | 2023 | deducibles (gastos) para ISR: 2024 | deducibles (gastos) para ISR: 2023 |
|------|------|---------------------------------------|---------------------------------------|
|------|------|---------------------------------------|---------------------------------------|

El anexo no. 6 consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|---|--|--|
| | 6- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Base gravable Tasa, tarifa o cuota |
| Contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo | | |
| Impuesto sobre la renta (ISR) | | |
| <p>060600000000000 Impuesto sobre la renta.</p> <p>06060001000000 Otras reducciones del ISR.</p> <p>06060002000000 ISR causado en el ejercicio.</p> <p>06060003000000 Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal por proyectos en investigación y desarrollo tecnológico autorizado en ejercicios anteriores.</p> <p>06060004000000 Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional de ejercicios anteriores.</p> <p>06060005000000 Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal a proyectos de inversión en las artes de ejercicios anteriores.</p> <p>06060006000000 Estímulo por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional.</p> <p>06060007000000 Estímulo por proyectos de inversión en las artes.</p> <p>06060008000000 Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2024.</p> <p>06060009000000 Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2023.</p> <p>06060010000000 Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2022.</p> <p>06060011000000 Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2021.</p> <p>06060012000000 Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado</p> | | |

| | |
|----------------|--|
| | en el ejercicio 2020. |
| 06060013000000 | Gastos e inversiones por "Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2019. |
| 06060014000000 | Gastos e inversiones por "Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2018. |
| 06060015000000 | Gastos e inversiones por "Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2017. |
| 06060016000000 | Gastos e inversiones por "Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2016. |
| 06060017000000 | Gastos e inversiones por "Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2015. |
| 06060018000000 | Gastos e inversiones por "Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2014. |
| 06060019000000 | Monto pendiente de aplicar por "Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico". |
| 06060020000000 | Estímulo por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento. |
| 06060021000000 | Monto pendiente de aplicar por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento. |
| 06060022000000 | Ingresos obtenidos por apoyos gubernamentales. |
| 06060023000000 | Monto pendiente de aplicar del estímulo por la inversión en equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos. |
| 06060024000000 | Monto del estímulo fiscal por biodiésel y sus mezclas. |
| 06060025000000 | Otros estímulos. |
| 06060026000000 | Total de estímulos. |
| 06060027000000 | Pagos provisionales efectuados enterados a la Federación. |
| 06060028000000 | ISR retenido al contribuyente. |
| 06060029000000 | ISR acreditable pagado en el extranjero. |
| 06060030000000 | ISR acreditable por dividendos o utilidades distribuidos. |
| 06060031000000 | Otras cantidades a cargo. |
| 06060032000000 | Otras cantidades a favor. |
| 06060033000000 | Diferencia a cargo. |
| 06060034000000 | Diferencia a favor. |
| 06060035000000 | Impuesto sobre la renta a cargo del ejercicio. |
| 06060036000000 | Impuesto sobre la renta pagado en declaraciones anual, normal y complementarias. |

- 06060037000000 Diferencia a cargo del ejercicio.
 06060038000000 Saldo a favor del ejercicio.

Otros Datos

- 06060039000000 Impuesto sobre la renta por ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
 06060040000000 Impuesto sobre la renta sobre dividendos distribuidos no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE.
 06060041000000 Impuesto sobre la renta sobre dividendos distribuidos provenientes de CUFINRE.

Impuesto al valor agregado (IVA)

- 06060042000000 Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16%.
 06060043000000 Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 0%.
 06060044000000 Suma del valor de los actos o actividades gravados.
 06060045000000 Valor de los actos o actividades por los que no se está obligado al pago (exentos).
 06060046000000 Total del valor de los actos o actividades.
 06060047000000 Valor de los actos o actividades no objeto.
 06060048000000 Suma del IVA causado de los meses del ejercicio.
 06060049000000 Suma del IVA acreditable de los meses del ejercicio sin incluir saldos a favor.
 06060050000000 Suma de compensaciones aplicadas al IVA de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio.
 06060051000000 Suma de acreditamientos de saldos a favor de IVA.
 06060052000000 Suma del IVA devuelto en los meses del ejercicio.
 06060053000000 Acreditamiento del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos de los artículos 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA).
 06060054000000 Incrementó del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos de los artículos 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA).
 06060055000000 Reintegro del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos de los artículos 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA).
 06060056000000 Monto de los servicios de tecnologías de la información prestados en el extranjero considerados como exportados y sujetos a la tasa

del 0% del IVA (para los efectos del artículo 29, fracción IV, inciso i) de la LIVA).

Impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS)

| | |
|----------------|--|
| 06060057000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 30 % (juegos con apuestas y sorteos). |
| 06060058000000 | Suma del IEPS causado de los meses del ejercicio. |
| 06060059000000 | Suma de compensaciones aplicadas al IEPS de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio. |
| 06060060000000 | Biodiésel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción I de la LIF 2024. |
| 06060061000000 | Biodiésel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción IV de la LIF 2024. |

Impuesto al comercio exterior

| | |
|----------------|--|
| 06060062000000 | Impuesto general de importación. |
| 06060063000000 | Impuesto general de exportación. |
| 06060064000000 | Total de impuestos al comercio exterior. |

Aportaciones de seguridad social

| | |
|----------------|-----------------------------------|
| 06060065000000 | Cuotas obrero patronales al IMSS. |
| 06060066000000 | Aportaciones al INFONAVIT. |
| 06060067000000 | Aportaciones al seguro de retiro. |

Derechos por los servicios que presta

| | |
|----------------|--|
| 06060068000000 | Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). |
| 06060069000000 | El Instituto Nacional de Migración (INM)- visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (para los efectos del artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos). |
| 06060070000000 | El Instituto Nacional de Migración (INM)- servicios migratorios (para los efectos del artículo 12 de la Ley Federal de Derechos). |
| 06060071000000 | Otros especificar concepto. |

Contribuciones de las que es retenedor:

Impuesto sobre la renta (ISR)**Por pagos a residentes en el país**

| | |
|----------------|--|
| 06060072000000 | Por salarios. |
| 06060073000000 | Honorarios al 35% para los efectos del artículo 96 de la LISR. |
| 06060074000000 | Premios. |
| 06060075000000 | Honorarios al 10%. |
| 06060076000000 | Arrendamiento al 10%. |
| 06060077000000 | Enajenación de otros bienes al 20%. |
| 06060078000000 | Intereses al 0.08%, sobre el monto del capital. |
| 06060079000000 | Intereses al 20%. |
| 06060080000000 | Enajenación de acciones. |
| 06060081000000 | Comisiones. |
| 06060082000000 | Intereses y ganancia cambiaria al 35%. |
| 06060083000000 | Operaciones financieras derivadas de capital al 25%. |
| 06060084000000 | Operaciones financieras derivadas de deuda al 25%. |
| 06060085000000 | Por dividendos al 10%. |
| 06060086000000 | Otros. |
| 06060087000000 | Total de ISR retenido a residentes en el país. |

Por pagos a residentes en el extranjero

| | |
|----------------|---|
| 06060088000000 | Salarios al 15%. |
| 06060089000000 | Salarios al 30%. |
| 06060090000000 | Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 15%. |
| 06060091000000 | Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 30%. |
| 06060092000000 | Honorarios al 25%. |
| 06060093000000 | Regalías al 10%. |
| 06060094000000 | Regalías al 25%. |
| 06060095000000 | Regalías al 35%. |
| 06060096000000 | Asistencia técnica. |
| 06060097000000 | Mediaciones. |
| 06060098000000 | Arrendamiento de inmuebles. |
| 06060099000000 | Arrendamiento de muebles al 5%. |
| 06060100000000 | Arrendamiento de muebles al 25%. |
| 06060101000000 | Intercambio de deuda pública por capital. |
| 06060102000000 | Arrendamiento financiero. |
| 06060103000000 | Premios. |
| 06060104000000 | Servicio turístico de tiempo compartido. |

| | |
|----------------|---|
| 06060105000000 | Intereses al 4.9%. |
| 06060106000000 | Intereses al 10%. |
| 06060107000000 | Intereses al 15%. |
| 06060108000000 | Intereses al 21%. |
| 06060109000000 | Intereses al 35%. |
| 06060110000000 | Enajenación de inmuebles. |
| 06060111000000 | Enajenación de acciones. |
| 06060112000000 | Operaciones financieras derivadas de capital. |
| 06060113000000 | Operaciones financieras derivadas de deuda. |
| 06060114000000 | Construcción de obra, instalación, mantenimiento o montaje en bienes inmuebles. |
| 06060115000000 | Contrato de fletamiento. |
| 06060116000000 | Espectáculos públicos, artísticos y deportivos. |
| 06060117000000 | Por dividendos al 10%. |
| 06060118000000 | Otros. |
| 06060119000000 | Total de ISR retenido a residentes en el extranjero. |

**Impuesto al valor agregado
(IVA)**

| | |
|----------------|--|
| 06060120000000 | Servicios personales independientes prestados por personas físicas. |
| 06060121000000 | Uso o goce temporal de bienes prestados u otorgados por personas físicas. |
| 06060122000000 | Servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas físicas o morales. |
| 06060123000000 | Servicios prestados por comisionistas personas físicas. |
| 06060124000000 | Adquisición, o uso o goce temporal de bienes tangibles, que enajenen u otorguen residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país. |
| 06060125000000 | Otros. |
| 06060126000000 | Total de IVA retenido. |

Otras contribuciones retenidas

| | |
|----------------|--|
| 06060127000000 | Impuesto especial sobre producción y servicios retenido. |
| 06060128000000 | Otros. |

Compensaciones efectuadas y devoluciones obtenidas

Compensaciones efectuadas durante el ejercicio de saldos a favor provenientes de:

A valor histórico de:

- 06060129000000 Impuesto al valor agregado.
- 06060130000000 Impuesto sobre la renta.
- 06060131000000 Otras contribuciones federales.

A valor actualizado de:

- 06060132000000 Impuesto al valor agregado.
- 06060133000000 Impuesto sobre la renta.
- 06060134000000 Otras contribuciones federales.

Compensaciones efectuadas durante el ejercicio aplicadas a:

- 06060135000000 Impuesto al valor agregado propio proveniente de impuesto al valor agregado propio.
- 06060136000000 Impuesto sobre la renta propio proveniente de impuesto sobre la renta propio.
- 06060137000000 Otras contribuciones federales.

Devoluciones obtenidas en el ejercicio

- 06060138000000 Otras contribuciones federales.

De:

- 06060139000000 Impuesto al valor agregado.
- 06060140000000 Impuesto sobre la renta.
- 06060141000000 Otras contribuciones federales.

Parte II

Datos a proporcionar

| Contribución determinada por auditoría a cargo o a favor | Contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente | Diferencia | Diferencias no materiales no investigadas por auditoría |
|--|---|------------|---|
| Concepto | | | |

6.1.- Declaratoria

El anexo no. 9 consta de 14 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | |
|--|--|---|--|
| | 7- Relación de contribuciones por pagar al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado | Importe proveniente de ejercicios anteriores |
| Impuesto sobre la renta causado como sujeto directo | | | |
| 060700000000000 | Determinado por el contribuyente (del ejercicio). | | |
| 06070001000000 | Diferencia determinada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado). | | |
| Pagos provisionales y/o definitivos determinados por el contribuyente por concepto de: | | | |
| Impuesto sobre la renta pagos provisionales propios | | | |
| 06070002000000 | Correspondiente al mes de: | | |
| Impuesto sobre la renta por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado en su carácter de retenedor | | | |
| 06070003000000 | Correspondiente al mes de: | | |
| Impuesto sobre la renta por pago de honorarios en su carácter de retenedor | | | |
| 06070004000000 | Correspondiente al mes de: | | |
| Impuesto sobre la renta por pago de arrendamientos en su carácter de retenedor | | | |
| 06070005000000 | Correspondiente al mes de: | | |
| Impuesto sobre la renta por pago de intereses en su carácter de retenedor | | | |
| 06070006000000 | Correspondiente al mes de: | | |

Impuesto sobre la renta (otras retenciones a residentes en México) en su carácter de retenedor

06070007000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta sobre dividendos como sujeto directo

06070008000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta regímenes fiscales preferentes como sujeto directo

06070009000000 Correspondiente al ejercicio de:

Impuesto sobre la renta por pagos al extranjero en su carácter de retenedor

06070010000000 Correspondiente al mes de:

Información determinada por el contribuyente:

Impuesto al activo como sujeto directo

06070011000000 Correspondiente al ejercicio de: (especifique el ejercicio)

Impuesto al valor agregado causado como sujeto directo

06070012000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto al valor agregado en su carácter de Retenedor

06070013000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto especial sobre producción y servicios causado como sujeto directo

06070014000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto especial sobre producción y servicios en su carácter de Retenedor

06070015000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre automóviles nuevos

06070016000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social

06070017000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

06070018000000 Correspondiente al bimestre de:

Aportaciones al seguro de retiro

06070019000000 Correspondiente al bimestre de:

Impuestos locales

06070020000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre nóminas

06070021000000 Correspondiente al mes de:

Derechos por los servicios que presta

06070022000000 La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), correspondiente al mes de:

06070023000000 El Instituto Nacional de Migración (INM)-visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (para los efectos del artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos) correspondiente al mes de:

06070024000000 El Instituto Nacional de Migración (INM) servicios migratorios (para los efectos del artículo 12 de la Ley Federal de Derechos) correspondiente al mes de:

06070025000000 Otros especificar concepto y periodo al que corresponde:

Otras Contribuciones

06070026000000 Especificar concepto y periodo al que corresponde:

Diferencias no consideradas por el contribuyente en el ejercicio fiscal dictaminado:

06070027000000 Diferencia determinada por dictamen no considerada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado).

Impuesto sobre la renta pagos provisionales

06070028000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta retenciones a residentes en México

06070029000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta retenciones a residentes en el extranjero

06070030000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta sobre dividendos

06070031000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta regímenes fiscales preferentes como sujeto directo

06070032000000 Correspondiente al ejercicio:

Impuesto al valor agregado como sujeto directo

06070033000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto al valor agregado en su carácter de retenedor

06070034000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto especial sobre producción y servicios como sujeto directo

06070035000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto especial sobre producción y servicios en su carácter de retenedor

06070036000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre automóviles nuevos

06070037000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social

06070038000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

06070039000000 Correspondiente al bimestre de:

Aportaciones al seguro de retiro

06070040000000 Correspondiente al bimestre de:

Impuestos locales

06070041000000 Correspondiente al mes de:

Derechos

06070042000000 Correspondiente al derecho

Otras contribuciones

06070043000000 Especificar concepto y periodo al que

corresponde:
06070044000000 Total

Parte II**Datos a proporcionar**

| Total de contribuciones por pagar | Importe de la contribución en litigio | Fecha de pago | Institución de crédito o SAT | Número de la operación |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------|------------------------------|------------------------|
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------|------------------------------|------------------------|

Parte III**Datos a proporcionar**

| Pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio | Pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación | Pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora | Oficio de autorización de pago en parcialidades: número | Oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha |
|--|--|---|---|--|
|--|--|---|---|--|

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|---|---|----------------------|
| 8- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en pesos) | | 2024 |
| | | 2023 |
| 06080000000000 | Utilidad neta. | |
| 06080001000000 | Pérdida neta. | |
| | Más-menos: | |
| 06080002000000 | Efecto de la inflación de la NIF B-10. | |
| 06080003000000 | Resultado por posición monetaria favorable. | |
| 06080004000000 | Resultado por posición monetaria desfavorable | |
| 06080005000000 | Utilidad neta histórica. | |
| 06080006000000 | Pérdida neta histórica. | |
| | Mas: | |
| 06080007000000 | Ingresos fiscales no contables. | |
| | Mas: | |
| 06080008000000 | Deducciones contables no fiscales. | |
| | Menos: | |
| 06080009000000 | Deducciones fiscales no contables. | |
| | Menos: | |

| | |
|----------------|--|
| 06080010000000 | Ingresos contables no fiscales. |
| 06080011000000 | Pérdida fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones. |
| 06080012000000 | Utilidad fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones. |
| 06080013000000 | Pérdida en enajenación de acciones. |
| 06080014000000 | Pérdida fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio. |
| 06080015000000 | Utilidad fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio. |
| | Más o menos |
| 06080016000000 | PTU pagada en el ejercicio. |
| 06080017000000 | Pérdida fiscal del ejercicio. |
| 06080018000000 | Utilidad fiscal del ejercicio. |
| 06080019000000 | Deducción adicional del fomento al primer empleo del ejercicio (para los efectos del artículo noveno, fracción XXXVII de las Disposiciones Transitorias de la LISR para 2014). |
| 06080020000000 | Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores. |
| 06080021000000 | Resultado fiscal. |

Ingresos fiscales no contables

| | |
|----------------|---|
| 06080022000000 | Ajuste anual por inflación acumulable. |
| 06080023000000 | Utilidad fiscal en enajenación de inmuebles. |
| 06080024000000 | Utilidad fiscal por reembolso de capital. |
| 06080025000000 | Utilidad fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles. |
| 06080026000000 | Utilidad fiscal en enajenación de valores. |
| 06080027000000 | Utilidad fiscal en enajenación de mobiliario y equipo. |
| 06080028000000 | Intereses moratorios efectivamente cobrados. |
| 06080029000000 | Anticipos de clientes. |
| 06080030000000 | Utilidad cambiaria fiscal. |
| 06080031000000 | Utilidad fiscal en fideicomisos. |
| 06080032000000 | Ajuste de precios de transferencia. |
| 06080033000000 | Otros ingresos fiscales no contables. |
| 06080034000000 | Total de ingresos fiscales no contables. |

Deducciones contables no fiscales

| | |
|----------------|---|
| 06080035000000 | ISR de las personas morales. |
| 06080036000000 | Participación de personal en las utilidades. |
| 06080037000000 | Depreciación contable. |
| 06080038000000 | Pérdida contable en enajenación de inmuebles. |

| | |
|----------------|--|
| 06080039000000 | Pérdida contable en enajenación de acciones y/o intangibles. |
| 06080040000000 | Pérdida contable en enajenación de valores. |
| 06080041000000 | Honorarios y rentas de personas físicas no pagadas al cierre del ejercicio. |
| 06080042000000 | Cuentas incobrables. |
| 06080043000000 | Pérdida en participación de subsidiarias. |
| 06080044000000 | Intereses devengados que exceden del valor de mercado y moratorios pagados o no. |
| 06080045000000 | Gastos no deducibles. |
| 06080046000000 | Multas. |
| 06080047000000 | Pérdida contable en enajenación de mobiliario y equipo. |
| 06080048000000 | Amortización contable. |
| 06080049000000 | Provisiones. |
| 06080050000000 | Pérdida cambiaria contable. |
| 06080051000000 | Estimaciones. |
| 06080052000000 | Depreciación del incremento por valuación. |
| 06080053000000 | Pérdida por operaciones con divisas. |
| 06080054000000 | Premios devengados o pagados. |
| 06080055000000 | Pérdida contable en venta de valores. |
| 06080056000000 | Sanciones, indemnizaciones y penas convencionales. |
| 06080057000000 | Pérdida contable en fideicomisos. |
| 06080058000000 | Pérdida contable en asociación en participación. |
| 06080059000000 | Proporción de pagos que sean ingresos exentos para el trabajador. |
| 06080060000000 | Operaciones con partes relacionadas no deducibles. |
| 06080061000000 | Otras deducciones contables no fiscales. |
| 06080062000000 | Total de deducciones contables no fiscales. |

Las partidas no deducibles se contabilizan en:

| | |
|----------------|--|
| 06080063000000 | Gastos generales. |
| 06080064000000 | Intereses pagados. |
| 06080065000000 | Pérdida en venta de valores. |
| 06080066000000 | Pérdida en venta de inmuebles. |
| 06080067000000 | Premios pagados. |
| 06080068000000 | Pérdida por operaciones con divisas. |
| 06080069000000 | Sanciones, indemnizaciones y penas convencionales. |

La depreciación contable se integra por:

| | |
|----------------|-------------------|
| 06080070000000 | Gastos generales. |
|----------------|-------------------|

Deducciones fiscales no contables

| | |
|----------------|---|
| 06080071000000 | Ajuste anual por inflación deducible. |
| 06080072000000 | Pérdida fiscal en enajenación de inmuebles. |
| 06080073000000 | Depreciación fiscal. |
| 06080074000000 | Estímulo fiscal por deducción inmediata de inversiones. |
| 06080075000000 | Cargos a provisiones. |
| 06080076000000 | Cargos a estimaciones. |
| 06080077000000 | Honorarios, rentas e intereses de personas físicas que afectaron el resultado del ejercicio anterior pagados en este. |
| 06080078000000 | Intereses moratorios efectivamente pagados. |
| 06080079000000 | Pérdida por créditos incobrables. |
| 06080080000000 | Pérdida fiscal en enajenación de mobiliario y equipo. |
| 06080081000000 | Pérdida fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles. |
| 06080082000000 | Pérdida fiscal en enajenación de valores. |
| 06080083000000 | Amortización fiscal. |
| 06080084000000 | Pérdida cambiaria fiscal. |
| 06080085000000 | Pérdida fiscal en fideicomisos. |
| 06080086000000 | Deducción adicional por donación de bienes básicos para la subsistencia humana (para los efectos del artículo 1.3. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013). |
| 06080087000000 | Deducción del monto adicional del 25% del salario (para los efectos del artículo 1.5. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013 y artículo 186 de la LISR). |
| 06080088000000 | Estímulo fiscal por contratar personas con discapacidad y/o adultos mayores. |
| 06080089000000 | Deducción del impuesto sobre la renta retenido a personas con discapacidad y/o adultos mayores. |
| 06080090000000 | Ajuste de precios de transferencia. |
| 06080091000000 | Intereses netos de ejercicios anteriores. |
| 06080092000000 | Intereses netos del ejercicio. |
| 06080093000000 | Castigos. |
| 06080094000000 | Quitas. |
| 06080095000000 | Fraudes. |
| 06080096000000 | Quebrantos. |
| 06080097000000 | Otras deducciones fiscales no contables. |
| 06080098000000 | Total de deducciones fiscales no contables. |

Ingresos contables no fiscales

| | |
|----------------|--|
| 06080099000000 | Ingresos por dividendos de residentes en el país. |
| 06080100000000 | Utilidad contable en enajenación de inmuebles. |
| 06080101000000 | Utilidad contable en enajenación de acciones y/o intangibles. |
| 06080102000000 | Utilidad cambiaria contable. |
| 06080103000000 | Cancelación de estimaciones. |
| 06080104000000 | Cancelación de provisiones. |
| 06080105000000 | Intereses moratorios devengados a favor cobrados o no. |
| 06080106000000 | Utilidad en participación en subsidiarias. |
| 06080107000000 | Ventas anticipadas acumuladas en el ejercicio anterior y devengadas en este. |
| 06080108000000 | Utilidad contable en enajenación de valores. |
| 06080109000000 | Utilidad contable en enajenación de mobiliario y equipo. |
| 06080110000000 | Utilidad contable en fideicomisos. |
| 06080111000000 | Utilidad contable en asociación en participación. |
| 06080112000000 | Saldos a favor de impuestos y su actualización. |
| 06080113000000 | Recuperación de cartera de crédito. |
| 06080114000000 | Otros ingresos contables no fiscales. |
| 06080115000000 | Total de ingresos contables no fiscales. |

Parte II**Datos a proporcionar**

| Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal) | Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal anterior) | Variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | Explicar variación |
|--|---|--|--|--------------------|
|--|---|--|--|--------------------|

El anexo no. 9 consta de 16 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|---|---|
| | 9- Operaciones financieras derivadas por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Número de identificación fiscal o RFC País de residencia |

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "06D058000", del anexo de datos generales.

Nombre de la contraparte

| | |
|----------------|----------------|
| 06090000000000 | (especificar). |
| 06090001000000 | Total. |

Parte II

Datos a proporcionar

| Número de contratos celebrados | Concepto de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 16-A del CFF) | Tipo de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR) | Sumatoria de nacionales |
|--------------------------------|--|---|-------------------------|
|--------------------------------|--|---|-------------------------|

Parte III**Datos a proporcionar**

| Tipo de mercado | Nombre del mercado | Porcentaje de liquidación en efectivo | Porcentaje de liquidación en especie |
|-----------------|--------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
|-----------------|--------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|

Parte IV**Datos a proporcionar**

| Utilidad por contraparte | Pérdida por contraparte | Efecto neto | Proporción que representa de ingresos acumulables y/o deducciones autorizadas |
|--------------------------|-------------------------|-------------|---|
|--------------------------|-------------------------|-------------|---|

El anexo no. 10 consta de 11 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|---|--|
| | 10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Número de identificación fiscal País de residencia fiscal de la entidad |

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "06D059000", del anexo de datos generales.

Nombre, denominación o razón social de la subsidiaria, asociada o afiliada extranjera

06100000000000 (especificar).
06100001000000 Total.

Nombre, denominación o razón social de la subsidiaria, asociada o afiliada en México

06100002000000 (especificar).
06100003000000 Total.

Parte II

Datos a proporcionar

| Porcentaje de participación en el capital de la entidad | Monto de la inversión | Monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación | Forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.) |
|---|-----------------------|---|--|
|---|-----------------------|---|--|

Parte III**Datos a proporcionar**

| Monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación | Valor de la inversión | Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidiaria |
|--|-----------------------|--|
|--|-----------------------|--|

El anexo no. 11 consta de 15 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--|---------------------------------------|--|
| 11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Número de identificación fiscal o RFC | País de residencia para efectos fiscales |

Nombre, denominación o razón social del socio o accionista

06110000000000 (especificar).

06110001000000 Total.

Parte II**Datos a proporcionar**

| Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio | Periodo de tenencia: del | Periodo de tenencia: al | Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones | Monto de retiros de capital |
|--|--------------------------|-------------------------|--|-----------------------------|
|--|--------------------------|-------------------------|--|-----------------------------|

Parte III**Datos a proporcionar**

| Monto de préstamos efectuados | Monto de préstamos recibidos | Porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamo recibidos | Destino del préstamo | Monto de prima en suscripción de acciones |
|---|------------------------------|---|----------------------|---|
| Forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.) | | | | |

El anexo no. 12 consta de 17 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|--|---------------------------------------|
| | 12- Operaciones con Partes Relacionadas por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Número de identificación fiscal o RFC |

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "06D023000", del anexo de datos generales.

Impuesto sobre la renta

Denominación o razón social de la parte relacionada

Ingresos acumulables

06120000000000 (especificar).
06120001000000 Total de ingresos acumulables.

Deducciones autorizadas

06120002000000 (especificar).
06120003000000 Total de deducciones autorizadas.

Parte II

Datos a proporcionar

| En caso de que en la columna "Tipo de operación" haya seleccionado | País de residencia | Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales | Método de precios de transferencia aplicado | La operación involucra contribuciones únicas y valiosas |
|--|--------------------|---|---|---|
|--|--------------------|---|---|---|

| | | |
|--|--------------------------|---|
| alguno de los conceptos de “Otros ingresos” u “Otros pagos” especifique concepto | (incluso con valor cero) | (si o no) en caso afirmativo indique en el apartado denominado información adicional de que contribuciones únicas y valiosa se tratan |
|--|--------------------------|---|

Parte III**Datos a proporcionar**

| | | | | |
|---|--|---|--|------------------|
| La operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no) | Monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables | Se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2., fracción II de la RMF 2024) (si o no) | Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a) | Monto modificado |
|---|--|---|--|------------------|

Parte IV**Datos a proporcionar**

| Existió retención y entero de ISR por esta operación | Tasa | ISR retenido | |
|--|----------|----------------------|--|
| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | |
| 13- Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | | | |
| | | | |

Nota:

Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “06D023000”, del anexo de datos generales.

Conocimiento del negocio, información general

Cual(es) es (son) la (s) actividad(es) preponderante(s) del contribuyente:

06130000000000 Otorgamiento de uso o goce temporal de bienes.
06130001000000 Servicios.

| | |
|----------------|---|
| 06130002000000 | (otros especificar). |
| 06130003000000 | El contribuyente es propietario de los activos que utiliza para realizar su actividad preponderante mismos que están registrados en su contabilidad. |
| 06130004000000 | El contribuyente posee o usa activos intangibles los cuales se encuentran registrados en su contabilidad. Especifique los cinco principales activos intangibles que usa el contribuyente (ver apéndice VIII) que se encuentran registrados en su contabilidad. |
| 06130005000000 | Campo 1. |
| 06130006000000 | Campo 2. |
| 06130007000000 | Campo 3. |
| 06130008000000 | Campo 4. |
| 06130009000000 | Campo 5. |
| 06130010000000 | Monto de la regalía por el uso de activos intangibles. Especifique los cinco principales activos intangibles por los que otorga el uso o goce (ver apéndice VIII). |
| 06130011000000 | Campo 1. |
| 06130012000000 | Campo 2. |
| 06130013000000 | Campo 3. |
| 06130014000000 | Campo 4. |
| 06130015000000 | Campo 5. |
| 06130016000000 | Monto de la regalía por el que se otorga el uso de activos intangibles. Especifique los cinco principales activos intangibles de los que es propietario y que tiene registrados en su contabilidad (ver apéndice VIII). |
| 06130017000000 | Campo 1. |
| 06130018000000 | Campo 2. |
| 06130019000000 | Campo 3. |
| 06130020000000 | Campo 4. |
| 06130021000000 | Campo 5. |
| 06130022000000 | Valor del activo intangible que tiene registrado en su contabilidad. |
| 06130023000000 | El contribuyente obtuvo un acuerdo anticipado de precios (apa) aplicable al ejercicio fiscal. |
| 06130024000000 | Número de oficio. |
| 06130025000000 | Fecha del oficio. |
| 06130026000000 | Indique si se encuentra en trámite un acuerdo anticipado de precios (apa) aplicable al ejercicio fiscal. |
| 06130027000000 | Fecha de presentación de la promoción. |
| 06130028000000 | El contribuyente obtuvo alguna resolución favorable del SAT que involucre transacciones con partes relacionadas. |
| 06130029000000 | Número de oficio. |
| 06130030000000 | Fecha del oficio. |

| | |
|---------------|---|
| 0613003100000 | Dedujó en el ejercicio depreciaciones o amortizaciones provenientes de operaciones con partes relacionadas efectuadas en ejercicios anteriores. |
| 0613003200000 | El contribuyente cuenta con la documentación comprobatoria para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR (estudio(s) de precios de transferencia). |
| 0613003300000 | El contribuyente presentó su declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR). |
| 0613003400000 | Fecha de presentación (última presentada). |
| 0613003500000 | El contribuyente cuenta con evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento para los efectos del artículo 76, fracción XII de la LISR por sus operaciones con partes relacionadas. |

RFC de las personas que elaboraron la documentación que demuestre el cumplimiento para los efectos del artículo 76, fracciones IX y XII de la LISR o bien, que asesoraron en su formulación

Elaboradores

| | |
|---------------|--|
| 0613003600000 | RFC o número de identificación fiscal 1. |
| 0613003700000 | RFC o número de identificación fiscal 2. |
| 0613003800000 | RFC o número de identificación fiscal 3. |

Asesores

| | |
|---------------|--|
| 0613003900000 | RFC o número de identificación fiscal 1. |
| 0613004000000 | RFC o número de identificación fiscal 2. |
| 0613004100000 | RFC o número de identificación fiscal 3. |

RFC de las personas que asesoraron fiscalmente en términos del Título VI del CFF

Asesores fiscales

| | |
|---------------|--|
| 0613004200000 | RFC o número de identificación fiscal 1. |
| 0613004300000 | RFC o número de identificación fiscal 2. |
| 0613004400000 | RFC o número de identificación fiscal 3. |

Obligaciones en materia de precios de transferencia

| | |
|---------------|--|
| 0613004500000 | Las cifras reportadas en la declaración informativa de operaciones con partes relacionadas son coincidentes con las manifestadas en los estudios de precios de |
|---------------|--|

| | |
|----------------|---|
| | transferencia (documentación comprobatoria) (para los efectos del artículo 76, fracciones IX y X de la LISR). |
| 06130046000000 | En caso de discrepancia, especifique: |
| 06130047000000 | Las cifras reportadas en la declaración informativa (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR) son coincidentes con las manifestadas en el anexo 12 del dictamen, ambas referentes a operaciones con partes relacionadas. |
| 06130048000000 | En caso de discrepancia, especifique: |
| 06130049000000 | Las cifras reportadas para las operaciones con partes relacionadas en la evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento para los efectos del artículo 76, fracción XII de la LISR son coincidentes con las manifestadas en el anexo 12 del dictamen. |
| 06130050000000 | En caso de discrepancia, especifique: |
| 06130051000000 | En alguna(s) de las transacciones analizadas en la diversa documentación de precios de transferencia del contribuyente, se eligió como parte examinada a la parte relacionada residente en el extranjero. |
| 06130052000000 | Indique las transacciones realizadas. |
| 06130053000000 | Monto de las transacciones. |
| 06130054000000 | El contribuyente tiene en su poder toda la información financiera y fiscal de la parte relacionada que es necesaria para corroborar el análisis y las conclusiones de la documentación de precios de transferencia en donde dicha parte relacionada fue elegida como la parte a examinar. |

Ajustes de precios de transferencia

| | |
|----------------|--|
| 06130055000000 | Realizó algún ajuste en materia de precios de transferencia para que los precios, montos de contraprestaciones o márgenes de utilidad de las operaciones celebradas con partes relacionadas se consideren como pactadas como lo harían con o entre partes independientes en operaciones comparables. |
|----------------|--|

Nota: en caso de que el anexo 12 se presente información en la columna “Monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables” conteste lo siguiente (efectos fiscales no contables):

| | |
|----------------|--|
| 06130056000000 | El monto del incrementó a los ingresos acumulables para efectos de la LISR. |
| 06130057000000 | El monto del incremento a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR, incluso por disminuir ingresos. |

| | |
|----------------|---|
| 06130058000000 | El monto disminuido a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR. |
| 06130059000000 | Monto incrementado en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por impuestos retenidos por pagos al extranjero, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia. |
| 06130060000000 | Monto disminuido en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por IVA acreditable, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia. |
| 06130061000000 | Se cuenta con documentación comprobatoria que sustente los ajustes reales realizados. |
| 06130062000000 | Modificó los valores de actos o actividades para IEPS o bien, del IEPS acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2., fracción II de la RMF 2024). |
| 06130063000000 | Señale monto modificado de actos o actividades (RMF). |
| 06130064000000 | Señale monto modificado de IEPS acreditable (RMF). |
| 06130065000000 | Cumplió con los requisitos establecidos en la RMF vigente para considerar deducible un ajuste de precios de transferencia que incrementó sus deducciones. |
| 06130066000000 | En el caso de ajustes voluntarios presentó aviso para la modificación de las deducciones autorizadas señalado en la RMF. |

Intereses con partes relacionadas considerados como dividendos

| | |
|----------------|---|
| 06130067000000 | El contribuyente consideró intereses devengados como dividendos para los efectos del artículo 11, fracción II de la LISR. |
| 06130068000000 | Monto de los intereses considerados como dividendos. |

Gastos deducibles y no deducibles

| | |
|----------------|---|
| 06130069000000 | Dedujo gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIII, tercero y antepenúltimo párrafos de la LISR. |
| | Nota: en caso afirmativo al índice anterior, señale en el anexo denominado información adicional con que documentación cuenta para acreditar que sus deducciones no se tratan de acuerdos estructurados o mecanismos híbridos. |
| 06130070000000 | Indique el monto de la deducción realizada. |
| 06130071000000 | Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIII de la LISR. |

| | |
|----------------|---|
| 06130072000000 | Indique el monto del gasto considerado como no deducible. |
| 06130073000000 | Dedujo gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIX, segundo párrafo de la LISR. |
| 06130074000000 | Indique el monto de la deducción realizada. |
| 06130075000000 | Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIX, primer párrafo de la LISR. |
| 06130076000000 | Indique el monto del gasto considerado como no deducible. |
| 06130077000000 | Consideró como no deducibles intereses para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR. |

Gastos por reembolsos (al Costo)

| | |
|----------------|---|
| 06130078000000 | Dedujo gastos con partes relacionadas por reembolsos al costo. |
| | En caso afirmativo. |
| 06130079000000 | Cuenta con toda la documentación soporte, por un lado, de su parte relacionada y, por otro lado, con la documentación emitida por terceros independientes a la parte relacionada con la que se pueda demostrar que se trata de un reembolsó al costo. |

Gastos a prorrata

| | |
|----------------|--|
| 06130080000000 | Dedujo gastos con partes relacionadas efectuados en el extranjero a prorrata. |
| 06130081000000 | Indique el monto de la deducción de gastos efectuados en el extranjero a prorrata. |
| 06130082000000 | Cuantifique el beneficio recibido o se espera recibir del gasto a prorrata. |
| 06130083000000 | Cumplió con lo señalado en la regla 3.3.1.27. de la RMF para 2024. |

Ganancias y/o pérdidas por enajenación de acciones

| | |
|----------------|--|
| 06130084000000 | Obtuvo ganancia y/o pérdida fiscal al realizar una operación de enajenación de acciones con y entre partes relacionadas. |
| | Nota: en caso afirmativo, señale en el anexo denominado información adicional la razón de negocio para enajenar las acciones. |
| 06130085000000 | Indique el valor del precio de enajenación del paquete accionario enajenado. |
| 06130086000000 | Indique el costo comprobado de adquisición del paquete accionario enajenado. |
| 06130087000000 | Nombre de la emisora. |

| | |
|----------------|--|
| 06130088000000 | RFC o TAX id de la emisora. |
| 06130089000000 | Indicar el capital contable de la emisora. |
| 06130090000000 | Nombre del adquirente. |
| 06130091000000 | RFC o TAX id del adquirente. |
| 06130092000000 | Presentó a las autoridades fiscales el estudio sobre la determinación del precio de venta de las acciones para los efectos de los artículos 179 fracción I inciso e) y 180 de la LISR, así como el artículo 28 fracción XVII cuarto párrafo inciso b) segundo párrafo de la misma Ley. |
| 06130093000000 | Fecha de presentación ante las autoridades fiscales el estudio sobre la determinación del precio de venta de las acciones. |
| 06130094000000 | Autoridad fiscal en la que se presentó. |
| 06130095000000 | Mencione la razón de negocio para enajenar las acciones. |
| 06130096000000 | Mencione si realizó la valuación de la enajenación efectuada. |
| 06130097000000 | Cuenta con la documentación comprobatoria de la valuación de la enajenación efectuada. |
| | En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente: |
| 06130098000000 | Nombre del perito valuador. |
| 06130099000000 | RFC del perito valuador. |

Operaciones financieras derivadas con partes relacionadas

| | |
|----------------|--|
| 06130100000000 | Acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas. |
| 06130101000000 | Indique el monto de la acumulación correspondiente. |
| 06130102000000 | Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas. |
| 06130103000000 | Indique el monto de la deducción correspondiente. |
| 06130104000000 | Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XIX de la LISR. |
| 06130105000000 | Indique el monto correspondiente. |
| 06130106000000 | Realizó pagos de cantidades iniciales por el derecho a adquirir o vender, bienes, divisas, acciones u otros títulos valor que no cotizaron en mercados reconocidos para los efectos del artículo 28, fracción XXIV de la LISR. |
| 06130107000000 | Indique el monto correspondiente. |

Capitalización insuficiente:

| | |
|----------------|--|
| 06130108000000 | Determinó intereses no deducibles para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR. |
| 06130109000000 | Saldo promedio anual de todas las deudas del contribuyente que devengaron intereses a cargo, determinadas para los efectos del artículo 28, fracción |

| | |
|----------------|--|
| | XXVII de la LISR. |
| 06130110000000 | Capital contable al inicio del ejercicio determinado para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR. |
| 06130111000000 | Capital contable al final del ejercicio determinado para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR. |
| 06130112000000 | Capital contable promedio. |
| 06130113000000 | Capital contable promedio por tres. |
| 06130114000000 | Saldo promedio anual de deudas del contribuyente contraídas con partes relacionadas residentes en el extranjero, determinadas para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR. |
| 06130115000000 | Intereses no deducibles determinados para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR. |
| 06130116000000 | Optó por considerar como capital contable del ejercicio los saldos iniciales y finales del ejercicio de sus cuentas de capital de aportación, utilidad fiscal neta y utilidad fiscal neta reinvertida. |

Ajustes correspondientes

| | |
|----------------|---|
| 06130117000000 | Realizó durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) algún ajuste en materia de precios de transferencia como consecuencia de aplicar lo señalado en la documentación de precios de transferencia de alguna parte relacionada residente en el extranjero. |
| 06130118000000 | En caso afirmativo, indique el monto de los mismos. |
| 06130119000000 | El ejercicio fiscal ajustado (1). |
| 06130120000000 | El ejercicio fiscal ajustado (2). |
| 06130121000000 | El ejercicio fiscal ajustado (3). |
| 06130122000000 | Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) sin cumplir con lo establecido en el artículo 184 de la LISR. |
| 06130123000000 | En caso afirmativo, indique el monto de los mismos. |
| 06130124000000 | El ejercicio fiscal ajustado (1). |
| 06130125000000 | El ejercicio fiscal ajustado (2). |
| 06130126000000 | El ejercicio fiscal ajustado (3). |
| 06130127000000 | Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) como consecuencia de operaciones con partes relacionadas residentes en países con los cuales México no tiene celebrados tratados internacionales en materia fiscal y realizados por las autoridades de dichos países. |
| 06130128000000 | En caso afirmativo, indique el monto de los mismos. |
| 06130129000000 | El ejercicio fiscal ajustado (1). |
| 06130130000000 | El ejercicio fiscal ajustado (2). |
| 06130131000000 | El ejercicio fiscal ajustado (3). |

Artículo 76-A de la LISR (2024)

| | |
|----------------|---|
| 06130132000000 | Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción I (maestra de partes relacionadas). |
| 06130133000000 | Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción II (local de partes relacionadas). |
| 06130134000000 | Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción III (país por país). |
| | En caso afirmativo en este último caso especifique el supuesto de obligación: |
| 06130135000000 | Por ser persona moral controladora multinacional (fracción III, inciso a). |
| 06130136000000 | Por ser designada (fracción III, inciso b). |
| | Tiene conocimiento si la persona moral controladora multinacional a la que su empresa pertenece, está obligada a presentar directamente o por conducto de alguna designada, las siguientes declaraciones informativas de partes relacionadas: |
| 06130137000000 | Obligación de presentar la declaración maestra. |
| 06130138000000 | Obligación de presentar la declaración país por país. |

Declaraciones anuales informativas de partes relacionadas de 2023 presentadas en 2024 (para los efectos del artículo 76-A de la LISR)

| | |
|----------------|--|
| 06130139000000 | Presentó en tiempo y forma la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional del ejercicio fiscal de 2023. |
| 06130140000000 | Fecha de presentación (última presentada). |
| 06130141000000 | Presentó en tiempo y forma la declaración informativa local de partes relacionadas del ejercicio fiscal de 2023. |
| 06130142000000 | Fecha de elaboración de la información y documentación de precios de transferencia asociada con la declaración. |
| 06130143000000 | Fecha de presentación (última presentada). |
| 06130144000000 | Presentó en tiempo y forma la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional del ejercicio fiscal de 2023. |
| 06130145000000 | Fecha de presentación (última presentada). |

Criterios no vinculativos

| | |
|----------------|--|
| 06130146000000 | El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos en materia de precios de transferencia de las disposiciones fiscales y aduaneras. |
| 06130147000000 | Especifique el o los número(s) de criterio(s). |

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|---|--|----------------------|
| | 14- Datos Informativos por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Importe |
| Datos Informativos del contribuyente | | |
| 06140000000000 | Se encuentra amparado para notificación por medio de buzón tributario. | |
| Datos informativos del contribuyente como representante legal | | |
| 06140001000000 | Es socio o accionista de algunos contribuyentes que representa. | |
| 06140002000000 | Número de entidades en las que participa como representante legal. | |
| Indique los cinco principales RFC de la(s) persona(s) moral(es) en las que participa como representante legal: | | |
| 06140003000000 | RFC 1. | |
| 06140004000000 | RFC 2. | |
| 06140005000000 | RFC 3. | |
| 06140006000000 | RFC 4. | |
| 06140007000000 | RFC 5. | |
| 06140008000000 | Es representante legal de un residente en el extranjero sin establecimiento permanente en territorio nacional. | |
| Indique los cinco principales nombres o razones sociales de los residentes en el extranjero: | | |
| 06140009000000 | Nombre 1. | |
| 06140010000000 | Nombre 2. | |
| 06140011000000 | Nombre 3. | |
| 06140012000000 | Nombre 4. | |
| 06140013000000 | Nombre 5. | |
| Participación de los trabajadores en las utilidades | | |
| 06140014000000 | PTU generada durante el ejercicio. | |
| 06140015000000 | PTU no cobrada en el ejercicio anterior. | |
| 06140016000000 | PTU pagada en el ejercicio. | |
| 06140017000000 | Renta gravable base para PTU. | |
| Cifras al cierre del ejercicio Impuesto sobre la renta | | |

| | |
|----------------|--|
| 06140018000000 | Deducciones autorizadas para efectos del impuesto sobre la renta. |
| 06140019000000 | Coeficiente de utilidad por aplicar en el ejercicio siguiente. |
| 06140020000000 | Ingresos por dividendos de personas residentes en el país. |
| 06140021000000 | Ingresos por dividendos de personas residentes en el extranjero. |
| 06140022000000 | Ingresos por dividendos distribuidos que no provienen de CUFIN ni de CUFIN reinvertida. |
| 06140023000000 | Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de fusión. |
| 06140024000000 | Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de escisión. |
| 06140025000000 | Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de reducciones de capital de sociedades residentes en el extranjero en las que el contribuyente es socio o accionista. |
| 06140026000000 | Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de liquidación de sociedades residentes en el extranjero en las que el contribuyente es socio o accionista. |
| 06140027000000 | Pérdida deducida derivada de fusión. |
| 06140028000000 | Pérdida deducida derivada de escisión. |
| 06140029000000 | Pérdida deducida derivada de reducción de capital. |
| 06140030000000 | Pérdida deducida derivada de liquidación de sociedades. |
| 06140031000000 | Dividendos pagados provenientes de CUFIN y CUFINRE. |
| 06140032000000 | Dividendos pagados no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE. |
| 06140033000000 | Total de ingresos acumulables. |
| 06140034000000 | Saldo de CUFIN determinado para los efectos del artículo 77, quinto párrafo de la LISR. |
| 06140035000000 | Monto total de los pagos que sean ingresos exentos para el trabajador. |
| 06140036000000 | Monto deducible al 47% (pagos que son ingresos exentos para el trabajador). |
| 06140037000000 | Monto deducible al 53% (pagos que son ingresos exentos para el trabajador). |

Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda extranjera

Cuentas y documentos por cobrar en moneda extranjera

| | |
|----------------|---|
| 06140038000000 | Saldo de cuentas y documentos por cobrar originados en moneda extranjera (pesos). |
|----------------|---|

Indique los tres principales tipos de moneda:

| | |
|----------------|--|
| 06140039000000 | Campo 1. |
| 06140040000000 | Campo 2 |
| 06140041000000 | Campo 3. |
| | Indique los tres conceptos más importantes que originaron el saldo: |
| 06140042000000 | (especificar). |
| 06140043000000 | (especificar). |
| 06140044000000 | (especificar). |
| 06140045000000 | Indique el monto de cuentas y documentos por cobrar en moneda extranjera que provengan de operaciones con partes relacionadas. |

Cuentas y documentos por pagar en moneda extranjera

| | |
|----------------|---|
| 06140046000000 | Saldo de cuentas y documentos por pagar originados en moneda extranjera (pesos). |
| | Indique los tres principales tipos de moneda: |
| 06140047000000 | Campo 1. |
| 06140048000000 | Campo 2. |
| 06140049000000 | Campo 3. |
| | Indique los tres conceptos más importantes que originaron el saldo: |
| 06140050000000 | (especificar). |
| 06140051000000 | (especificar). |
| 06140052000000 | (especificar). |
| 06140053000000 | Indique el monto de cuentas y documentos por pagar en moneda extranjera que provengan de operaciones con partes relacionadas. |

Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios de 2014 a 2024

| | |
|----------------|---|
| 06140054000000 | Saldo inicial CUFIN actualizado. |
| | Más: |
| 06140055000000 | Resultado fiscal del ejercicio. |
| | Menos: |
| 06140056000000 | ISR (para los efectos del artículo 9, primer párrafo de la LISR). |
| 06140057000000 | Partidas no deducibles, excepto provisiones y reservas (para los efectos del artículo 28, fracciones VIII y IX de la LISR). |
| 06140058000000 | Efecto de impuesto sobre la renta pagado en el |

extranjero por pago de dividendos al contribuyente (para los efectos del artículo 77, cuarto párrafo de la LISR).

Igual:

06140059000000

Resultado positivo.

06140060000000

Resultado negativo (diferencia para los efectos del artículo 77, quinto párrafo de la LISR).

Más:

06140061000000

Saldo de CUFIN antes de dividendos.

Más:

06140062000000

Dividendos cobrados.

Menos:

06140063000000

Dividendos pagados.

Otros conceptos especificar:

06140064000000 (especificar).

06140065000000 (especificar).

06140066000000 (especificar).

06140067000000 (especificar).

06140068000000 (especificar).

06140069000000 Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2014 a 2024.

Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios de 2001 a 2013

06140070000000 Saldo inicial CUFIN actualizado.

Más:

06140071000000

Dividendos cobrados.

Menos:

06140072000000

Dividendos pagados.

Más:

06140073000000

Actualización por inflación.

Otros conceptos especificar

06140074000000 (especificar).

06140075000000 (especificar).

06140076000000 (especificar).

06140077000000 (especificar).

06140078000000 (especificar).

06140079000000 Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2001 a 2013.

Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios anteriores a 2001

| | |
|----------------|---|
| 06140080000000 | Saldo inicial CUFIN actualizado. |
| | Más: |
| 06140081000000 | Dividendos cobrados. |
| | Menos: |
| 06140082000000 | Dividendos pagados. |
| | Más: |
| 06140083000000 | Actualización por inflación. |
| 06140084000000 | Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios anteriores a 2001. |

Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida

| | |
|----------------|------------------------------------|
| 06140085000000 | Saldo inicial CUFINRE actualizado. |
| 06140086000000 | Dividendos pagados. |
| | Más: |
| 06140087000000 | Actualización por inflación. |

Otros conceptos especificar.

| | |
|----------------|---|
| 06140088000000 | (especificar). |
| 06140089000000 | (especificar). |
| 06140090000000 | (especificar). |
| 06140091000000 | (especificar). |
| 06140092000000 | (especificar). |
| 06140093000000 | Saldo de CUFINRE total al cierre del ejercicio actualizado. |

Saldos actualizados (Impuesto sobre la renta) al cierre del ejercicio de:

| | |
|----------------|--|
| 06140094000000 | Cuenta de utilidad fiscal neta. |
| 06140095000000 | Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida. |
| 06140096000000 | Cuenta de utilidad fiscal neta por inversión en energía renovable. |
| 06140097000000 | Cuenta de capital de aportación. |
| 06140098000000 | Impuesto al activo por recuperar de 10 años anteriores. |
| 06140099000000 | Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores. |

Comercio exterior

| | |
|----------------|---|
| 06140100000000 | Valor declarado en aduana de importaciones definitivas. |
| 06140101000000 | Valor declarado en aduana de exportaciones definitivas. |

Impuesto al valor agregado

| | |
|----------------|---|
| 06140102000000 | IVA pagado en aduanas durante el ejercicio. |
| 06140103000000 | IVA causado por importación de bienes intangibles adquiridos. |
| 06140104000000 | IVA causado por importación del uso o goce de bienes intangibles. |
| 06140105000000 | IVA causado por importación de servicios. |
| 06140106000000 | IVA acreditable por intereses. |
| 06140107000000 | IVA acreditado por la importación de bienes intangibles adquiridos. |
| 06140108000000 | IVA acreditado por la importación del uso o goce de bienes intangibles. |
| 06140109000000 | IVA acreditado por la importación de servicios. |
| 06140110000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 8%. |
| 06140111000000 | Total de IVA de los actos o actividades pagados a la tasa del 8%. |
| 06140112000000 | Valor de los actos o actividades no objeto. |
| 06140113000000 | Valor de los actos o actividades exentos. |

Impuesto especial sobre producción y servicios

| | |
|----------------|---|
| 06140114000000 | IEPS pagado en aduanas durante el ejercicio. |
| 06140115000000 | Biodiésel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción I de la LIF 2024. |
| 06140116000000 | Biodiésel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción IV de la LIF 2024. |

Información de consolidación financiera

| | |
|----------------|---|
| 06140117000000 | Es una entidad controladora en términos de la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente. |
|----------------|---|

Nota: en caso de una respuesta afirmativa al índice anterior, deberá manifestar información en los siguientes dos índices:

- 06140118000000 Total de ventas o ingresos netos consolidados determinados conforme a la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente.
- 06140119000000 Tiene subsidiarias en términos de la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente en el extranjero, o establecimientos permanentes residentes o ubicados en el extranjero.

Enajenación de acciones

- 06140120000000 Realizó enajenación de acciones.
- 06140121000000 Fecha de la operación.
- 06140122000000 Tipo de enajenación.
- 06140123000000 Otros (especificar).
- 06140124000000 Nombre de la sociedad emisora de las acciones enajenadas.
- 06140125000000 País de residencia fiscal de la emisora.
- 06140126000000 RFC o id.
- 06140127000000 Número acciones enajenadas.
- 06140128000000 Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación.
- 06140129000000 Precio de venta.
- 06140130000000 Costo fiscal de las acciones o título valor.
- 06140131000000 Aplico pérdidas por enajenación de acciones.
- En caso afirmativo indique:
- 06140132000000 Si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con pérdidas fiscales por enajenación de acciones pendientes de aplicar.
- 06140133000000 Monto total de las pérdidas por enajenación de acciones al cierre del ejercicio.
- 06140134000000 Importe de la pérdida por enajenación de acciones determinada.
- 06140135000000 Indique si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con importes pendientes de acreditar por concepto de ISR pagado en el extranjero para los efectos del artículo 5 de la LISR.
- En caso afirmativo indique:
- 06140136000000 Monto pendiente de acreditar.
- 06140137000000 Concepto por el que fue pagado el impuesto sobre la renta en el extranjero.

El anexo no. 15 consta de 15 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|--|--|
| | 15- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Número de identificación fiscal |

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “06D060000”, del anexo de datos generales.

| | |
|-----------------|-----------------------------------|
| | Impuesto sobre la renta. |
| | Denominación o razón social. |
| | Ingresos acumulables. |
| 061500000000000 | Especificar. |
| 06150001000000 | Total de ingresos acumulables. |
| | Deducciones autorizadas. |
| 06150002000000 | Especificar. |
| 06150003000000 | Total de deducciones autorizadas. |

Parte II

Datos a proporcionar

| | | | |
|--|---------------------------|--|------------------------------|
| En caso de que en la columna “Tipo de operación”, haya seleccionado alguno de los conceptos de “Otros ingresos” u “Otros pagos”, especifique concepto | País de residencia | México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no) | Monto de la operación |
|--|---------------------------|--|------------------------------|

Parte III

Datos a proporcionar

| | | | |
|--|--|-------------|--|
| Indique si es parte relacionada (si o no) | Efectuó retención y entero por esta operación (si o no) | Tasa | ISR por retención determinado por auditoría |
|--|--|-------------|--|

Parte IV

Datos a proporcionar

| ISR retenido pagado | Diferencia | Aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no) |
|---------------------|------------|--|
|---------------------|------------|--|

El anexo no. 16 consta de 9 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|--|---|
| | 16- Inversiones por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Valor De Inversión Saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio |

Activos fijos

| | |
|-----------------|---|
| 061600000000000 | Construcciones. |
| 06160001000000 | Construcciones en proceso. |
| 06160002000000 | Inmuebles considerados históricos. |
| 06160003000000 | Ferrocarriles. |
| 06160004000000 | Mobiliario y equipo de oficina. |
| 06160005000000 | Aviones. |
| 06160006000000 | Embarcaciones. |
| 06160007000000 | Equipo de transporte automóviles. |
| 06160008000000 | Equipo de transporte: automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrógeno. |
| 06160009000000 | Equipo de transporte: bicicletas convencionales, bicicletas y motocicletas con propulsión de baterías eléctricas recargables. |
| 06160010000000 | Equipo de transporte (otros). |
| 06160011000000 | Equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos. |
| 06160012000000 | Equipo de cómputo. |
| 06160013000000 | Dados, troqueles, moldes, matrices y herramiental. |
| 06160014000000 | Comunicaciones telefónicas. |
| 06160015000000 | Comunicaciones satelitales. |
| 06160016000000 | Terrenos (costo de adquisición). |
| 06160017000000 | Adaptación a instalaciones para personas con capacidades diferentes. |
| 06160018000000 | Maquinaria y equipo para la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente. |
| 06160019000000 | Maquinaria y equipo. |
| 06160020000000 | Oleoductos, gasoductos, terminales, y tanques de |

almacenamiento de hidrocarburos.

- | | |
|----------------|--|
| 06160021000000 | Inversiones realizadas para la exploración, recuperación secundaria y mejorada, y el mantenimiento no capitalizable (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos). |
| 06160022000000 | Inversiones realizadas para el desarrollo y explotación de yacimientos de petróleo o gas natural (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos). |
| 06160023000000 | Inversiones realizadas en infraestructura de almacenamiento y transporte (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos). |
| 06160024000000 | Otros activos fijos. |
| 06160025000000 | Suma activo fijo. |

Gastos y cargos diferidos

- | | |
|----------------|----------------------------------|
| 06160026000000 | Patentes. |
| 06160027000000 | Marcas registradas. |
| 06160028000000 | Regalías. |
| 06160029000000 | Gastos de instalación. |
| 06160030000000 | Gastos de organización. |
| 06160031000000 | Concesiones. |
| 06160032000000 | Otros gastos y cargos diferidos. |
| 06160033000000 | Suma gastos y cargos diferidos. |

Erogaciones en periodos preoperativos

- 06160034000000 (especificar).
06160035000000 Suma erogaciones preoperativas.
06160036000000 Total de inversiones.

Parte II

Datos a proporcionar

Más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio Menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio Menos: deducción en el ejercicio Menos: deducción inmediata en el ejercicio Saldo pendiente de deducir al final del ejercicio

El anexo no. 17 consta de 25 columnas y está dividido en seis partes.

Parte I

Índice

Concepto

Datos a proporcionar

17- Préstamos por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos)

Número de
identificación
fiscal o RFC

**diciembre de
2023**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “06D061000”, del anexo de datos generales.

**Nombre, denominación o razón social del
residente en el extranjero**

Partes relacionadas

06170000000000 (especificar).
06170001000000 Total de partes relacionadas.

Partes no relacionadas

06170002000000 (especificar).
06170003000000 Total de partes no relacionadas.

Parte II

Datos a proporcionar

| Tipo de financiamiento | En caso de que en la columna “Tipo de financiamiento” haya seleccionado el concepto “Otro”, especifique concepto: | Fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no) | Número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado | País de residencia para efectos fiscales |
|---------------------------|---|--|---|--|
|---------------------------|---|--|---|--|

Parte III

Datos a proporcionar

| Tipo de moneda | Denominación de la tasa de interés | Porcentaje de la tasa de interés | Importe total de los intereses pagados y/o exigibles |
|----------------|---------------------------------------|-------------------------------------|--|
|----------------|---------------------------------------|-------------------------------------|--|

Parte IV

Datos a proporcionar

| Tasa de retención del ISR | ISR retenido en el ejercicio | Vigencia del préstamo del | Vigencia del préstamo al |
|------------------------------|---------------------------------|------------------------------|-----------------------------|
|------------------------------|---------------------------------|------------------------------|-----------------------------|

Parte V

Datos a proporcionar

| Saldo insoluto al 31 de diciembre de 2024 | Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses | En caso de que en la columna "frecuencia de exigibilidad del pago de intereses" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique concepto: | Garantizó el préstamo (si o no) |
|---|--|---|---------------------------------|
|---|--|---|---------------------------------|

Parte VI**Datos a proporcionar**

| Importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado | Destino del capital tomado en préstamo | Efectuó colocaciones en el extranjero (si o no) | Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México |
|--|--|---|---|
|--|--|---|---|

El anexo no. 18 consta de 13 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|-----------------|--|----------------------|
| | 18- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | 2023 2022 |
| Nota: | Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "06D028000", del anexo de datos generales. | |
| 061800000000000 | La pérdida aplicada proviene total o parcialmente de una escisión. | |
| 06180001000000 | Señale el RFC de la escindente. | |
| 06180002000000 | Señale el monto aplicado en el ejercicio, proveniente de la escisión. | |
| | Nota: en caso de escisiones sucesivas deberá manifestar a través del anexo denominado información adicional del dictamen, información correspondiente a los índices anteriores. | |
| 06180003000000 | Monto original de la pérdida fiscal. | |
| 06180004000000 | INPC del último mes del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal. | |
| 06180005000000 | INPC del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal. | |
| 06180006000000 | Factor de actualización del periodo. | |
| 06180007000000 | Pérdida fiscal actualizada por el ejercicio en que se | |

generó.

| | |
|----------------|---|
| 06180008000000 | INPC del último mes de la primera mitad del ejercicio en que se aplica o actualiza la pérdida fiscal. |
| 06180009000000 | INPC del mes en que se actualizó por última vez la pérdida fiscal. |
| 06180010000000 | Factor de actualización del periodo. |
| 06180011000000 | Pérdida fiscal actualizada en el ejercicio en que se aplica o actualiza. |

Nota: los conceptos de los índices 06180008000000 al 06180011000000 deben repetirse para actualizar las pérdidas fiscales ocurridas de 2013 a 2022, o aplicadas en los ejercicios de 2014 a 2023.

| | |
|----------------|---|
| 06180012000000 | Monto de la disminución de la pérdida fiscal en el ejercicio: |
|----------------|---|

Nota: el concepto del índice 06180012000000 debe repetirse las veces que sea necesario para indicar el ejercicio en el que se amortizan las pérdidas fiscales, anotando el importe aplicado en la columna a la que corresponda la pérdida fiscal.

| | |
|----------------|--|
| 06180013000000 | Monto de la pérdida fiscal pendiente de aplicar. |
|----------------|--|

Parte II

Datos a proporcionar

| 2021 | 2020 | 2019 | 2018 | 2017 | 2016 | 2015 | 2014 | 2013 |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|

El anexo no. 19 consta de 30 columnas y está dividido en siete partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|---|---|
| | 19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Número de identificación fiscal País de residencia fiscal |

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Sí" en el concepto "06D290000", del anexo de datos generales.

Denominación o Razón Social

Ingresos

06190000000000 (especificar).
 06190001000000 Total de ingresos.

Gastos

06190002000000 (especificar).
 06190003000000 Total gastos.

Parte II**Datos a proporcionar**

| | | | |
|--|---|--------------------------|--|
| Tasa efectiva del impuesto sobre la renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México) | Tipo de moneda del país de residencia fiscal | Tipo de operación | En caso de que en la columna “Tipo de operación”, haya seleccionado alguno de los conceptos de “Otros ingresos” u “Otros pagos”, especifique concepto |
|--|---|--------------------------|--|

Parte III**Datos a proporcionar**

| | | | |
|---|--|--|---|
| Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria | Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio | Participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje | Participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe |
|---|--|--|---|

Parte IV**Datos a proporcionar**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio | Aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio | La contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no) | Tiene alguna entidad interpuesta (si o no) |
|---|---|---|---|

Parte V**Datos a proporcionar**

| | | | |
|--|---|---|--|
| Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio | Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio | Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial | Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial |
|--|---|---|--|

Parte VI**Datos a proporcionar**

| | | | | |
|---|---|---|--|---|
| En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (sí o no) | En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa | Operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (sí o no) | Operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso | Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del |
|---|---|---|--|---|

Parte VII**Datos a proporcionar**

| Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al | Carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente | Indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación | Tasa preferencial por tratado | Impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES |
|--|---|--|-------------------------------|--|
|--|---|--|-------------------------------|--|

El anexo no. 20 consta de 22 columnas y está dividido en cinco partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|--|--|
| | 20- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada |

Denominación o razón social

062000000000000 (especificar).
06200001000000 Total.

Parte II**Datos a proporcionar**

| Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente | Total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas | Proporción de ingresos | Límite de deducción del contribuyente | Total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles) |
|---|---|------------------------|---------------------------------------|---|
|---|---|------------------------|---------------------------------------|---|

**las partes
relacionadas**

Parte III**Datos a proporcionar**

| Intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021) | Total de los ingresos por intereses acumulados | Intereses netos | Utilidad (pérdida) fiscal | Total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles) |
|---|--|-----------------|---------------------------|---|
|---|--|-----------------|---------------------------|---|

Parte IV**Datos a proporcionar**

| Monto total deducido de activos fijos | Monto total deducido de gastos diferidos | Monto total deducido de cargos diferidos | Monto total deducido de erogaciones realizadas en períodos preoperativos |
|---------------------------------------|--|--|--|
|---------------------------------------|--|--|--|

Parte V**Datos a proporcionar**

| Utilidad fiscal ajustada | Límite intereses netos | Intereses no deducibles | Se ubica en alguna de las excepciones establecidas a que se refiere el artículo 28, fracción XXXII de la LISR (si o no) |
|--------------------------|------------------------|-------------------------|---|
|--------------------------|------------------------|-------------------------|---|

Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público registrado a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Toda pregunta debe ser entendida con respecto al ejercicio fiscal sujeto a revisión en aquéllos cuestionamientos que no apliquen al contribuyente, así como cuando a criterio del contador público que responda el cuestionario no haya una respuesta posible para una pregunta en un renglón determinado, o bien, simplemente no fue revisado por no caer en el alcance de revisión, se podrá dejar en blanco el renglón que corresponda, haciendo las aclaraciones correspondientes en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, ya que de no hacerlo el SAT, entenderá que el contribuyente tenía la obligación cuestionada y no le dio cumplimiento.

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | Comentarios |
|--------|----------|----------------------|-------------|
|--------|----------|----------------------|-------------|

Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024

Procedimientos de auditoría aplicados para la revisión de estados financieros

- 06210000000000 Realizó la evaluación del control interno del contribuyente.
- 06210001000000 En caso afirmativo al índice anterior, conserva la evidencia de la evaluación del control interno en sus papeles de trabajo.
- 06210002000000 Detectó debilidades o desviaciones relacionadas con la estructura del control interno del contribuyente con repercusión en su situación fiscal.
- Nota: en caso afirmativo describa las irregularidades en el informe sobre la revisión de la situación fiscal.**
- 06210003000000 Como consecuencia de la realización de su trabajo, propuso ajustes financieros que afectaron la situación fiscal del contribuyente.
- 06210004000000 Como consecuencia de la realización de su trabajo encontró diferencias en partidas no materiales que puedan tener repercusión fiscal.
- 06210005000000 En caso afirmativo a los índices anteriores, los ajustes afectaron la base y la determinación de las contribuciones a que está sujeto el contribuyente.

Como consecuencia de la realización de su trabajo, el contribuyente corrigió a la fecha de envío del dictamen fiscal lo siguiente:

- 06210006000000 Partidas que el contribuyente dedujo indebidamente en el impuesto sobre la renta.
- 06210007000000 Ingresos que el contribuyente omitió en el impuesto sobre la renta.
- 06210008000000 Actos o actividades que el contribuyente omitió en el impuesto al valor agregado.
- 06210009000000 Acreditamientos indebidos efectuados contra el impuesto sobre la renta.
- 06210010000000 Acreditamientos indebidos efectuados contra el impuesto al valor agregado.

En caso negativo, explique los motivos en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

- 06210011000000 En caso de haber detectado en su auditoría alguna irregularidad de las señaladas en los índices 06210006000000 al 06210010000000, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 06210012000000 En caso de haber contestado afirmativamente en el índice 06210004000000, reveló dicha circunstancia en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del

contribuyente.

De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de trabajo, responda si se cercioró de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:

- 06210013000000 El contribuyente recibió asesoría de un experto de la dirección en materia fiscal.
En caso afirmativo señale:
- 06210014000000 Evaluó la competencia, capacidad y objetividad del experto de la dirección en materia fiscal.
- 06210015000000 Obtuvo conocimiento del trabajo del experto.
- 06210016000000 Evaluó la adecuación del trabajo del experto.
- 06210017000000 Si el contribuyente obtuvo un documento por escrito.

Impuesto sobre la renta (ISR)

Deducciones (ISR)

- 06210018000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 06D162000 a 06D167000 del diagnóstico fiscal, se propuso que se hicieran no deducibles las partidas correspondientes.
- 06210019000000 En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Disposiciones específicas (ISR)

- 06210020000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 06D168000 a 06D197000 del diagnóstico fiscal, se propuso que se hicieran no deducibles las partidas relacionadas con deducciones.
- 06210021000000 En caso afirmativo, el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Declaración informativa múltiple

- 06210022000000 Verificó la información contenida en el anexo información sobre pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS (para los efectos del artículo noveno, fracción X de las disposiciones transitorias de la LISR 2014).
- 06210023000000 Verificó la información contenida en el anexo información sobre residentes en el extranjero,

- tratándose de residentes en el extranjero (para los efectos del artículo noveno, fracción X de las disposiciones transitorias de la LISR 2014).
- 06210024000000 Verificó la información contenida en el anexo información sobre residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción VI de la LISR).
- 06210025000000 Verificó la información contenida en el anexo de ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes (para los efectos del artículo 178 de la LISR).
- 06210026000000 Verificó la información contenida en el anexo de operaciones efectuadas a través de fideicomisos (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).

Regímenes fiscales preferentes

- 06210027000000 Verificó la información contenida en el anexo de ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.

Impuesto al valor agregado

Actos o actividades(IVA)

- 06210028000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 06D306000 al 06D307000 del diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes.
- 06210029000000 En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Acreditamiento (IVA)

- 06210030000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 06D308000 a 06D313000 del diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes en el acreditamiento.
- 06210031000000 En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|---------------|-----------------|-----------------------------|
|---------------|-----------------|-----------------------------|

**Cuestionario en materia de precios de transferencia
(revisión del contador público) por el ejercicio
terminado al 31 de diciembre de 2024**

**De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance
a las mismas y con la evidencia que conserva en sus**

papeles de trabajo responda si se cercioró de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:

Capitalización insuficiente (para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR)

- 062200000000000 Verificó si el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
- 06220001000000 Detectó algún incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, fracción XXVIII de la LISR.
- 06220002000000 Monto de intereses no deducibles por capitalización insuficiente.
- En caso de considerar cuentas fiscales para el cálculo, señale el monto de:**
- 06220003000000 Cuentas de capital de aportación.
- 06220004000000 Utilidad fiscal neta y utilidad neta reinvertida.
- 06220005000000 En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 06130108000000 y/o 06130115000000 del anexo 13, no eran correctas y lo llevaron a un incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.
- 06220006000000 En adición de haber contestado de forma afirmativa el índice 06220005000000, señaló alguna salvedad en su dictamen.

Documentación comprobatoria de precios de transferencia (estudio de precios de transferencia) por operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX, de la LISR)

- 06220007000000 Verificó que el contribuyente cumpliera formalmente con esta obligación fiscal.
- 06220008000000 En caso de incumplimiento del contribuyente se consideró como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.
- 06220009000000 En caso de incumplimiento del contribuyente a esta obligación fiscal, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.
- 06220010000000 En caso de incumplimiento del contribuyente, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen.

Verificó que la documentación comprobatoria de precios de transferencia, por las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR), incluyera lo siguiente:

Nota: las preguntas referidas en los índices 06220011000000 a 06220028000000 solo se contestarán cuando se haya contestado que "Si" en

el renglón 06130032000000 del anexo 13

- 06220011000000 1) nombre, denominación o razón social, domicilio y residencia fiscal, de las personas relacionadas con las que se celebraron operaciones.
- 06220012000000 2) que se consideraran todas las partes relacionadas de acuerdo con la definición contenida para los efectos del artículo 179, quinto y sexto párrafos de la LISR.
- 06220013000000 3) documentación que demuestre la participación directa e indirecta entre las partes relacionadas.
- 06220014000000 4) información relativa a las funciones o actividades por cada tipo de operación evaluada.
- 06220015000000 5) información relativa a los activos utilizados en cada tipo de operación evaluada.
- 06220016000000 6) información relativa a los riesgos asumidos en cada tipo de operación evaluada.
- 06220017000000 7) información y documentación sobre las operaciones con partes relacionadas y sus montos, por cada parte relacionada y por cada tipo de operación evaluada.
- 06220018000000 8) método aplicado conforme al artículo 180 de la LISR por cada tipo de operación evaluada.
- 06220019000000 9) información y documentación sobre operaciones o empresas comparables por cada tipo de operación evaluada.
- 06220020000000 10) se identificaron en los registros de contabilidad que la totalidad de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero estuvieran debidamente asentadas.
- 06220021000000 En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos, señale si mencionó tal circunstancia en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.
- 06220022000000 En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos señale si mencionó tal circunstancia en su dictamen.
- 06220023000000 Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia se concluyera que las operaciones celebradas con partes relacionadas residentes en el extranjero por el contribuyente se efectuaron de acuerdo a los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables.
- 06220024000000 En caso de una conclusión negativa indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 06220025000000 En caso de una conclusión negativa en la documentación comprobatoria, indique si reveló alguna salvedad en el dictamen.
- 06220026000000 En caso de que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

- 06220027000000 En caso de que la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en dictamen.
- 06220028000000 En estos últimos casos, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.

Declaración Informativa de operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR)

- 06220029000000 Verificó la presentación oportuna de la información de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 de la DIM).
- 06220030000000 Verificó si las cifras reportadas en esa declaración coinciden con las manifestadas en la documentación para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR (estudio de precios de transferencia).
- 06220031000000 Verificó desde el punto de vista formal el correcto llenado de la información de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 de la DIM) conforme a la información contenida en la documentación de precios de transferencia para las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR).
- 06220032000000 En caso de haber observado errores en el llenado, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

En caso negativo, especifique:

- 06220033000000 Consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.
- 06220034000000 En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 06220035000000 En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen.

Declaraciones anuales informativas de partes relacionadas (para los efectos del artículo 76-A de la LISR) de 2023 presentadas en 2024

- 06220036000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional correspondiente al

ejercicio fiscal de 2023.

- 06220037000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa local de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.
- 06220038000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.
- 06220039000000 En caso de haber observado errores en el llenado de las declaraciones anuales informativas de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2023, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Cumplimiento de la obligación respecto de las operaciones con partes relacionadas (para los efectos del artículo 76, fracción XII de la LISR)

- 06220040000000 Verificó que exista evidencia documental a partir de la cual se pueda concluir que se determinaron ingresos acumulables y deducciones autorizadas considerando para esas operaciones los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables.
- 06220041000000 En caso negativo, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.
- 06220042000000 En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 06220043000000 En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental indique si reveló alguna salvedad en su dictamen.
- 06220044000000 Verificó en la evidencia documental referida en el índice 06220040000000 la aplicación de los métodos de precios de transferencia establecidos en el artículo 180 de la LISR en los términos del tercer párrafo del citado artículo.
- 06220045000000 En caso de no haberlos aplicado, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen.

Operaciones con partes relacionadas nacionales informadas

- 06220046000000 En caso de haber señalado que si en el índice 06D023000 del anexo "datos generales", verificó que la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR, anexo 9 de la DIM) incluya operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional.

Ajustes de precios de transferencia

06220047000000 Verificó en el caso de ajustes de precios de transferencia que hayan incrementado las deducciones del contribuyente, que se cumplieran todos los requisitos establecidos en la regla 3.9.1.3. RMF 2024.

Intereses considerados como dividendos (para los efectos del artículo 11 de la LISR)

06220048000000 En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 06130067000000 y/o 06130068000000 del anexo 13 no eran correctas y lo llevaron a un incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen.

Metodología de precios de transferencia (para los efectos del artículo 180 de la LISR) por transacción con partes relacionadas *

06220049000000 Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia, exista evidencia de que se intentó aplicar en primer término el método de precio comparable no controlado (para los efectos del artículo 180, fracción I de la LISR) para cada una de sus transacciones con partes relacionadas que valido en sus estudios de precios de transferencia.

06220050000000 Observó alguna inconsistencia de índole formal, por parte del contribuyente en las respuestas de la información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.

06220051000000 En caso afirmativo reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien, en su dictamen.

D Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, por el ejercicio fiscal del 2024

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|----------|----------------------|
|--------|----------|----------------------|

Datos de identificación.**Contribuyente:**

05A0000000 RFC:

05A001000 Denominación o razón social:

Domicilio fiscal:

05A002000 Entidad federativa:

05A003000 Alcaldía o municipio:

05A004000 Colonia o localidad:

05A005000 Código postal:
 05A006000 Calle, número exterior e interior:
 05A007000 Ciudad o población:
 05A008000 Teléfono:
 05A009000 Correo electrónico:
 05A010000 Nombre del grupo económico al que pertenece:
 05A011000 Clave de actividad para efectos fiscales:

Declaratoria del contribuyente:

Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que llevé a cabo durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria.

05A012000 Nombre del contribuyente:

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|----------|----------------------|
|--------|----------|----------------------|

Contador público:

05B000000 RFC:
 05B001000 Nombre: (apellido paterno, apellido materno, nombre(s))
 05B002000 CURP:
 05B003000 Número de registro:

Domicilio fiscal:

05B004000 Entidad federativa:
 05B005000 Alcaldía o municipio:
 05B006000 Colonia o localidad:
 05B007000 Código postal:
 05B008000 Calle, número exterior e interior:
 05B009000 Ciudad o población:
 05B010000 Teléfono del CPI o despacho:
 05B011000 Correo electrónico:
 05B012000 Correo electrónico del buzón tributario del CPI:
 05B013000 Colegio al que pertenece:
 05B014000 Nombre del despacho:
 05B015000 RFC del despacho:
 05B016000 Número de registro del despacho:

Declaratoria del contador público que dictaminó:

Declaro que la información que proporciona el contribuyente citado, consta en libros, registros, documentos y declaraciones en poder del propio contribuyente, mismos que examiné, como lo manifiesto en el informe del auditor independiente y en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente que adjunto.

05B017000 Nombre del contador público que dictaminó:

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|---|---|----------------------|
| Representante legal: | | |
| 05C000000 | RFC: | |
| 05C001000 | Nombre: (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)) | |
| 05C002000 | Nacional: | |
| 05C003000 | Extranjero: | |
| 05C004000 | CURP: | |
| Domicilio fiscal: | | |
| 05C005000 | Entidad federativa: | |
| 05C006000 | Alcaldía o municipio: | |
| 05C007000 | Colonia o localidad: | |
| 05C008000 | Código postal: | |
| 05C009000 | Calle, número exterior e interior: | |
| 05C010000 | Ciudad o población: | |
| 05C011000 | Teléfono: | |
| 05C012000 | Correo electrónico: | |
| 05C013000 | Número de escritura: | |
| 05C014000 | Número de notaria: | |
| 05C015000 | Entidad en la que se ubica la notaria: | |
| 05C016000 | Fecha del poder: | |
| 05C017000 | Fecha de designación: | |
| Declaratoria del representante legal: | | |
| Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que llevó a cabo mi representada durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria. | | |
| 05C018000 | Nombre del representante legal: | |
| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
| Datos generales | | |
| 05D000000 | Autoridad competente: | |
| 05D001000 | Administración: | |
| 05D002000 | Obligado u Optativo. | |
| 05D003000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF). | |
| 05D004000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF). | |
| 05D005000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF). | |

| | |
|-----------|---|
| 05D006000 | En caso negativo en todas las preguntas de los índices 05D003000, 05D004000 y 05D005000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen. |
| 05D007000 | Forma parte de una asociación en participación. |
| 05D008000 | Primer dictamen. |
| 05D009000 | Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura. |
| 05D010000 | Tipo de contribuyente especial. |
| 05D011000 | Empresa filial. |
| 05D012000 | Empresa subsidiaria. |
| 05D013000 | Fecha de inicio del ejercicio fiscal. |
| 05D014000 | Fecha de terminación del ejercicio fiscal. |
| 05D015000 | Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior. |
| 05D016000 | Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior. |
| 05D017000 | Tipo de opinión. Indique el RFC de la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que lo asesoró(aron) fiscalmente al contribuyente: |
| 05D018000 | RFC 1. |
| 05D019000 | RFC 2. |
| 05D020000 | RFC 3. |
| 05D021000 | RFC 4. |
| 05D022000 | RFC 5. |

Efectos fiscales

| | |
|-----------|--|
| 05D023000 | Realizó operaciones con partes relacionadas. |
| 05D024000 | Si su respuesta fue afirmativa en el índice anterior (debe llenar los anexos 12 y 13). |
| 05D025000 | Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales: |
| 05D026000 | Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras. |
| 05D027000 | Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera: |
| 05D028000 | En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores para los efectos del artículo 9, fracción II de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 18). |

Otros aspectos

| | |
|-----------|---|
| 05D029000 | El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras. |
| 05D030000 | Especifique el o los número(s) de criterio(s). |
| 05D031000 | Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP |

que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio.

En caso afirmativo al índice anterior indique lo siguiente:

- 05D032000 Se trata de:
- 05D033000 Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta).
- 05D034000 Número de oficio 1.
- 05D035000 Fecha del oficio 1.
- 05D036000 Número de oficio 2.
- 05D037000 Fecha del oficio 2.
- 05D038000 Número de oficio 3.
- 05D039000 Fecha del oficio 3.
- 05D040000 Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU).

En caso afirmativo al índice anterior, indique el número y fecha de la resolución:

- 05D041000 Número de resolución 1.
- 05D042000 Fecha de la resolución 1.
- 05D043000 Número de resolución 2.
- 05D044000 Fecha de la resolución 2.
- 05D045000 Número de resolución 3.
- 05D046000 Fecha de la resolución 3.
- 05D047000 Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales.

En caso afirmativo al índice anterior, aclarar a través del anexo denominado información adicional, la disposición fiscal controvertida, el medio de defensa interpuesto así como el estatus del medio de defensa interpuesto al cierre del ejercicio.

- 05D048000 Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (normal).
- 05D049000 Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (última complementaria).
- 05D050000 Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables.

En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:

Número de identificación otorgado por el SAT al esquema reportable.

- 05D051000 Número de identificación (campo 1).
- 05D052000 Número de identificación (campo 2).
- 05D053000 Número de identificación (campo 3).
- 05D054000 Número de identificación (campo 4).
- 05D055000 Número de identificación (campo 5).

- 05D056000 Fecha de presentación de la declaración informativa normal
05D057000 Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria).

Operaciones con residentes en el extranjero

- 05D058000 Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el impuesto sobre la renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 9).
05D059000 Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 10).
05D060000 Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 15).
05D061000 Tuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 17).

Diagnóstico fiscal del contribuyente**Generalidades fiscales**

- 05D062000 Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado.
05D063000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF), así mismo especifique el RFC y nombres anteriores.
05D064000 (especificar nombre anterior).
05D065000 (especificar nombre anterior).
05D066000 (especificar nombre anterior).
05D067000 (especificar nombre anterior).
05D068000 (especificar nombre anterior).
05D069000 Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado.
05D070000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción IV del RCFF).
05D071000 Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado.
05D072000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII del RCFF).
05D073000 Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII).

- del RCFF).
- 05D074000 Durante el ejercicio se presentaron avisos de compensación de saldos a favor (para los efectos del artículo 23 del CFF).
- 05D075000 Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió para los efectos del artículo 26, fracción XI del CFF.
- Nota: en caso afirmativo al índice anterior, describa como dio cumplimiento y con qué documentación lo acredita, a través del anexo denominado información adicional del dictamen.**
- 05D076000 Tiene accionistas residentes en el país.
- 05D077000 En caso afirmativo, al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 27 del CFF).
- 05D078000 Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado.
- 05D079000 Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les de efecto fiscal para los efectos del artículo 69-B del CFF.
- 05D080000 Tiene empleados.
- En caso afirmativo a la pregunta del índice anterior indique:
- 05D081000 Número de trabajadores.
- 05D082000 Total del ISR retenido y enterado por salarios.
- 05D083000 Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios.
- 05D084000 Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio.
- 05D085000 Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados.
- 05D086000 Total de ingresos exentos por sueldos y salarios.
- 05D087000 Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo LISR (para los efectos del artículo 29 de la LISR y del artículo 65 del RLISR).
- 05D088000 En caso negativo a la pregunta del índice 05D080000 tiene algún contrato de servicios de personal (outsourcing).
- En caso de tener algún contrato de servicios de personal (outsourcing), señale el RFC y nombre de la(s) sociedad(es) que le presta(n) los servicios de personal (outsourcing).**
- 05D089000 (especificar nombre de sociedad outsourcing).
- 05D090000 (especificar nombre de sociedad outsourcing).
- 05D091000 (especificar nombre de sociedad outsourcing).
- 05D092000 (especificar nombre de sociedad outsourcing).
- 05D093000 (especificar nombre de sociedad outsourcing).
- 05D094000 Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio.

- 05D095000 Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades.
- 05D096000 Monto de IVA que originó dicha operación.

Contabilidad electrónica

- 05D097000 Llevó contabilidad para los efectos del artículo 28 del CFF, 33 y 34 del RCFF y 32, fracción I de la LIVA.
- 05D098000 La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF).

Nota: en caso negativo al índice anterior, señale el domicilio en el cual conserva la documentación comprobatoria de los registros o asientos, a través del anexo denominado información adicional del dictamen.

Para efectos del IVA indique lo siguiente:

- 05D099000 Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos del artículo 32, fracción II de la LIVA y del artículo 35 del RLIVA).
- 05D100000 Expidió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos del artículo 32, fracción III de la LIVA y de los artículos 20 y 74 del RLIVA).
- 05D101000 Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen en los casos previstos en el artículo 1-A de la LIVA (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 05D102000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 05D103000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado el impuesto al valor agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32, fracción VIII de la LIVA, así como las reglas aplicables de la RMF para 2024).

Cuenta con los siguientes libros actualizados:

- 05D104000 Diario.
- 05D105000 Mayor.
- 05D106000 Actas de asamblea de socios o accionistas.
- 05D107000 Socios o accionistas.

Impuesto sobre la renta (ISR)

- 05D108000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (para los efectos del artículo 24 de la LISR).
- 05D109000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B Bis del CFF).
- 05D110000 Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado.
- 05D111000 El contribuyente participó en una restructuración internacional por la que hubiere generado ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
- 05D112000 Reconoció o reportó dichos ingresos.
Nota: en caso negativo al índice anterior, señale el motivo a través del anexo denominado información adicional del dictamen.
- 05D113000 El contribuyente cambio el modelo de negocios.

Dio cumplimiento a las siguientes obligaciones fiscales:

- 05D114000 Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos del artículo 76, fracciones II y XVII de la LISR).
- 05D115000 Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título V de la LISR y del impuesto retenido (para los efectos del artículo 76, fracción III de la LISR).
- 05D116000 Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos del artículo 76, fracción VIII de la LISR y del artículo 111 del RLISR).
- 05D117000 Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso a) de la LISR).
- 05D118000 Presentar en tiempo la declaración de operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervino (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).
- 05D119000 Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en la el que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso b) de la LISR).

- 05D120000 Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (para los efectos del artículo 76, fracción XV de la LISR).
- 05D121000 Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a \$600,000.00. (para los efectos del artículo 76, fracción XVI de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 05D122000 Obtuvo devoluciones de impuestos por parte de la autoridad y que hayan generado intereses.
- 05D123000 En caso afirmativo, acumuló los ingresos por intereses pagados por la autoridad fiscal.
- 05D124000 Presentar en tiempo y forma la obligación prevista para los efectos del artículo 55, fracción I de la LISR.
- 05D125000 Presentar en tiempo y forma la obligación prevista para los efectos del artículo 55, fracción II de la LISR.
- 05D126000 Retener y entregar el ISR adicional a la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos (para los efectos del artículo 140, segundo párrafo de la LISR).

(ISR) Obtuvo ingresos por

- 05D127000 Indique si enajenó acciones o intangibles durante el ejercicio.
En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:
- 05D128000 Nombre del comprador 1.
- 05D129000 Es parte relacionada.
- 05D130000 Nombre del comprador 2.
- 05D131000 Es parte relacionada.
- 05D132000 Nombre del comprador 3.
- 05D133000 Es parte relacionada.
- 05D134000 Nombre del comprador 4.
- 05D135000 Es parte relacionada.
- 05D136000 Nombre del comprador 5.
- 05D137000 Es parte relacionada.
- 05D138000 Total de ingresos por venta de acciones.
- 05D139000 Total de ingresos por venta de intangibles.
- 05D140000 Total de costo promedio de las acciones enajenadas.
- 05D141000 Total del monto original de la inversión ajustado.
- 05D142000 Efectuó retención.
- 05D143000 Monto del entero por la operación.
- 05D144000 En caso de tener pérdida fiscal en la enajenación de acciones, presentó aviso dentro de los diez días siguientes a la fecha de la operación.
- 05D145000 Monto de pérdida fiscal pendiente de amortizar provenientes

de enajenación de acciones y de otros títulos valor cuyo rendimiento no sea interés para los efectos del artículo 8 de la LISR.

05D146000 Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos.

Indique lo siguiente en calidad de emisora de las acciones:

- 05D147000 Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%.
- 05D148000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones.
- 05D149000 Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones.
- 05D150000 Monto del reembolso o reducción de capital efectuado.
- 05D151000 Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción I de la LISR.
- 05D152000 Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción II de la LISR.
- 05D153000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones derivada de absorción de pérdidas financieras.

Deducciones (ISR)

Reunió los siguientes requisitos fiscales en sus deducciones:

- 05D154000 En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27, fracción IX de la LISR).
- 05D155000 En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se llevaron a cabo (para los efectos del artículo 27, fracción X de la LISR).
- 05D156000 Se comprobó que el costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se consideró como no deducible el excedente (para los efectos del artículo 27, fracción XIII de la LISR).
- 05D157000 En el caso de viáticos o gastos de viaje, se constató que se hubieran cumplido los requisitos para los efectos del artículo 28, fracción V de la LISR.
- 05D158000 En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículos 28, fracción XVII y 103, último párrafo, 121, último párrafo y 122 de la LISR y 206 del reglamento de la LISR, así como con las reglas aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024).
- 05D159000 En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos

- establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XIII de la LISR y 60 del RLISR).
- 05D160000 Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR).
- En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:**
- 05D161000 Se realizaron con fines de:
- 05D162000 En caso afirmativo acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas.
- 05D163000 Indique el monto de la acumulación correspondiente.
- 05D164000 Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas.
- 05D165000 En caso afirmativo indique el monto de la deducción correspondiente.
- 05D166000 Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XIX de la Ley.
- 05D167000 En caso afirmativo indique el monto correspondiente.

Disposiciones específicas (ISR)

- 05D168000 Redujo su capital social.
- 05D169000 En caso afirmativo al índice anterior, indique si la utilidad distribuible, se determinó conforme al artículo 78 de la LISR.
- 05D170000 La CUCA, y las aportaciones de capital, coinciden con el estado de cuenta bancario engranado a la contabilidad, y las actas de asamblea.
- 05D171000 El saldo de la cuenta utilidad fiscal neta, coincide con las declaraciones del ejercicio y actas de asamblea.
- 05D172000 En calidad de que participó en alguna fusión:
- 05D173000 Fecha en que surtió efectos la fusión.

En caso de ser fusionada, deberá anotar:

- 05D174000 Fusionante: RFC.
- 05D175000 Fusionante: denominación o razón social.

En caso de ser fusionante, deberá anotar:

- 05D176000 Fusionada 1: RFC.
- 05D177000 Fusionada 1: denominación o razón social.
- 05D178000 Fusionada 2: RFC.
- 05D179000 Fusionada 2: denominación o razón social.
- 05D180000 Fusionada 3: RFC.
- 05D181000 Fusionada 3: denominación o razón social.
- 05D182000 Fusionada 4: RFC.
- 05D183000 Fusionada 4: denominación o razón social.
- 05D184000 Fusionada 5: RFC.
- 05D185000 Fusionada 5: denominación o razón social.
- 05D186000 Fusionada 6: RFC.

05D187000 Fusionada 6: denominación o razón social.
05D188000 Fusionada 7: RFC.
05D189000 Fusionada 7: denominación o razón social.
05D190000 Fusionada 8: RFC.
05D191000 Fusionada 8: denominación o razón social.
05D192000 Fusionada 9: RFC.
05D193000 Fusionada 9: denominación o razón social.
05D194000 Fusionada 10: RFC.
05D195000 Fusionada 10: denominación o razón social.

Nota: en caso de haber sido fusionante, y el espacio anterior es insuficiente, señale en el anexo denominado información adicional del dictamen: el RFC, nombre de la entidad(es) fusionada(s), fecha en que surtió efectos la fusión y el porcentaje de participación accionaria.

05D196000 En calidad de que participó en alguna escisión:
05D197000 Fecha en que surtió efectos la escisión.
05D198000 Transmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA.

Parte del activo, pasivo y capital social correspondiente, aportado por la escindiente y recibido por:

05D199000 Escindida 1: RFC.
05D200000 Valor activo:
05D201000 Valor pasivo:
05D202000 Valor capital social:
05D203000 Escindida 2: RFC
05D204000 Valor activo:
05D205000 Valor pasivo:
05D206000 Valor capital social:
05D207000 Escindida 3: RFC
05D208000 Valor activo:
05D209000 Valor pasivo:
05D210000 Valor capital social:
05D211000 Escindida 4: RFC
05D212000 Valor activo:
05D213000 Valor pasivo:
05D214000 Valor capital social:
05D215000 Escindida 5: RFC
05D216000 Valor activo:
05D217000 Valor pasivo:
05D218000 Valor capital social:
05D219000 Escindida 6: RFC
05D220000 Valor activo:
05D221000 Valor pasivo:

05D222000 Valor capital social:
05D223000 Escindida 7: RFC
05D224000 Valor activo:
05D225000 Valor pasivo:
05D226000 Valor capital social:
05D227000 Escindida 8: RFC
05D228000 Valor activo:
05D229000 Valor pasivo:
05D230000 Valor capital social:
05D231000 Escindida 9: RFC
05D232000 Valor activo:
05D233000 Valor pasivo:
05D234000 Valor capital social:
05D235000 Escindida 10: RFC
05D236000 Valor activo:
05D237000 Valor pasivo:
05D238000 Valor capital social:
05D239000 Escindente: RFC
05D240000 Valor activo:
05D241000 Valor pasivo:
05D242000 Valor capital social:

En caso de liquidación, señalar:

05D243000 Fecha de inicio de la liquidación.

Indique el nombre o denominación o razón social y RFC del liquidador:

05D244000 (liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social).
05D245000 (liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social).
05D246000 (liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social).
05D247000 Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras).
05D248000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.
05D249000 Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra).
05D250000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR.

Acreditamiento.

05D251000 Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del

| | |
|-----------|--|
| | ISR pagado en el extranjero que acreditó. |
| 05D252000 | Verificó que el impuesto pagado en el extranjero y acreditado en el ejercicio, efectivamente corresponda a un impuesto sobre la renta por el que se tenga derecho a su acreditamiento, de conformidad con las reglas generales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria. |
| 05D253000 | El impuesto acreditado fue pagado directamente por el contribuyente en el extranjero. |
| 05D254000 | Cumple con los requisitos establecidos para los efectos del artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero. |
| 05D255000 | Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero. |
| 05D256000 | Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero. |
| 05D257000 | Monto de ISR no acreditable y no deducible para los efectos del artículo 5 de la LISR. |
| 05D258000 | Tratándose de un impuesto sobre la renta pagado por sociedades residentes en el extranjero, consecuencia de un pago de dividendos o utilidades distribuidos en favor del contribuyente, verificó que se hubiesen cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la normatividad fiscal aplicable para su acreditamiento. |
| 05D259000 | Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (1). |
| 05D260000 | Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (2). |
| 05D261000 | Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (3). |
| 05D262000 | Acredita únicamente el impuesto sobre la renta pagado en el extranjero en el ejercicio. |
| 05D263000 | Señale si acredita un remanente del impuesto sobre la renta pagado en el extranjero correspondiente a ejercicios anteriores. |

Regímenes fiscales preferentes

| | |
|-----------|--|
| 05D264000 | Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 19). |
| 05D265000 | Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas. |
| 05D266000 | Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES. |
| 05D267000 | Acredító impuesto pagado en REFIPRES. |
| 05D268000 | Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero. |
| 05D269000 | Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES. |

- 05D270000 Monto del acreditamiento de impuesto sobre la renta retenido.
- 05D271000 Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
- 05D272000 Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
- 05D273000 Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes para los efectos del artículo 177, décimo párrafo de la LISR.

Retenciones y/o responsabilidad solidaria

- 05D274000 El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente.
- 05D275000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 05D276000 Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación.
- En caso afirmativo:
- 05D277000 Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, para los efectos del artículo 4 de la LISR.
- 05D278000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial.
- 05D279000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

Impuesto al valor agregado

- Actos o actividades (IVA).
- 05D280000 Realiza actos o actividades no afectas al impuesto al valor agregado.
- 05D281000 Cumplió con las disposiciones fiscales para determinar los actos o actividades gravados y exentos.

Disposiciones específicas (IVA)

- 05D282000 Que tratándose del impuesto al valor agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1-A de esta Ley, dicha retención se hubiera enterado en los términos y plazos establecidos (para los efectos del artículo 5, fracción IV de la LIVA).

Acreditamiento (IVA)

Requisitos de acreditamiento del impuesto al valor agregado.

- 05D283000 Aplicó la opción para los efectos del artículo 5-B de la LIVA en el prorratoe del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas.
- 05D284000 Indique si para efectos de la determinación de los pagos mensuales definitivos del impuesto al valor agregado acredita impuesto al 100%.
- 05D285000 Diga si incluye en la determinación de la proporción de acreditamiento, los ingresos por intereses cobrados provenientes de las operaciones financieras derivadas.
- 05D286000 Realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (para los efectos del artículo 5-A de la LIVA).
- 05D287000 En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses se cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5 fracción I de la LIVA).

Aplicación de estímulos fiscales

- 05D288000 Aplicó lo previsto en el artículo 2.2. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | |
|---|-----------------|-----------------------------|-------------|
| | | 2024 | 2023 |
| 1- Estado de situación financiera por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en pesos) | | | |
| | Activo | | |

- 05010000000000 Efectivo y equivalentes de efectivo.

Inversiones en instrumentos financieros

- 05010001000000 Instrumentos financieros negociables.
- 05010002000000 Instrumentos financieros para cobrar o vender.
- 05010003000000 Instrumentos financieros para cobrar principal e intereses (valores) (neto).
- 05010004000000 Otras inversiones en instrumentos financieros.
- 05010005000000 Total de inversiones en instrumentos financieros.
- 05010006000000 Deudores por reporto.
- 05010007000000 Cuentas por cobrar (neto).
- 05010008000000 Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios.
- 05010009000000 Pagos anticipados y otros activos (neto).
- 05010010000000 Propiedades, mobiliario y equipo (neto).

Inversiones permanentes

| | |
|----------------|--------------------------------|
| 05010011000000 | Subsidiarias. |
| 05010012000000 | Asociadas. |
| 05010013000000 | Negocios conjuntos. |
| 05010014000000 | Otras inversiones permanentes. |
| 05010015000000 | Total inversiones permanentes. |

**Activo por impuestos a la utilidad diferidos
(neto)**

| | |
|----------------|---|
| 05010016000000 | Impuestos a la utilidad diferidos (a favor). |
| 05010017000000 | Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables. |
| 05010018000000 | Total de activo por impuestos a la utilidad diferidos (neto). |

Otros activos

| | |
|----------------|---|
| 05010019000000 | Cargos diferidos. |
| 05010020000000 | Pagos anticipados. |
| 05010021000000 | Activos intangibles. |
| 05010022000000 | Activos por derechos de uso de activos intangibles. |
| 05010023000000 | Amortización de activos por derechos de uso de activos intangibles. |
| 05010024000000 | Otros activos a corto y largo plazo. |
| 05010025000000 | Total de otros activos. |

Crédito mercantil

| | |
|----------------|-----------------------------------|
| 05010026000000 | Crédito mercantil. |
| 05010027000000 | Revaluación de crédito mercantil. |
| 05010028000000 | Total activo. |

Pasivo y capital**Pasivo****Préstamos bancarios y de otros organismos**

| | |
|----------------|-------------------------------|
| 05010029000000 | De exigibilidad inmediata. |
| 05010030000000 | De corto plazo. |
| 05010031000000 | De largo plazo. |
| 05010032000000 | Total de préstamos bancarios. |

Colaterales vendidos

| | |
|----------------|--------------------------------|
| 05010033000000 | Reporto. |
| 05010034000000 | Otros colaterales vendidos. |
| 05010035000000 | Total de colaterales vendidos. |
| 05010036000000 | Pasivo por arrendamiento. |

Otras cuentas por pagar**Contribuciones por pagar**

| | |
|----------------|---|
| 05010037000000 | Impuesto sobre la renta. |
| 05010038000000 | Impuesto al activo. |
| 05010039000000 | Impuesto al valor agregado. |
| 05010040000000 | Impuesto especial sobre producción y servicios. |
| 05010041000000 | Impuesto sobre automóviles nuevos. |
| 05010042000000 | Impuestos locales. |
| 05010043000000 | Cuotas al seguro social. |
| 05010044000000 | Aportaciones al INFONAVIT. |
| 05010045000000 | Aportaciones al SAR. |
| 05010046000000 | Otros impuestos y contribuciones. |
| 05010047000000 | Total de contribuciones por pagar. |
| 05010048000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar. |
| 05010049000000 | Acreedores por liquidación de operaciones. |
| 05010050000000 | Acreedores por colaterales recibidos en efectivo. |
| 05010051000000 | Acreedores diversos y otras cuentas por pagar |
| 05010052000000 | Total de otras cuentas por pagar. |
| 05010053000000 | Pasivos relacionados con grupos de activos mantenidos para la venta. |
| 05010054000000 | Instrumentos financieros que califican como pasivo. |
| 05010055000000 | Obligaciones subordinadas en circulación. |
| 05010056000000 | Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su órgano de gobierno. |

| | |
|----------------|--|
| 05010057000000 | Otros. |
| 05010058000000 | Obligaciones asociadas con el retiro de componentes de propiedades, mobiliario y equipo. |

Impuestos Diferidos

| | |
|----------------|--|
| 05010059000000 | ISR diferido. |
| 05010060000000 | PTU diferida. |
| 05010061000000 | Total de impuestos diferidos. |
| 05010062000000 | Créditos diferidos y cobros anticipados. |
| 05010063000000 | Total pasivo. |

Capital contable**Capital contribuido**

| | |
|----------------|---|
| 05010064000000 | Capital social. |
| 05010065000000 | Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno. |
| 05010066000000 | Prima en venta de acciones. |
| 05010067000000 | Instrumentos financieros que califican como capital. |
| 05010068000000 | Obligaciones subordinadas en circulación. |
| 05010069000000 | Otras cuentas de capital contribuido. |
| 05010070000000 | Total de capital contribuido. |

Capital ganado

| | |
|----------------|--|
| 05010071000000 | Reservas de capital. |
| 05010072000000 | Resultados acumulados. |
| 05010073000000 | Otros resultados integrales. |
| 05010074000000 | Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender. |
| 05010075000000 | Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición. |
| 05010076000000 | Remedición de beneficios definidos a los empleados. |
| 05010077000000 | Efecto acumulado por conversión. |
| 05010078000000 | Resultado por tenencia de activos no monetarios. |
| 05010079000000 | Participación en otras entidades. |

| | |
|----------------|----------------------------------|
| 05010080000000 | Otras cuentas de capital ganado. |
| 05010081000000 | Utilidad neta. |
| 05010082000000 | Pérdida neta. |
| 05010083000000 | Total de capital ganado. |
| 05010084000000 | Total capital contable. |
| 05010085000000 | Total pasivo y capital contable. |

Cuentas de orden

| | |
|----------------|--|
| 05010086000000 | Activos y pasivos contingentes. |
| 05010087000000 | Acciones entregadas en custodia o en garantía. |
| 05010088000000 | Colaterales recibidos por la entidad. |
| 05010089000000 | Colaterales recibidos y vendidos por la entidad. |
| 05010090000000 | Otras cuentas de registro. |
| 05010091000000 | Total de cuentas de orden. |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

El anexo no. 2 consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|---|---|---------------------------------|
| 2- Estado de resultado integral por los ejercicios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en pesos) | | |
| | | Total 2024 |
| | | Partes relacionadas 2024 |
| Nota: | Para el llenado de este anexo es necesario capturar primero la información del anexo 5. | |
| 05020000000000 | Resultado por participación en otras entidades. | |
| 05020001000000 | Ingresos por intereses. | |
| | Menos: | |
| 05020002000000 | Gastos por intereses. | |
| | Más: menos: | |
| 05020003000000 | Comisiones y tarifas pagadas. | |
| | Más: menos: | |
| 05020004000000 | Resultado por intermediación. | |
| 05020005000000 | Otros ingresos (egresos) de la operación. | |
| 05020006000000 | Gastos de administración y promoción. | |
| 05020007000000 | Resultado por posición monetaria neto. | |
| 05020008000000 | Resultado por valorización. | |
| 05020009000000 | Utilidad antes de impuestos a la utilidad. | |
| 05020010000000 | Pérdida antes de impuestos a la utilidad. | |
| | Menos: | |

| | |
|----------------|--|
| 05020011000000 | ISR causado. |
| 05020012000000 | ISR diferido. |
| 05020013000000 | Otros. |
| 05020014000000 | Utilidad antes de operaciones continuadas. |
| 05020015000000 | Pérdida antes de operaciones continuadas. |
| | Más: menos: |
| 05020016000000 | Operaciones discontinuadas. |
| 05020017000000 | Utilidad neta. |
| 05020018000000 | Pérdida neta. |
| 05020019000000 | Otros resultados integrales del periodo. |
| 05020020000000 | Resultado integral. |
| | Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero. |

Parte II**Datos a proporcionar**

| | | | |
|-------------------------------|-------------------|----------------------------|-------------------------------|
| Partes no relacionadas | Total 2023 | Partes relacionadas | Partes no relacionadas |
| 2024 | | 2023 | 2023 |

El anexo no. 3 consta de 21 columnas y está dividido en cinco partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|---------------|---|---|
| | 3- Estado de cambios en el capital contable por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en pesos) | Capital contribuido: capital social Capital contribuido: aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno |

| | |
|----------------|--|
| 05030000000000 | (saldo al 31 de diciembre de 2021). |
| 0503001000000 | Ajuste por aplicación retrospectiva por cambios contables. |
| 0503002000000 | Ajuste por aplicación retrospectiva por correcciones de errores. |
| 0503003000000 | (saldos al 1 de enero de 2023 ajustados). |

Movimientos de propietarios

| | |
|---------------|---|
| 0503004000000 | Aportaciones de capital. |
| 0503005000000 | Reembolsos de capital. |
| 0503006000000 | Capitalización de otros conceptos del capital contable. |
| 0503007000000 | Suscripción de acciones. |
| 0503008000000 | Capitalización de utilidades. |

| | |
|----------------|---|
| 05030009000000 | Constitución de reservas. |
| 05030010000000 | Traspaso del resultado neto de ejercicios anteriores. |
| 05030011000000 | Pago de dividendos. |
| 05030012000000 | Otros. |
| 05030013000000 | Total. |

Movimientos de reserva

| | |
|----------------|---------------------|
| 05030014000000 | Reserva de capital. |
|----------------|---------------------|

Resultado integral

| | |
|----------------|--|
| 05030015000000 | Utilidad neta. |
| 05030016000000 | Pérdida neta. |
| 05030017000000 | Otros resultados integrales. |
| 05030018000000 | Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender. |
| 05030019000000 | Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición. |
| 05030020000000 | Remedición de beneficios definidos a los empleados. |
| 05030021000000 | Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta. |
| 05030022000000 | Efecto acumulado por conversión. |
| 05030023000000 | Resultado por tenencia de activos no monetarios. |
| 05030024000000 | Participación en otras entidades. |
| 05030025000000 | Otros. |
| 05030026000000 | Total. |
| 05030027000000 | (saldo al 31 de diciembre de 2023). |
| 05030028000000 | Ajuste por aplicación retrospectiva por cambios contables. |
| 05030029000000 | Ajuste por aplicación retrospectiva por correcciones de errores. |
| 05030030000000 | (saldos al 1 de enero de 2023 ajustados). |

Movimientos de propietarios

| | |
|----------------|---|
| 05030031000000 | Aportaciones de capital. |
| 05030032000000 | Reembolsos de capital. |
| 05030033000000 | Capitalización de otros conceptos del capital contable. |
| 05030034000000 | Suscripción de acciones. |
| 05030035000000 | Capitalización de utilidades. |

| | |
|----------------|---|
| 05030036000000 | Constitución de reservas. |
| 05030037000000 | Traspaso del resultado neto de ejercicios anteriores. |
| 05030038000000 | Pago de dividendos. |
| 05030039000000 | Otros. |
| 05030040000000 | Total. |

Movimientos de reserva

| | |
|----------------|---------------------|
| 05030041000000 | Reserva de capital. |
|----------------|---------------------|

Resultado integral

| | |
|----------------|--|
| 05030042000000 | Utilidad neta. |
| 05030043000000 | Pérdida neta. |
| 05030044000000 | Otros resultados integrales. |
| 05030045000000 | Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender. |
| 05030046000000 | Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición. |
| 05030047000000 | Remedición de beneficios definidos a los empleados. |
| 05030048000000 | Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta. |
| 05030049000000 | Efecto acumulado por conversión. |
| 05030050000000 | Resultado por tenencia de activos no monetarios. |
| 05030051000000 | Participación en otras entidades. |
| 05030052000000 | Otros. |
| 05030053000000 | Total. |
| 05030054000000 | (saldo al 31 de diciembre de 2024). |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Parte II**Datos a proporcionar**

| Capital contribuido: prima en venta de acciones | Capital contribuido: instrumentos financieros que califican como capital | Capital contribuido: obligaciones subordinadas en circulación | Capital contribuido: otras cuentas de capital contribuido |
|---|--|---|---|
|---|--|---|---|

Parte III**Datos a proporcionar**

| Capital ganado: reservas de capital | Capital ganado: resultados acumulados | Capital Ganado: otros resultados integrales | Capital ganado: valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender |
|--|--|--|--|
|--|--|--|--|

Parte IV**Datos a proporcionar**

| Capital Ganado: Ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición | Capital Ganado: Remedición de beneficios definidos a los empleados | Capital ganado: efecto acumulado por conversión | Capital ganado: resultado por tenencia de activos no monetarios |
|---|---|---|--|
|---|---|---|--|

Parte V**Datos a proporcionar**

| Capital ganado: participación en Ori de otras Entidades | Capital ganado: otras cuentas de capital ganado | Capital ganado: utilidad neta | Capital ganado: pérdida neta | Total de capital contable |
|--|---|----------------------------------|---------------------------------|------------------------------|
| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | | |

**4- Estado de flujos de efectivo por los
ejercicios terminados al 31 de diciembre de
2024 y de 2023 (cifras en pesos)**

Actividades de la operación

| | |
|----------------|----------------|
| 05040000000000 | Utilidad neta. |
| 05040001000000 | Pérdida neta. |

**Ajustes por partidas asociadas con
actividades de inversión**

| | |
|----------------|---|
| 05040002000000 | Pérdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro asociados a actividades de inversión. |
| 05040003000000 | Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo. |
| 05040004000000 | Amortizaciones de activos intangibles. |
| 05040005000000 | Pérdidas o reversión de pérdidas por deterioro de activos de larga duración. |
| 05040006000000 | Provisiones. |
| 05040007000000 | Impuestos a la utilidad causados y diferidos. |
| 05040008000000 | Participación en el resultado neto de otras entidades. |
| 05040009000000 | Otros ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión. |

| | |
|----------------|--|
| 05040010000000 | Operaciones discontinuadas. |
| 05040011000000 | Otros ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo. |
| 05040012000000 | Activos de larga duración mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios. |
| 05040013000000 | Suma de ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión. |

Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento

| | |
|----------------|--|
| 05040014000000 | Intereses asociados con préstamos bancarios y de otros organismos. |
| 05040015000000 | Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como pasivo. |
| 05040016000000 | Intereses asociados con instrumentos financieros que califican como capital. |
| 05040017000000 | Otros intereses. |
| 05040018000000 | Suma. |

Cambios en partidas de operación

| | |
|----------------|---|
| 05040019000000 | Cambio en cuentas de margen. |
| 05040020000000 | Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores) (neto). |
| 05040021000000 | Cambio en deudores por reporto. |
| 05040022000000 | Cambio en otros activos operativos (neto). |
| 05040023000000 | Cambio en otras cuentas por cobrar (neto). |
| 05040024000000 | Cambio en préstamos bancarios y de otros organismos. |
| 05040025000000 | Cambio en colaterales vendidos. |
| 05040026000000 | Cambio en obligaciones subordinadas con características de pasivo. |
| 05040027000000 | Cambio en otros pasivos operativos. |
| 05040028000000 | Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados. |
| 05040029000000 | Cambio en otras cuentas por pagar. |
| 05040030000000 | Cambio en otras provisiones. |
| 05040031000000 | Devolución de impuestos a la utilidad. |
| 05040032000000 | Pagos de impuestos a la utilidad. |
| 05040033000000 | Cobros de dividendos en efectivo de inversiones permanentes. |
| 05040034000000 | Pagos por adquisición de subsidiarias. |
| 05040035000000 | Cobros por disposición de subsidiarias. |
| 05040036000000 | Pagos por adquisición de otras entidades. |

| | |
|----------------|---|
| 05040037000000 | Cobros por disposición de otras entidades. |
| 05040038000000 | Otras partidas relacionadas con cambios en partidas de operación. |
| 05040039000000 | Flujos netos de efectivo de actividades de operación. |

Actividades de inversión

| | |
|----------------|--|
| 05040040000000 | Pagos por instrumentos financieros a largo plazo. |
| 05040041000000 | Cobros por instrumentos financieros a largo plazo. |
| 05040042000000 | Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo. |
| 05040043000000 | Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo. |
| 05040044000000 | Pagos por operaciones discontinuadas. |
| 05040045000000 | Cobros por operaciones discontinuadas. |
| 05040046000000 | Cobros por disposición de subsidiarias. |
| 05040047000000 | Pagos por adquisición de subsidiarias. |
| 05040048000000 | Cobros de dividendos en efectivo. |
| 05040049000000 | Pagos por adquisición de activos intangibles. |
| 05040050000000 | Cobros por disposición de activos intangibles. |
| 05040051000000 | Otros cobros por actividades de inversión. |
| 05040052000000 | Otros pagos por actividades de inversión. |
| 05040053000000 | Cobros por disposición de activos de larga duración disponibles para la venta. |
| 05040054000000 | Cobros por disposición de otros activos de larga duración. |
| 05040055000000 | Pagos por adquisición de otros activos de larga duración. |
| 05040056000000 | Otras partidas relacionadas con actividades de inversión. |
| 05040057000000 | Flujos netos de efectivo de actividades de inversión. |

Actividades de financiamiento

| | |
|----------------|---|
| 05040058000000 | Cobros por la obtención de préstamos bancarios y de otros organismos. |
| 05040059000000 | Pagos de préstamos bancarios y de otros organismos. |
| 05040060000000 | Pagos de pasivo por arrendamiento. |
| 05040061000000 | Cobros por emisión de acciones. |
| 05040062000000 | Pagos por reembolsos de capital social. |
| 05040063000000 | Cobros por la emisión de instrumentos financieros que califican como capital. |

| | |
|----------------|--|
| 05040064000000 | Pagos asociados a instrumentos financieros que califican como capital. |
| 05040065000000 | Pagos de dividendos en efectivo. |
| 05040066000000 | Pagos asociados a la recompra de acciones propias. |
| 05040067000000 | Cobros por la emisión de obligaciones subordinadas con características de capital. |
| 05040068000000 | Pagos asociados a obligaciones subordinadas con características de capital. |
| 05040069000000 | Cobros por la emisión de instrumentos que califican como pasivo. |
| 05040070000000 | Pagos asociados con instrumentos que califican como pasivo. |
| 05040071000000 | Pagos por intereses por pasivo por arrendamiento. |
| 05040072000000 | Otros cobros por actividades de financiamiento. |
| 05040073000000 | Otros pagos por actividades de financiamiento. |
| 05040074000000 | Otras partidas relacionadas con actividades de financiamiento. |
| 05040075000000 | Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento. |
| 05040076000000 | Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo. |

Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo

| | |
|----------------|--|
| 05040077000000 | Efecto por conversión por haber utilizado distintos tipos de cambio para la conversión del saldo inicial, del saldo final y de los flujos de efectivo. |
| 05040078000000 | Efecto de las variaciones en el tipo de cambio del efectivo y equivalentes de efectivo mantenido o a pagar en moneda extranjera. |
| 05040079000000 | Efecto en los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo por cambios en su valor resultantes de fluctuaciones en su valor razonable. |
| 05040080000000 | Efectos por inflación asociados con los saldos y los flujos de efectivo de cualquiera de las entidades que conforman la entidad económica consolidada bajo un entorno económico inflacionario. |
| 05040081000000 | Otros efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo. |
| 05040082000000 | Total de efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo. |
| 05040083000000 | Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo. |
| 05040084000000 | Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo. |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Concepto**4.1- Notas a los estados financieros.****El anexo no. 5 consta de 12 columnas y está dividido en tres partes.****Parte I**

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|---|-------------------------------------|
| | 5- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en pesos) | 2024 Partes relacionadas 2024 |

Resultado por participación en otras entidades**Participación en el resultado de subsidiarias**

| | |
|----------------|--|
| 05050000000000 | Pertenecientes al sector financiero. |
| 05050001000000 | No pertenecientes al sector financiero. |
| 05050002000000 | Total de participación en el resultado de otras entidades. |
| 05050003000000 | Ajustes asociados a las inversiones permanentes valuadas a costo. |
| 05050004000000 | Incremento por actualización del resultado por participación en otras entidades. |
| 05050005000000 | Total de resultado por participación en otras entidades. |

Ingresos por intereses**Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo**

| | |
|----------------|---|
| 05050006000000 | Bancos. |
| 05050007000000 | Instrumentos financieros de alta liquidez. |
| 05050008000000 | Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dados en garantía. |
| 05050009000000 | Otros. |
| 05050010000000 | Total de intereses de efectivo y equivalentes de efectivo. |

Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en instrumentos financieros.

| | |
|----------------|--|
| 05050011000000 | Por instrumentos financieros negociables. |
| 05050012000000 | Por instrumentos financieros para cobrar o vender. |

| | |
|----------------|---|
| 05050013000000 | Por instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores). |
| 05050014000000 | Otros. |
| 05050015000000 | Total de intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en instrumentos financieros. |
| 05050016000000 | Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto. |
| 05050017000000 | Premios e intereses a favor en préstamo de valores. |
| 05050018000000 | Primas por colocación de deuda. |
| 05050019000000 | Dividendos de inversiones en instrumentos financieros que califican como instrumentos financieros de capital. |

Utilidad por valorización

| | |
|----------------|---|
| 05050020000000 | Utilidad en cambios por valorización. |
| 05050021000000 | Valorización de instrumentos indizados. |
| 05050022000000 | Valorización de partidas en UDIS. |
| 05050023000000 | Otros. |
| 05050024000000 | Total de utilidad por valorización. |
| 05050025000000 | Incremento por actualización de ingresos por intereses. |
| 05050026000000 | Total de ingresos por intereses. |

Gastos por intereses

| | |
|----------------|--|
| 05050027000000 | Intereses por préstamos bancarios y de otros organismos. |
| 05050028000000 | Intereses, costos de transacción y descuentos a cargo por emisión de instrumentos financieros que califican como pasivo. |
| 05050029000000 | Premios pagados por la redención anticipada de instrumentos financieros que califican como pasivo. |

Intereses por obligaciones subordinadas

| | |
|----------------|--|
| 05050030000000 | De conversión forzosa. |
| 05050031000000 | De conversión por decisión del tenedor. |
| 05050032000000 | De conversión por decisión de la entidad emisora. |
| 05050033000000 | No convertibles. |
| 05050034000000 | Total de intereses por obligaciones subordinadas. |
| 05050035000000 | Premios e intereses a cargo en operaciones de reporto. |

| | |
|----------------|---|
| 05050036000000 | Descuentos por colocación de deuda. |
| 05050037000000 | Premios e intereses a cargo en préstamo de valores. |
| 05050038000000 | Gastos de emisión por colocación de deuda. |

Pérdida por valorización

| | |
|----------------|---|
| 05050039000000 | Pérdida en cambios por valorización. |
| 05050040000000 | Valorización de instrumentos indizados. |
| 05050041000000 | Valorización de partidas en UDIS. |
| 05050042000000 | Otros. |
| 05050043000000 | Total de pérdida por valorización. |
| 05050044000000 | Intereses sobre pasivos por arrendamiento. |
| 05050045000000 | Efecto financiero de provisiones. |
| 05050046000000 | Incremento por actualización de gastos por intereses. |
| 05050047000000 | Total de gastos por intereses. |

Comisiones y tarifas pagadas

| | |
|----------------|---|
| 05050048000000 | Préstamos recibidos. |
| 05050049000000 | Colocación de deuda. |
| 05050050000000 | Otras comisiones y tarifas pagadas. |
| 05050051000000 | Incremento por actualización de comisiones y tarifas pagadas. |
| 05050052000000 | Total de comisiones y tarifas pagadas. |

Resultado por intermediación

Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable

| | |
|----------------|---|
| 05050053000000 | Instrumentos financieros negociables. |
| 05050054000000 | De títulos disponibles para la venta en coberturas de valor razonable. |
| 05050055000000 | Colaterales vendidos. |
| 05050056000000 | Otros. |
| 05050057000000 | Total de resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable. |

Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros

| | |
|----------------|--|
| 05050058000000 | Instrumentos financieros para cobrar o vender. |
| 05050059000000 | Instrumentos financieros para cobrar principal e |

| | |
|----------------|---|
| | interés (valores). |
| 05050060000000 | Otros |
| 05050061000000 | Total de estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros. |
| 05050062000000 | Resultado por valuación de divisas. |
| 05050063000000 | Resultado por valuación de metales preciosos amonedados. |

Resultado por compraventa de instrumentos financieros

| | |
|----------------|---|
| 05050064000000 | Instrumentos financieros negociables. |
| 05050065000000 | Instrumentos financieros para cobrar o vender. |
| 05050066000000 | Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores). |
| 05050067000000 | Otros. |
| 05050068000000 | Total de resultado por compraventa de instrumentos financieros. |
| 05050069000000 | Resultado por compraventa de divisas. |
| 05050070000000 | Resultado por compraventa de metales preciosos amonedados. |
| 05050071000000 | Resultado por venta de colaterales recibidos. |

Costos de transacción

| | |
|----------------|--|
| 05050072000000 | Por compraventa de instrumentos financieros negociables. |
| 05050073000000 | Total de costos de transacción. |
| 05050074000000 | Incremento por actualización del resultado por intermediación. |
| 05050075000000 | Total de resultado por intermediación. |

Otros ingresos (egresos) de la operación

Recuperaciones

| | |
|----------------|---|
| 05050076000000 | Impuestos. |
| 05050077000000 | Otras recuperaciones. |
| 05050078000000 | Total de recuperaciones. |
| 05050079000000 | Costo financiero por arrendamiento capitalizable. |
| 05050080000000 | Afectaciones a la estimación de pérdidas crediticias esperadas. |

Quebrantos

| | |
|----------------|---|
| 05050081000000 | Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo. |
| 05050082000000 | Fraudes. |
| 05050083000000 | Siniestros. |
| 05050084000000 | Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas. |
| 05050085000000 | Ejecución, entrega y gestión de procesos. |
| 05050086000000 | Otros quebrantos. |
| 05050087000000 | Total de quebrantos. |
| 05050088000000 | Donativos. |

**Pérdida por deterioro o efecto por reversión
del deterioro de otros activos de larga
duración mantenidos para la venta**

| | |
|----------------|--|
| 05050089000000 | De bienes inmuebles. |
| 05050090000000 | De crédito mercantil. |
| 05050091000000 | De otros activos de larga duración. |
| 05050092000000 | De otros activos. |
| 05050093000000 | Total de pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de otros activos de larga duración mantenidos para la venta. |
| 05050094000000 | Intereses a cargo en financiamiento para adquisición de activos. |
| 05050095000000 | Resultado en venta de propiedades, mobiliario y equipo. |
| 05050096000000 | Cancelación de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro. |
| 05050097000000 | Cancelación de otras cuentas de pasivo. |
| 05050098000000 | Intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y empleados. |
| 05050099000000 | Pérdida en venta de inmuebles, mobiliario y equipo. |
| 05050100000000 | Otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación. |
| 05050101000000 | Incremento por actualización de otros ingresos (egresos) de la operación. |
| 05050102000000 | Total de otros ingresos (egresos) de la operación. |

Gastos de administración y promoción

| | |
|----------------|--|
| 05050103000000 | Beneficios directos de corto plazo. |
| | Participación de los trabajadores en las utilidades. |
| 05050104000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades causada. |
| 05050105000000 | Otros beneficios directos a corto plazo. |

**Costo neto del periodo derivado de beneficios
a los empleados a largo plazo**

| | |
|----------------|---|
| 05050106000000 | Beneficios directos a largo plazo. |
| 05050107000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades diferida. |
| 05050108000000 | Estimación por PTU diferida no recuperable. |
| 05050109000000 | Total de participación de los trabajadores en las utilidades. |
| 05050110000000 | Sueldos, salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad y/o adultos mayores. |

Beneficios post-empleo

| | |
|----------------|----------------------------------|
| 05050111000000 | Pensiones. |
| 05050112000000 | Prima de antigüedad. |
| 05050113000000 | Otros beneficios post-empleo. |
| 05050114000000 | Total de beneficios post-empleo. |

Beneficios por terminación

| | |
|----------------|---|
| 05050115000000 | Beneficios por terminación por causas distintas a la restructuración. |
| 05050116000000 | Beneficios por terminación por causa de restructuración. |
| 05050117000000 | Total de beneficios por terminación. |
| 05050118000000 | Total de costo neto del periodo derivado de beneficios a los empleados a largo plazo. |
| 05050119000000 | Honorarios. |
| 05050120000000 | Rentas. |
| 05050121000000 | Seguros y fianzas. |
| 05050122000000 | Gastos de promoción y publicidad. |
| 05050123000000 | Impuestos y derechos diversos. |
| 05050124000000 | Gastos no deducibles. |
| 05050125000000 | Gastos en tecnología. |
| 05050126000000 | Depreciaciones. |
| 05050127000000 | Amortizaciones. |
| 05050128000000 | Fletes y acarreos pagados a personas físicas. |
| 05050129000000 | Fletes y acarreos pagados a personas morales. |
| 05050130000000 | Pérdida por créditos incobrables. |
| 05050131000000 | Consumo en restaurantes. |
| 05050132000000 | Pérdida por operaciones financieras derivadas. |
| 05050133000000 | Deducción por concepto de ayuda alimentaria |

| | |
|----------------|--|
| | para los trabajadores. |
| 05050134000000 | Uso o goce temporal de automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrógeno. |
| 05050135000000 | Monto deducible de los pagos efectuados por el uso o goce temporal de automóviles. |
| 05050136000000 | Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles y otros activos en uso. |
| 05050137000000 | Gastos por asistencia técnica. |
| 05050138000000 | Gastos de mantenimiento. |
| 05050139000000 | Consumibles y enseres menores. |
| 05050140000000 | Otros gastos de administración y promoción. |
| 05050141000000 | Incremento por actualización de gastos de administración y promoción. |
| 05050142000000 | Total de gastos de administración y promoción. |

Resultado de la operación

Participación en el resultado neto de otras entidades

| | |
|----------------|---|
| 05050143000000 | Resultados del ejercicio de subsidiarias no consolidados, asociadas y negocios conjuntos. |
| 05050144000000 | Dividendos de inversiones permanentes. |
| 05050145000000 | Valuación de inversiones permanentes disponibles para la venta. |
| 05050146000000 | Ajustes asociados a las otras inversiones permanentes. |
| 05050147000000 | Deterioro o efecto por reversión del deterioro de inversiones permanentes. |

Resultado antes de impuestos a la utilidad

| | |
|----------------|-------------------------------------|
| 05050148000000 | Impuestos a la utilidad causados. |
| 05050149000000 | Impuestos a la utilidad diferidos. |
| 05050150000000 | Resultado de operaciones continuas. |
| 05050151000000 | Operaciones discontinuadas. |
| 05050152000000 | Resultado neto. |

Otros resultados integrales

| | |
|----------------|---|
| 05050153000000 | Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender. |
| 05050154000000 | Ingresos y gastos relacionados con activos |

| | |
|----------------|---|
| | mantenidos para su disposición. |
| 05050155000000 | Remedición de beneficios definidos a los empleados. |
| 05050156000000 | Efecto acumulado por conversión. |
| 05050157000000 | Resultado por tenencia de activos no monetarios. |
| 05050158000000 | Participación en otras entidades. |
| 05050159000000 | Resultado integral. |

Parte II**Datos a proporcionar**

| Partes relacionadas 2024 | Partes no relacionadas 2024 | Partes relacionadas 2023 | Partes no relacionadas 2023 |
|-----------------------------|--------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|
|-----------------------------|--------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|

Parte III**Datos a proporcionar**

| Acumulables o deducibles para ISR: 2024 | Acumulables o deducibles para ISR: 2023 | No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2024 | No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2023 |
|---|---|---|---|
|---|---|---|---|

El anexo no. 6 consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|---|---|
| | 6- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Base gravable Tasa, tarifa o cuota |

Contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo**Impuesto sobre la renta (ISR)**

| | |
|----------------|---|
| 05060000000000 | Impuesto sobre la renta. |
| 05060001000000 | Otras reducciones del ISR. |
| 05060002000000 | ISR causado en el ejercicio. |
| 05060003000000 | Monto pendiente aplicado en el ejercicio del estímulo fiscal por proyectos en investigación y desarrollo tecnológico autorizado en ejercicios anteriores. |
| 05060004000000 | Monto pendiente aplicado en el ejercicio del estímulo fiscal por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional de ejercicios |

| | |
|----------------|--|
| | anteriores. |
| 05060005000000 | Monto pendiente aplicado en el ejercicio del estímulo fiscal a proyectos de inversión en las artes de ejercicios anteriores. |
| 05060006000000 | Estímulo por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional. |
| 05060007000000 | Estímulo por proyectos de inversión en las artes. |
| 05060008000000 | Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicados en el ejercicio 2024. |
| 05060009000000 | Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicados en el ejercicio 2023. |
| 05060010000000 | Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicados en el ejercicio 2022. |
| 05060011000000 | Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicados en el ejercicio 2021. |
| 05060012000000 | Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicados en el ejercicio 2020. |
| 05060013000000 | Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicados en el ejercicio 2019. |
| 05060014000000 | Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicados en el ejercicio 2018. |
| 05060015000000 | Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicados en el ejercicio 2017. |
| 05060016000000 | Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicados en el ejercicio 2016. |
| 05060017000000 | Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicados en el ejercicio 2015. |
| 05060018000000 | Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicados en el ejercicio 2014. |
| 05060019000000 | Monto pendiente de aplicar por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico” |
| 05060020000000 | Estímulo por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento. |
| 05060021000000 | Monto pendiente de aplicar por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento. |
| 05060022000000 | Ingresos obtenidos por apoyos gubernamentales. |
| 05060023000000 | Monto pendiente de aplicar del estímulo por la inversión en equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos. |
| 05060024000000 | Monto del estímulo fiscal por biodiésel y sus mezclas. |
| 05060025000000 | Otros estímulos. |
| 05060026000000 | Total de estímulos. |

| | |
|----------------|--|
| 05060027000000 | Pagos provisionales efectuados enterados a la Federación. |
| 05060028000000 | ISR retenido al contribuyente. |
| 05060029000000 | ISR acreditable pagado en el extranjero. |
| 05060030000000 | ISR acreditable por dividendos o utilidades distribuidos. |
| 05060031000000 | Otras cantidades a cargo. |
| 05060032000000 | Otras cantidades a favor. |
| 05060033000000 | Diferencia a cargo. |
| 05060034000000 | Diferencia a favor. |
| 05060035000000 | Impuesto sobre la renta a cargo del ejercicio. |
| 05060036000000 | Impuesto sobre la renta pagado en declaraciones anual, normal y complementarias. |
| 05060037000000 | Diferencia a cargo del ejercicio. |
| 05060038000000 | Saldo a favor del ejercicio. |

Otros datos

| | |
|----------------|---|
| 05060039000000 | Impuesto sobre la renta por ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes. |
| 05060040000000 | Impuesto sobre la renta sobre dividendos distribuidos no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE. |
| 05060041000000 | Impuesto sobre la renta sobre dividendos distribuidos provenientes de CUFINRE. |

Impuesto al valor agregado (IVA)

| | |
|----------------|---|
| 05060042000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16%. |
| 05060043000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 0%. |
| 05060044000000 | Suma del valor de los actos o actividades gravados. |
| 05060045000000 | Valor de los actos o actividades por los que no se está obligado al pago (exentos). |
| 05060046000000 | Total del valor de los actos o actividades. |
| 05060047000000 | Valor de los actos o actividades no objeto. |
| 05060048000000 | Suma del IVA causado de los meses del ejercicio. |
| 05060049000000 | Suma del IVA acreditable de los meses del ejercicio sin incluir saldos a favor. |
| 05060050000000 | Suma de compensaciones aplicadas al IVA de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio. |
| 05060051000000 | Suma de acreditamiento de saldos a favor de IVA. |
| 05060052000000 | Suma del IVA devuelto en los meses del ejercicio. |
| 05060053000000 | Acreditamiento del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos de los artículos 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA). |

| | |
|----------------|---|
| 05060054000000 | Incrementó del IVA por las inversiones o gastos en períodos preoperativos (para los efectos de los artículos 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA). |
| 05060055000000 | Reintegro del IVA por las inversiones o gastos en períodos preoperativos (para los efectos de los artículos 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA). |
| 05060056000000 | Monto de los servicios de tecnologías de la información prestados en el extranjero considerados como exportados y sujetos a la tasa del 0% del IVA (para los efectos del artículo 29, fracción IV, inciso i) de la LIVA). |

Impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS)

| | |
|----------------|--|
| 05060057000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 30 % (juegos con apuestas y sorteos). |
| 05060058000000 | Suma del IEPS causado de los meses del ejercicio. |
| 05060059000000 | Suma de compensaciones aplicadas al IEPS de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio. |
| 05060060000000 | Biodiésel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción I de la LIF 2024. |
| 05060061000000 | Biodiésel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción IV de la LIF 2024. |

Impuesto al comercio exterior

| | |
|----------------|--|
| 05060062000000 | Impuesto general de importación. |
| 05060063000000 | Impuesto general de exportación. |
| 05060064000000 | Total de impuestos al comercio exterior. |

Aportaciones de seguridad social

| | |
|----------------|-----------------------------------|
| 05060065000000 | Cuotas obrero patronales al IMSS. |
| 05060066000000 | Aportaciones al INFONAVIT. |
| 05060067000000 | Aportaciones al seguro de retiro. |

Derechos por los servicios que presta

| | |
|----------------|--|
| 05060068000000 | Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). |
| 05060069000000 | El Instituto Nacional de Migración (INM)- visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (para los efectos del artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos). |
| 05060070000000 | El Instituto Nacional de Migración (INM)- servicios |

| | |
|----------------|---|
| | migratorios (para los efectos del artículo 12 de la Ley Federal de Derechos). |
| 05060071000000 | Otros especificar concepto. |

Contribuciones de las que es retenedor:**Impuesto sobre la renta (ISR)****Por pagos a residentes en el país**

| | |
|----------------|--|
| 05060072000000 | Por salarios. |
| 05060073000000 | Honorarios al 35% para los efectos del artículo 96 de la LISR. |
| 05060074000000 | Premios. |
| 05060075000000 | Honorarios al 10%. |
| 05060076000000 | Arrendamiento al 10%. |
| 05060077000000 | Enajenación de otros bienes al 20%. |
| 05060078000000 | Intereses al 0.08%, sobre el monto del capital. |
| 05060079000000 | Intereses al 20%. |
| 05060080000000 | Comisiones. |
| 05060081000000 | Intereses y ganancia cambiaria al 35%. |
| 05060082000000 | Por dividendos al 10%. |
| 05060083000000 | Otros. |
| 05060084000000 | Total de ISR retenido a residentes en el país. |

Por pagos a residentes en el extranjero

| | |
|----------------|---|
| 05060085000000 | Salarios al 15%. |
| 05060086000000 | Salarios al 30%. |
| 05060087000000 | Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 15%. |
| 05060088000000 | Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 30%. |
| 05060089000000 | Honorarios al 25%. |
| 05060090000000 | Regalías al 5%. |
| 05060091000000 | Regalías al 10%. |
| 05060092000000 | Regalías al 25%. |
| 05060093000000 | Regalías al 35%. |
| 05060094000000 | Asistencia técnica. |
| 05060095000000 | Mediaciones. |
| 05060096000000 | Arrendamiento de inmuebles. |
| 05060097000000 | Arrendamiento de muebles al 25%. |
| 05060098000000 | Intercambio de deuda pública por capital. |
| 05060099000000 | Arrendamiento financiero. |
| 05060100000000 | Premios. |

| | |
|----------------|---|
| 05060101000000 | Servicio turístico de tiempo compartido. |
| 05060102000000 | Intereses al 4.9%. |
| 05060103000000 | Intereses al 10%. |
| 05060104000000 | Intereses al 15%. |
| 05060105000000 | Intereses al 21%. |
| 05060106000000 | Intereses al 35%. |
| 05060107000000 | Enajenación de inmuebles. |
| 05060108000000 | Enajenación de acciones. |
| 05060109000000 | Operaciones financieras derivadas de capital. |
| 05060110000000 | Operaciones financieras derivadas de deuda. |
| 05060111000000 | Construcción de obra, instalación, mantenimiento o montaje en bienes inmuebles. |
| 05060112000000 | Contrato de fletamiento. |
| 05060113000000 | Espectáculos públicos, artísticos y deportivos. |
| 05060114000000 | Por dividendos al 10%. |
| 05060115000000 | Otros. |
| 05060116000000 | Total de ISR retenido a residentes en el extranjero. |

Impuesto al valor agregado (IVA)

| | |
|----------------|---|
| 05060117000000 | Servicios personales independientes prestados por personas físicas. |
| 05060118000000 | Uso o goce temporal de bienes prestados u otorgados por personas físicas. |
| 05060119000000 | Servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas físicas o morales. |
| 05060120000000 | Servicios prestados por comisionistas personas físicas. |
| 05060121000000 | Adquisición o uso o goce temporal de bienes tangibles, que enajenen u otorguen residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país. |
| 05060122000000 | Otros. |
| 05060123000000 | Total de IVA retenido. |

Otras contribuciones retenidas

| | |
|----------------|--|
| 05060124000000 | Impuesto especial sobre producción y servicios retenido. |
| 05060125000000 | Otros. |

Compensaciones efectuadas y devoluciones obtenidas

Compensaciones efectuadas durante el ejercicio de saldos a favor provenientes de:

A valor histórico de:

- 05060126000000 Impuesto al valor agregado.
 05060127000000 Impuesto sobre la renta.
 05060128000000 Otras contribuciones federales.

A valor actualizado de:

- 05060129000000 Impuesto al valor agregado.
 05060130000000 Impuesto sobre la renta.
 05060131000000 Otras contribuciones federales.

Compensaciones efectuadas durante el ejercicio aplicadas a:

A valor histórico de:

- 05060132000000 Impuesto al valor agregado propio proveniente de impuesto al valor agregado propio.
 05060133000000 Impuesto sobre la renta propio proveniente de impuesto sobre la renta propio.
 05060134000000 Otras contribuciones federales.

Devoluciones obtenidas en el ejercicio

- 05060135000000 Otras contribuciones federales.
De:
 05060136000000 Impuesto al valor agregado.
 05060137000000 Impuesto sobre la renta.
 0506013000000 Otras contribuciones federales.

Parte II

Datos a proporcionar

| Contribución determinada por auditoría a cargo o a favor | Contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente | Diferencia | Diferencias no materiales no investigadas por auditoría |
|--|---|------------|---|
| Concepto | | | |

6.1- Declaratoria.

El anexo no. 7 consta de 14 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | |
|--|--|---|--|
| | 7- Relación de contribuciones por pagar al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado | Importe proveniente de ejercicios anteriores |
| Impuesto sobre la renta causado como sujeto directo | | | |
| 05070000000000 | Determinado por el contribuyente (del ejercicio). | | |
| 05070001000000 | Diferencia determinada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado). | | |
| Pagos provisionales y/o definitivos determinados por el contribuyente por concepto de: | | | |
| Impuesto sobre la renta pagos provisionales propios | | | |
| 05070002000000 | Correspondiente al mes de: | | |
| Impuesto sobre la renta por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado en su carácter de retenedor | | | |
| 05070003000000 | Correspondiente al mes de: | | |
| Impuesto sobre la renta por pago de honorarios en su carácter de retenedor | | | |
| 05070004000000 | Correspondiente al mes de: | | |
| Impuesto sobre la renta por pago de arrendamientos en su carácter de retenedor | | | |
| 05070005000000 | Correspondiente al mes de: | | |
| Impuesto sobre la renta por pago de intereses en su carácter de retenedor | | | |
| 05070006000000 | Correspondiente al mes de: | | |

**Impuesto sobre la renta (otras
retenciones a residentes en México)
en su carácter de retenedor**

05070007000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto sobre la renta sobre
dividendos como sujeto directo**

05070008000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto sobre la renta regímenes
fiscales preferentes como sujeto
directo**

05070009000000 Correspondiente al ejercicio de:

**Impuesto sobre la renta por pagos al
extranjero en su carácter de retenedor**

05070010000000 Correspondiente al mes de:

**Información determinada por el
contribuyente:**

**Impuesto al activo como sujeto
directo**

05070011000000 Correspondiente al ejercicio de:
(especifique el ejercicio)

**Impuesto al valor agregado causado
como sujeto directo**

05070012000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto al valor agregado en su
carácter de retenedor**

05070013000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto especial sobre producción y
servicios causado como sujeto directo**

05070014000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto especial sobre producción y servicios en su carácter de retenedor

05070015000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre automóviles nuevos

05070016000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social

05070017000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

05070018000000 Correspondiente al bimestre de:

Aportaciones al seguro de retiro

05070019000000 Correspondiente al bimestre de:

Impuestos locales

05070020000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre nóminas

05070021000000 Correspondiente al mes de:

Derechos por los servicios que presta

05070022000000 La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), correspondiente al mes de:

05070023000000 El Instituto Nacional de Migración (INM)-visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (para los efectos del artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos) correspondiente al mes de:

05070024000000 El Instituto Nacional de Migración (INM)-servicios migratorios (para los efectos del artículo 12 de la Ley Federal de

Derechos) correspondiente al mes de:
05070025000000 Otros especificar concepto y periodo al que corresponde:

Otras contribuciones

05070026000000 Especificar concepto y periodo al que corresponde:

Diferencias no consideradas por el contribuyente en el ejercicio fiscal dictaminado:

05070027000000 Diferencia determinada por dictamen no considerada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado).

Impuesto sobre la renta pagos provisionales

05070028000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta retenciones a residentes en México

05070029000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta retenciones a residentes en el extranjero

05070030000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta sobre dividendos

05070031000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta regímenes fiscales preferentes como sujeto directo

05070032000000 Correspondiente al ejercicio:

Impuesto al valor agregado como sujeto directo

05070033000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto al valor agregado en su carácter de retenedor

05070034000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto especial sobre producción y servicios como sujeto directo

05070035000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto especial sobre producción y servicios en su carácter de retenedor

05070036000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre automóviles nuevos

05070037000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social

05070038000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

05070039000000 Correspondiente al bimestre de:

Aportaciones al seguro de retiro

05070040000000 Correspondiente al bimestre de:

Impuestos locales

05070041000000 Correspondiente al mes de:

Derechos

05070042000000 Correspondiente al derecho:

Otras contribuciones

| | |
|----------------|--|
| 05070043000000 | Especificar concepto y periodo al que corresponde: |
| 05070044000000 | Total. |

Parte II**Datos a proporcionar**

| Total de contribuciones por pagar | Importe de la contribución en litigio | Fecha de pago | Institución de crédito o SAT | Número de la operación |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------|------------------------------|------------------------|
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------|------------------------------|------------------------|

Parte III**Datos a proporcionar**

| Pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio | Pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación | Pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora | Oficio de autorización de pago en parcialidades: número | Oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha |
|--|--|---|---|--|
|--|--|---|---|--|

El anexo no. 8 consta de 9 columnas y está dividido en dos partes.

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|----------------|---|-------------------------|
| | 8- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en pesos) | 2024 2023 |
| 05080000000000 | Utilidad neta. | |
| 05080001000000 | Pérdida neta. | |
| | Más-menos: | |
| 05080002000000 | Efecto de la inflación de la NIF B-10. | |
| 05080003000000 | Resultado por posición monetaria favorable. | |
| 05080004000000 | Resultado por posición monetaria desfavorable. | |
| 05080005000000 | Utilidad neta histórica. | |
| 05080006000000 | Pérdida neta histórica. | |
| | Mas: | |
| 05080007000000 | Ingresos fiscales no contables. | |
| | Mas: | |
| 05080008000000 | Deducciones contables no fiscales. | |
| | Menos: | |
| 05080009000000 | Deducciones fiscales no contables. | |
| | Menos: | |
| 05080010000000 | Ingresos contables no fiscales. | |
| 05080011000000 | Pérdida fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones. | |

| | |
|----------------|--|
| 05080012000000 | Utilidad fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones. |
| 05080013000000 | Pérdida en enajenación de acciones. |
| 05080014000000 | Pérdida fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio. |
| 05080015000000 | Utilidad fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio. |
| | Más o menos |
| 05080016000000 | PTU pagada en el ejercicio. |
| 05080017000000 | Pérdida fiscal del ejercicio. |
| 05080018000000 | Utilidad fiscal del ejercicio. |
| 05080019000000 | Deducción adicional del fomento al primer empleo en el ejercicio (para los efectos del artículo noveno, fracción XXXVII de las Disposiciones Transitorias de la LISR para 2014). |
| 05080020000000 | Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores. |
| 05080021000000 | Resultado fiscal. |

Ingresos fiscales no contables

| | |
|----------------|---|
| 05080022000000 | Ajuste anual por inflación acumulable. |
| 05080023000000 | Utilidad fiscal en enajenación de inmuebles. |
| 05080024000000 | Utilidad fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles. |
| 05080025000000 | Utilidad fiscal por reembolso de capital. |
| 05080026000000 | Utilidad fiscal en enajenación de mobiliario y equipo. |
| 05080027000000 | Utilidad fiscal en enajenación de valores. |
| 05080028000000 | Intereses moratorios efectivamente cobrados. |
| 05080029000000 | Anticipos de clientes. |
| 05080030000000 | Utilidad cambiaria fiscal. |
| 05080031000000 | Utilidad fiscal en fideicomisos. |
| 05080032000000 | Ajuste de precios de transferencia. |
| 05080033000000 | Resultado por liquidación de operaciones derivadas en efectivo. |
| 05080034000000 | Resultado por liquidación de operaciones derivadas en especie. |
| 05080035000000 | Resultado por compraventa de divisas. |
| 05080036000000 | Otros ingresos fiscales no contables. |
| 05080037000000 | Total de ingresos fiscales no contables. |

Deducciones contables no fiscales

| | |
|----------------|--|
| 05080038000000 | ISR de las personas morales. |
| 05080039000000 | Participación de personal en las utilidades. |
| 05080040000000 | Depreciación contable. |
| 05080041000000 | Pérdida contable en enajenación de inmuebles. |
| 05080042000000 | Pérdida contable en enajenación de acciones y/o intangibles. |
| 05080043000000 | Honorarios y rentas de personas físicas no pagadas al cierre |

| | |
|----------------|--|
| | del ejercicio. |
| 05080044000000 | Estimación no deducible por baja de valores. |
| 05080045000000 | Pérdida en participación patrimonial de subsidiarias. |
| 05080046000000 | Intereses devengados que exceden del valor de mercado y moratorios pagados o no. |
| 05080047000000 | Gastos no deducibles. |
| 05080048000000 | Multas. |
| 05080049000000 | Pérdida contable en enajenación de mobiliario y equipo. |
| 05080050000000 | Amortización contable. |
| 05080051000000 | Provisiones. |
| 05080052000000 | Pérdida cambiaria contable. |
| 05080053000000 | Estimaciones. |
| 05080054000000 | Pérdida contable en enajenación de valores. |
| 05080055000000 | Pérdida contable en fideicomisos. |
| 05080056000000 | Pérdida contable en asociación en participación. |
| 05080057000000 | Proporción de pagos que sean ingresos exentos para el trabajador. |
| 05080058000000 | Operaciones con partes relacionadas no deducibles. |
| 05080059000000 | Otras deducciones contables no fiscales. |
| 05080060000000 | Total de deducciones contables no fiscales. |

Las partidas no deducibles se contabilizan en:

| | |
|----------------|--|
| 05080061000000 | ISR causados. |
| 05080062000000 | PTU causados. |
| 05080063000000 | Depreciación y amortización contable. |
| 05080064000000 | Honorarios. |
| 05080065000000 | Conceptos no deducibles para el ISR. |
| 05080066000000 | Estimación no deducible por baja de valores. |
| 05080067000000 | Otros gastos de operación y administración. |
| 05080068000000 | Intereses pagados. |

La depreciación y amortización contable se integra por:

| | |
|----------------|-----------------|
| 05080069000000 | Depreciaciones. |
| 05080070000000 | Amortizaciones. |

Deducciones fiscales no contables

| | |
|----------------|--|
| 05080071000000 | Ajuste anual por inflación deducible. |
| 05080072000000 | Pérdida fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles. |
| 05080073000000 | Pérdida fiscal en enajenación de inmuebles. |
| 05080074000000 | Pérdida fiscal en enajenación de valores. |

| | |
|----------------|--|
| 05080075000000 | Depreciación fiscal. |
| 05080076000000 | Estímulo fiscal por deducción inmediata de inversiones. |
| 05080077000000 | Cargos a provisiones. |
| 05080078000000 | Cargos a estimaciones. |
| 05080079000000 | Honorarios, rentas e intereses de personas físicas que afectaron el resultado del ejercicio anterior pagados en este. |
| 05080080000000 | Intereses moratorios efectivamente pagados. |
| 05080081000000 | Pérdida por créditos incobrables. |
| 05080082000000 | Pérdida fiscal en enajenación de mobiliario y equipo. |
| 05080083000000 | Amortización fiscal. |
| 05080084000000 | Pérdida cambiaria fiscal. |
| 05080085000000 | Gastos por colocación de títulos y acciones. |
| 05080086000000 | Pérdida fiscal en fideicomisos. |
| 05080087000000 | Deducción adicional por donación de bienes básicos para la subsistencia humana (para los efectos del artículo 1.3 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013). |
| 05080088000000 | Deducción del monto adicional del 25% del salario (para los efectos del artículo 1.5 del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013 y artículo 186 de la LISR). |
| 05080089000000 | Estímulo fiscal por contratar personas con discapacidad y/o adultos mayores. |
| 05080090000000 | Deducción del impuesto sobre la renta retenido a personas con discapacidad y/o adultos mayores. |
| 05080091000000 | Ajuste de precios de transferencia. |
| 05080092000000 | Intereses netos de ejercicios anteriores. |
| 05080093000000 | Intereses netos del ejercicio. |
| 05080094000000 | Castigos. |
| 05080095000000 | Quitas. |
| 05080096000000 | Fraudes. |
| 05080097000000 | Quebrantos. |
| 05080098000000 | Otras deducciones fiscales no contables. |
| 05080099000000 | Total de deducciones fiscales no contables. |

Ingresos contables no fiscales

| | |
|----------------|--|
| 05080100000000 | Ingresos por dividendos de residentes en el país. |
| 05080101000000 | Utilidad contable en enajenación de inmuebles. |
| 05080102000000 | Utilidad contable en enajenación de acciones y/o intangibles. |
| 05080103000000 | Utilidad cambiaria contable. |
| 05080104000000 | Cancelación de estimaciones. |
| 05080105000000 | Cancelación de provisiones. |
| 05080106000000 | Intereses moratorios devengados a favor cobrados o no. |
| 05080107000000 | Utilidad en participación subsidiaria. |
| 05080108000000 | Ventas anticipadas acumuladas en el ejercicio anterior y devengadas en este. |

| | |
|----------------|---|
| 05080109000000 | Utilidad contable en enajenación de valores. |
| 05080110000000 | Utilidad contable en enajenación de mobiliario y equipo. |
| 05080111000000 | Utilidad contable en fideicomisos. |
| 05080112000000 | Utilidad contable en asociación en participación. |
| 05080113000000 | Recuperación de gastos considerados no deducibles en ejercicios anteriores. |
| 05080114000000 | Saldos a favor de impuestos y su actualización. |
| 05080115000000 | Recuperación de cartera de crédito. |
| 05080116000000 | Otros ingresos contables no fiscales. |
| 05080117000000 | Total de ingresos contables no fiscales. |

Parte II**Datos a proporcionar**

| Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal) | Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal anterior) | Variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | Explicar variación |
|--|---|--|--|--------------------|
|--|---|--|--|--------------------|

El anexo no. 9 consta de 16 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|---|---|
| | 9- Operaciones financieras derivadas por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Número de identificación fiscal o RFC País de residencia |

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "05D058000", del anexo de datos generales.

Nombre de la contraparte

| | |
|----------------|----------------|
| 05090000000000 | (especificar). |
| 05090001000000 | Total. |

Parte II**Datos a proporcionar**

| Número de contratos celebrados | Concepto de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 16-A del CFF) | Tipo de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR) | Sumatoria de nacionales |
|--------------------------------|--|---|-------------------------|
|--------------------------------|--|---|-------------------------|

Parte III**Datos a proporcionar**

| Tipo de mercado | Nombre del mercado | Porcentaje de liquidación en efectivo | Porcentaje de liquidación en especie |
|------------------------|---------------------------|--|---|
|------------------------|---------------------------|--|---|

Parte IV**Datos a proporcionar**

| Utilidad por contraparte | Pérdida por contraparte | Efecto neto | Proporción que representa de ingresos acumulables y/o deducciones autorizadas |
|---------------------------------|--------------------------------|--------------------|--|
|---------------------------------|--------------------------------|--------------------|--|

El anexo no. 10 consta de 11 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | |
|---------------|---|--|--|
| | 10- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Número de identificación fiscal | País de residencia fiscal de la entidad |

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "05D059000", del anexo de datos generales.

Nombre, denominación o razón social de la subsidiaria, asociada o afiliada extranjeras

05100000000000 (especificar).
05100001000000 Total.

Nombre, denominación o razón social de la subsidiaria, asociada o afiliada en México

05100002000000 (especificar).
05100003000000 Total.

Parte II**Datos a proporcionar**

| Porcentaje de participación en el capital de la entidad | Monto de la inversión | Monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación | Forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.) |
|---|-----------------------|---|--|
|---|-----------------------|---|--|

Parte III**Datos a proporcionar**

| Monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación | Valor de la inversión | Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidiaria |
|--|-----------------------|--|
|--|-----------------------|--|

El anexo no. 11 consta de 15 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--|---------------------------------------|--|
| 11- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Número de identificación fiscal o RFC | País de residencia para efectos fiscales |

Nombre, denominación o razón social del socio o accionista

05110000000000 (especificar).

05110001000000 Total.

Parte II**Datos a proporcionar**

| Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio | Periodo de tenencia: del | Periodo de tenencia: al | Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones | Monto de retiros de capital |
|--|--------------------------|-------------------------|--|-----------------------------|
|--|--------------------------|-------------------------|--|-----------------------------|

Parte III**Datos a proporcionar**

| Monto de préstamos efectuados | Monto de préstamos recibidos | Porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamo recibidos | Destino del préstamo | Monto de prima en suscripción de acciones |
|-------------------------------|------------------------------|---|----------------------|---|
|-------------------------------|------------------------------|---|----------------------|---|

Parte IV

Datos a proporcionar

**Forma de pago
(transferencia de
fondos,
capitalización de
créditos o deudas,
etc.)**

El anexo no. 12 consta de 17 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|---------------|--|---|
| | 12- Operaciones con partes relacionadas por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Número de identificación fiscal o RFC Tipo de operación |

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "05D023000", del anexo de datos generales.

Impuesto sobre la renta**Denominación o razón social de la parte relacionada****Ingresos acumulables**

05120000000000 (especificar).
05120001000000 Total de ingresos acumulables.

Deducciones autorizadas

05120002000000 (especificar).
05120003000000 Total de deducciones autorizadas.

Parte II**Datos a proporcionar**

| En caso de que en la columna "Tipo de operación" haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u | País de residencia | Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero) | Método de precios de transferencia aplicado | La operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no) en caso afirmativo indique en el apartado |
|---|---------------------------|---|--|--|
|---|---------------------------|---|--|--|

| | |
|--|--|
| “Otras pagos” especifique concepto | denominado información adicional de que contribuciones únicas y valiosa se tratan |
|--|--|

Parte III**Datos a proporcionar**

| | | | | |
|---|--|--|--|------------------|
| La operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no) | Monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables | Se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2. fracción II de la RMF 2024) (si o no) | Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a) | Monto modificado |
|---|--|--|--|------------------|

Parte IV**Datos a proporcionar**

| Existió Retención y entero de ISR Por esta Operación | Tasa | ISR Retenido | |
|---|------|--------------|----------------------|
| Índice | | Concepto | Datos a proporcionar |
| | | | |

13- Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “05D023000”, del anexo de datos generales.

Conocimiento del negocio, información general**Cual(es) es (son) la (s) actividad(es) preponderante(s) del contribuyente:**

- 05130000000000 Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
- 05130001000000 Servicios.
- 05130002000000 Otros (especificar).
- 05130003000000 El contribuyente es propietario de los activos que utiliza para

| | |
|----------------|---|
| | realizar su actividad preponderante mismos que están registrados en su contabilidad. |
| 05130004000000 | El contribuyente posee o usa activos intangibles los cuales se encuentran registrados en su contabilidad. Especifique los cinco principales activos intangibles que usa el contribuyente (ver apéndice VIII) que se encuentran registrados en su contabilidad. |
| 05130005000000 | Campo 1. |
| 05130006000000 | Campo 2. |
| 05130007000000 | Campo 3. |
| 05130008000000 | Campo 4. |
| 05130009000000 | Campo 5. |
| 05130010000000 | Monto de la regalía por el uso de activos intangibles. Especifique los cinco principales activos intangibles por los que otorga el uso o goce (ver apéndice VIII). |
| 05130011000000 | Campo 1. |
| 05130012000000 | Campo 2. |
| 05130013000000 | Campo 3. |
| 05130014000000 | Campo 4. |
| 05130015000000 | Campo 5. |
| 05130016000000 | Monto de la regalía por el que se otorga el uso de activos intangibles. Especifique los cinco principales activos intangibles de los que es propietario y que tiene registrados en su contabilidad (ver apéndice VIII). |
| 05130017000000 | Campo 1. |
| 05130018000000 | Campo 2. |
| 05130019000000 | Campo 3. |
| 05130020000000 | Campo 4. |
| 05130021000000 | Campo 5. |
| 05130022000000 | Valor del activo intangible que tiene registrado en su contabilidad. |
| 05130023000000 | El contribuyente obtuvo un acuerdo anticipado de precios (apa) aplicable al ejercicio fiscal. |
| 05130024000000 | Número de oficio. |
| 05130025000000 | Fecha del oficio. |
| 05130026000000 | Indique si se encuentra en trámite un acuerdo anticipado de precios (apa) aplicable al ejercicio fiscal. |
| 05130027000000 | Fecha de presentación de la promoción. |
| 05130028000000 | El contribuyente obtuvo alguna resolución favorable del SAT que involucre transacciones con partes relacionadas. |
| 05130029000000 | Número de oficio. |
| 05130030000000 | Fecha del oficio. |
| 05130031000000 | Dedujo en el ejercicio depreciaciones o amortizaciones provenientes de operaciones con partes relacionadas efectuadas en ejercicios anteriores. |

| | |
|----------------|---|
| 05130032000000 | El contribuyente cuenta con la documentación comprobatoria para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR [estudio(s) de precios de transferencia]. |
| 05130033000000 | El contribuyente presentó su declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR). |
| 05130034000000 | Fecha de presentación (última presentada). |
| 05130035000000 | El contribuyente cuenta con evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento para los efectos del artículo 76, fracción XII de la LISR por sus operaciones con partes relacionadas: |

RFC de las personas que elaboraron la información y documentación que demuestre el cumplimiento para los efectos del artículo 76, fracciones IX y XII de la LISR o bien, que asesoraron en su formulación

Elaboradores

| | |
|----------------|--|
| 05130036000000 | RFC o número de identificación fiscal 1. |
| 05130037000000 | RFC o número de identificación fiscal 2. |
| 05130038000000 | RFC o número de identificación fiscal 3. |

Asesores

| | |
|----------------|--|
| 05130039000000 | RFC o número de identificación fiscal 1. |
| 05130040000000 | RFC o número de identificación fiscal 2. |
| 05130041000000 | RFC o número de identificación fiscal 3. |

RFC de las personas que asesoraron fiscalmente en términos del Título VI del CFF

Asesores fiscales

| | |
|----------------|--|
| 05130042000000 | RFC o número de identificación fiscal 1. |
| 05130043000000 | RFC o número de identificación fiscal 2. |
| 05130044000000 | RFC o número de identificación fiscal 3. |

Obligaciones en materia de precios de transferencia

| | |
|----------------|--|
| 05130045000000 | Las cifras reportadas en la declaración informativa de operaciones con partes relacionadas son coincidentes con las manifestadas en los estudios de precios de transferencia (documentación comprobatoria) (para los efectos del artículo 76, fracciones IX y X de la LISR). |
| 05130046000000 | En caso de discrepancia, especifique: |

- 05130047000000 Las cifras reportadas en la declaración informativa (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR) son coincidentes con las manifestadas en el anexo 12 del dictamen, ambas referentes a operaciones con partes relacionadas.
- 05130048000000 En caso de discrepancia, especifique:
- 05130049000000 Las cifras reportadas para las operaciones con partes relacionadas en la evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento para los efectos del artículo 76, fracción XII de la LISR son coincidentes con las manifestadas en el anexo 12 del dictamen.
- 05130050000000 En caso de discrepancia, especifique:
- 05130051000000 En alguna(s) de las transacciones analizadas en la diversa documentación de precios de transferencia del contribuyente, se eligió como parte examinada a la parte relacionada residente en el extranjero.
- 05130052000000 Indique las transacciones realizadas.
- 05130053000000 Monto de las transacciones.
- 05130054000000 El contribuyente tiene en su poder toda la información financiera y fiscal de la parte relacionada que es necesaria para corroborar el análisis y las conclusiones de la documentación de precios de transferencia en donde dicha parte relacionada fue elegida como la parte a examinar.

Ajustes de precios de transferencia

- 05130055000000 Realizó algún ajuste en materia de precios de transferencia para que los precios, montos de contraprestaciones o márgenes de utilidad de las operaciones celebradas con partes relacionadas se consideren como pactadas como lo harían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

Nota: en caso de que en el anexo 12 se presente información en la columna “Monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables” conteste lo siguiente (efectos fiscales no contables):

- 05130056000000 El monto del incremento a los ingresos acumulables para efectos de la LISR.
- 05130057000000 El monto del incremento a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR, incluso por disminuir ingresos.
- 05130058000000 El monto disminuido a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR.
- 05130059000000 Monto incrementado en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por impuestos retenidos por pagos al extranjero, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia.
- 05130060000000 Monto disminuido en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por IVA acreditable, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia.
- 05130061000000 Se cuenta con documentación comprobatoria que sustente los ajustes reales realizados.
- 05130062000000 Modificó los valores de actos o actividades para IEPS o bien, del

| | |
|----------------|---|
| | IEPS acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2., fracción II de la RMF 2024). |
| 05130063000000 | Señale monto modificado de actos o actividades (RMF). |
| 05130064000000 | Señale monto modificado de IEPS acreditable (RMF). |
| 05130065000000 | Cumplió con los requisitos establecidos en la RMF vigente para considerar deducible un ajuste de precios de transferencia que incremento sus deducciones. |
| 05130066000000 | En el caso de ajustes voluntarios presentó aviso para la modificación de las deducciones autorizadas señalado en la RMF. |

Intereses con partes relacionadas considerados como dividendos

| | |
|----------------|---|
| 05130067000000 | El contribuyente consideró intereses devengados como dividendos para los efectos del artículo 11, fracción II de la LISR. |
| 05130068000000 | Monto de los intereses considerados como dividendos. |

Gastos deducibles y no deducibles

| | |
|----------------|--|
| 05130069000000 | Dedujo gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIII, tercero y antepenúltimo párrafos de la LISR. |
|----------------|--|

Nota: en caso afirmativo al índice anterior, señale en el anexo denominado información adicional con que documentación cuenta para acreditar que sus deducciones no se tratan de acuerdos estructurados o mecanismos híbridos.

| | |
|----------------|---|
| 05130070000000 | Indique el monto de la deducción realizada. |
| 05130071000000 | Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIII de la LISR. |
| 05130072000000 | Indique el monto del gasto considerado como no deducible |
| 05130073000000 | Dedujo gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIX, segundo párrafo de la LISR. |
| 05130074000000 | Indique el monto de la deducción realizada. |
| 05130075000000 | Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIX, primer párrafo de la LISR. |
| 05130076000000 | Indique el monto del gasto considerado como no deducible. |
| 05130077000000 | Consideró como no deducibles intereses para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR. |

Gastos por reembolsos (al Costo)

| | |
|----------------|---|
| 05130078000000 | Dedujo gastos con partes relacionadas por reembolsos al costo. En caso afirmativo. |
| 05130079000000 | Cuenta con toda la documentación soporte, por un lado, de su parte relacionada y, por otro lado, con la documentación emitida por terceros independientes a la parte relacionada con la que se pueda demostrar que se trata de un reembolso al costo. |

Gastos a prorrata

- 05130080000000 Dedujo gastos con partes relacionadas efectuados en el extranjero a prorrata.
- 05130081000000 Indique el monto de la deducción de gastos efectuados en el extranjero a prorrata.
- 05130082000000 Cuantifique el beneficio recibido o se espera recibir del gasto a prorrata.
- 05130083000000 Cumplió con lo señalado en la regla 3.3.1.27. de la RMF para 2024.

Ganancias y/o pérdidas por enajenación de acciones

- 05130084000000 Obtuvo ganancia y/o pérdida fiscal al realizar una operación de enajenación de acciones con y entre partes relacionadas.

Nota: en caso afirmativo, señale en el anexo denominado información adicional la razón de negocio para enajenar las acciones.

- 05130085000000 Indique el valor del precio de enajenación del paquete accionario enajenado.
- 05130086000000 Indique el costo comprobado de adquisición del paquete accionario enajenado.
- 05130087000000 Nombre de la emisora.
- 05130088000000 RFC o TAX id de la emisora.
- 05130089000000 Indicar el capital contable de la emisora.
- 05130090000000 Nombre del adquirente.
- 05130091000000 RFC o TAX id del adquirente.
- 05130092000000 Presentó a las autoridades fiscales el estudio sobre la determinación del precio de venta de las acciones para los efectos de los artículos 179 fracción I inciso e) y 180 de la LISR, así como el artículo 28 fracción XVII cuarto párrafo inciso b) segundo párrafo de la misma Ley.
- 05130093000000 Fecha de presentación ante las autoridades fiscales del estudio sobre la determinación del precio de venta de las acciones.
- 05130094000000 Autoridad fiscal en la que se presentó.
- 05130095000000 Mencione la razón de negocio para enajenar las acciones.
- 05130096000000 Mencione si realizó la valuación de la enajenación efectuada.
- 05130097000000 Cuenta con la documentación comprobatoria de la valuación de la enajenación efectuada.
- En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:**
- 05130098000000 Nombre del perito.
- 05130099000000 Indique su RFC.

Operaciones financieras derivadas con partes relacionadas

- 05130100000000 Acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas.
- 05130101000000 Indique el monto de la acumulación correspondiente.

| | |
|----------------|--|
| 05130102000000 | Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas. |
| 05130103000000 | Indique el monto de la deducción correspondiente. |
| 05130104000000 | Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XIX de la LISR. |
| 05130105000000 | Indique el monto correspondiente. |
| 05130106000000 | Realizó pagos de cantidades iniciales por el derecho a adquirir o vender, bienes, divisas, acciones u otros títulos valor que no cotizaron en mercados reconocidos para los efectos del artículo 28, fracción XXIV de la LISR. |
| 05130107000000 | Indique el monto correspondiente. |

Capitalización insuficiente:

| | |
|----------------|--|
| 05130108000000 | Determinó intereses no deducibles para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR. |
| 05130109000000 | Saldo promedio anual de todas las deudas del contribuyente que devengaron intereses a cargo, determinadas para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR. |
| 05130110000000 | Capital contable al inicio del ejercicio determinado para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR. |
| 05130111000000 | Capital contable al final del ejercicio determinado para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR. |
| 05130112000000 | Capital contable promedio. |
| 05130113000000 | Capital contable promedio por tres. |
| 05130114000000 | Saldo promedio anual de deudas del contribuyente contraídas con partes relacionadas residentes en el extranjero, determinadas para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR. |
| 05130115000000 | Intereses no deducibles determinados para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR. |
| 05130116000000 | Optó por considerar como capital contable del ejercicio los saldos iniciales y finales del ejercicio de sus cuentas de capital de aportación, utilidad fiscal neta y utilidad fiscal neta reinvertida. |

Ajustes correspondientes

| | |
|----------------|---|
| 05130117000000 | Realizó durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) algún ajuste en materia de precios de transferencia como consecuencia de aplicar lo señalado en la documentación de precios de transferencia de alguna parte relacionada residente en el extranjero. |
| 05130118000000 | En caso afirmativo, indique el monto de los mismos. |
| 05130119000000 | El ejercicio fiscal ajustado (1). |
| 05130120000000 | El ejercicio fiscal ajustado (2) |
| 05130121000000 | El ejercicio fiscal ajustado (3). |
| 05130122000000 | Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de |

| | |
|----------------|---|
| | transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) sin cumplir con lo establecido en el artículo 184 de la LISR. |
| 05130123000000 | En caso afirmativo, indique el monto de los mismos. |
| 05130124000000 | El ejercicio fiscal ajustado (1). |
| 05130125000000 | El ejercicio fiscal ajustado (2). |
| 05130126000000 | El ejercicio fiscal ajustado (3). |
| 05130127000000 | Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) como consecuencia de operaciones con partes relacionadas residentes en países con los cuales México no tiene celebrados tratados internacionales en materia fiscal y realizados por las autoridades de dichos países. |
| 05130128000000 | En caso afirmativo, indique el monto de los mismos. |
| 05130129000000 | El ejercicio fiscal ajustado (1). |
| 05130130000000 | El ejercicio fiscal ajustado (2). |
| 05130131000000 | El ejercicio fiscal ajustado (3). |

Artículo 76-A de la LISR (2024)

| | |
|----------------|---|
| 05130132000000 | Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción I (maestra de partes relacionadas). |
| 05130133000000 | Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción II (local de partes relacionadas). |
| 05130134000000 | Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción III (país por país). |
| | En caso afirmativo en este último caso especifique el supuesto de obligación: |
| 05130135000000 | Por ser persona moral controladora multinacional (fracción III, inciso a). |
| 05130136000000 | Por ser designada (fracción III, inciso b) |
| | Tiene conocimiento si la persona moral controladora multinacional a la que su empresa pertenece, está obligada a presentar directamente o por conducto de alguna designada, las siguientes declaraciones informativas de partes relacionadas: |
| 05130137000000 | Obligación de presentar la declaración maestra. |
| 05130138000000 | Obligación de presentar la declaración país por país. |

Declaraciones anuales informativas de partes relacionadas de 2023 presentadas en 2024 (para los efectos del artículo 76-A de la LISR)

| | |
|----------------|---|
| 05130139000000 | Presentó en tiempo y forma la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional de 2023. |
| 05130140000000 | Fecha de presentación (última presentada). |
| 05130141000000 | Presentó en tiempo y forma la declaración informativa local de partes relacionadas de 2023. |

| | |
|----------------|--|
| 05130142000000 | Fecha de elaboración de la información y documentación de precios de transferencia asociada con la declaración. |
| 05130143000000 | Fecha de presentación (última presentada). |
| 05130144000000 | Presentó en tiempo y forma la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional de 2023. |
| 05130145000000 | Fecha de presentación (última presentada). |

Criterios no vinculativos

| | |
|----------------|--|
| 05130146000000 | El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos en materia de precios de transferencia de las disposiciones fiscales y aduaneras. |
| 05130147000000 | Especifique el o los número(s) de criterio(s). |

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--|---|----------------------|
| | 14- Datos Informativos por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Importe |
| Datos Informativos del contribuyente | | |
| 05140000000000 | Se encuentra amparado para notificación por medio de buzón tributario. | |
| Datos Informativos del contribuyente como representante legal | | |
| 05140001000000 | Es socio o accionista de algunos contribuyentes que representa | |
| 05140002000000 | Número de entidades en las que participa como representante legal. | |
| | Indique los cinco principales RFC de la(s) persona(s) moral(es) en las que participa como representante legal: | |
| 05140003000000 | RFC 1. | |
| 05140004000000 | RFC 2. | |
| 05140005000000 | RFC 3. | |
| 05140006000000 | RFC 4. | |
| 05140007000000 | RFC 5. | |
| 05140008000000 | Es representante legal de un residente en el extranjero sin establecimiento permanente en territorio nacional. | |
| | Indique los cinco principales nombres o razones sociales de los residentes en el extranjero: | |
| 05140009000000 | Nombre 1. | |
| 05140010000000 | Nombre 2. | |
| 05140011000000 | Nombre 3. | |
| 05140012000000 | Nombre 4. | |

05140013000000 Nombre 5.

Participación de los trabajadores en las utilidades

05140014000000 PTU generada durante el ejercicio.
05140015000000 PTU no cobrada en el ejercicio anterior.
05140016000000 PTU pagada en el ejercicio.
05140017000000 Renta gravable base para PTU.

Cifras al cierre del ejercicio Impuesto sobre la renta

05140018000000 Deducciones autorizadas para efectos del impuesto sobre la renta.
05140019000000 Coeficiente de utilidad por aplicar en el ejercicio siguiente.
05140020000000 Ingresos por dividendos de personas residentes en el país.
05140021000000 Ingresos por dividendos de personas residentes en el extranjero.
05140022000000 Ingresos por dividendos distribuidos que no provienen de CUFIN ni de CUFIN reinvertida.
05140023000000 Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de fusión.
05140024000000 Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de escisión.
05140025000000 Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de reducciones de capital de sociedades residentes en el extranjero en las que el contribuyente es socio o accionista.
05140026000000 Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de liquidación de sociedades residentes en el extranjero en las que el contribuyente es socio o accionista.
05140027000000 Pérdida deducida derivada de fusión.
05140028000000 Pérdida deducida derivada de escisión.
05140029000000 Pérdida deducida derivada de reducción de capital.
05140030000000 Pérdida deducida derivada de liquidación de sociedades.
05140031000000 Dividendos pagados provenientes de CUFIN y CUFINRE.
05140032000000 Dividendos pagados no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE.
05140033000000 Total de ingresos acumulables.
05140034000000 Saldo de CUFIN determinado para los efectos del artículo 77, quinto párrafo de la LISR.
05140035000000 Monto total de los pagos que sean ingresos exentos para el trabajador.
05140036000000 Monto deducible al 47% (pagos que son ingresos exentos para el trabajador).
05140037000000 Monto deducible al 53% (pagos que son ingresos exentos para el trabajador).

Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda extranjera**Cuentas y documentos por cobrar en moneda extranjera**

05140038000000 Saldo de cuentas y documentos por cobrar originados en moneda extranjera (pesos).

Indique los tres principales tipos de moneda:

05140039000000 Campo 1.

05140040000000 Campo 2.

05140041000000 Campo 3.

Indique los tres conceptos más importantes que originaron el saldo:

05140042000000 (especificar).

05140043000000 (especificar).

05140044000000 (especificar).

05140045000000 Indique el monto de cuentas y documentos por cobrar en moneda extranjera que provengan de operaciones con partes relacionadas.

Cuentas y documentos por pagar en moneda extranjera

05140046000000 Saldo de cuentas y documentos por pagar originados en moneda extranjera (pesos).

Indique los tres principales tipos de moneda:

05140047000000 Campo 1.

05140048000000 Campo 2.

05140049000000 Campo 3.

Indique los tres conceptos más importantes que originaron el saldo:

05140050000000 (especificar).

05140051000000 (especificar).

05140052000000 (especificar).

05140053000000 Indique el monto de cuentas y documentos por pagar en moneda extranjera que provengan de operaciones con partes relacionadas.

Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios de 2014 a 2024

05140054000000 Saldo inicial CUFIN actualizado.

Más:

05140055000000 Resultado fiscal del ejercicio.

| | |
|----------------|--|
| | Menos: |
| 05140056000000 | ISR (para los efectos del artículo 9, primer párrafo de la LISR). |
| 05140057000000 | Partidas no deducibles, excepto provisiones y reservas (para los efectos del artículo 28, fracciones VIII y IX de la LISR). |
| 05140058000000 | Efecto de impuesto sobre la renta pagado en el extranjero por pago de dividendos al contribuyente (para los efectos del artículo 77, cuarto párrafo de la LISR). |
| | Igual: |
| 05140059000000 | Resultado positivo. |
| 05140060000000 | Resultado negativo (diferencia para los efectos del artículo 77, quinto párrafo de la LISR). |
| | Más: |
| 05140061000000 | Saldo de CUFIN antes de dividendos. |
| | Más: |
| 05140062000000 | Dividendos cobrados. |
| | Menos: |
| 05140063000000 | Dividendos pagados. |

Otros conceptos especificar:

| | |
|----------------|--|
| 05140064000000 | (especificar). |
| 05140065000000 | (especificar). |
| 05140066000000 | (especificar). |
| 05140067000000 | (especificar). |
| 05140068000000 | (especificar). |
| 05140069000000 | Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2014 a 2024. |

Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios de 2001 a 2013

| | |
|----------------|----------------------------------|
| 05140070000000 | Saldo inicial CUFIN actualizado. |
| | Más: |
| 05140071000000 | Dividendos cobrados. |
| | Menos: |
| 05140072000000 | Dividendos pagados. |
| | Más: |
| 05140073000000 | Actualización por inflación. |
| | Otros conceptos especificar. |
| 05140074000000 | (especificar). |
| 05140075000000 | (especificar). |
| 05140076000000 | (especificar). |
| 05140077000000 | (especificar). |
| 05140078000000 | (especificar). |

05140079000000 Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2001 a 2013.

Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios anteriores a 2001

05140080000000 Saldo inicial CUFIN actualizado.
Más:
05140081000000 Dividendos cobrados.
Menos:
05140082000000 Dividendos pagados.
Más:
05140083000000 Actualización por inflación.
05140084000000 Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios anteriores a 2001.

Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida

05140085000000 Saldo inicial CUFINRE actualizado.
05140086000000 Dividendos pagados.
Más:
05140087000000 Actualización por inflación.
Otros conceptos especificar.
05140088000000 (especificar).
05140089000000 (especificar).
05140090000000 (especificar).
05140091000000 (especificar).
05140092000000 (especificar).
05140093000000 Saldo de CUFINRE total al cierre del ejercicio actualizado.

Saldos actualizados (Impuesto sobre la renta) al cierre del ejercicio de:

05140094000000 Cuenta de utilidad fiscal neta.
05140095000000 Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida.
05140096000000 Cuenta de utilidad fiscal neta por inversión en energía renovable.
05140097000000 Cuenta de capital de aportación.
05140098000000 Impuesto al activo por recuperar de 10 años anteriores.
05140099000000 Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.

Comercio exterior

- 05140100000000 Valor declarado en aduana de importaciones definitivas.
05140101000000 Valor declarado en aduana de exportaciones definitivas.

Impuesto al valor agregado

- 05140102000000 IVA pagado en aduanas durante el ejercicio.
05140103000000 IVA causado por importación de bienes intangibles adquiridos.
05140104000000 IVA causado por importación del uso o goce de bienes intangibles.
05140105000000 IVA causado por importación de servicios.
05140106000000 IVA acreditable por intereses.
05140107000000 IVA acreditado por la importación de bienes intangibles adquiridos.
05140108000000 IVA acreditado por la importación del uso o goce de bienes intangibles.
05140109000000 IVA acreditado por la importación de servicios.
05140110000000 Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 8%.
05140111000000 Total de IVA de los actos o actividades pagados a la tasa del 8%.
05140112000000 Valor de los actos o actividades no objeto.
05140113000000 Valor de los actos o actividades exentos.

Impuesto especial sobre producción y servicios

- 05140114000000 IEPS pagado en aduanas durante el ejercicio.
05140115000000 Biodiésel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción I de la LIF 2024.
05140116000000 Biodiésel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción IV de la LIF 2024.

Información de consolidación financiera

- 05140117000000 Es una entidad controladora en términos de la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente.
Nota: en caso de una respuesta afirmativa al índice anterior, deberá manifestar información en los siguientes dos índices:
05140118000000 Total de ventas o ingresos netos consolidados determinados conforme a la norma contable de información financiera que

- aplica el contribuyente.
- 05140119000000 Tiene subsidiarias en términos de la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente en el extranjero, o establecimientos permanentes residentes o ubicados en el extranjero.

Enajenación de acciones

- 05140120000000 Realizó enajenación de acciones.
- 05140121000000 Fecha de la operación.
- 05140122000000 Tipo de enajenación.
- 05140123000000 Otros (especificar).
- 05140124000000 Nombre de la sociedad emisora de las acciones enajenadas.
- 05140125000000 País de residencia fiscal de la emisora.
- 05140126000000 RFC o id.
- 05140127000000 Número acciones enajenadas.
- 05140128000000 Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación.
- 05140129000000 Precio de venta.
- 05140130000000 Costo fiscal de las acciones o título valor.
- 05140131000000 Aplicó pérdidas por enajenación de acciones.
- En caso afirmativo indique:
- 05140132000000 Si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con pérdidas fiscales por enajenación de acciones pendientes de aplicar.
- 05140133000000 Monto total de las pérdidas por enajenación de acciones al cierre del ejercicio.
- 05140134000000 Importe de la pérdida por enajenación de acciones determinada.
- 05140135000000 Indique si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con importes pendientes de acreditar por concepto de ISR pagado en el extranjero para los efectos del artículo 5 de la LISR.
- En caso afirmativo indique:
- 05140136000000 Monto pendiente de acreditar.
- 05140137000000 Concepto por el que fue pagado el impuesto sobre la renta en el extranjero.

El anexo no. 15 consta de 15 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|--|---|
| | 15- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Número de identificación fiscal Tipo de operación |

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "05D060000", del anexo de datos generales.

Impuesto sobre la renta

Denominación o razón social

Ingresos acumulables

051500000000000 (especificar).
05150001000000 Total de ingresos acumulables.

Deducciones autorizadas

05150002000000 (especificar).
05150003000000 Total de deducciones autorizadas.

Parte II

Datos a proporcionar

| | | | |
|---|--------------------|---|-----------------------|
| En caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto | País de residencia | México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no) | Monto de la operación |
|---|--------------------|---|-----------------------|

Parte III

Datos a proporcionar

| | | | |
|---|---|------|---|
| Indique si es parte relacionada (si o no) | Efectuó retención y entero por esta operación (si o no) | Tasa | ISR por retención determinado por auditoría |
|---|---|------|---|

Parte IV

Datos a proporcionar

| | | |
|---------------------|------------|--|
| ISR retenido pagado | Diferencia | Aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no) |
|---------------------|------------|--|

El anexo no. 16 consta de 9 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

| | | |
|--------|----------|----------------------|
| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|----------|----------------------|

| 16- Inversiones por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | | Valor de la inversión | Saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio |
|--|---|------------------------------|---|
| Activos fijos | | | |
| 051600000000000 | Construcciones. | | |
| 05160001000000 | Construcciones en proceso. | | |
| 05160002000000 | Inmuebles considerados históricos. | | |
| 05160003000000 | Ferrocarriles. | | |
| 05160004000000 | Mobiliario y equipo de oficina. | | |
| 05160005000000 | Aviones. | | |
| 05160006000000 | Embarcaciones. | | |
| 05160007000000 | Equipo de transporte automóviles. | | |
| 05160008000000 | Equipo de transporte: automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrógeno. | | |
| 05160009000000 | Equipo de transporte: bicicletas convencionales, bicicletas y motocicletas con propulsión de baterías eléctricas recargables. | | |
| 05160010000000 | Equipo de transporte (otros). | | |
| 05160011000000 | Equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos. | | |
| 05160012000000 | Equipo de cómputo. | | |
| 05160013000000 | Dados, troqueles, moldes, matrices y herramiental. | | |
| 05160014000000 | Comunicaciones telefónicas. | | |
| 05160015000000 | Comunicaciones satelitales. | | |
| 05160016000000 | Terrenos (costo de adquisición). | | |
| 05160017000000 | Adaptación a instalaciones para personas con capacidades diferentes. | | |
| 05160018000000 | Maquinaria y equipo para la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente. | | |
| 05160019000000 | Maquinaria y equipo. | | |
| 05160020000000 | Oleoductos, gasoductos, terminales y tanques de almacenamiento de hidrocarburos. | | |
| 05160021000000 | Inversiones realizadas para la exploración, recuperación secundaria y mejorada, y el mantenimiento no capitalizable (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos). | | |
| 05160022000000 | Inversiones realizadas para el desarrollo y explotación de yacimientos de petróleo o gas natural (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos). | | |
| 05160023000000 | Inversiones realizadas en infraestructura de almacenamiento y transporte (aplicable a | | |

| | |
|----------------|-----------------------------------|
| | contribuyentes de hidrocarburos). |
| 05160024000000 | Otros activos fijos. |
| 05160025000000 | Suma activo fijo. |

Gastos y cargos diferidos

| | |
|----------------|----------------------------------|
| 05160026000000 | Patentes. |
| 05160027000000 | Marcas registradas. |
| 05160028000000 | Regalías. |
| 05160029000000 | Gastos de instalación. |
| 05160030000000 | Gastos de organización. |
| 05160031000000 | Concesiones. |
| 05160032000000 | Otros gastos y cargos diferidos. |
| 05160033000000 | Suma gastos y cargos diferidos. |

Erogaciones en periodos preoperativos

| | |
|----------------|---------------------------------|
| 05160034000000 | (especificar). |
| 05160035000000 | Suma erogaciones preoperativas. |
| 05160036000000 | Total de inversiones. |

Parte II

Datos a proporcionar

| Más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio | Menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio | Menos: deducción en el ejercicio | Menos: deducción inmediata en el ejercicio | Saldo pendiente de deducir al final del ejercicio |
|---|---|---|---|--|
|---|---|---|---|--|

El anexo no. 17 consta de 25 columnas y está dividido en seis partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|---------------|---|--|
| | 17- Préstamos del Extranjero por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Número de identificación fiscal Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2023 |

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "05D061000", del anexo de datos generales.

Nombre, denominación o razón social del residente en el extranjero

Partes relacionadas

05170000000000 (especificar).
05170001000000 Total de partes relacionadas.

Partes no relacionadas

05170002000000 (especificar).
05170003000000 Total de partes no relacionadas.

Nombre, denominación o razón social del residente en México

Partes relacionadas

05170004000000 (especificar).
05170005000000 Total de partes relacionadas.

Total de partes no relacionadas

05170006000000 (especificar).
05170007000000 Total de partes no relacionadas.

Parte II

Datos a proporcionar

| Tipo de financiamiento | En caso de que en la columna “Tipo de financiamiento” haya seleccionado el concepto “Otro”, especifique concepto: | Fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no) | Número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado | País de residencia para efectos fiscales |
|-------------------------------|--|---|--|---|
|-------------------------------|--|---|--|---|

Parte III

Datos a proporcionar

| Tipo de moneda | Conversión De | Fecha en la Que se | Denominación de | Porcentaje de la |
|-----------------------|----------------------|---------------------------|------------------------|-------------------------|
|-----------------------|----------------------|---------------------------|------------------------|-------------------------|

| moneda | realizó la Conversión de Moneda | la tasa de interés | tasa de interés |
|--------|---------------------------------------|--------------------|-----------------|
|--------|---------------------------------------|--------------------|-----------------|

Parte IV**Datos a proporcionar**

| Importe total de los intereses pagados y/o exigibles | Tasa de retención del ISR | ISR retenido en el ejercicio | Vigencia del préstamo del | Vigencia del préstamo al |
|--|---------------------------|------------------------------|---------------------------|--------------------------|
|--|---------------------------|------------------------------|---------------------------|--------------------------|

Parte V**Datos a proporcionar**

| Saldo insoluto al 31 de diciembre de 2024 | Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses | En caso de que en la columna "frecuencia de exigibilidad del pago de intereses" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique concepto: | Garantizó el préstamo (si o no) |
|---|--|---|---------------------------------|
|---|--|---|---------------------------------|

Parte VI**Datos a proporcionar**

| Importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado | Destino del capital tomado en préstamo | Efectuó colocaciones en el extranjero (si o no) | Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México |
|--|--|---|---|
|--|--|---|---|

El anexo no. 18 consta de 13 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|--|----------------------|
| | 18- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | 2023 2022 |

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "05D028000", del anexo de datos generales.

| | |
|----------------|---|
| 05180000000000 | La pérdida aplicada proviene total o parcialmente de una escisión. |
| 05180001000000 | Señale el RFC de la escindente. |
| 05180002000000 | Señale el monto aplicado en el ejercicio, proveniente de la escisión. |

Nota: en caso de escisiones sucesivas deberá manifestar a través del anexo denominado información adicional del dictamen, información correspondiente a los índices

anteriores.

| | |
|----------------|--|
| 05180003000000 | Monto original de la pérdida fiscal. |
| 05180004000000 | INPC del último mes del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal. |
| 05180005000000 | INPC del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal. |
| 05180006000000 | Factor de actualización del periodo. |
| 05180007000000 | Pérdida fiscal actualizada por el ejercicio en que se generó. |
| 05180008000000 | INPC del último mes de la primera mitad del ejercicio en que se aplica o actualiza la pérdida fiscal. |
| 05180009000000 | INPC del mes en que se actualizó por última vez la pérdida fiscal. |
| 05180010000000 | Factor de actualización del periodo. |
| 05180011000000 | Pérdida fiscal actualizada en el ejercicio en que se aplica o actualiza. |
| | Nota: los conceptos de los índices 05180008000000 al 05180011000000 deben repetirse para actualizar las pérdidas fiscales ocurridas de 2013 a 2022, o aplicadas en los ejercicios de 2014 a 2023. |
| 05180012000000 | Monto de la disminución de la pérdida fiscal en el ejercicio: Nota: el concepto del índice 05180012000000 debe repetirse las veces que sea necesario para indicar el ejercicio en el que se amortizan las pérdidas fiscales, anotando el importe aplicado en la columna a la que corresponda la pérdida fiscal. |
| 05180013000000 | Monto de la pérdida fiscal pendiente de aplicar. |

Parte II**Datos a proporcionar**

| | | | | | | | | |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 2021 | 2020 | 2019 | 2018 | 2017 | 2016 | 2015 | 2014 | 2013 |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|

El anexo no. 19 consta de 30 columnas y está dividido en siete partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|---|---|
| | 19- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Número de identificación fiscal País de residencia fiscal |

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "05D2640000", del anexo de datos generales.

Denominación o razón social**Ingresos**

05190000000000 (especificar).

05190001000000 Total de ingresos.

Gastos

05190002000000 (especificar).

05190003000000 Total de gastos.

Parte II**Datos a proporcionar**

| | | | |
|--|---|--------------------------|--|
| Tasa efectiva del impuesto sobre la renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México) | Tipo de moneda del país de residencia fiscal | Tipo de operación | En caso de que en la columna “Tipo de operación”, haya seleccionado alguno de los conceptos de “Otros ingresos” u “Otros pagos”, especifique concepto |
|--|---|--------------------------|--|

Parte III**Datos a proporcionar**

| | | | |
|---|--|--|---|
| Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria | Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio | Participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje | Participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe |
|---|--|--|---|

Parte IV**Datos a proporcionar**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio | Aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio | La contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no) | Tiene alguna entidad interpuesta (si o no) |
|---|---|---|---|

Parte V**Datos a proporcionar**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Datos de la entidad ubicada en régimen |
|---|---|---|---|

| | | | |
|--|---|---|--|
| fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio | fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio | fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial | fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial |
|--|---|---|--|

Parte VI**Datos a proporcionar**

| | | | | |
|---|---|---|--|---|
| En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no) | En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa | Operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no) | Operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso | Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del |
|---|---|---|--|---|

Parte VII**Datos a proporcionar**

| | | | | |
|--|---|--|-------------------------------|--|
| Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al | Carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente | Indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación | Tasa preferencial por tratado | Impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES |
|--|---|--|-------------------------------|--|

El anexo no. 20 consta de 22 columnas y está dividido en cinco partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|--|---|
| | 20- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada |

Denominación o razón social

052000000000000 (especificar).

0520001000000 Total.

Parte II**Datos a proporcionar**

| Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente | Total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas | Proporción de ingresos | Límite de deducción del contribuyente | Total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles) |
|---|---|------------------------|---------------------------------------|---|
|---|---|------------------------|---------------------------------------|---|

Parte III**Datos a proporcionar**

| Intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021) | Total de los ingresos por intereses acumulados | Intereses netos | Utilidad (pérdida) fiscal | Total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles) |
|--|--|-----------------|---------------------------|---|
|--|--|-----------------|---------------------------|---|

Parte IV**Datos a proporcionar**

| Monto total deducido de activos fijos | Monto total deducido de gastos diferidos | Monto total deducido de cargos diferidos | Monto total deducido de erogaciones realizadas en períodos preoperativos |
|---------------------------------------|--|--|--|
|---------------------------------------|--|--|--|

Parte V**Datos a proporcionar**

| Utilidad fiscal ajustada | Límite intereses netos | Intereses no deducibles | Se ubica en alguna de las excepciones establecidas a que se refiere el artículo 28, fracción XXXII de la LISR (si o no) |
|--------------------------|------------------------|-------------------------|---|
|--------------------------|------------------------|-------------------------|---|

Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público registrado a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Toda pregunta debe ser entendida con respecto al ejercicio fiscal sujeto a revisión en aquéllos cuestionamientos que no apliquen al contribuyente, así como cuando a criterio del contador público que responda el cuestionario no haya una respuesta posible para una pregunta en un renglón determinado, o bien, simplemente no fue revisado por no caer en el alcance de revisión, se podrá dejar en blanco el renglón que corresponda, haciendo las aclaraciones correspondientes en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, ya que de no hacerlo el SAT, entenderá que el contribuyente tenía la obligación cuestionada y no le dio cumplimiento.

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | Comentarios |
|--------|----------|----------------------|-------------|
|--------|----------|----------------------|-------------|

Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024

Procedimientos de auditoría aplicados para la revisión de estados financieros

05210000000000 Realizó la evaluación del control interno del contribuyente.

05210001000000 En caso afirmativo al índice anterior, conserva la evidencia de la evaluación del control interno en sus papeles de trabajo.

05210002000000 Detectó debilidades o desviaciones relacionadas con la estructura del control interno del contribuyente con repercusión en su situación fiscal.

Nota: en caso afirmativo describa las irregularidades en el informe sobre la revisión de la situación fiscal.

05210003000000 Como consecuencia de la realización de su trabajo, propuso ajustes financieros que afectaron la situación fiscal del contribuyente.

05210004000000 Como consecuencia de la realización de su trabajo encontró diferencias en partidas no materiales que puedan tener repercusión fiscal.

05210005000000 En caso afirmativo a los índices anteriores, los ajustes afectaron la base y la determinación de las contribuciones a que está sujeto el contribuyente.

Como consecuencia de la realización de su trabajo, el contribuyente corrigió a la fecha de envío del dictamen fiscal lo siguiente:

- 05210006000000 Partidas que el contribuyente dedujo indebidamente en el impuesto sobre la renta.
- 05210007000000 Ingresos que el contribuyente omitió en el impuesto sobre la renta.
- 05210008000000 Actos o actividades que el contribuyente omitió en el impuesto al valor agregado.
- 05210009000000 Acreditamientos indebidos efectuados contra el impuesto sobre la renta.
- 05210010000000 Acreditamientos indebidos efectuados contra el impuesto al valor agregado.
- En caso negativo, explique los motivos en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.**
- 05210011000000 En caso de haber detectado en su auditoría alguna irregularidad de las señaladas en los índices 05210006000000 al 05210010000000, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 05210012000000 En caso de haber contestado afirmativamente en el índice 05210004000000, reveló dicha circunstancia en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de trabajo, responda si se cercioró de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:

- 05210013000000 El contribuyente recibió asesoría de un experto de la dirección en materia fiscal.
- 05210014000000 Evaluó la competencia, capacidad y objetividad del experto de la dirección en materia fiscal.
- 05210015000000 Obtuvo conocimiento del trabajo del experto.
- 05210016000000 Evaluó la adecuación del trabajo del experto.
- 05210017000000 Si el contribuyente obtuvo un documento por escrito.

Impuesto sobre la renta (ISR)

Deducciones (ISR)

- 05210018000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 05D154000 a 05D167000 del diagnóstico fiscal, se propuso que se hicieran no deducibles las partidas correspondientes.
- 05210019000000 En caso afirmativo, el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Disposiciones específicas (ISR)

- 05210020000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 05D168000 a 05D171000 del diagnóstico fiscal, se propuso que se hicieran no deducibles las partidas relacionadas con deducciones.
- 05210021000000 En caso afirmativo, el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Declaración informativa múltiple

- 05210022000000 Verificó la información contenida en el anexo información sobre pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS (para los efectos del artículo noveno, fracción X de las disposiciones transitorias de la LISR 2014).
- 05210023000000 Verificó la información contenida en el anexo información sobre residentes en el extranjero, tratándose de residentes en el extranjero (para los efectos del artículo noveno, fracción X de las disposiciones transitorias de la LISR 2014).
- 05210024000000 Verificó la información contenida en el anexo información sobre residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción VI de la LISR).
- 05210025000000 Verificó la información contenida en el anexo de ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes (para los efectos del artículo 178 de la LISR).
- 05210026000000 Verificó la información contenida en el anexo de operaciones efectuadas a través de fideicomisos (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).

Regímenes fiscales preferentes

- 05210027000000 Verificó la información contenida en el anexo de ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.

Impuesto al valor agregado**Actos o actividades (IVA)**

- 05210028000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 05D280000 a 05D281000 del diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes.
- 05210029000000 En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta

revisión.

Disposiciones específicas (IVA)

- 05210030000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en el índice 05D282000 del diagnóstico fiscal, se propuso la corrección correspondiente.
- 05210031000000 En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Acreditamiento (IVA)

- 05210032000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 05D283000 a 05D287000 del diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes en el acreditamiento.
- 05210033000000 En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|----------|----------------------|
|--------|----------|----------------------|

Cuestionario en materia de precios de transferencia (revisión del contador público) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024

De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de trabajo responda si se cercioró de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:

Capitalización insuficiente (para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR)

- 05220000000000 Verificó si el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
- 05220001000000 Detectó algún incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
- 05220002000000 Monto de intereses no deducibles por capitalización insuficiente.

En caso de considerar cuentas fiscales para el cálculo, señale el monto de:

- 05220003000000 Cuentas de capital de aportación.
- 05220004000000 Utilidad fiscal neta y utilidad neta reinvertida.

- 05220005000000 En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 05130108000000 y/o 05130116000000 del anexo 13, no eran correctas y lo llevaron a un incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.
- 05220006000000 En adición de haber contestado de forma afirmativa el índice 05220005000000, señaló alguna salvedad en su dictamen.

Documentación comprobatoria de precios de transferencia (estudio de precios de transferencia) por operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR)

- 05220007000000 Verificó que el contribuyente cumpliera formalmente con esta obligación fiscal.
- 05220008000000 En caso de incumplimiento del contribuyente se consideró como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.
- 05220009000000 En caso de incumplimiento del contribuyente a esta obligación fiscal, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.
- 05220010000000 En caso de incumplimiento del contribuyente, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen.

Verificó que la documentación comprobatoria de precios de transferencia, por las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR), incluyera lo siguiente:

Nota: las preguntas referidas en los índices 05220011000000 a 05220028000000 solo se contestarán cuando se haya contestado que "Sí" en el renglón 05130032000000 del anexo 13

- 05220011000000 1) nombre, denominación o razón social, domicilio y residencia fiscal, de las personas relacionadas con las que se celebraron operaciones.
- 05220012000000 2) que se consideraran todas las partes relacionadas de acuerdo con la definición contenida para los efectos del artículo 179, quinto y sexto párrafos de la LISR.
- 05220013000000 3) documentación que demuestre la participación directa e indirecta entre las partes relacionadas.
- 05220014000000 4) información relativa a las funciones o actividades por cada tipo de operación evaluada.
- 05220015000000 5) información relativa a los activos utilizados en cada tipo de operación evaluada.
- 05220016000000 6) información relativa a los riesgos asumidos en cada tipo de operación evaluada.
- 05220017000000 7) información y documentación sobre las operaciones con partes relacionadas y sus montos, por cada parte

- relacionada y por cada tipo de operación evaluada.
- 05220018000000 8) método aplicado conforme al artículo 180 de la LISR por cada tipo de operación evaluada.
- 05220019000000 9) información y documentación sobre operaciones o empresas comparables por cada tipo de operación evaluada.
- 05220020000000 10) se identificaron en los registros de contabilidad que la totalidad de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero estuvieran debidamente asentadas.
- 05220021000000 En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos, señale si mencionó tal circunstancia en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.
- 05220022000000 En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos señale si mencionó tal circunstancia en su dictamen.
- 05220023000000 Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia se concluyera que las operaciones celebradas con partes relacionadas residentes en el extranjero por el contribuyente se efectuaron de acuerdo a los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables.
- 05220024000000 En caso de una conclusión negativa indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 05220025000000 En caso de una conclusión negativa en la documentación comprobatoria, indique si reveló alguna salvedad en el dictamen.
- 05220026000000 En caso de que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 05220027000000 En caso de que la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en dictamen.
- 05220028000000 En estos últimos casos, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.

Declaración informativa de operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR)

- 05220029000000 Verificó la presentación oportuna de la información de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 de la DIM).
- 05220030000000 Verificó si las cifras reportadas en esa declaración coinciden con las manifestadas en la documentación para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR (estudio de precios de transferencia).
- 05220031000000 Verificó desde el punto de vista formal el correcto llenado de la información de las operaciones con partes

relacionadas residentes en el extranjero, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 de la DIM) conforme a la información contenida en la documentación de precios de transferencia para las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR).

05220032000000 En caso de haber observado errores en el llenado, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

En caso negativo, especifique:

05220033000000 Consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto

05220034000000 En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

05220035000000 En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen.

Declaraciones anuales informativas de partes relacionadas (para los efectos del artículo 76-A de la LISR) de 2023 presentadas en 2024

05220036000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.

05220037000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa local de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.

05220038000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.

05220039000000 En caso de haber observado errores en el llenado de las declaraciones anuales informativas de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2023, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Cumplimiento de la obligación respecto de las operaciones con partes relacionadas (para los efectos del artículo 76, fracción XII de la LISR)

05220040000000 Verificó que exista evidencia documental a partir de la cual se pueda concluir que se determinaron ingresos acumulables y deducciones autorizadas considerando para esas operaciones los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables.

05220041000000 En caso negativo, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas

- que le representaron un costo o gasto.
- 05220042000000 En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 05220043000000 En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental indique si reveló alguna salvedad en su dictamen.
- 05220044000000 Verificó en la evidencia documental referida en el índice 05220040000000 la aplicación de los métodos de precios de transferencia establecidos en el artículo 180 de la LISR en los términos del tercer párrafo del citado artículo.
- 05220045000000 En caso de no haberlos aplicado, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen.

Operaciones con partes relacionadas nacionales informadas

- 05220046000000 En caso de haber señalado que si en el índice 05D023000 del anexo "datos generales", verificó que la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR, (Anexo 9 de la DIM) incluya operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional.

Ajustes de precios de transferencia

- 05220047000000 Verificó en el caso de ajustes de precios de transferencia que hayan incrementado las deducciones del contribuyente, que se cumplieran todos los requisitos establecidos en la regla 3.9.1.3. RMF 2024.

Intereses considerados como dividendos (para los efectos del artículo 11 de la LISR)

- 05220048000000 En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 05130067000000 y/o 05130068000000 del anexo 13 no eran correctas y lo llevaron a un incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen.

Metodología de precios de transferencia (para los efectos del artículo 180 de la LISR) por transacción con partes relacionadas

- 05220049000000 Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia, exista evidencia de que se intentó aplicar en primer término el método de precio comparable no controlado (para los efectos del artículo 180, fracción I de la LISR) para cada una de sus

| | |
|----------------|--|
| | transacciones con partes relacionadas que valido en sus estudios de precios de transferencia. |
| 05220050000000 | Observó alguna inconsistencia de índole formal, por parte del contribuyente en las respuestas de la información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas. |
| 05220051000000 | En caso afirmativo reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien, en su dictamen. |

E Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a los Establecimientos Permanentes de Residentes en el Extranjero, por el ejercicio fiscal del 2024

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|----------|----------------------|
|--------|----------|----------------------|

Datos de identificación

Contribuyente:

| | |
|--------------------------|--|
| 08A000000 | RFC: |
| 08A001000 | Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)), denominación o razón social: |
| Domicilio fiscal: | |
| 08A002000 | Entidad federativa: |
| 08A003000 | Alcaldía o municipio: |
| 08A004000 | Colonia o localidad: |
| 08A005000 | Código postal: |
| 08A006000 | Calle, número exterior e interior: |
| 08A007000 | Ciudad o población: |
| 08A008000 | Teléfono: |
| 08A009000 | Correo electrónico: |
| 08A010000 | Nombre del grupo económico al que pertenece: |
| 08A011000 | Clave de actividad para efectos fiscales: |

Oficina central en el extranjero

| | |
|-----------|--|
| 08A012000 | Razón o denominación social: |
| 08A013000 | Domicilio: |
| 08A014000 | País de residencia: |
| 08A015000 | Número de identificación social: |
| 08A016000 | Descripción de la actividad preponderante: |

Declaratoria del contribuyente:

Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que llevé a cabo durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria.

08A017000 Nombre del contribuyente:

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|---|---|----------------------|
| Contador público: | | |
| 08B000000 | RFC: | |
| 08B001000 | Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)): | |
| 08B002000 | CURP: | |
| 08B003000 | Número de registro: | |
| Domicilio fiscal: | | |
| 08B004000 | Entidad federativa: | |
| 08B005000 | Alcaldía o municipio: | |
| 08B006000 | Colonia o localidad: | |
| 08B007000 | Código postal: | |
| 08B008000 | Calle, número exterior e interior: | |
| 08B009000 | Ciudad o población: | |
| 08B010000 | Teléfono del CPI o despacho: | |
| 08B011000 | Correo electrónico: | |
| 08B012000 | Correo electrónico del buzón tributario del CPI: | |
| 08B013000 | Colegio al que pertenece: | |
| 08B014000 | Nombre del despacho: | |
| 08B015000 | RFC del despacho: | |
| 08B016000 | Número de registro del despacho: | |
| Declaratoria del contador público que dictaminó: | | |
| Declaro que la información que proporciona el contribuyente citado, consta en libros, registros, documentos y declaraciones en poder del propio contribuyente, mismos que examiné, como lo manifiesto en el informe del auditor independiente y en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente que adjunto. | | |
| 08B017000 | Nombre del contador público que dictaminó: | |

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|-----------------------------|---|----------------------|
| Representante legal: | | |
| 08C000000 | RFC: | |
| 08C001000 | Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)): | |
| 08C002000 | Nacional: | |
| 08C003000 | Extranjero: | |
| 08C004000 | CURP: | |
| Domicilio fiscal: | | |
| 08C005000 | Entidad federativa: | |
| 08C006000 | Alcaldía o municipio: | |

| | |
|---|--|
| 08C007000 | Colonia o localidad: |
| 08C008000 | Código postal: |
| 08C009000 | Calle, número exterior e interior: |
| 08C010000 | Ciudad o población: |
| 08C011000 | Teléfono: |
| 08C012000 | Correo electrónico: |
| 08C013000 | Número de escritura: |
| 08C014000 | Número de notaría: |
| 08C015000 | Entidad en la que se ubica la notaría: |
| 08C016000 | Fecha del poder: |
| 08C017000 | Fecha de designación: |
| Declaratoria del representante legal: | |
| Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que llevó a cabo mi representada durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria. | |
| 08C018000 | Nombre del representante legal: |

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|----------|----------------------|
|--------|----------|----------------------|

Datos generales

| | |
|-----------|---|
| 08D000000 | Autoridad competente: |
| 08D001000 | Administración: |
| 08D002000 | Obligado u Optativo |
| 08D003000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF). |
| 08D004000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF). |
| 08D005000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF). |
| 08D006000 | En caso negativo en todas las preguntas de los índices 08D003000, 08D004000 y 08D005000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen. |
| 08D007000 | Forma parte de una asociación en participación. |
| 08D008000 | RFC del asociante en la asociación en participación. |
| 08D009000 | Primer dictamen. |
| 08D010000 | Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura. |
| 08D011000 | Industria maquiladora. |
| 08D012000 | Realizó obras de construcción. |
| 08D013000 | En caso afirmativo al índice anterior, acumuló ingresos para los efectos del artículo 17, segundo párrafo de la |

LISR.

- 08D014000 Tipo de contribuyente especial.
- 08D015000 Fecha de inicio de operaciones.
- 08D016000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal.
- 08D017000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal.
- 08D018000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.
- 08D019000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.
- 08D020000 Seleccione el sistema de costeo que utiliza para efectos fiscales:
- En caso de haber seleccionado algún sistema de costeo, estará a lo siguiente:**
- 08D021000 Costo de ventas: utiliza el sistema de costeo absorbente para efectos fiscales y el método de valuación de costo de adquisición para efectos contables (costos históricos) (en caso afirmativo debe llenar del índice 08060000000000 al 08060030000000 del anexo 6).
- 08D022000 Costo de ventas: utiliza el sistema de costeo absorbente para efectos fiscales (costos predeterminados estimados) (en caso afirmativo debe llenar del índice 08060000000000 al 08060030000000 del anexo 6).
- 08D023000 Costo de ventas: utiliza el sistema de costeo absorbente para efectos fiscales y el método de valuación de costo estándar para efectos contables (en caso afirmativo debe llenar del índice 08060000000000 al 08060030000000 del anexo 6).
- 08D024000 Costo de ventas: utiliza un sistema distinto a los anteriores (en caso afirmativo debe llenar del índice 08060031000000 al 08060040000000 del anexo 6).
- 08D025000 Tipo de opinión.
- 08D026000 Estado de flujos de efectivo utilizó el método indirecto (en caso afirmativo debe llenar del índice 08040000000000 al 08040049000000 del anexo 4).
- 08D027000 Estado de flujos de efectivo utilizó el método directo (en caso afirmativo debe llenar del índice 08040050000000 al 08040087000000 del anexo 4).
- Indique el RFC de la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que lo asesoró(aron) fiscalmente al contribuyente:
- 08D028000 RFC 1.
- 08D029000 RFC 2.
- 08D030000 RFC 3.
- 08D031000 RFC 4.
- 08D032000 RFC 5.

Efectos fiscales

- 08D033000 Realizó operaciones con partes relacionadas.
- 08D034000 Si su respuesta fue afirmativa en el índice anterior (debe

| | |
|-----------|--|
| | llenar los anexos 15 y 16). |
| 08D035000 | Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales. |
| 08D036000 | Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras. |
| 08D037000 | Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera. |
| 08D038000 | En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores para los efectos del artículo 9, fracción II de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 22). |
| 08D039000 | Indique si la contribuyente aplicó los procedimientos establecidos para los efectos del artículo 22 de la LISR. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa indique lo siguiente: |
| 08D040000 | Nombre de la emisora de las acciones que se enajenaron. |
| 08D041000 | Porcentaje de participación en el capital de la emisora de las acciones que se enajenaron. |
| 08D042000 | Precio de venta de las acciones enajenadas. |
| 08D043000 | Importe de la utilidad o (pérdida) determinada por la enajenación de las acciones. |
| 08D044000 | Indique si la adquiriente de las acciones enajenadas es una parte relacionada. |
| 08D045000 | La contribuyente cuenta con pérdidas por enajenación de acciones pendientes de aplicar al cierre del ejercicio. |
| 08D046000 | En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique el importe de la pérdida por enajenación de acciones actualizada al cierre del ejercicio. |

Otros aspectos

| | |
|--|---|
| 08D047000 | El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras. |
| 08D048000 | Especifique el o los número(s) de criterio(s). |
| 08D049000 | Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio. |
| En caso afirmativo al índice anterior indique lo siguiente: | |
| 08D050000 | Se trata de: |
| 08D051000 | Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta). |
| 08D052000 | Número de oficio 1. |
| 08D053000 | Fecha del oficio 1. |
| 08D054000 | Número de oficio 2. |
| 08D055000 | Fecha del oficio 2. |

| | |
|---|--|
| 08D056000 | Número de oficio 3. |
| 08D057000 | Fecha del oficio 3. |
| 08D058000 | Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU). |
| En caso afirmativo al índice anterior, indique el número y fecha de la resolución: | |
| 08D059000 | Número de resolución 1. |
| 08D060000 | Fecha de la resolución 1. |
| 08D061000 | Número de resolución 2. |
| 08D062000 | Fecha de la resolución 2. |
| 08D063000 | Número de resolución 3. |
| 08D064000 | Fecha de la resolución 3. |
| 08D065000 | Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales. |
| En caso afirmativo al índice anterior, aclarar a través del anexo denominado información adicional, la disposición fiscal controvertida, el medio de defensa interpuesto así como el estatus del medio de defensa interpuesto al cierre del ejercicio. | |
| 08D066000 | Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (normal). |
| 08D067000 | Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (última complementaria). |
| 08D068000 | Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables. |
| En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente: | |
| Número de identificación otorgado por el SAT al esquema reportable. | |
| 08D069000 | Número de identificación (campo 1). |
| 08D070000 | Número de identificación (campo 2). |
| 08D071000 | Número de identificación (campo 3). |
| 08D072000 | Número de identificación (campo 4). |
| 08D073000 | Número de identificación (campo 5). |
| 08D074000 | Fecha de presentación de la declaración informativa normal. |
| 08D075000 | Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria). |

Operaciones con residentes en el extranjero

| | |
|-----------|--|
| 08D076000 | Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el impuesto sobre la renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 12). |
|-----------|--|

- 08D077000 Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 13).
- 08D078000 Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 18).
- 08D079000 Mantuvo saldos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 20).
- 08D080000 Tuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 21).

Diagnóstico fiscal del contribuyente

Generalidades fiscales

- 08D081000 Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado.
- 08D082000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF), así mismo especifique el RFC y nombres anteriores.
- 08D083000 (especificar nombre anterior).
- 08D084000 (especificar nombre anterior).
- 08D085000 (especificar nombre anterior).
- 08D086000 (especificar nombre anterior).
- 08D087000 (especificar nombre anterior).
- 08D088000 Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado.
- 08D089000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción IV del RCFF).
- 08D090000 Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado.
- 08D091000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII RCFF).
- 08D092000 Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF).
- 08D093000 Durante el ejercicio se presentaron avisos de compensación de saldos a favor (para los efectos del artículo 23 del CFF).
- 08D094000 Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas por el

contribuyente, y si el mismo cumplió para los efectos del artículo 26, fracción XI del CFF.

Nota: en caso afirmativo al índice anterior, describa como dio cumplimiento y con qué documentación lo acredita, a través del anexo denominado información adicional del dictamen.

- 08D095000 Tiene accionistas residentes en el país.
- 08D096000 En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 27 del CFF).
- 08D097000 Se encuentra obligado a solicitar la inscripción en el RFC de sus socios o accionistas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 27 del CFF).
- 08D098000 En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- 08D099000 Tiene inventarios registrados en su contabilidad.
- 08D100000 En caso afirmativo, lleva un control de los inventarios de mercancías, materias primas, productos en proceso y productos terminados, según se trate (Para efectos del artículo 76, fracción XIV de la LISR).
- 08D101000 Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado.
- 08D102000 Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les de efecto fiscal para los efectos del artículo 69-B del CFF.
- 08D103000 Realizó operaciones con el público en general.
- 08D104000 Tiene empleados.
En caso afirmativo a la pregunta del índice anterior indique:
- 08D105000 Número de trabajadores.
- 08D106000 Total del ISR retenido y enterado por salarios.
- 08D107000 Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios.
- 08D108000 Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio.
- 08D109000 Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados.
- 08D110000 Total de ingresos exentos por sueldos y salarios.
- 08D111000 Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (para los efectos del artículo 29 de la LISR y del artículo 65 del RLISR).
- 08D112000 En caso negativo, a la pregunta del índice 08D104000 tiene algún contrato de servicios de personal (outsourcing).
En caso de tener algún contrato de servicios de personal (outsourcing), señale el RFC y nombre de la(s) sociedad(es) que le presta(n) los servicios de

| | |
|-----------|--|
| | personal (outsourcing). |
| 08D113000 | (especificar nombre de sociedad outsourcing). |
| 08D114000 | (especificar nombre de sociedad outsourcing). |
| 08D115000 | (especificar nombre de sociedad outsourcing). |
| 08D116000 | (especificar nombre de sociedad outsourcing). |
| 08D117000 | (especificar nombre de sociedad outsourcing). |
| | Obtuvo ingresos por: |
| 08D118000 | Enajenación de bienes. |
| 08D119000 | Prestación de servicios. |
| 08D120000 | Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes. |
| 08D121000 | Dividendos obtenidos de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México. |
| 08D122000 | Dividendos obtenidos de residentes en el extranjero sujetos a regímenes fiscales preferentes. |
| 08D123000 | Otros, en caso afirmativo especificar abajo: |
| 08D124000 | (especificar). |
| 08D125000 | (especificar). |
| 08D126000 | (especificar). |
| 08D127000 | Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio. |
| 08D128000 | Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades. |
| 08D129000 | Monto de IVA que originó dicha operación. |

Contabilidad electrónica

| | |
|--|---|
| 08D130000 | Llevó contabilidad para los efectos del artículo 28 del CFF, 33 y 34 del RCFF y 32, fracción I de la LIVA. |
| 08D131000 | La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF). |
| <p>Nota: en caso negativo al índice anterior, señale el domicilio en el cual conserva la documentación comprobatoria de los registros o asientos, a través del anexo denominado información adicional del dictamen.</p> | |

Para efectos del IVA indique lo siguiente:

| | |
|-----------|---|
| 08D132000 | Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos del artículo 32, fracción II de la LIVA y del artículo 35 del RLIVA). |
| 08D133000 | Expidió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos del artículo 32, fracción III de la LIVA y de los artículos 20 |

| | |
|-----------|---|
| | y 74 del RLIVA). |
| 08D134000 | Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen en los casos previstos en el artículo 1-A de la LIVA (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 08D135000 | Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 08D136000 | Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado el impuesto al valor agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32, fracción VIII de la LIVA, así como las reglas aplicables de la RMF para 2024). |

Cuenta con los siguientes libros actualizados:

| | |
|-----------|--|
| 08D137000 | Diario. |
| 08D138000 | Mayor. |
| 08D139000 | Actas de asamblea de socios o accionistas. |
| 08D140000 | Socios o accionistas. |

Impuesto sobre la renta (ISR)

| | |
|-----------|--|
| 08D141000 | El contribuyente participó en una restructuración internacional por la que hubiere generado ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes. |
| 08D142000 | El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B Bis del CFF). |
| 08D143000 | Reconoció o reportó dichos ingresos. Nota en caso negativo al índice anterior, señale el motivo a través del anexo denominado información adicional del dictamen. |
| 08D144000 | El contribuyente cambió el modelo de negocios. |
| | Dio cumplimiento a las siguientes obligaciones fiscales: |
| 08D145000 | Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos del artículo 76, fracciones II y XVII de la LISR). |
| 08D146000 | Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título V de la LISR y del impuesto retenido (para los efectos del artículo 76, fracción III de la LISR). |

| | |
|-----------|--|
| 08D147000 | Levantar inventario de existencias a la fecha de término del ejercicio (para los efectos del artículo 76, fracción IV de la LISR o en fecha distinta de acuerdo con el artículo 110 del RLISR). |
| 08D148000 | Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos del artículo 76, fracción VIII de la LISR y del artículo 111 del RLISR). |
| 08D149000 | Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso a) de la LISR). |
| 08D150000 | Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en el que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso b) de la LISR). |
| 08D151000 | Presentar en tiempo la declaración de operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervino (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR). |
| 08D152000 | Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (para los efectos del artículo 76, fracción XV de la LISR). |
| 08D153000 | Dar a conocer en la asamblea general ordinaria de accionistas o socios un reporte en el que se informe sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por el ejercicio inmediato anterior (para los efectos del artículo 76, fracción XIX de la LISR y 116 del RLISR). |
| 08D154000 | Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a \$600,000.00. (para los efectos de los artículos 18, fracción XI y 76, fracción XVI de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |

(ISR) Obtuvo ingresos por

Consideró como obtenidos sus ingresos de acuerdo con los momentos establecidos en las disposiciones fiscales.

| | |
|-----------|--|
| 08D155000 | Enajenación de bienes (para los efectos del artículo 17, fracción I de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 08D156000 | Prestación de servicios (para los efectos del artículo 17, fracción I de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 08D157000 | Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes (para los efectos del artículo 17, fracción II de la LISR). |
| 08D158000 | Contratos de arrendamiento financiero (para los efectos del artículo 17, fracción III y 40 de la LISR). |

| | |
|-----------|--|
| 08D159000 | Enajenaciones a plazo precio pactado (para los efectos de los artículos 17, fracción III y 40, segundo párrafo de la LISR). |
| 08D160000 | Enajenaciones a plazo precio cobrado (para los efectos de los artículos 17, fracción III y 40, tercer párrafo de la LISR). |
| 08D161000 | Deudas no cubiertas por prescripción, condonación o notoria imposibilidad práctica de cobro (para los efectos del artículo 17, fracción IV de la LISR). |
| 08D162000 | Contratos de obra inmueble que las estimaciones sean autorizadas o aprobadas para su cobro (para los efectos de los artículos 17, penúltimo párrafo de la LISR y 17, 18 y 19 del RLISR). |
| 08D163000 | Contratos de obra inmueble que las estimaciones sean efectivamente pagadas (para los efectos de los artículos 17 de la LISR y 17, 18 y 19 del RLISR). |
| 08D164000 | Consideró como ingreso acumulable del ejercicio las estimaciones por el avance de obra conforme a lo previsto en el artículo 1.7. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013. |
| 08D165000 | La actividad empresarial que desarrolló el establecimiento permanente en el país o los ingresos por honorarios y en general por la prestación de un servicio personal independiente, así como los que derivaron de enajenaciones de mercancías o de bienes inmuebles en territorio nacional efectuados directamente por la persona residente en el extranjero que tiene la oficina central del establecimiento permanente en México (para los efectos del artículo 2 de la LISR). |
| 08D166000 | La actividad empresarial que desarrolló el establecimiento permanente en el país o los ingresos por honorarios y en general por la prestación de un servicio personal independiente, así como los que derivaron de enajenaciones de mercancías o de bienes inmuebles en territorio nacional efectuados por otro establecimiento permanente en el extranjero de la misma persona residente en el extranjero que tiene la oficina central del establecimiento permanente en México (para los efectos del artículo 2 de la LISR). |
| 08D167000 | Ingresos que obtenga la oficina central de la sociedad o cualquiera de sus establecimientos en el extranjero, en la proporción en que el establecimiento permanente en el país haya participado en las erogaciones incurridas para su obtención (para los efectos del artículo 2 de la LISR). |
| 08D168000 | Indique si enajenó acciones o intangibles durante el ejercicio. |
| | En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente: |
| 08D169000 | Nombre del comprador 1. |
| 08D170000 | Es parte relacionada. |
| 08D171000 | Nombre del comprador 2. |
| 08D172000 | Es parte relacionada. |
| 08D173000 | Nombre del comprador 3. |
| 08D174000 | Es parte relacionada. |

| | |
|-----------|---|
| 08D175000 | Nombre del comprador 4. |
| 08D176000 | Es parte relacionada. |
| 08D177000 | Nombre del comprador 5. |
| 08D178000 | Es parte relacionada. |
| 08D179000 | Total de ingresos por venta de acciones. |
| 08D180000 | Total de ingresos por venta de intangibles. |
| 08D181000 | Total de costo promedio de las acciones enajenadas. |
| 08D182000 | Total del monto original de la inversión ajustado. |
| 08D183000 | Efectuó retención. |
| 08D184000 | Monto del entero por la operación. |
| 08D185000 | En caso de tener pérdida fiscal en la enajenación de acciones, presentó aviso dentro de los diez días siguientes a la fecha de la operación. |
| 08D186000 | Monto de pérdida fiscal pendiente de amortizar provenientes de enajenación de acciones y de otros títulos valor cuyo rendimiento no sea interés para los efectos del artículo 8 de la LISR. |
| 08D187000 | Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos. |

Indique lo siguiente en calidad de emisora de las acciones:

| | |
|-----------|--|
| 08D188000 | Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%. |
| 08D189000 | Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones. |
| 08D190000 | Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones. |
| 08D191000 | Monto del reembolso o reducción de capital efectuado. |
| 08D192000 | Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción I de la LISR. |
| 08D193000 | Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción II de la LISR. |
| 08D194000 | Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones deriva de absorción de pérdidas financieras. |

Deducciones (ISR)

Reunió los siguientes requisitos fiscales para sus deducciones:

| | |
|-----------|---|
| 08D195000 | Para el caso de gastos a prorrata, cuando las personas residentes en el extranjero, así como cualquier entidad que se considere como persona moral para efectos impositivos en su país, que hayan tenido uno o varios establecimientos permanentes en el país, hayan residido en un país con el que México haya tenido en vigor durante el ejercicio un tratado para evitar la doble tributación y se hayan deducido los gastos que se prorratearon con la oficina central o sus establecimientos, siempre que tanto la oficina central como el establecimiento, en el que se realizó la erogación, hayan |
|-----------|---|

| | |
|-----------|--|
| | residido también en un país con el que México tenía en vigor un tratado para evitar la doble tributación y un acuerdo amplio de intercambio de información (para los efectos del artículo 26 de la LISR). |
| 08D196000 | No se consideró como deducibles las remesas que efectue el establecimiento permanente ubicado en México a la oficina central de la sociedad o a otro establecimiento de esta en el extranjero, aun cuando dichas remesas se hagan a título de regalías, honorarios, o pagos similares, a cambio del derecho de utilizar patentes u otros derechos, o a título de comisiones por servicios concretos o por gestiones hechas o por intereses por dinero enviado al establecimiento permanente (para los efectos del artículo 26 de la LISR). |
| 08D197000 | Los establecimientos permanentes de empresas residentes en el extranjero que se dediquen al transporte internacional aéreo o terrestre, en lugar de las deducciones establecidas en el artículo 25 de la LISR, efectuaron la deducción de la parte proporcional del gasto promedio que por sus operaciones hayan tenido en el mismo ejercicio, considerando la oficina central y todos sus establecimientos (para los efectos del artículo 26 de la LISR). |
| 08D198000 | Cuando el ejercicio fiscal de las empresas residentes en el extranjero a que se refiere el punto anterior, no coincida con el año de calendario, se haya efectuado la deducción citada en ese punto considerando el último ejercicio terminado de la empresa (para los efectos del artículo 26 de la LISR). |
| 08D199000 | Para efectos de los dos puntos anteriores, que el establecimiento permanente residente en el país cuente con información que permita determinar la utilidad obtenida en el ejercicio por la empresa en todos sus establecimientos antes del pago del impuesto sobre la renta y el total de los ingresos percibidos en el mismo ejercicio (para los efectos del artículo 26 de la LISR). |
| 08D200000 | Ser estrictamente indispensables para los fines de su actividad, a excepción de los donativos autorizados para su deducción por las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27, fracción I de la LISR y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125 y 131 del RLISR). |
| 08D201000 | En el caso de donativos cumplió con todos los requisitos para su deducción (para los efectos de los artículos 27, fracción I de la LISR y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125 y 131 del RLISR). |
| 08D202000 | Estar amparados con comprobantes fiscales (para los efectos del artículo 27, fracción III de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 08D203000 | Efectuar pagos a través de cheque nominativo, tarjetas de crédito, de débito o de servicios, o monederos electrónicos autorizados, traspasos de cuentas en instituciones de crédito o casas de bolsa, compensaciones o a través de distintas formas de extinción de las obligaciones cuando lo señalen las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27, fracción III de la LISR y 42 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |

| | |
|-----------|---|
| 08D204000 | Estar debidamente registradas en contabilidad (para los efectos de los artículos 27, fracción IV de la LISR y 44 del RLISR). |
| 08D205000 | Ser deducidas una sola vez (para los efectos del artículo 27, fracción IV de la LISR). |
| 08D206000 | Cumplir las obligaciones en materia de retención y entero de impuestos a cargo de terceros, así como las demás formalidades establecidas (para los efectos del artículo 27, fracción V de la LISR). |
| 08D207000 | Que en el comprobante fiscal, el impuesto al valor agregado conste en forma expresa y por separado cuando así sea procedente (para los efectos del artículo 27, fracción VI de la LISR). |
| 08D208000 | En el caso de intereses por capitales tomados en préstamo, estos se hayan invertido en los fines del negocio (para los efectos de los artículos 27, fracción VII de la LISR y 45 del RLISR). |
| 08D209000 | Por capitales tomados en préstamo y otorgamiento de préstamos a terceros, se aplicó el tope establecido para su deducción (para los efectos del artículo 27, fracción VII de la LISR). |
| 08D210000 | Los pagos realizados en favor de personas físicas, de personas morales coordinados, de personas físicas integrantes de sociedades coordinados dedicados al autotransporte terrestre de carga o pasajeros, de sociedades o asociaciones civiles derivados de la prestación de servicios personales independientes, de quienes presten servicios domésticos de suministro de agua potable y de recolección de basura, así como de los donativos realizados, fueron deducidos cuando fueron efectivamente erogados (para los efectos del artículo 27, fracción VIII de la LISR). |
| 08D211000 | En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27, fracción IX de la LISR). |
| 08D212000 | En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se llevaron a cabo (para los efectos del artículo 27, fracción X de la LISR). |
| 08D213000 | Por los gastos de previsión social, se comprobó que las prestaciones correspondientes se otorgaron en forma general en beneficio de todos los trabajadores y que tratándose de vales de despensa otorgados a trabajadores la entrega se realice a través de monederos electrónicos autorizados (para los efectos de los artículos 7 y 27, fracción XI de la LISR y 46, 47, 48 y 50 del RLISR). |
| 08D214000 | Cuando existan aportaciones para fondos de ahorro, más además del requisito establecido en el índice anterior se comprobó que el monto de las aportaciones efectuadas |

| | |
|-----------|---|
| | haya sido igual al monto aportado por los trabajadores y no haya excedido los límites establecidos en las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27, fracción XI de la LISR y 49 del RLISR). |
| 08D215000 | Se comprobó que el costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se consideró como no deducible el excedente (para los efectos del artículo 27, fracción XIII de la LISR). |
| 08D216000 | En el caso de importación de mercancías se cumplió con los requisitos legales para su importación (para los efectos del artículo 27, fracción XIV de la LISR y más demás aplicables de las disposiciones aduaneras). |
| 08D217000 | En el caso de pérdidas por créditos incobrables, se consideraron realizadas en el mes en que se consumó el plazo de prescripción, que corresponda, o antes siempre que haya sido notoria la imposibilidad práctica de cobro y se puede comprobar (para los efectos del artículo 27, fracción XV de la LISR). |
| | Nota: en caso afirmativo al índice anterior, señale en el anexo denominado información adicional del dictamen la causa que originó la deducción. |
| 08D218000 | En el caso de pagos efectuados a comisionistas y mediadores residentes en el extranjero, cumplen con los requisitos de información y documentación para los efectos del artículo 52 del RLISR. |
| 08D219000 | Que al realizar las operaciones correspondientes o a más tardar el último día del ejercicio se reunieron los requisitos que para cada deducción en particular establece la LISR (para los efectos de los artículos 27, fracción XVIII de la LISR y 53 y 54 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 08D220000 | Los comprobantes fiscales reúnen los requisitos que establecen las disposiciones fiscales y se obtuvieron a más tardar el día en que debió presentar su declaración y que las fechas de expedición correspondieron al ejercicio por el que se efectuó la deducción (para los efectos del artículo 27, fracción XVIII de la LISR). |
| 08D221000 | En el caso de anticipos por gastos se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 27, fracción XVIII de la LISR). |
| 08D222000 | Cuando los trabajadores hayan tenido derecho al subsidio para el empleo, efectivamente se les entregaron las cantidades correspondientes (para los efectos del artículo 27, fracción XIX de la LISR y artículo décimo del Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el DOF el 11 de diciembre de 2013). |

| | |
|-----------|--|
| 08D223000 | En el caso de inventarios deducidos que perdieron su valor por deterioro u otras causas no imputables al propio contribuyente, se cumplieron con los requisitos (para los efectos de los artículos 27, fracción XX de la LISR y 107, 109 y 124 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 08D224000 | En el caso de inversiones, aplicó los porcientos autorizados por la LISR. |
| 08D225000 | En el caso de gastos de viaje cuando se destinaron al hospedaje, alimentación, transporte, uso o goce temporal de automóviles y pago de kilometraje cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción V de la LISR y 57 y 58 del RLISR). |
| 08D226000 | En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción XIII de la LISR y 60 del RLISR). |
| 08D227000 | En el caso de los dos conceptos anteriores, fueron gastos efectuados por socios, accionistas o sus familiares sin relación laboral. |
| 08D228000 | En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción XVII de la LISR y 215 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 08D229000 | En el caso que el valor de los bienes recibidos por el establecimiento permanente de contribuyentes residentes en el extranjero de la oficina central o de otro establecimiento del contribuyente ubicado en el extranjero no haya sido superior al valor en aduanas del bien de que se trate (para los efectos del artículo 27, fracción XXII de la LISR). |
| 08D230000 | Para la determinación de las deducciones por inversiones en automóviles y aviones se considerará como monto original de la inversión el máximo autorizado en ley (para los efectos del artículo 36, fracciones II y III respectivamente de la LISR). |
| 08D231000 | Fueron considerados como no deducibles por el contribuyente los conceptos para los efectos del artículo 28 de la LISR. |
| 08D232000 | En el caso de intereses derivados de deuda, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR). |
| 08D233000 | En el caso de intereses netos del ejercicio, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción XXXII (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR). |

En caso afirmativo al índice anterior señala lo siguiente:

| | |
|-----------|--|
| 08D234000 | Monto de la deuda que genera intereses a cargo. |
| 08D235000 | La deuda tiene antigüedad mayor a cinco años. |
| 08D236000 | La deuda fue reestructurada respecto al periodo señalado en el índice anterior. |
| 08D237000 | Optó y cumplió con lo dispuesto en el artículo 30 de la LISR. |
| 08D238000 | En el caso de pagos efectuados a comisionistas y mediadores residentes en el extranjero, cumplen con los requisitos de información y documentación para los efectos del artículo 52 del RLISR. |
| 08D239000 | En calidad de que participó en alguna fusión: |
| 08D240000 | Fecha en que surtió efectos la fusión. En caso de ser fusionada, deberá anotar: |
| 08D241000 | Fusionante: RFC |
| 08D242000 | Fusionante: denominación o razón social En caso de ser fusionante, deberá anotar: |
| 08D243000 | Fusionada 1: RFC |
| 08D244000 | Fusionada 1: denominación o razón social |
| 08D245000 | Fusionada 2: RFC |
| 08D246000 | Fusionada 2: denominación o razón social |
| 08D247000 | Fusionada 3: RFC |
| 08D248000 | Fusionada 3: denominación o razón social |
| 08D249000 | Fusionada 4: RFC |
| 08D250000 | Fusionada 4: denominación o razón social |
| 08D251000 | Fusionada 5: RFC |
| 08D252000 | Fusionada 5: denominación o razón social |
| 08D253000 | Fusionada 6: RFC |
| 08D254000 | Fusionada 6: denominación o razón social |
| 08D255000 | Fusionada 7: RFC |
| 08D256000 | Fusionada 7: denominación o razón social |
| 08D257000 | Fusionada 8: RFC |
| 08D258000 | Fusionada 8: denominación o razón social |
| 08D259000 | Fusionada 9: RFC |
| 08D260000 | Fusionada 9: denominación o razón social |
| 08D261000 | Fusionada 10: RFC |
| 08D262000 | Fusionada 10: denominación o razón social Nota: en caso de haber sido fusionante, y el espacio anterior es insuficiente, señale en el anexo denominado información adicional del dictamen: el RFC, nombre de la entidad(es) fusionada(s), fecha en que surtió efectos la fusión y el porcentaje de participación accionaria. |
| 08D263000 | En calidad de que participó en alguna escisión: |

| | |
|---|--|
| 08D264000 | Fecha en que surtió efecto la escisión. |
| 08D265000 | Transmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA. |
| Parte del activo, pasivo y capital social correspondiente, aportado por la escindiente y recibido por: | |
| 08D266000 | Escindida 1: RFC |
| 08D267000 | Valor activo: |
| 08D268000 | Valor pasivo: |
| 08D269000 | Valor capital social: |
| 08D270000 | Escindida 2: RFC |
| 08D271000 | Valor activo: |
| 08D272000 | Valor pasivo: |
| 08D273000 | Valor capital social: |
| 08D274000 | Escindida 3: RFC |
| 08D275000 | Valor activo: |
| 08D276000 | Valor pasivo: |
| 08D277000 | Valor capital social: |
| 08D278000 | Escindida 4: RFC |
| 08D279000 | Valor activo: |
| 08D280000 | Valor pasivo: |
| 08D281000 | Valor capital social: |
| 08D282000 | Escindida 5: RFC |
| 08D283000 | Valor activo: |
| 08D284000 | Valor pasivo: |
| 08D285000 | Valor capital social: |
| 08D286000 | Escindida 6: RFC |
| 08D287000 | Valor activo: |
| 08D288000 | Valor pasivo: |
| 08D289000 | Valor capital social: |
| 08D290000 | Escindida 7: RFC |
| 08D291000 | Valor activo: |
| 08D292000 | Valor pasivo: |
| 08D293000 | Valor capital social: |
| 08D294000 | Escindida 8: RFC |
| 08D295000 | Valor activo: |
| 08D296000 | Valor pasivo: |
| 08D297000 | Valor capital social: |
| 08D298000 | Escindida 9: RFC |
| 08D299000 | Valor activo: |
| 08D300000 | Valor pasivo: |
| 08D301000 | Valor capital social: |

| | |
|-----------|---|
| 08D302000 | Escindida 10: RFC |
| 08D303000 | Valor activo: |
| 08D304000 | Valor pasivo: |
| 08D305000 | Valor capital social: |
| 08D306000 | Escindente: RFC |
| 08D307000 | Valor activo: |
| 08D308000 | Valor pasivo: |
| 08D309000 | Valor capital social: En caso de liquidación, señalar: |
| 08D310000 | Fecha de inicio de la liquidación Indique el nombre o denominación o razón social y RFC del liquidador: |
| 08D311000 | (liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social). |
| 08D312000 | (liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social). |
| 08D313000 | (liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social). |
| 08D314000 | Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras). |
| 08D315000 | En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR. |
| 08D316000 | Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra). |
| 08D317000 | En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR. |
| 08D318000 | Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR). En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente: |
| 08D319000 | Se realizaron con fines de: |
| 08D320000 | En caso afirmativo acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas. |
| 08D321000 | Indique el monto de la acumulación correspondiente. |
| 08D322000 | Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas. |
| 08D323000 | En caso afirmativo indique el monto de la deducción correspondiente. |
| 08D324000 | Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XIX de la LISR. |
| 08D325000 | En caso afirmativo indique el monto correspondiente. |

Acreditamiento

| | |
|-----------|--|
| 08D326000 | Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acredító. |
| 08D327000 | Verificó que el impuesto pagado en el extranjero y acreditado en el ejercicio, efectivamente corresponda a un impuesto sobre la renta por el que se tenga derecho a su acreditamiento, de conformidad con las reglas generales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria. |
| 08D328000 | El impuesto acreditado fue pagado directamente por el contribuyente en el extranjero. |
| 08D329000 | Cumple con los requisitos establecidos para los efectos del artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero. |
| 08D330000 | Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero. |
| 08D331000 | Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero. |
| 08D332000 | Monto de ISR no acreditable y no deducible para los efectos del artículo 5 de la LISR. |
| 08D333000 | Tratándose de un impuesto sobre la renta pagado por sociedades residentes en el extranjero, consecuencia de un pago de dividendos o utilidades distribuidos en favor del contribuyente, verificó que se hubiesen cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la normatividad fiscal aplicable para su acreditamiento. |
| 08D334000 | Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (1). |
| 08D335000 | Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (2). |
| 08D336000 | Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (3). |
| 08D337000 | Acredita únicamente el impuesto sobre la renta pagado en el extranjero en el ejercicio. |
| 08D338000 | Señale si acredita un remanente del impuesto sobre la renta pagado en el extranjero correspondiente a ejercicios anteriores. |

Regímenes fiscales preferentes

| | |
|-----------|---|
| 08D339000 | Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 23). |
| 08D340000 | Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas. |
| 08D341000 | Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES. |

| | |
|-----------|---|
| 08D342000 | Acredító impuesto pagado en REFIPRES. |
| 08D343000 | Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero |
| 08D344000 | Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES. |
| 08D345000 | Monto del acreditamiento de impuesto sobre la renta retenido. |
| 08D346000 | Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES |
| 08D347000 | Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES. |
| 08D348000 | Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes para los efectos del artículo 177, décimo párrafo de la LISR. |

Retenciones y/o responsabilidad solidaria

| | |
|-----------|---|
| 08D349000 | El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente. |
| 08D350000 | Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013. |
| 08D351000 | Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación En caso afirmativo: |
| 08D352000 | Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial. |
| 08D353000 | Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013. |

Otras Obligaciones

(ISR)

| | |
|-----------|--|
| 08D354000 | Considera como dividendo o utilidad distribuida, a las utilidades en efectivo o en bienes que hayan enviado el establecimiento permanente residente en el país a la oficina central de la sociedad o a otro establecimiento permanente de esta en el extranjero, que no provengan del saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta o de la cuenta de remesas de capital del residente en el extranjero, respectivamente (para los efectos del artículo 164, fracción II de la LISR). |
| 08D355000 | Consideró como utilidad distribuida, a los reembolsos efectuados a su oficina central o a cualquiera de sus establecimientos en el extranjero, incluyendo, en su caso, aquéllos que se deriven de la terminación de sus actividades, en los términos previstos por el artículo 78 de la LISR (para los efectos del artículo 164, fracción III de la LISR). |

Impuesto al valor agregado

Actos o actividades**(IVA)**

- 08D356000 Consideró como efectivamente cobradas las contraprestaciones cuando las recibió en efectivo, en bienes o en servicios, aun cuando aquellas hubieren correspondido a anticipos, depósitos o a cualquier otro concepto sin importar el nombre con el que se les designo, o bien, cuando el interés del acreedor quedo satisfecho mediante cualquier forma de extinción de las obligaciones que den lugar a las contraprestaciones (para los efectos del artículo 1-B de la LIVA).
- 08D357000 Consideró como enajenación el valor del faltante de bienes en sus inventarios (para los efectos de los artículos 8 de la LIVA y 25 del RLIVA).
- 08D358000 Consideró como valor para calcular el impuesto, el importe efectivamente cobrado, así como las cantidades que además se carguen o cobren al adquirente por otros impuestos, derechos, intereses normales o moratorios, penas convencionales o cualquier otro concepto (para los efectos de los artículos 12, 18 y 23 de la LIVA y 42, 43, 44 y 45 del RLIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF 2024).
- Considero como acto o actividad gravada la importación de los siguientes bienes o servicios:
- 08D359000 La adquisición o el uso o goce temporal de bienes intangibles I (para los efectos de los artículos 24, fracciones II y III de la LIVA y 50 del RLIVA).
- 08D360000 El aprovechamiento en territorio nacional de servicios independientes, excepto por los derivados de transporte internacional (para los efectos de los artículos 24, fracción V de la LIVA y 48 y 49 del RLIVA).
- 08D361000 Realizó exportaciones de bienes o servicios por concepto de enajenación o uso o goce temporal de bienes intangibles o por el aprovechamiento en el extranjero de servicios prestados (para los efectos de los artículos 29, fracciones II, III y IV de la LIVA y 57 a 63 del RLIVA).

Acreditamiento**(IVA)****Requisitos de acreditamiento del impuesto al valor agregado**

- 08D362000 Aplicó la opción para los efectos del artículo 5-B de la LIVA en el prorrato del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas.
- 08D363000 Tratándose del impuesto al valor agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1-A, fue acreditado en la declaración de pago mensual siguiente a la declaración en la que se haya efectuado el entero de la

| | |
|-----------|--|
| | retención (para los efectos del artículo 5, fracción IV de la LIVA). |
| 08D364000 | Tratándose del impuesto al valor agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1-A de esta LIVA, dicha retención se enteró en los términos y plazos establecidos (para los efectos del artículo 5, fracción IV de la LIVA). |
| 08D365000 | Se acreditó el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones, en su totalidad por haber realizado actividades exclusivamente por los que debe pagar el impuesto, o le sea aplicable la tasa del 0% (para los efectos del artículo 5, fracción V, inciso a) de la LIVA). |
| 08D366000 | No se acreditó el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones, por haber realizado actividades exclusivamente por los que no debe pagar el impuesto (para los efectos del artículo 5, fracción V, inciso b) de la LIVA). |
| 08D367000 | Cuando se esté obligado al pago del impuesto al valor agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0%, solo por una parte de las actividades que realizó, el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones se acreditó en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagar el impuesto al valor agregado o a las que se aplique la tasa de 0%, representó en el valor total de las actividades mencionadas que realizó en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5, fracción V, inciso c) de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 08D368000 | Acreditó el impuesto que correspondió a inversiones conforme a su destino habitual, en su totalidad por haber realizado actividades exclusivamente por los que debe pagar el impuesto o le sea aplicable la tasa del 0% (para los efectos del artículo 5, fracción V, inciso d), punto 1 de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 08D369000 | No acreditó el impuesto que corresponda a inversiones, conforme a su destino habitual, por haber realizado actividades exclusivamente por los que no debe pagar el impuesto (para los efectos de los artículos 5, fracción V, inciso d), punto 2 y 4-A de la LIVA). |
| 08D370000 | Cuando se esté obligado al pago del impuesto al valor agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0%, solo por una parte de las actividades que realizó, el impuesto que correspondió a inversiones conforme a su destino habitual, se acreditó en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagarse el impuesto al valor agregado o a las que se aplique la tasa de 0%, representó en el valor total de las actividades mencionadas realizadas en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5, fracción V, inciso d), punto 3 de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 08D371000 | En meses posteriores las inversiones dejaron de destinarse en forma exclusiva a las actividades a que estaban previstas (para los efectos del artículo 5, fracción V, inciso d), punto 4 de la LIVA). |

- 08D372000 En caso afirmativo, realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (para los efectos de los artículos 5-A de la LIVA y 19 del RLIVA).
- 08D373000 En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses se cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5, fracción I de la LIVA).

Aplicación de estímulos fiscales

- 08D374000 Aplicó lo previsto en el artículo 2.1. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 08D375000 Aplicó lo previsto en el artículo 2.2. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte**En materia de impuesto sobre la renta**

- 08D376000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018 (en caso afirmativo debe llenar del índice 08170116000000 al 08170144000000 del anexo 17).
- 08D377000 Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza norte, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta.
- 08D378000 Se encuentra inscrito en el “Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte”.
- 08D379000 Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 08D380000 Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 08D381000 Número o clave de registro en el “Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte”.
- 08D382000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 08D383000 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 08D384000 Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores.
- 08D385000 Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su

caso, realizó el pago del ISR correspondiente.

En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale el mes del pago provisional corregido, la fecha de presentación de las declaraciones complementarias presentadas y el monto pagado:

- 08D386000 (1) correspondiente al mes de:
- 08D387000 (1) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 08D388000 (1) monto pagado en la declaración complementaria.
- 08D389000 (2) correspondiente al mes de:
- 08D390000 (2) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 08D391000 (2) monto pagado en la declaración complementaria.
- 08D392000 (3) correspondiente al mes de:
- 08D393000 (3) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 08D394000 (3) monto pagado en la declaración complementaria.
- 08D395000 (4) correspondiente al mes de:
- 08D396000 (4) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 08D397000 (4) monto pagado en la declaración complementaria.
- 08D398000 (5) correspondiente al mes de:
- 08D399000 (5) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 08D400000 (5) monto pagado en la declaración complementaria.
- 08D401000 (6) correspondiente al mes de:
- 08D402000 (6) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 08D403000 (6) monto pagado en la declaración complementaria.
- 08D404000 (7) correspondiente al mes de:
- 08D405000 (7) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 08D406000 (7) monto pagado en la declaración complementaria.
- 08D407000 (8) correspondiente al mes de:
- 08D408000 (8) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 08D409000 (8) monto pagado en la declaración complementaria

| | |
|---|---|
| 08D410000 | (9) correspondiente al mes de: |
| 08D411000 | (9) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 08D412000 | (9) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 08D413000 | (10) correspondiente al mes de: |
| 08D414000 | (10) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 08D415000 | (10) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 08D416000 | (11) correspondiente al mes de: |
| 08D417000 | (11) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 08D418000 | (11) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 08D419000 | (12) correspondiente al mes de: |
| 08D420000 | (12) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 08D421000 | (12) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 08D422000 | Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro. |
| 08D423000 | La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza norte es menor a 18 meses. |
| 08D424000 | Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018. |
| 08D425000 | Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018. |
| 08D426000 | Adicional al estímulo de la región fronteriza norte, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales adicionales, incluyendo exenciones o subsidios. |
| En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, indique lo siguiente: | |
| 08D427000 | Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó. |
| 08D428000 | Monto del beneficio. |
| 08D429000 | Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real al que hace referencia el artículo séptimo, segundo párrafo, fracción IV del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020. |
| 08D430000 | Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real. |

| | |
|-----------|---|
| 08D431000 | Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real. |
| 08D432000 | Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real. |

En materia de impuesto al valor agregado

| | |
|--|---|
| 08D433000 | Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018. |
| 08D434000 | Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018. A qué tipo de actos o actividades gravados aplica el estímulo: (a) enajenación de bienes. (b) prestación de servicios independientes. (c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes. |
| 08D435000 | Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018. |
| 08D439000 | Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA. |
| 08D440000 | Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo tercero, fracción IV del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018. |
| 08D441000 | Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios a que se refiere la fracción IV del artículo 1-A, de la Ley del IVA, vigente hasta el 31 de agosto de 2021. |
| 08D442000 | En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada. |
| En relación a la pregunta anterior, señale el mes al que corresponde, la fecha de presentación del entero del IVA retenido y el monto pagado. | |
| 08D443000 | (1) correspondiente al mes de: |
| 08D444000 | (1) fecha de presentación del entero del IVA retenido: |
| 08D445000 | (1) monto pagado: |
| 08D446000 | (2) correspondiente al mes de: |
| 08D447000 | (2) fecha de presentación del entero del IVA retenido: |
| 08D448000 | (2) monto pagado: |

| | |
|-----------|---|
| 08D449000 | (3) correspondiente al mes de: |
| 08D450000 | (3) fecha de presentación del entero del IVA retenido: |
| 08D451000 | (3) monto pagado: |
| 08D452000 | (4) correspondiente al mes de: |
| 08D453000 | (4) fecha de presentación del entero del IVA retenido: |
| 08D454000 | (4) monto pagado: |
| 08D455000 | (5) correspondiente al mes de: |
| 08D456000 | (5) fecha de presentación del entero del IVA retenido: |
| 08D457000 | (5) monto pagado: |
| 08D458000 | (6) correspondiente al mes de: |
| 08D459000 | (6) fecha de presentación del entero del IVA retenido: |
| 08D460000 | (6) monto pagado: |
| 08D461000 | (7) correspondiente al mes de: |
| 08D462000 | (7) fecha de presentación del entero del IVA retenido: |
| 08D463000 | (7) monto pagado: |
| 08D464000 | (8) correspondiente al mes de: |
| 08D465000 | (8) fecha de presentación del entero del IVA retenido: |
| 08D466000 | (8) monto pagado: |
| 08D467000 | (9) correspondiente al mes de: |
| 08D468000 | (9) fecha de presentación del entero del IVA retenido: |
| 08D469000 | (9) monto pagado: |
| 08D470000 | (10) correspondiente al mes de: |
| 08D471000 | (10) fecha de presentación del entero del IVA retenido: |
| 08D472000 | (10) monto pagado: |
| 08D473000 | (11) correspondiente al mes de: |
| 08D474000 | (11) fecha de presentación del entero del IVA retenido: |
| 08D475000 | (11) monto pagado: |
| 08D476000 | (12) correspondiente al mes de: |
| 08D477000 | (12) fecha de presentación del entero del IVA retenido: |
| 08D478000 | (12) monto pagado: |
| 08D479000 | Cuál es su moneda funcional: |
| 08D480000 | Se encuentra obligado a llevar control volumétrico |
| 08D481000 | Es importador de un sector en específico |
| 08D482000 | En caso afirmativo al índice anterior, indique cual |

Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur**En materia de impuesto sobre la renta**

08D483000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del

| | |
|-----------|--|
| | Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020 (en caso afirmativo debe llenar del índice 08170145000000 al 08170173000000 del anexo 17). |
| 08D484000 | Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza sur, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta. |
| 08D485000 | Se encuentra inscrito en el "Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur". |
| 08D486000 | Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR. |
| 08D487000 | Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR. |
| 08D488000 | Número o clave de registro en el "Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur". |
| 08D489000 | Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020. |
| 08D490000 | En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR. |
| 08D491000 | Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores. |
| 08D492000 | Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente. |
| | En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale el mes del pago provisional corregido, la fecha de presentación de las declaraciones complementarias presentadas y el monto pagado: |
| 08D493000 | (1) correspondiente al mes de: |
| 08D494000 | (1) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo: |
| 08D495000 | (1) monto pagado en la declaración complementaria: |
| 08D496000 | (2) correspondiente al mes de: |
| 08D497000 | (2) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo: |
| 08D498000 | (2) monto pagado en la declaración complementaria: |
| 08D499000 | (3) correspondiente al mes de: |
| 08D500000 | (3) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo: |
| 08D501000 | (3) monto pagado en la declaración complementaria: |

| | |
|-----------|--|
| 08D502000 | (4) correspondiente al mes de: |
| 08D503000 | (4) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo: |
| 08D504000 | (4) monto pagado en la declaración complementaria: |
| 08D505000 | (5) correspondiente al mes de: |
| 08D506000 | (5) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo: |
| 08D507000 | (5) monto pagado en la declaración complementaria: |
| 08D508000 | (6) correspondiente al mes de: |
| 08D509000 | (6) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo: |
| 08D510000 | (6) monto pagado en la declaración complementaria: |
| 08D511000 | (7) correspondiente al mes de: |
| 08D512000 | (7) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo: |
| 08D513000 | (7) monto pagado en la declaración complementaria: |
| 08D514000 | (8) correspondiente al mes de: |
| 08D515000 | (8) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo: |
| 08D516000 | (8) monto pagado en la declaración complementaria: |
| 08D517000 | (9) correspondiente al mes de: |
| 08D518000 | (9) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo: |
| 08D519000 | (9) monto pagado en la declaración complementaria: |
| 08D520000 | (10) correspondiente al mes de: |
| 08D521000 | (10) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo: |
| 08D522000 | (10) monto pagado en la declaración complementaria: |
| 08D523000 | (11) correspondiente al mes de: |
| 08D524000 | (11) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo: |
| 08D525000 | (11) monto pagado en la declaración complementaria: |
| 08D526000 | (12) correspondiente al mes de: |
| 08D527000 | (12) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo: |
| 08D528000 | (12) monto pagado en la declaración complementaria: |

| | |
|---|--|
| 08D529000 | Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro. |
| 08D530000 | La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza sur es menor a 18 meses. |
| 08D531000 | Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020. |
| 08D532000 | Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020. |
| 08D533000 | Adicional al estímulo de la región fronteriza sur, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales adicionales, incluyendo exenciones o subsidios. |
| En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, indique lo siguiente: | |
| 08D534000 | Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó. |
| 08D535000 | Monto del beneficio. |
| 08D536000 | Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real que hace referencia el artículo séptimo, segundo párrafo, fracción VI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020. |
| 08D537000 | Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real. |
| 08D538000 | Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real. |
| 08D539000 | Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real. |

En materia de impuesto al valor agregado

| | |
|-----------|---|
| 08D540000 | Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020. |
| 08D541000 | Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020. |

A qué tipo de actos o actividades gravados aplica el estímulo:

- (a) enajenación de bienes.
- (b) prestación de servicios independientes.
- (c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.

| | |
|--|---|
| 08D545000 | Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020. |
| 08D546000 | Fecha en que dejo de aplicar el estímulo en materia de IVA. |
| 08D547000 | Se ubicó en los supuestos del artículo décimo segundo, fracción V del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2020. |
| 08D548000 | Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios a que se refiere la fracción IV del artículo 1-A, de la Ley del IVA, vigente hasta el 31 de agosto de 2021. |
| 08D549000 | En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada. |
| En relación a la pregunta anterior, señale las fechas de presentación del entero del IVA retenido y los montos pagados. | |
| 08D550000 | (1) correspondiente al mes de: |
| 08D551000 | (1) fecha de presentación del entero del IVA retenido: |
| 08D552000 | (1) monto pagado: |
| 08D553000 | (2) correspondiente al mes de: |
| 08D554000 | (2) fecha de presentación del entero del IVA retenido: |
| 08D555000 | (2) monto pagado: |
| 08D556000 | (3) correspondiente al mes de: |
| 08D557000 | (3) fecha de presentación del entero del IVA retenido: |
| 08D558000 | (3) monto pagado: |
| 08D559000 | (4) correspondiente al mes de: |
| 08D560000 | (4) fecha de presentación del entero del IVA retenido: |
| 08D561000 | (4) monto pagado: |
| 08D562000 | (5) correspondiente al mes de: |
| 08D563000 | (5) fecha de presentación del entero del IVA retenido: |
| 08D564000 | (5) monto pagado: |
| 08D565000 | (6) correspondiente al mes de: |
| 08D566000 | (6) fecha de presentación del entero del IVA retenido: |
| 08D567000 | (6) monto pagado: |
| 08D568000 | (7) correspondiente al mes de: |
| 08D569000 | (7) fecha de presentación del entero del IVA retenido: |
| 08D570000 | (7) monto pagado: |
| 08D571000 | (8) correspondiente al mes de: |
| 08D572000 | (8) fecha de presentación del entero del IVA retenido: |

| | |
|-----------|---|
| 08D573000 | (8) monto pagado: |
| 08D574000 | (9) correspondiente al mes de: |
| 08D575000 | (9) fecha de presentación del entero del IVA retenido: |
| 08D576000 | (9) monto pagado: |
| 08D577000 | (10) correspondiente al mes de: |
| 08D578000 | (10) fecha de presentación del entero del IVA retenido: |
| 08D579000 | (10) monto pagado: |
| 08D580000 | (11) correspondiente al mes de: |
| 08D581000 | (11) fecha de presentación del entero del IVA retenido: |
| 08D582000 | (11) monto pagado: |
| 08D583000 | (12) correspondiente al mes de: |
| 08D584000 | (12) fecha de presentación del entero del IVA retenido: |
| 08D585000 | (12) monto pagado: |

El anexo no. 1 consta de 9 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | |
|---|---|----------------------|-------------|
| 1- Estado de situación financiera por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en pesos) | | 2024 | 2023 |
| Activo | | | |
| Activo circulante | | | |
| Efectivo e instrumentos financieros | | | |
| 08010000000000 | Efectivo en caja y bancos nacionales. | | |
| 08010001000000 | Efectivo en caja y bancos del extranjero. | | |
| 08010002000000 | Valores de inmediata realización nacionales. | | |
| 08010003000000 | Valores de inmediata realización del extranjero. | | |
| 08010004000000 | Inversiones en renta fija nacionales. | | |
| 08010005000000 | Inversiones en renta fija del extranjero. | | |
| 08010006000000 | Inversiones temporales en regímenes fiscales preferentes. | | |
| 08010007000000 | Otros instrumentos financieros nacionales. | | |
| 08010008000000 | Otros instrumentos financieros del extranjero. | | |
| 08010009000000 | Total de efectivo e instrumentos financieros. | | |
| Cuentas por cobrar | | | |
| 08010010000000 | Oficina central en el extranjero. | | |

08010010000000 Oficina central en el extranjero.

| | |
|----------------|---|
| 08010011000000 | Clientes nacionales (partes relacionadas). |
| 08010012000000 | Clientes nacionales (partes no relacionadas). |
| 08010013000000 | Clientes del extranjero (partes relacionadas). |
| 08010014000000 | Clientes del extranjero (partes no relacionadas). |
| 08010015000000 | Documentos por cobrar nacionales (partes relacionadas). |
| 08010016000000 | Documentos por cobrar nacionales (partes no relacionadas). |
| 08010017000000 | Documentos por cobrar del extranjero (partes relacionadas). |
| 08010018000000 | Documentos por cobrar del extranjero (partes no relacionadas). |
| 08010019000000 | Deudores diversos. |
| 08010020000000 | Estimación de cuentas incobrables. |
| 08010021000000 | Otras cuentas por cobrar nacionales (partes relacionadas). |
| 08010022000000 | Otras cuentas por cobrar nacionales (partes no relacionadas). |
| 08010023000000 | Otras cuentas por cobrar del extranjero (partes relacionadas). |
| 08010024000000 | Otras cuentas por cobrar del extranjero (partes no relacionadas). |
| 08010025000000 | Total de cuentas por cobrar. |

Contribuciones a favor

| | |
|----------------|---|
| 08010026000000 | Impuesto al valor agregado por recuperar. |
| 08010027000000 | Impuesto sobre la renta por recuperar. |
| 08010028000000 | Otros impuestos por recuperar. |
| 08010029000000 | Total de contribuciones a favor. |

Inventarios

| | |
|----------------|-------------------------------|
| 08010030000000 | Productos terminados. |
| 08010031000000 | Producción en proceso. |
| 08010032000000 | Materias primas y materiales. |
| 08010033000000 | Estimación de obsolescencia. |
| 08010034000000 | Pérdida por deterioro. |
| 08010035000000 | Otros. |
| 08010036000000 | Total de inventarios. |

Pagos anticipados

| | |
|----------------|--------------------------------|
| 08010037000000 | Rentas pagadas por anticipado. |
| 08010038000000 | Anticipos a proveedores. |

| | |
|----------------|---|
| 08010039000000 | Otros pagos anticipados. |
| 08010040000000 | Pérdida por deterioro de pagos anticipados. |
| 08010041000000 | Total de pagos anticipados. |
| 08010042000000 | Otros activos a corto plazo. |
| 08010043000000 | Impuesto al valor agregado no pagado. |
| 08010044000000 | Total del activo circulante. |

Activo no circulante**Cuentas por cobrar a largo plazo**

| | |
|----------------|---|
| 08010045000000 | Cuentas por cobrar nacionales a largo plazo (partes relacionadas). |
| 08010046000000 | Cuentas por cobrar nacionales a largo plazo (partes no relacionadas). |
| 08010047000000 | Cuentas por cobrar del extranjero a largo plazo (partes relacionadas). |
| 08010048000000 | Cuentas por cobrar del extranjero a largo plazo (partes no relacionadas). |
| 08010049000000 | Total de cuentas por cobrar a largo plazo. |

Pagos anticipados a largo plazo

| | |
|----------------|---|
| 08010050000000 | Anticipo a proveedores nacionales. |
| 08010051000000 | Anticipo a proveedores del extranjero. |
| 08010052000000 | Otros pagos anticipados nacionales. |
| 08010053000000 | Otros pagos anticipados del extranjero. |
| 08010054000000 | Total de pagos anticipados a largo plazo. |

inversiones permanentes

| | |
|----------------|--|
| 08010055000000 | Inversiones permanentes nacionales. |
| 08010056000000 | Inversiones permanentes del extranjero. |
| 08010057000000 | Inversiones permanentes en regímenes fiscales preferentes. |
| 08010058000000 | Total de inversiones permanentes. |

Activo fijo**Inmuebles, maquinaria y equipo**

| | |
|----------------|-----------------------|
| 08010059000000 | Terrenos. |
| 08010060000000 | Edificios. |
| 08010061000000 | Maquinaria. |
| 08010062000000 | Equipo de transporte. |

| | |
|----------------|--|
| 08010063000000 | Mobiliario y equipo. |
| 08010064000000 | Equipo de cómputo. |
| 08010065000000 | Otros activos fijos. |
| 08010066000000 | Total de inmuebles, maquinaria y equipo. |

Depreciaciones acumuladas

| | |
|----------------|--|
| 08010067000000 | Depreciación acumulada de edificios. |
| 08010068000000 | Depreciación acumulada de maquinaria. |
| 08010069000000 | Depreciación acumulada de transporte. |
| 08010070000000 | Depreciación acumulada de mobiliario y equipo. |
| 08010071000000 | Depreciación acumulada de equipo de cómputo. |
| 08010072000000 | Depreciación acumulada de otros activos fijos. |
| 08010073000000 | Total de depreciación acumulada. |

Pérdida por deterioro acumulado

| | |
|----------------|--|
| 08010074000000 | Pérdida por deterioro acumulado de edificios. |
| 08010075000000 | Pérdida por deterioro acumulado de maquinaria. |
| 08010076000000 | Pérdida por deterioro acumulado de equipo de transporte. |
| 08010077000000 | Pérdida por deterioro acumulado de mobiliario y equipo. |
| 08010078000000 | Pérdida por deterioro acumulado de equipo de cómputo. |
| 08010079000000 | Pérdida por deterioro acumulado de otros activos fijos. |
| 08010080000000 | Total de pérdida por deterioro acumulado. |
| 08010081000000 | Total de inmuebles, maquinaria y equipo neto. |

Activos intangibles

| | |
|----------------|-------------------------------|
| 08010082000000 | Gastos preoperativos. |
| 08010083000000 | Investigación de mercado. |
| 08010084000000 | Patentes y marcas. |
| 08010085000000 | Amortizaciones. |
| 08010086000000 | Pérdida por deterioro. |
| 08010087000000 | Otros activos intangibles. |
| 08010088000000 | Total de activos intangibles. |

Otros activos

| | |
|----------------|---|
| 08010089000000 | Crédito mercantil. |
| 08010090000000 | Pérdida por deterioro. |
| 08010091000000 | Impuesto sobre la renta diferido. |
| 08010092000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades diferida. |
| 08010093000000 | Instrumentos financieros a largo plazo. |

| | |
|----------------|---------------------------------|
| 08010094000000 | Otros activos. |
| 08010095000000 | Total de otros activos. |
| 08010096000000 | Total del activo no circulante. |
| 08010097000000 | Total del activo. |

Pasivo**Pasivo a corto plazo****Documentos por pagar**

| | |
|----------------|--|
| 08010098000000 | Nacionales (partes relacionadas). |
| 08010099000000 | Nacionales (partes no relacionadas). |
| 08010100000000 | Del extranjero (partes relacionadas). |
| 08010101000000 | Del extranjero (partes no relacionadas). |
| 08010102000000 | Oficina central en el extranjero. |
| 08010103000000 | Total de documentos por pagar. |

Instrumentos financieros

| | |
|----------------|--|
| 08010104000000 | Instrumentos financieros nacionales. |
| 08010105000000 | Instrumentos financieros del extranjero. |
| 08010106000000 | Otros nacionales. |
| 08010107000000 | Otros del extranjero. |
| 08010108000000 | Total de instrumentos financieros. |

Acreedores diversos

| | |
|----------------|--|
| 08010109000000 | Nacionales (partes relacionadas). |
| 08010110000000 | Nacionales (partes no relacionadas). |
| 08010111000000 | Del extranjero (partes relacionadas). |
| 08010112000000 | Del extranjero (partes no relacionadas). |
| 08010113000000 | Oficina central en el extranjero. |
| 08010114000000 | Total de acreedores diversos. |

Proveedores

| | |
|----------------|--|
| 08010115000000 | Nacionales (partes relacionadas). |
| 08010116000000 | Nacionales (partes no relacionadas). |
| 08010117000000 | Del extranjero (partes relacionadas). |
| 08010118000000 | Del extranjero (partes no relacionadas). |
| 08010119000000 | Oficina central en el extranjero. |
| 08010120000000 | Total de proveedores. |

Contribuciones por pagar

| | |
|----------------|---|
| 08010121000000 | Impuesto sobre la renta. |
| 08010122000000 | Impuesto al activo. |
| 08010123000000 | Impuesto al valor agregado. |
| 08010124000000 | Impuesto especial sobre producción y servicios. |
| 08010125000000 | Impuesto sobre automóviles nuevos. |
| 08010126000000 | Impuestos locales. |
| 08010127000000 | Cuotas patronales seguro social. |
| 08010128000000 | Cuotas obreras seguro social. |
| 08010129000000 | Aportaciones al INFONAVIT. |
| 08010130000000 | Aportaciones al SAR. |
| 08010131000000 | Otros impuestos y contribuciones. |
| 08010132000000 | Total de contribuciones por pagar. |

Otros pasivos

| | |
|----------------|---|
| 08010133000000 | Impuesto al valor agregado no cobrado. |
| 08010134000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades. |
| 08010135000000 | Anticipos de clientes nacionales (partes relacionadas). |
| 08010136000000 | Anticipos de clientes nacionales (partes no relacionadas). |
| 08010137000000 | Anticipos de clientes extranjeros (partes relacionadas). |
| 08010138000000 | Anticipos de clientes extranjeros (partes no relacionadas). |
| 08010139000000 | Otras cuentas por cobrar a corto plazo nacionales (partes relacionadas). |
| 08010140000000 | Otras cuentas por cobrar a corto plazo nacionales (partes no relacionadas). |
| 08010141000000 | Otras cuentas por cobrar a corto plazo del extranjero (partes relacionadas). |
| 08010142000000 | Otras cuentas por cobrar a corto plazo del extranjero (partes no relacionadas). |
| 08010143000000 | Anticipos de clientes oficina central en el extranjero. |
| 08010144000000 | Oficina central en el extranjero. |
| 08010145000000 | Aportaciones para futuros aumentos de capital. |
| 08010146000000 | Ingresos por realizar. |
| 08010147000000 | Otros nacionales. |
| 08010148000000 | Otros del extranjero. |
| 08010149000000 | Total de otros pasivos. |
| 08010150000000 | Porción circulante del pasivo a corto plazo de deuda financiera. |
| 08010151000000 | Total del pasivo a corto plazo. |

Pasivo a largo plazo

Deudas a largo plazo

| | |
|----------------|---|
| 08010152000000 | Documentos por pagar nacionales (partes relacionadas). |
| 08010153000000 | Documentos por pagar nacionales (partes no relacionadas). |
| 08010154000000 | Documentos por pagar con el extranjero (partes relacionadas). |
| 08010155000000 | Documentos por pagar con el extranjero (partes no relacionadas). |
| 08010156000000 | Otras cuentas por cobrar a largo plazo nacionales (partes relacionadas). |
| 08010157000000 | Otras cuentas por cobrar a largo plazo nacionales (partes no relacionadas). |
| 08010158000000 | Otras cuentas por cobrar a largo plazo del extranjero (partes relacionadas). |
| 08010159000000 | Otras cuentas por cobrar a largo plazo del extranjero (partes no relacionadas). |
| 08010160000000 | Oficina central en el extranjero. |
| 08010161000000 | Instrumentos financieros a largo plazo. |
| 08010162000000 | Total de deudas a largo plazo. |
| 08010163000000 | Beneficio a empleados. |

Otros pasivos

| | |
|----------------|---|
| 08010164000000 | Rentas cobradas por anticipado. |
| 08010165000000 | Impuesto sobre la renta diferido. |
| 08010166000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades diferida. |
| 08010167000000 | Otros. |
| 08010168000000 | Total de otros pasivos. |
| 08010169000000 | Total de pasivo a largo plazo. |
| 08010170000000 | Total del pasivo. |

Patrimonio

| | |
|----------------|---|
| 08010171000000 | Patrimonio de la oficina central del establecimiento permanente en el extranjero. |
| 08010172000000 | Utilidad neta. |
| 08010173000000 | Pérdida neta. |
| 08010174000000 | Utilidades retenidas de ejercicios anteriores. |
| 08010175000000 | Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores. |
| 08010176000000 | Otros resultados integrales (deudor). |
| 08010177000000 | Otros resultados integrales (acreedor). |
| 08010178000000 | Exceso en la actualización del patrimonio. |
| 08010179000000 | Insuficiencia en la actualización del patrimonio. |

| | |
|----------------|--|
| 08010180000000 | Resultado por tenencia de activos no monetarios. |
| 08010181000000 | Otras cuentas del patrimonio acreedoras. |
| 08010182000000 | Otras cuentas del patrimonio deudoras. |
| 08010183000000 | Total del patrimonio. |
| 08010184000000 | Total del pasivo y del patrimonio. |
| | Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero. |

Parte II**Datos a proporcionar**

| Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal) | Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal anterior) | Variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | Explicar variación |
|---|--|--|--|--------------------|
|---|--|--|--|--------------------|

El anexo no. 2 consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | Total 2024 | Partes relacionadas 2024 |
|---|----------|----------------------|------------|--------------------------|
| 2- Estado de resultado integral por los ejercicios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en pesos) | | | | |

Nota: Para el llenado de este anexo es necesario capturar primero la información de los anexos 5, 6 (cuando se esté obligado al llenado de este anexo), 7 y 8.

| | |
|----------------|-----------------------------------|
| 08020000000000 | Total de ventas o ingresos netos. |
| | Menos: |
| 08020001000000 | Costo de ventas. |
| 08020002000000 | Pérdida bruta. |
| 08020003000000 | Utilidad bruta. |
| | Menos: |

Gastos de operación

| | |
|----------------|--|
| 08020004000000 | Gastos generales. |
| 08020005000000 | Gastos de administración. |
| 08020006000000 | Gastos de venta. |
| 08020007000000 | Gastos prorrateados por la oficina central en el extranjero. |
| 08020008000000 | Total. |
| 08020009000000 | Pérdida de operación. |

08020010000000 Utilidad de operación.

Más (menos):

Resultado integral de financiamiento

08020011000000 Intereses a favor.

08020012000000 Intereses a cargo.

08020013000000 Intereses moratorios a favor.

08020014000000 Intereses moratorios a cargo.

08020015000000 Utilidad cambiaria.

08020016000000 Pérdida cambiaria.

08020017000000 Resultado por posición monetaria favorable.

08020018000000 Resultado por posición monetaria desfavorable.

08020019000000 Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros deudor.

08020020000000 Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros acreedor.

08020021000000 Otros conceptos financieros a favor.

08020022000000 Otros conceptos financieros a cargo.

08020023000000 Total.

Más (menos):

Participación en la utilidad o pérdida neta de otras entidades

08020024000000 Pérdida neta por participación en los resultados de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos.

08020025000000 Utilidad neta por participación en los resultados de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos.

08020026000000 Pérdida antes de impuestos a la utilidad.

08020027000000 Utilidad antes de impuestos a la utilidad.

Menos:

Impuestos a la utilidad

08020028000000 Impuesto sobre la renta.

08020029000000 Impuesto sobre la renta diferido.

08020030000000 Otras provisiones.

08020031000000 Total.

Más (menos):

Otros ingresos (gastos)

| | |
|----------------|---|
| 08020032000000 | Reversión del deterioro del crédito mercantil. |
| 08020033000000 | Reversión del deterioro de los demás activos de larga duración. |
| 08020034000000 | Operaciones discontinuadas favorables. |
| 08020035000000 | Operaciones discontinuadas desfavorables. |
| 08020036000000 | Total otros ingresos (gastos), neto. |
| 08020037000000 | Pérdida neta. |
| 08020038000000 | Utilidad neta. |

Más (menos):

Otros resultados integrales

| | |
|----------------|---|
| 08020039000000 | Resultado por conversión de operaciones extranjeras favorables. |
| 08020040000000 | Resultado por conversión de operaciones extranjeras desfavorables. |
| 08020041000000 | Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros favorables. |
| 08020042000000 | Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros desfavorable. |
| 08020043000000 | Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros favorables. |
| 08020044000000 | Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros desfavorable. |
| 08020045000000 | Participación en los otros resultados integrales de asociadas favorable. |
| 08020046000000 | Participación en los otros resultados integrales de asociadas desfavorable. |
| 08020047000000 | Impuestos a la utilidad de otros resultados integrales. |
| 08020048000000 | PTU de otros resultados integrales. |
| 08020049000000 | Otros. |
| 08020050000000 | Suma de otros resultados integrales. |
| 08020051000000 | Resultado integral deudor. |
| 08020052000000 | Resultado integral acreedor. |
| 08020053000000 | Utilidad básica por acción ordinaria. |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Parte II

Datos a proporcionar

| | | | |
|-------------------------------|-------------------|----------------------------|-------------------------------|
| Partes no relacionadas | Total 2023 | Partes relacionadas | Partes no relacionadas |
|-------------------------------|-------------------|----------------------------|-------------------------------|

2024

2023

2023

El anexo no. 3 consta de 15 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|----------------|---|---|
| | 3- Estado de cambios en el patrimonio de la oficina central del extranjero en el establecimiento permanente por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en pesos) | Patrimonio de la oficina central del establecimiento permanente en el extranjero |
| 08030000000000 | Saldos al 1 de enero de 2023 previamente reportados. | Utilidad neta |
| 08030001000000 | Ajuste por aplicación retrospectiva por cambios contables y correcciones de errores. | |
| 08030002000000 | Saldos al 1 de enero de 2023 ajustados. | |
| 08030003000000 | Aportaciones de capital. | |
| 08030004000000 | Reembolsos de capital. | |
| 08030005000000 | Dividendos pagados. | |
| 08030006000000 | Dividendos en acciones. | |
| 08030007000000 | Cambios en la participación controladora que no implican pérdidas de control. | |
| 08030008000000 | Utilidad neta de 2023. | |
| 08030009000000 | Pérdida neta de 2023. | |
| 08030010000000 | Resultado por tenencia de activos no monetarios. | |
| 08030011000000 | Recompra de acciones. | |
| 08030012000000 | Efecto de valuación del ejercicio de instrumentos financieros. | |
| 08030013000000 | Efecto de conversión del ejercicio de operaciones extranjeras. | |
| 08030014000000 | Resultado por conversión de operaciones extranjeras favorables. | |
| 08030015000000 | Resultado por conversión de operaciones extranjeras desfavorables. | |
| 08030016000000 | Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros favorables. | |
| 08030017000000 | Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros desfavorable. | |
| 08030018000000 | Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros favorables. | |
| 08030019000000 | Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros desfavorable. | |
| 08030020000000 | Participación de los otros resultados integrales de asociadas favorables. | |
| 08030021000000 | Participación de los otros resultados integrales de asociadas desfavorable. | |
| 08030022000000 | Impuestos a la utilidad de otros resultados integrales. | |
| 08030023000000 | PTU de otros resultados integrales. | |

| | |
|----------------|--|
| 08030024000000 | Otros. |
| 08030025000000 | Saldos al 31 de diciembre de 2023. |
| 08030026000000 | Saldos al 1 de enero de 2024, previamente reportados. |
| 08030027000000 | Ajuste por aplicación retrospectiva por cambios contables y correcciones de errores. |
| 08030028000000 | Saldos al 1 de enero de 2024 ajustados. |
| 08030029000000 | Aportaciones de capital. |
| 08030030000000 | Reembolsos de capital. |
| 08030031000000 | Dividendos pagados. |
| 08030032000000 | Dividendos en acciones. |
| 08030033000000 | Cambios en la participación controladora que no implican pérdidas de control. |
| 08030034000000 | Utilidad neta de 2024. |
| 08030035000000 | Pérdida neta de 2024. |
| 08030036000000 | Resultado por tenencia de activos no monetarios. |
| 08030037000000 | Recompra de acciones. |
| 08030038000000 | Efecto de valuación del ejercicio de instrumentos financieros. |
| 08030039000000 | Efecto de conversión del ejercicio de operaciones extranjeras. |
| 08030040000000 | Resultado por conversión de operaciones extranjeras favorables. |
| 08030041000000 | Resultado por conversión de operaciones extranjeras desfavorables. |
| 08030042000000 | Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros favorables. |
| 08030043000000 | Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros desfavorable. |
| 08030044000000 | Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros favorable. |
| 08030045000000 | Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros desfavorable. |
| 08030046000000 | Participación de los otros resultados integrales de asociadas favorables. |
| 08030047000000 | Participación de los otros resultados integrales de asociadas desfavorables. |
| 08030048000000 | Impuestos a la utilidad de otros resultados integrales. |
| 08030049000000 | PTU de otros resultados integrales. |
| 08030050000000 | Otros. |
| 08030051000000 | Saldos al 31 de diciembre de 2024. Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero. |

Parte II**Datos a proporcionar**

| Pérdida neta | Utilidades retenidas de ejercicios anteriores | Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores | Otros resultados integrales (deudor) |
|--------------|---|--|--------------------------------------|
|--------------|---|--|--------------------------------------|

Parte III

Datos a proporcionar

Otros resultados integrales (acreedor) **Exceso en la actualización del patrimonio** **Insuficiencia en la actualización del patrimonio** **Resultado por tenencia de activos no monetarios**

Parte IV

Datos a proporcionar

| Otras cuentas del patrimonio acreedoras | Otras cuentas del patrimonio deudoras | Total del patrimonio |
|--|---------------------------------------|----------------------|
| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
| 4- Estado de flujos de efectivo por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en pesos) | 2024 | 2023 |

Conforme al método indirecto

Actividades de operación

08040000000000 Utilidad antes de impuestos a la utilidad.
08040001000000 Pérdida antes de impuestos a la utilidad

Partidas relacionadas con actividades de financiamiento

| | |
|----------------|---|
| 08040002000000 | Depreciaciones y amortizaciones. |
| 08040003000000 | Pérdida por deterioro de activos. |
| 08040004000000 | Utilidad por venta de activo fijo y terreno. |
| 08040005000000 | Intereses a favor. |
| 08040006000000 | Dividendos cobrados. |
| 08040007000000 | Otras partidas relacionadas con actividades de inversión. |
| 08040008000000 | Suma de partidas relacionadas con actividades de inversión. |

Partidas relacionadas con actividades de financiamiento

08040009000000 Intereses a cargo.
08040010000000 Otras partidas relacionadas con actividades de

| | |
|----------------|--|
| | financiamiento. |
| 08040011000000 | Suma de partidas relacionadas con actividades de financiamiento. |
| | Más (menos): |
| 08040012000000 | Incremento en cuentas por cobrar y otros. |
| 08040013000000 | Disminución en inventarios. |
| 08040014000000 | Disminución en proveedores. |
| 08040015000000 | Impuesto sobre la renta pagado. |
| 08040016000000 | Otras partidas. |
| 08040017000000 | Flujos netos de efectivo de actividades de operación. |

Actividades de inversión

| | |
|----------------|--|
| 08040018000000 | Negocio adquirido (crédito mercantil y/o comercial). |
| 08040019000000 | Intereses cobrados. |
| 08040020000000 | Dividendos cobrados. |
| 08040021000000 | Adquisición de activo fijo y terreno. |
| 08040022000000 | Cobros por venta de activo fijo y terreno. |
| 08040023000000 | Adquisición de acciones. |
| 08040024000000 | Adquisición de activos intangibles. |
| 08040025000000 | Adquisición de otros activos. |
| 08040026000000 | Otras partidas relacionadas con actividades de inversión. |
| 08040027000000 | Flujos netos de efectivo de actividades de inversión. |
| 08040028000000 | Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento (resultado positivo). |
| 08040029000000 | Efectivo a obtener de actividades de financiamiento (resultado negativo). |

Actividades de financiamiento

| | |
|----------------|--|
| 08040030000000 | Entrada de efectivo por emisión de capital. |
| 08040031000000 | Entrada de efectivo por aportaciones para futuros aumentos de capital. |
| 08040032000000 | Obtención de préstamos con partes relacionadas. |
| 08040033000000 | Obtención de préstamos con partes no relacionadas. |
| 08040034000000 | Pago de pasivos. |
| 08040035000000 | Pago de préstamos con partes relacionadas |

| | |
|----------------|--|
| 08040036000000 | Pago de préstamos con partes no relacionadas. |
| 08040037000000 | Pago de pasivos derivados de arrendamiento financiero. |
| 08040038000000 | Intereses pagados. |
| 08040039000000 | Pago de dividendos. |
| 08040040000000 | Emisión de deuda. |
| 08040041000000 | Otras partidas relacionadas con actividades de financiamiento. |
| 08040042000000 | Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento. |
| 08040043000000 | Incremento neto de efectivo y demás equivalentes de efectivo. |

Efectos por cambios en el valor del efectivo

| | |
|----------------|--|
| 08040044000000 | Efectos por cambios en el valor del efectivo por conversión de los saldos y flujos de efectivo de sus operaciones extranjeras, a la moneda de informe. |
| 08040045000000 | Efectos por cambios en el valor del efectivo por inflación asociado con los saldos y flujos de efectivo de entidades que conforman la entidad económica consolidada. |
| 08040046000000 | Otros efectos por cambios en el valor del efectivo. |
| 08040047000000 | Total de efectos por cambios en el valor del efectivo. |
| 08040048000000 | Efectivo al principio del periodo. |
| 08040049000000 | Efectivo al final del periodo. |

Conforme al método directo

Actividades de operación

| | |
|----------------|---|
| 08040050000000 | Cobro a clientes. |
| 08040051000000 | Pagos a proveedores. |
| 08040052000000 | Pago a empleados y otros proveedores de bienes y servicios. |
| 08040053000000 | Impuesto sobre la renta pagado. |
| 08040054000000 | Otras actividades de operación. |
| 08040055000000 | Flujos netos de efectivo de actividades de operación. |

Actividades de inversión

| | |
|----------------|--|
| 08040056000000 | Negocio adquirido (crédito mercantil y/o comercial). |
| 08040057000000 | Intereses cobrados. |
| 08040058000000 | Dividendos cobrados. |
| 08040059000000 | Adquisición de activo fijo. |
| 08040060000000 | Cobros por venta de activo fijo. |
| 08040061000000 | Adquisición de acciones. |
| 08040062000000 | Adquisición de activos intangibles. |
| 08040063000000 | Adquisición de otros activos. |
| 08040064000000 | Otras partidas relacionadas con actividades de inversión. |
| 08040065000000 | Flujos netos de efectivo de actividades de inversión. |
| 08040066000000 | Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento (resultado positivo). |
| 08040067000000 | Efectivo a obtener de actividades de financiamiento (resultado negativo). |

Actividades de financiamiento

| | |
|----------------|--|
| 08040068000000 | Entrada de efectivo por emisión de capital. |
| 08040069000000 | Entrada de efectivo por aportaciones para futuros aumentos de capital. |
| 08040070000000 | Obtención de préstamos con partes relacionadas. |
| 08040071000000 | Obtención de préstamos con partes no relacionadas. |
| 08040072000000 | Pago de pasivos. |
| 08040073000000 | Pago de préstamos con partes relacionadas. |
| 08040074000000 | Pago de préstamos con partes no relacionadas. |
| 08040075000000 | Pago de pasivos derivados de arrendamiento financiero. |
| 08040076000000 | Intereses pagados. |
| 08040077000000 | Pago de dividendos. |
| 08040078000000 | Emisión de deuda. |
| 08040079000000 | Otras partidas relacionadas con actividades de financiamiento. |
| 08040080000000 | Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento. |
| 08040081000000 | Incremento neto de efectivo y demás equivalentes de efectivo. |

Efectos por cambios en el valor del efectivo

| | |
|----------------|---|
| 08040082000000 | Efectos por cambios en el valor del efectivo por conversión de los saldos y flujos de efectivo de sus operaciones extranjeras, a la moneda de |
|----------------|---|

| | |
|----------------|--|
| | informe. |
| 08040083000000 | Efectos por cambios en el valor del efectivo por inflación asociado con los saldos y flujos de efectivo de entidades que conforman la entidad económica consolidada. |
| 08040084000000 | Otros efectos por cambios en el valor del efectivo. |
| 08040085000000 | Total de efectos por cambios en el valor del efectivo. |
| 08040086000000 | Efectivo al principio del periodo. |
| 08040087000000 | Efectivo al final del periodo. |
| | Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero. |

Concepto**4.1.- Notas a los estados financieros****El anexo no. 5 consta de 17 columnas y está dividido en cuatro partes****Parte I**

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|----------------|---|----------------------|
| | 5- Integración analítica de ventas o ingresos netos por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en pesos) | |
| | | 2024 |
| | | 2023 |
| 08050000000000 | Ventas totales a nacionales de inventarios producidos. | |
| 08050001000000 | Ventas totales al extranjero de inventarios producidos. | |
| 08050002000000 | Total de ventas de inventarios producidos. | |
| 08050003000000 | Ventas totales a nacionales de inventarios adquiridos para su distribución. | |
| 08050004000000 | Ventas totales al extranjero de inventarios adquiridos para su distribución. | |
| 08050005000000 | Total de ventas de inventarios para su distribución. | |
| 08050006000000 | Devoluciones, descuentos y bonificaciones sobre ventas nacionales. | |
| 08050007000000 | Devoluciones, descuentos y bonificaciones sobre ventas al extranjero. | |
| 08050008000000 | Ventas netas. | |

Ingresos netos por:

| | |
|----------------|--------------------------------------|
| 08050009000000 | Servicios en general nacionales. |
| 08050010000000 | Servicios en general del extranjero. |

| | |
|----------------|---|
| 08050011000000 | Maquila nacional. |
| 08050012000000 | Maquila al extranjero. |
| 08050013000000 | Servicios administrativos nacionales. |
| 08050014000000 | Servicios administrativos del extranjero. |
| 08050015000000 | Seguros y reaseguros nacionales. |
| 08050016000000 | Seguros y reaseguros del extranjero. |
| 08050017000000 | Comisiones nacionales. |
| 08050018000000 | Comisiones del extranjero. |
| 08050019000000 | Regalías nacionales. |
| 08050020000000 | Regalías del extranjero. |
| 08050021000000 | Asistencia técnica nacionales. |
| 08050022000000 | Asistencia técnica del extranjero. |
| 08050023000000 | Arrendamientos nacionales. |
| 08050024000000 | Arrendamiento del extranjero. |
| 08050025000000 | Ganancia en enajenación de acciones. |
| 08050026000000 | Ganancia en enajenación de activo fijo. |
| 08050027000000 | Ganancia en enajenación de activos intangibles. |
| 08050028000000 | Ganancia en enajenación de terrenos. |
| 08050029000000 | Recuperación de cuentas incobrables. |
| 08050030000000 | Recuperación por seguros. |
| 08050031000000 | Dividendos provenientes de residentes en el país. |
| 08050032000000 | Dividendos provenientes de residentes en el extranjero. |
| 08050033000000 | Ingresos atribuibles al establecimiento permanente por enajenaciones de mercancías en territorio nacional, efectuados por la oficina central del establecimiento, por otro establecimiento del residente en el extranjero o directamente por este último. |
| 08050034000000 | Ingresos atribuibles al establecimiento permanente por enajenaciones de bienes inmuebles en territorio nacional, efectuados por la oficina central del establecimiento, por otro establecimiento del residente en el extranjero o directamente por este último. |
| 08050035000000 | Ingresos atribuibles al establecimiento permanente obtenidos por la oficina central del establecimiento o por cualquiera de sus establecimientos en el extranjero, en la proporción en que el establecimiento permanente en México haya participado en las erogaciones. |
| 08050036000000 | Otros ingresos atribuibles al establecimiento permanente. |
| 08050037000000 | Otros. |
| 08050038000000 | Total de ingresos netos. |
| 08050039000000 | Total de ventas o ingresos netos. |
| 08050040000000 | Ajuste por actualización. |
| 08050041000000 | Total de ventas o ingresos netos actualizados. |

Parte II**Datos a proporcionar**

| Porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizados (ejercicio fiscal) | Porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizados (ejercicio fiscal anterior) | Variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | Explicar variación |
|--|---|--|--|--------------------|
|--|---|--|--|--------------------|

Parte III**Datos a proporcionar**

| Partes no relacionadas 2024 | 2023 | Partes relacionadas 2023 | Partes no relacionadas 2023 |
|-----------------------------|------|--------------------------|-----------------------------|
|-----------------------------|------|--------------------------|-----------------------------|

Parte IV**Datos a proporcionar**

| Total acumulables para ISR 2024 | Total no acumulables para ISR 2024 | Total acumulables para ISR 2023 | Total no acumulables para ISR 2023 |
|---------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
|---------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|

El anexo no. 6 consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | Total 2024 | Partes relacionadas 2024 |
|--------|--|----------------------|------------|--------------------------|
| | 6- Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del impuesto sobre la renta por los ejercicios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en pesos) | | | |

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya elegido algún tipo de sistema de costeo en el índice 08D019000 del anexo de datos generales.

Conforme al sistema de costeo absorbente, sobre la base de costos históricos o predeterminados para efectos fiscales y con los métodos de valuación de costo de adquisición y costo estándar para efectos contables

0806000000000000 Inventario inicial de materia prima.

Más:

08060001000000 Compras nacionales de materia prima.

| | |
|----------------|--|
| 08060002000000 | Compras importación de materia prima. |
| | Menos: |
| 08060003000000 | Inventario final de materia prima. |
| 08060004000000 | Materia prima directa utilizada para la producción. |
| | Más: |
| 08060005000000 | Mano de obra directa. |
| 08060006000000 | Costo primo de la producción. |
| | Más: |
| 08060007000000 | Materia prima indirecta. |
| 08060008000000 | Mano de obra indirecta. |
| 08060009000000 | Gastos de fabricación. |
| 08060010000000 | Costo de producción. |
| | Más: |
| 08060011000000 | Inventario inicial de producción en proceso. |
| 08060012000000 | Compras de producción en proceso. |
| | Menos: |
| 08060013000000 | Inventario final de producción en proceso. |
| 08060014000000 | Costo de producción terminada. |
| | Más: |
| 08060015000000 | Inventario inicial de productos terminados. |
| 08060016000000 | Compras de productos terminados. |
| | Menos: |
| 08060017000000 | Inventario final de productos terminados. |
| 08060018000000 | Efecto UEPS eliminado del costo de ventas. |
| 08060019000000 | Otros conceptos de costo de ventas. |
| 08060020000000 | Costo de ventas contable. |
| 08060021000000 | Más-menos: efecto de la inflación conforme a la NIF B-10. |
| 08060022000000 | Costo de lo vendido contable histórico. |
| | Menos: |
| 08060023000000 | Compras de materias primas, producción en proceso y terminada no deducibles. |
| 08060024000000 | Mano de obra no deducible. |
| 08060025000000 | Gastos de fabricación no deducibles. |
| 08060026000000 | Depreciación contable en gastos de fabricación. |
| 08060027000000 | Otros conceptos no deducibles. |
| | Más: |
| 08060028000000 | Depreciación fiscal de inversiones relacionadas con la producción. |
| 08060029000000 | Otros conceptos deducibles. |
| 08060030000000 | Costo de lo vendido deducible para impuesto sobre la renta. |

Conforme a un sistema distinto al anterior

- 08060031000000 Gastos de fabricación.
- 08060032000000 Otros conceptos de costo de ventas.
- 08060033000000 Costo de ventas contable.
- 08060034000000 Más-menos: efecto de la inflación conforme a la NIF B-10.
- 08060035000000 Costo de lo vendido contable histórico.
- Menos:
- 08060036000000 Conceptos no deducibles sin incluir depreciación.
- 08060037000000 Depreciación contable.
- Más:
- 08060038000000 Depreciación fiscal.
- 08060039000000 Otros conceptos deducibles.
- 08060040000000 Costo de lo vendido deducible para impuesto sobre la renta.

Parte II**Datos a proporcionar**

| Partes no relacionadas 2024 | 2023 | Partes relacionadas 2023 | Partes no relacionadas 2023 |
|--------------------------------|------|-----------------------------|--------------------------------|
|--------------------------------|------|-----------------------------|--------------------------------|

El anexo no. 7 consta de 67 columnas y está dividido en trece partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | |
|--------|---|-------------------------------|-------------------------------|
| | 7- Análisis comparativo de las subcuentas de gastos por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en pesos) | Gastos de fabricación 2024 | Gastos de fabricación 2023 |

Remuneraciones

- 08070000000000 Sueldos y salarios.
- 08070001000000 Compensaciones.
- 08070002000000 Horas extras.
- 08070003000000 Vacaciones.
- 08070004000000 Prima vacacional.
- 08070005000000 Gratificaciones.
- 08070006000000 Indemnizaciones.
- 08070007000000 Servicios subordinados pagados a residentes en el extranjero exentos.
- 08070008000000 Servicios subordinados pagados a residentes en el

| | |
|----------------|---|
| | extranjero tasa 15%. |
| 08070009000000 | Servicios subordinados pagados a residentes en el extranjero tasa 30%. |
| 08070010000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades causada. |
| 08070011000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades diferida. |
| 08070012000000 | Sueldos, salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad y/o adultos mayores. |
| 08070013000000 | Otras remuneraciones. |
| 08070014000000 | Total de remuneraciones. |

Prestaciones al personal

| | |
|----------------|--|
| 08070015000000 | Prestaciones de retiro. |
| 08070016000000 | Estímulos al personal. |
| 08070017000000 | Previsión social. |
| 08070018000000 | Aportaciones para plan de jubilación. |
| 08070019000000 | Jubilaciones, pensiones, retiros pagados a residentes en el extranjero exentos. |
| 08070020000000 | Jubilaciones, pensiones, retiros pagados a residentes en el extranjero tasa 15%. |
| 08070021000000 | Jubilaciones, pensiones, retiros pagados a residentes en el extranjero tasa 30%. |
| 08070022000000 | Otras prestaciones. |
| 08070023000000 | Total de prestaciones al personal. |

Impuestos y aportaciones sobre sueldos y salarios

| | |
|----------------|---|
| 08070024000000 | Cuotas al IMSS. |
| 08070025000000 | Aportaciones al INFONAVIT. |
| 08070026000000 | Impuesto sobre nóminas. |
| 08070027000000 | Seguro de retiro. |
| 08070028000000 | Otros impuestos y aportaciones. |
| 08070029000000 | Total de impuestos y aportaciones sobre sueldos y salarios. |

Honorarios

| | |
|----------------|---|
| 08070030000000 | A personas físicas residentes en el país. |
| 08070031000000 | A personas morales residentes en el país. |
| 08070032000000 | A residentes en el extranjero exentos. |
| 08070033000000 | A residentes en el extranjero tasa 25%. |

| | |
|----------------|--|
| 08070034000000 | A entidades residentes en regímenes fiscales preferentes. |
| 08070035000000 | A residentes en el extranjero en los términos del artículo 157 de la LISR. |
| 08070036000000 | Subtotal. |
| 08070037000000 | Al consejo de administración. |
| 08070038000000 | Total de honorarios. |

Arrendamientos

| | |
|----------------|---|
| 08070039000000 | A personas físicas residentes en el país. |
| 08070040000000 | A personas morales residentes en el país. |
| 08070041000000 | A residentes en el extranjero tasa 25%. |
| 08070042000000 | A entidades residentes en regímenes fiscales preferentes. |
| 08070043000000 | Total de arrendamientos. |

Depreciaciones y amortizaciones

| | |
|----------------|--------------------------|
| 08070044000000 | Depreciaciones. |
| 08070045000000 | Total de depreciaciones. |
| 08070046000000 | Amortizaciones. |
| 08070047000000 | Total de amortizaciones. |

Otros gastos

| | |
|----------------|-------------------------------|
| 08070048000000 | Combustibles y lubricantes. |
| 08070049000000 | Correos. |
| 08070050000000 | Internet. |
| 08070051000000 | Viáticos y gastos de viaje. |
| 08070052000000 | Gastos de representación. |
| 08070053000000 | Teléfono. |
| 08070054000000 | Agua. |
| 08070055000000 | Electricidad. |
| 08070056000000 | Vigilancia y limpieza. |
| 08070057000000 | Materiales de oficina. |
| 08070058000000 | Gastos legales. |
| 08070059000000 | Mantenimiento y conservación. |
| 08070060000000 | Seguros y fianzas. |
| 08070061000000 | Gastos no deducibles. |
| 08070062000000 | Otros impuestos y derechos. |
| 08070063000000 | Recargos fiscales. |

| | |
|----------------|--|
| 08070064000000 | Cuotas y suscripciones. |
| 08070065000000 | Propaganda y publicidad. |
| 08070066000000 | Fotocopiado. |
| 08070067000000 | Donativos. |
| 08070068000000 | Asistencia técnica al 25%. |
| 08070069000000 | Fletes y acarreos pagados a personas físicas. |
| 08070070000000 | Fletes y acarreos pagados a personas morales. |
| 08070071000000 | Impuesto de importación. |
| 08070072000000 | Impuesto de exportación. |
| 08070073000000 | Uniformes. |
| 08070074000000 | Regalías sin retención. |
| 08070075000000 | Regalías sujetas al 5%. |
| 08070076000000 | Regalías sujetas al 10%. |
| 08070077000000 | Regalías sujetas al 25%. |
| 08070078000000 | Regalías sujetas al 35%. |
| 08070079000000 | Comisiones sobre ventas. |
| 08070080000000 | Patentes y marcas. |
| 08070081000000 | Materias primas de producción. |
| 08070082000000 | Materiales auxiliares de producción. |
| 08070083000000 | Maquilas. |
| 08070084000000 | Comisiones bancarias. |
| 08070085000000 | Pérdida en venta de terrenos. |
| 08070086000000 | Pérdida en venta de edificios y construcciones. |
| 08070087000000 | Pérdida en venta de maquinaria. |
| 08070088000000 | Pérdida en venta de equipo de transporte. |
| 08070089000000 | Pérdida en venta de mobiliario y equipo. |
| 08070090000000 | Pérdida en venta de equipo de cómputo. |
| 08070091000000 | Pérdida en enajenación de acciones. |
| 08070092000000 | Pérdida por deterioro de activos. |
| 08070093000000 | Gastos de comedor. |
| 08070094000000 | Equipo de protección. |
| 08070095000000 | Protección industrial. |
| 08070096000000 | Medicinas. |
| 08070097000000 | Pérdida por créditos incobrables. |
| 08070098000000 | Consumo en restaurantes. |
| 08070099000000 | Pérdida por operaciones financieras derivadas. |
| 08070100000000 | Deducción por concepto de ayuda alimentaria para los trabajadores. |
| 08070101000000 | Uso o goce temporal de automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrógeno. |
| 08070102000000 | Monto deducible de los pagos efectuados por el uso o goce temporal de automóviles. |

| | |
|----------------|------------------------------|
| 08070103000000 | Otros. |
| 08070104000000 | Total de otros gastos. |
| 08070105000000 | Total de gastos. |
| 08070106000000 | Efecto de reexpresión. |
| 08070107000000 | Total de gastos actualizado. |

Parte II**Datos a proporcionar**

| Gastos de fabricación: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal) | Gastos de fabricación: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior) | Gastos de fabricación: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | Gastos de fabricación: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | Gastos de fabricación: explicar variación |
|---|--|---|---|---|
|---|--|---|---|---|

Parte III**Datos a proporcionar**

| Gastos de fabricación: partes relacionadas 2024 | Gastos de fabricación: partes no relacionadas 2024 | Gastos de fabricación: partes relacionadas 2023 | Gastos de fabricación: partes no relacionadas 2023 | Gastos de venta 2024 |
|---|--|---|--|----------------------|
|---|--|---|--|----------------------|

Parte IV**Datos a proporcionar**

| Gastos de venta 2023 | Gastos de venta: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal) | Gastos de venta: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | Gastos de venta: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior |
|----------------------|---|---|---|
|----------------------|---|---|---|

Parte V**Datos a proporcionar**

| Gastos de venta: explicar variación | Gastos de venta: partes relacionadas 2024 | Gastos de venta: partes no relacionadas 2024 | Gastos de venta: partes relacionadas 2023 | Gastos de venta: partes no relacionadas 2023 |
|-------------------------------------|---|--|---|--|
|-------------------------------------|---|--|---|--|

Parte VI**Datos a proporcionar**

| Gastos de administración 2024 | Gastos de administración 2023 | Gastos de administración: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal) | Gastos de administración: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior) | Gastos de administración: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior |
|-------------------------------|-------------------------------|--|---|--|
|-------------------------------|-------------------------------|--|---|--|

Parte VII**Datos a proporcionar**

| Gastos de administración: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | Gastos de administración: explicar variación | Gastos de administración: partes relacionadas 2024 | Gastos de administración: partes no relacionadas 2024 | Gastos de administración: partes relacionadas 2023 |
|--|--|--|---|--|
|--|--|--|---|--|

Parte VIII**Datos a proporcionar**

| Gastos de administración: partes no relacionadas 2023 | Gastos generales 2024 | Gastos generales 2023 | Gastos generales: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal) | Gastos generales: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior) |
|---|-----------------------|-----------------------|--|---|
|---|-----------------------|-----------------------|--|---|

Parte IX**Datos a proporcionar**

| Gastos generales: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | Gastos generales: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | Gastos generales: explicar variación | Gastos generales: partes relacionadas 2024 | Gastos generales: partes no relacionadas 2024 |
|--|--|--------------------------------------|--|---|
|--|--|--------------------------------------|--|---|

Parte X**Datos a proporcionar**

| Gastos generales: partes relacionadas 2023 | Gastos generales: partes no relacionadas 2023 | Gastos prorrteados por la oficina central en el extranjero | Gastos prorrteados por la oficina central en el extranjero | Gastos prorrteados por la oficina central en el extranjero: porcentaje en |
|--|---|--|--|---|
|--|---|--|--|---|

| | 2024 | 2023 | relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal) |
|--|------|------|--|
|--|------|------|--|

Parte XI**Datos a proporcionar**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Gastos prorrteados por la oficina central en el extranjero: porcentaje en relación con el total de gastos actualizados (ejercicio fiscal anterior) | Gastos prorrteados por la oficina central en el extranjero: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | Gastos prorrteados por la oficina central en el extranjero: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | Gastos prorrteados por la oficina central en el extranjero: explicar variación | Gastos prorrteados: partes relacionadas 2024 |
|---|---|---|---|---|

Parte XII**Datos a proporcionar**

| Gastos prorrteados: partes no relacionadas 2024 | Gastos prorrteados: partes relacionadas 2023 | Gastos prorrteados: partes no relacionadas 2023 | Total 2024 | Total 2023 |
|--|---|--|-------------------|-------------------|
|--|---|--|-------------------|-------------------|

Parte XIII**Datos a proporcionar**

| Total deducibles para ISR 2024 | Total deducibles para ISR 2023 | Total no deducibles para ISR 2024 | Total no deducibles para ISR 2023 |
|---------------------------------------|---------------------------------------|--|--|
|---------------------------------------|---------------------------------------|--|--|

El anexo no. 8 consta de 12 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|---------------|--|---|
| | 8- Análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en pesos) | 2024 Partes relacionadas 2024 |

Intereses a favor**Nacionales**

0808000000000000 Bancarios.

| | |
|----------------|-------------------------------------|
| 08080001000000 | Personas físicas. |
| 08080002000000 | Personas morales. |
| 08080003000000 | Efecto de reexpresión. |
| 08080004000000 | Total intereses a favor nacionales. |

Extranjeros

| | |
|----------------|--|
| 08080005000000 | Bancarios. |
| 08080006000000 | Personas físicas. |
| 08080007000000 | Personas morales. |
| 08080008000000 | Sociedades, entidades, o fideicomisos ubicados o residentes en regímenes fiscales preferentes. |
| 08080009000000 | Efecto de reexpresión. |
| 08080010000000 | Total intereses a favor del extranjero. |
| 08080011000000 | Total de intereses a favor. |

Intereses a cargo**Nacionales**

| | |
|----------------|-------------------------------------|
| 08080012000000 | Bancarios. |
| 08080013000000 | Personas físicas. |
| 08080014000000 | Personas morales. |
| 08080015000000 | Efecto de reexpresión. |
| 08080016000000 | Total intereses a cargo nacionales. |

Extranjeros

| | |
|----------------|--|
| 08080017000000 | Intereses sujetos a la tasa del 4.9%. |
| 08080018000000 | Intereses sujetos a la tasa del 10%. |
| 08080019000000 | Intereses sujetos a la tasa del 15%. |
| 08080020000000 | Intereses sujetos a la tasa del 21%. |
| 08080021000000 | Intereses sujetos a la tasa maxima. |
| 08080022000000 | Intereses exentos. |
| 08080023000000 | Intereses pagados a países con tratados. |
| 08080024000000 | Arrendamiento financiero a la tasa del 15%. |
| 08080025000000 | Operaciones financieras derivadas de deuda liquidadas en especie a la tasa del 10%. |
| 08080026000000 | Sociedades, entidades, o fideicomisos ubicados o residentes en regímenes fiscales preferentes. |
| 08080027000000 | Efecto de reexpresión. |
| 08080028000000 | Total intereses a cargo del extranjero. |
| 08080029000000 | Total de intereses a cargo. |

Intereses moratorios a favor

Nacionales

08080030000000 Nacionales.
08080031000000 Efecto de reexpresión.
08080032000000 Total intereses moratorios a favor nacionales.

Extranjeros

08080033000000 Extranjeros.
08080034000000 Efecto de reexpresión.
08080035000000 Total intereses moratorios a favor del extranjero.
08080036000000 Total de intereses moratorios a favor.

Intereses moratorios a cargo**Nacionales**

08080037000000 Nacionales.
08080038000000 Efecto de reexpresión.
08080039000000 Total intereses moratorios a cargo nacionales.

Extranjeros

08080040000000 Extranjeros.
08080041000000 Efecto de reexpresión.
08080042000000 Total intereses moratorios a cargo del extranjero.
08080043000000 Total de intereses moratorios a cargo.

Resultado cambiario

08080044000000 Pérdida cambiaria.
08080045000000 Efecto de reexpresión.
08080046000000 Total de pérdida cambiaria.
08080047000000 Utilidad cambiaria.
08080048000000 Efecto de reexpresión.
08080049000000 Total de utilidad cambiaria.
08080050000000 Total de resultado cambiario.

Resultado por posición monetaria

08080051000000 Resultado por posición monetaria favorable.
08080052000000 Efecto de reexpresión.

| | |
|----------------|---|
| 08080053000000 | Total de resultado por posición monetaria favorable. |
| 08080054000000 | Resultado por posición monetaria desfavorable. |
| 08080055000000 | Efecto de reexpresión. |
| 08080056000000 | Total de resultado por posición monetaria desfavorable. |
| 08080057000000 | Total de resultado por posición monetaria. |

Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros

| | |
|----------------|---|
| 08080058000000 | Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros deudor. |
| 08080059000000 | Efecto de reexpresión. |
| 08080060000000 | Total de cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros deudor. |
| 08080061000000 | Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros acreedor. |
| 08080062000000 | Efecto de reexpresión. |
| 08080063000000 | Total de cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros acreedor. |
| 08080064000000 | Total de cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros. |

Otros conceptos financieros

Otros a favor

Nacionales

| | |
|----------------|------------------------------------|
| 08080065000000 | Nacionales. |
| 08080066000000 | Efecto de reexpresión. |
| 08080067000000 | Total de otros a favor nacionales. |

Extranjero

| | |
|----------------|--|
| 08080068000000 | Extranjero. |
| 08080069000000 | Efecto de reexpresión. |
| 08080070000000 | Total de otros a favor del extranjero. |
| 08080071000000 | Total de otros a favor. |

Otros a cargo

Nacionales

08080072000000 Nacionales.
 08080073000000 Efecto de reexpresión.
 08080074000000 Total de otros a cargo nacionales.

Extranjero

08080075000000 Extranjero.
 08080076000000 Efecto de reexpresión.
 08080077000000 Total de otros a cargo del extranjero.
 08080078000000 Total de otros a cargo.
 08080079000000 Total de otros conceptos financieros.
 08080080000000 Total de resultado integral de financiamiento.

Parte II

Datos a proporcionar

| Partes no relacionadas 2024 | 2023 | Partes relacionadas 2023 | Partes no relacionadas 2023 |
|--------------------------------|------|-----------------------------|--------------------------------|
|--------------------------------|------|-----------------------------|--------------------------------|

Parte III

Datos a proporcionar

| Acumulables o deductibles para ISR: 2024 | Acumulables o deductibles para ISR: 2023 | No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deductibles (gastos) para ISR: 2024 | No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deductibles (gastos) para ISR: 2023 |
|--|--|--|--|
|--|--|--|--|

El anexo no. 9 consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|---|----------------------|
| | 9- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Base gravable |
| | | Tasa, tarifa o cuota |

Contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo

Impuesto sobre la renta (ISR)

08090000000000 Impuesto sobre la renta.

| | |
|----------------|--|
| 08090001000000 | Otras reducciones del ISR. |
| 08090002000000 | ISR causado en el ejercicio. |
| 08090003000000 | Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal por proyectos en Investigación y desarrollo tecnológico autorizado en ejercicios anteriores. |
| 08090004000000 | Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal por proyectos de Inversión en la producción cinematográfica nacional de ejercicios anteriores. |
| 08090005000000 | Estímulo por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional. |
| 08090006000000 | Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal a proyectos de inversión en las artes de ejercicios anteriores. |
| 08090007000000 | Estímulo a proyectos de inversión en las artes. |
| 08090008000000 | Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2024. |
| 08090009000000 | Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2023. |
| 08090010000000 | Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2022. |
| 08090011000000 | Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2021. |
| 08090012000000 | Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2020. |
| 08090013000000 | Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2019. |
| 08090014000000 | Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2018. |
| 08090015000000 | Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2017. |
| 08090016000000 | Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2016. |
| 08090017000000 | Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2015. |
| 08090018000000 | Gastos e inversiones por “Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico”, aplicado en el ejercicio 2014. |
| 08090019000000 | Monto pendiente de aplicar por “Proyectos en |

| | |
|----------------|--|
| | investigación y desarrollo tecnológico". |
| 08090020000000 | Estímulo por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento. |
| 08090021000000 | Monto pendiente de aplicar por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento. |
| 08090022000000 | Ingresos obtenidos por apoyos gubernamentales. |
| 08090023000000 | Monto pendiente de aplicar del estímulo por la inversión en equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos. |
| 08090024000000 | Monto del estímulo fiscal por biodiésel y sus mezclas. |
| 08090025000000 | Otros estímulos. |
| 08090026000000 | Total de estímulos. |
| 08090027000000 | Pagos provisionales efectuados enterados a la Federación. |
| 08090028000000 | ISR retenido al contribuyente. |
| 08090029000000 | ISR acreditable pagado en el extranjero. |
| 08090030000000 | ISR acreditable por dividendos o utilidades distribuidos. |
| 08090031000000 | Otras cantidades a cargo. |
| 08090032000000 | Otras cantidades a favor. |
| 08090033000000 | Diferencia a cargo. |
| 08090034000000 | Diferencia a favor. |
| 08090035000000 | Impuesto sobre la renta a cargo del ejercicio. |
| 08090036000000 | Estímulo fiscal en materia de impuesto sobre la renta señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018, aplicado en el ejercicio 2024. |
| 08090037000000 | Estímulo fiscal en materia de impuesto sobre la renta señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020, aplicado en el ejercicio 2024. |
| 08090038000000 | Impuesto sobre la renta pagado en declaraciones anual, normal y complementarias. |
| 08090039000000 | Diferencia a cargo del ejercicio. |
| 08090040000000 | Saldo a favor del ejercicio. |

Otros datos

| | |
|----------------|---|
| 08090041000000 | Impuesto sobre la renta por ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes. |
| 08090042000000 | Impuesto sobre la renta sobre dividendos distribuidos no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE. |
| 08090043000000 | Impuesto sobre la renta sobre dividendos |

distribuidos provenientes de CUFINRE.

Impuesto al valor agregado (IVA)

| | |
|----------------|---|
| 08090044000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16%. |
| 08090045000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 0%. |
| 08090046000000 | Suma del valor de los actos o actividades gravados. |
| 08090047000000 | Valor de los actos o actividades por los que no se está obligado al pago (exentos). |
| 08090048000000 | Total del valor de los actos o actividades. |
| 08090049000000 | Valor de los actos o actividades no objeto. |
| 08090050000000 | Suma del IVA causado de los meses del ejercicio. |
| 08090051000000 | Suma del IVA acreditable de los meses del ejercicio sin incluir saldos a favor. |
| 08090052000000 | Estímulo fiscal en materia de impuesto al valor agregado señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018, aplicado en el ejercicio 2024. |
| 08090053000000 | Estímulo fiscal en materia de impuesto al valor agregado señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020, aplicado en el ejercicio 2024. |
| 08090054000000 | Suma de compensaciones aplicadas al IVA de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio. |
| 08090055000000 | Suma de acreditamiento de saldos a favor de IVA. |
| 08090056000000 | Suma del IVA devuelto en los meses del ejercicio. |
| 08090057000000 | Acreditamiento del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos del artículo 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA). |
| 08090058000000 | Incremento del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos del artículo 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA). |
| 08090059000000 | Reintegro del IVA por las inversiones o gastos en periodos preoperativos (para los efectos del artículo 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA). |
| 08090060000000 | Monto de los servicios de tecnologías de la información prestados en el extranjero considerados como exportados y sujetos a la tasa del 0% del IVA (para los efectos del artículo 29, fracción IV, inciso i) de la LIVA). |

Impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS)

| | |
|----------------|---|
| 08090061000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa |
|----------------|---|

| | |
|----------------|---|
| | del 3% (redes públicas de telecomunicaciones). |
| 08090062000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 25% (bebidas energizantes, así como concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energizantes). |
| 08090063000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 26.5% (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de hasta 14°gl). |
| 08090064000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 30% (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de más de 14°gl y hasta 20°gl). |
| 08090065000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 30% (juegos con apuestas y sorteos). |
| 08090066000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 30.4% (tabacos labrados, puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano). |
| 08090067000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 50% (alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables). |
| 08090068000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 53% (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de más de 20°gl). |
| 08090069000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 160% (tabacos labrados, cigarros). |
| 08090070000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 160% (tabacos labrados, puros y otros tabacos labrados). |
| 08090071000000 | Valor de los actos o actividades gravados a otras tasas. |
| 08090072000000 | Suma del valor de los actos o actividades gravados. |
| 08090073000000 | Valor de los actos o actividades por los que no se está obligado al pago (exentos). |
| 08090074000000 | Total del valor de los actos o actividades. |
| 08090075000000 | Total de litros enajenados de bebidas saborizadas. |
| 08090076000000 | Monto total de enajenaciones de plaguicidas categorías 1 y 2 a la tasa del 9%. |
| 08090077000000 | Monto total de enajenaciones de plaguicidas categoría 3 a la tasa del 7%. |
| 08090078000000 | Monto total de enajenaciones de plaguicidas categoría 4 a la tasa del 6%. |
| 08090079000000 | Monto total de enajenaciones de plaguicidas categoría 5. |
| 08090080000000 | Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de botanas a la tasa del 8%. |
| 08090081000000 | Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de productos de confitería a la tasa del 8%. |
| 08090082000000 | Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de |

| | |
|----------------|---|
| | chocolate y demás productos derivados del cacao a la tasa del 8%. |
| 08090083000000 | Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de flanes y pudines a la tasa del 8%. |
| 08090084000000 | Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de dulces de frutas y hortalizas a la tasa del 8%. |
| 08090085000000 | Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de cremas de cacahuate y avellanas a la tasa del 8%. |
| 08090086000000 | Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de dulces de leche a la tasa del 8%. |
| 08090087000000 | Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de alimentos preparados a base de cereales a la tasa del 8%. |
| 08090088000000 | Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de helados, nieves y paletas de hielo a la tasa del 8%. |
| 08090089000000 | Combustibles fósiles, litros enajenados de propano (cuota de \$9.3315 por litro). |
| 08090090000000 | Combustibles fósiles, litros enajenados de butano (cuota de \$12.0759 por litro). |
| 08090091000000 | Combustibles fósiles, litros enajenados de gasolinas y gas avión (cuota de \$16.3677 por litro). |
| 08090092000000 | Combustibles fósiles, litros enajenados de turbosina y otros kerosenos (cuota de \$19.5488 por litro). |
| 08090093000000 | Combustibles fósiles, litros enajenados de diésel (cuota de \$19.8607 por litro). |
| 08090094000000 | Combustibles fósiles, litros enajenados de combustóleo (cuota de \$21.1956 por litro). |
| 08090095000000 | Combustibles fósiles, toneladas enajenadas de coque de petróleo (cuota de \$24.6014 por tonelada). |
| 08090096000000 | Combustibles fósiles, toneladas enajenadas de coque de carbón (cuota de \$57.6738 por tonelada). |
| 08090097000000 | Combustibles fósiles, toneladas enajenadas de carbón mineral (cuota de \$43.4269 por tonelada). |
| 08090098000000 | Combustibles fósiles, toneladas enajenadas de otros combustibles fósiles (cuota de \$62.7762 por tonelada). |
| 08090099000000 | Suma del IEPS causado de los meses del ejercicio. |
| 08090100000000 | Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 25% (bebidas energizantes, así como concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energizantes). |
| 08090101000000 | Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 26.5% (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de hasta 14°gl). |

| | |
|----------------|---|
| 08090102000000 | Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 30% (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de más de 14°gl y hasta 20°gl). |
| 08090103000000 | Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 30.4% (tabacos labrados, puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano). |
| 08090104000000 | Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 53% (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de más de 20°gl). |
| 08090105000000 | Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 160% (tabacos labrados, cigarros). |
| 08090106000000 | Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 160% (tabacos labrados, puros y otros tabacos labrados). |
| 08090107000000 | Valor de los actos o actividades importados a otras tasas. |
| 08090108000000 | Suma del valor de los actos o actividades importados. |
| 08090109000000 | Total de litros importados de bebidas saborizadas. |
| 08090110000000 | Monto total de importaciones de plaguicidas categorías 1 y 2 a la tasa del 9%. |
| 08090111000000 | Monto total de importaciones de plaguicidas categoría 3 a la tasa del 7%. |
| 08090112000000 | Monto total de importaciones de plaguicidas categoría 4 a la tasa del 6%. |
| 08090113000000 | Monto total de enajenaciones de plaguicidas categoría 5. |
| 08090114000000 | Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de botanas a la tasa del 8%. |
| 08090115000000 | Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de productos de confitería a la tasa del 8%. |
| 08090116000000 | Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de chocolate y demás productos derivados del cacao a la tasa del 8%. |
| 08090117000000 | Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de flanes y pudines a la tasa del 8%. |
| 08090118000000 | Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de dulces de frutas y hortalizas a la tasa del 8%. |
| 08090119000000 | Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de cremas de cacahuate y avellanas a la tasa del 8%. |
| 08090120000000 | Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de dulces de leche a la tasa del 8%. |
| 08090121000000 | Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de |

| | |
|----------------|---|
| | alimentos preparados a base de cereales a la tasa del 8%. |
| 08090122000000 | Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de helados, nieves y paletas de hielo a la tasa del 8%. |
| 08090123000000 | Combustibles fósiles, litros importados de propano (cuota de \$9.3315 por litro). |
| 08090124000000 | Combustibles fósiles, litros importados de butano (cuota de \$12.0759 por litro). |
| 08090125000000 | Combustibles fósiles, litros importados de gasolinas y gas avión (cuota de \$16.3677 por litro). |
| 08090126000000 | Combustibles fósiles, litros importados de turbosina y otros kerosenos (cuota de \$19.5488 por litro). |
| 08090127000000 | Combustibles fósiles, litros importados de diésel (cuota de \$19.8607 por litro). |
| 08090128000000 | Combustibles fósiles, litros importados de combustóleo (cuota de \$21.1956 por litro). |
| 08090129000000 | Combustibles fósiles, toneladas importadas de coque de petróleo (cuota de \$24.6014 por tonelada). |
| 08090130000000 | Combustibles fósiles, toneladas importadas de coque de carbón (cuota de \$57.6738 por tonelada). |
| 08090131000000 | Combustibles fósiles, toneladas importadas de carbón mineral (cuota de \$43.4269 por tonelada). |
| 08090132000000 | Combustibles fósiles, toneladas importadas de otros combustibles fósiles (cuota de \$62.7762 por tonelada). |
| 08090133000000 | Valor de los cigarros enajenados (cuota de \$0.5911 por cigarro). |
| 08090134000000 | Valor de los cigarros importados (cuota de \$0.5911 por cigarro). |
| 08090135000000 | Valor del peso total en gramos de puros y otros tabacos labrados enajenados distintos a los cigarros entre 0.75 (cuota \$0.5911). |
| 08090136000000 | Valor del peso total en gramos de puros y otros tabacos labrados importados distintos a los cigarros entre 0.75 (cuota \$0.5911). |
| 08090137000000 | Impuesto causado por cuota de cigarros enajenados. |
| 08090138000000 | Impuesto causado por cuota de cigarros importados. |
| 08090139000000 | Impuesto causado por cuota de puros y otros tabacos labrados correspondiente al peso total en gramos (puros y otros tabacos labrados gravados enajenados entre 0.75). |
| 08090140000000 | Impuesto causado por cuota de puros y otros tabacos labrados correspondiente al peso total en gramos (puros y otros tabacos labrados gravados importados entre 0.75). |
| 08090141000000 | Suma del IEPS acreditable de los meses del ejercicio. |

| | |
|----------------|--|
| 08090142000000 | Suma de compensaciones de saldos a favor de IEPS. |
| 08090143000000 | Suma de compensaciones aplicadas al IEPS de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio. |
| 08090144000000 | Suma de acreditamiento de saldos a favor de IEPS. |
| 08090145000000 | Suma del IEPS devuelto en los meses del ejercicio. |
| 08090146000000 | Biodiésel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción I de la LIF 2024. |
| 08090147000000 | Biodiésel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción IV de la LIF 2024. |

Impuesto al comercio exterior

| | |
|----------------|--|
| 08090148000000 | Impuesto general de importación. |
| 08090149000000 | Impuesto general de exportación. |
| 08090150000000 | Total de impuestos al comercio exterior. |

Aportaciones de seguridad social

| | |
|----------------|-----------------------------------|
| 08090151000000 | Cuotas patronales al IMSS. |
| 08090152000000 | Aportaciones al INFONAVIT. |
| 08090153000000 | Aportaciones al seguro de retiro. |

Derechos por los servicios que presta

| | |
|----------------|---|
| 08090154000000 | El Instituto Nacional de Migración (INM) visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (para los efectos del artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos). |
| 08090155000000 | El Instituto Nacional de Migración (INM) - servicios migratorios (para los efectos del artículo 12 de la Ley Federal de Derechos). |
| 08090156000000 | Servicios a la navegación en el espacio aéreo mexicano (SENEAM). |
| 08090157000000 | Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). |
| 08090158000000 | Otros especificar concepto. |

Contribuciones de las que es retenedor:**Impuesto sobre la renta (ISR)****Por pagos a residentes en el país**

| | |
|----------------|--|
| 08090159000000 | Por salarios. |
| 08090160000000 | Honorarios al 35% para los efectos del artículo 96 de la LISR. |
| 08090161000000 | Premios. |
| 08090162000000 | Honorarios al 10%. |
| 08090163000000 | Arrendamiento al 10%. |
| 08090164000000 | Enajenación de otros bienes al 20%. |
| 08090165000000 | Intereses al 0.8%, sobre el monto del capital. |
| 08090166000000 | Intereses al 20%. |
| 08090167000000 | Intereses y ganancia cambiaria al 35%. |
| 08090168000000 | Comisiones. |
| 08090169000000 | Por dividendos al 10%. |
| 08090170000000 | Otros. |
| 08090171000000 | Total de ISR retenido a residentes en el país. |

Por pagos a residentes en el extranjero

| | |
|----------------|---|
| 08090172000000 | Salarios al 15%. |
| 08090173000000 | Salarios al 30%. |
| 08090174000000 | Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 15%. |
| 08090175000000 | Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 30%. |
| 08090176000000 | Honorarios al 25%. |
| 08090177000000 | Regalías al 5%. |
| 08090178000000 | Regalías al 10%. |
| 08090179000000 | Regalías al 25%. |
| 08090180000000 | Regalías al 35%. |
| 08090181000000 | Asistencia técnica. |
| 08090182000000 | Mediaciones. |
| 08090183000000 | Arrendamiento de inmuebles. |
| 08090184000000 | Arrendamiento de muebles al 25%. |
| 08090185000000 | Intercambio de deuda pública por capital. |
| 08090186000000 | Arrendamiento financiero. |
| 08090187000000 | Premios. |
| 08090188000000 | Servicio turístico de tiempo compartido. |
| 08090189000000 | Intereses al 4.9%. |
| 08090190000000 | Intereses al 10%. |
| 08090191000000 | Intereses al 15%. |
| 08090192000000 | Intereses al 21%. |
| 08090193000000 | Intereses al 35%. |
| 08090194000000 | Enajenación de inmuebles. |

| | |
|----------------|---|
| 08090195000000 | Enajenación de acciones. |
| 08090196000000 | Operaciones financieras derivadas de capital. |
| 08090197000000 | Operaciones financieras derivadas de deuda. |
| 08090198000000 | Construcción de obra, instalación, mantenimiento o montaje en bienes inmuebles. |
| 08090199000000 | Contrato de fletamiento. |
| 08090200000000 | Espectáculos públicos, artísticos y deportivos. |
| 08090201000000 | Por dividendos al 10%. |
| 08090202000000 | Otros. |
| 08090203000000 | Total de ISR retenido a residentes en el extranjero. |

**Impuesto al valor agregado
(IVA)**

| | |
|----------------|--|
| 08090204000000 | Servicios personales independientes prestados por personas físicas. |
| 08090205000000 | Uso o goce temporal de bienes prestados u otorgados por personas físicas. |
| 08090206000000 | Adquisición de desperdicios. |
| 08090207000000 | Servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas físicas o morales. |
| 08090208000000 | Servicios prestados por comisionistas personas físicas. |
| 08090209000000 | Adquisición, o uso o goce temporal de bienes tangibles, que enajenen u otorguen residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país. |
| 08090210000000 | Otros. |
| 08090211000000 | Total de IVA retenido. |

Otras contribuciones retenidas

| | |
|----------------|--|
| 08090212000000 | Impuesto especial sobre producción y servicios retenido. |
| 08090213000000 | Cuotas obreras al IMSS. |
| 08090214000000 | Otros. |

Compensaciones efectuadas y devoluciones obtenidas

Compensaciones efectuadas durante el ejercicio de saldos a favor provenientes de:

A valor histórico de:

| | |
|--------------------------------|---------------------------------|
| 08090215000000 | Impuesto al valor agregado. |
| 08090216000000 | Impuesto sobre la renta. |
| 08090217000000 | Otras contribuciones federales. |
| A valor actualizado de: | |
| 08090218000000 | Impuesto al valor agregado. |
| 08090219000000 | Impuesto sobre la renta. |
| 08090220000000 | Otras contribuciones federales. |

Compensaciones efectuadas durante el ejercicio aplicadas a:

| | |
|----------------|---|
| 08090221000000 | Impuesto al valor agregado propio proveniente de impuesto al valor agregado propio. |
| 08090222000000 | Impuesto sobre la renta propio proveniente de impuesto sobre la renta propio. |
| 08090223000000 | Otras contribuciones federales. |

Devoluciones obtenidas en el ejercicio

| | |
|----------------|---------------------------------|
| 08090224000000 | Otras contribuciones federales. |
| De: | |
| 08090225000000 | Impuesto al valor agregado. |
| 08090226000000 | Impuesto sobre la renta. |
| 08090227000000 | Otras contribuciones federales. |

Parte II

Datos a proporcionar

| Contribución determinada por auditoría a cargo o a favor | Contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente | Diferencia Concepto | Diferencias no materiales no investigadas por auditoría |
|--|---|---------------------|---|
|--|---|---------------------|---|

9.1.- Declaratoria.

El anexo no. 10 consta de 14 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|---|--|
| | 10- Relación de contribuciones por pagar al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado Importe proveniente de ejercicios anteriores |

Impuesto sobre la renta causado como sujeto directo

- 08100000000000 Determinado por el contribuyente (del ejercicio).
- 08100001000000 Diferencia determinada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado).

Pagos provisionales y/o definitivos determinados por el contribuyente por concepto de:**Impuesto sobre la renta pagos provisionales propios**

- 08100002000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado en su carácter de retenedor

- 08100003000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta por pago de honorarios en su carácter de retenedor

- 08100004000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta por pago de arrendamientos en su carácter de retenedor

- 08100005000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta por pago de intereses en su carácter de retenedor

- 08100006000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta (otras retenciones a residentes en México) en su carácter de retenedor

- 08100007000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto sobre la renta sobre
dividendos como sujeto directo**

08100008000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto sobre la renta regímenes
fiscales preferentes como sujeto
directo**

08100009000000 Correspondiente al ejercicio de:

**Impuesto sobre la renta por pagos al
extranjero en su carácter de retenedor**

08100010000000 Correspondiente al mes de:

**Información determinada por el
contribuyente:**

Impuesto al activo como sujeto directo

08100011000000 Correspondiente al ejercicio de:
(especifique el ejercicio).

**Impuesto al valor agregado causado
como sujeto directo**

08100012000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto al valor agregado en su
carácter de retenedor**

08100013000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto especial sobre producción y
servicios causado como sujeto directo**

08100014000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto especial sobre producción y
servicios en su carácter de retenedor**

08100015000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre automóviles nuevos

08100016000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social

08100017000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

08100018000000 Correspondiente al bimestre de:

Aportaciones al seguro de retiro

08100019000000 Correspondiente al bimestre de:

Impuestos locales

08100020000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre nominas

08100021000000 Correspondiente al mes de:

Derechos por los servicios que presta

08100022000000 El Instituto Nacional de Migración (INM) visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (para los efectos del artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos) correspondiente al mes de:

08100023000000 El Instituto Nacional de Migración (INM) servicios migratorios (para los efectos del artículo 12 de la Ley Federal de Derechos) correspondiente al mes de:

08100024000000 Servicios a la navegación en el espacio aéreo mexicano (SENEAM), correspondiente al mes de:

08100025000000 Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) correspondiente al mes de:

08100026000000 Otros especificar concepto y periodo al que corresponde:

Otras contribuciones

08100027000000 Especificar concepto y periodo al que corresponde:

Diferencias no consideradas por el contribuyente en el ejercicio fiscal dictaminado:

08100028000000 Diferencia determinada por dictamen no considerada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado).

Impuesto sobre la renta pagos provisionales

08100029000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta retenciones a residentes en México

08100030000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta retenciones a residentes en el extranjero

08100031000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta sobre dividendos

08100032000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta regímenes fiscales preferentes como sujeto directo

08100033000000 Correspondiente al ejercicio

Impuesto al valor agregado como sujeto directo

08100034000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto al valor agregado en su carácter de retenedor

08100035000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto especial sobre producción y servicios como sujeto directo

08100036000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto especial sobre producción y servicios en su carácter de retenedor

08100037000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre automóviles nuevos

08100038000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social

08100039000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

08100040000000 Correspondiente al bimestre de:

Aportaciones al seguro de retiro

08100041000000 Correspondiente al bimestre de:

Impuestos locales

08100042000000 Correspondiente al mes de:

Derechos

08100043000000 Correspondiente al derecho

Otras contribuciones

| | |
|----------------|--|
| 08100044000000 | Especificar concepto y periodo al que corresponde: |
| 08100045000000 | Total |

Parte II**Datos a proporcionar**

| Total de contribuciones por pagar | Importe de la contribución en litigio | Fecha de pago | Institución de crédito o SAT | Número de la operación |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------|------------------------------|------------------------|
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------|------------------------------|------------------------|

Parte III**Datos a proporcionar**

| Pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio | Pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación | Pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora | Oficio de autorización de pago en parcialidades: número | Oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha |
|--|--|---|---|--|
|--|--|---|---|--|

El anexo no. 11 consta de 9 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | |
|----------------|--|----------------------|------|
| | | 2024 | 2023 |
| | 11- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en pesos) | | |
| 08110000000000 | Utilidad neta. | | |
| 08110001000000 | Pérdida neta. | | |
| | Más-menos: | | |
| 08110002000000 | Efecto de la inflación de la NIF B-10. | | |
| 08110003000000 | Resultado por posición monetaria favorable. | | |
| 08110004000000 | Resultado por posición monetaria desfavorable. | | |
| 08110005000000 | Utilidad neta histórica. | | |
| 08110006000000 | Pérdida neta histórica. | | |
| | Más: | | |
| 08110007000000 | Ingresos fiscales no contables. | | |
| | Más: | | |
| 08110008000000 | Deducciones contables no fiscales. | | |
| | Menos: | | |

| | |
|----------------|--|
| 08110009000000 | Deducciones fiscales no contables. |
| | Menos: |
| 08110010000000 | Ingresos contables no fiscales. |
| 08110011000000 | Pérdida fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones. |
| 08110012000000 | Utilidad fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones. |
| 08110013000000 | Pérdida en enajenación de acciones. |
| 08110014000000 | Pérdida fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio. |
| 08110015000000 | Utilidad fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio. |
| | Más o menos: |
| 08110016000000 | PTU pagada en el ejercicio. |
| 08110017000000 | Pérdida fiscal del ejercicio. |
| 08110018000000 | Utilidad fiscal del ejercicio. |
| 08110019000000 | Deducción adicional del fomento al primer empleo del ejercicio (para los efectos del artículo noveno, fracción XXXVII de las Disposiciones Transitorias de la LISR para 2014). |
| 08110020000000 | Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores. |
| 08110021000000 | Resultado fiscal. |

Ingresos fiscales no contables

| | |
|----------------|---|
| 08110022000000 | Ajuste anual por inflación acumulable. |
| 08110023000000 | Utilidad cambiaria fiscal. |
| 08110024000000 | Utilidad fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles. |
| 08110025000000 | Utilidad fiscal por reembolso de capital. |
| 08110026000000 | Utilidad fiscal en enajenación de activo fijo. |
| 08110027000000 | Utilidad fiscal en enajenación de terrenos. |
| 08110028000000 | Utilidad fiscal en fideicomisos. |
| 08110029000000 | Anticipos de clientes. |
| 08110030000000 | Intereses moratorios efectivamente cobrados. |
| 08110031000000 | Ingresos por avance de obra. |
| 08110032000000 | Inventario acumulable. |
| 08110033000000 | Estímulos fiscales. |
| 08110034000000 | Ajuste de precios de transferencia. |
| 08110035000000 | Otros ingresos fiscales no contables. |
| 08110036000000 | Total de ingresos fiscales no contables. |

Deducciones contables no fiscales

| | |
|----------------|------------------------------|
| 08110037000000 | Impuesto sobre la renta. |
| 08110038000000 | Participación de utilidades. |

| | |
|----------------|---|
| 08110039000000 | Multas. |
| 08110040000000 | Gastos no deducibles. |
| 08110041000000 | Costo de ventas contable. |
| 08110042000000 | Depreciación contable. |
| 08110043000000 | Provisiones. |
| 08110044000000 | Estimaciones. |
| 08110045000000 | Pérdida contable en enajenación de acciones y/o intangibles. |
| 08110046000000 | Pérdida cambiaria. |
| 08110047000000 | Amortizaciones contables. |
| 08110048000000 | Pérdida contable en enajenación de activo fijo. |
| 08110049000000 | Pérdida contable en enajenación de terrenos. |
| 08110050000000 | Pérdida contable en fideicomisos. |
| 08110051000000 | Pérdida contable en asociación en participación. |
| 08110052000000 | Honorarios, rentas e intereses no pagados al cierre del ejercicio. |
| 08110053000000 | Pérdida en participación subsidiaria. |
| 08110054000000 | Pérdida en participación en el resultado de las compañías con inversiones permanentes nacionales. |
| 08110055000000 | Pérdida en participación en el resultado de las compañías con inversiones permanentes extranjeras. |
| 08110056000000 | Pérdida en participación en el resultado de las compañías ubicadas en regímenes fiscales preferentes. |
| 08110057000000 | Intereses devengados que exceden del valor de mercado y moratorios pagados o no. |
| 08110058000000 | Gastos a prorrata no deducibles. |
| 08110059000000 | Proporción de pagos que sean ingresos exentos para el trabajador. |
| 08110060000000 | Operaciones con partes relacionadas no deducibles. |
| 08110061000000 | Otras deducciones contables no fiscales. |
| 08110062000000 | Total de deducciones contables no fiscales. |

**Establecimientos que se dedican al
transporte internacional aéreo o terrestre**

| | |
|----------------|--|
| 08110063000000 | Impuestos diferidos (saldos deudores). |
| 08110064000000 | Devoluciones, rebajas y bonificaciones sobre ventas nacionales. |
| 08110065000000 | Devoluciones, rebajas y bonificaciones sobre ventas al extranjero. |
| 08110066000000 | Costo de ventas. |
| 08110067000000 | Gastos generales. |
| 08110068000000 | Gastos de administración. |
| 08110069000000 | Gastos de venta. |

| | |
|----------------|---|
| 08110070000000 | Gastos prorrteados por la oficina central en el extranjero. |
| 08110071000000 | Otros gastos. |
| 08110072000000 | Intereses a cargo. |
| 08110073000000 | Pérdida cambiaria. |
| 08110074000000 | Resultado por posición monetaria desfavorable. |
| 08110075000000 | Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros (saldo deudor). |
| 08110076000000 | Otros conceptos financieros a cargo. |
| 08110077000000 | Pérdida en participación subsidiaria. |
| 08110078000000 | Pérdida en participación en el resultado de las compañías con inversiones permanentes nacionales. |
| 08110079000000 | Pérdida en participación en el resultado de las compañías con inversiones permanentes extranjeras. |
| 08110080000000 | Pérdida en participación en el resultado de las compañías ubicadas en regímenes fiscales preferentes. |
| 08110081000000 | Partidas no ordinarias (saldo deudor). |
| 08110082000000 | Operaciones discontinuas (saldo deudor). |
| 08110083000000 | Otros (aplicable a todos los establecimientos). |
| 08110084000000 | Total. |

Las partidas no deducibles se contabilizan en:

| | |
|----------------|---|
| 08110085000000 | Gastos de fabricación. |
| 08110086000000 | Gastos de venta. |
| 08110087000000 | Gastos generales. |
| 08110088000000 | Gastos de administración. |
| 08110089000000 | Gastos prorrteados por la oficina central en el extranjero. |

La depreciación contable se integra por:

| | |
|----------------|---|
| 08110090000000 | Gastos de fabricación. |
| 08110091000000 | Gastos de venta. |
| 08110092000000 | Gastos generales. |
| 08110093000000 | Gastos de administración. |
| 08110094000000 | Gastos prorrteados por la oficina central en el extranjero. |

Deducciones fiscales no contables

| | |
|----------------|---|
| 08110095000000 | Depreciación fiscal. |
| 08110096000000 | Deducción inmediata de inversiones. |
| 08110097000000 | Amortización fiscal. |
| 08110098000000 | Pérdida fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles. |
| 08110099000000 | Pérdida fiscal en enajenación de activo fijo. |
| 08110100000000 | Pérdida fiscal enajenación de terrenos. |
| 08110101000000 | Pérdida fiscal en fideicomisos. |
| 08110102000000 | Ajuste anual por inflación deducible. |
| 08110103000000 | Costo de lo vendido deducible para impuesto sobre la renta. |
| 08110104000000 | Pérdida cambiaria fiscal. |
| 08110105000000 | Cargos a provisiones. |
| 08110106000000 | Cargos a estimaciones. |
| 08110107000000 | Honorarios, rentas e intereses que afectaron el resultado del ejercicio anterior pagados en este. |
| 08110108000000 | Anticipos de clientes del ejercicio anterior. |
| 08110109000000 | Pérdida por créditos incobrables. |
| 08110110000000 | Intereses moratorios efectivamente pagados. |
| 08110111000000 | Deducción fiscal de la parte proporcional del gasto promedio que por sus operaciones haya tenido en el mismo ejercicio la empresa residente en el extranjero que se dedicó al transporte internacional aéreo o terrestre, considerando la oficina central y todos sus establecimientos. |
| 08110112000000 | Deducción adicional por donación de bienes básicos para la subsistencia humana (para los efectos del artículo 1.3. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013). |
| 08110113000000 | Deducción del monto adicional del 25% del salario (para los efectos del artículo 1.5. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013 y artículo 186 de la LISR). |
| 08110114000000 | Deducción adicional para maquiladoras. |
| 08110115000000 | Contratación personas con discapacidad y/o adultos mayores. |
| 08110116000000 | Deducción del impuesto sobre la renta retenido a personas con discapacidad y/o adultos mayores. |
| 08110117000000 | Ajuste de precios de transferencia. |
| 08110118000000 | Intereses netos de ejercicios anteriores. |
| 08110119000000 | Intereses netos del ejercicio. |
| 08110120000000 | Otras deducciones fiscales no contables. |
| 08110121000000 | Total de deducciones fiscales no contables. |

Ingresos contables no fiscales

| | |
|----------------|--|
| 08110122000000 | Utilidad cambiaria. |
| 08110123000000 | Utilidad contable en enajenación de acciones. |
| 08110124000000 | Utilidad contable en enajenación de activo fijo. |
| 08110125000000 | Utilidad contable en enajenación de terrenos. |
| 08110126000000 | Utilidad contable en fideicomisos. |
| 08110127000000 | Utilidad contable en asociación en participación. |
| 08110128000000 | Ventas anticipadas acumuladas en el ejercicio anterior y devengadas en este. |
| 08110129000000 | Cancelación de estimaciones. |
| 08110130000000 | Cancelación de provisiones. |
| 08110131000000 | Ingresos por dividendos. |
| 08110132000000 | Ingresos por avance de obra. |
| 08110133000000 | Intereses moratorios devengados a favor cobrados o no. |
| 08110134000000 | Utilidad en participación subsidiaria. |
| 08110135000000 | Utilidad en participación en el resultado de las compañías con inversiones permanentes nacionales. |
| 08110136000000 | Utilidad en participación en el resultado de las compañías con inversiones permanentes extranjeras. |
| 08110137000000 | Utilidad en participación en el resultado de las compañías ubicadas en regímenes fiscales preferentes. |
| 08110138000000 | Saldos a favor de impuestos y su actualización. |
| 08110139000000 | Anticipos de clientes de ejercicios anteriores considerados como ingresos en el ejercicio. |
| 08110140000000 | Saldos a favor de impuestos y su actualización. |
| 08110141000000 | Otros ingresos contables no fiscales. |
| 08110142000000 | Total de ingresos contables no fiscales. |

Parte II**Datos a proporcionar**

| Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal) | Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal anterior) | Variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | Explicar variación |
|--|---|--|--|--------------------|
|--|---|--|--|--------------------|

El anexo no. 12 consta de 22 columnas y está dividido en seis partes.

Parte I**Índice****Concepto****Datos a proporcionar**

**12- Operaciones financieras derivadas
contratadas con residentes en el extranjero
por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de
2024 (cifras en pesos)**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "08D076000", del anexo de datos generales.

**Nombre, denominación o razón social del
residente en el extranjero**

08120000000000 (especificar).
08120001000000 Total.

Parte II

Datos a proporcionar

| | | | |
|---|--|--|-------------------------|
| Fecha de celebración del contrato que le dio origen a la operación | Fecha de celebración de la más reciente adenda al contrato origen | Tipo de operación contratada, deuda o capital | Monto contratado |
|---|--|--|-------------------------|

Parte III

Datos a proporcionar

| | | | |
|---|---|-----------------------|--|
| Efecto fiscal que tuvo en el ejercicio ingreso (deducción) | Importe del efecto fiscal que tuvo en el ejercicio | Tipo de moneda | Valor pactado sobre el subyacente |
|---|---|-----------------------|--|

Parte IV

Datos a proporcionar

| | | | |
|---------------------------|--|--|---|
| Tipo de subyacente | En caso de que en la columna "tipo de subyacente", haya seleccionado alguno de los conceptos del "listado" especifique concepto | Indique si antes del vencimiento del plazo realizó: | En caso de que haya liquidado mediante celebración de una operación contraria, indique las razones |
|---------------------------|--|--|---|

Parte V

Datos a proporcionar

| Indique el monto de ingreso acumulable o (deducción autorizada) generado | % de retención sobre la ganancia | Vigencia del | Vigencia al |
|--|----------------------------------|--------------|-------------|
|--|----------------------------------|--------------|-------------|

Parte VI**Datos a proporcionar**

| | |
|--|--|
| Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si o no) | Indique si se contrató con una parte relacionada (si o no) |
|--|--|

El anexo no. 13 consta de 10 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|--|---|
| | 13- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Número de identificación fiscal País de residencia fiscal de la entidad |

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "08D077000", del anexo de datos generales.

Nombre, denominación o razón social de la subsidiaria, asociada o afiliada extranjeras

08130000000000 (especificar).

08130001000000 Total.

Nombre, denominación o razón social de la subsidiaria, asociada o afiliada en México

08130002000000 (especificar).

08130003000000 Total.

Parte II**Datos a proporcionar**

| Porcentaje de participación en el capital de la entidad | Monto de la inversión | Monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios | Forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de | Monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de |
|---|-----------------------|--|---|--|
|---|-----------------------|--|---|--|

anteriores en el
porcentaje de
participación

créditos o deudas,
etc.)

participación

Parte III**Datos a proporcionar**

**Valor de la
inversión**

**Fecha en que se
efectuó la
aportación de
capital en su
subsidiaria**

El anexo no. 14 consta de 7 columnas y está dividido en dos partes

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | |
|----------------|--|-----------------------------|-------------|
| | | 2024 | 2023 |
| | 14- Conciliación entre los ingresos según estado de resultado integral y los acumulables para efectos del impuesto sobre la renta y el total de actos o actividades para efectos del impuesto al valor agregado por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | | |
| 08140000000000 | Total de ventas o ingresos netos. | | |
| | Más: | | |
| 08140001000000 | Total de intereses a favor. | | |
| 08140002000000 | Utilidad cambiaria. | | |
| 08140003000000 | Efecto de reexpresión de la utilidad cambiaria. | | |
| 08140004000000 | Resultado por posición monetaria favorable. | | |
| 08140005000000 | Efecto de reexpresión del resultado por posición monetaria favorable. | | |
| 08140006000000 | Otros conceptos financieros a favor. | | |
| 08140007000000 | Efecto de reexpresión de otros conceptos financieros a favor. | | |
| 08140008000000 | Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros a favor. | | |
| 08140009000000 | Efecto de reexpresión de cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros a favor. | | |
| 08140010000000 | Total de productos financieros. | | |
| 08140011000000 | Resultado integral de financiamiento capitalizable. | | |
| 08140012000000 | Utilidad neta por participación en los resultados de subsidiarias no consolidadas y asociadas. | | |
| 08140013000000 | Ingresos por las operaciones discontinuadas. | | |
| 08140014000000 | Resultado favorable por conversión de operaciones extranjeras. | | |

| | |
|----------------|--|
| 08140015000000 | Resultado favorable no realizado en y/o sobre instrumentos financieros. |
| 08140016000000 | Valuación favorable de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros. |
| 08140017000000 | Participación favorable de los otros resultados integrales de asociadas. |
| 08140018000000 | Impuestos diferidos acreedor. |
| 08140019000000 | Otros. |
| 08140020000000 | Total de otros conceptos a favor. |
| 08140021000000 | Total de ventas o ingresos netos reportados en el Estado de Resultado Integral. |
| | Menos: |
| 08140022000000 | Método de participación en subsidiarias, asociadas, etcétera. |
| 08140023000000 | Efecto de reexpresión de la utilidad cambiaria. |
| 08140024000000 | Resultado por posición monetaria favorable. |
| 08140025000000 | Efecto de reexpresión del resultado por posición monetaria favorable. |
| 08140026000000 | Efecto de reexpresión de otros conceptos financieros a favor. |
| 08140027000000 | Efecto de reexpresión de ventas o ingresos brutos propios de la actividad. |
| 08140028000000 | Efecto de reexpresión de cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros a favor. |
| 08140029000000 | Otros. |
| 08140030000000 | Total. |
| | Más: |
| 08140031000000 | Ajuste anual por inflación acumulable. |
| 08140032000000 | Anticipos de clientes. |
| 08140033000000 | Ingresos por dividendos provenientes del extranjero. |
| 08140034000000 | Ganancia fiscal en la enajenación de activo fijo. |
| 08140035000000 | Ganancia fiscal en la enajenación de terrenos. |
| 08140036000000 | Ganancia fiscal en la enajenación de acciones o partes sociales y/o intangibles. |
| 08140037000000 | Ganancia fiscal en la enajenación de títulos valor. |
| 08140038000000 | Ganancia realizada en fusión o escisión de sociedades. |
| 08140039000000 | Ganancia proveniente de reducción de patrimonio o liquidación de sociedades mercantiles residentes en el extranjero. |
| 08140040000000 | Devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre ventas o ingresos nacionales. |
| 08140041000000 | Devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre ventas o ingresos al extranjero. |
| 08140042000000 | Cantidades recibidas en efectivo, en moneda nacional o extranjera por préstamos, aportaciones para futuros aumentos de patrimonio o aumentos de patrimonio mayores a \$600,000.00. |

| | |
|----------------|--|
| 08140043000000 | Ajuste de precios de transferencia. |
| 08140044000000 | Otros. |
| 08140045000000 | Total. |
| | Menos: |
| 08140046000000 | Anticipos de clientes de ejercicios anteriores. |
| 08140047000000 | Utilidad contable en enajenación de activo fijo. |
| 08140048000000 | Utilidad contable en enajenación de terrenos. |
| 08140049000000 | Utilidad contable en enajenación de acciones o partes sociales y/o intangibles. |
| 08140050000000 | Utilidad contable en enajenación de títulos valor. |
| 08140051000000 | Utilidad contable en fusión o escisión de sociedades. |
| 08140052000000 | Ingresos por dividendos o utilidades percibidos de otras personas morales residentes en México. |
| 08140053000000 | Impuesto diferido acreedor. |
| 08140054000000 | Otros. |
| 08140055000000 | Total. |
| 08140056000000 | Ingresos acumulables para el impuesto sobre la renta. |
| | Más: |
| 08140057000000 | Ventas o ingresos de ejercicios anteriores cobrados en el ejercicio. |
| 08140058000000 | Costo fiscal por la enajenación de activo fijo. |
| 08140059000000 | Costo fiscal por enajenación de terrenos. |
| 08140060000000 | Otros. |
| 08140061000000 | Total. |
| | Menos: |
| 08140062000000 | Ajuste anual por inflación acumulable. |
| 08140063000000 | Ganancia fiscal en la enajenación de acciones o partes sociales. |
| 08140064000000 | Ganancia fiscal en la enajenación de títulos valor. |
| 08140065000000 | Ganancia realizada en fusión o escisión de sociedades. |
| 08140066000000 | Ganancia proveniente de reducción de patrimonio o liquidación de sociedades mercantiles residentes en el extranjero. |
| 08140067000000 | Pérdida fiscal en la enajenación de activo fijo. |
| 08140068000000 | Pérdida fiscal en la enajenación de terrenos. |
| 08140069000000 | Utilidad cambiaria. |
| 08140070000000 | Ventas o ingresos no cobrados en el ejercicio. |
| 08140071000000 | Ingresos por dividendos provenientes del extranjero. |
| 08140072000000 | Intereses que generaron IVA y que están en reserva de patrimonio. |
| 08140073000000 | Otros. |
| 08140074000000 | Total. |

08140075000000 Total del valor de los actos o actividades para efectos del impuesto al valor agregado.

Parte II**Datos a proporcionar**

| Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal) | Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal anterior) | Variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | Explicar variación |
|--|---|--|--|--------------------|
|--|---|--|--|--------------------|

El anexo no. 15 consta de 17 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|--|---------------------------------------|
| | 15- Operaciones con partes relacionadas por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Número de identificación fiscal o RFC |

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "08D033000", del anexo de datos generales.

Impuesto sobre la renta**Denominación o razón social de la parte relacionada****Ingresos acumulables**

08150000000000 (especificar).
08150001000000 Total de ingresos acumulables.

Deducciones autorizadas

08150002000000 (especificar).
08150003000000 Total de deducciones autorizadas.

Parte II**Datos a proporcionar**

| En caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado | País de residencia | Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales | Método de precios de transferencia aplicado | La operación involucra contribuciones únicas y valiosas |
|---|--------------------|---|---|---|
|---|--------------------|---|---|---|

| | | |
|---|--------------------------|---|
| alguno de los conceptos de “Otros ingresos” u “Otros pagos”, especifique concepto | (incluso con valor cero) | (si o no) en caso afirmativo indique en el apartado denominado información adicional de que contribuciones únicas y valiosa se tratan |
|---|--------------------------|---|

Parte III**Datos a proporcionar**

| | | | | |
|---|--|---|--|------------------|
| La operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no) | Monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables | Se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (Regla 3.9.1.2., fracción II de la RMF 2024) (si o no) | Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a) | Monto modificado |
|---|--|---|--|------------------|

Parte IV**Datos a proporcionar**

| | | | |
|--|--------|--------------|----------------------|
| Existió retención Y entero de ISR por esta operación | Tasa | ISR retenido | |
| | Índice | Concepto | Datos a proporcionar |

16- Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “08D033000”, del anexo de datos generales.

Conocimiento del negocio información general

Cual(es) es (son) la (s) actividad(es) preponderante(s) del contribuyente:

| | |
|----------------|---|
| 08160000000000 | Distribución. |
| 08160001000000 | Manufactura. |
| 08160002000000 | Maquiladora. |
| 08160003000000 | Otorgamiento de uso o goce temporal de bienes. |
| 08160004000000 | Servicios. |
| 08160005000000 | Otros (especificar). |
| 08160006000000 | El contribuyente es propietario de los activos que utiliza para realizar su actividad preponderante mismos que están registrados en su contabilidad. |
| 08160007000000 | El contribuyente posee o usa activos intangibles los cuales se encuentran registrados en su contabilidad. Especifique los cinco principales activos intangibles que usa el contribuyente (ver apéndice VIII) que se encuentran registrados en su contabilidad. |
| 08160008000000 | Campo 1. |
| 08160009000000 | Campo 2. |
| 08160010000000 | Campo 3. |
| 08160011000000 | Campo 4. |
| 08160012000000 | Campo 5. |
| 08160013000000 | Monto de la regalía por el uso de activos intangibles. Especifique los cinco principales activos intangibles por los que otorga el uso o goce (ver apéndice VIII). |
| 08160014000000 | Campo 1. |
| 08160015000000 | Campo 2. |
| 08160016000000 | Campo 3. |
| 08160017000000 | Campo 4. |
| 08160018000000 | Campo 5. |
| 08160019000000 | Monto de la regalía por el que se otorga el uso de activos intangibles. Especifique los cinco principales activos intangibles de los que es propietario y que tiene registrados en su contabilidad (ver apéndice VIII). |
| 08160020000000 | Campo 1. |
| 08160021000000 | Campo 2. |
| 08160022000000 | Campo 3. |
| 08160023000000 | Campo 4. |
| 08160024000000 | Campo 5. |
| 08160025000000 | Valor del activo intangible que tiene registrado en su contabilidad. |
| 08160026000000 | El contribuyente obtuvo un acuerdo anticipado de precios (apa) aplicable al ejercicio fiscal. |
| 08160027000000 | Número de oficio. |
| 08160028000000 | Fecha del oficio. |
| 08160029000000 | Indique si se encuentra en trámite un acuerdo anticipado de precios (apa) aplicable al ejercicio fiscal. |

| | |
|----------------|---|
| 08160030000000 | Fecha de presentación de la promoción. |
| 08160031000000 | El contribuyente obtuvo alguna resolución favorable del SAT que involucre transacciones con partes relacionadas. |
| 08160032000000 | Número de oficio. |
| 08160033000000 | Fecha del oficio. |
| 08160034000000 | Dedujo en el ejercicio inventarios iniciales provenientes de operaciones con partes relacionadas efectuadas en ejercicios anteriores. |
| 08160035000000 | Dedujo en el ejercicio depreciaciones o amortizaciones provenientes de operaciones con partes relacionadas efectuadas en ejercicios anteriores. |
| 08160036000000 | El contribuyente cuenta con la documentación comprobatoria para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR (estudio(s) de precios de transferencia). |
| 08160037000000 | El contribuyente presentó su declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR). |
| 08160038000000 | Fecha de presentación (última presentada). |
| 08160039000000 | El contribuyente cuenta con evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento para los efectos del artículo 76, fracción XII de la LISR por sus operaciones con partes relacionadas: |

**RFC de las personas que elaboraron la información y
documentación que demuestre el cumplimiento para los
efectos del artículo 76, fracciones IX y XII de la LISR, o bien,
que asesoraron en su formulación**

Elaboradores

| | |
|----------------|--|
| 08160040000000 | RFC o número de identificación fiscal 1. |
| 08160041000000 | RFC o número de identificación fiscal 2. |
| 08160042000000 | RFC o número de identificación fiscal 3. |

Asesores

| | |
|----------------|--|
| 08160043000000 | RFC o número de identificación fiscal 1. |
| 08160044000000 | RFC o número de identificación fiscal 2. |
| 08160045000000 | RFC o número de identificación fiscal 3. |

**RFC de las personas que asesoraron fiscalmente en
términos del Título VI del CFF**

Asesores fiscales

| | |
|----------------|--|
| 08160046000000 | RFC o número de identificación fiscal 1. |
|----------------|--|

- 08160047000000 RFC o número de identificación fiscal 2.
08160048000000 RFC o número de identificación fiscal 3.

Obligaciones en materia de precios de transferencia

- 08160049000000 Las cifras reportadas en la declaración informativa de operaciones con partes relacionadas son coincidentes con las manifestadas en los estudios de precios de transferencia (documentación comprobatoria) (para los efectos del artículo 76, fracciones IX y X de la LISR).
- 08160050000000 En caso de discrepancia, especifique:
- 08160051000000 Las cifras reportadas en la declaración informativa (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR) son coincidentes con las manifestadas en el anexo 15 del dictamen, ambas referentes a operaciones con partes relacionadas.
- 08160052000000 En caso de discrepancia, especifique:
- 08160053000000 Las cifras reportadas para las operaciones con partes relacionadas en la evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento para los efectos del artículo 76, fracción XII de la LISR son coincidentes con las manifestadas en el anexo 15 del dictamen.
- 08160054000000 En caso de discrepancia, especifique:
- 08160055000000 En alguna(s) de las transacciones analizadas en la diversa documentación de precios de transferencia del contribuyente, se eligió como parte examinada a la parte relacionada residente en el extranjero.
- 08160056000000 Indique las transacciones realizadas.
- 08160057000000 Monto de las transacciones.
- 08160058000000 El contribuyente tiene en su poder toda la información financiera y fiscal de la parte relacionada residente en el extranjero que es necesaria para corroborar el análisis y las conclusiones de la documentación de precios de transferencia en donde dicha parte relacionada fue elegida como la parte a examinar.

Ajustes de precios de transferencia

- 08160059000000 Realizó algún ajuste en materia de precios de transferencia para que los precios, montos de contraprestaciones o márgenes de utilidad de las operaciones celebradas con partes relacionadas se consideren como pactadas como lo harían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

Nota: en caso de que en el anexo 15 se presente información en la columna “Monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables” conteste lo siguiente (efectos fiscales no contables):

- 08160060000000 El monto del incremento a los ingresos acumulables para efectos de la LISR.

| | |
|----------------|---|
| 08160061000000 | El monto del incremento a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR, incluso por disminuir ingresos. |
| 08160062000000 | El monto disminuido a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR. |
| 08160063000000 | Monto incrementado en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por impuestos retenidos por pagos al extranjero, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia. |
| 08160064000000 | Monto disminuido en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por IVA acreditable, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia. |
| 08160065000000 | Se cuenta con documentación comprobatoria que sustente los ajustes reales realizados. |
| 08160066000000 | Modificó los valores de actos o actividades para IEPS o bien, del IEPS acredititable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2., fracción II de la RMF 2024). |
| 08160067000000 | Señale monto modificado de actos o actividades (RMF). |
| 08160068000000 | Señale monto modificado de IEPS acredititable (RMF). |
| 08160069000000 | Cumplió con los requisitos establecidos en la RMF vigente para considerar deducible un ajuste de precios de transferencia que incrementó sus deducciones. |
| 08160070000000 | En el caso de ajustes voluntarios presentó aviso para la modificación de las deducciones autorizadas señalado en la RMF. |

Intereses con partes relacionadas considerados como dividendos

| | |
|----------------|---|
| 08160071000000 | El contribuyente consideró intereses devengados como dividendos de acuerdo con lo previsto por el artículo 11, fracción II la LISR. |
| 08160072000000 | Monto de los intereses considerados como dividendos. |

Costo de ventas con partes relacionadas:

| | |
|----------------|--|
| 08160073000000 | Analizó el costo de ventas correspondiente a enajenaciones a partes relacionadas (para los efectos de los artículos 180, fracciones I, II y III y 42, segundo párrafo de la LISR). En caso afirmativo indique el costo de ventas determinado (para los efectos del de los artículos 180, fracciones I, II y III de la LISR) y la opción seleccionada. |
| 08160074000000 | Artículo 180, fracción I de la LISR. |
| 08160075000000 | Artículo 180, fracción II de la LISR. |
| 08160076000000 | Artículo 180, fracción III de la LISR. |
| 08160077000000 | Costo de ventas con partes relacionadas deducido sin la aplicación I del artículo 180, fracciones I, II y III de la LISR. |

Gastos deducibles y no deducibles

- 08160078000000 Dedujo gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIII, tercero y antepenúltimo párrafos de la LISR.
- Nota: en caso afirmativo al índice anterior, señale en el anexo denominado información adicional con que documentación cuenta para acreditar que sus deducciones no se tratan de acuerdos estructurados o mecanismos híbridos.**
- 08160079000000 Indique el monto de la deducción realizada.
- 08160080000000 Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIII de la LISR.
- 08160081000000 Indique el monto del gasto considerado como no deducible.
- 08160082000000 Dedujo gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIX, segundo párrafo de la LISR.
- 08160083000000 Indique el monto de la deducción realizada.
- 08160084000000 Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIX, primer párrafo de la LISR.
- 08160085000000 Indique el monto del gasto considerado como no deducible.
- 08160086000000 Consideró como no deducibles intereses para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR.

Gastos por reembolsos (al costo)

- 08160087000000 Dedujo gastos con partes relacionadas por reembolsos al costo.
- En caso afirmativo.
- 08160088000000 Cuenta con toda la documentación soporte, por un lado, de su parte relacionada y, por otro lado, con la documentación emitida por terceros independientes a la parte relacionada con la que se pueda demostrar que se trata de un reembolso al costo.

Gastos a prorrata

- 08160089000000 Dedujo gastos con partes relacionadas efectuados en el extranjero a prorrata.
- 08160090000000 Indique el monto de la deducción de gastos efectuados en el extranjero a prorrata.
- 08160091000000 Cuantifique el beneficio recibido o se espera recibir del gasto a prorrata.
- 08160092000000 Cumplió con lo señalado en la regla 3.3.1.27. de la RMF para 2024.

Ganancias y/o pérdidas por enajenación de acciones

- 08160093000000 Obtuvo ganancia y/o pérdida fiscal al realizar una operación de enajenación de acciones con y entre partes relacionadas.

Nota: en caso afirmativo, señale en el anexo denominado

información adicional la razón de negocio para enajenar las acciones.

| | |
|---|--|
| 08160094000000 | Indique el valor del precio de enajenación del paquete accionario enajenado. |
| 08160095000000 | Indique el costo comprobado de adquisición del paquete accionario enajenado. |
| 08160096000000 | Nombre de la emisora. |
| 08160097000000 | RFC o TAX id de la emisora. |
| 08160098000000 | Indicar el capital contable de la emisora. |
| 08160099000000 | Nombre del adquirente. |
| 08160100000000 | RFC o TAX id del adquirente. |
| 08160101000000 | Presentó a las autoridades fiscales el estudio sobre la determinación del precio de venta de las acciones para los efectos de los artículos 179, fracción I, inciso e) y 180 de la LISR, así como el artículo 28, fracción XVII, cuarto párrafo, inciso b), segundo párrafo de la misma Ley. |
| 08160102000000 | Fecha de presentación ante las autoridades fiscales el estudio sobre la determinación del precio de venta de las acciones. |
| 08160103000000 | Autoridad fiscal en la que se presentó. |
| 08160104000000 | Mencione la razón de negocio para enajenar las acciones. |
| 08160105000000 | Mencione si realizó la valuación de la enajenación efectuada. |
| 08160106000000 | El contribuyente cuenta con la documentación comprobatoria de la valuación de la enajenación efectuada. |
| En caso afirmativo al índice anterior, indique RFC y nombre del perito valuador: | |
| 08160107000000 | Nombre del perito. |
| 08160108000000 | RFC. |

Operaciones financieras derivadas con partes relacionadas

| | |
|----------------|--|
| 08160109000000 | Acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas. |
| 08160110000000 | Indique el monto de la acumulación correspondiente. |
| 08160111000000 | Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas. |
| 08160112000000 | Indique el monto de la deducción correspondiente. |
| 08160113000000 | Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XIX de la LISR. |
| 08160114000000 | Indique el monto correspondiente. |
| 08160115000000 | Realizó pagos de cantidades iniciales por el derecho a adquirir o vender, bienes, divisas, acciones u otros títulos valor que no cotizaron en mercados reconocidos para los efectos del artículo 28, fracción XXIV de la LISR. |
| 08160116000000 | Indique el monto correspondiente. |

Capitalización insuficiente:

| | |
|----------------|--|
| 08160117000000 | Determinó intereses no deducibles para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR. |
| 08160118000000 | Saldo promedio anual de todas las deudas del contribuyente que devengaron intereses a cargo, determinadas para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR. |
| 08160119000000 | Capital contable al inicio del ejercicio determinado para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR. |
| 08160120000000 | Capital contable al final del ejercicio determinado para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR. |
| 08160121000000 | Capital contable promedio. |
| 08160122000000 | Capital contable promedio por tres. |
| 08160123000000 | Saldo promedio anual de deudas del contribuyente contraídas con partes relacionadas residentes en el extranjero, determinadas para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR. |
| 08160124000000 | Intereses no deducibles determinados para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR. |
| 08160125000000 | Optó por considerar como capital contable del ejercicio los saldos iniciales y finales del ejercicio de sus cuentas de capital de aportación, utilidad fiscal neta y utilidad fiscal neta reinvertida. |

Ajustes correspondientes

| | |
|----------------|---|
| 08160126000000 | Realizó durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) algún ajuste en materia de precios de transferencia como consecuencia de aplicar lo señalado en la documentación de precios de transferencia de alguna parte relacionada residente en el extranjero. |
| 08160127000000 | En caso afirmativo, indique el monto de los mismos. |
| 08160128000000 | El ejercicio fiscal ajustado (1). |
| 08160129000000 | El ejercicio fiscal ajustado (2). |
| 08160130000000 | El ejercicio fiscal ajustado (3). |
| 08160131000000 | Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) sin cumplir con lo establecido en el artículo 184 de la LISR. |
| 08160132000000 | En caso afirmativo, indique el monto de los mismos. |
| 08160133000000 | El ejercicio fiscal ajustado (1). |
| 08160134000000 | El ejercicio fiscal ajustado (2). |
| 08160135000000 | El ejercicio fiscal ajustado (3). |
| 08160136000000 | Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) como consecuencia de operaciones con partes relacionadas residentes en países con los cuales México no tiene celebrados tratados internacionales en materia fiscal y realizados por las autoridades de dichos países. |
| 08160137000000 | En caso afirmativo, indique el monto de los mismos. |
| 08160138000000 | El ejercicio fiscal ajustado (1). |

- 08160139000000 El ejercicio fiscal ajustado (2).
08160140000000 El ejercicio fiscal ajustado (3).

Artículo 76-A de la LISR (2024)

- 08160141000000 Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción I (maestra de partes relacionadas).
08160142000000 Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción II (local de partes relacionadas).
08160143000000 Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción III (país por país).
En caso afirmativo en este último caso especifique el supuesto de obligación:
08160144000000 Por ser persona moral controladora multinacional (fracción III, inciso a).
08160145000000 Por ser designada (fracción III, inciso b).
Tiene conocimiento si la persona moral controladora multinacional a la que su empresa pertenece, está obligada a presentar directamente o por conducto de alguna designada, las siguientes declaraciones informativas de partes relacionadas:
08160146000000 Obligación de presentar la declaración maestra.
08160147000000 Obligación de presentar la declaración país por país.

Declaraciones anuales informativas de partes relacionadas de 2023 presentadas en 2024 (para los efectos del artículo 76-A de la LISR)

- 08160148000000 Presentó en tiempo y forma la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional de 2023.
08160149000000 Fecha de presentación (última presentada).
08160150000000 Presentó en tiempo y forma la declaración informativa local de partes relacionadas de 2023.
08160151000000 Fecha de elaboración de la información y documentación de precios de transferencia asociada con la declaración.
08160152000000 Fecha de presentación (última presentada).
08160153000000 Presentó en tiempo y forma la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional de 2023.
08160154000000 Fecha de presentación (última presentada).

Información financiera operativa sin las modificaciones al boletín B-3 estado de resultado integral para 2013 de las normas de información financiera (aplicable ejercicio 2024)

- 08160155000000 Aplicó el método de márgenes transaccionales de utilidad de operación con base en su información financiera global y/o segmentada, sin considerar las modificaciones al boletín B-3 Estado de Resultado Integral para 2013 de las Normas de Información Financiera (aplicable ejercicio 2024).
En caso afirmativo a la respuesta anterior, deberá presentar la

| | |
|----------------|---|
| | siguiente información: |
| 08160156000000 | Total de ventas o ingresos netos. |
| | Menos conceptos no operativos: |
| 08160157000000 | Ganancia en venta de activos fijos. |
| 08160158000000 | Recuperación de cuentas. |
| 08160159000000 | Dividendos. |
| 08160160000000 | Ganancia en enajenación de acciones. |
| 08160161000000 | Servicios. |
| 08160162000000 | Comisiones. |
| 08160163000000 | Otros. |
| 08160164000000 | Suma. |
| | Igual: |
| 08160165000000 | Total de ventas o ingresos netos propios operativos. |
| 08160166000000 | Costo de ventas. |
| 08160167000000 | Gastos de operación. |
| | Menos conceptos no operativos: |
| 08160168000000 | Otros gastos no operativos. |
| | Igual: |
| 08160169000000 | Gastos de operación sin otros gastos no operativos. |
| 08160170000000 | Utilidad operativa sin las modificaciones al boletín B-3 Estado de Resultado Integral para 2013 de las Normas de Información Financiera (aplicable ejercicio 2024). |

Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte

| | |
|----------------|---|
| 08160171000000 | Realizó operaciones con contribuyentes que están en la región fronteriza norte. |
| 08160172000000 | Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región fronteriza norte. |
| 08160173000000 | Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región fronteriza norte. |
| 08160174000000 | Monto de deducciones con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región fronteriza norte. |
| 08160175000000 | Monto de deducciones con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región fronteriza norte. |
| 08160176000000 | Presentó la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR, anexo 9 de la DIM) incluyendo las operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional como lo contempla el trámite fiscal 5/DEC-12. |

Criterios no vinculativos

| | |
|----------------|--|
| 08160177000000 | El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos en materia de precios de transferencia de las disposiciones fiscales y aduaneras. |
|----------------|--|

08160178000000 Especifique el o los número(s) de criterio(s).

Maquilas

08160179000000 Realizó operaciones de maquila con una parte relacionada residente en el extranjero.

En caso afirmativo a la respuesta anterior, deberá presentar la siguiente información:

08160180000000 Indique si celebró operaciones de maquila conforme a lo establecido en el artículo 181 de la LISR con una parte relacionada residente en el extranjero.

08160181000000 Indique si se trata de una empresa bajo el programa de albergue.

08160182000000 Si la empresa actuó bajo el programa de albergue, se cuenta con evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 183, segundo y cuarto párrafos de la LISR.

08160183000000 El contribuyente presentó su declaración informativa de empresas manufactureras, maquiladoras y de servicios de exportación (DIEMSE) (para los efectos de los artículos 182 y 183 de la LISR).

08160184000000 Fecha de presentación (última presentada).

Indique porque párrafo del artículo 182 de la LISR optó en el ejercicio

08160185000000 Primero (SAFE HARBOUR).

08160186000000 Antepenúltimo acuerdo anticipado de precios (apa).

Valor de los activos fijos e inventarios propiedad de residentes en el extranjero**valor de los inventarios de materias primas, productos semiterminados y terminados**

08160187000000 Saldo inicial de enero en dólares.

08160188000000 Saldo inicial de enero en pesos.

08160189000000 Saldo final de enero en dólares o su equivalente.

08160190000000 Saldo final de enero en pesos.

08160191000000 Saldo promedio de enero en pesos.

08160192000000 Saldo final de febrero en dólares o su equivalente.

08160193000000 Saldo final de febrero en pesos.

08160194000000 Saldo promedio de febrero en pesos.

08160195000000 Saldo final de marzo en dólares o su equivalente.

08160196000000 Saldo final de marzo en pesos.

08160197000000 Saldo promedio de marzo en pesos.

| | |
|----------------|--|
| 08160198000000 | Saldo final de abril en dólares o su equivalente. |
| 08160199000000 | Saldo final de abril en pesos. |
| 08160200000000 | Saldo promedio de abril en pesos. |
| 08160201000000 | Saldo final de mayo en dólares o su equivalente. |
| 08160202000000 | Saldo final de mayo en pesos. |
| 08160203000000 | Saldo promedio de mayo en pesos. |
| 08160204000000 | Saldo final de junio en dólares o su equivalente. |
| 08160205000000 | Saldo final de junio en pesos. |
| 08160206000000 | Saldo promedio de junio en pesos. |
| 08160207000000 | Saldo final de julio en dólares o su equivalente. |
| 08160208000000 | Saldo final de julio en pesos. |
| 08160209000000 | Saldo promedio de julio en pesos. |
| 08160210000000 | Saldo final de agosto en dólares o su equivalente. |
| 08160211000000 | Saldo final de agosto en pesos. |
| 08160212000000 | Saldo promedio de agosto en pesos. |
| 08160213000000 | Saldo final de septiembre en dólares o su equivalente. |
| 08160214000000 | Saldo final de septiembre en pesos. |
| 08160215000000 | Saldo promedio de septiembre en pesos. |
| 08160216000000 | Saldo final de octubre en dólares o su equivalente. |
| 08160217000000 | Saldo final de octubre en pesos. |
| 08160218000000 | Saldo promedio de octubre en pesos. |
| 08160219000000 | Saldo final de noviembre en dólares o su equivalente. |
| 08160220000000 | Saldo final de noviembre en pesos. |
| 08160221000000 | Saldo promedio de noviembre en pesos. |
| 08160222000000 | Saldo final de diciembre en dólares o su equivalente. |
| 08160223000000 | Saldo final de diciembre en pesos. |
| 08160224000000 | Saldo promedio de diciembre en pesos. |
| 08160225000000 | Saldo promedio anual en pesos. |

Valor de los activos fijos pendiente por deducir

| | |
|----------------|---|
| 08160226000000 | Monto original de la inversión para el residente en el extranjero en dólares o su equivalente en otra moneda extranjera. |
| 08160227000000 | Monto original de la inversión para el residente en el extranjero pesos. |
| 08160228000000 | Depreciación acumulada en dólares o su equivalente en otra moneda extranjera. |
| 08160229000000 | Depreciación acumulada pesos. |
| 08160230000000 | Monto pendiente por deducir en dólares o su equivalente en otra moneda extranjera. |
| 08160231000000 | Monto pendiente por deducir pesos. |
| 08160232000000 | Si el residente en el extranjero tiene un establecimiento permanente en el país, derivado de las relaciones de carácter jurídico o económico que mantiene con el contribuyente el cual lleva a cabo operaciones de maquila, indique el nombre del |

| | |
|----------------|---|
| | residente en el extranjero que se considera que tiene un establecimiento permanente. |
| 08160233000000 | Indique el número de identificación fiscal del residente en el extranjero que se considera que tiene un establecimiento permanente. |
| 08160234000000 | País de residencia del residente en el extranjero. |
| 08160235000000 | Ingresos atribuibles al establecimiento permanente en el país en los términos del artículo 2 de la LISR. |
| 08160236000000 | Valor de los otros ingresos derivados de su actividad productiva relacionados con su operación de maquila (RMF vigente). |
| 08160237000000 | Optó por aplicar el estímulo fiscal consistente en una deducción adicional calculada de conformidad con el artículo primero del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013. |
| 08160238000000 | Monto de la deducción adicional. |
| 08160239000000 | Optó por aplicar lo dispuesto por el artículo segundo del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013 |

Cumplimiento fiscal genérico para maquiladoras

En caso de que se haya contestado en la pregunta correspondiente al índice 08160026000000 que "no", conteste lo siguiente:

| | |
|----------------|---|
| 08160240000000 | Monto acumulado de intereses devengados a favor (para los efectos del artículo 18, fracción IX de la LISR). |
| 08160241000000 | Monto acumulado de utilidad cambiaria devengada a favor (para los efectos del artículo 18, fracción IX de la LISR). |
| 08160242000000 | Monto acumulado de ajuste anual por inflación (para los efectos del artículo 18, fracción X de la LISR). |
| 08160243000000 | Monto deducido de intereses devengados a cargo (para los efectos del artículo 25, fracción VII de la LISR). |
| 08160244000000 | Monto deducido de pérdida en cambios devengada a cargo (para los efectos del artículo 25, fracción VII de la LISR). |
| 08160245000000 | Monto deducido de ajuste anual por inflación (para los efectos del artículo 25, fracción VII de la LISR). |

Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur

| | |
|----------------|--|
| 08160246000000 | Realizó operaciones con contribuyentes que están en la región fronteriza sur. |
| 08160247000000 | Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región fronteriza sur. |
| 08160248000000 | Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región fronteriza sur. |
| 08160249000000 | Monto de deducciones con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región fronteriza sur. |
| 08160250000000 | Monto de deducciones con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región fronteriza sur. |
| 08160251000000 | Presentó la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR, anexo 9 de la DIM) incluyendo las operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional como lo contempla el trámite fiscal 5/DEC- |

12.

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|----------|----------------------|
|--------|----------|----------------------|

| | |
|---|----------------|
| 17- Datos Informativos por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Importe |
|---|----------------|

Datos Informativos del contribuyente

| | |
|-----------------|--|
| 081700000000000 | Se encuentra amparado para notificación por medio de buzón tributario. |
|-----------------|--|

Datos Informativos del contribuyente como representante legal

| | |
|----------------|--|
| 08170001000000 | Es socio o accionista de algunos contribuyentes que representa |
|----------------|--|

| | |
|----------------|--|
| 08170002000000 | Número de entidades en las que participa como representante legal. |
|----------------|--|

Indique los cinco principales RFC de la(s) persona(s) moral(es) en las que participa como representante legal:

| | |
|----------------|--------|
| 08170003000000 | RFC 1. |
|----------------|--------|

| | |
|----------------|--------|
| 08170004000000 | RFC 2. |
|----------------|--------|

| | |
|----------------|--------|
| 08170005000000 | RFC 3. |
|----------------|--------|

| | |
|----------------|--------|
| 08170006000000 | RFC 4. |
|----------------|--------|

| | |
|----------------|--------|
| 08170007000000 | RFC 5. |
|----------------|--------|

| | |
|----------------|--|
| 08170008000000 | Es representante legal de un residente en el extranjero sin establecimiento permanente en territorio nacional. |
|----------------|--|

Indique los cinco principales nombres o razones sociales de los residentes en el extranjero:

| | |
|----------------|-----------|
| 08170009000000 | Nombre 1. |
|----------------|-----------|

| | |
|----------------|-----------|
| 08170010000000 | Nombre 2. |
|----------------|-----------|

| | |
|----------------|-----------|
| 08170011000000 | Nombre 3. |
|----------------|-----------|

| | |
|----------------|-----------|
| 08170012000000 | Nombre 4. |
|----------------|-----------|

| | |
|----------------|-----------|
| 08170013000000 | Nombre 5. |
|----------------|-----------|

Participación de los trabajadores en las utilidades

| | |
|----------------|------------------------------------|
| 08170014000000 | PTU generada durante el ejercicio. |
|----------------|------------------------------------|

| | |
|----------------|--|
| 08170015000000 | PTU no cobrada en el ejercicio anterior. |
|----------------|--|

| | |
|----------------|-----------------------------|
| 08170016000000 | PTU pagada en el ejercicio. |
|----------------|-----------------------------|

| | |
|----------------|-------------------------------|
| 08170017000000 | Renta gravable base para PTU. |
|----------------|-------------------------------|

Cifras al cierre del ejercicio Impuesto sobre la renta

| | |
|----------------|--|
| 08170018000000 | Deducciones autorizadas para efectos del impuesto sobre la renta. |
| 08170019000000 | Coeficiente de utilidad por aplicar en el ejercicio siguiente. |
| 08170020000000 | Ingresos por dividendos de personas residentes en el país. |
| 08170021000000 | Ingresos por dividendos de personas residentes en el extranjero. |
| 08170022000000 | Ingresos por dividendos distribuidos que no provienen de CUFIN ni de CUFIN reinvertida. |
| 08170023000000 | Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de fusión. |
| 08170024000000 | Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de escisión. |
| 08170025000000 | Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de reducciones de capital de sociedades residentes en el extranjero en las que el contribuyente es socio o accionista. |
| 08170026000000 | Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de liquidación de sociedades residentes en el extranjero en las que el contribuyente es socio o accionista. |
| 08170027000000 | Pérdida deducida derivada de fusión. |
| 08170028000000 | Pérdida deducida derivada de escisión. |
| 08170029000000 | Pérdida deducida derivada de reducción de capital. |
| 08170030000000 | Pérdida deducida derivada de liquidación de sociedades. |
| 08170031000000 | Total de ingresos acumulables. |
| 08170032000000 | Total de ingresos acumulables obtenidos en la región fronteriza norte en el ejercicio fiscal anterior. |
| 08170033000000 | Total de ingresos por actividades empresariales obtenidos en la región fronteriza norte. |
| 08170034000000 | Total de ingresos acumulables obtenidos en la región fronteriza sur en el ejercicio fiscal anterior. |
| 08170035000000 | Total de ingresos por actividades empresariales obtenidos en la región fronteriza sur. |
| 08170036000000 | Saldo de CUFIN determinado para los efectos del artículo 77, quinto párrafo de la LISR. |
| 08170037000000 | Monto total de los pagos que sean ingresos exentos para el trabajador. |
| 08170038000000 | Monto deducible al 47% (pagos que son ingresos exentos para el trabajador). |
| 08170039000000 | Monto deducible al 53% (pagos que son ingresos exentos para el trabajador). |
| 08170040000000 | Dividendos pagados provenientes de CUFIN y CUFINRE. |
| 08170041000000 | Dividendos pagados no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE. |

| | |
|----------------|---|
| 08170042000000 | Saldo inicial CUFIN actualizado. |
| | Más: |
| 08170043000000 | Resultado fiscal del ejercicio. |
| | Menos: |
| 08170044000000 | ISR (para los efectos del artículo 9, primer párrafo de la LISR). |
| 08170045000000 | Partidas no deducibles, excepto provisiones y reservas (para los efectos del artículo 28, fracciones VIII y IX de la LISR). |
| 08170046000000 | Efecto de impuesto sobre la renta pagado en el extranjero por pago de dividendos al contribuyente LISR (para los efectos del artículo 77, cuarto párrafo de la LISR). |
| | Igual: |
| 08170047000000 | Resultado positivo. |
| 08170048000000 | Resultado negativo (diferencia para los efectos del artículo 77, quinto párrafo de la LISR). |
| | Más: |
| 08170049000000 | Saldo de CUFIN antes de dividendos. |
| | Más: |
| 08170050000000 | Dividendos cobrados. |
| | Menos: |
| 08170051000000 | Dividendos pagados. |

Otros conceptos especificar:

| | |
|----------------|--|
| 08170052000000 | (especificar). |
| 08170053000000 | (especificar). |
| 08170054000000 | (especificar). |
| 08170055000000 | (especificar). |
| 08170056000000 | (especificar). |
| 08170057000000 | Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2014 a 2024. |
| 08170058000000 | Saldo de cuenta de utilidad fiscal neta-CUFIN región fronteriza norte del ejercicio 2024. |
| 08170059000000 | Saldo de cuenta de utilidad fiscal neta-CUFIN región fronteriza sur del ejercicio 2024. |

Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios de 2001 a 2013

| | |
|----------------|----------------------------------|
| 08170060000000 | Saldo inicial CUFIN actualizado. |
| | Más: |
| 08170061000000 | Dividendos cobrados. |
| | Menos: |
| 08170062000000 | Dividendos pagados. |
| | Más: |

08170063000000 Actualización por inflación.

Otros conceptos especificar

08170064000000 (especificar).
08170065000000 (especificar).
08170066000000 (especificar).
08170067000000 (especificar).
08170068000000 (especificar).
08170069000000 Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2001 a 2013.

Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios anteriores a 2001

08170070000000 Saldo inicial CUFIN actualizado.
Más:
08170071000000 Dividendos cobrados.
Menos:
08170072000000 Dividendos pagados.
Más:
08170073000000 Actualización por inflación.

08170074000000 Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios anteriores a 2001.

Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida

08170075000000 Saldo inicial CUFINRE actualizado.
08170076000000 Dividendos pagados.
Más:
08170077000000 Actualización por inflación.

Otros conceptos especificar

08170078000000 (especificar).
08170079000000 (especificar).
08170080000000 (especificar).
08170081000000 (especificar).
08170082000000 (especificar).

08170083000000 Saldo de CUFINRE total al cierre del ejercicio actualizado.

Saldos actualizados (Impuesto sobre la renta) al cierre del ejercicio de:

| | |
|----------------|--|
| 08170084000000 | Cuenta de utilidad fiscal neta. |
| 08170085000000 | Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida. |
| 08170086000000 | Cuenta de utilidad fiscal neta por inversión en energía renovable. |
| 08170087000000 | Cuenta de capital de aportación. |
| 08170088000000 | Impuesto al activo por recuperar de 10 años anteriores. |
| 08170089000000 | Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores. |

Comercio exterior

| | |
|----------------|---|
| 08170090000000 | Valor declarado en aduana de importaciones definitivas. |
| 08170091000000 | Valor declarado en aduana de exportaciones definitivas. |

Impuesto al valor agregado

| | |
|----------------|---|
| 08170092000000 | IVA pagado en aduanas durante el ejercicio. |
| 08170093000000 | IVA causado por importación de bienes intangibles adquiridos. |
| 08170094000000 | IVA causado por importación del uso o goce de bienes intangibles. |
| 08170095000000 | IVA causado por importación de servicios. |
| 08170096000000 | IVA acreditable por intereses. |
| 08170097000000 | IVA acreditado por la importación de bienes intangibles adquiridos. |
| 08170098000000 | IVA acreditado por la importación del uso o goce de bienes intangibles. |
| 08170099000000 | IVA acreditado por la importación de servicios. |
| 08170100000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 8%. |
| 08170101000000 | Total de IVA de los actos o actividades pagados a la tasa del 8%. |
| 08170102000000 | Valor de los actos o actividades no objeto. |
| 08170103000000 | Valor de los actos o actividades exentos. |

Impuesto especial sobre producción y servicios

| | |
|----------------|---|
| 08170104000000 | IEPS pagado en aduanas durante el ejercicio. |
| 08170105000000 | Número de cigarros enajenados durante el ejercicio. |
| 08170106000000 | Número de cigarros importados durante el ejercicio. |
| 08170107000000 | Cantidad de litros comprados de gasolina menor a 91 octanos durante el ejercicio. |
| 08170108000000 | Cantidad de litros comprados de gasolina mayor o igual a 91 octanos durante el ejercicio. |
| 08170109000000 | Cantidad de litros comprados de Diesel durante el ejercicio. |

| | |
|----------------|--|
| 08170110000000 | Durante el ejercicio realizó venta final al público en general en territorio nacional de gasolinas y/o diésel. En caso afirmativo al índice anterior deberá manifestar información en los siguientes renglones: |
| 08170111000000 | Cantidad de litros vendidos de gasolina menor a 91 octanos durante el ejercicio. |
| 08170112000000 | Cantidad de litros vendidos de gasolina mayor o igual a 91 octanos durante el ejercicio. |
| 08170113000000 | Cantidad de litros vendidos de diésel durante el ejercicio. |
| 08170114000000 | Biodiésel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción I de la LIF 2024. |
| 08170115000000 | Biodiésel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción IV de la LIF 2024. |

**Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte
impuesto sobre la renta**

Ingresos exclusivos de región fronteriza norte (para los efectos de los artículos segundo y tercero del decreto)

| | |
|----------------|---|
| 08170116000000 | Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte. Menos: 08170117000000 |
| 08170117000000 | Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza norte. Menos: 08170118000000 |
| 08170118000000 | Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza norte. Menos: 08170119000000 |
| 08170119000000 | Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo. Igual: 08170120000000 |
| 08170120000000 | Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital. Entre: 08170121000000 |
| 08170121000000 | Ingresos totales obtenidos por el contribuyente. Igual: 08170122000000 |
| 08170122000000 | Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos totales de la región fronteriza norte, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal. |

Contribuyentes que tienen su domicilio fiscal fuera de la región fronteriza norte, pero cuenten con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento dentro de la misma (para los efectos del artículo quinto, primer párrafo del Decreto)

| | |
|----------------|--|
| 08170123000000 | Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza norte. En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiendo que se refieren a los de la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza norte. |
| 08170124000000 | Ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza norte. Menos: |
| 08170125000000 | Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza norte. Menos: |
| 08170125000000 | Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza norte. Menos: |
| 08170127000000 | Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo. Igual: |
| 08170128000000 | Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal. Entre: |
| 08170129000000 | Ingresos totales obtenidos por el contribuyente. Igual: |
| 08170130000000 | Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos de la región fronteriza norte, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal. Contribuyentes que tienen su domicilio fiscal en la región fronteriza norte, pero cuenten con sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento fuera de ella (para los efectos del artículo quinto, segundo párrafo del Decreto) |
| 08170131000000 | Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados fuera la región fronteriza norte. En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiendo que se refieren a los domicilios fiscales ubicados en la región fronteriza norte. |
| 08170132000000 | Ingresos correspondientes al domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza norte. Menos: |
| 08170133000000 | Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza norte. Menos: |

| | |
|----------------|---|
| 08170134000000 | Ingresaos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza norte. |
| | Menos: |
| 08170135000000 | Ingresaos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo. |
| | Igual: |
| 08170136000000 | Ingresaos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal. |
| | Entre: |
| 08170137000000 | Ingresaos totales obtenidos por el contribuyente. |
| | Igual: |
| 08170138000000 | Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos del domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza norte, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal. |

Determinación del crédito fiscal aplicable

| | |
|----------------|---|
| 08170139000000 | ISR causado en el ejercicio fiscal (concepto "impuesto causado en el ejercicio" de la declaración anual, apartado "determinación del ISR"). |
| 08170140000000 | Ingresaos totales de la región fronteriza norte. |
| | Entre: |
| 08170141000000 | Total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal. |
| | Igual: |
| 08170142000000 | Proporción (expresado en porcentaje) que representan los ingresos de la región fronteriza norte. |
| 08170143000000 | Resultado obtenido de la operación de multiplicar el ISR causado en el ejercicio fiscal índice 08170139000000 por la proporción que representan los ingresos de la región fronteriza norte índice 08170142000000. |
| 08170144000000 | Crédito fiscal aplicable con base en el índice anterior (para los efectos del primer párrafo, artículo segundo del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte). |

Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur impuesto sobre la renta

Ingresos exclusivos de región fronteriza sur (para los efectos de los artículos segundo y tercero del Decreto)

| | |
|----------------|---|
| 08170145000000 | Ingresaos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur. |
| | Menos: |
| 08170146000000 | Ingresaos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza sur. |

| | |
|--|---|
| | <p>Menos:</p> <p>08170147000000 Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza sur.</p> |
| | <p>Menos:</p> <p>08170148000000 Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo.</p> |
| | <p>Igual:</p> <p>08170149000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital.</p> |
| | <p>Entre:</p> <p>08170150000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente.</p> |
| | <p>Igual:</p> <p>08170151000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos totales de la región fronteriza sur, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.</p> |
| | <p>Contribuyentes que tienen su domicilio fiscal fuera de la región fronteriza sur, pero cuenten con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento dentro de la misma (para los efectos del artículo cuarto, primer párrafo del Decreto)</p> |
| | <p>08170152000000 Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza sur.</p> <p>En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiendo que se refieren a los de la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza sur</p> |
| | <p>08170153000000 Ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza sur.</p> |
| | <p>Menos:</p> |
| | <p>08170154000000 Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza sur.</p> |
| | <p>Menos:</p> |
| | <p>08170155000000 Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza sur.</p> |
| | <p>Menos:</p> |
| | <p>08170156000000 Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo.</p> |
| | <p>Igual:</p> |
| | <p>08170157000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal.</p> |
| | <p>Entre:</p> |
| | <p>08170158000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente.</p> |
| | <p>Igual:</p> |
| | <p>08170159000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos de la región fronteriza sur, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.</p> |

Contribuyentes que tienen su domicilio fiscal en la región fronteriza sur, pero cuenten con sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento fuera de ella (para los efectos del artículo cuarto, tercer párrafo del Decreto)

- 08170160000000 Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados fuera la región fronteriza sur.
En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiendo que se refieren al domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza sur.
- 08170161000000 Ingresos correspondientes al domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza sur.
Menos:
- 08170162000000 Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza sur.
Menos:
- 08170163000000 Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza sur.
Menos:
- 08170164000000 Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo.
Igual:
- 08170165000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal.
Entre:
- 08170166000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente.
Igual:
- 08170167000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos del domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza sur, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.

Determinación del crédito fiscal aplicable

- 08170168000000 ISR causado en el ejercicio fiscal (concepto "impuesto causado en el ejercicio" de la declaración anual, apartado "determinación del ISR").
- 08170169000000 Ingresos totales de la región fronteriza sur.
Entre:
- 08170170000000 Total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.
Igual:
- 08170171000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representan los ingresos de la región fronteriza sur.
- 08170172000000 Resultado obtenido de la operación de multiplicar el ISR causado en el ejercicio fiscal índice 0170168000000 por la proporción que representan los ingresos de la región fronteriza sur índice 08170171000000.

08170173000000 Crédito fiscal aplicable con base en el índice anterior (para los efectos del primer párrafo, artículo segundo del Decreto de estímulos fiscales fronteriza sur).

Enajenación de acciones

08170174000000 Realizó enajenación de acciones.

08170175000000 Fecha de la operación.

08170176000000 Tipo de enajenación.

08170177000000 Otros (especificar).

08170178000000 Nombre de la sociedad emisora de las acciones enajenadas.

08170179000000 País de residencia fiscal de la emisora.

08170180000000 RFC o id.

08170181000000 Número acciones enajenadas.

08170182000000 Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación.

08170183000000 Precio de venta.

08170184000000 Costo fiscal de las acciones.

08170185000000 Aplicó pérdidas por enajenación de acciones.

En caso afirmativo indique:

08170186000000 Si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con pérdidas fiscales por enajenación de acciones pendientes de aplicar.

08170187000000 Monto total de las pérdidas por enajenación de acciones al cierre del ejercicio.

08170188000000 Importe de la pérdida por enajenación de acciones determinada.

08170189000000 Indique si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con importes pendientes de acreditar por concepto de ISR pagado en el extranjero para los efectos del artículo 5 de la LISR.

En caso afirmativo indique:

08170190000000 Monto pendiente de acreditar.

08170191000000 Concepto por el que fue pagado el impuesto sobre la renta en el extranjero.

El anexo no. 18 consta de 15 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|--|---|
| | 18- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Número de identificación fiscal Tipo de operación |

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "08D078000", del anexo de datos generales.

Impuesto sobre la renta

Denominación o razón social

Ingresos acumulables

08180000000000 (especificar).
08180001000000 Total de ingresos acumulables.

Deducciones autorizadas

08180002000000 (especificar).
08180003000000 Total de deducciones autorizadas.

Parte II

Datos a proporcionar

| | | | |
|---|--------------------|---|-----------------------|
| En caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto | País de residencia | México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no) | Monto de la operación |
|---|--------------------|---|-----------------------|

Parte III

Datos a proporcionar

| | | | |
|---|---|------|---|
| Indique si es parte relacionada (si o no) | Efectuó retención y entero por esta operación (si o no) | Tasa | ISR por retención determinado por auditoría |
|---|---|------|---|

Parte IV

Datos a proporcionar

| | | |
|---------------------|------------|--|
| ISR retenido pagado | Diferencia | Aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no) |
|---------------------|------------|--|

El anexo no. 19 consta de 9 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--|---|--|
| 19- Inversiones por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | | Valor de inversión |
| | | Saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio |
| Activos fijos | | |
| 08190000000000 | Construcciones. | |
| 08190001000000 | Construcciones en proceso. | |
| 08190002000000 | Inmuebles considerados históricos. | |
| 08190003000000 | Ferrocarriles. | |
| 08190004000000 | Mobiliario y equipo de oficina. | |
| 08190005000000 | Aviones. | |
| 08190006000000 | Embarcaciones. | |
| 08190007000000 | Equipo de transporte automóviles. | |
| 08190008000000 | Equipo de transporte: automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrógeno. | |
| 08190009000000 | Equipo de transporte: bicicletas convencionales, bicicletas y motocicletas con propulsión de baterías eléctricas recargables. | |
| 08190010000000 | Equipo de transporte (otros). | |
| 08190011000000 | Equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos. | |
| 08190012000000 | Equipo de cómputo. | |
| 08190013000000 | Dados, troqueles, moldes, matrices y herramiental. | |
| 08190014000000 | Comunicaciones telefónicas. | |
| 08190015000000 | Comunicaciones satelitales. | |
| 08190016000000 | Terrenos (costo de adquisición). | |
| 08190017000000 | Adaptación a instalaciones para personas con capacidades diferentes. | |
| 08190018000000 | Maquinaria y equipo para la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente. | |
| 08190019000000 | Maquinaria y equipo. | |
| 08190020000000 | Oleoductos, gasoductos, terminales, y tanques de almacenamiento de hidrocarburos. | |
| 08190021000000 | Inversiones realizadas para la exploración, | |

| | |
|----------------|---|
| | recuperación secundaria y mejorada, y el mantenimiento no capitalizable (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos). |
| 08190022000000 | Inversiones realizadas para el desarrollo y explotación de yacimientos de petróleo o gas natural (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos). |
| 08190023000000 | Inversiones realizadas en infraestructura de almacenamiento y transporte (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos). |
| 08190024000000 | Otros activos fijos. |
| 08190025000000 | Suma activo fijo. |

Gastos y cargos diferidos

| | |
|----------------|----------------------------------|
| 08190026000000 | Patentes. |
| 08190027000000 | Marcas registradas. |
| 08190028000000 | Regalías. |
| 08190029000000 | Gastos de instalación. |
| 08190030000000 | Gastos de organización. |
| 08190031000000 | Concesiones. |
| 08190032000000 | Otros gastos y cargos diferidos. |
| 08190033000000 | Suma gastos y cargos diferidos. |

Erogaciones en periodos preoperativos

| | |
|----------------|---------------------------------|
| 08190034000000 | (especificar). |
| 08190035000000 | Suma erogaciones preoperativas. |
| 08190036000000 | Total de inversiones. |

Parte II

Datos a proporcionar

| Más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio | Menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio | Menos: deducción en el ejercicio | Menos: deducción inmediata en el ejercicio | Saldo pendiente de deducir al final del ejercicio |
|---|---|---|---|--|
|---|---|---|---|--|

El anexo no. 20 consta de 14 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|---------------|-----------------|-----------------------------|
|---------------|-----------------|-----------------------------|

| | | |
|--|---------------------------------|----------------------------------|
| 20- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera | Número de identificación | País de residencia fiscal |
|--|---------------------------------|----------------------------------|

por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) fiscal

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "08D079000", del anexo de datos generales.

Cuentas por cobrar

Nombre, denominación o razón social del deudor

0820000000000000 (especificar).
08200001000000 Total de cuentas por cobrar.

Cuentas por pagar

Nombre, denominación o razón social del acreedor

08200002000000 (especificar).
08200003000000 Total de cuentas por pagar.

Parte II

Datos a proporcionar

| Tipo de moneda | Antigüedad de la cuenta por cobrar y por pagar (meses) | Saldo en moneda extranjera | Saldo en moneda nacional | Indique si la cuenta proviene de una fusión, escisión de sociedades o cesión de derechos u obligaciones |
|-----------------------|---|-----------------------------------|---------------------------------|--|
| | | | | |

Parte III

Datos a proporcionar

| Concepto más importante que originó el saldo | En caso de que en la columna "concepto más importante que originó el saldo", hayan seleccionado alguno de los conceptos de "otro deudor" u "otros acreedores", especifique | Indique si es parte relacionada (si o no) | Generó intereses (si o no) | Indique si la cuenta por cobrar o por pagar se encuentra cubierta por algún instrumento financiero derivado (si o no) |
|---|---|--|-----------------------------------|--|
| | | | | |

concepto:

El anexo no. 21 consta de 25 columnas y está dividido en seis partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|--|---|
| | 21- Préstamos por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Número de identificación fiscal o RFC Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2023 |

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "08D080000", del anexo de datos generales.

Nombre, denominación o razón social del residente en el extranjero

Partes relacionadas

| | |
|----------------|-------------------------------|
| 08210000000000 | (especificar). |
| 08210001000000 | Total de partes relacionadas. |

Partes no relacionadas

| | |
|----------------|----------------------------------|
| 08210002000000 | (especificar). |
| 08210003000000 | Total de partes no relacionadas. |

Nombre, denominación o razón social del residente en México

Partes relacionadas

| | |
|----------------|-------------------------------|
| 08210004000000 | (especificar). |
| 08210005000000 | Total de partes relacionadas. |

Partes no relacionadas

| | |
|----------------|----------------------------------|
| 08210006000000 | (especificar). |
| 08210007000000 | Total de partes no relacionadas. |

Parte II

Datos a proporcionar

| Tipo de financiamiento | En caso de que en la columna "Tipo" | Fue beneficiario efectivo de los | Número de registro del | País de residencia para efectos |
|------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|------------------------|---------------------------------|
|------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|------------------------|---------------------------------|

| | | | |
|--|---------------------|--|----------|
| de financiamiento" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique concepto: | intereses (si o no) | acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado | fiscales |
|--|---------------------|--|----------|

Parte III**Datos a proporcionar**

| Tipo de moneda | Conversión de moneda | Fecha en la Que se realizó la Conversión de Moneda | Denominación de la tasa de interés | Porcentaje de la tasa de interés |
|----------------|----------------------|--|------------------------------------|----------------------------------|
|----------------|----------------------|--|------------------------------------|----------------------------------|

Parte IV**Datos a proporcionar**

| Importe total de los intereses pagados y/o exigibles | Tasa de retención del ISR | ISR retenido en el ejercicio | Vigencia del préstamo del | Vigencia del préstamo al |
|--|---------------------------|------------------------------|---------------------------|--------------------------|
|--|---------------------------|------------------------------|---------------------------|--------------------------|

Parte V**Datos a proporcionar**

| Saldo insoluto al 31 de diciembre de 2024 | Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses | En caso de que en la columna "frecuencia de exigibilidad del pago de intereses" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique concepto: | Garantizó el préstamo (si o no) |
|---|--|---|---------------------------------|
|---|--|---|---------------------------------|

Parte VI**Datos a proporcionar**

| Importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado | Destino del capital tomado en préstamo | Efectuó colocaciones en el extranjero (si o no) | Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México |
|--|--|---|---|
|--|--|---|---|

El anexo no. 22 consta de 13 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|----------|----------------------|
|--------|----------|----------------------|

| | | |
|---|------|------|
| 22- Integración de pérdidas fiscales de | 2023 | 2022 |
|---|------|------|

**ejercicios anteriores por el ejercicio terminado
al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos)**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "08D038000", del anexo de datos generales.

| | |
|----------------|---|
| 08220000000000 | La pérdida aplicada proviene total o parcialmente de una escisión. |
| 08220001000000 | Señale el RFC de la escindente. |
| 08220002000000 | Señale el monto aplicado en el ejercicio, proveniente de la escisión. |
| | Nota: en caso de escisiones sucesivas deberá manifestar a través del anexo denominado información adicional del dictamen, la información correspondiente a los índices anteriores. |
| 08220003000000 | Monto original de la pérdida fiscal. |
| 08220004000000 | INPC del último mes del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal. |
| 08220005000000 | INPC del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal. |
| 08220006000000 | Factor de actualización del periodo. |
| 08220007000000 | Pérdida fiscal actualizada por el ejercicio en que se generó. |
| 08220008000000 | INPC del último mes de la primera mitad del ejercicio en que se aplica o actualiza la pérdida fiscal. |
| 08220009000000 | INPC del mes en que se actualizó por última vez la pérdida fiscal. |
| 08220010000000 | Factor de actualización del periodo. |
| 08220011000000 | Pérdida fiscal actualizada en el ejercicio en que se aplica o actualiza. |
| | Nota: los conceptos de los índices 08220008000000 al 08220011000000 deben repetirse para actualizar las pérdidas fiscales ocurridas de 2013 a 2022, o aplicadas en los ejercicios de 2014 a 2023. |
| 08220012000000 | Monto de la disminución de la pérdida fiscal en el ejercicio: |
| | Nota: el concepto del índice 08220012000000 debe repetirse las veces que sea necesario para indicar el ejercicio en el que se amortizan las pérdidas fiscales, anotando el importe aplicado en la columna a la que corresponda la pérdida fiscal. |
| 08220013000000 | Monto de la pérdida fiscal pendiente de aplicar. |

Parte II**Datos a proporcionar**

| | | | | | | | | |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 2021 | 2020 | 2019 | 2018 | 2017 | 2016 | 2015 | 2014 | 2013 |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|

El anexo no. 23 consta de 30 columnas y está dividido en siete partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|---|--|
| | 23- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Número de identificación fiscal País de residencia fiscal |

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "08D339000", del anexo de datos generales.

Denominación o razón social**Ingresos**

08230000000000 (especificar).
08230001000000 Total de ingresos.

Gastos

08230002000000 (especificar).
08230003000000 Total de gastos.

Parte II**Datos a proporcionar**

| | | | |
|--|---|--------------------------|--|
| Tasa efectiva del impuesto sobre la renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México) | Tipo de moneda del país de residencia fiscal | Tipo de operación | En caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto |
|--|---|--------------------------|--|

Parte III**Datos a proporcionar**

| | | | |
|---|--|--|---|
| Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria | Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio | Participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje | Participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe |
|---|--|--|---|

Parte IV**Datos a proporcionar**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio | Aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio | La contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no) | Tiene alguna entidad interpuesta (si o no) |
|---|---|---|---|

Parte V**Datos a proporcionar**

| | | | |
|--|---|---|--|
| Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio | Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio | Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial | Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial |
|--|---|---|--|

Parte VI**Datos a proporcionar**

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no) | En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa | Operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no) | Operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso | Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del |
|--|--|--|---|--|

Parte VII**Datos a proporcionar**

| | | | | |
|---|--|--|--------------------------------------|---|
| Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al | Carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente | Indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México | Tasa preferencial por tratado | Impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES |
|---|--|--|--------------------------------------|---|

fiscalmente para evitar la doble tributación

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|----------|----------------------|
|--------|----------|----------------------|

| 24- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta determinación de la deducción de la parte proporcional del gasto promedio que por sus operaciones haya tenido en el mismo ejercicio la empresa residente en el extranjero que se dedicó al transporte internacional aéreo o terrestre, considerando la oficina central y todos sus establecimientos artículo 26, cuarto y quinto párrafos LISR por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Total |
|---|-------|
|---|-------|

| | |
|----------------|--|
| 08240000000000 | Utilidad antes de impuesto sobre la renta de la oficina central y todos sus establecimientos. Entre: 08240001000000 Total de ingresos contables obtenidos en el ejercicio fiscal de la oficina central y todos sus establecimientos. 08240002000000 Cociente. Menos: 08240003000000 Unidad (1). Igual: 08240004000000 Factor de gasto promedio aplicable. 08240005000000 Ingresos atribuibles al establecimiento permanente para efectos de impuesto sobre la renta. Por: 08240006000000 Factor de gasto promedio aplicable. Igual: 08240007000000 Deducción fiscal de la parte proporcional del gasto promedio que por sus operaciones haya tenido en el mismo ejercicio la empresa residente en el extranjero que se dedicó al transporte internacional aéreo o terrestre, considerando la oficina central y todos sus establecimientos. |
|----------------|--|

El anexo no. 25 consta de 15 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | | |
|----------------|---|----------------------|---------|-------|
| | | Enero | Febrero | Marzo |
| | 25- Información sobre el impuesto al valor agregado de residentes en el extranjero que presten servicios de transporte aéreo internacional de personas amparadas por boletos enajenados por otra línea aérea por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | | | |
| | Impuesto al valor agregado (IVA) identificado con el servicio de transporte aéreo internacional de personas amparado por boletos enajenados por una línea aérea distinta | | | |
| 08250000000000 | Valor de los actos o actividades al 25% gravados a la tasa del 16%. | | | |
| 08250001000000 | Valor de los actos o actividades al 75% gravados a la tasa del 0%. | | | |
| 08250002000000 | Suma del valor de los actos o actividades gravados. | | | |
| 08250003000000 | Valor de los actos o actividades por los que no se está obligado al pago del IVA. | | | |
| 08250004000000 | Total del valor de los actos o actividades correspondiente al servicio de transporte aéreo internacional de personas amparado por boletos enajenados por una línea aérea distinta. | | | |
| 08250005000000 | Total de IVA causado correspondiente al servicio de transporte aéreo internacional de personas amparado por boletos enajenados por línea aérea distinta. | | | |

Parte II**Datos a proporcionar**

| Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Total |
|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|-------|
|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|-------|

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|----------|----------------------|
|--------|----------|----------------------|

**26- Datos de la línea aérea que enajena los boletos
que amparen el servicio de transporte aéreo
internacional de personas por el ejercicio terminado
al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos)**

082600000000000 Nombre, denominación o razón social.

08260001000000 RFC.

Domicilio fiscal:

08260002000000 Calle, número exterior e interior:

08260003000000 Colonia:

08260004000000 Alcaldía o municipio:

08260005000000 Ciudad o población:

08260006000000 Código postal:

08260007000000 Estado:

08260008000000 Teléfono:

08260009000000 Correo electrónico:

08260010000000 Monto facturado en pesos sin IVA.

08260011000000 Monto de IVA facturado en pesos.

08260012000000 Monto cobrado en pesos sin IVA.

08260013000000 Monto de IVA cobrado en pesos.

El anexo no. 27 consta de 22 columnas y está dividido en cinco partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|---|---|
| | 27- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada |

Denominación o razón social

08270000000000 (especificar).

08270001000000 Total.

Parte II

Datos a proporcionar

| Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente | Total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas | Proporción de ingresos | Límite de deducción del contribuyente | Total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles) |
|---|---|------------------------|---------------------------------------|---|
|---|---|------------------------|---------------------------------------|---|

Parte III**Datos a proporcionar**

| Intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021) | Total de los ingresos por intereses acumulados | Intereses netos | Utilidad (pérdida) fiscal | Total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles) |
|--|--|-----------------|---------------------------|---|
|--|--|-----------------|---------------------------|---|

Parte IV**Datos a proporcionar**

| Monto total deducido de activos fijos | Monto total deducido de gastos diferidos | Monto total deducido de cargos diferidos | Monto total deducido de erogaciones realizadas en períodos preoperativos |
|---------------------------------------|--|--|--|
|---------------------------------------|--|--|--|

Parte V**Datos a proporcionar**

| Utilidad fiscal ajustada | Límite intereses netos | Intereses no deducibles | Se ubica en alguna de las excepciones establecidas a que se refiere el artículo 28, fracción XXXII de la LISR (si o no) |
|--------------------------|------------------------|-------------------------|---|
|--------------------------|------------------------|-------------------------|---|

Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público registrado a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Toda pregunta debe ser entendida con respecto al ejercicio fiscal sujeto a revisión en aquéllos cuestionamientos que no apliquen al contribuyente, así como cuando a criterio del contador público que

responda el cuestionario no haya una respuesta posible para una pregunta en un renglón determinado, o bien, simplemente no fue revisado por no caer en el alcance de revisión, se podrá dejar en blanco el renglón que corresponda, haciendo las aclaraciones correspondientes en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, ya que de no hacerlo el SAT, entenderá que el contribuyente tenía la obligación cuestionada y no le dio cumplimiento.

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | Comentarios |
|---|---|----------------------|-------------|
| Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 | | | |
| Procedimientos de auditoría aplicados para la revisión de estados financieros | | | |
| 082800000000000 | Realizó la evaluación del control interno del contribuyente. | | |
| 08280001000000 | En caso afirmativo al índice anterior, conserva la evidencia de la evaluación del control interno en sus papeles de trabajo. | | |
| 08280002000000 | Detectó debilidades o desviaciones relacionadas con la estructura del control interno del contribuyente con repercusión en su situación fiscal. | | |
| <p>Nota: en caso afirmativo describa las irregularidades en el informe sobre la revisión de la situación fiscal.</p> | | | |
| 08280003000000 | Como consecuencia de la realización de su trabajo, propuso ajustes financieros que afectaron la situación fiscal del contribuyente. | | |
| 08280004000000 | Como consecuencia de la realización de su trabajo encontró diferencias en partidas no materiales que puedan tener repercusión fiscal. | | |
| 08280005000000 | En caso afirmativo a los índices anteriores, los ajustes afectaron la base y la determinación de las contribuciones a que está sujeto el contribuyente. | | |
| Como consecuencia de la realización de su trabajo, el contribuyente corrigió a la fecha de envío del dictamen fiscal lo siguiente: | | | |
| 08280006000000 | Partidas que el contribuyente dedujo indebidamente en el impuesto sobre la renta. | | |
| 08280007000000 | Ingresos que el contribuyente omitió en el impuesto sobre la renta. | | |
| 08280008000000 | Actos o actividades que el contribuyente omitió en el impuesto al valor agregado. | | |
| 08280009000000 | Acreditamientos indebidos efectuados contra el impuesto sobre la renta. | | |
| 08280010000000 | Acreditamientos indebidos efectuados contra el | | |

impuesto al valor agregado.

En caso negativo, explique los motivos en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

- 08280011000000 En caso de haber detectado en su auditoría alguna irregularidad de las señaladas en los índices 08280006000000 a 08280010000000, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 08280012000000 En caso de haber contestado afirmativamente en el índice 08280004000000, reveló dicha circunstancia en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente".

De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de trabajo, responda si se cercioró de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:

- 08280013000000 El contribuyente recibió asesoría de un experto de la dirección en materia fiscal.
- En caso afirmativo señale:**
- 08280014000000 Evaluó la competencia, capacidad y objetividad del experto de la dirección en materia fiscal.
- 08280015000000 Obtuvo conocimiento del trabajo del experto.
- 08280016000000 Evaluó la adecuación del trabajo del experto.
- 08280017000000 Si el contribuyente obtuvo un documento por escrito.

**Impuesto sobre la renta
(ISR)**

**Ingresos
(ISR)**

- 08280018000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 08D155000 a 08D194000 del diagnóstico fiscal, se propusieron las correcciones correspondientes.
- 08280019000000 En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

**Deducciones
(ISR)**

- 08280020000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 08D195000 a 08D238000 del diagnóstico fiscal, se

propuso que se hicieran no deducibles las partidas correspondientes.

08280021000000 En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Declaración informativa múltiple

- 08280022000000 Verificó la información contenida en el anexo información sobre pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS (para los efectos del artículo noveno, fracción X de las disposiciones transitorias de la LISR 2014).
- 08280023000000 Verificó la información contenida en el anexo información sobre residentes en el extranjero, tratándose de residentes en el extranjero (para los efectos del artículo noveno, fracción X de las disposiciones transitorias de la LISR 2014).
- 08280024000000 Verificó la información contenida en el anexo información sobre residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción VI de la LISR).
- 08280025000000 Verificó la información contenida en el anexo de ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes (para los efectos del artículo 178 de la LISR).
- 08280026000000 Verificó la información contenida en el anexo de operaciones efectuadas a través de fideicomisos (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).

Otras obligaciones (ISR)

- 08280027000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 08D354000 a 08D355000 del diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes.
- 08280028000000 En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

REGÍMENES FISCALES PREFERENTES

- 08280029000000 Verificó la información contenida en el anexo de ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.

Impuesto al Valor Agregado

Actos o Actividades (IVA)

- 08280030000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 08D356000 a 08D361000 del diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes.
- 08280031000000 En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Acreditamiento
(IVA)

- Se verificaron los siguientes requisitos de acreditamiento del impuesto al valor agregado.
- 08280032000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 08D362000 a 08D373000 del diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes en el acreditamiento.
- 08280033000000 En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|---------------|-----------------|-----------------------------|
|---------------|-----------------|-----------------------------|

**Cuestionario en materia de precios de transferencia
(revisión del contador público) por el ejercicio
terminado al 31 de diciembre de 2024**

De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de trabajo responda si se cercioró de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:

Capitalización Insuficiente (para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR)

- 08290000000000 Verificó si el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
- 08290001000000 Detectó alguna incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
- 08290002000000 Monto de intereses no deducibles por capitalización insuficiente.
- En caso de considerar cuentas fiscales para el cálculo, señale el monto de:**
- 08290003000000 Cuentas de capital de aportación.
- 08290004000000 Utilidad fiscal neta y utilidad neta reinvertida.
- 08290005000000 En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 08160117000000 y/o 08160124000000 del anexo 16 no eran correctas y haber detectado algún incumplimiento fiscal, señaló

alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.

08290006000000 En adición de haber contestado de forma afirmativa el índice 08290005000000, señaló alguna salvedad en su dictamen.

Documentación comprobatoria de precios de transferencia (estudio de precios de transferencia) por operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR)

08290007000000 Verificó que el contribuyente cumpliera formalmente con esta obligación fiscal.

08290008000000 En caso de incumplimiento del contribuyente se consideró como deducibles las transacciones con partes relacionadas qué le representaron un costo o gasto.

08290009000000 En caso de incumplimiento del contribuyente a esta obligación fiscal, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.

08290010000000 En caso de incumplimiento del contribuyente, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen.

Verificó que la documentación comprobatoria de precios de transferencia, por las operaciones con partes relacionadas (para los efectos del artículo 76, fracción IX, de la LISR), incluyera lo siguiente:

Nota: las preguntas referidas en los índices 08290011000000 a 08290028000000 solo se contestarán cuando se haya contestado que "Sí" en el índice 08160036000000 del anexo 16.

08290011000000 1) nombre, denominación o razón social, domicilio y residencia fiscal, de las personas relacionadas con las que se celebraron operaciones.

08290012000000 2) que se consideraran todas las partes relacionadas de acuerdo con la definición contenida para los efectos del artículo 179, quinto y sexto párrafos de la LISR.

08290013000000 3) documentación que demuestre la participación directa e indirecta entre las partes relacionadas.

08290014000000 4) información relativa a las funciones o actividades por cada tipo de operación evaluada.

08290015000000 5) información relativa a los activos utilizados en cada tipo de operación evaluada.

08290016000000 6) información relativa a los riesgos asumidos en cada tipo de operación evaluada.

08290017000000 7) información y documentación sobre las operaciones con partes relacionadas y sus montos, por cada parte relacionada y por cada tipo de operación evaluada.

08290018000000 8) método aplicado conforme al artículo 180 de la LISR por cada tipo de operación evaluada.

08290019000000 9) información y documentación sobre operaciones o empresas comparables por cada tipo de operación

| | |
|----------------|---|
| | evaluada. |
| 08290020000000 | 10) se identificaron en los registros de contabilidad que la totalidad de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero estuvieran debidamente asentadas. |
| 08290021000000 | En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos, señale si mencionó tal circunstancia en su informe sobre la revisión de la situación fiscal. |
| 08290022000000 | En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos señale si mencionó tal circunstancia en su dictamen. |
| 08290023000000 | Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia se concluyera que las operaciones celebradas con partes relacionadas por el contribuyente se efectuaron de acuerdo a los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables. |
| 08290024000000 | En caso de una conclusión negativa, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente. |
| 08290025000000 | En caso de una conclusión negativa en la documentación comprobatoria, indique si reveló alguna salvedad en el dictamen. |
| 08290026000000 | En caso de que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente. |
| 08290027000000 | En caso de que la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en dictamen. |
| 08290028000000 | En estos últimos casos, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto. |

Declaración Informativa de operaciones con partes relacionadas (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR)

| | |
|----------------|--|
| 08290029000000 | Verificó la presentación oportuna de la información de las operaciones con partes relacionadas efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 de la DIM). |
| 08290030000000 | Verificó si las cifras reportadas en esa declaración coinciden con las manifestadas en la documentación para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR (estudio de precios de transferencia). |
| 08290031000000 | Verificó desde el punto de vista formal el correcto llenado de la información de las operaciones con partes relacionadas efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 de la DIM) conforme a la información contenida en la documentación de precios de transferencia para las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR). |
| 08290032000000 | En caso de haber observado errores en el llenado, |

mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

En caso negativo, especifique:

- 08290033000000 Consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.
- 08290034000000 En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 08290035000000 En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen.

Declaraciones anuales informativas de partes relacionadas (para los efectos del artículo 76-A de la LISR) de 2023 presentadas en 2024

- 08290036000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.
- 08290037000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa local de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.
- 08290038000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.
- 08290039000000 En caso de haber observado errores en el llenado de las declaraciones anuales informativas de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2023, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Cumplimiento de la obligación respecto de las operaciones con partes relacionadas (para los efectos del artículo 76 fracción XII de la LISR)

- 08290040000000 Verificó que exista evidencia documental a partir de la cual se pueda concluir que se determinaron ingresos acumulables y deducciones autorizadas considerando para esas operaciones los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables.
- 08290041000000 En caso negativo, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.
- 08290042000000 En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 08290043000000 En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental, indique si reveló alguna salvedad en su

dictamen.

- 08290044000000 Verificó en la evidencia documental referida en el índice 08290040000000 la aplicación de los métodos de precios de transferencia establecidos en el artículo 180 de la LISR en los términos del tercer párrafo del citado artículo.
- 08290045000000 En caso de no haberlos aplicado, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen.

Operaciones con partes relacionadas nacionales informadas

- 08290046000000 En caso de haber señalado que si en el índice 08D033000 del anexo "datos generales", verificó que la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR, anexo 9 de la DIM) incluya operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional.
- 08290047000000 En caso de haber señalado que si en el índice 08160177000000 del anexo 16, verificó que la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero para los efectos del e la LISR, anexo 9 de la DIM) incluya operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional.

Ajustes de precios de transferencia

- 08290048000000 Verificó en el caso de ajustes de precios de transferencia que hayan incrementado las deducciones del contribuyente, que se cumplieran todos los requisitos establecidos en la regla 3.9.1.3. RMF 2024.

Intereses considerados como dividendos (para los efectos del artículo 11 de la LISR)

- 08290049000000 En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 08160071000000 y/o 08160072000000 del anexo 16 no eran correctas y lo llevaron a un incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen.

Metodología de precios de transferencia (para los efectos del artículo 180 de la LISR) por transacción con partes relacionadas

- 08290050000000 Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia, exista evidencia de que se intentó aplicar en primer término el método de precio comparable no controlado (para los efectos del artículo

- 180, fracción I de la LISR) para cada una de sus transacciones con partes relacionadas que valido en sus estudios de precios de transferencia.
- 08290051000000 Observó alguna inconsistencia de índole formal, por parte del contribuyente en las respuestas de la información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.
- 08290052000000 En caso afirmativo reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien, en su dictamen.

En el caso de maquiladoras (para los efectos del artículo 182 y 183 de la LISR)

- 08290053000000 Verificó que el contribuyente contara con un programa vigente, autorizado por la secretaría de economía, para realizar operaciones de manufactura, en cualquiera de sus modalidades.
- 08290054000000 Verificó que la empresa actuara bajo el programa de albergue.
- 08290055000000 Verificó, en el caso de que la empresa actuara bajo el programa de albergue, que el contribuyente hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 183, segundo y cuarto párrafos de la LISR.
- Verificó por las operaciones de maquila la correcta aplicación de lo dispuesto por el artículo 182 de la LISR aplicado por el contribuyente, es decir, con los párrafos:
- 08290056000000 Primero, fracción I.
- 08290057000000 Primero, fracción II.
- 08290058000000 Segundo (presentación oportuna de la declaración informativa de empresas manufactureras, maquiladoras y de servicios de exportación (DIEMSE).
- 08290059000000 Verificó si las cifras reportadas en esta última declaración coinciden con las registradas en contabilidad del contribuyente, incluso en cuentas de orden.
- 08290060000000 Antepenúltimo acuerdo anticipado de precios (apa).
- 08290061000000 En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 08160240000000 al 08160245000000 del anexo 16 no eran correctas, mencionó alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 08290062000000 Verificó la aplicación por parte del contribuyente de lo dispuesto por el artículo primero del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 08290063000000 Verificó que las operaciones con partes relacionadas que no tengan relación con maquila, hayan cumplido con lo dispuesto por las disposiciones fiscales en materia de precios de transferencia.
- 08290064000000 En caso de incumplimientos del contribuyente (índices 08290062000000 al 08290063000000) mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

F Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable a las Sociedades Integradoras e Integradas por el ejercicio fiscal del 2024.

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|----------|----------------------|
|--------|----------|----------------------|

Datos de identificación

| | |
|-----------------------|---|
| Contribuyente: | |
| 28A000000 | RFC: |
| 28A001000 | Denominación o razón social: |
| | Domicilio fiscal: |
| 28A002000 | Entidad federativa: |
| 28A003000 | Alcaldía o municipio: |
| 28A004000 | Colonia o localidad: |
| 28A005000 | Código postal: |
| 28A006000 | Calle, número exterior e interior: |
| 28A007000 | Ciudad o población: |
| 28A008000 | Teléfono: |
| 28A009000 | Correo electrónico: |
| 28A010000 | Nombre del grupo económico al que pertenece: |
| 28A011000 | Clave de actividad para efectos fiscales: |
| | Declaratoria del contribuyente: |
| 28A012000 | Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que llevé a cabo durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria. |
| | Nombre del contribuyente: |

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|----------|----------------------|
|--------|----------|----------------------|

| | |
|--------------------------|---|
| Contador público: | |
| 28B000000 | RFC: |
| 28B001000 | Nombre: (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)) |
| 28B002000 | CURP: |
| 28B003000 | Número de registro: |
| | Domicilio fiscal: |
| 28B004000 | Entidad federativa: |
| 28B005000 | Alcaldía o municipio: |
| 28B006000 | Colonia o localidad: |
| 28B007000 | Código postal: |
| 28B008000 | Calle, número exterior e interior: |

28B009000 Ciudad o población:
 28B010000 Teléfono del CPI o despacho:
 28B011000 Correo electrónico:
 28B012000 Correo electrónico del buzón tributario del CPI:
 28B013000 Colegio al que pertenece:
 28B014000 Nombre del despacho:
 28B015000 RFC del despacho:
 28B016000 Número de registro del despacho:

Declaratoria del contador público que dictaminó:

Declaro que la información que proporciona el contribuyente citado, consta en libros, registros, documentos y declaraciones en poder del propio contribuyente, mismos que examiné, como lo manifiesto en el informe del auditor independiente y en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente que adjunto.

28B017000 Nombre del contador público que dictaminó:

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|---|---|----------------------|
| Representante legal: | | |
| 28C000000 | RFC: | |
| 28C001000 | Nombre: (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)) | |
| 28C002000 | Nacional: | |
| 28C003000 | Extranjero: | |
| 28C004000 | CURP: | |
| Domicilio fiscal: | | |
| 28C005000 | Entidad federativa: | |
| 28C006000 | Alcaldía o municipio: | |
| 28C007000 | Colonia o localidad: | |
| 28C008000 | Código postal: | |
| 28C009000 | Calle, número exterior e interior: | |
| 28C010000 | Ciudad o población: | |
| 28C011000 | Teléfono: | |
| 28C012000 | Correo electrónico: | |
| 28C013000 | Número de escritura: | |
| 28C014000 | Número de notaria: | |
| 28C015000 | Entidad en la que se ubica la notaria: | |
| 28C016000 | Fecha del poder: | |
| 28C017000 | Fecha de designación: | |
| Declaratoria del representante legal: | | |
| Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que llevó a cabo mi representada durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria. | | |

28C018000 Nombre del representante legal:

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|------------------------|--|----------------------|
| Datos generales | | |
| 28D000000 | Autoridad competente: | |
| 28D001000 | Administración: | |
| 28D002000 | Tipo de sociedad: | |
| 28D003000 | En caso de ser sociedad integradora debe llenar además los anexos 29 al 32. | |
| 28D004000 | Obligado u Optativo. | |
| 28D005000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF). | |
| 28D006000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF). | |
| 28D007000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF). | |
| 28D008000 | En caso negativo en todas las preguntas de los índices 28D005000, 28D006000 y 28D007000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen. | |
| 28D009000 | Primer dictamen. | |
| 28D010000 | Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura. | |
| 28D011000 | Realizó obras de construcción. | |
| 28D012000 | En caso afirmativo al índice anterior, acumuló ingresos Para efectos del artículo 17, fracción IV de la LISR. | |
| 28D013000 | Tipo de contribuyente especial. | |
| 28D014000 | Fecha de inicio del ejercicio fiscal. | |
| 28D015000 | Fecha de terminación del ejercicio fiscal. | |
| 28D016000 | Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior. | |
| 28D017000 | Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior. | |
| 28D018000 | Seleccione el sistema de costeo que utiliza para efectos fiscales: En caso de haber seleccionado algún sistema de costeo, estará a lo siguiente: | |
| 28D019000 | Costo de ventas: utiliza el sistema de costeo absorbente para efectos fiscales y el método de valuación de costo de adquisición para efectos contables (costos históricos) (en caso afirmativo debe llenar del índice 28060000000000 al 28060030000000 del anexo 6). | |
| 28D020000 | Costo de ventas: utiliza el sistema de costeo absorbente | |

| | |
|-----------|--|
| | para efectos fiscales (costos predeterminados estimados) (en caso afirmativo debe llenar del índice 2806000000000000 al 28060030000000 del anexo 6). |
| 28D021000 | Costo de ventas: utiliza el sistema de costeo absorbente para efectos fiscales y el método de valuación de costo estándar para efectos contables (en caso afirmativo debe llenar del índice 2806000000000000 al 28060030000000 del anexo 6). |
| 28D022000 | Costo de ventas: utiliza un sistema distinto a los anteriores (en caso afirmativo debe llenar del índice 28060031000000 al 28060040000000 del anexo 6). |
| 28D023000 | Tipo de opinión. |
| 28D024000 | Estado de flujos de efectivo utilizó el método indirecto (en caso afirmativo debe llenar del índice 2804000000000000 al 28040049000000 del anexo 4). |
| 28D025000 | Estado de flujos de efectivo utilizó el método directo (en caso afirmativo debe llenar del índice 28040050000000 al 28040087000000 del anexo 4). |
| | Indique el RFC de la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que lo asesoro(aron) fiscalmente al contribuyente: |
| 28D026000 | RFC 1. |
| 28D027000 | RFC 2. |
| 28D028000 | RFC 3. |
| 28D029000 | RFC 4. |
| 28D030000 | RFC 5. |

Efectos fiscales

| | |
|-----------|--|
| 28D031000 | Realizó operaciones con partes relacionadas. |
| 28D032000 | Si su respuesta fue afirmativa en el índice 28D031000 debe llenar los anexos 16 y 17). |
| 28D033000 | Realizó operaciones con partes relacionadas Nacionales. |
| 28D034000 | Realizó operaciones con partes relacionadas Extranjeras. |
| 28D035000 | Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera. |
| 28D036000 | En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores para los efectos del artículo 9, fracción II de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 23). |
| 28D037000 | Tratándose de sociedades que hayan tenido el carácter de controladoras, disminuyó la pérdida por enajenación de acciones en algún ejercicio posterior a 2015 (Para efectos del artículo segundo, fracción IX, penúltimo párrafo de las disposiciones transitorias de la LISR vigente a partir del 1 de enero de 2016). |
| 28D038000 | En caso afirmativo al índice anterior, señale si liquidó la totalidad del impuesto diferido (Para efectos del artículo segundo, fracción IX, penúltimo párrafo de las disposiciones transitorias de la LISR vigente a partir del 1 de enero de 2016). |

| | |
|-----------|---|
| 28D039000 | Aplicó lo establecido en la regla 11.7.1.20. de la 3a RMF 2016. |
| 28D040000 | Aplicó lo establecido en la regla 3.23.22. de la RMF 2017. |
| 28D041000 | Aplicó lo establecido en la regla 3.23.15. de la RMF 2018. |
| 28D042000 | Aplicó lo establecido en la regla 3.23.15. de la RMF 2019. |
| 28D043000 | Aplicó lo establecido en la regla 3.23.14. de la RMF 2020. |
| 28D044000 | Aplicó lo establecido en la regla 3.23.14. de la RMF 2021. |
| 28D045000 | Aplicó lo establecido en la regla 3.23.8. de la RMF 2022. |
| 28D046000 | Aplicó lo establecido en la regla 3.23.8. de la RMF 2023. |
| 28D047000 | Aplicó lo establecido en la regla 3.23.8. de la RMF 2024. |
| 28D048000 | Aplicó lo establecido en la regla 11.7.1.19. de la 3a RMF 2016. |
| 28D049000 | Aplicó lo establecido en el transitorio quinto de la RMF 2017. |
| 28D050000 | Aplicó lo establecido en el transitorio trigésimo de la RMF 2018. |
| 28D051000 | Indique si la contribuyente aplicó los procedimientos establecidos para los efectos del artículo 22 de la LISR. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa indique lo siguiente: |
| 28D052000 | Nombre de la emisora de las acciones que se enajenaron. |
| 28D053000 | Porcentaje de participación en el capital de la emisora de las acciones que se enajenaron. |
| 28D054000 | Precio de venta de las acciones enajenadas. |
| 28D055000 | Importe de la utilidad o (pérdida) determinada por la enajenación de las acciones. |
| 28D056000 | Indique si la adquiriente de las acciones enajenadas es una parte relacionada. |
| 28D057000 | La contribuyente cuenta con pérdidas por enajenación de acciones pendientes de aplicar al cierre del ejercicio. |
| 28D058000 | En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique el importe de la pérdida por enajenación de acciones actualizada al cierre del ejercicio. |

Otros aspectos

| | |
|-----------|---|
| 28D059000 | El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras. |
| 28D060000 | Especifique el o los número(s) de criterio(s). |
| 28D061000 | Se encuentra amparado para notificación por medio de buzón tributario. |
| 28D062000 | Indique el número del oficio de autorización para tributar bajo el régimen opcional para grupos de sociedades. |
| 28D063000 | Indique la fecha del oficio de autorización para tributar bajo el régimen opcional para grupos de sociedades. |
| 28D064000 | Obtuvo alguna resolución por parte del SAT, de la SHCP o de la PRODECON que haya afectado su situación fiscal |

durante el ejercicio.

En caso afirmativo al índice anterior indique lo siguiente:

- 28D065000 Se trata de:
- 28D066000 Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta).
- 28D067000 Número de oficio 1.
- 28D068000 Fecha del oficio 1.
- 28D069000 Número de oficio 2.
- 28D070000 Fecha del oficio 2.
- 28D071000 Número de oficio 3.
- 28D072000 Fecha del oficio 3.
- 28D073000 Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU).

En caso afirmativo al índice anterior, indique el número y fecha de la resolución:

- 28D074000 Número de resolución 1.
- 28D075000 Fecha de la resolución 1.
- 28D076000 Número de resolución 2.
- 28D077000 Fecha de la resolución 2.
- 28D078000 Número de resolución 3.
- 28D079000 Fecha de la resolución 3.
- 28D080000 Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales.

En caso afirmativo al índice anterior, aclarar a través del anexo denominado información adicional, la disposición fiscal controvertida, el medio de defensa interpuesto así como el estatus del medio de defensa interpuesto al cierre del ejercicio.

- 28D081000 Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (normal).
- 28D082000 Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (última complementaria).
- 28D083000 Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables.

En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:

Número de identificación otorgado por el SAT al esquema reportable.

- 28D084000 Número de identificación (campo 1).
- 28D085000 Número de identificación (campo 2).
- 28D086000 Número de identificación (campo 3).
- 28D087000 Número de identificación (campo 4).
- 28D088000 Número de identificación (campo 5).
- 28D089000 Fecha de presentación de la declaración informativa normal.
- 28D090000 Fecha de presentación de la declaración informativa (última

complementaria).

Operaciones con residentes en el extranjero

- | | |
|-----------|--|
| 28D091000 | Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el impuesto sobre la renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 12). |
| 28D092000 | Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 13). |
| 28D093000 | Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 19). |
| 28D094000 | Mantuvo saldos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 21). |
| 28D095000 | Tuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 22). |

Diagnóstico fiscal del contribuyente

Generalidades fiscales

- | | |
|-----------|--|
| 28D096000 | Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado. |
| 28D097000 | En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF), así mismo especifique el RFC y nombres anteriores. |
| 28D098000 | (especificar nombre anterior). |
| 28D099000 | (especificar nombre anterior). |
| 28D100000 | (especificar nombre anterior). |
| 28D101000 | (especificar nombre anterior). |
| 28D102000 | (especificar nombre anterior). |
| 28D103000 | Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado. |
| 28D104000 | En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción IV del RCFF). |
| 28D105000 | Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado. |
| 28D106000 | En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII del RCFF). |
| 28D107000 | Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier |

- local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF).
- 28D108000 Durante el ejercicio se presentaron avisos de compensación de saldos a favor (para los efectos del artículo 23 del CFF).
- 28D109000 Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió para los efectos del artículo 26, fracción XI del CFF.
- Nota: en caso afirmativo al índice anterior, describa como dio cumplimiento y con qué documentación lo acredita, a través del anexo denominado información adicional del dictamen.**
- 28D110000 Tiene accionistas residentes en el país.
- 28D111000 En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 27 del CFF).
- 28D112000 Se encuentra obligado a solicitar la inscripción en el RFC de sus socios o accionistas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 27 del CFF).
- 28D113000 En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- 28D114000 Tiene inventarios registrados en su contabilidad.
- 28D115000 En caso afirmativo, lleva un control de los inventarios de mercancías, materias primas, productos en proceso y productos terminados según se trate (Para efectos del artículo 76, fracción XIV de la LISR).
- 28D116000 Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado.
- 28D117000 Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les dé efecto fiscal para los efectos del artículo 69-B del CFF.
- 28D118000 Realizó operaciones con el público en general.
- 28D119000 Tiene empleados.
- En caso afirmativo a la pregunta del índice anterior indique:
- 28D120000 Número de trabajadores.
- 28D1210000 Total del ISR retenido y enterado por salarios.
- 28D122000 Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios.
- 28D123000 Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio.
- 28D124000 Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados.
- 28D125000 Total de ingresos exentos por sueldos y salarios.
- 28D126000 Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (para los efectos del artículo 29 de la LISR y del artículo 65 del RLISR).
- 28D127000 En caso negativo, a la pregunta del índice 28D118000 tiene algún contrato de servicios de personal (outsourcing).
- En caso de tener algún contrato de servicios de**

personal (outsourcing), señale el RFC y nombre de la(s) sociedad(es) que le presta(n) los servicios de personal (outsourcing).

- 28D128000 (especificar nombre de sociedad outsourcing).
- 28D129000 (especificar nombre de sociedad outsourcing).
- 28D130000 (especificar nombre de sociedad outsourcing).
- 28D131000 (especificar nombre de sociedad outsourcing).
- 28D132000 (especificar nombre de sociedad outsourcing).
- Obtuvo ingresos por:
- 28D133000 Enajenación de bienes.
- 28D134000 Prestación de servicios.
- 28D135000 Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
- 28D136000 Dividendos obtenidos de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México.
- 28D137000 Dividendos obtenidos de residentes en el extranjero sujetos a regímenes fiscales preferentes.
- 28D138000 Otros, en caso afirmativo especificar abajo:
- 28D139000 (especificar).
- 28D140000 (especificar).
- 28D141000 (especificar).
- 28D142000 Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio.
- 28D143000 Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades.
- 28D144000 Monto de IVA que originó dicha operación.

Contabilidad electrónica

- 28D145000 Llevó contabilidad para los efectos del artículo 28 del CFF, 33 y 34 del RCFF y 32, fracción I de la LIVA.
- 28D146000 La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF).
- Nota: en caso negativo al índice anterior, señale el domicilio en el cual conserva la documentación comprobatoria de los registros o asientos, a través del anexo denominado información adicional del dictamen.**

Para efectos del IVA indique lo siguiente:

- 28D147000 Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos del artículo 32 fracción II de la LIVA y del artículo 35 del RLIVA).
- 28D148000 Expedió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos del artículo 32, fracción III de la LIVA y de los artículos 20 y 74 del RLIVA).

- 28D149000 Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen en los casos previstos en el artículo 1-A de la LIVA (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 28D150000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32 fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 28D151000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y trasladó del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado el impuesto al valor agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32, fracción VIII de la LIVA, así como las reglas aplicables de la RMF para 2024).

Cuenta con los siguientes libros actualizados:

- 28D152000 Diario.
- 28D153000 Mayor.
- 28D154000 Actas de asamblea de socios o accionistas.
- 28D155000 Socios o accionistas.

Impuesto sobre la renta (ISR)

- 28D156000 Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR).
En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente:
- 28D157000 Se realizaron con fines de:
- 28D158000 Monto de la ganancia acumulable en el ejercicio.
- 28D159000 Monto de la pérdida deducible en el ejercicio.
- 28D160000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (para los efectos del artículo 24 de la LISR).
- 28D161000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B Bis del CFF).
- 28D162000 Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado.
- 28D163000 El contribuyente cambió de modelo de negocios.

Dio cumplimiento a las siguientes obligaciones fiscales:

- 28D164000 Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos del artículo 76, fracciones II y XVII de la LISR).
- 28D165000 Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título V de la LISR y del impuesto retenido (para los efectos del artículo 76, fracción III de la LISR).
- 28D166000 Levantar inventario de existencias a la fecha de término del ejercicio (para los efectos del artículo 76, fracción IV o en fecha distinta de acuerdo con el artículo 110 del RLISR).
- 28D167000 Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos del artículo 76, fracción VIII de la LISR y 111 del RLISR).
- 28D168000 Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso a) de la LISR).
- 28D169000 Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en la que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso b) de la LISR).
- 28D170000 Presentar en tiempo la declaración de operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervino (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).
- 28D171000 Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (para los efectos del artículo 76, fracción XV de la LISR).
- 28D172000 Dar a conocer en la asamblea general ordinaria de accionistas o socios un reporte en el que se informe sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por el ejercicio inmediato anterior (para los efectos del artículo 76, fracción XIX de la LISR y 116 del RLISR).
- 28D173000 Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a \$600,000.00 (para los efectos de los artículos 18, fracción XI y 76, fracción XVI de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 28D174000 Retener y enterar el ISR adicional a la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos (para los efectos del artículo 140, segundo párrafo de la LISR).

| | |
|---|---|
| 28D175000 | Enajenación de bienes (para los efectos del artículo 17, fracción I de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 28D176000 | Prestación de servicios (para los efectos del artículo 17, fracción I de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 28D177000 | Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes (para los efectos del artículo 17 fracción II de la LISR). |
| 28D178000 | Contratos de arrendamiento financiero (para los efectos del artículo 17, fracción III y 40 de la LISR). |
| 28D179000 | Enajenaciones a plazo precio pactado (para los efectos de los artículos 17, fracción III y 40, segundo párrafo de la LISR). |
| 28D180000 | Enajenaciones a plazo precio cobrado (para los efectos de los artículos 17, fracción III y 40, segundo párrafo de la LISR). |
| 28D181000 | Deudas no cubiertas por prescripción, condonación o notoria imposibilidad práctica de cobro (para los efectos del artículo 17, fracción IV de la LISR). |
| 28D182000 | Contratos de obra inmueble que las estimaciones sean autorizadas o aprobadas para su cobro (para los efectos de los artículos 17, penúltimo párrafo de la LISR y 17, 18 y 19 del RLISR). |
| 28D183000 | Contratos de obra inmueble que las estimaciones sean efectivamente pagadas (para los efectos de los artículos 17 de la LISR y 17, 18 y 19 del RLISR). |
| 28D184000 | Consideró como ingreso acumulable del ejercicio las estimaciones por el avance de obra conforme a lo previsto en el artículo 1.7. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013. |
| 28D185000 | Indique si enajenó acciones o intangibles durante el ejercicio. |
| En caso afirmativo al índice anterior, indique lo siguiente: | |
| 28D186000 | Nombre del comprador 1. |
| 28D187000 | Es parte relacionada. |
| 28D188000 | Nombre del comprador 2. |
| 28D189000 | Es parte relacionada. |
| 28D190000 | Nombre del comprador 3. |
| 28D191000 | Es parte relacionada. |
| 28D192000 | Nombre del comprador 4. |
| 28D193000 | Es parte relacionada. |
| 28D194000 | Nombre del comprador 5. |
| 28D195000 | Es parte relacionada. |
| 28D196000 | Total de ingresos por venta de acciones. |
| 28D197000 | Total de ingresos por venta de intangibles. |
| 28D198000 | Total de costo promedio de las acciones enajenadas. |
| 28D199000 | Total del monto original de la inversión ajustado. |
| 28D200000 | Efectuó retención. |

- 28D201000 Monto del entero por la operación.
- 28D202000 En caso de tener pérdida fiscal en la enajenación de acciones, presentó aviso dentro de los diez días siguientes a la fecha de la operación.
- 28D203000 Monto de pérdida fiscal pendiente de amortizar provenientes de enajenación de acciones y de otros títulos valor cuyo rendimiento no sea interés para los efectos del artículo 8 de la LISR.
- 28D204000 Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos.

Indique lo siguiente en calidad de emisora de las acciones:

- 28D205000 Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%.
- 28D206000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones.
- 28D207000 Indique si reembolso prima en suscripción de acciones.
- 28D208000 Monto del reembolso o reducción de capital efectuado
- 28D209000 Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción I de la LISR.
- 28D210000 Impuesto sobre la renta para los efectos del artículo 78, fracción II de la LISR.
- 28D211000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones derivadas de absorción de pérdidas financieras.

**Deducciones
(ISR)**

Reunió los siguientes requisitos fiscales para sus deducciones:

- 28D212000 Ser estrictamente indispensables para los fines de su actividad, a excepción de los donativos autorizados para su deducción por las disposiciones fiscales LISR (para los efectos de los artículos 27, fracción I de la LISR y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125 y 131 del RLISR).
- 28D213000 En el caso de donativos cumplió con todos los requisitos para su deducción (para los efectos de los artículos 27 fracción I de la LISR y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125 y 131 del RLISR).
- 28D214000 Estar amparados con comprobantes fiscales (para los efectos del artículo 27, fracción III de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 28D215000 Efectuar pagos a través de cheque nominativo, tarjetas de crédito, de débito o de servicios, o monederos electrónicos autorizados, traspasos de cuentas en instituciones de crédito o casas de bolsa, compensaciones o a través de distintas formas de extinción de las obligaciones cuando lo señalen las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27, fracción III de la LISR y 42 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 28D216000 Estar debidamente registradas en contabilidad (para los efectos de los artículos 27, fracción IV de la LISR y 44 del

- RLISR).
- 28D217000 Ser deducidas una sola vez (para los efectos del artículo 27, fracción IV de la LISR).
- 28D218000 Cumplir las obligaciones en materia de retención y entero de impuestos a cargo de terceros, así como las demás formalidades establecidas (para los efectos del artículo 27, fracción V de la LISR).
- 28D219000 Que en el comprobante fiscal, el Impuesto al valor agregado conste en forma expresa y por separado cuando así sea procedente (para los efectos del artículo 27, fracción VI de la LISR).
- 28D220000 En el caso de intereses por capitales tomados en préstamo, estos se hayan invertido en los fines del negocio (para los efectos de los artículos 27, fracción VII de la LISR y 45 del RLISR).
- 28D221000 Por capitales tomados en préstamo y otorgamiento de préstamos a terceros, se aplicó el tope establecido para su deducción (para los efectos del artículo 27, fracción VII de la LISR).
- 28D222000 Los pagos a personas físicas, a personas morales coordinados, a sociedades o asociaciones civiles, a los que presten servicios domésticos de suministro de agua potable y de recolección de basura y a los que obtengan donativos, fueron deducidos cuando fueron efectivamente erogados (para los efectos del artículo 27, fracción VIII de la LISR).
- 28D223000 En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27, fracción IX de la LISR).
- 28D224000 En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se llevaron a cabo (para los efectos del artículo 27, fracción X de la LISR).
- 28D225000 Por los gastos de previsión social, se comprobó que las prestaciones correspondientes se otorgaron en forma general en beneficio de todos los trabajadores y que tratándose de vales de despensa otorgados a trabajadores la entrega se realice a través de monederos electrónicos autorizados (para los efectos de los artículos 7 y 27, fracción XI de la LISR y 46, 47, 48 y 50 del RLISR).
- 28D226000 Cuando existan aportaciones para fondos de ahorro, además del requisito establecido en el índice anterior, se comprobó que el monto de las aportaciones efectuadas haya sido igual al monto aportado por los trabajadores y no haya excedido los límites establecidos en las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27, fracción XI de la LISR y 49 del RLISR).
- 28D227000 Se comprobó que el costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se consideró como no deducible el excedente (para los efectos del artículo 27, fracción XIII de la LISR).
- 28D228000 En el caso de importación de mercancías se cumplió con los requisitos legales para su importación (para los efectos del

| | |
|-----------|---|
| | artículo 27, fracción XIV de la LISR y además aplicables de las disposiciones aduaneras). |
| 28D229000 | En el caso de pérdidas por créditos incobrables, se consideraron realizadas en el mes en que se consumó el plazo de prescripción, que corresponda, o antes siempre que haya sido notoria la imposibilidad práctica de cobro y se puede comprobar (para los efectos del artículo 27, fracción XV de la LISR). |
| | Nota: en caso afirmativo al índice anterior, señale en el anexo denominado información adicional del dictamen la causa que originó la deducción. |
| 28D230000 | En el caso de pagos efectuados a comisionistas y mediadores residentes en el extranjero, cumplen con los requisitos de información y documentación para los efectos del artículo 52 del RLISR. |
| 28D231000 | Que al realizar las operaciones correspondientes o a más tardar el último día del ejercicio se reunieron los requisitos que para cada deducción en particular establece la LISR (para los efectos de los artículos 27, fracción XVIII de la LISR y 53 y 54 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024). |
| 28D232000 | Los comprobantes fiscales reúnen los requisitos que establecen las disposiciones fiscales y se obtuvieron a más tardar el día en que debió presentar su declaración y que las fechas de expedición correspondieron al ejercicio por el que se efectuó la deducción (para los efectos del artículo 27, fracción XVIII de la LISR). |
| 28D233000 | En el caso de anticipos por gastos se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 27, fracción XVIII de la LISR). |
| 28D234000 | Cuando los trabajadores hayan tenido derecho al subsidio para el empleo, efectivamente se les entregaron las cantidades correspondientes (para los efectos del artículo 27, fracción XIX de la LISR y artículo décimo del Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del impuesto al valor agregado; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el DOF el 11 de diciembre de 2013). |
| 28D235000 | En el caso de inventarios deducidos que perdieron su valor por deterioro u otras causas no imputables al propio contribuyente, se cumplieron con los requisitos (para los efectos de los artículos 27, fracción XX de la LISR y 107, 109 y 124 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024) |
| 28D236000 | En el caso de inversiones, aplicó los porcentajes autorizados por la LISR. |
| 28D237000 | En el caso de gastos de viaje cuando se destinaron al hospedaje, alimentación, transporte, uso o goce temporal de automóviles y pago de kilometraje cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción V de la LISR y 57 y 58 del RLISR). |
| 28D238000 | En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de |

- automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XIII de la LISR y 60 del RLISR).
- 28D239000 En el caso de los dos conceptos anteriores, fueron gastos efectuados por socios, accionistas o sus familiares sin relación laboral.
- 28D240000 En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción XVII de la LISR y 219 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 28D241000 En el caso de consumos en restaurantes, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción XX de la LISR y 61 del RLISR).
- 28D242000 Para la determinación de las deducciones por inversiones en automóviles y aviones se consideró como monto original de la inversión el máximo autorizado en ley (para los efectos del artículo 36, fracciones II y III respectivamente de la LISR).
- 28D243000 Fueron considerados como no deducibles todos los conceptos que le aplicaron para los efectos del artículo 28 de la LISR.
- 28D244000 En el caso de intereses derivados de deuda, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR).
- 28D245000 En el caso de intereses netos del ejercicio, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).
- En caso afirmativo al índice anterior señala lo siguiente:**
- 28D246000 Monto de la deuda que genera intereses a cargo.
- 28D247000 La deuda tiene antigüedad mayor a cinco años.
- 28D248000 La deuda fue reestructurada respecto al periodo señalado en el índice anterior.
- 28D249000 Optó y cumplió con lo dispuesto en el artículo 30 de la LISR.
- 28D250000 En el caso de pagos efectuados a comisionistas y mediadores residentes en el extranjero, cumplen con los requisitos de información y documentación para los efectos del artículo 52 del RLISR.
- 28D251000 En calidad de que participó en alguna fusión:
- 28D252000 Fecha en que surtió efectos la fusión.
- En caso de ser fusionada, deberá anotar:**
- 28D253000 Fusionante: RFC.
- 28D254000 Fusionante: denominación o razón social.
- En caso de ser fusionante, deberá anotar:**

28D255000 Fusionada 1: RFC
28D256000 Fusionada 1: denominación o razón social
28D257000 Fusionada 2: RFC
28D258000 Fusionada 2: denominación o razón social
28D259000 Fusionada 3: RFC
28D260000 Fusionada 3: denominación o razón social
28D261000 Fusionada 4: RFC
28D262000 Fusionada 4: denominación o razón social
28D263000 Fusionada 5: RFC
28D264000 Fusionada 5: denominación o razón social
28D265000 Fusionada 6: RFC
28D266000 Fusionada 6: denominación o razón social
28D267000 Fusionada 7: RFC
28D268000 Fusionada 7: denominación o razón social
28D269000 Fusionada 8: RFC
28D270000 Fusionada 8: denominación o razón social
28D271000 Fusionada 9: RFC
28D272000 Fusionada 9: denominación o razón social
28D273000 Fusionada 10: RFC
28D274000 Fusionada 10: denominación o razón social

Nota: en caso de haber sido fusionante, y el espacio anterior es insuficiente, señale en el anexo denominado información adicional del dictamen: el RFC, nombre de la(s) entidad(es) fusionada(s), fecha en que surtió efectos la fusión y el porcentaje de participación accionaria.

28D275000 En calidad de que participó en alguna escisión:
28D276000 Fecha en que surtió efectos la escisión.
28D277000 Transmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA.

Parte del activo, pasivo y capital social correspondiente, aportado por la escindiente y recibido por:

28D278000 Escindida 1: RFC
28D279000 Valor activo:
28D280000 Valor pasivo:
28D281000 Valor capital social:
28D282000 Escindida 2: RFC
28D283000 Valor activo:
28D284000 Valor pasivo:
28D285000 Valor capital social:
28D286000 Escindida 3: RFC
28D287000 Valor activo:
28D288000 Valor pasivo:
28D289000 Valor capital social:

| | |
|-----------|---|
| 28D290000 | Escindida 4: RFC |
| 28D291000 | Valor activo: |
| 28D292000 | Valor pasivo: |
| 28D293000 | Valor capital social: |
| 28D294000 | Escindida 5: RFC |
| 28D295000 | Valor activo: |
| 28D296000 | Valor pasivo: |
| 28D297000 | Valor capital social: |
| 28D298000 | Escindida 6: RFC |
| 28D299000 | Valor activo: |
| 28D300000 | Valor pasivo: |
| 28D301000 | Valor capital social: |
| 28D302000 | Escindida 7: RFC |
| 28D303000 | Valor activo: |
| 28D304000 | Valor pasivo: |
| 28D305000 | Valor capital social: |
| 28D306000 | Escindida 8: RFC |
| 28D307000 | Valor activo: |
| 28D308000 | Valor pasivo: |
| 28D309000 | Valor capital social: |
| 28D310000 | Escindida 9: RFC |
| 28D311000 | Valor activo: |
| 28D312000 | Valor pasivo: |
| 28D313000 | Valor capital social: |
| 28D314000 | Escindida 10: RFC |
| 28D315000 | Valor activo: |
| 28D316000 | Valor pasivo: |
| 28D317000 | Valor capital social: |
| 28D318000 | Escindente: RFC |
| 28D319000 | Valor activo: |
| 28D320000 | Valor pasivo: |
| 28D321000 | Valor capital social: |
| 28D322000 | Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras). |
| 28D323000 | En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR. |
| 28D324000 | Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra). |
| 28D325000 | En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos para los efectos de los artículos 187 y 188 de la LISR. |

Esta sección es de aplicación exclusiva de Sociedades Integradoras, las Sociedades Integradas deberán dejar en blanco esta parte

- 28D326000 Desincorporó a alguna sociedad integrada en el ejercicio.
- 28D327000 En caso afirmativo al índice anterior, la sociedad integradora presentó el aviso ante el SAT (para los efectos del artículo 68 de la LISR).
Nota: en caso afirmativo al índice 28D342000, deberá señalar el RFC, nombre de la(s) sociedad(es) desincorporada(s), la determinación, cálculo y entero de la declaración en que manifestó y pago el ISR diferido, a través del anexo denominado información adicional del dictamen.
- 28D328000 Dejó de aplicar la opción a que se refiere el capítulo VI del título II de la LISR.
- 28D329000 En caso afirmativo, pago el impuesto que hubiera diferido.
- 28D330000 Incorporó al resultado fiscal integrado del ejercicio a todas sus sociedades integradas (para los efectos del artículo 64 de la LISR).
- 28D331000 Presentó aviso ante las autoridades fiscales, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que adquirió directamente o por conducto de otras sociedades integradas, más del 80% de las acciones con derecho a voto de una sociedad (para los efectos del artículo 66 de la LISR).
- 28D332000 Presentó aviso ante las autoridades fiscales, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha en que se constituyan la(s) sociedad(es) escindida(s) (para los efectos del artículo 66 de la LISR).
- 28D333000 Cuando una sociedad integrada dejó de serlo, reconoció los efectos de la desincorporación (para los efectos del artículo 68 de la LISR).
- 28D334000 Durante el ejercicio alguna sociedad integrada desapareció por fusión (para los efectos del artículo 69 de la LISR).
- 28D335000 Indique si durante el ejercicio presentó el aviso para dejar de aplicar el régimen opcional y en su caso si determinó y enteró los impuestos diferidos por ejercer la opción.
- 28D336000 En el caso de escisiones éstas cumplen con los requisitos fiscales del CFF, para no ser consideradas enajenaciones.
- 28D337000 Lleva los registros que permitan determinar el resultado fiscal integrado y del factor de resultado fiscal integrado por ejercicio, (para los efectos del artículo 70, fracción III, inciso a) de la LISR).
- 28D338000 Lleva los registros del porcentaje de participación integrable que la sociedad integradora hubiere mantenido en cada una de las sociedades integradas por ejercicio, (para los efectos del artículo 70, fracción III, inciso b) de la LISR).
- 28D339000 Presentó la declaración del ejercicio dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio, manifestando el factor de resultado fiscal integrado, (para los efectos del artículo 70, fracción IV de la LISR).
- 28D340000 Hizo pública en el mes de mayo del año 2024, la información relativa al impuesto que hubiere diferido conforme al capítulo

- VI de la LISR, en su página de Internet.
- 28D341000 Hizo pública en el mes de mayo del año 2024, la información relativa al impuesto que hubiere diferido conforme al capítulo VI de la LISR, en los medios que el Servicio de Administración Tributaria estableció mediante reglas de carácter general.
- 28D342000 Presentó en el ejercicio declaraciones complementarias manifestando el factor de resultado fiscal integrado, por modificaciones en el resultado o pérdida fiscal del ejercicio de las sociedades integradas y de la integradora, para los efectos del artículo 70 de la LISR.
- 28D343000 Por las operaciones con una o más de sus sociedades integradas por enajenación de terrenos, inversiones, acciones y partes sociales, entre otras, estas se realizaron para los efectos de los artículos 70, fracción VI y 179 de la LISR.
- 28D344000 Señale si en el ejercicio enajenó acciones con derecho a voto de empresas integradas.
- 28D345000 Indique si incorporó sociedades constituidas en el extranjero que obtuvieron su residencia fiscal en México en el ejercicio.
- Nota: en caso afirmativo explique en el anexo de información adicional, la manera en que obtuvo su residencia fiscal en México.**

Esta sección es de aplicación exclusiva de sociedades integradas, las sociedades integradoras deberán dejar en blanco esta parte

- 28D346000 Nombre de la sociedad integradora.
- 28D347000 RFC de la sociedad integradora.
- 28D348000 Porcentaje de participación consolidable.
- 28D349000 Informó a la sociedad integradora su resultado o pérdida fiscal que le hubiere correspondido, para los efectos del artículo 70, fracción V, inciso a) de la LISR.
- 28D350000 Presentó la declaración del ejercicio dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio, para los efectos del artículo 70, fracción V, inciso b) de la LISR.
- 28D351000 Hizo pública en el mes de mayo del año 2024, la información relativa al impuesto que hubiere diferido conforme al capítulo VI de la LISR, en su página de internet.
- 28D352000 Hizo pública en el mes de mayo del año 2024, la información relativa al impuesto que hubiere diferido conforme al capítulo VI de la LISR, en los medios que el Servicio de Administración Tributaria estableció mediante reglas de carácter general.
- 28D353000 Por las operaciones con la sociedad integradora o con una o más de las sociedades integradas por enajenación de terrenos, inversiones, acciones y partes sociales, entre otros, estas se realizaron para los efectos de los artículos 70, fracción VI y 179 de la LISR.
- 28D354000 Presentó en el ejercicio declaraciones complementarias, por modificaciones en el resultado o pérdida fiscal del ejercicio,

- para los efectos del artículo 70 de la LISR.
- 28D355000 Dejó de aplicar la opción a que se refiere el capítulo VI del título II de la LISR.
- 28D356000 En caso afirmativo, pagó el impuesto que hubiera diferido.

Registros (Sociedades Integradoras e Integradas)

- 28D357000 Cumplió con la obligación de llevar los registros para los efectos del artículo 70, fracción I, incisos a) y b) de la LISR, por ejercicio fiscal.

Acreditamiento

- 28D358000 Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acredító.
- 28D359000 Cumple con los requisitos establecidos para los efectos del artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero.
- 28D360000 Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero.
- 28D361000 Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero.
- 28D362000 Monto de ISR no acreditable y no deducible para los efectos del artículo 5 de la LISR.

Regímenes fiscales preferentes

- 28D363000 Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 24).
- 28D364000 Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas.
- 28D365000 Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES.
- 28D366000 Acredító impuesto pagado en REFIPRES.
- 28D367000 Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero.
- 28D368000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES.
- 28D369000 Monto del acreditamiento de impuesto sobre la renta retenido.
- 28D370000 Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
- 28D371000 Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
- 28D372000 Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes para los efectos del artículo 177, décimo párrafo de la LISR.

Retenciones y/o responsabilidad solidaria

28D373000 El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente.

28D374000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

28D375000 Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación.

En caso afirmativo:

28D376000 Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, para los efectos del artículo 4 de la LISR.

28D377000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial.

28D378000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

Impuesto al valor agregado

Actos o actividades

(IVA)

28D379000 Consideró como efectivamente cobradas las contraprestaciones cuando las recibió en efectivo, en bienes o en servicios, aun cuando aquéllas hubieren correspondido a anticipos, depósitos o a cualquier otro concepto sin importar el nombre con el que se les designó, o bien, cuando el interés del acreedor quedó satisfecho mediante cualquier forma de extinción de las obligaciones que den lugar a las contraprestaciones (para los efectos del artículo 1-B de la LIVA).

28D380000 Consideró como enajenación el valor del faltante de bienes en sus inventarios (para los efectos del artículo 8 de la LIVA y 25 del RLIVA).

28D381000 Consideró como valor para calcular el impuesto, el importe efectivamente cobrado, así como las cantidades que además se carguen o cobren al adquirente por otros impuestos, derechos, intereses normales o moratorios, penas convencionales o cualquier otro concepto (para los efectos de los artículos 12, 18 y 23 de la LIVA y 42, 43, 44 y 45 del RLIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).

Consideró como acto o actividad gravada la importación de los siguientes bienes o servicios:

28D382000 La adquisición o el uso o goce temporal de bienes intangibles (para los efectos de los artículos 24, fracciones II y III de la LIVA y 50 del RLIVA).

28D383000 El aprovechamiento en territorio nacional de servicios independientes, excepto por los derivados de transporte internacional (para los efectos de los artículos 24, fracción V de la LIVA y 48 y 49 del RLIVA).

28D384000 Realizó exportaciones de bienes o servicios por concepto de

enajenación o uso o goce temporal de bienes intangibles o por el aprovechamiento en el extranjero de servicios prestados (para los efectos de los artículos 29, fracciones II, III y IV de la LIVA y 57 a 63 del RLIVA).

**Acreditamiento
(IVA)**

Requisitos de acreditamiento del impuesto al valor agregado

- 28D385000 Aplicó la opción para los efectos del artículo 5-B de la LIVA en el prorrato del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas.
- 28D386000 El impuesto al valor agregado acreditado correspondió a bienes, servicios o al uso o goce temporal de bienes, estrictamente indispensables en los términos de la LISR para la realización de actividades distintas de la importación, por las que se deba pagar el impuesto establecido en la LIVA o a las que se les aplique la tasa de 0% (para los efectos del artículo 5, fracción I de la LIVA).
- 28D387000 El impuesto al valor agregado acreditado fue trasladado expresamente consta por separado en los comprobantes, (para los efectos del artículo 5, fracción II de la LIVA).
- 28D388000 El impuesto al valor agregado trasladado fue efectivamente pagado en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5, fracción III de la LIVA).
- 28D389000 Tratándose del impuesto al valor agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1-A, fue acreditado en la declaración de pago mensual siguiente a la declaración en la que se haya efectuado el entero de la retención (para los efectos del artículo 5, fracción IV de la LIVA).
- 28D390000 Tratándose del impuesto al valor agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1-A de la LIVA, dicha retención se enteró en los términos y plazos establecidos (para los efectos del artículo 5, fracción IV de la LIVA).
- 28D391000 Se acreditó el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones, en su totalidad por haber realizado actividades exclusivamente por los que debe pagar el impuesto, o le sea aplicable la tasa del 0% (para los efectos del artículo 5, fracción V, inciso a) de la LIVA).
- 28D392000 No se acreditó el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones, por haber realizado actividades exclusivamente por los que no debe pagar el impuesto (para los efectos del artículo 5, fracción V, inciso b) de la LIVA).
- 28D393000 Cuando se esté obligado al pago del impuesto al valor agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0%, solo por una parte de las actividades que realizó, el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones se acreditó en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagar el impuesto al valor agregado o a las que se aplique la tasa de 0%, representó en el valor total de las actividades mencionadas que realizó en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5, fracción V, inciso c) de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).

- 28D394000 Acreditó el impuesto que correspondió a inversiones conforme a su destino habitual, en su totalidad por haber realizado actividades exclusivamente por los que debe pagar el impuesto o le sea aplicable la tasa del 0% (para los efectos del artículo 5, fracción V, inciso d), punto 1 de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 28D395000 No acreditó el impuesto que corresponda a inversiones, conforme a su destino habitual, por haber realizado actividades exclusivamente por los que no debe pagar el impuesto (para los efectos del artículo 5, fracción V, inciso d), punto 2 y 4-A de la LIVA).
- 28D396000 Cuando se esté obligado al pago del impuesto al valor agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0%, solo por una parte de las actividades que realizó, el impuesto que correspondió a inversiones conforme a su destino habitual, se acreditó en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagarse el impuesto al valor agregado o a las que se aplique la tasa de 0%, representó en el valor total de las actividades mencionadas realizadas en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5, fracción V, inciso d), punto 3 de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2024).
- 28D397000 En meses posteriores las inversiones dejaron de destinarse en forma exclusiva a las actividades a que estaban previstas (para los efectos del artículo 5, fracción V, inciso d), punto 4 de la LIVA).
- 28D398000 En caso afirmativo, realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (para los efectos de los artículos 5-A de la LIVA y 19 del RLIVA).
- 28D399000 En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses se cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5, fracción I de la LIVA).

Aplicación de estímulos fiscales

- 28D400000 Aplicó lo previsto en el artículo 2.1. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 28D401000 Aplicó lo previsto en el artículo 2.2. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

Impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS)

- 28D402000 Estuvo obligado al pago del IEPS en el ejercicio.

Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte

En materia de impuesto sobre la renta

- 28D403000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018 (en caso afirmativo debe llenar del índice 28180116000000 al 28180144000000 del anexo 18).

- 28D404000 Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza norte, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta.
- 28D405000 Se encuentra inscrito en el “Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte”.
- 28D406000 Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 28D407000 Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 28D408000 Número o clave de registro en el “Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte”.
- 28D409000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 28D410000 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 28D411000 Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores.
- 28D412000 Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquél en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.
- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale el mes del pago provisional corregido, la fecha de presentación de las declaraciones complementarias presentadas y el monto pagado:**
- 28D413000 (1) correspondiente al mes de:
- 28D414000 (1) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 28D415000 (1) monto pagado en la declaración complementaria.
- 28D416000 (2) correspondiente al mes de:
- 28D417000 (2) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 28D418000 (2) monto pagado en la declaración complementaria.
- 28D419000 (3) correspondiente al mes de:
- 28D420000 (3) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 28D421000 (3) monto pagado en la declaración complementaria.
- 28D422000 (4) correspondiente al mes de:
- 28D423000 (4) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 28D424000 (4) monto pagado en la declaración complementaria.
- 28D425000 (5) correspondiente al mes de:
- 28D426000 (5) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 28D427000 (5) monto pagado en la declaración complementaria.
- 28D428000 (6) correspondiente al mes de:
- 28D429000 (6) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.

| | |
|---|--|
| 28D430000 | (6) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 28D431000 | (7) correspondiente al mes de: |
| 28D432000 | (7) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 28D433000 | (7) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 28D434000 | (8) correspondiente al mes de: |
| 28D435000 | (8) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 28D436000 | (8) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 28D437000 | (9) correspondiente al mes de: |
| 28D438000 | (9) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 28D439000 | (9) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 28D440000 | (10) correspondiente al mes de: |
| 28D441000 | (10) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 28D442000 | (10) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 28D443000 | (11) correspondiente al mes de: |
| 28D444000 | (11) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 28D445000 | (11) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 28D446000 | (12) correspondiente al mes de: |
| 28D447000 | (12) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 28D448000 | (12) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 28D449000 | Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro. |
| 28D450000 | La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza norte es menor a 18 meses. |
| 28D451000 | Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018. |
| 28D452000 | Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018. |
| 28D453000 | Adicional al Estímulo de la Región Fronteriza Norte, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios. |
| En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, indique lo siguiente: | |
| 28D454000 | Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó. |
| 28D455000 | Monto del beneficio. |

| | |
|-----------|--|
| 28D456000 | Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real al que hace referencia el artículo séptimo, segundo párrafo, fracción IV, del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020. |
| 28D457000 | Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real. |
| 28D458000 | Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real. |
| 28D459000 | Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real. |

En materia de impuesto al valor agregado

| | |
|-----------|---|
| 28D460000 | Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018. |
| 28D461000 | Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018. |
| | A qué tipo de actos o actividades gravados aplica el estímulo: (a) enajenación de bienes. (b) prestación de servicios independientes. (c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes. |
| 28D462000 | |
| 28D463000 | |
| 28D464000 | |
| 28D465000 | Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018. |
| 28D466000 | Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA. |
| 28D467000 | Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo tercero, fracción IV del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018. |
| 28D468000 | Esa persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios a que se refiere la fracción IV del artículo 1-A de la Ley del IVA, vigente hasta el 31 de agosto de 2021. |
| 28D469000 | En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada. |
| | En relación a la pregunta anterior, señale el mes al que corresponde, la fecha de presentación del entero del IVA retenido y el monto pagado. |
| 28D470000 | (1) correspondiente al mes de: |
| 28D471000 | (1) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |

| | |
|-----------|---|
| 28D472000 | (1) monto pagado. |
| 28D473000 | (2) correspondiente al mes de: |
| 28D474000 | (2) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 28D475000 | (2) monto pagado. |
| 28D476000 | (3) correspondiente al mes de: |
| 28D477000 | (3) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 28D478000 | (3) monto pagado. |
| 28D479000 | (4) correspondiente al mes de: |
| 28D480000 | (4) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 28D481000 | (4) monto pagado. |
| 28D482000 | (5) correspondiente al mes de: |
| 28D483000 | (5) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 28D484000 | (5) monto pagado. |
| 28D485000 | (6) correspondiente al mes de: |
| 28D486000 | (6) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 28D487000 | (6) monto pagado. |
| 28D488000 | (7) correspondiente al mes de: |
| 28D489000 | (7) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 28D490000 | (7) monto pagado. |
| 28D491000 | (8) correspondiente al mes de: |
| 28D492000 | (8) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 28D493000 | (8) monto pagado. |
| 28D494000 | (9) correspondiente al mes de: |
| 28D495000 | (9) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 28D495000 | (9) monto pagado. |
| 28D497000 | (10) correspondiente al mes de: |
| 28D498000 | (10) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 28D499000 | (10) monto pagado. |
| 28D500000 | (11) correspondiente al mes de: |
| 28D501000 | (11) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 28D502000 | (11) monto pagado. |
| 28D503000 | (12) correspondiente al mes de: |
| 28D504000 | (12) fecha de presentación del entero del IVA retenido. |
| 28D505000 | (12) monto pagado. |
| 28D506000 | Cuál es su moneda funcional. |
| 28D507000 | Se encuentra obligado a llevar control volumétrico. |
| 28D508000 | Es importador de un sector en específico. |
| 28D509000 | En caso afirmativo al índice anterior, indique cuál. |

Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur**En materia de impuesto sobre la renta**

- 28D510000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020 (en caso afirmativo debe llenar del índice 28180145000000 al 28180173000000 del anexo 18).
- 28D511000 Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza sur, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta.
- 28D512000 Se encuentra inscrito en el “Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur”.
- 28D513000 Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 28D514000 Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 28D515000 Número o clave de registro en el “Padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur”.
- 28D516000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 28D517000 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 28D518000 Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores.
- 28D519000 Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquél en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.
- En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale el mes del pago provisional corregido, la fecha de presentación de las declaraciones complementarias presentadas y el monto pagado:**
- 28D520000 (1) correspondiente al mes de:
- 28D521000 (1) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 28D522000 (1) monto pagado en la declaración complementaria.
- 28D523000 (2) correspondiente al mes de:
- 28D524000 (2) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 28D525000 (2) monto pagado en la declaración complementaria.
- 28D526000 (3) correspondiente al mes de:
- 28D527000 (3) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 28D528000 (3) monto pagado en la declaración complementaria.
- 28D529000 (4) correspondiente al mes de:
- 28D530000 (4) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.

| | |
|-----------|---|
| 28D531000 | (4) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 28D532000 | (5) correspondiente al mes de: |
| 28D533000 | (5) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 28D534000 | (5) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 28D535000 | (6) correspondiente al mes de: |
| 28D536000 | (6) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 28D537000 | (6) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 28D538000 | (7) correspondiente al mes de: |
| 28D539000 | (7) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 28D540000 | (7) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 28D541000 | (8) correspondiente al mes de: |
| 28D542000 | (8) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 28D543000 | (8) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 28D544000 | (9) correspondiente al mes de: |
| 28D545000 | (9) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 28D546000 | (9) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 28D547000 | (10) correspondiente al mes de: |
| 28D548000 | (10) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 28D549000 | (10) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 28D550000 | (11) correspondiente al mes de: |
| 28D551000 | (11) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 28D552000 | (11) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 28D553000 | (12) correspondiente al mes de: |
| 28D554000 | (12) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo. |
| 28D555000 | (12) monto pagado en la declaración complementaria. |
| 28D556000 | Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro. |
| 28D557000 | La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza sur es menor a 18 meses. |
| 28D558000 | Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020. |
| 28D559000 | Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020. |
| 28D560000 | Adicional al Estímulo de la Región Fronteriza Sur, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios. |

En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, indique lo siguiente:

- 28D561000 Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó.
- 28D562000 Monto del beneficio.
- 28D563000 Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real que hace referencia el artículo séptimo, segundo párrafo, fracción VI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 28D564000 Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- 28D565000 Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- 28D566000 Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.

En materia de impuesto al valor agregado

- 28D567000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 28D568000 Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- A qué tipo de actos o actividades gravados aplica el estímulo:
- 28D569000 (a) enajenación de bienes.
- 28D570000 (b) prestación de servicios independientes.
- 28D571000 (c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
- 28D572000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 28D573000 Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA.
- 28D574000 Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo segundo, fracción V del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 28D575000 Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios a que se refiere la fracción IV del artículo 1-A de la Ley del IVA, vigente hasta el 31 de agosto de 2021.
- 28D576000 En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.

En relación a la pregunta anterior, señale las fechas de presentación del entero del IVA retenido y los montos pagados.

- 28D577000 (1) correspondiente al mes de:
28D578000 (1) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D579000 (1) monto pagado.
28D580000 (2) correspondiente al mes de:
28D581000 (2) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D582000 (2) monto pagado.
28D583000 (3) correspondiente al mes de:
28D584000 (3) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D585000 (3) monto pagado.
28D586000 (4) correspondiente al mes de:
28D587000 (4) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D588000 (4) monto pagado.
28D589000 (5) correspondiente al mes de:
28D590000 (5) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D591000 (5) monto pagado.
28D592000 (6) correspondiente al mes de:
28D593000 (6) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D594000 (6) monto pagado.
28D595000 (7) correspondiente al mes de:
28D596000 (7) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D597000 (7) monto pagado.
28D598000 (8) correspondiente al mes de:
28D599000 (8) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D600000 (8) monto pagado.
28D601000 (9) correspondiente al mes de:
28D602000 (9) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D603000 (9) monto pagado.
28D604000 (10) correspondiente al mes de:
28D605000 (10) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D606000 (10) monto pagado.
28D607000 (11) correspondiente al mes de:
28D608000 (11) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D609000 (11) monto pagado.
28D610000 (12) correspondiente al mes de:
28D611000 (12) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
28D612000 (12) monto pagado.
28D613000 Cuál es su moneda funcional.
28D614000 Se encuentra obligado a llevar control volumétrico.
28D615000 Es importador de un sector en específico.
28D616000 En caso afirmativo al índice anterior, indique cuál

El anexo no. 1 consta de 9 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | |
|--|---|----------------------|------|
| | | 2024 | 2023 |
| | 1- Estado de situación financiera por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en pesos) | | |
| Activo | | | |
| Activo circulante | | | |
| Efectivo e instrumentos financieros | | | |
| 28010000000000 | Efectivo en caja y bancos nacionales. | | |
| 28010001000000 | Efectivo en caja y bancos del extranjero. | | |
| 28010002000000 | Valores de inmediata realización nacionales. | | |
| 28010003000000 | Valores de inmediata realización del extranjero. | | |
| 28010004000000 | Inversiones en renta fija nacionales. | | |
| 28010005000000 | Inversiones en renta fija del extranjero. | | |
| 28010006000000 | Otros instrumentos financieros nacionales. | | |
| 28010007000000 | Otros instrumentos financieros del extranjero. | | |
| 28010008000000 | Total de efectivo e instrumentos financieros. | | |
| Cuentas por cobrar | | | |
| 28010009000000 | Clientes nacionales (partes relacionadas). | | |
| 28010010000000 | Clientes nacionales (partes no relacionadas). | | |
| 28010011000000 | Clientes del extranjero (partes relacionadas). | | |
| 28010012000000 | Clientes del extranjero (partes no relacionadas). | | |
| 28010013000000 | Documentos por cobrar nacionales (partes relacionadas). | | |
| 28010014000000 | Documentos por cobrar nacionales (partes no relacionadas). | | |
| 28010015000000 | Documentos por cobrar del extranjero (partes relacionadas). | | |
| 28010016000000 | Documentos por cobrar del extranjero (partes no relacionadas). | | |
| 28010017000000 | Deudores diversos. | | |
| 28010018000000 | Estimación de cuentas incobrables. | | |
| 28010019000000 | Otras cuentas por cobrar nacionales (partes relacionadas). | | |
| 28010020000000 | Otras cuentas por cobrar nacionales (partes no relacionadas). | | |
| 28010021000000 | Otras cuentas por cobrar del extranjero (partes relacionadas). | | |

| | |
|----------------|---|
| 28010022000000 | Otras cuentas por cobrar del extranjero (partes no relacionadas). |
| 28010023000000 | Total de cuentas por cobrar. |

Contribuciones a favor

| | |
|----------------|---|
| 28010024000000 | Impuesto al valor agregado por recuperar. |
| 28010025000000 | Impuesto sobre la renta por recuperar. |
| 28010026000000 | Otros impuestos por recuperar. |
| 28010027000000 | Total de contribuciones a favor. |

Inventarios

| | |
|----------------|-------------------------------|
| 28010028000000 | Productos terminados. |
| 28010029000000 | Producción en proceso. |
| 28010030000000 | Materias primas y materiales. |
| 28010031000000 | Estimación de obsolescencia. |
| 28010032000000 | Pérdida por deterioro. |
| 28010033000000 | Otros. |
| 28010034000000 | Total de inventarios. |

Pagos anticipados

| | |
|----------------|---|
| 28010035000000 | Rentas pagadas por anticipado. |
| 28010036000000 | Anticipo a proveedores. |
| 28010037000000 | Otros pagos anticipados. |
| 28010038000000 | Pérdida por deterioro de pagos anticipados. |
| 28010039000000 | Total de pagos anticipados. |
| 28010040000000 | Otros activos a corto plazo. |
| 28010041000000 | Impuesto al valor agregado no pagado. |
| 28010042000000 | Total del activo circulante. |

Activo no circulante**Cuentas por cobrar a largo plazo**

| | |
|----------------|---|
| 28010043000000 | Cuentas por cobrar nacionales a largo plazo (partes relacionadas). |
| 28010044000000 | Cuentas por cobrar nacionales a largo plazo (partes no relacionadas). |
| 28010045000000 | Cuentas por cobrar del extranjero a largo plazo (partes relacionadas). |
| 28010046000000 | Cuentas por cobrar del extranjero a largo plazo (partes no relacionadas). |
| 28010047000000 | Total de cuentas por cobrar a largo plazo. |

Pagos anticipados a largo plazo

| | |
|----------------|---|
| 28010048000000 | Anticipo a proveedores nacionales. |
| 28010049000000 | Anticipo a proveedores del extranjero. |
| 28010050000000 | Otros pagos anticipados nacionales. |
| 28010051000000 | Otros pagos anticipados del extranjero. |
| 28010052000000 | Total de pagos anticipados a largo plazo. |

Inversiones permanentes

| | |
|----------------|---|
| 28010053000000 | Inversiones permanentes nacionales. |
| 28010054000000 | Inversiones permanentes del extranjero. |
| 28010055000000 | Total de inversiones permanentes. |

Activo fijo**Inmuebles, maquinaria y equipo**

| | |
|----------------|--|
| 28010056000000 | Terrenos. |
| 28010057000000 | Edificios. |
| 28010058000000 | Maquinaria. |
| 28010059000000 | Equipo de transporte. |
| 28010060000000 | Mobiliario y equipo. |
| 28010061000000 | Equipo de cómputo. |
| 28010062000000 | Otros activos fijos. |
| 28010063000000 | Total de inmuebles, maquinaria y equipo. |

Depreciaciones acumuladas

| | |
|----------------|---|
| 28010064000000 | Depreciación acumulada de edificios. |
| 28010065000000 | Depreciación acumulada de maquinaria. |
| 28010066000000 | Depreciación acumulada de equipo de transporte. |
| 28010067000000 | Depreciación acumulada de mobiliario y equipo. |
| 28010068000000 | Depreciación acumulada de equipo de cómputo. |
| 28010069000000 | Depreciación acumulada de otros activos fijos. |
| 28010070000000 | Total de depreciación acumulada. |

Pérdida por deterioro acumulado

| | |
|----------------|--|
| 28010071000000 | Pérdida por deterioro acumulado de edificios. |
| 28010072000000 | Pérdida por deterioro acumulado de maquinaria. |
| 28010073000000 | Pérdida por deterioro acumulado de equipo de transporte. |

| | |
|----------------|---|
| 28010074000000 | Pérdida por deterioro acumulado de mobiliario y equipo. |
| 28010075000000 | Pérdida por deterioro acumulado de equipo de cómputo. |
| 28010076000000 | Pérdida por deterioro acumulado de otros activos fijos. |
| 28010077000000 | Total de pérdida por deterioro acumulado. |
| 28010078000000 | Total de inmuebles, maquinaria y equipo neto. |

Activos intangibles

| | |
|----------------|-------------------------------|
| 28010079000000 | Gastos preoperativos. |
| 28010080000000 | Investigación de mercado. |
| 28010081000000 | Patentes y marcas. |
| 28010082000000 | Amortizaciones. |
| 28010083000000 | Pérdida por deterioro. |
| 28010084000000 | Otros activos intangibles. |
| 28010085000000 | Total de activos intangibles. |

Otros activos

| | |
|----------------|---|
| 28010086000000 | Crédito mercantil. |
| 28010087000000 | Pérdida por deterioro. |
| 28010088000000 | Impuesto sobre la renta diferido. |
| 28010089000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades diferida. |
| 28010090000000 | Instrumentos financieros a largo plazo. |
| 28010091000000 | Otros activos. |
| 28010092000000 | Total de otros activos. |
| 28010093000000 | Total del activo no circulante. |
| 28010094000000 | Total del activo. |

Pasivo

Pasivo a corto plazo

Documentos por pagar

| | |
|----------------|--|
| 28010095000000 | Nacionales (partes relacionadas). |
| 28010096000000 | Nacionales (partes no relacionadas). |
| 28010097000000 | Del extranjero (partes relacionadas). |
| 28010098000000 | Del extranjero (partes no relacionadas). |
| 28010099000000 | Total de documentos por pagar. |

Instrumentos financieros

| | |
|----------------|--|
| 28010100000000 | Instrumentos financieros nacionales. |
| 28010101000000 | Instrumentos financieros del extranjero. |
| 28010102000000 | Otros nacionales. |
| 28010103000000 | Otros del extranjero. |
| 28010104000000 | Total de instrumentos financieros. |

Acreedores diversos

| | |
|----------------|--|
| 28010105000000 | Nacionales (partes relacionadas). |
| 28010106000000 | Nacionales (partes no relacionadas). |
| 28010107000000 | Del extranjero (partes relacionadas). |
| 28010108000000 | Del extranjero (partes no relacionadas). |
| 28010109000000 | Total de acreedores diversos. |

Proveedores

| | |
|----------------|--|
| 28010110000000 | Nacionales (partes relacionadas). |
| 28010111000000 | Nacionales (partes no relacionadas). |
| 28010112000000 | Del extranjero (partes relacionadas). |
| 28010113000000 | Del extranjero (partes no relacionadas). |
| 28010114000000 | Total de proveedores. |

Contribuciones por pagar

| | |
|----------------|---|
| 28010115000000 | Impuesto sobre la renta. |
| 28010116000000 | Impuesto al activo. |
| 28010117000000 | Impuesto al valor agregado. |
| 28010118000000 | Impuesto especial sobre producción y servicios. |
| 28010119000000 | Impuesto sobre automóviles nuevos. |
| 28010120000000 | Impuestos locales. |
| 28010121000000 | Cuotas patronales seguro social. |
| 28010122000000 | Cuotas obreras seguro social. |
| 28010123000000 | Aportaciones al INFONAVIT. |
| 28010124000000 | Aportaciones al SAR. |
| 28010125000000 | Otros impuestos y contribuciones. |
| 28010126000000 | Total de contribuciones por pagar. |

Otros pasivos

| | |
|----------------|--|
| 28010127000000 | Impuesto al valor agregado no cobrado. |
| 28010128000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades. |

| | |
|----------------|---|
| 28010129000000 | Anticipos de clientes nacionales (partes relacionadas). |
| 28010130000000 | Anticipos de clientes nacionales (partes no relacionadas). |
| 28010131000000 | Anticipos de clientes extranjeros (partes relacionadas). |
| 28010132000000 | Anticipos de clientes extranjeros (partes no relacionadas). |
| 28010133000000 | Otras cuentas por cobrar a corto plazo nacionales (partes relacionadas). |
| 28010134000000 | Otras cuentas por cobrar a corto plazo nacionales (partes no relacionadas). |
| 28010135000000 | Otras cuentas por cobrar a corto plazo del extranjero (partes relacionadas). |
| 28010136000000 | Otras cuentas por cobrar a corto plazo del extranjero (partes no relacionadas). |
| 28010137000000 | Aportaciones para futuros aumentos de capital. |
| 28010138000000 | Ingresos por realizar. |
| 28010139000000 | Otros nacionales. |
| 28010140000000 | Otros del extranjero. |
| 28010141000000 | Total de otros pasivos. |
| 28010142000000 | Porción circulante del pasivo a corto plazo de deuda financiera. |
| 28010143000000 | Total del pasivo a corto plazo. |

Pasivo a largo plazo

Deudas a largo plazo

| | |
|----------------|---|
| 28010144000000 | Documentos por pagar nacionales (partes relacionadas). |
| 28010145000000 | Documentos por pagar nacionales (partes no relacionadas). |
| 28010146000000 | Documentos por pagar con el extranjero (partes relacionadas). |
| 28010147000000 | Documentos por pagar con el extranjero (partes no relacionadas). |
| 28010148000000 | Otras cuentas por cobrar a largo plazo nacionales (partes relacionadas). |
| 28010149000000 | Otras cuentas por cobrar a largo plazo nacionales (partes no relacionadas). |
| 28010150000000 | Otras cuentas por cobrar a largo plazo del extranjero (partes relacionadas). |
| 28010151000000 | Otras cuentas por cobrar a largo plazo del extranjero (partes no relacionadas). |
| 28010152000000 | Instrumentos financieros a largo plazo. |
| 28010153000000 | Total de deudas a largo plazo. |
| 28010154000000 | Beneficio a empleados. |

Otros pasivos

| | |
|----------------|---|
| 28010155000000 | Rentas cobradas por anticipado. |
| 28010156000000 | Impuesto sobre la renta diferido. |
| 28010157000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades diferida. |
| 28010158000000 | Otros. |
| 28010159000000 | Total de otros pasivos. |
| 28010160000000 | Total de pasivo a largo plazo. |
| 28010161000000 | Total del pasivo. |

Capital contable

| | |
|----------------|---|
| 28010162000000 | Capital social proveniente de aportaciones. |
| 28010163000000 | Capital social proveniente de capitalización. |
| 28010164000000 | Aportaciones para futuros aumentos de capital. |
| 28010165000000 | Prima en suscripción de acciones. |
| 28010166000000 | Reserva legal. |
| 28010167000000 | Utilidad neta. |
| 28010168000000 | Pérdida neta. |
| 28010169000000 | Utilidades retenidas de ejercicios anteriores. |
| 28010170000000 | Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores. |
| 28010171000000 | Otros resultados integrales (deudor). |
| 28010172000000 | Otros resultados integrales (acreedor). |
| 28010173000000 | Exceso en la actualización del capital contable. |
| 28010174000000 | Insuficiencia en la actualización del capital contable. |
| 28010175000000 | Resultado por tenencia de activos no monetarios. |
| 28010176000000 | Otras cuentas de capital acreedoras. |
| 28010177000000 | Otras cuentas de capital deudoras. |
| 28010178000000 | Total del capital contable. |
| 28010179000000 | Total del pasivo y del capital contable. |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Parte II**Datos a proporcionar**

| Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal) | Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal anterior) | Variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | Explicar variación |
|---|--|--|--|--------------------|
|---|--|--|--|--------------------|

El anexo no. 2 consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Total 2024 | Partes relacionadas 2024 |
|--------|---|------------|--------------------------|
| | 2- Estado de resultado integral por los ejercicios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en pesos) | | |

Nota: Para el llenado de este anexo es necesario capturar primero la información de los anexos 5, 6 (cuando se esté obligado al llenado de este anexo), 7 y 8.

28020000000000 Total de ventas o ingresos netos.

Menos:

28020001000000 Costo de ventas.

28020002000000 Pérdida bruta.

28020003000000 Utilidad bruta.

Menos:

Gastos de operación

28020004000000 Gastos generales.

28020005000000 Gastos de administración.

28020006000000 Gastos de venta.

28020007000000 Total.

28020008000000 Pérdida de operación.

28020009000000 Utilidad de operación.

Más (menos):

Resultado integral de financiamiento

28020010000000 Intereses a favor.

28020011000000 Intereses a cargo.

28020012000000 Intereses moratorios a favor.

28020013000000 Intereses moratorios a cargo.

28020014000000 Utilidad cambiaria.

28020015000000 Pérdida cambiaria.

28020016000000 Resultado por posición monetaria favorable.

28020017000000 Resultado por posición monetaria desfavorable.

28020018000000 Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros deudor.

28020019000000 Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros acreedor.

28020020000000 Otros conceptos financieros a favor.

28020021000000 Otros conceptos financieros a cargo.

28020022000000 Total.

Más (menos):

Participación en la utilidad o pérdida neta de otras entidades

28020023000000 Pérdida neta por participación en los resultados de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos.

28020024000000 Utilidad neta por participación en los resultados de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos.

28020025000000 Pérdida antes de impuestos a la utilidad.

28020026000000 Utilidad antes de impuestos a la utilidad.

Menos:

Impuestos a la utilidad

28020027000000 Impuesto sobre la renta.

28020028000000 Impuesto sobre la renta diferido.

28020029000000 Otras provisiones.

28020030000000 Total.

Más (menos):

**Otros ingresos
(gastos)**

28020031000000 Reversión del deterioro del crédito mercantil.

28020032000000 Reversión del deterioro de los demás activos de larga duración.

28020033000000 Operaciones discontinuadas favorables.

28020034000000 Operaciones discontinuadas desfavorables.

28020035000000 Total otros ingresos (gastos), neto.

28020036000000 Pérdida neta.

28020037000000 Utilidad neta.

Más (menos):

Otros resultados integrales

28020038000000 Resultado por conversión de operaciones extranjeras favorables.

28020039000000 Resultado por conversión de operaciones extranjeras desfavorables.

28020040000000 Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos

| | |
|----------------|---|
| | financieros favorables. |
| 28020041000000 | Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros desfavorable. |
| 28020042000000 | Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros favorables. |
| 28020043000000 | Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros desfavorable. |
| 28020044000000 | Participación de los otros resultados integrales de asociadas favorables. |
| 28020045000000 | Participación de los otros resultados integrales de asociadas desfavorables. |
| 28020046000000 | Impuestos a la utilidad de otros resultados integrales. |
| 28020047000000 | PTU de otros resultados integrales. |
| 28020048000000 | Otros. |
| 28020049000000 | Suma de otros resultados integrales. |
| 28020050000000 | Resultado integral deudor. |
| 28020051000000 | Resultado integral acreedor. |
| 28020052000000 | Utilidad básica por acción ordinaria. |
| | Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero. |

Parte II**Datos a proporcionar**

| Partes no relacionadas 2024 | Total 2023 | Partes relacionadas 2023 | Partes no relacionadas 2023 |
|--------------------------------|------------|-----------------------------|--------------------------------|
|--------------------------------|------------|-----------------------------|--------------------------------|

El anexo no. 3 consta de 19 columnas y está dividido en cuatro partes

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|----------------|---|---|
| | 3- Estado de cambios en el capital contable por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en pesos) | Capital social: proveniente de aportaciones Capital social: proveniente de capitalización |
| 28030000000000 | Saldos al 1 de enero de 2023 previamente reportados. | |
| 28030001000000 | Ajuste por aplicación retrospectiva por cambios contables y correcciones de errores. | |
| 28030002000000 | Saldos al 1 de enero de 2023 ajustados. | |
| 28030003000000 | Aportaciones de capital. | |
| 28030004000000 | Reembolsos de capital. | |
| 28030005000000 | Dividendos pagados. | |
| 28030006000000 | Dividendos en acciones. | |
| 28030007000000 | Cambios en la participación controladora que no | |

| | |
|----------------|---|
| | implican pérdidas de control. |
| 28030008000000 | Utilidad neta de 2023. |
| 28030009000000 | Pérdida neta de 2023. |
| 28030010000000 | Resultado por tenencia de activos no monetarios. |
| 28030011000000 | Recompra de acciones. |
| 28030012000000 | Efecto de valuación del ejercicio de instrumentos financieros. |
| 28030013000000 | Efecto de conversión del ejercicio de operaciones extranjeras. |
| 28030014000000 | Resultado por conversión de operaciones extranjeras favorables. |
| 28030015000000 | Resultado por conversión de operaciones extranjeras desfavorables. |
| 28030016000000 | Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros favorables. |
| 28030017000000 | Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros desfavorable. |
| 28030018000000 | Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros favorables. |
| 28030019000000 | Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros desfavorable. |
| 28030020000000 | Participación de los otros resultados integrales de asociadas favorables. |
| 28030021000000 | Participación de los otros resultados integrales de asociadas desfavorables. |
| 28030022000000 | Impuestos a la utilidad de otros resultados integrales. |
| 28030023000000 | PTU de otros resultados integrales. |
| 28030024000000 | Otros. |
| 28030025000000 | Saldos al 31 de diciembre de 2023. |
| 28030026000000 | Saldos al 1 de enero de 2024 previamente reportados. |
| 28030027000000 | Ajuste por aplicación retrospectiva por cambios contables y correcciones de errores. |
| 28030028000000 | Saldos al 1 de enero de 2024 ajustados. |
| 28030029000000 | Aportaciones de capital. |
| 28030030000000 | Reembolsos de capital. |
| 28030031000000 | Dividendos pagados. |
| 28030032000000 | Dividendos en acciones. |
| 28030033000000 | Cambios en la participación controladora que no implican pérdidas de control. |
| 28030034000000 | Utilidad neta de 2024. |
| 28030035000000 | Pérdida neta de 2024. |
| 28030036000000 | Resultado por tenencia de activos no monetarios. |
| 28030037000000 | Recompra de acciones. |
| 28030038000000 | Efecto de valuación del ejercicio de instrumentos financieros. |
| 28030039000000 | Efecto de conversión del ejercicio de operaciones extranjeras. |

| | |
|----------------|--|
| 28030040000000 | Resultado por conversión de operaciones extranjeras favorables. |
| 28030041000000 | Resultado por conversión de operaciones extranjeras desfavorables. |
| 28030042000000 | Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros favorables. |
| 28030043000000 | Resultado no realizado en y/o sobre instrumentos financieros desfavorable. |
| 28030044000000 | Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros favorable.s |
| 28030045000000 | Valuación de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros desfavorable. |
| 28030046000000 | Participación de los otros resultados integrales de asociadas favorables. |
| 28030047000000 | Participación de los otros resultados integrales de asociadas desfavorables. |
| 28030048000000 | Impuestos a la utilidad de otros resultados integrales. |
| 28030049000000 | PTU de otros resultados integrales. |
| 28030050000000 | Otros. |
| 28030051000000 | Saldos al 31 de diciembre de 2024. Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero. |

Parte II**Datos a proporcionar**

| Aportaciones para futuros aumentos de capital | Prima en suscripción de acciones | Reserva legal | Utilidad neta | Pérdida neta |
|---|----------------------------------|---------------|---------------|--------------|
|---|----------------------------------|---------------|---------------|--------------|

Parte III**Datos a proporcionar**

| Utilidades retenidas de ejercicios anteriores | Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores | Otros resultados integrales (deudor) | Otros resultados integrales (acreedor) | Exceso en la actualización del capital contable |
|---|--|--------------------------------------|--|---|
|---|--|--------------------------------------|--|---|

Parte IV**Datos a proporcionar**

| Insuficiencia en la actualización del capital contable | Resultado por tenencia de activos no monetarios | Otras cuentas de capital acreedoras | Otras cuentas de capital deudoras | Total del capital contable |
|--|---|-------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|
|--|---|-------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|----------|----------------------|
|--------|----------|----------------------|

4- Estado de flujos de efectivo por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de

2024**2023**

2024 y de 2023 (cifras en pesos)**Conforme al método indirecto****Actividades de operación**

- 28040000000000 Utilidad antes de impuestos a la utilidad.
28040001000000 Pérdida antes de impuestos a la utilidad.

Partidas relacionadas con actividades de inversión

- 28040002000000 Depreciaciones y amortizaciones.
28040003000000 Pérdida por deterioro de activos.
28040004000000 Utilidad por venta de activo fijo y terreno.
28040005000000 Intereses a favor.
28040006000000 Dividendos cobrados.
28040007000000 Otras partidas relacionadas con actividades de inversión.
28040008000000 Suma de partidas relacionadas con actividades de inversión.

Partidas relacionadas con actividades de financiamiento

- 28040009000000 Intereses a cargo.
28040010000000 Otras partidas relacionadas con actividades de financiamiento.
28040011000000 Suma de partidas relacionadas con actividades de financiamiento.
Más (menos):
28040012000000 Incremento en cuentas por cobrar y otros.
28040013000000 Disminución en inventarios.
28040014000000 Disminución en proveedores.
28040015000000 Impuesto sobre la renta pagado.
28040016000000 Otras partidas.
28040017000000 Flujos netos de efectivo de actividades de operación.

Actividades de inversión

- 28040018000000 Negocio adquirido (crédito mercantil y/o comercial).

| | |
|----------------|--|
| 28040019000000 | Intereses cobrados. |
| 28040020000000 | Dividendos cobrados. |
| 28040021000000 | Adquisición de activo fijo y terreno. |
| 28040022000000 | Cobros por venta de activo fijo y terreno. |
| 28040023000000 | Adquisición de acciones. |
| 28040024000000 | Adquisición de activos intangibles. |
| 28040025000000 | Adquisición de otros activos. |
| 28040026000000 | Otras partidas relacionadas con actividades de inversión. |
| 28040027000000 | Flujos netos de efectivo de actividades de inversión. |
| 28040028000000 | Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento (resultado positivo). |
| 28040029000000 | Efectivo a obtener de actividades de financiamiento (resultado negativo). |

Actividades de financiamiento

| | |
|----------------|--|
| 28040030000000 | Entrada de efectivo por emisión de capital. |
| 28040031000000 | Entrada de efectivo por aportaciones para futuros aumentos de capital. |
| 28040032000000 | Obtención de préstamos con partes relacionadas. |
| 28040033000000 | Obtención de préstamos con partes no relacionadas. |
| 28040034000000 | Pago de pasivos. |
| 28040035000000 | Pago de préstamos con partes relacionadas. |
| 28040036000000 | Pago de préstamos con partes no relacionadas. |
| 28040037000000 | Pago de pasivos derivados de arrendamiento financiero. |
| 28040038000000 | Intereses pagados. |
| 28040039000000 | Pago de dividendos. |
| 28040040000000 | Emisión de deuda. |
| 28040041000000 | Otras partidas relacionadas con actividades de financiamiento. |
| 28040042000000 | Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento. |
| 28040043000000 | Incremento neto de efectivo y además equivalentes de efectivo. |

Efectos por cambios en el valor del efectivo

| | |
|----------------|---|
| 28040044000000 | Efectos por cambios en el valor del efectivo por conversión de los saldos y flujos de efectivo de |
|----------------|---|

| | |
|----------------|--|
| | sus operaciones extranjeras, a la moneda de informe. |
| 28040045000000 | Efectos por cambios en el valor del efectivo por inflación asociado con los saldos y flujos de efectivo de entidades que conforman la entidad económica consolidada. |
| 28040046000000 | Otros efectos por cambios en el valor del efectivo. |
| 28040047000000 | Total de efectos por cambios en el valor del efectivo. |
| 28040048000000 | Efectivo al principio del periodo. |
| 28040049000000 | Efectivo al final del periodo. |

Conforme al método directo**Actividades de operación**

| | |
|----------------|---|
| 28040050000000 | Cobro a clientes. |
| 28040051000000 | Pagos a proveedores. |
| 28040052000000 | Pago a empleados y otros proveedores de bienes y servicios. |
| 28040053000000 | Impuesto sobre la renta pagado. |
| 28040054000000 | Otras actividades de operación. |
| 28040055000000 | Flujos netos de efectivo de actividades de operación. |

Actividades de inversión

| | |
|----------------|--|
| 28040056000000 | Negocio adquirido (crédito mercantil y/o comercial). |
| 28040057000000 | Intereses cobrados. |
| 28040058000000 | Dividendos cobrados. |
| 28040059000000 | Adquisición de activo fijo y terreno. |
| 28040060000000 | Cobros por venta de activo fijo y terreno. |
| 28040061000000 | Adquisición de acciones. |
| 28040062000000 | Adquisición de activos intangibles. |
| 28040063000000 | Adquisición de otros activos. |
| 28040064000000 | Otras partidas relacionadas con actividades de inversión. |
| 28040065000000 | Flujos netos de efectivo de actividades de inversión. |
| 28040066000000 | Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento (resultado positivo). |
| 28040067000000 | Efectivo a obtener de actividades de financiamiento (resultado negativo). |

Actividades de financiamiento

| | |
|----------------|--|
| 28040068000000 | Entrada de efectivo por emisión de capital. |
| 28040069000000 | Entrada de efectivo por aportaciones para futuros aumentos de capital. |
| 28040070000000 | Obtención de préstamos con partes relacionadas. |
| 28040071000000 | Obtención de préstamos con partes no relacionadas. |
| 28040072000000 | Pago de pasivos. |
| 28040073000000 | Pago de préstamos con partes relacionadas. |
| 28040074000000 | Pago de préstamos con partes no relacionadas. |
| 28040075000000 | Pago de pasivos derivados de arrendamiento financiero. |
| 28040076000000 | Intereses pagados. |
| 28040077000000 | Pago de dividendos. |
| 28040078000000 | Emisión de deuda. |
| 28040079000000 | Otras partidas relacionadas con actividades de financiamiento. |
| 28040080000000 | Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento. |
| 28040081000000 | Incremento neto de efectivo y demás equivalentes de efectivo. |

Efectos por cambios en el valor del efectivo

| | |
|----------------|--|
| 28040082000000 | Efectos por cambios en el valor del efectivo por conversión de los saldos y flujos de efectivo de sus operaciones extranjeras, a la moneda de informe. |
| 28040083000000 | Efectos por cambios en el valor del efectivo por inflación asociado con los saldos y flujos de efectivo de entidades que conforman la entidad económica consolidada. |
| 28040084000000 | Otros efectos por cambios en el valor del efectivo. |
| 28040085000000 | Total de efectos por cambios en el valor del efectivo. |
| 28040086000000 | Efectivo al principio del periodo. |
| 28040087000000 | Efectivo al final del periodo. |
| | Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero. |

Concepto**4.1.- Notas a los estados financieros.**

El anexo no. 5 consta de 17 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|-----------------|---|----------------------|
| | 5- Integración analítica de ventas o ingresos netos por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en pesos) | |
| | | 2024 |
| | | 2023 |
| 280500000000000 | Ventas totales a nacionales de inventarios producidos. | |
| 28050001000000 | Ventas totales al extranjero de inventarios producidos. | |
| 28050002000000 | Total de ventas de inventarios producidos. | |
| 28050003000000 | Ventas totales a nacionales de inventarios adquiridos para su distribución. | |
| 28050004000000 | Ventas totales al extranjero de inventarios adquiridos para su distribución. | |
| 28050005000000 | Total de ventas de inventarios para su distribución. | |
| 28050006000000 | Devoluciones, descuentos y bonificaciones sobre ventas nacionales. | |
| 28050007000000 | Devoluciones, descuentos y bonificaciones sobre ventas al extranjero. | |
| 28050008000000 | Ventas netas. | |
| | Ingresos netos por: | |
| 28050009000000 | Servicios en general nacionales. | |
| 28050010000000 | Servicios en general del extranjero. | |
| 28050011000000 | Servicios administrativos nacionales. | |
| 28050012000000 | Servicios administrativos del extranjero. | |
| 28050013000000 | Seguros y reaseguros nacionales. | |
| 28050014000000 | Seguros y reaseguros del extranjero. | |
| 28050015000000 | Comisiones nacionales. | |
| 28050016000000 | Comisiones del extranjero. | |
| 28050017000000 | Regalías nacionales. | |
| 28050018000000 | Regalías del extranjero. | |
| 28050019000000 | Asistencia técnica nacionales. | |
| 28050020000000 | Asistencia técnica del extranjero. | |
| 28050021000000 | Arrendamiento nacional. | |
| 28050022000000 | Arrendamiento del extranjero. | |
| 28050023000000 | Ganancia en enajenación de acciones. | |
| 28050024000000 | Ganancia en enajenación de activo fijo. | |
| 28050025000000 | Ganancia en enajenación de activos intangibles. | |
| 28050026000000 | Ganancia en enajenación de terrenos. | |

| | |
|----------------|---|
| 28050027000000 | Recuperación de cuentas incobrables. |
| 28050028000000 | Recuperación por seguros. |
| 28050029000000 | Dividendos provenientes de residentes en el país. |
| 28050030000000 | Dividendos provenientes de residentes en el extranjero. |
| 28050031000000 | Otros. |
| 28050032000000 | Total de ingresos netos. |
| 28050033000000 | Total de ventas o ingresos netos. |
| 28050034000000 | Ajuste por actualización. |
| 28050035000000 | Total de ventas o ingresos netos actualizados. |

Parte II**Datos a proporcionar**

| Porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizados (ejercicio fiscal) | Porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizados (ejercicio fiscal anterior) | Variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | Explicar variación |
|--|---|--|--|--------------------|
| | | | | |

Parte III**Datos a proporcionar**

| Partes relacionadas 2024 | Partes no relacionadas 2024 | Partes relacionadas 2023 | Partes no relacionadas 2023 |
|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|
| | | | |

Parte IV**Datos a proporcionar**

| Total acumulables para ISR 2024 | Total no acumulables para ISR 2024 | Total acumulables para ISR 2023 | Total no acumulables para ISR 2023 |
|---------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| | | | |

El anexo no. 6 consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|--|-------------------------------------|
| | 6- Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del impuesto sobre la renta por los ejercicios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en pesos) | Total 2024 Partes relacionadas 2024 |

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya elegido algún tipo

de sistema de costeo en el índice "28D018000" del anexo de datos generales.

**Conforme al sistema de costeo absorbente,
sobre la base de costos históricos o
predeterminados para efectos fiscales y con
los métodos de valuación de costo de
adquisición y costo estándar para efectos
contables**

- 280600000000000 Inventario inicial de materia prima.
Más:
28060001000000 Compras nacionales de materia prima.
28060002000000 Compras importación de materia prima.
Menos:
28060003000000 Inventario final de materia prima.
28060004000000 Materia prima directa utilizada para la producción.
Más:
28060005000000 Mano de obra directa.
28060006000000 Costo primo de la producción.
Más:
28060007000000 Materia prima indirecta.
28060008000000 Mano de obra indirecta.
28060009000000 Gastos de fabricación.
28060010000000 Costo de producción.
Más:
28060011000000 Inventario inicial de producción en proceso.
28060012000000 Compras de producción en proceso.
Menos:
28060013000000 Inventario final de producción en proceso.
28060014000000 Costo de producción terminada.
Más:
28060015000000 Inventario inicial de productos terminados.
28060016000000 Compras de productos terminados.
Menos:
28060017000000 Inventario final de productos terminados.
28060018000000 Efecto UEPS eliminado del costo de ventas.
28060019000000 Otros conceptos de costo de ventas.
28060020000000 Costo de ventas contable.
28060021000000 Más-menos: efecto de la inflación conforme a la NIF B-10.
28060022000000 Costo de lo vendido contable histórico.
Menos:
28060023000000 Compras de materias primas, producción en

| | |
|----------------|--|
| | proceso y terminada no deducibles. |
| 28060024000000 | Mano de obra no deducible. |
| 28060025000000 | Gastos de fabricación no deducibles. |
| 28060026000000 | Depreciación contable en gastos de fabricación. |
| 28060027000000 | Otros conceptos no deducibles. |
| | Más: |
| 28060028000000 | Depreciación fiscal de inversiones relacionadas con la producción. |
| 28060029000000 | Otros conceptos deducibles. |
| 28060030000000 | Costo de lo vendido deducible para impuesto sobre la renta. |

Conforme a un sistema distinto al anterior

| | |
|----------------|---|
| 28060031000000 | Gastos de fabricación. |
| 28060032000000 | Otros conceptos de costo de ventas. |
| 28060033000000 | Costo de ventas contable. |
| 28060034000000 | Más-menos: efecto de la inflación conforme a la NIF B-10. |
| 28060035000000 | Costo de lo vendido contable histórico. |
| | Menos: |
| 28060036000000 | Conceptos no deducibles sin incluir depreciación. |
| 28060037000000 | Depreciación contable. |
| | Más: |
| 28060038000000 | Depreciación fiscal. |
| 28060039000000 | Otros conceptos deducibles. |
| 28060040000000 | Costo de lo vendido deducible para impuesto sobre la renta. |

Parte II

Datos a proporcionar

| | | | |
|--------------------------------|------------|-----------------------------|--------------------------------|
| Partes no relacionadas 2024 | Total 2023 | Partes relacionadas 2023 | Partes no relacionadas 2023 |
|--------------------------------|------------|-----------------------------|--------------------------------|

El anexo no. 7 consta de 56 columnas y está dividido en doce partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | |
|--------|--|-------------------------------|-------------------------------|
| | 7- Análisis comparativo de las subcuentas de gastos por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en pesos) | Gastos de fabricación 2024 | Gastos de fabricación 2023 |

Remuneraciones

| | |
|-----------------|---|
| 280700000000000 | Sueldos y salarios. |
| 28070001000000 | Compensaciones. |
| 28070002000000 | Horas extras. |
| 28070003000000 | Vacaciones. |
| 28070004000000 | Prima vacacional. |
| 28070005000000 | Gratificaciones. |
| 28070006000000 | Indemnizaciones. |
| 28070007000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades causada. |
| 28070008000000 | Participación de los trabajadores en las utilidades diferida. |
| 28070009000000 | Sueldos, salarios y prestaciones a trabajadores con discapacidad y/o adultos mayores. |
| 28070010000000 | Otras remuneraciones. |
| 28070011000000 | Total de remuneraciones. |

Prestaciones al personal

| | |
|----------------|---------------------------------------|
| 28070012000000 | Prestaciones de retiro. |
| 28070013000000 | Estímulos al personal. |
| 28070014000000 | Previsión social. |
| 28070015000000 | Aportaciones para plan de jubilación. |
| 28070016000000 | Otras prestaciones. |
| 28070017000000 | Total de prestaciones al personal. |

Impuestos y aportaciones sobre sueldos y salarios

| | |
|----------------|---|
| 28070018000000 | Cuotas al IMSS. |
| 28070019000000 | Aportaciones al INFONAVIT. |
| 28070020000000 | Impuesto sobre nóminas. |
| 28070021000000 | Seguro de retiro. |
| 28070022000000 | Otros impuestos y aportaciones. |
| 28070023000000 | Total de impuestos y aportaciones sobre sueldos y salarios. |

Honorarios

| | |
|----------------|---|
| 28070024000000 | A personas físicas residentes en el país. |
| 28070025000000 | A personas morales residentes en el país. |
| 28070026000000 | A residentes en el extranjero. |
| 28070027000000 | Subtotal. |
| 28070028000000 | Al consejo de administración. |

28070029000000 Total de honorarios.

Arrendamientos

28070030000000 A personas físicas residentes en el país.
28070031000000 A personas morales residentes en el país.
28070032000000 A residentes en el extranjero.
28070033000000 Total de arrendamientos.

Depreciaciones y amortizaciones

28070034000000 Depreciaciones.
28070035000000 Total de depreciaciones.
28070036000000 Amortizaciones.
28070037000000 Total de amortizaciones.

Otros gastos

28070038000000 Combustibles y lubricantes.
28070039000000 Correos.
28070040000000 Internet.
28070041000000 Viáticos y gastos de viaje.
28070042000000 Gastos de representación.
28070043000000 Teléfono.
28070044000000 Agua.
28070045000000 Electricidad.
28070046000000 Vigilancia y limpieza.
28070047000000 Materiales de oficina.
28070048000000 Gastos legales.
28070049000000 Mantenimiento y conservación.
28070050000000 Seguros y fianzas.
28070051000000 Gastos no deducibles.
28070052000000 Otros impuestos y derechos.
28070053000000 Recargos fiscales.
28070054000000 Cuotas y suscripciones.
28070055000000 Propaganda y publicidad.
28070056000000 Fotocopiado.
28070057000000 Donativos.
28070058000000 Asistencia técnica.
28070059000000 Fletes y acarreos pagados a personas físicas.
28070060000000 Fletes y acarreos pagados a personas morales.

| | |
|----------------|--|
| 28070061000000 | Impuesto de importación. |
| 28070062000000 | Impuesto de exportación. |
| 28070063000000 | Regalías sin retención. |
| 28070064000000 | Regalías sujetas al 5%. |
| 28070065000000 | Regalías sujetas al 10%. |
| 28070066000000 | Regalías sujetas al 25%. |
| 28070067000000 | Regalías sujetas al 35%. |
| 28070068000000 | Comisiones sobre ventas. |
| 28070069000000 | Patentes y marcas. |
| 28070070000000 | Materias primas de producción. |
| 28070071000000 | Materiales auxiliares de producción. |
| 28070072000000 | Comisiones bancarias. |
| 28070073000000 | Pérdida en venta de terrenos. |
| 28070074000000 | Pérdida en venta de edificios y construcciones. |
| 28070075000000 | Pérdida en venta de maquinaria. |
| 28070076000000 | Pérdida en venta de equipo de transporte. |
| 28070077000000 | Pérdida en venta de mobiliario y equipo. |
| 28070078000000 | Pérdida en venta de equipo de cómputo. |
| 28070079000000 | Pérdida en enajenación de acciones. |
| 28070080000000 | Pérdida por deterioro de activos. |
| 28070081000000 | Pérdida por créditos incobrables. |
| 28070082000000 | Consumo en restaurantes. |
| 28070083000000 | Pérdida por operaciones financieras derivadas. |
| 28070084000000 | Deducción por concepto de ayuda alimentaria para los trabajadores. |
| 28070085000000 | Uso o goce temporal de automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrógeno. |
| 28070086000000 | Monto deducible de los pagos efectuados por el uso o goce temporal de automóviles. |
| 28070087000000 | Otros. |
| 28070088000000 | Total de otros gastos. |
| 28070089000000 | Total de gastos. |
| 28070090000000 | Efecto de reexpresión. |
| 28070091000000 | Total de gastos actualizado. |

Parte II**Datos a proporcionar**

| Gastos de fabricación: porcentaje en relación con el | Gastos de fabricación: porcentaje en relación con el | Gastos de fabricación: variación en pesos respecto al | Gastos de fabricación: porcentaje de variación en | Gastos de fabricación: explicar variación |
|--|--|---|---|---|
|--|--|---|---|---|

| total de gastos actualizado (ejercicio fiscal) | total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior) | ejercicio fiscal anterior | pesos respecto al ejercicio fiscal anterior |
|--|---|---------------------------|---|
|--|---|---------------------------|---|

Parte III**Datos a proporcionar**

| Gastos de fabricación: partes relacionadas 2024 | Gastos de fabricación: partes no relacionadas 2024 | Gastos de fabricación: partes relacionadas 2023 | Gastos de fabricación: partes no relacionadas 2023 | Gastos de venta 2024 |
|---|--|---|--|----------------------|
|---|--|---|--|----------------------|

Parte IV**Datos a proporcionar**

| Gastos de venta 2023 | Gastos de venta: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal) | Gastos de venta: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior) | Gastos de venta: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | Gastos de venta: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior |
|----------------------|---|--|---|---|
|----------------------|---|--|---|---|

Parte V**Datos a proporcionar**

| Gastos de venta: explicar variación | Gastos de venta: partes relacionadas 2024 | Gastos de venta: partes no relacionadas 2024 | Gastos de venta: partes relacionadas 2023 | Gastos de venta: partes no relacionadas 2023 |
|-------------------------------------|---|--|---|--|
|-------------------------------------|---|--|---|--|

Parte VI**Datos a proporcionar**

| Gastos de administración 2024 | Gastos de administración 2023 | Gastos de administración: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal) | Gastos de administración: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior) | Gastos de administración: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior |
|-------------------------------|-------------------------------|--|---|--|
|-------------------------------|-------------------------------|--|---|--|

Parte VII**Datos a proporcionar**

| Gastos de administración: |
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|

| porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | explicar variación | partes relacionadas 2024 | partes no relacionadas 2024 | partes relacionadas 2023 |
|--|--------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|
|--|--------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|

Parte VIII**Datos a proporcionar**

| Gastos de administración: partes no relacionadas 2023 | Gastos generales 2024 | Gastos generales 2023 | Gastos generales: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal) | Gastos generales: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior) |
|---|-----------------------|-----------------------|--|---|
|---|-----------------------|-----------------------|--|---|

Parte IX**Datos a proporcionar**

| Gastos generales: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | Gastos generales: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | Gastos generales: explicar variación | Gastos generales: partes relacionadas 2024 | Gastos generales: partes no relacionadas 2024 |
|--|--|--------------------------------------|--|---|
|--|--|--------------------------------------|--|---|

Parte X**Datos a proporcionar**

| Gastos generales: partes relacionadas 2023 | Gastos generales: partes no relacionadas 2023 | Total 2024 | Total 2023 |
|--|---|------------|------------|
|--|---|------------|------------|

Parte XI**Datos a proporcionar**

| Total partes relacionadas 2024 | Total partes no relacionadas 2024 | Total partes relacionadas 2023 | Total partes no relacionadas 2023 |
|--------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
|--------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|

Parte XII**Datos a proporcionar**

| Total deducibles para ISR 2024 | Total deducibles para ISR 2023 | Total no deducibles para ISR 2024 | Total no deducibles para ISR 2023 |
|--------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
|--------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|

El anexo no. 8 consta de 12 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--|---|--------------------------|
| | | 2024 |
| | | Partes relacionadas 2024 |
| 8- Análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en pesos) | | |
| Intereses a favor | | |
| Nacionales | | |
| 280800000000000 | Bancarios. | |
| 28080001000000 | Personas físicas. | |
| 28080002000000 | Personas morales. | |
| 28080003000000 | Efecto de reexpresión. | |
| 28080004000000 | Total intereses a favor nacionales. | |
| Extranjeros | | |
| 28080005000000 | Bancarios. | |
| 28080006000000 | Personas físicas. | |
| 28080007000000 | Personas morales. | |
| 28080008000000 | Efecto de reexpresión. | |
| 28080009000000 | Total intereses a favor del extranjero. | |
| 28080010000000 | Total de intereses a favor. | |
| Intereses a cargo | | |
| Nacionales | | |
| 28080011000000 | Bancarios. | |
| 28080012000000 | Personas físicas. | |
| 28080013000000 | Personas morales. | |
| 28080014000000 | Efecto de reexpresión. | |
| 28080015000000 | Total intereses a cargo nacionales. | |
| Extranjeros | | |
| 28080016000000 | Bancarios. | |
| 28080017000000 | Personas físicas. | |
| 28080018000000 | Personas morales. | |
| 28080019000000 | Efecto de reexpresión. | |

- 28080020000000 Total intereses a cargo del extranjero.
28080021000000 Total de intereses a cargo.

Intereses moratorios a favor**Nacionales**

- 28080022000000 Nacionales.
28080023000000 Efecto de reexpresión.
28080024000000 Total intereses moratorios a favor nacionales.

Extranjeros

- 28080025000000 Extranjeros.
28080026000000 Efecto de reexpresión.
28080027000000 Total intereses moratorios a favor del extranjero.
28080028000000 Total de intereses moratorios a favor.

Intereses moratorios a cargo**Nacionales**

- 28080029000000 Nacionales.
28080030000000 Efecto de reexpresión.
28080031000000 Total intereses moratorios a cargo nacionales.

Extranjeros

- 28080032000000 Extranjeros.
28080033000000 Efecto de reexpresión.
28080034000000 Total intereses moratorios a cargo del extranjero.
28080035000000 Total de intereses moratorios a cargo.

Resultado cambiario

- 28080036000000 Pérdida cambiaria.
28080037000000 Efecto de reexpresión.
28080038000000 Total de pérdida cambiaria.
28080039000000 Utilidad cambiaria.
28080040000000 Efecto de reexpresión.
28080041000000 Total de utilidad cambiaria.
28080042000000 Total de resultado cambiario.

Resultado por posición monetaria

| | |
|----------------|---|
| 28080043000000 | Resultado por posición monetaria favorable. |
| 28080044000000 | Efecto de reexpresión. |
| 28080045000000 | Total de resultado por posición monetaria favorable. |
| 28080046000000 | Resultado por posición monetaria desfavorable. |
| 28080047000000 | Efecto de reexpresión. |
| 28080048000000 | Total de resultado por posición monetaria desfavorable. |
| 28080049000000 | Total de resultado por posición monetaria. |

Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros

| | |
|----------------|---|
| 28080050000000 | Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros deudor. |
| 28080051000000 | Efecto de reexpresión. |
| 28080052000000 | Total de cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros deudor. |
| 28080053000000 | Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros acreedor. |
| 28080054000000 | Efecto de reexpresión. |
| 28080055000000 | Total de cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros acreedor. |
| 28080056000000 | Total de cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros. |

Otros conceptos financieros**Otros a favor****Nacionales**

| | |
|----------------|------------------------------------|
| 28080057000000 | Nacionales. |
| 28080058000000 | Efecto de reexpresión. |
| 28080059000000 | Total de otros a favor nacionales. |

Extranjero

| | |
|----------------|--|
| 28080060000000 | Extranjero. |
| 28080061000000 | Efecto de reexpresión. |
| 28080062000000 | Total de otros a favor del extranjero. |

28080063000000 Total de otros a favor.

Otros a cargo

Nacionales

28080064000000 Nacionales.
 28080065000000 Efecto de reexpresión.
 28080066000000 Total de otros a cargo nacionales.

Extranjero

28080067000000 Extranjeros.
 28080068000000 Efecto de reexpresión.
 28080069000000 Total de otros a cargo del extranjero.
 28080070000000 Total de otros a cargo.
 28080071000000 Total de otros conceptos financieros.
 28080072000000 Total de resultado integral de financiamiento.

Parte II

Datos a proporcionar

| Partes no relacionadas 2024 | 2023 | Partes relacionadas 2023 | Partes no relacionadas 2023 |
|--|-------------|-------------------------------------|--|
|--|-------------|-------------------------------------|--|

Parte III

Datos a proporcionar

| Acumulables o deducibles para ISR: 2024 | Acumulables o deducibles para ISR: 2023 | No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2024 | No acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2023 |
|--|--|--|--|
|--|--|--|--|

El anexo no. 9 consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|---------------|--|--|
| | 9- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Base gravable Tasa, tarifa o cuota |

**Contribuciones a cargo del contribuyente
como sujeto directo**

Impuesto sobre la renta (ISR)

| | |
|-----------------|--|
| 280900000000000 | Impuesto sobre la renta. |
| 28090001000000 | Otras reducciones del ISR. |
| 28090002000000 | ISR causado en el ejercicio. |
| 28090003000000 | Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal por proyectos en Investigación y Desarrollo Tecnológico autorizado en ejercicios anteriores. |
| 28090004000000 | Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal por proyectos de Inversión en la Producción Cinematográfica Nacional de ejercicios anteriores. |
| 28090005000000 | Monto pendiente aplicado en el ejercicio, del estímulo fiscal a proyectos de inversión en las artes de ejercicios anteriores. |
| 28090006000000 | Estímulo por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional. |
| 28090007000000 | Estímulo a proyectos de inversión en las artes. |
| 28090008000000 | Gastos e inversiones por "Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2024. |
| 28090009000000 | Gastos e inversiones por "Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2023. |
| 28090010000000 | Gastos e inversiones por "Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2022. |
| 28090011000000 | Gastos e inversiones por "Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2021. |
| 28090012000000 | Gastos e inversiones por "Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2020. |
| 28090013000000 | Gastos e inversiones por "Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2019. |
| 28090014000000 | Gastos e inversiones por "Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2018. |
| 28090015000000 | Gastos e inversiones por "Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2017. |
| 28090016000000 | Gastos e inversiones por "Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2016. |
| 28090017000000 | Gastos e inversiones por "Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", |

| | |
|----------------|--|
| | aplicado en el ejercicio 2015. |
| 28090018000000 | Gastos e inversiones por "Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico", aplicado en el ejercicio 2014. |
| 28090019000000 | Monto pendiente de aplicar por "Proyectos en investigación y desarrollo tecnológico". |
| 28090020000000 | Estímulo por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento. |
| 28090021000000 | Monto pendiente de aplicar por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento. |
| 28090022000000 | Ingresos obtenidos por apoyos gubernamentales. |
| 28090023000000 | Monto pendiente de aplicar del estímulo por la inversión en equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos. |
| 28090024000000 | Monto del estímulo fiscal por biodiesel y sus mezclas. |
| 28090025000000 | Otros estímulos. |
| 28090026000000 | Total de estímulos. |
| 28090027000000 | Pagos provisionales efectuados enterados a la Federación. |
| 28090028000000 | ISR retenido al contribuyente. |
| 28090029000000 | ISR acreditable pagado en el extranjero. |
| 28090030000000 | ISR acreditable por dividendos o utilidades distribuidos. |
| 28090031000000 | Otras cantidades a cargo. |
| 28090032000000 | Otras cantidades a favor. |
| 28090033000000 | Diferencia a cargo. |
| 28090034000000 | Diferencia a favor. |
| 28090035000000 | Impuesto sobre la renta a cargo del ejercicio. |
| 28090036000000 | Estímulo fiscal en materia de impuesto sobre la renta señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018, aplicado en el ejercicio 2024. |
| 28090037000000 | Estímulo fiscal en materia de impuesto sobre la renta señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020, aplicado en el ejercicio 2024. |
| 28090038000000 | Impuesto sobre la renta pagado en declaraciones anual, normal y complementarias. |
| 28090039000000 | Diferencia a cargo del ejercicio. |
| 28090040000000 | Saldo a favor del ejercicio. |

Otros datos

| | |
|----------------|---|
| 28090041000000 | Impuesto sobre la renta por ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes. |
| 28090042000000 | Impuesto sobre la renta sobre dividendos distribuidos no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE. |
| 28090043000000 | Impuesto sobre la renta sobre dividendos distribuidos provenientes de CUFINRE. |

**Impuesto al valor agregado
(IVA)**

| | |
|----------------|---|
| 28090044000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16%. |
| 28090045000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 0%. |
| 28090046000000 | Suma del valor de los actos o actividades gravados. |
| 28090047000000 | Valor de los actos o actividades por los que no se está obligado al pago (exentos). |
| 28090048000000 | Total del valor de los actos o actividades. |
| 28090049000000 | Valor de los actos o actividades no objeto. |
| 28090050000000 | Suma del IVA causado de los meses del ejercicio. |
| 28090051000000 | Suma del IVA acreditable de los meses del ejercicio sin incluir saldos a favor. |
| 28090052000000 | Estímulo fiscal en materia de impuesto al valor agregado señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018, aplicado en el ejercicio 2024. |
| 28090053000000 | Estímulo fiscal en materia de impuesto al valor agregado señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020, aplicado en el ejercicio 2024. |
| 28090054000000 | Suma de compensaciones aplicadas al IVA de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio. |
| 28090055000000 | Suma de acreditamiento de saldos a favor de IVA. |
| 28090056000000 | Suma del IVA devuelto en los meses del ejercicio. |
| 28090057000000 | Acreditamiento del IVA por las inversiones o gastos en períodos preoperativos (para los efectos del artículo 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA). |
| 28090058000000 | Incremento del IVA por las inversiones o gastos en períodos preoperativos (para los |

| | |
|----------------|---|
| | efectos del artículo 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA). |
| 28090059000000 | Reintegro del IVA por las inversiones o gastos en períodos preoperativos (para los efectos del artículo 5, fracción VI y 5-B, segundo párrafo de la LIVA). |
| 28090060000000 | Monto de los servicios de tecnologías de la información prestados en el extranjero considerados como exportados y sujetos a la tasa del 0% del IVA (para los efectos del artículo 29, fracción IV, inciso i) de la LIVA). |

Impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS)

| | |
|----------------|--|
| 28090061000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 3% (redes públicas de telecomunicaciones). |
| 28090062000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 25 % (bebidas energizantes, así como concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energizantes). |
| 28090063000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 26.5 % (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de hasta 14°gl). |
| 28090064000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 30 % (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de más de 14°gl y hasta 20°gl). |
| 28090065000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 30% (juegos con apuestas y sorteos). |
| 28090066000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 30.4 % (tabacos labrados, puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano). |
| 28090067000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 50 % (alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables). |
| 28090068000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 53 % (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de más de 20°gl). |
| 28090069000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 160% (tabacos labrados, cigarros). |
| 28090070000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 160% (tabacos labrados, puros y otros tabacos labrados). |
| 28090071000000 | Valor de los actos o actividades gravados a otras tasas. |
| 28090072000000 | Suma del valor de los actos o actividades gravados. |

| | |
|-----------------|---|
| 28090073000000 | Valor de los actos o actividades por los que no se está obligado al pago (exentos). |
| 28090074000000 | Total del valor de los actos o actividades. |
| 28090075000000 | Total de litros enajenados de bebidas saborizadas. |
| 28090076000000 | Monto total de enajenaciones de plaguicidas categorías 1 y 2 a la tasa del 9%. |
| 28090077000000 | Monto total de enajenaciones de plaguicidas categoría 3 a la tasa del 7%. |
| 28090078000000 | Monto total de enajenaciones de plaguicidas categoría 4 a la tasa del 6%. |
| 280900799000000 | Monto total de enajenaciones de plaguicidas categoría 5. |
| 28090080000000 | Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de botanas a la tasa del 8%. |
| 28090081000000 | Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de productos de confitería a la tasa del 8%. |
| 28090082000000 | Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de chocolate y demás productos derivados del cacao a la tasa del 8%. |
| 28090083000000 | Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de flanes y pudines a la tasa del 8%. |
| 28090084000000 | Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de dulces de frutas y hortalizas a la tasa del 8%. |
| 28090085000000 | Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de cremas de cacahuate y avellanas a la tasa del 8%. |
| 28090086000000 | Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de dulces de leche a la tasa del 8%. |
| 28090087000000 | Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de alimentos preparados a base de cereales a la tasa del 8%. |
| 28090088000000 | Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las enajenaciones de helados, nieves y paletas de hielo a la tasa del 8%. |
| 28090089000000 | Combustibles fósiles, litros enajenados de propano (cuota de \$9.3315 por litro). |
| 28090090000000 | Combustibles fósiles, litros enajenados de butano (cuota de \$12.0759 por litro). |
| 28090091000000 | Combustibles fósiles, litros enajenados de gasolinas y gas avión (cuota de \$16.3677 por litro). |
| 28090092000000 | Combustibles fósiles, litros enajenados de turbosina y otros kerosenos (cuota de |

| | |
|----------------|--|
| | \$19.5488 por litro). |
| 28090093000000 | Combustibles fósiles, litros enajenados de diésel (cuota de \$19.8607 por litro). |
| 28090094000000 | Combustibles fósiles, litros enajenados de combustóleo (cuota de \$21.1956 por litro). |
| 28090095000000 | Combustibles fósiles, toneladas enajenadas de coque de petróleo (cuota de \$24.6014 por tonelada). |
| 28090096000000 | Combustibles fósiles, toneladas enajenadas de coque de carbón (cuota de \$57.6738 por tonelada). |
| 28090097000000 | Combustibles fósiles, toneladas enajenadas de carbón mineral (cuota de \$43.4269 por tonelada). |
| 28090098000000 | Combustibles fósiles, toneladas enajenadas de otros combustibles fósiles (cuota de \$62.7762 por tonelada). |
| 28090099000000 | Suma del IEPS causado de los meses del ejercicio. |
| 28090100000000 | Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 25 % (bebidas energizantes, así como concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energizantes). |
| 28090101000000 | Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 26.5 % (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de hasta 14°gl). |
| 28090102000000 | Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 30 % (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de más de 14°gl y hasta 20°gl). |
| 28090103000000 | Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 30.4 % (tabacos labrados, puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano). |
| 28090104000000 | Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 53 % (bebidas con contenido alcohólico y cerveza con graduación alcohólica de más de 20°gl). |
| 28090105000000 | Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 160% (tabacos labrados, cigarros). |
| 28090106000000 | Valor de los actos o actividades importados a la tasa del 160% (tabacos labrados, puros y otros tabacos labrados). |
| 28090107000000 | Valor de los actos o actividades importados a otras tasas. |
| 28090108000000 | Suma del valor de los actos o actividades importados. |
| 28090109000000 | Total de litros importados de bebidas saborizadas. |
| 28090110000000 | Monto total de importaciones de plaguicidas categorías 1 y 2 a la tasa del 9%. |

| | |
|----------------|---|
| 28090111000000 | Monto total de importaciones de plaguicidas categoría 3 a la tasa del 7%. |
| 28090112000000 | Monto total de importaciones de plaguicidas categoría 4 a la tasa del 6%. |
| 28090113000000 | Monto total de enajenaciones de plaguicidas categoría 5. |
| 28090114000000 | Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de botanas a la tasa del 8%. |
| 28090115000000 | Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de productos de confitería a la tasa del 8%. |
| 28090116000000 | Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de chocolate y demás productos derivados del cacao a la tasa del 8%. |
| 28090117000000 | Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de flanes y pudines a la tasa del 8%. |
| 28090118000000 | Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de dulces de frutas y hortalizas a la tasa del 8%. |
| 28090119000000 | Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de cremas de cacahuate y avellanas a la tasa del 8%. |
| 28090120000000 | Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de dulces de leche a la tasa del 8%. |
| 28090121000000 | Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de alimentos preparados a base de cereales a la tasa del 8%. |
| 28090122000000 | Monto total de alimentos no básicos con alta densidad calórica por las importaciones de helados, nieves y paletas de hielo a la tasa del 8%. |
| 28090123000000 | Combustibles fósiles, litros importados de propano (cuota de \$9.3315 por litro). |
| 28090124000000 | Combustibles fósiles, litros importados de butano (cuota de \$12.0759 por litro). |
| 28090125000000 | Combustibles fósiles, litros importados de gasolinas y gas avión (cuota de \$16.3677 por litro). |
| 28090126000000 | Combustibles fósiles, litros importados de turbosina y otros kerosenos (cuota de \$19.5488 por litro). |
| 28090127000000 | Combustibles fósiles, litros importados de diésel (cuota de \$19.8607 por litro). |
| 28090128000000 | Combustibles fósiles, litros importados de combustóleo (cuota de \$21.1956 por litro). |
| 28090129000000 | Combustibles fósiles, toneladas importadas de coque de petróleo (cuota de \$24.6014 por |

| | |
|----------------|---|
| | tonelada). |
| 28090130000000 | Combustibles fósiles, toneladas importadas de coque de carbón (cuota de \$57.6738 por tonelada). |
| 28090131000000 | Combustibles fósiles, toneladas importadas de carbón mineral (cuota de \$43.4269 por tonelada). |
| 28090132000000 | Combustibles fósiles, toneladas importadas de otros combustibles fósiles (cuota de \$62.7762 por tonelada). |
| 28090133000000 | Valor de los cigarros enajenados (cuota de \$0.5911 por cigarro). |
| 28090134000000 | Valor de los cigarros importados (cuota de \$0.5911 por cigarro). |
| 28090135000000 | Valor del peso total en gramos de puros y otros tabacos labrados enajenados distintos a los cigarros entre 0.75 (cuota \$0.5911). |
| 28090136000000 | Valor del peso total en gramos de puros y otros tabacos labrados importados distintos a los cigarros entre 0.75 (cuota \$0.5911). |
| 28090137000000 | Impuesto causado por cuota de cigarros enajenados. |
| 28090138000000 | Impuesto causado por cuota de cigarros importados. |
| 28090139000000 | Impuesto causado por cuota de puros y otros tabacos labrados correspondiente al peso total en gramos (puros y otros tabacos labrados gravados enajenados entre 0.75). |
| 28090140000000 | Impuesto causado por cuota de puros y otros tabacos labrados correspondiente al peso total en gramos (puros y otros tabacos labrados gravados importados entre 0.75). |
| 28090141000000 | Suma del IEPS acreditable de los meses del ejercicio. |
| 28090142000000 | Suma de compensaciones de saldos a favor de IEPS. |
| 2809014300000 | Suma de compensaciones aplicadas al IEPS de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio. |
| 28090144000000 | Suma de acreditamiento de saldos a favor de IEPS. |
| 28090145000000 | Suma del IEPS devuelto en los meses del ejercicio. |
| 28090146000000 | Biodiesel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción I de la LIF 2024. |
| 28090147000000 | Biodiesel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción IV de la LIF 2024. |

| | |
|----------------|--|
| 28090148000000 | Impuesto general de importación. |
| 28090149000000 | Impuesto general de exportación. |
| 28090150000000 | Total de impuestos al comercio exterior. |

Aportaciones de seguridad social

| | |
|----------------|-----------------------------------|
| 28090151000000 | Cuotas patronales al IMSS. |
| 28090152000000 | Aportaciones al INFONAVIT. |
| 28090153000000 | Aportaciones al seguro de retiro. |

Derechos por los servicios que presta

| | |
|----------------|---|
| 28090154000000 | El Instituto Nacional de Migración (INM)-visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (para los efectos del artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos). |
| 28090155000000 | El Instituto Nacional de Migración (INM) servicios migratorios (para los efectos del artículo 12 de la Ley Federal de Derechos). |
| 28090156000000 | Servicios a la navegación en el espacio aéreo mexicano (SENEAM). |
| 28090157000000 | Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). |
| 28090158000000 | Otros especificar concepto. |

Contribuciones de las que es retenedor:**Impuesto sobre la renta (ISR)****Por pagos a residentes en el país**

| | |
|----------------|---|
| 28090159000000 | Por salarios. |
| 28090160000000 | Honorarios al 35% para los efectos del artículo 96, de la LISR. |
| 28090161000000 | Premios |
| 28090162000000 | Honorarios al 10%. |
| 28090163000000 | Arrendamiento al 10%. |
| 28090164000000 | Enajenación de otros bienes al 20%. |
| 28090165000000 | Intereses al 0.08%, sobre el monto del capital. |
| 28090166000000 | Intereses al 20%. |
| 28090167000000 | Intereses y ganancia cambiaria al 35%. |
| 28090168000000 | Comisiones. |
| 28090169000000 | Por dividendos al 10%. |
| 28090170000000 | Otros. |

2809017100000 Total de ISR retenido a residentes en el país.

Por pagos a residentes en el extranjero

28090172000000 Salarios al 15%.

28090173000000 Salarios al 30%.

28090174000000 Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 15%.

28090175000000 Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 30%.

28090176000000 Honorarios al 25%.

28090177000000 Regalías al 5%.

28090178000000 Regalías al 10%.

28090179000000 Regalías al 25%.

28090180000000 Regalías al 35%.

28090181000000 Asistencia técnica.

28090182000000 Mediaciones.

28090183000000 Arrendamiento de inmuebles.

28090184000000 Arrendamiento de muebles al 5%.

28090185000000 Arrendamiento de muebles al 25%.

28090186000000 Intercambio de deuda pública por capital.

28090187000000 Arrendamiento financiero.

28090188000000 Premios.

28090189000000 Servicio turístico de tiempo compartido.

28090190000000 Intereses al 4.9%.

28090191000000 Intereses al 10%.

28090192000000 Intereses al 15%.

28090193000000 Intereses al 21%.

28090194000000 Intereses al 35%.

28090195000000 Enajenación de inmuebles.

28090196000000 Enajenación de acciones.

28090197000000 Operaciones financieras derivadas de capital.

28090198000000 Operaciones financieras derivadas de deuda.

28090199000000 Construcción de obra, instalación, mantenimiento o montaje en bienes inmuebles.

28090200000000 Contrato de fletamiento.

28090201000000 Espectáculos públicos, artísticos y deportivos.

28090202000000 Por dividendos al 10%.

28090203000000 Otros.

28090204000000 Total de ISR retenido a residentes en el extranjero.

Impuesto al valor agregado

(IVA)

| | |
|----------------|--|
| 28090205000000 | Servicios personales independientes prestados por personas físicas. |
| 28090206000000 | Uso o goce temporal de bienes prestados u otorgados por personas físicas. |
| 28090207000000 | Adquisición de desperdicios. |
| 28090208000000 | Servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas físicas o morales. |
| 28090209000000 | Servicios prestados por comisionistas personas físicas. |
| 28090210000000 | Adquisición, o uso o goce temporal de bienes tangibles, que enajenen u otorguen residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país. |
| 28090211000000 | Otros. |
| 28090212000000 | Total de IVA retenido. |

Otras contribuciones retenidas

| | |
|----------------|--|
| 28090213000000 | Impuesto especial sobre producción y servicios retenido. |
| 28090214000000 | Cuotas obreras al IMSS. |
| 28090215000000 | Otros. |

Compensaciones efectuadas y devoluciones obtenidas

Compensaciones efectuadas durante el ejercicio de saldos a favor provenientes de:

A valor histórico de:

| | |
|----------------|---------------------------------|
| 28090216000000 | Impuesto al valor agregado. |
| 28090217000000 | Impuesto sobre la renta. |
| 28090218000000 | Otras contribuciones federales. |

A valor actualizado de:

| | |
|----------------|---------------------------------|
| 28090219000000 | Impuesto al valor agregado. |
| 28090220000000 | Impuesto sobre la renta. |
| 28090221000000 | Otras contribuciones federales. |

Compensaciones efectuadas durante el ejercicio aplicadas a:

| | |
|----------------|---|
| 28090222000000 | Impuesto al valor agregado propio proveniente de impuesto al valor agregado propio. |
|----------------|---|

| | |
|----------------|---|
| 28090223000000 | Impuesto sobre la renta propio proveniente de impuesto sobre la renta propio. |
| 28090224000000 | Otras contribuciones federales. |

Devoluciones obtenidas en el ejercicio

| | |
|----------------|---------------------------------|
| 28090225000000 | Otras contribuciones federales. |
| | De: |
| 28090226000000 | Impuesto al valor agregado. |
| 28090227000000 | Impuesto sobre la renta. |

Parte II**Datos a proporcionar**

| Contribución determinada por auditoría a cargo o a favor | Contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente | Diferencia | Diferencias no materiales no investigadas por auditoría |
|--|---|------------|---|
| Concepto | | | |

9.1.- Declaratoria.

El anexo no. 10 consta de 14 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|--|--|
| | 10- Relación de contribuciones por pagar al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado Importe proveniente de ejercicios anteriores |

Impuesto sobre la renta causado como sujeto directo

| | |
|----------------|--|
| 28100000000000 | Determinado por el contribuyente (del ejercicio). |
| 28100001000000 | Diferencia determinada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado). |
| 28100002000000 | Impuesto sobre la renta diferido. |

Pagos provisionales y/o definitivos determinados por el contribuyente

por concepto de:

Impuesto sobre la renta pagos provisionales propios

28100003000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado en su carácter de retenedor

28100004000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta por pago de honorarios en su carácter de retenedor

28100005000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta por pago de arrendamientos en su carácter de retenedor

28100006000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta por pago de intereses en su carácter de retenedor

28100007000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta (otras retenciones a residentes en México) en su carácter de retenedor

28100008000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta sobre dividendos como sujeto directo

28100009000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta regímenes fiscales preferentes como sujeto directo

28100010000000 Correspondiente al ejercicio de:

Impuesto sobre la renta por pagos al extranjero en su carácter de retenedor

28100011000000 Correspondiente al mes de:

Información determinada por el contribuyente:

Impuesto al activo como sujeto directo

28100012000000 Correspondiente al ejercicio de:
(especifique el ejercicio)

Impuesto al valor agregado causado como sujeto directo

28100013000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto al valor agregado en su carácter de retenedor

28100014000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto especial sobre producción y servicios causado como sujeto directo

28100015000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto especial sobre producción y servicios en su carácter de retenedor

28100016000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre automóviles nuevos

28100017000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto Mexicano del

Seguro Social

28100018000000 Correspondiente al mes de:

Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

28100019000000 Correspondiente al bimestre de:

Aportaciones al seguro de retiro

28100020000000 Correspondiente al bimestre de:

Impuestos locales

28100021000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre nóminas

28100022000000 Correspondiente al mes de:

Derechos por los servicios que presta

28100023000000 El Instituto Nacional de Migración (INM) visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas (para los efectos del artículo 8, fracción I de la Ley Federal de Derechos) correspondiente al mes de:

28100024000000 El Instituto Nacional de Migración (INM) servicios migratorios (para los efectos del artículo 12 de la Ley Federal de Derechos) correspondiente al mes de:

28100025000000 Servicios a la navegación en el espacio aéreo mexicano (SENEAM), correspondiente al mes de:

28100026000000 Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) correspondiente al mes de:

28100027000000 Otros especificar concepto y periodo al que corresponde:

Otras contribuciones

28100028000000 Especificar concepto y periodo al que corresponde:

Diferencias no consideradas por el contribuyente en el ejercicio fiscal dictaminado:

28100029000000 Diferencia determinada por dictamen no considerada por el contribuyente (del ejercicio dictaminado).

Impuesto sobre la renta pagos provisionales

28100030000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta retenciones a residentes en México

28100031000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta retenciones a residentes en el extranjero

28100032000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta sobre dividendos

28100033000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre la renta regímenes fiscales preferentes como sujeto directo

28100034000000 Correspondiente al ejercicio

Impuesto al valor agregado como sujeto directo

28100035000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto al valor agregado en su carácter de retenedor

28100036000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto especial sobre producción
y servicios como sujeto directo**

28100037000000 Correspondiente al mes de:

**Impuesto especial sobre producción
y servicios en su carácter de
retenedor**

28100038000000 Correspondiente al mes de:

Impuesto sobre automóviles nuevos

28100039000000 Correspondiente al mes de:

**Aportaciones al Instituto Mexicano
del Seguro Social**

28100040000000 Correspondiente al mes de:

**Aportaciones al Instituto del Fondo
Nacional de la Vivienda para los
Trabajadores**

28100041000000 Correspondiente al bimestre de:

Aportaciones al seguro de retiro

28100042000000 Correspondiente al bimestre de:

Impuestos locales

28100043000000 Correspondiente al mes de:

Derechos

28100044000000 Correspondiente al derecho.

Otras contribuciones28100045000000 Especificar concepto y periodo al que
corresponde:

28100046000000 Total.

Parte II**Datos a proporcionar**

| Total de contribuciones por pagar | Importe de la contribución en litigio | Fecha de pago | Institución de crédito o SAT | Número de la operación |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------|------------------------------|------------------------|
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------|------------------------------|------------------------|

Parte III**Datos a proporcionar**

| Pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio | Pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación | Pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora | Oficio de autorización de pago en parcialidades: número | Oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha |
|--|--|---|---|--|
|--|--|---|---|--|

El anexo no. 11 consta de 9 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | |
|----------------|--|----------------------|------|
| | | 2024 | 2023 |
| | 11- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en pesos) | | |
| 28110000000000 | Utilidad neta. | | |
| 28110001000000 | Pérdida neta. | | |
| | Más-menos: | | |
| 28110002000000 | Efecto de la inflación de la NIF B-10. | | |
| 28110003000000 | Resultado por posición monetaria favorable. | | |
| 28110004000000 | Resultado por posición monetaria desfavorable. | | |
| 28110005000000 | Utilidad neta histórica. | | |
| 28110006000000 | Pérdida neta histórica. | | |
| | Más: | | |
| 28110007000000 | Ingresos fiscales no contables. | | |
| | Más: | | |
| 28110008000000 | Deducciones contables no fiscales. | | |
| | Menos: | | |
| 28110009000000 | Deducciones fiscales no contables. | | |
| | Menos: | | |
| 28110010000000 | Ingresos contables no fiscales. | | |

| | |
|----------------|--|
| 28110011000000 | Pérdida fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones. |
| 28110012000000 | Utilidad fiscal antes de pérdida en enajenación de acciones. |
| 28110013000000 | Pérdida en enajenación de acciones. |
| 28110014000000 | Pérdida fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio. |
| 28110015000000 | Utilidad fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio. |
| | Más o menos: |
| 28110016000000 | PTU pagada en el ejercicio. |
| 28110017000000 | Pérdida fiscal del ejercicio. |
| 28110018000000 | Utilidad fiscal del ejercicio. |
| 28110019000000 | Deducción adicional del fomento al primer empleo del ejercicio (para los efectos del artículo noveno, fracción XXXVII de las Disposiciones Transitorias de la LISR para 2014). |
| 28110020000000 | Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores. |
| 28110021000000 | Resultado fiscal. |

Ingresos fiscales no contables

| | |
|----------------|---|
| 28110022000000 | Ajuste anual por inflación acumulable. |
| 28110023000000 | Utilidad cambiaria fiscal. |
| 28110024000000 | Utilidad fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles. |
| 28110025000000 | Utilidad fiscal por reembolso de capital. |
| 28110026000000 | Utilidad fiscal en enajenación de activo fijo. |
| 28110027000000 | Utilidad fiscal en enajenación de terrenos. |
| 28110028000000 | Utilidad fiscal en fideicomisos. |
| 28110029000000 | Anticipos de clientes. |
| 28110030000000 | Intereses moratorios efectivamente cobrados. |
| 28110031000000 | Ingresos por avance de obra. |
| 28110032000000 | Inventario acumulable. |
| 28110033000000 | Estímulos fiscales. |
| 28110034000000 | Ajuste de precios de transferencia. |
| 28110035000000 | Otros ingresos fiscales no contables. |
| 28110036000000 | Total de ingresos fiscales no contables. |

Deducciones contables no fiscales

| | |
|----------------|------------------------------|
| 28110037000000 | Impuesto sobre la renta. |
| 28110038000000 | Participación de utilidades. |

| | |
|----------------|--|
| 28110039000000 | Multas. |
| 28110040000000 | Gastos no deducibles. |
| 28110041000000 | Costo de ventas contable. |
| 28110042000000 | Depreciación contable. |
| 28110043000000 | Provisiones. |
| 28110044000000 | Estimaciones. |
| 28110045000000 | Pérdida contable en enajenación de acciones y/o intangibles. |
| 28110046000000 | Pérdida cambiaria. |
| 28110047000000 | Amortizaciones contables. |
| 28110048000000 | Pérdida contable en enajenación de activo fijo. |
| 28110049000000 | Pérdida contable en enajenación de terrenos. |
| 28110050000000 | Pérdida contable en fideicomisos. |
| 28110051000000 | Pérdida contable en asociación en participación. |
| 28110052000000 | Honorarios, rentas e intereses no pagados al cierre del ejercicio. |
| 28110053000000 | Pérdida en participación subsidiaria. |
| 28110054000000 | Intereses devengados que exceden del valor de mercado y moratorios pagados o no. |
| 28110055000000 | Proporción de pagos que sean ingresos exentos para el trabajador. |
| 28110056000000 | Operaciones con partes relacionadas no deducibles. |
| 28110057000000 | Otras deducciones contables no fiscales. |
| 28110058000000 | Total de deducciones contables no fiscales. |

Las partidas no deducibles se contabilizan en:

| | |
|----------------|---------------------------|
| 28110059000000 | Gastos de fabricación. |
| 28110060000000 | Gastos de venta. |
| 28110061000000 | Gastos generales. |
| 28110062000000 | Gastos de administración. |

La depreciación contable se integra por:

| | |
|----------------|---------------------------|
| 28110063000000 | Gastos de fabricación. |
| 28110064000000 | Gastos de venta. |
| 28110065000000 | Gastos generales. |
| 28110066000000 | Gastos de administración. |

Deducciones fiscales no contables

| | |
|----------------|---|
| 28110067000000 | Depreciación fiscal. |
| 28110068000000 | Estímulo fiscal por deducción inmediata de inversiones. |
| 28110069000000 | Amortización fiscal. |
| 28110070000000 | Pérdida fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles. |
| 28110071000000 | Pérdida fiscal en enajenación de activo fijo. |
| 28110072000000 | Pérdida fiscal enajenación de terrenos. |
| 28110073000000 | Pérdida fiscal en fideicomisos. |
| 28110074000000 | Ajuste anual por inflación deducible. |
| 28110075000000 | Costo de lo vendido deducible para impuesto sobre la renta. |
| 28110076000000 | Pérdida cambiaria fiscal. |
| 28110077000000 | Cargos a provisiones. |
| 28110078000000 | Cargos a estimaciones. |
| 28110079000000 | Honorarios, rentas e intereses que afectaron el resultado del ejercicio anterior pagados en este. |
| 28110080000000 | Anticipos de clientes del ejercicio anterior. |
| 28110081000000 | Pérdida por créditos incobrables. |
| 28110082000000 | Intereses moratorios efectivamente pagados. |
| 28110083000000 | Deducción adicional por donación de bienes básicos para la subsistencia humana (para los efectos del artículo 1.3. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013). |
| 28110084000000 | Deducción del monto adicional del 25% del salario (para los efectos del artículo 1.5. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013 y artículo 186 de la LISR). |
| 28110085000000 | Estímulo fiscal por contratar personas con discapacidad y/o adultos mayores. |
| 28110086000000 | Deducción del impuesto sobre la renta retenido a personas con discapacidad y/o adultos mayores. |
| 28110087000000 | Ajuste de precios de transferencia. |
| 28110088000000 | Intereses netos de ejercicios anteriores. |
| 28110089000000 | Intereses netos del ejercicio. |
| 28110090000000 | Otras deducciones fiscales no contables. |
| 28110091000000 | Total de deducciones fiscales no contables. |

Ingresos contables no fiscales

| | |
|----------------|---|
| 28110092000000 | Utilidad cambiaria. |
| 28110093000000 | Utilidad contable en enajenación de acciones y/o intangibles. |
| 28110094000000 | Utilidad contable en enajenación de activo fijo. |

| | |
|----------------|--|
| 28110095000000 | Utilidad contable en enajenación de terrenos. |
| 28110096000000 | Utilidad contable en fideicomisos. |
| 28110097000000 | Utilidad contable en asociación en participación. |
| 28110098000000 | Ventas anticipadas acumuladas en el ejercicio anterior y devengadas en este. |
| 28110099000000 | Cancelación de estimaciones. |
| 28110100000000 | Cancelación de provisiones. |
| 28110101000000 | Ingresos por dividendos. |
| 28110102000000 | Ingresos por avance de obra. |
| 28110103000000 | Intereses moratorios devengados a favor cobrados o no. |
| 28110104000000 | Utilidad en participación subsidiaria. |
| 28110105000000 | Anticipos de clientes de ejercicios anteriores considerados como ingresos en el ejercicio. |
| 28110106000000 | Saldos a favor de impuestos y su actualización. |
| 28110107000000 | Otros ingresos contables no fiscales. |
| 28110108000000 | Total de ingresos contables no fiscales. |

Parte II**Datos a proporcionar**

| Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal) | Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal anterior) | Variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | Explicar variación |
|---|--|--|--|--------------------|
|---|--|--|--|--------------------|

El anexo no. 12 consta de 22 columnas y está dividido en seis partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|---|---|
| | 12- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Número de identificación fiscal País de residencia |

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "28D091000" del anexo de datos generales.

Nombre, denominación o razón social del residente en el extranjero

28120000000000 (especificar).

28120001000000 Total.

Parte II

Datos a proporcionar

| Fecha de celebración del contrato que le dio origen a la operación | Fecha de celebración de la más reciente adenda al contrato | Tipo de operación contratada, deuda o capital | Monto contratado |
|---|---|--|-------------------------|
|---|---|--|-------------------------|

Parte III

Datos a proporcionar

| Efecto fiscal que tuvo en el ejercicio ingreso (deducción) | Importe del efecto fiscal que tuvo en el ejercicio | Tipo de moneda | Valor pactado sobre el subyacente |
|---|---|-----------------------|--|
|---|---|-----------------------|--|

Parte IV

Datos a proporcionar

| Tipo de subyacente | En caso de que en la columna "tipo de subyacente" haya seleccionado "otros" especifique concepto | Indique si antes del vencimiento del plazo realizó: | En caso de que haya liquidado mediante celebración de una operación contraria, indique las razones |
|---------------------------|---|--|---|
|---------------------------|---|--|---|

Parte V

Datos a proporcionar

| Indique el monto de ingreso acumulable o (deducción autorizada) generado | % de retención sobre la ganancia | Vigencia del | Vigencia al |
|---|---|---------------------|--------------------|
|---|---|---------------------|--------------------|

Parte VI

Datos a proporcionar

**Indique si obtuvo
beneficio de los
tratados para evitar la
doble tributación (si o
no)**

**Indique si se contrató
con una parte
relacionada (si o no)**

El anexo no. 13 consta de 10 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|---|--|
| | 13- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Número de identificación fiscal |

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "28D092 000", del anexo de datos generales.

**Nombre, denominación o razón social de la
subsidiaria, asociada o afiliada extranjera**

28130000000000 (especificar).
28130001000000 Total.

**Nombre, denominación o razón social de la
subsidiaria, asociada o afiliada en México**

28130002000000 (especificar).
28130003000000 Total.

Parte II

Datos a proporcionar

| Porcentaje de participación en el capital de la entidad | Monto de la inversión | Monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación | Forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.) | Monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación |
|--|--------------------------|---|---|--|
|--|--------------------------|---|---|--|

Parte III

Datos a proporcionar

**Valor de la
Fecha en que se**

inversión efectuó la aportación de capital en su subsidiaria

El anexo no. 14 consta de 16 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--|--|----------------------|
| 14- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Número de identificación fiscal o RFC País de residencia para efectos fiscales | |
| Nombre, denominación o razón social del socio o accionista | | |
| 28140000000000 (especificar). | | |
| 28140001000000 Total. | | |

Parte II

Datos a proporcionar

| Porcentaje de participación en el capital de la entidad con derecho a voto | Porcentaje de participación en el capital de la entidad sin derecho a voto | Periodo de tenencia del | Periodo de tenencia al |
|--|--|-------------------------|------------------------|
| | | | |

Parte III

Datos a proporcionar

| Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones | Monto de retiros de capital | Monto de préstamos efectuados | Monto de préstamos recibidos |
|--|-----------------------------|-------------------------------|------------------------------|
| | | | |

Parte IV

Datos a proporcionar

| Porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamo recibidos | Destino del préstamo | Monto de prima en suscripción de acciones | Forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.) |
|---|----------------------|---|--|
|---|----------------------|---|--|

El anexo no. 15 consta de 9 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | |
|----------------|--|----------------------|------|
| | 15- Conciliación entre los ingresos según estado de resultado integral y los acumulables para efectos del impuesto sobre la renta y el total de actos o actividades para efectos del impuesto al valor agregado por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | 2024 | 2023 |
| 28150000000000 | Total de ventas o ingresos netos. | | |
| | Más: | | |
| 28150001000000 | Total de intereses a favor. | | |
| 28150002000000 | Utilidad cambiaria. | | |
| 28150003000000 | Efecto de reexpresión de la utilidad cambiaria. | | |
| 28150004000000 | Resultado por posición monetaria favorable. | | |
| 28150005000000 | Efecto de reexpresión del resultado por posición monetaria favorable. | | |
| 28150006000000 | Otros conceptos financieros a favor. | | |
| 28150007000000 | Efecto de reexpresión de otros conceptos financieros a favor. | | |
| 28150008000000 | Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros a favor. | | |
| 28150009000000 | Efecto de reexpresión de cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros a favor. | | |
| 28150010000000 | Total de productos financieros. | | |
| 28150011000000 | Resultado integral de financiamiento capitalizable. | | |
| 28150012000000 | Utilidad neta por participación en los resultados de subsidiarias no consolidadas y asociadas. | | |
| 28150013000000 | Ingresos por las operaciones discontinuadas. | | |
| 28150014000000 | Resultado favorable por conversión de operaciones extranjeras. | | |
| 28150015000000 | Resultado favorable no realizado en y/o sobre instrumentos financieros, | | |
| 28150016000000 | Valuación favorable de coberturas de flujo de efectivo y/o instrumentos financieros. | | |
| 28150017000000 | Participación favorable de los otros resultados integrales de asociadas. | | |
| 28150018000000 | Impuesto diferido acreedor. | | |

| | |
|----------------|--|
| 28150019000000 | Otros. |
| 28150020000000 | Total de otros conceptos a favor. |
| 28150021000000 | Total de ventas o ingresos netos reportados en él. Estado de Resultado Integral. Menos: |
| 28150022000000 | Método de participación en subsidiarias, asociadas, etcétera. |
| 28150023000000 | Efecto de reexpresión de la utilidad cambiaria. |
| 28150024000000 | Resultado por posición monetaria favorable. |
| 28150025000000 | Efecto de reexpresión del resultado por posición monetaria favorable. |
| 28150026000000 | Efecto de reexpresión de otros conceptos financieros a favor. |
| 28150027000000 | Efecto de reexpresión de ventas o ingresos brutos propios de la actividad. |
| 28150028000000 | Efecto de reexpresión de cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros a favor. |
| 28150029000000 | Otros. |
| 28150030000000 | Total. Más: |
| 28150031000000 | Ajuste anual por inflación acumulable. |
| 28150032000000 | Anticipos de clientes. |
| 28150033000000 | Ingresos por dividendos provenientes del extranjero. |
| 28150034000000 | Ganancia fiscal en la enajenación de activo fijo. |
| 28150035000000 | Ganancia fiscal en la enajenación de terrenos. |
| 28150036000000 | Ganancia fiscal en la enajenación de acciones o partes sociales y/o intangibles. |
| 28150037000000 | Ganancia fiscal en la enajenación de títulos valor. |
| 28150038000000 | Ganancia realizada en fusión o escisión de sociedades. |
| 28150039000000 | Ganancia proveniente de reducción de capital o liquidación de sociedades mercantiles residentes en el extranjero. |
| 28150040000000 | Devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre ventas o ingresos nacionales. |
| 28150041000000 | Devoluciones, descuentos o bonificaciones sobre ventas o ingresos al extranjero. |
| 28150042000000 | Cantidades recibidas en efectivo, en moneda nacional o extranjera por préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital mayores a \$600,000.00. |
| 28150043000000 | Ajuste de precios de transferencia. |
| 28150044000000 | Otros. |
| 28150045000000 | Total. Menos: |
| 28150046000000 | Anticipos de clientes de ejercicios anteriores. |

| | |
|----------------|---|
| 28150047000000 | Utilidad contable en enajenación de activo fijo. |
| 28150048000000 | Utilidad contable en enajenación de terrenos. |
| 28150049000000 | Utilidad contable en enajenación de acciones o partes sociales y/o intangibles. |
| 28150050000000 | Utilidad contable en enajenación de títulos valor. |
| 28150051000000 | Utilidad contable en fusión o escisión de sociedades. |
| 28150052000000 | Ingresos por dividendos o utilidades percibidos de otras personas morales residentes en México. |
| 28150053000000 | Impuesto diferido acreedor. |
| 28150054000000 | Otros. |
| 28150055000000 | Total. |
| 28150056000000 | Ingresos acumulables para el impuesto sobre la renta. |
| | Más: |
| 28150057000000 | Ventas o ingresos de ejercicios anteriores cobrados en el ejercicio. |
| 28150058000000 | Costo fiscal por la enajenación de activo fijo. |
| 28150059000000 | Costo fiscal por enajenación de terrenos. |
| 28150060000000 | Otros. |
| 28150061000000 | Total. |
| | Menos: |
| 28150062000000 | Ajuste anual por inflación acumulable. |
| 28150063000000 | Ganancia fiscal en la enajenación de acciones o partes sociales. |
| 28150064000000 | Ganancia fiscal en la enajenación de títulos valor. |
| 28150065000000 | Ganancia realizada en fusión o escisión de sociedades. |
| 28150066000000 | Ganancia proveniente de reducción de capital o liquidación de sociedades mercantiles residentes en el extranjero. |
| 28150067000000 | Pérdida fiscal en la enajenación de activo fijo. |
| 28150068000000 | Pérdida fiscal en la enajenación de terrenos. |
| 28150069000000 | Utilidad cambiaria. |
| 28150070000000 | Ventas o ingresos no cobrados en el ejercicio. |
| 28150071000000 | Ingresos por dividendos provenientes del extranjero. |
| 28150072000000 | Intereses que generaron IVA y que están en reserva de capital. |
| 28150073000000 | Otros. |
| 28150074000000 | Total. |
| 28150075000000 | Total del valor de los actos o actividades para efectos del impuesto al valor agregado. |

Parte II**Datos a proporcionar**

| Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal) | Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal anterior) | Variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | Porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior | Explicar variación |
|---|--|--|--|--------------------|
|---|--|--|--|--------------------|

El anexo no. 16 consta de 17 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|--|--|
| | 16- Operaciones con partes relacionadas por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Número de identificación fiscal o RFC Tipo de operación |

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "28D031000", del anexo de datos generales.

Impuesto sobre la renta

Denominación o razón social de la parte relacionada

Ingresos acumulables

| | |
|----------------|--------------------------------|
| 28160000000000 | (especificar). |
| 28160001000000 | Total de ingresos acumulables. |

Deducciones autorizadas

| | |
|----------------|-----------------------------------|
| 28160002000000 | (especificar). |
| 28160003000000 | Total de deducciones autorizadas. |

Parte II

Datos a proporcionar

| En caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto | País de residencia | Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero) | Método de precios de transferencia aplicado | La operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no) en caso afirmativo indique en el apartado denominado información adicional de que contribuciones únicas y valiosas |
|---|--------------------|--|---|--|
|---|--------------------|--|---|--|

Parte III**Datos a proporcionar**

| La operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no) | Monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables | Se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (Regla 3.9.1.2., fracción II de la RMF 2024) (si o no) | Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a) | Monto modificado |
|---|--|---|--|------------------|
|---|--|---|--|------------------|

Parte IV**Datos a proporcionar**

| Existió Retención y entero de ISR Por esta Operación | Tasa | ISR | |
|--|----------|----------------------|--|
| | | Retenido | |
| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | |

17- Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "28D031000", del anexo de datos generales.

Conocimiento del negocio información general**Cual(es) es (son) la (s) actividad(es) preponderante(s) del contribuyente:**

- 28170000000000 Distribución.
- 28170001000000 Manufactura.
- 28170002000000 Otorgamiento de uso o goce temporal de bienes.
- 28170003000000 Servicios.
- 28170004000000 Otros (especificar).

| | |
|----------------|---|
| 28170005000000 | El contribuyente es propietario de los activos que utiliza para realizar su actividad preponderante mismos que están registrados en su contabilidad. |
| 28170006000000 | El contribuyente posee o usa activos intangibles los cuales se encuentran registrados en su contabilidad. Especifique los cinco principales activos intangibles que usa el contribuyente (ver apéndice VIII) que se encuentran registrados en su contabilidad. |
| 28170007000000 | Campo 1. |
| 28170008000000 | Campo 2. |
| 28170009000000 | Campo 3. |
| 28170010000000 | Campo 4. |
| 28170011000000 | Campo 5. |
| 28170012000000 | Monto de la regalía por el uso de activos intangibles. Especifique los cinco principales activos intangibles por los que otorga el uso o goce (ver apéndice VIII). |
| 28170013000000 | Campo 1. |
| 28170014000000 | Campo 2. |
| 28170015000000 | Campo 3. |
| 28170016000000 | Campo 4. |
| 28170017000000 | Campo 5. |
| 28170018000000 | Monto de la regalía por el que se otorga el uso de activos intangibles. Especifique los cinco principales activos intangibles de los que es propietario y que tiene registrados en su contabilidad (ver apéndice VIII). |
| 28170019000000 | Campo 1. |
| 28170020000000 | Campo 2. |
| 28170021000000 | Campo 3. |
| 28170022000000 | Campo 4. |
| 28170023000000 | Campo 5. |
| 28170024000000 | Valor del activo intangible que tiene registrado en su contabilidad. |
| 28170025000000 | El contribuyente obtuvo un acuerdo anticipado de precios (apa) aplicable al ejercicio fiscal. |
| 28170026000000 | Número de oficio. |
| 28170027000000 | Fecha del oficio. |
| 28170028000000 | Indique si se encuentra en trámite un acuerdo anticipado de precios (apa) aplicable al ejercicio fiscal. |
| 28170029000000 | Fecha de presentación de la promoción. |
| 28170030000000 | El contribuyente obtuvo alguna resolución favorable del SAT, que involucre transacciones con partes relacionadas. |
| 28170031000000 | Número de oficio. |
| 28170032000000 | Fecha del oficio. |
| 28170033000000 | Dedujo en el ejercicio inventarios iniciales provenientes de |

| | |
|----------------|---|
| | operaciones con partes relacionadas efectuadas en ejercicios anteriores. |
| 28170034000000 | Dedujo en el ejercicio depreciaciones o amortizaciones provenientes de operaciones con partes relacionadas efectuadas en ejercicios anteriores. |
| 28170035000000 | El contribuyente cuenta con la documentación comprobatoria para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR (estudio(s) de precios de transferencia). |
| 28170036000000 | El contribuyente presentó su declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR). |
| 28170037000000 | Fecha de presentación (última presentada). |
| 28170038000000 | El contribuyente cuenta con evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento para los efectos del artículo 76, fracción XII de la LISR por sus operaciones con partes relacionadas. |

RFC de las personas que elaboraron la información documentación que demuestre el cumplimiento para los efectos del artículo 76, fracciones IX y XII de la LISR, o bien, que asesoraron en su formulación

Elaboradores

| | |
|----------------|--|
| 28170039000000 | RFC o número de identificación fiscal 1. |
| 28170040000000 | RFC o número de identificación fiscal 2. |
| 28170041000000 | RFC o número de identificación fiscal 3. |

Asesores

| | |
|----------------|--|
| 28170042000000 | RFC o número de identificación fiscal 1. |
| 28170043000000 | RFC o número de identificación fiscal 2. |
| 28170044000000 | RFC o número de identificación fiscal 3. |

RFC de las personas que asesoraron fiscalmente en términos del Título VI del CFF

Asesores fiscales

| | |
|----------------|--|
| 28170045000000 | RFC o número de identificación fiscal 1. |
| 28170046000000 | RFC o número de identificación fiscal 2. |
| 28170047000000 | RFC o número de identificación fiscal 3. |

Obligaciones en materia de precios de transferencia

- 28170048000000 Las cifras reportadas en la declaración informativa de operaciones con partes relacionadas son coincidentes con las manifestadas en los estudios de precios de transferencia (documentación comprobatoria) (para los efectos del artículo 76, fracciones IX y X de la LISR).
- 28170049000000 En caso de discrepancia, especifique:
- 28170050000000 Las cifras reportadas en la declaración informativa (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR) son coincidentes con las manifestadas en el anexo 16 del dictamen, ambas referentes a operaciones con partes relacionadas.
- 28170051000000 En caso de discrepancia, especifique:
- 28170052000000 Las cifras reportadas para las operaciones con partes relacionadas en la evidencia documental que demuestre haber dado cumplimiento para los efectos del artículo 76, fracción XII de la LISR son coincidentes con las manifestadas en el anexo 16 del dictamen.
- 28170053000000 En caso de discrepancia, especifique:
- 28170054000000 En alguna(s) de las transacciones analizadas en la diversa documentación de precios de transferencia del contribuyente, se eligió como parte examinada a la parte relacionada residente en el extranjero.
- 28170055000000 Indique las transacciones realizadas.
- 28170056000000 Monto de las transacciones.
- 28170057000000 El contribuyente tiene en su poder toda la información financiera y fiscal de la parte relacionada residente en el extranjero que es necesaria para corroborar el análisis y las conclusiones de la documentación de precios de transferencia en donde dicha parte relacionada fue elegida como la parte a examinar.

Ajustes de precios de transferencia

- 28170058000000 Realizó algún ajuste en materia de precios de transferencia para que los precios, montos de contraprestaciones o márgenes de utilidad de las operaciones celebradas con partes relacionadas se consideren como pactadas como lo harían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

Nota: en caso de que el anexo 16 se presente información en la columna “Monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considere pactada como con partes independientes en operaciones comparables” conteste lo siguiente (efectos fiscales no contables):

- 28170059000000 El monto del incremento a los ingresos acumulables para efectos de la LISR.
- 28170060000000 El monto del incremento a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR, incluso por disminuir ingresos.
- 28170061000000 El monto disminuido a las deducciones autorizadas para efectos de la LISR.
- 28170062000000 Monto incrementado en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por impuestos retenidos por pagos al extranjero, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia.

| | |
|----------------|---|
| 28170063000000 | Monto disminuido en las declaraciones presentadas por el ejercicio fiscal por IVA acreditable, como consecuencia de ajustes de precios de transferencia. |
| 28170064000000 | Se cuenta con documentación comprobatoria que sustente los ajustes reales realizados. |
| 28170065000000 | Modificó los valores de actos o actividades para IEPS o bien, del IEPS acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (regla 3.9.1.2., fracción II de la RMF 2024). |
| 28170066000000 | Señale monto modificado de actos o actividades (RMF). |
| 28170067000000 | Señale monto modificado de IEPS acreditable (RMF). |
| 28170068000000 | Cumplió con los requisitos establecidos en la RMF vigente para considerar deducible un ajuste de precios de transferencia que incrementó sus deducciones. |
| 28170069000000 | En el caso de ajustes voluntarios presentó aviso para la modificación de las deducciones autorizadas señalado en la RMF. |

Intereses con partes relacionadas considerados como dividendos

| | |
|----------------|---|
| 28170070000000 | El contribuyente consideró intereses devengados como dividendos para los efectos del artículo 11, fracción II de la LISR. |
| 28170071000000 | Monto de los intereses considerados como dividendos. |

Costo de ventas con partes relacionadas:

| | |
|----------------|--|
| 28170072000000 | Analizó el costo de ventas correspondiente a enajenaciones a partes relacionadas (para los efectos de los artículos 180, fracciones I, II y III, y 42, segundo párrafo de la LISR). En caso afirmativo indique el costo de ventas determinado (para los efectos del de los artículos 180, fracciones I, II y III, de la LISR) y la opción seleccionada. |
| 28170073000000 | Artículo 180, fracción I de la LISR. |
| 28170074000000 | Artículo 180, fracción II de la LISR. |
| 28170075000000 | Artículo 180, fracción III de la LISR. |
| 28170076000000 | Costo de ventas con partes relacionadas deducido sin la aplicación del artículo 180 fracciones I, II y III de la LISR). |

Gastos deducibles y no deducibles

| | |
|----------------|---|
| 28170077000000 | Dedujo gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIII, tercero y antepenúltimo párrafos de la LISR. Nota: en caso afirmativo al índice anterior, señale en el anexo denominado información adicional con que documentación cuenta para acreditar que sus deducciones |
|----------------|---|

no se tratan de acuerdos estructurados o mecanismos híbridos

- 28170078000000 Indique el monto de la deducción realizada.
- 28170079000000 Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIII de la LISR.
- 28170080000000 Indique el monto del gasto considerado como no deducible.
- 28170081000000 Dedujo gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIX, segundo párrafo de la LISR.
- 28170082000000 Indique el monto de la deducción realizada.
- 28170083000000 Consideró como no deducibles gastos con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XXIX, primer párrafo de la LISR.
- 28170084000000 Indique el monto del gasto considerado como no deducible.
- 28170085000000 Consideró como no deducibles intereses para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR.

Gastos por reembolsos (al costo)

- 28170086000000 Dedujo gastos con partes relacionadas por reembolsos al costo.
- En caso afirmativo.
- 28170087000000 Cuenta con toda la documentación soporte, por un lado, de su parte relacionada y, por otro lado, con la documentación emitida por terceros independientes a la parte relacionada con la que se pueda demostrar que se trata de un reembolso al costo.

Gastos a prorrata

- 28170088000000 Dedujo gastos con partes relacionadas efectuados en el extranjero a prorrata.
- 28170089000000 Indique el monto de la deducción de gastos efectuados en el extranjero a prorrata.
- 28170090000000 Cuantifique el beneficio recibido o se espera recibir del gasto a prorrata.
- 28170091000000 Cumplió con lo señalado en la regla 3.3.1.27. de la RMF para 2024.

Ganancias y/o pérdidas por enajenación de acciones

- 28170092000000 Obtuvo ganancia y/o pérdida fiscal al realizar una operación de enajenación de acciones con y entre partes relacionadas.
- Nota: en caso afirmativo, señale en el anexo denominado información adicional la razón de negocio para enajenar las acciones.**
- 28170093000000 Indique el valor del precio de enajenación del paquete accionario enajenado.
- 28170094000000 Indique el costo comprobado de adquisición del paquete accionario enajenado.
- 28170095000000 Nombre de la emisora.

| | |
|---|--|
| 28170096000000 | RFC o TAX id de la emisora. |
| 28170097000000 | Indicar el capital contable de la emisora. |
| 28170098000000 | Nombre del adquirente. |
| 28170099000000 | RFC o TAX id del adquirente. |
| 28170100000000 | Presentó a las autoridades fiscales el estudio sobre la determinación del precio de venta de las acciones para los efectos de los artículos 179, fracción I, inciso e) y 180 de la LISR, así como el artículo 28, fracción XVII, cuarto párrafo, inciso b), segundo párrafo de la misma Ley. |
| 28170101000000 | Fecha de presentación ante las autoridades fiscales el estudio sobre la determinación del precio de venta de las acciones. |
| 28170102000000 | Autoridad fiscal en la que se presentó. |
| 28170103000000 | Mencione la razón de negocio para enajenar las acciones. |
| 28170104000000 | Mencione si realizó la valuación de la enajenación efectuada. |
| 28170105000000 | El contribuyente cuenta con la documentación comprobatoria de la valuación de la enajenación efectuada. |
| En caso afirmativo al índice anterior, indique RFC y nombre del perito valuador: | |
| 28170106000000 | Nombre del perito. |
| 28170107000000 | RFC |

Operaciones financieras derivadas con partes relacionadas

| | |
|----------------|--|
| 28170108000000 | Acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas. |
| 28170109000000 | Indique el monto de la acumulación correspondiente. |
| 28170110000000 | Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas. |
| 28170111000000 | Indique el monto de la deducción correspondiente. |
| 28170112000000 | Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas para los efectos del artículo 28, fracción XIX de la LISR. |
| 28170113000000 | Indique el monto correspondiente. |
| 28170114000000 | Realizó pagos de cantidades iniciales por el derecho a adquirir o vender, bienes, divisas, acciones u otros títulos valor que no cotizaron en mercados reconocidos para los efectos del artículo 28, fracción XXIV de la LISR. |
| 28170115000000 | Indique el monto correspondiente. |

Capitalización insuficiente:

| | |
|----------------|--|
| 28170116000000 | Determinó intereses no deducibles para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR. |
| 28170117000000 | Saldo promedio anual de todas las deudas del contribuyente que devengaron intereses a cargo, determinadas para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR. |
| 28170118000000 | Capital contable al inicio del ejercicio determinado para los |

| | |
|----------------|--|
| | efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR. |
| 28170119000000 | Capital contable al final del ejercicio determinado para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR. |
| 28170120000000 | Capital contable promedio. |
| 28170121000000 | Capital contable promedio por tres. |
| 28170122000000 | Saldo promedio anual de deudas del contribuyente contraídas con partes relacionadas residentes en el extranjero, determinadas para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR. |
| 28170123000000 | Intereses no deducibles determinados para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR. |
| 28170124000000 | Optó por considerar como capital contable del ejercicio los saldos iniciales y finales del ejercicio de sus cuentas de capital de aportación, utilidad fiscal neta y utilidad fiscal neta reinvertida. |

Ajustes correspondientes

| | |
|----------------|---|
| 28170125000000 | Realizó durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) algún ajuste en materia de precios de transferencia como consecuencia de aplicar lo señalado en la documentación de precios de transferencia de alguna parte relacionada residente en el extranjero. |
| 28170126000000 | En caso afirmativo, indique el monto de los mismos. |
| 28170127000000 | El ejercicio fiscal ajustado (1). |
| 28170128000000 | El ejercicio fiscal ajustado (2). |
| 28170129000000 | El ejercicio fiscal ajustado (3). |
| 28170130000000 | Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) sin cumplir con lo establecido en el artículo 184 de la LISR. |
| 28170131000000 | En caso afirmativo, indique el monto de los mismos. |
| 28170132000000 | El ejercicio fiscal ajustado (1). |
| 28170133000000 | El ejercicio fiscal ajustado (2). |
| 28170134000000 | El ejercicio fiscal ajustado (3). |
| 28170135000000 | Llevó a cabo ajustes correspondientes en materia de precios de transferencia durante el ejercicio fiscal (en el propio ejercicio sujeto a revisión o para efectos de ejercicios anteriores) como consecuencia de operaciones con partes relacionadas residentes en países con los cuales México no tiene celebrados tratados internacionales en materia fiscal y realizados por las autoridades de dichos países. |
| 28170136000000 | En caso afirmativo, indique el monto de los mismos. |
| 28170137000000 | El ejercicio fiscal ajustado (1). |
| 28170138000000 | El ejercicio fiscal ajustado (2). |
| 28170139000000 | El ejercicio fiscal ajustado (3). |

Artículo 76-A de la LISR (2024)

| | |
|----------------|--|
| 28170140000000 | Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en |
|----------------|--|

| | |
|----------------|---|
| | la fracción I (maestra de partes relacionadas). |
| 28170141000000 | Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción II (local de partes relacionadas). |
| 28170142000000 | Está obligado a presentar la declaración informativa prevista en la fracción III (país por país). |
| | En caso afirmativo en este último caso especifique el supuesto de obligación: |
| 28170143000000 | Por ser persona moral controladora multinacional (fracción III, inciso a). |
| 28170144000000 | Por ser designada (fracción III, inciso b) |
| | Tiene conocimiento si la persona moral controladora multinacional a la que su empresa pertenece, está obligada a presentar directamente o por conducto de alguna designada, las siguientes declaraciones informativas de partes relacionadas: |
| 28170145000000 | Obligación de presentar la declaración maestra. |
| 28170146000000 | Obligación de presentar la declaración país por país. |

Declaraciones anuales informativas de partes relacionadas de 2023 presentadas en 2024 (para los efectos del artículo 76-A de la LISR)

| | |
|----------------|--|
| 28170147000000 | Presentó en tiempo y forma la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional del ejercicio fiscal de 2023. |
| 28170148000000 | Fecha de presentación (última presentada). |
| 28170149000000 | Presentó en tiempo y forma la declaración informativa local de partes relacionadas del ejercicio fiscal de 2023. |
| 28170150000000 | Fecha de elaboración de la información y documentación de precios de transferencia asociada con la declaración. |
| 28170151000000 | Fecha de presentación (última presentada). |
| 28170152000000 | Presentó en tiempo y forma la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional del ejercicio fiscal de 2023. |
| 28170153000000 | Fecha de presentación (última presentada). |

Información financiera operativa sin las modificaciones al Boletín B-3 estado de resultado integral para 2013 de las Normas de Información Financiera (aplicable ejercicio 2024)

| | |
|----------------|--|
| 28170154000000 | Aplicó el método de márgenes transaccionales de utilidad de operación con base en su información financiera global y/o segmentada, sin considerar las modificaciones al boletín B-3 estado de resultado integral para 2013 de las Normas de Información Financiera (aplicable ejercicio 2024). |
| | En caso afirmativo a la respuesta anterior, deberá presentar la siguiente información: |
| 28170155000000 | Total de ventas o ingresos netos. |
| | Menos conceptos no operativos: |
| 28170156000000 | Ganancia en venta de activos fijos. |

| | |
|----------------|---|
| 28170157000000 | Recuperación de cuentas. |
| 28170158000000 | Dividendos. |
| 28170159000000 | Ganancia en enajenación de acciones. |
| 28170160000000 | Servicios. |
| 28170161000000 | Comisiones. |
| 28170162000000 | Otros. |
| 28170163000000 | Suma. |
| | Igual: |
| 28170164000000 | Total de ventas o ingresos netos propios operativos. |
| 28170165000000 | Costo de ventas. |
| 28170166000000 | Gastos de operación. |
| | Menos conceptos no operativos: |
| 28170167000000 | Otros gastos no operativos. |
| | Igual: |
| 28170168000000 | Gastos de operación sin otros gastos no operativos. |
| 28170169000000 | Utilidad operativa sin las modificaciones al boletín B-3 Estado de Resultado Integral para 2013 de las Normas de Información Financiera (aplicable ejercicio 2024). |

Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte

| | |
|----------------|---|
| 28170170000000 | Realizó operaciones con contribuyentes que están en la región fronteriza norte. |
| 28170171000000 | Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región fronteriza norte. |
| 28170172000000 | Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región fronteriza norte. |
| 28170173000000 | Monto de deducciones con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región fronteriza norte. |
| 28170174000000 | Monto de deducciones con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región fronteriza norte. |
| 28170175000000 | Presentó la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR, anexo 9 de la DIM) incluyendo las operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional como lo contempla el trámite fiscal 5/DEC-12. |

Criterios no vinculativos

| | |
|----------------|--|
| 28170176000000 | El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos en materia de precios de transferencia de las disposiciones fiscales y aduaneras. |
| 28170177000000 | Especifique el o los número(s) de criterio(s). |

Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur

| | |
|----------------|---|
| 28170178000000 | Realizó operaciones con contribuyentes que están en la región fronteriza sur. |
| 28170179000000 | Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región fronteriza sur. |
| 28170180000000 | Monto de ingresos acumulables con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región fronteriza sur. |
| 28170181000000 | Monto de deducciones con partes relacionadas generados dentro de los municipios de la región fronteriza sur. |
| 28170182000000 | Monto de deducciones con partes relacionadas que se encuentran dentro de los municipios de la región fronteriza sur. |
| 28170183000000 | Presentó la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR, anexo 9 de la DIM) incluyendo las operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional como lo contempla el trámite fiscal 5/DEC-12. |

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|---|--|----------------------|
| | 18- Datos Informativos por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Importe |
| Datos Informativos del contribuyente como representante legal | | |
| | | |
| 28180000000000 | Es socio o accionista de algunos contribuyentes que representa. | |
| 28180001000000 | Número de entidades en las que participa como representante legal. | |
| Indique los cinco principales RFC de la(s) persona(s) moral(es) en las que participa como representante legal: | | |
| 28180002000000 | RFC 1. | |
| 28180003000000 | RFC 2. | |
| 28180004000000 | RFC 3. | |
| 28180005000000 | RFC 4. | |
| 28180006000000 | RFC 5. | |
| 28180007000000 | Es representante legal de un residente en el extranjero sin establecimiento permanente en territorio nacional. | |
| Indique los cinco principales nombres o razones sociales de los residentes en el extranjero: | | |
| 28180008000000 | Nombre 1. | |
| 28180009000000 | Nombre 2. | |
| 28180010000000 | Nombre 3. | |

28180011000000 Nombre 4.
28180012000000 Nombre 5.

Participación de los trabajadores en las utilidades

28180013000000 PTU generada durante el ejercicio.
28180014000000 PTU no cobrada en el ejercicio anterior.
28180015000000 PTU pagada en el ejercicio.
28180016000000 Renta gravable base para PTU.

Cifras al cierre del ejercicio Impuesto sobre la renta

28180017000000 Deducciones autorizadas para efectos del impuesto sobre la renta.
28180018000000 Coeficiente de utilidad por aplicar en el ejercicio siguiente.
28180019000000 Ingresos por dividendos de personas residentes en el país.
28180020000000 Ingresos por dividendos de personas residentes en el extranjero.
28180021000000 Ingresos por dividendos distribuidos que no provienen de CUFIN ni de CUFIN reinvertida.
28180022000000 Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de fusión.
28180023000000 Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de escisión.
28180024000000 Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de reducciones de capital de sociedades residentes en el extranjero en las que el contribuyente es socio o accionista.
28180025000000 Ingresos acumulables por la ganancia realizada que derive de liquidación de sociedades residentes en el extranjero en las que el contribuyente es socio o accionista.
28180026000000 Pérdida deducida derivada de fusión.
28180027000000 Pérdida deducida derivada de escisión.
28180028000000 Pérdida deducida derivada de reducción de capital.
28180029000000 Pérdida deducida derivada de liquidación de sociedades.
28180030000000 Total de ingresos acumulables.
28180031000000 Total de ingresos acumulables obtenidos en la región fronteriza norte en el ejercicio fiscal anterior.
28180032000000 TOTAL DE INGRESOS POR ACTIVIDADES EMPRESARIALES OBTENIDOS EN LA REGIÓN FRONTERIZA NORTE
28180033000000 TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES OBTENIDOS

| | |
|----------------|---|
| | EN LA REGIÓN FRONTERIZA SUR EN EL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR |
| 28180034000000 | TOTAL DE INGRESOS POR ACTIVIDADES EMPRESARIALES OBTENIDOS EN LA REGIÓN FRONTERIZA SUR |
| 28180035000000 | Saldo de CUFIN determinado para los efectos del artículo 77, quinto párrafo de la LISR. |
| 28180036000000 | Monto total de los pagos que sean ingresos exentos para el trabajador. |
| 28180037000000 | Monto deducible al 47% (pagos que son ingresos exentos para el trabajador). |
| 28180038000000 | Monto deducible al 53% (pagos que son ingresos exentos para el trabajador). |
| 28180039000000 | Dividendos pagados provenientes de CUFIN y CUFINRE. |
| 28180040000000 | Dividendos pagados no provenientes de CUFIN ni de CUFINRE. |

Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios de 2014 a 2024

| | |
|----------------|--|
| 28180041000000 | Saldo inicial CUFIN actualizado. |
| | Más: |
| 28180042000000 | Resultado fiscal del ejercicio. |
| | Menos: |
| 28180043000000 | ISR (para los efectos del artículo 9, primer párrafo de la LISR). |
| 28180044000000 | Partidas no deducibles, excepto provisiones y reservas (para los efectos del artículo 28, fracciones VIII y IX de la LISR). |
| 28180045000000 | Efecto de impuesto sobre la renta pagado en el extranjero por pago de dividendos al contribuyente (para los efectos del artículo 77, cuarto párrafo de la LISR). |
| | Igual: |
| 28180046000000 | Resultado positivo. |
| 28180047000000 | Resultado negativo (diferencia para los efectos del artículo 77, quinto párrafo de la LISR). |
| | Más: |
| 28180048000000 | Saldo de CUFIN antes de dividendos. |
| | Más: |
| 28180049000000 | Dividendos cobrados. |
| | Menos: |
| 28180050000000 | Dividendos pagados. |

Otros conceptos especificar:

| | |
|----------------|--|
| 28180051000000 | (especificar). |
| 28180052000000 | (especificar). |
| 28180053000000 | (especificar). |
| 28180054000000 | (especificar). |
| 28180055000000 | (especificar). |
| 28180056000000 | Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2014 a 2024. |
| 28180057000000 | Saldo de cuenta de utilidad fiscal neta- CUFIN región fronteriza norte del ejercicio 2024. |
| 28180058000000 | Saldo de cuenta de utilidad fiscal neta- CUFIN región fronteriza sur del ejercicio 2024. |

Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios de 2001 a 2013

| | |
|----------------|--|
| 28180059000000 | Saldo inicial CUFIN actualizado. |
| | Más: |
| 28180060000000 | Dividendos cobrados. |
| | Menos: |
| 28180061000000 | Dividendos pagados. |
| | Más: |
| 28180062000000 | Actualización por inflación. |
| | Otros conceptos especificar. |
| 28180063000000 | (especificar). |
| 28180064000000 | (especificar). |
| 28180065000000 | (especificar). |
| 28180066000000 | (especificar). |
| 28180067000000 | (especificar). |
| 28180068000000 | Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios de 2001 a 2013. |

Cuenta de utilidad fiscal neta ejercicios anteriores a 2001

| | |
|----------------|---|
| 28180069000000 | Saldo inicial CUFIN actualizado. |
| | Más: |
| 28180070000000 | Dividendos cobrados. |
| | Menos: |
| 28180071000000 | Dividendos pagados. |
| | Más: |
| 28180072000000 | Actualización por inflación. |
| 28180073000000 | Saldo de CUFIN total al cierre del ejercicio actualizado de los ejercicios anteriores a 2001. |

Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida

- 28180074000000 Saldo inicial CUFINRE actualizado.
28180075000000 Dividendos pagados.
Más:
28180076000000 Actualización por inflación.

Otros conceptos especificar:

- 28180077000000 (especificar).
28180078000000 (especificar).
28180079000000 (especificar).
28180080000000 (especificar).
28180081000000 (especificar).
28180082000000 Saldo de CUFINRE total al cierre del ejercicio actualizado.

Saldos actualizados (Impuesto sobre la renta) al cierre del ejercicio de:

- 28180083000000 Cuenta de utilidad fiscal neta.
28180084000000 Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida.
28180085000000 Cuenta de utilidad fiscal neta por inversión en energía renovable.
28180086000000 Cuenta de capital de aportación.
28180087000000 Impuesto al activo por recuperar de 10 años anteriores.
28180088000000 Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.

Comercio exterior

- 28180089000000 Valor declarado en aduana de importaciones definitivas.
28180090000000 Valor declarado en aduana de exportaciones definitivas.

Impuesto al valor agregado

- 28180091000000 IVA pagado en aduanas durante el ejercicio.
28180092000000 IVA causado por importación de bienes intangibles adquiridos.
28180093000000 IVA causado por importación del uso o goce de bienes intangibles.
28180094000000 IVA causado por importación de servicios.

| | |
|----------------|---|
| 28180095000000 | IVA acreditable por intereses. |
| 28180096000000 | IVA acreditado por la importación de bienes intangibles adquiridos. |
| 28180097000000 | IVA acreditado por la importación del uso o goce de bienes intangibles. |
| 28180098000000 | IVA acreditado por la importación de servicios. |
| 28180099000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 8%. |
| 28180100000000 | Total de IVA de los actos o actividades pagados a la tasa del 8%. |
| 28180101000000 | Valor de los actos o actividades no objeto. |
| 28180102000000 | Valor de los actos o actividades exentos. |

Impuesto especial sobre producción y servicios

| | |
|--|--|
| 28180103000000 | IEPS pagado en aduanas durante el ejercicio. |
| 28180104000000 | Número de cigarros enajenados durante el ejercicio. |
| 28180105000000 | Número de cigarros importados durante el ejercicio. |
| 28180106000000 | Cantidad de litros comprados de gasolina menor a 91 octanos durante el ejercicio. |
| 28180107000000 | Cantidad de litros comprados de gasolina mayor o igual a 91 octanos durante el ejercicio. |
| 28180108000000 | Cantidad de litros comprados de diésel durante el ejercicio. |
| 28180109000000 | Durante el ejercicio realizó venta final al público en general en territorio nacional de gasolinas y/o diésel. |
| En caso afirmativo al índice anterior, deberá manifestar información en los siguientes renglones: | |
| 28180110000000 | Cantidad de litros vendidos de gasolina menor a 91 octanos durante el ejercicio. |
| 28180111000000 | Cantidad de litros vendidos de gasolina mayor o igual a 91 octanos durante el ejercicio. |
| 28180112000000 | Cantidad de litros vendidos de diésel durante el ejercicio. |
| 28180113000000 | Biodiesel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción I de la LIF 2024. |
| 28180114000000 | Biodiesel y sus mezclas para los efectos del artículo 16, apartado A, fracción IV de la LIF 2024. |

Información de consolidación financiera

| | |
|----------------|---|
| 28180115000000 | Es una entidad controladora en términos de la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente. |
| | Nota: en caso de una respuesta afirmativa al índice anterior, deberá manifestar información en los siguientes dos índices: |
| 28180116000000 | Total de ventas o ingresos netos consolidados |

determinados conforme a la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente.

28180117000000 Tiene subsidiarias en términos de la norma contable de información financiera que aplica el contribuyente en el extranjero, o establecimientos permanentes residentes o ubicados en el extranjero.

Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte Impuesto sobre la renta

Ingresos exclusivos de región fronteriza norte (para los efectos de los artículos segundo y tercero del Decreto)

28180118000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte.

Menos:

28180119000000 Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza norte.

Menos:

28180120000000 Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza norte.

Menos:

28180121000000 Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo.

Igual:

28180122000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital.

Entre:

28180123000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente.

Igual:

28180124000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos totales de la región fronteriza norte, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.

Contribuyentes que tienen su domicilio fiscal fuera de la región fronteriza norte, pero cuenten con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento dentro de la misma (para los efectos del artículo quinto, primer párrafo del Decreto)

28180125000000 Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza norte.

En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiendo que se refieren a los de la sucursal, agencia o cualquier

| | |
|--|---|
| | otro establecimiento ubicados en la región fronteriza norte. |
| 28180126000000 | Ingresa correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza norte. Menos: Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza norte. |
| 28180127000000 | Menos: Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza norte. |
| 28180128000000 | Menos: Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo. |
| 28180129000000 | Igual: Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal. |
| 28180130000000 | Entre: Ingresos totales obtenidos por el contribuyente. |
| 28180131000000 | Igual: Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos de la región fronteriza norte, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal. |
| Contribuyentes que tienen su domicilio fiscal en la región fronteriza norte, pero cuenten con sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento fuera de ella (para los efectos del artículo quinto, segundo párrafo del Decreto) | |
| 28180133000000 | Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados fuera la región fronteriza norte. En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiendo que se refieren al domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza norte. |
| 28180134000000 | Ingresa correspondientes al domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza norte. Menos: Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza norte. |
| 28180135000000 | Menos: Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza norte. |
| 28180136000000 | Menos: Ingresos correspondientes por el suministro de personal |

mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo.

Igual:

28180138000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza norte sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal.

Entre:

28180139000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente.

Igual:

28180140000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos del domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza norte, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.

Determinación del crédito fiscal aplicable

28180141000000 ISR causado en el ejercicio fiscal (concepto "impuesto causado en el ejercicio" de la declaración anual, apartado "determinación del ISR").

28180142000000 Ingresos totales de la región fronteriza norte.

Entre:

28180143000000 Total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.

Igual:

28180144000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representan los ingresos de la región fronteriza norte.

28180145000000 Resultado obtenido de la operación de multiplicar el ISR causado en el ejercicio fiscal índice 28180139000000 por la proporción que representan los ingresos de la región fronteriza norte índice 28180142000000.

28180146000000 Crédito fiscal aplicable con base en el índice anterior (para los efectos del primer párrafo, artículo segundo del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte).

Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur Impuesto sobre la renta

Ingresos exclusivos de región fronteriza sur (para los efectos de los artículos segundo y tercero del Decreto)

28180147000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur.

Menos:

28180148000000 Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza sur.

Menos:

| | |
|----------------|--|
| 28180149000000 | Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza sur. |
| | Menos: |
| 28180150000000 | Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo. |
| | Igual: |
| 28180151000000 | Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital. |
| | Entre: |
| 28180152000000 | Ingresos totales obtenidos por el contribuyente. |
| | Igual: |
| 28180153000000 | Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos totales de la región fronteriza sur, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal. |

Contribuyentes que tienen su domicilio fiscal fuera de la región fronteriza sur, pero cuenten con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento dentro de la misma (para los efectos del artículo cuarto, primer párrafo del Decreto)

| | |
|----------------|--|
| 28180154000000 | Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza sur. En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiendo que se refieren a los de la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza sur. |
| 28180155000000 | Ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados en la región fronteriza sur. Menos: |
| 28180156000000 | Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza sur. Menos: |
| 28180157000000 | Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza sur. Menos: |
| 28180158000000 | Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo. Igual: |
| 28180159000000 | Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la |

región fronteriza sur sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal.

Entre:

28180160000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente.

Igual:

28180161000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos de la región fronteriza sur, del total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal.

Contribuyentes que tienen su domicilio fiscal en la región fronteriza sur, pero cuenten con sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento fuera de ella (para los efectos del artículo cuarto, tercero párrafo del Decreto)

28180162000000 Obtuvo ingresos correspondientes a la sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicados fuera la región fronteriza sur.

En caso afirmativo al índice anterior, deberá llenar los índices del siguiente bloque, entendiendo que se refieren al domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza sur

28180163000000 Ingresos correspondientes al domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza sur.

Menos:

28180164000000 Ingresos por venta de bienes intangibles en la región fronteriza sur.

Menos:

28180165000000 Ingresos correspondientes al comercio digital en la región fronteriza sur.

Menos:

28180166000000 Ingresos correspondientes por el suministro de personal mediante la subcontratación laboral o se consideren intermediarios en los términos de la Ley Federal del Trabajo.

Igual:

28180167000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente en la región fronteriza sur sin incluir venta de bienes intangibles y los correspondientes al comercio digital o suministro de personal.

Entre:

28180168000000 Ingresos totales obtenidos por el contribuyente.

Igual:

28180169000000 Proporción (expresado en porcentaje) que representen los ingresos del domicilio fiscal ubicado en la región fronteriza sur, del total de los ingresos del contribuyente

obtenidos en el ejercicio fiscal.

Determinación del crédito fiscal aplicable

| | |
|----------------|---|
| 2818017000000 | ISR causado en el ejercicio fiscal (concepto "impuesto causado en el ejercicio" de la declaración anual, apartado "determinación del ISR"). |
| 28180171000000 | Ingresos totales de la región fronteriza sur. Entre: |
| 28180172000000 | Total de los ingresos del contribuyente obtenidos en el ejercicio fiscal. |
| | Igual: |
| 28180173000000 | Proporción (expresado en porcentaje) que representan los ingresos de la región fronteriza sur. |
| 28180174000000 | Resultado obtenido de la operación de multiplicar el ISR causado en el ejercicio fiscal índice 28180168000000 por la proporción que representan los ingresos de la región fronteriza sur índice 28180171000000. |
| 28180175000000 | Crédito fiscal aplicable con base en el índice anterior (para los efectos del primer párrafo, artículo segundo del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur). |

Enajenación de acciones

| | |
|----------------|--|
| 28180176000000 | Realizó enajenación de acciones. |
| 28180177000000 | Fecha de la operación. |
| 28180178000000 | Tipo de enajenación. |
| 28180179000000 | Otros (especificar). |
| 28180180000000 | Nombre de la sociedad emisora de las acciones enajenadas. |
| 28180181000000 | País de residencia fiscal de la emisora. |
| 28180182000000 | RFC o id. |
| 28180183000000 | Número acciones enajenadas. |
| 28180184000000 | Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación. |
| 28180185000000 | Precio de venta. |
| 28180186000000 | Costo fiscal de las acciones. |
| 28180187000000 | Aplicó pérdidas por enajenación de acciones. En caso afirmativo indique: |
| 28180188000000 | Si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con pérdidas fiscales por enajenación de acciones pendientes de aplicar. |
| 28180189000000 | Monto total de las pérdidas por enajenación de acciones al cierre del ejercicio. |
| 28180190000000 | Importe de la pérdida por enajenación de acciones determinada. |

| | |
|----------------|--|
| 28180191000000 | Indique si al cierre del ejercicio de que se trate, la contribuyente cuenta con importes pendientes de acreditar por concepto de ISR pagado en el extranjero para los efectos del artículo 5 de la LISR. |
| | En caso afirmativo indique. |
| 28180192000000 | Monto pendiente de acreditar. |

| | |
|----------------|---|
| 28180193000000 | Concepto por el que fue pagado el impuesto sobre la renta en el extranjero. |
|----------------|---|

El anexo no. 19 consta de 15 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|--|---|
| | 19- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Número de identificación fiscal Tipo de operación |

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "28D093000", del anexo de datos generales.

Impuesto sobre la renta

Denominación o razón social

Ingresos acumulables

| | |
|-----------------|--------------------------------|
| 281900000000000 | (especificar). |
| 28190001000000 | Total de ingresos acumulables. |

Deducciones autorizadas

| | |
|----------------|-----------------------------------|
| 28190002000000 | (especificar). |
| 28190003000000 | Total de deducciones autorizadas. |

Parte II

Datos a proporcionar

| | | | |
|--|---------------------------|--|------------------------------|
| En caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u | País de residencia | México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior | Monto de la operación |
|--|---------------------------|--|------------------------------|

**“Otros pagos”,
especifique concepto**

Parte III**Datos a proporcionar**

| Indique si es parte relacionada (si o no) | Efectuó retención y entero por esta operación (si o no) | Tasa | ISR por retención determinado por auditoría |
|---|---|------|---|
|---|---|------|---|

Parte IV**Datos a proporcionar**

| ISR retenido pagado | Diferencia | Aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no) |
|---------------------|------------|--|
|---------------------|------------|--|

El anexo no. 20 consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|---|--------------------|--|
| 20- Inversiones por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Valor de inversión | Saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio |

Activos fijos

| | |
|-----------------|---|
| 282000000000000 | Construcciones. |
| 28200001000000 | Construcciones en proceso. |
| 28200002000000 | Inmuebles considerados históricos. |
| 28200003000000 | Ferrocarriles. |
| 28200004000000 | Mobiliario y equipo de oficina. |
| 28200005000000 | Aviones. |
| 28200006000000 | Embarcaciones. |
| 28200007000000 | Equipo de transporte automóviles. |
| 28200008000000 | Equipo de transporte: automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de |

| | |
|----------------|--|
| | combustión interna o accionado por hidrógeno. |
| 28200009000000 | Equipo de transporte: bicicletas convencionales, bicicletas y motocicletas con propulsión de baterías eléctricas recargables. |
| 28200010000000 | Equipo de transporte (otros). |
| 28200011000000 | Equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos. |
| 28200012000000 | Equipo de cómputo. |
| 28200013000000 | Dados, troqueles, moldes, matrices y herramiental. |
| 28200014000000 | Comunicaciones telefónicas. |
| 28200015000000 | Comunicaciones satelitales. |
| 28200016000000 | Terrenos (costo de adquisición). |
| 28200017000000 | Adaptación a instalaciones para personas con capacidades diferentes. |
| 28200018000000 | Maquinaria y equipo para la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente. |
| 28200019000000 | Maquinaria y equipo. |
| 28200020000000 | Oleoductos, gasoductos, terminales, y tanques de almacenamiento de hidrocarburos. |
| 28200021000000 | Inversiones realizadas para la exploración, recuperación secundaria y mejorada, y el mantenimiento no capitalizable (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos). |
| 28200022000000 | Inversiones realizadas para el desarrollo y explotación de yacimientos de petróleo o gas natural (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos). |
| 28200023000000 | Inversiones realizadas en infraestructura de almacenamiento y transporte (aplicable a contribuyentes de hidrocarburos). |
| 28200024000000 | Otros activos fijos. |
| 28200025000000 | Suma activo fijo. |

Gastos y cargos diferidos

| | |
|----------------|------------------------|
| 28200026000000 | Patentes. |
| 28200027000000 | Marcas registradas. |
| 28200028000000 | Regalías. |
| 28200029000000 | Gastos de instalación. |

| | |
|----------------|----------------------------------|
| 28200030000000 | Gastos de organización. |
| 28200031000000 | Concesiones. |
| 28200032000000 | Otros gastos y cargos diferidos. |
| 28200033000000 | Suma gastos y cargos diferidos. |

Erogaciones en periodos preoperativos

| | |
|----------------|---------------------------------|
| 28200034000000 | (especificar). |
| 28200035000000 | Suma erogaciones preoperativas. |
| 28200036000000 | Total de inversiones. |

Parte II

Datos a proporcionar

| Más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio | Menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio | Menos: deducción en el ejercicio | Menos: deducción inmediata en el ejercicio | Saldo pendiente de deducir al final del ejercicio |
|---|---|---|---|--|
|---|---|---|---|--|

El anexo no. 21 consta de 14 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|---------------|--|---|
| | 21- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Número de identificación fiscal País de residencia fiscal |

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "28D094000", del anexo de datos generales.

Cuentas por cobrar

Nombre, denominación o razón social del deudor

| | |
|----------------|------------------------------|
| 28210000000000 | (especificar). |
| 28210001000000 | Total de cuentas por cobrar. |

Cuentas por pagar**Nombre, denominación o razón social del acreedor**

28210002000000 (especificar).
 28210003000000 Total de cuentas por pagar.

Parte II**Datos a proporcionar**

| Tipo de moneda | Antigüedad de la cuenta por cobrar y por pagar (meses) | Saldo en moneda extranjera | Saldo en moneda nacional | Indique si la cuenta proviene de una fusión, escisión de sociedades o cesión de derechos u obligaciones |
|-----------------------|---|-----------------------------------|---------------------------------|--|
|-----------------------|---|-----------------------------------|---------------------------------|--|

Parte III**Datos a proporcionar**

| Concepto más importante que originó el saldo | En caso de que en la columna "concepto más importante que originó el saldo", hayan seleccionado alguno de los conceptos de "otros deudores" u "otros acreedores", especifique concepto: | Indique si es parte relacionada (si o no) | Generó intereses (si o no) | Indique si la cuenta por cobrar o por pagar se encuentra cubierta por algún instrumento financiero derivado (si o no) |
|---|--|--|-----------------------------------|--|
|---|--|--|-----------------------------------|--|

El anexo no. 22 consta de 27 columnas y está dividido en seis partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|---------------|--|--|
| | 22- Préstamos por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Número de identificación fiscal Saldo insoluto del préstamo al 31 de |

**diciembre de
2023**

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "28D095000", del anexo de datos generales.

**Nombre, denominación o razón social del
residente en el extranjero**

Partes relacionadas

282200000000000 (especificar).
28220001000000 Total de partes relacionadas.

Partes no relacionadas

28220002000000 (especificar).
28220003000000 Total de partes no relacionadas.

**Nombre, denominación o razón social del
residente en México**

Partes relacionadas

28220004000000 (especificar).
28220005000000 Total de partes relacionadas.

Partes no relacionadas

28220006000000 (especificar).
28220007000000 Total de partes no relacionadas.

Parte II

Datos a proporcionar

| Tipo de financiamiento | En caso de que en la columna "Tipo de financiamiento" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique concepto: | Fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no) | Número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio | País de residencia para efectos fiscales |
|---------------------------|---|--|--|--|
|---------------------------|---|--|--|--|

dictaminado**Parte III****Datos a proporcionar**

| Tipo de moneda | Conversión de moneda | Fecha en la Que se realizó la conversión de moneda | Denominación de la tasa de interés | Porcentaje de la tasa de interés |
|-----------------------|-----------------------------|---|---|---|
|-----------------------|-----------------------------|---|---|---|

Parte IV**Datos a proporcionar**

| Importe total de los intereses pagados y/o exigibles | Tasa de retención del ISR | ISR retenido en el ejercicio | Vigencia del préstamo del | Vigencia del préstamo al |
|---|----------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|
|---|----------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|

Parte V**Datos a proporcionar**

| Saldo insoluto al 31 de diciembre de 2024 | Frecuencia de exigibilidad del pago de intereses | En caso de que en la columna "frecuencia de exigibilidad del pago de intereses" haya seleccionado el concepto "Otro", especifique concepto: | Garantizó el préstamo (si o no) |
|--|---|--|--|
|--|---|--|--|

Parte VI**Datos a proporcionar**

| Importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado | Destino del capital tomado en préstamo | Efectuó colocaciones en el extranjero (si o no) | Número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México |
|---|---|--|--|
|---|---|--|--|

El anexo no. 23 consta de 13 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|---------------|---|-----------------------------|
| | 23- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras) | 2023 2022 |

en pesos)

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "28D036000", del anexo de datos generales.

| | |
|-----------------|---|
| 282300000000000 | La pérdida aplicada proviene total o parcialmente de una escisión. |
| 28230001000000 | Señale el RFC de la escindiente. |
| 28230002000000 | Señale el monto aplicado en el ejercicio, proveniente de la escisión. |
| | Nota: en caso de escisiones sucesivas deberá manifestar a través del anexo denominado información adicional la correspondiente a los índices anteriores. |
| 28230003000000 | Monto original de la pérdida fiscal. |
| 28230004000000 | INPC del último mes del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal. |
| 28230005000000 | INPC del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que se generó la pérdida fiscal. |
| 28230006000000 | Factor de actualización del periodo. |
| 28230007000000 | Pérdida fiscal actualizada por el ejercicio en que se generó. |
| 28230008000000 | INPC del último mes de la primera mitad del ejercicio en que se aplica o actualiza la pérdida fiscal. |
| 28230009000000 | INPC del mes en que se actualizó por última vez la pérdida fiscal. |
| 28230010000000 | Factor de actualización del periodo. |
| 28230011000000 | Pérdida fiscal actualizada en el ejercicio en que se aplica o actualiza. |
| | Nota: los conceptos de los índices 28270008000000 al 28270011000000 deben repetirse para actualizar las pérdidas fiscales ocurridas de 2013 a 2022, o aplicadas en los ejercicios de 2014 a 2023. |
| 28230012000000 | Monto de la disminución de la pérdida fiscal en el ejercicio: |
| | Nota: el concepto del índice 28270012000000 debe repetirse las veces que sea necesario para indicar el ejercicio en el que se amortizan las pérdidas fiscales, anotando el importe aplicado en la columna a la que corresponda la pérdida fiscal. |
| 28230013000000 | Monto de la pérdida fiscal pendiente de aplicar. |

Parte II**Datos a proporcionar**

| 2021 | 2020 | 2019 | 2018 | 2017 | 2016 | 2015 | 2014 | 2013 |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|

El anexo no. 24 consta de 30 columnas y está dividido en siete partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | |
|--------|---|---------------------------------|---------------------------|
| | 24- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Número de identificación fiscal | País de residencia fiscal |

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Sí" en el concepto "28D363000", del anexo de datos generales.

Denominación o Razón Social

Ingresos

28240000000000 (especificar).
28240001000000 Total de ingresos.

Gastos

28240002000000 Especificar.
28240003000000 Total de gastos.

Parte II

Datos a proporcionar

| | | | |
|--|---|--------------------------|--|
| Tasa efectiva del impuesto sobre la renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México) | Tipo de moneda del país de residencia fiscal | Tipo de operación | En caso de que en la columna "Tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "Otros ingresos" u "Otros pagos", especifique concepto |
|--|---|--------------------------|--|

Parte III

Datos a proporcionar

| | | | |
|---|--|--|---|
| Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria | Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio | Participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje | Participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe |
|---|--|--|---|

Parte IV**Datos a proporcionar**

| | | | |
|--|--|--|--|
| Aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio | Aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio | La contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no) | Tiene alguna entidad interpuesta (si o no) |
|--|--|--|--|

Parte V**Datos a proporcionar**

| | | | |
|---|--|--|---|
| Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio | Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio | Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial | Datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial |
|---|--|--|---|

Parte VI**Datos a proporcionar**

| | | | | |
|---|---|---|--|---|
| En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no) | En el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa | Operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no) | Operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso | Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del |
|---|---|---|--|---|

Parte VII**Datos a proporcionar**

| | | | | |
|--|---|--|-------------------------------|--|
| Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al | Carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente | Indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la | Tasa preferencial por tratado | Impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES |
|--|---|--|-------------------------------|--|

doble tributación

El anexo no. 25 consta de 16 columnas y está dividido en cuatro partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|--|---|
| | <p>25- información del régimen opcional (Capítulo VI, Título II, Ley del Impuesto sobre la Renta) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos)</p> | <p>RFCS</p> <p>Fecha de incorporación</p> |

Nota Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Sí" en el concepto "28D003000", del anexo de datos generales.

Denominación social de la integradora e integradas

28250000000000 (especificar).
28250001000000 Total.

Parte II

Datos a proporcionar

| RFC anterior | Fecha de cambio de denominación | Porcentaje de participación integrable del ejercicio | Porcentaje de participación integrable del ejercicio inmediato anterior |
|--------------|---------------------------------|--|---|
|--------------|---------------------------------|--|---|

Parte III

Datos a proporcionar

| Porcentaje de participación no integrable del ejercicio | Pérdidas fiscales ejercicios anteriores al régimen opcional para grupos de sociedades | Fecha de las desincorporaciones: por dejar de cumplir requisitos | Fecha de las desincorporaciones: por ejercer la opción |
|---|---|--|--|
|---|---|--|--|

Parte IV

Datos a proporcionar

| | | | |
|---|---|--|---|
| Fecha de las desincorporaciones: por fusión | Fecha de las desincorporaciones: por escisión | Empresa obligada a pagar el impuesto diferido (fusionante, escindente o escindida): nombre | Empresa obligada a pagar el impuesto diferido (fusionante, escindente o escindida): RFC |
|---|---|--|---|

El anexo no. 26 consta de 11 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|---|----------|----------------------------|
| 26- Determinación del ISR Diferido, del factor y el resultado fiscal integrado por el ejercicio | RFC | Resultado fiscal (pérdida) |

terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) **fiscal)**

Nota Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “28D003000”, del anexo de datos generales.

Resultado fiscal integrado

Denominación social de la Integradora e Integradas

28260000000000 (especificar).
 28260001000000 Total.
 28260002000000 Factor de resultado fiscal integrado.

Parte II

Datos a proporcionar

| Participación integrable | Resultado fiscal o (pérdida fiscal) en participación integrable | Resultado fiscal en participación no integrable | ISR del ejercicio |
|--------------------------|---|---|-------------------|
|--------------------------|---|---|-------------------|

Parte III

Datos a proporcionar

| | | |
|------------------------------------|--|--|
| ISR en participación no integrable | ISR en participación integrable: correspondiente al factor de resultado fiscal integrado | ISR en participación integrable: no correspondiente al factor de resultado fiscal integrado (ISR diferido) |
|------------------------------------|--|--|

El anexo no. 27 consta de 12 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|--|---|
| | 27- Determinación de la UFIN en participación integrable y no integrable) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Utilidad fiscal neta |
| | | Porcentaje de participación integrable del ejercicio fiscal |

Nota Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado “Si” en el concepto “28D003000”, del anexo de datos generales.

Denominación social de la Integradora e Integradas

28270000000000 (especificar).
 28270001000000 Total.

Parte II**Datos a proporcionar**

| | | | |
|---|--|--|---|
| Utilidad fiscal neta en participación integrable | Por: factor de resultado fiscal integrado | UFIN por la que se pagó el impuesto del ejercicio | UFIN por la que se difirió el impuesto del ejercicio |
|---|--|--|---|

Parte III**Datos a proporcionar**

| | | | |
|--|--|--|--|
| Porcentaje de participación no integrable del ejercicio | UFIN en participación no integrable | Ejercicio del pago del ISR diferido | UFIN actualizada del ISR diferido de ejercicios fiscales anteriores |
|--|--|--|--|

El anexo no. 28 consta de 11 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | |
|---------------|---|---|--|
| | 28- Control del pago del impuesto diferido por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Ejercicio al que corresponde el ISR diferido a enterar | Ejercicio en el que se paga el ISR diferido |

Nota Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "28D003000", del anexo de datos generales.

Denominación social de la Integradora e Integradas

28280000000000 (especificar).
 28280001000000 Total.

Parte II**Datos a proporcionar**

| | | | |
|---------------------|--------------------------------|---|----------------------|
| ISR diferido | Factor de actualización | ISR diferido actualizado a enterar | Fecha de pago |
|---------------------|--------------------------------|---|----------------------|

Parte III**Datos a proporcionar**

| | | |
|--------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|
| UFIN por la que se difirió el | Factor de actualización | UFIN actualizada por la que se |
|--------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|

impuesto del ejercicio**difirió el impuesto del ejercicio**

El anexo no. 29 consta de 22 columnas y está dividido en cinco partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|---|---|
| | 29- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada |

Denominación o razón social

282900000000000 (especificar).

28290001000000 Total.

Parte II**Datos a proporcionar**

| Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente | Total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas | Proporción de ingresos | Límite de deducción del contribuyente | Total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles) |
|---|---|------------------------|---------------------------------------|---|
|---|---|------------------------|---------------------------------------|---|

Parte III**Datos a proporcionar**

| Intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir | Total de los ingresos por intereses acumulados | Intereses netos | Utilidad (pérdida) fiscal | Total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles) |
|--|--|-----------------|---------------------------|---|
|--|--|-----------------|---------------------------|---|

del ejercicio 2021)**Parte IV****Datos a proporcionar**

| Monto total deducido de activos fijos | Monto total deducido de gastos diferidos | Monto total deducido de cargos diferidos | Monto total deducido de erogaciones realizadas en períodos preoperativos |
|--|---|---|---|
|--|---|---|---|

Parte V**Datos a proporcionar**

| Utilidad fiscal ajustada | Límite intereses netos | Intereses no deducibles | Se ubica en alguna de las excepciones establecidas a que se refiere el artículo 28, fracción XXXII de la LISR (si o no) |
|---------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|--|
|---------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|--|

Los cuestionarios que se señalan a continuación, contienen información relativa a la revisión efectuada por el contador público registrado a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Toda pregunta debe ser entendida con respecto al ejercicio fiscal sujeto a revisión en aquéllos cuestionamientos que no apliquen al contribuyente, así como cuando a criterio del contador público que responda el cuestionario no haya una respuesta posible para una pregunta en un renglón determinado, o bien, simplemente no fue revisado por no caer en el alcance de revisión, se podrá dejar en blanco el renglón que corresponda, haciendo las aclaraciones correspondientes en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, ya que de no hacerlo el SAT, entenderá que el contribuyente tenía la obligación cuestionada y no le dio cumplimiento.

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|-----------------|---|-----------------------------|
| | Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador público) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 | |
| | Procedimientos de auditoría aplicados para la revisión de estados financieros | |
| 283000000000000 | Realizó la evaluación del control interno del contribuyente. | |
| 28300001000000 | En caso afirmativo al índice anterior, conserva la evidencia de la evaluación del control interno en sus papeles de trabajo. | |
| 28300002000000 | Detectó debilidades o desviaciones relacionadas con la estructura del control interno del contribuyente con repercusión en su | |

situación fiscal.

Nota: en caso afirmativo describa las irregularidades en el informe sobre la revisión de la situación fiscal.

- 28300003000000 Como consecuencia de la realización de su trabajo, propuso ajustes financieros que afectaron la situación fiscal del contribuyente.
- 28300004000000 Como consecuencia de la realización de su trabajo encontró diferencias en partidas no materiales que puedan tener repercusión fiscal.
- 28300005000000 En caso afirmativo a los índices anteriores, los ajustes afectaron la base y la determinación de las contribuciones a que está sujeto el contribuyente.

Como consecuencia de la realización de su trabajo, el contribuyente corrigió a la fecha de envío del dictamen fiscal lo siguiente:

- 28300006000000 Partidas que el contribuyente dedujo indebidamente en el impuesto sobre la renta.
- 28300007000000 Ingresos que el contribuyente omitió en el impuesto sobre la renta.
- 28300008000000 Actos o actividades que el contribuyente omitió en el impuesto al valor agregado.
- 28300009000000 Acreditamientos indebidos efectuados contra el impuesto sobre la renta.
- 28300010000000 Acreditamientos indebidos efectuados contra el impuesto al valor agregado.

En caso negativo, explique los motivos en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

- 28300011000000 En caso de haber detectado en su auditoría alguna irregularidad de las señaladas en los índices 28300006000000 al 28300010000000, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 28300012000000 En caso de haber contestado afirmativamente en el índice 28300004000000, reveló dicha circunstancia en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la Evidencia que Conserva en sus papeles de trabajo, responda si se cercioró de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:

- 28300013000000 El contribuyente recibió asesoría de un experto de la dirección en materia fiscal.

En caso afirmativo señale:

| | |
|----------------|---|
| 28300014000000 | Evaluó la competencia, capacidad y objetividad del experto de la dirección en materia fiscal. |
| 28300015000000 | Obtuvo conocimiento del trabajo del experto. |
| 28300016000000 | Evaluó la adecuación del trabajo del experto. |
| 28300017000000 | Si el contribuyente obtuvo un documento por escrito. |

Impuesto sobre la renta (ISR)**Ingresos
(ISR)**

| | |
|----------------|---|
| 28300018000000 | En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 28D175000 a 28D211000, del diagnóstico fiscal, se propusieron las correcciones correspondientes. |
| 28300019000000 | En caso afirmativo, el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión. |

**Deducciones
(ISR)**

| | |
|----------------|---|
| 28300020000000 | En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 28D212000 a 28D250000, del diagnóstico fiscal, se propuso que se hicieran no deducibles las partidas correspondientes. |
| 28300021000000 | En caso afirmativo, el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión. |

Declaración informativa múltiple

| | |
|----------------|--|
| 28300022000000 | Verificó la información contenida en el anexo información sobre pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS (para los efectos del artículo noveno, fracción X de las disposiciones transitorias de la LISR 2014). |
| 28300023000000 | Verificó la información contenida en el anexo información sobre residentes en el extranjero, tratándose de residentes en el extranjero (para los efectos del artículo noveno, fracción X de las disposiciones transitorias de la LISR 2014). |
| 28300024000000 | Verificó la información contenida en el anexo información sobre residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción VI de la LISR). |
| 28300025000000 | Verificó la información contenida en el anexo de ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes (para los efectos del artículo 178 de |

la LISR).

28300026000000 Verificó la información contenida en el anexo de operaciones efectuadas a través de fideicomisos (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).

**Impuesto diferido
(ISR)**

28300027000000 Diga si de acuerdo con normas y procedimientos de auditoría se allegó de la evidencia comprobatoria suficiente y competente para efectos de verificar la determinación del impuesto diferido por parte del contribuyente.

Regímenes fiscales preferentes

28300028000000 Verificó la información contenida en el anexo de ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.

Sociedades integradoras

28300029000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 28D326000 a 28D345000, del diagnóstico fiscal, se propusieron las correcciones correspondientes.

28300030000000 En caso afirmativo, el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Sociedades integradas

28300031000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 28D346000 a 28D356000, del diagnóstico fiscal, se propusieron las correcciones correspondientes.

28300032000000 En caso afirmativo, el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Registros (Sociedades Integradoras e Integradas)

28300033000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en el índice

- 28D357000, del diagnóstico fiscal, se propusieron las correcciones correspondientes.
- 28300034000000 En caso afirmativo, el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Impuesto al valor agregado

Actos o actividades
(IVA)

- 28300035000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 28D379000 a 28D384000, del diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes.
- 28300036000000 En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

Acreditamiento
(IVA)

- Se verificaron los siguientes requisitos de acreditamiento del impuesto al valor agregado.
- 28300037000000 En caso de que el contribuyente no haya dado cumplimiento a lo previsto en los índices 28D385000 a 28D399000, del diagnóstico fiscal, propuso que se hicieran las correcciones correspondientes en el acreditamiento.
- 28300038000000 En caso afirmativo el contribuyente presentó declaraciones complementarias con motivo de esta revisión.

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|----------|----------------------|
|--------|----------|----------------------|

**Cuestionario en materia de precios de transferencia
(revisión del contador público) por el ejercicio
terminado al 31 de diciembre de 2024**

De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de trabajo responda si se cercioró de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:

Capitalización insuficiente (para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR)

- 283100000000000 Verificó si el contribuyente dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
- 28310001000000 Detectó alguna incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, fracción XXVII de la LISR.
- 28310002000000 Monto de intereses no deducibles por capitalización insuficiente.
- En caso de considerar cuentas fiscales para el cálculo, señale el monto de:**
- 28310003000000 Cuentas de capital de aportación.
- 28310004000000 Utilidad fiscal neta y utilidad neta reinvertida.
- 28310005000000 En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 28170116000000 y/o 28170123000000 del anexo 17 no eran correctas y haber detectado algún incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.
- 28310006000000 En adición de haber contestado de forma afirmativa el índice 28310005000000, señaló alguna salvedad en su dictamen.

Documentación comprobatoria de precios de transferencia (estudio de precios de transferencia) por operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR)

- 28310007000000 Verificó que el contribuyente cumpliera formalmente con esta obligación fiscal.
- 28310008000000 En caso de incumplimiento del contribuyente se consideró como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.
- 28310009000000 En caso de incumplimiento del contribuyente a esta obligación fiscal, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.
- 28310010000000 En caso de incumplimiento del contribuyente, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen.

Verificó que la documentación comprobatoria de precios de transferencia, por las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR), incluyera lo siguiente:

Nota: las preguntas referidas en los renglones 28310011000000 a 28310028000000 solo se contestarán cuando se haya contestado que "Sí" en el renglón 28170035000000 del anexo 17.

- 28310011000000 1) nombre, denominación o razón social, domicilio y residencia fiscal, de las personas relacionadas con las que se celebraron operaciones.
- 28310012000000 2) que se consideraran todas las partes relacionadas de acuerdo con la definición contenida para los efectos del

- artículo 179, quinto y sexto párrafos de la LISR.
- 28310013000000 3) documentación que demuestre la participación directa e indirecta entre las partes relacionadas.
- 28310014000000 4) información relativa a las funciones o actividades por cada tipo de operación evaluada.
- 28310015000000 5) información relativa a los activos utilizados en cada tipo de operación evaluada.
- 28310016000000 6) información relativa a los riesgos asumidos en cada tipo de operación evaluada.
- 28310017000000 7) información y documentación sobre las operaciones con partes relacionadas y sus montos, por cada parte relacionada y por cada tipo de operación evaluada.
- 28310018000000 8) método aplicado conforme al artículo 180 de la LISR por cada tipo de operación evaluada.
- 28310019000000 9) información y documentación sobre operaciones o empresas comparables por cada tipo de operación evaluada.
- 28310020000000 10) se identificaron en los registros de contabilidad que la totalidad de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero estuvieran debidamente asentadas.
- 28310021000000 En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos, señale si mencionó tal circunstancia en su informe sobre la revisión de la situación fiscal.
- 28310022000000 En caso de que no se haya cumplido con alguno de los puntos antes referidos señale si mencionó tal circunstancia en su dictamen.
- 28310023000000 Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia se concluyera que las operaciones celebradas con partes relacionadas residentes en el extranjero por el contribuyente se efectuaron de acuerdo a los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables.
- 28310024000000 En caso de una conclusión negativa, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 28310025000000 En caso de una conclusión negativa en la documentación comprobatoria, indique si reveló alguna salvedad en el dictamen.
- 28310026000000 En caso de que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 28310027000000 En caso de que la documentación comprobatoria de precios de transferencia sugiriera un ajuste de precios de transferencia que el contribuyente no realizó, reveló alguna salvedad en dictamen.
- 28310028000000 En estos últimos casos, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.

Declaración informativa de operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR)

- 28310029000000 Verificó la presentación oportuna de la información de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 de la DIM).
- 28310030000000 Verificó si las cifras reportadas en esa declaración coinciden con las manifestadas en la documentación para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR (estudio de precios de transferencia).
- 28310031000000 Verificó desde el punto de vista formal el correcto llenado de la información de las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, efectuadas durante el año inmediato anterior (anexo 9 de la DIM) conforme a la información contenida en la documentación de precios de transferencia para las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción IX de la LISR).
- 28310032000000 En caso de haber observado errores en el llenado, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

En caso negativo, especifique:

- 28310033000000 Consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.
- 28310034000000 En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 28310035000000 En caso de incumplimiento mencionó tal circunstancia como una salvedad en su dictamen.

Declaraciones anuales informativas de partes relacionadas (para los efectos del artículo 76-A de la LISR) de 2023 presentadas en 2024

- 28310036000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa maestra de partes relacionadas del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.
- 28310037000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa local de partes relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.
- 28310038000000 Verificó la presentación en tiempo y forma de la declaración informativa país por país del grupo empresarial multinacional correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.
- 28310039000000 En caso de haber observado errores en el llenado de las declaraciones anuales informativas de partes

relacionadas correspondiente al ejercicio fiscal de 2023, mencionó tal circunstancia como una salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Cumplimiento de la obligación respecto de las operaciones con partes relacionadas (para los efectos del artículo 76, fracción XII de la LISR)

- 28310040000000 Verificó que exista evidencia documental a partir de la cual se pueda concluir que se determinaron ingresos acumulables y deducciones autorizadas considerando para esas operaciones los precios o montos de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables.
- 28310041000000 En caso negativo, consideró el contribuyente como deducibles las transacciones con partes relacionadas que le representaron un costo o gasto.
- 28310042000000 En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.
- 28310043000000 En caso de una conclusión negativa en la evidencia documental, indique si reveló alguna salvedad en su dictamen.
- 28310044000000 Verificó en la evidencia documental referida en el índice 28310040000000 la aplicación de los métodos de precios de transferencia establecidos en el artículo 180 de la LISR en los términos del tercer párrafo del citado artículo.
- 28310045000000 En caso de no haberlos aplicado, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen.

Operaciones con partes relacionadas nacionales informadas

- 28310046000000 En caso de haber señalado que si en el índice 28D031000 del anexo "datos generales", verificó que la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR, (Anexo 9 de la DIM) incluya operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional.
- 28310047000000 En caso de haber señalado que sí en el índice 28170183000000 del anexo 17, verificó que la declaración informativa por sus operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero para los efectos del artículo 76, fracción X de la LISR, anexo 9 de la DIM) incluya operaciones con partes relacionadas residentes en territorio nacional.

Ajustes de precios de transferencia

28310048000000 Verificó en el caso de ajustes de precios de transferencia que hayan incrementado las deducciones del contribuyente, que se cumplieran todos los requisitos establecidos en la regla 3.9.1.3. RMF 2024.

Intereses considerados como dividendos (para los efectos del artículo 11 de la LISR)

28310049000000 En caso de haber observado que las respuestas del contribuyente a los índices 28170070000000 y/o 28170071000000 del anexo 17 no eran correctas y lo llevaron a un incumplimiento fiscal, señaló alguna salvedad en su informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien en su dictamen.

Metodología de precios de transferencia (para los efectos del artículo 180 de la LISR) por transacción con partes relacionadas

28310050000000 Verificó que en la documentación comprobatoria de precios de transferencia, exista evidencia de que se intentó aplicar en primer término el método de precio comparable no controlado (para los efectos del Artículo 180, fracción I de la LISR) para cada una de sus transacciones con partes relacionadas que validó en sus estudios de precios de transferencia.

28310051000000 Observó alguna inconsistencia de índole formal, por parte del contribuyente en las respuestas de la información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.

28310052000000 En caso afirmativo reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, o bien, en su dictamen.

G Formato guía para la presentación del dictamen fiscal de estados financieros, aplicable al Banco de México, por el ejercicio fiscal del 2024.

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|----------|----------------------|
|--------|----------|----------------------|

Datos de identificación

Contribuyente:

| | |
|-----------|------------------------------|
| 55A000000 | RFC: |
| 55A001000 | Denominación o razón social: |

Domicilio fiscal:

| | |
|-----------|---|
| 55A002000 | Entidad federativa: |
| 55A003000 | Alcaldía o municipio: |
| 55A004000 | Colonia o localidad: |
| 55A005000 | Código postal: |
| 55A006000 | Calle, número exterior e interior: |
| 55A007000 | Ciudad o población: |
| 55A008000 | Teléfono: |
| 55A009000 | Correo electrónico: |
| 55A010000 | Nombre del grupo económico al que pertenece: |
| 55A011000 | Clave de actividad para efectos fiscales: |
| | Declaratoria del contribuyente: |
| | Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que llevé a cabo durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria. |
| 55A012000 | Nombre del contribuyente: |

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|----------|----------------------|
|--------|----------|----------------------|

| | |
|-----------|---|
| | Contador público: |
| 55B000000 | RFC: |
| 55B001000 | Nombre: (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)) |
| 55B002000 | CURP: |
| 55B003000 | Número de registro: |
| | Domicilio fiscal: |
| 55B004000 | Entidad federativa: |
| 55B005000 | Alcaldía o municipio: |
| 55B006000 | Colonia o localidad: |
| 55B007000 | Código postal: |
| 55B008000 | Calle, número exterior e interior: |
| 55B009000 | Ciudad o población: |
| 55B010000 | Teléfono del CPI o despacho: |
| 55B011000 | Correo electrónico: |
| 55B012000 | Correo electrónico del buzón tributario del CPI: |
| 55B013000 | Colegio al que pertenece: |
| 55B014000 | Nombre del despacho: |
| 55B015000 | RFC del despacho: |
| 55B016000 | Número de registro del despacho: |

Declaratoria del contador público que dictaminó:

Declaro que la información que proporciona el contribuyente citado, consta en libros, registros, documentos y declaraciones en poder del propio contribuyente, mismos que examiné, como lo manifiesto en el informe del auditor independiente y en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

que adjunto
 55B017000 Nombre del contador público que dictaminó:

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--|---|---|
| Representante legal: | | |
| 55C000000 | RFC: | |
| 55C001000 | Nombre: (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)) | |
| 55C002000 | Nacional: | |
| 55C003000 | Extranjero: | |
| 55C004000 | CURP: | |
| Domicilio fiscal: | | |
| 55C005000 | Entidad federativa: | |
| 55C006000 | Alcaldía o municipio: | |
| 55C007000 | Colonia o localidad: | |
| 55C008000 | Código postal: | |
| 55C009000 | Calle, número exterior e interior: | |
| 55C010000 | Ciudad o población: | |
| 55C011000 | Teléfono: | |
| 55C012000 | Correo electrónico: | |
| 55C013000 | Número de escritura: | |
| 55C014000 | Número de notaria: | |
| 55C015000 | Entidad en la que se ubica la notaria: | |
| 55C016000 | Fecha del poder: | |
| 55C017000 | Fecha de designación: | |
| Declaratoria del representante legal: | | |
| 55C018000 | Nombre del representante legal: | Declaro que la información proporcionada en este documento, refleja las operaciones reales que llevó a cabo mi representada durante el ejercicio, mismas que están registradas contablemente y se encuentran amparadas con documentación comprobatoria. |

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|------------------------|--|----------------------|
| Datos generales | | |
| 55D000000 | Autoridad competente. | |
| 55D001000 | Administración. | |
| 55D002000 | Obligado u Optativo. | |
| 55D003000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF). | |
| 55D004000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor | |

| | |
|-----------|---|
| | de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF). |
| 55D005000 | Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF). |
| 55D006000 | En caso negativo en todas las preguntas de los índices 55D003000, 55D004000 y 55D005000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen. |
| 55D007000 | Tipo de contribuyente especial. |
| 55D008000 | Fecha de inicio del ejercicio fiscal. |
| 55D009000 | Fecha de terminación del ejercicio fiscal. |
| 55D010000 | Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior. |
| 55D011000 | Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior. |
| 55D012000 | Tipo de opinión. Indique el RFC de la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que asesoro(aron) fiscalmente al contribuyente, mediante una opinión por escrito: |
| 55D013000 | RFC 1. |
| 55D014000 | RFC 2. |
| 55D015000 | RFC 3. |
| 55D016000 | RFC 4. |
| 55D017000 | RFC 5. |
| 55D018000 | El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras. |
| 55D019000 | Especifique el o los número(s) de criterio(s). |
| 55D020000 | Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio. En caso afirmativo indique lo siguiente: |
| 55D021000 | Se trata de: |
| 55D022000 | Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta). |
| 55D023000 | Número de oficio 1. |
| 55D024000 | Fecha del oficio 1. |
| 55D025000 | Número de oficio 2. |
| 55D026000 | Fecha del oficio 2. |
| 55D027000 | Número de oficio 3. |
| 55D028000 | Fecha del oficio 3. |
| 55D029000 | Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio. |
| 55D030000 | Número de resolución 1. |
| 55D031000 | Fecha de la resolución 1. |
| 55D032000 | Número de resolución 2. |
| 55D033000 | Fecha de la resolución 2. |

| | |
|-----------|---|
| 55D034000 | Número de resolución 3. |
| 55D035000 | Fecha de la resolución 3. |
| 55D036000 | Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales. En caso afirmativo al índice anterior, aclarar a través del anexo denominado información adicional, la disposición fiscal controvertida, el medio de defensa interpuesto así como el estatus del medio de defensa interpuesto al cierre del ejercicio. |
| 55D037000 | Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (normal). |
| 55D038000 | Fecha de envío de la declaración informativa múltiple (última complementaria). |

Operaciones con residentes en el extranjero

| | |
|-----------|--|
| 55D039000 | Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 11). |
|-----------|--|

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|---|-------------------------|
| | 1- Estado de situación financiera por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en millones de pesos) | 2024 2023 |

Activo

Reserva internacional

| | |
|----------------|--|
| 55010000000000 | Activos internacionales. |
| 55010001000000 | Pasivos a deducir. |
| 55010002000000 | Total de reserva internacional. |
| 55010003000000 | Crédito al Gobierno Federal. Tenencia de valores. |
| 55010004000000 | Valores gubernamentales. |
| 55010005000000 | Valores IPAB. |
| 55010006000000 | Total de tenencia de valores. |
| 55010007000000 | Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporto. |
| 55010008000000 | Participaciones en organismos financieros internacionales. |
| 55010009000000 | Inmuebles, mobiliario y equipo. |
| 55010010000000 | Otros activos. |
| 55010011000000 | Suma activo. |

Pasivo**Base monetaria**

| | |
|----------------|---|
| 55010012000000 | Billetes y monedas en circulación. |
| 55010013000000 | Depósitos bancarios en cuenta corriente. |
| 55010014000000 | Total de base monetaria. |
| 55010015000000 | Depósitos en cuenta corriente del Gobierno Federal. |
| 55010016000000 | Otros depósitos del Gobierno Federal. |
| | Pasivos de regulación monetaria. |
| | Depósitos de regulación monetaria. |
| 55010017000000 | Valores gubernamentales. |
| 55010018000000 | Instituciones bancarias. |
| 55010019000000 | Total de depósitos de regulación monetaria. |
| 55010020000000 | Bonos de regulación monetaria. |
| 55010021000000 | Otros depósitos de instituciones bancarias y acreedores por reporto. |
| 55010022000000 | Total de pasivos de regulación monetaria. |
| 55010023000000 | Depósitos del Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización y el desarrollo. |
| 55010024000000 | Fondo Monetario Internacional. |
| 55010025000000 | Asignaciones de derechos especiales de giro. |
| 55010026000000 | Otros pasivos. |
| 55010027000000 | Suma pasivo. |

Capital contable

| | |
|----------------|----------------------|
| 55010028000000 | Capital. |
| 55010029000000 | Reservas de capital. |

Remanente de operación del ejercicio

| | |
|----------------|---|
| 55010030000000 | Cuentas de resultados del ejercicio. |
| 55010031000000 | Amortización pérdidas de ejercicios anteriores. |
| 55010032000000 | Constitución de reservas. |
| 55010033000000 | Total de remanente de operación del ejercicio. |
| 55010034000000 | Resultado del ejercicio. |
| 55010035000000 | Pérdida del ejercicio. |
| 55010036000000 | Otros resultados integrales. |
| 55010037000000 | Suma capital contable. |
| 55010038000000 | Suma pasivo y capital contable. |
| 55010039000000 | Cuentas de orden. |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|---|-------------------------|
| | 2- Estado de resultado integral por los ejercicios comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en millones de pesos) | 2024 2023 |

Nota: Para el llenado de este anexo es necesario capturar primero la información de los anexos 5, 6, 7 y 8.

Ingresos financieros

- 55020000000000 Reserva internacional.
 55020001000000 Valores IPAB.

Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporto

- 55020002000000 Banca múltiple.
 55020003000000 Banca de desarrollo.
 55020004000000 Reportos.
 55020005000000 Total de crédito a instituciones bancarias y deudores por reporto.
 55020006000000 Otros ingresos.
 55020007000000 Total de ingresos financieros.

Egresos financieros

- 55020008000000 Depósitos del Gobierno Federal.
 Pasivos de regulación monetaria.
 Depósitos de regulación monetaria.
 55020009000000 Valores gubernamentales.
 55020010000000 Instituciones bancarias.
 55020011000000 Total de depósitos de regulación monetaria.
 55020012000000 Bonos de regulación monetaria.

Depósitos de instituciones bancarias y acreedores por reporto

- 55020013000000 Banca múltiple.
 55020014000000 Banca de desarrollo.
 55020015000000 Reportos.

| | |
|----------------|---|
| 55020016000000 | Total de depósitos de instituciones bancarias y acreedores por reporto. |
| 55020017000000 | Total de pasivos de regulación monetaria. |
| 55020018000000 | Fondo mexicano del petróleo para la estabilización y el desarrollo. |
| 55020019000000 | Fondo Monetario Internacional. |
| 55020020000000 | Asignaciones de derechos especiales de giro. |
| 55020021000000 | Otros egresos. |
| 55020022000000 | Total de egresos financieros. |
| 55020023000000 | Resultado neto. |
| 55020024000000 | Fluctuaciones cambiarias. |
| 55020025000000 | Resultado financiero. |

Gastos de operación

| | |
|----------------|---|
| 55020026000000 | Gasto administrativo. |
| 55020027000000 | Depreciación y amortización. |
| 55020028000000 | Costo de billetes y monedas metálicas puestos en circulación. |
| 55020029000000 | Total de gastos de operación. |
| 55020030000000 | Otros ingresos (neto de otros egresos). |

Remanente de operación del ejercicio

| | |
|----------------|---|
| 55020031000000 | Cuentas de resultados del ejercicio. |
| 55020032000000 | Amortización pérdidas de ejercicios anteriores. |
| 55020033000000 | Constitución de reservas. |
| 55020034000000 | Total de remanente de operación del ejercicio. |
| 55020035000000 | Resultado del ejercicio por aplicar. |
| 55020036000000 | Otros resultados integrales. |
| 55020037000000 | Resultado integral del ejercicio. |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

El anexo no. 3 consta de 13 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|---|-----------------------------------|----------------------|
| 3- Estado de cambios en el capital contable por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en millones de pesos) | | |
| | | Capital |
| | | Superávit |
| 55030000000000 | Saldo al 31 de diciembre de 2021. | |
| 55030001000000 | Traspaso a resultados acumulados. | |

| | |
|----------------|--|
| 55030002000000 | Pérdida amortizada en el ejercicio. |
| 55030003000000 | Entrega de remanente de operación. |
| 55030004000000 | Actualización de inventarios. |
| 55030005000000 | Operaciones red financiera. |
| 55030006000000 | Resultado integral del ejercicio por aplicar. |
| 55030007000000 | Constitución de reservas. |
| 55030008000000 | Remanente de operación determinado. |
| 55030009000000 | Saldos al 31 de diciembre de 2023. |
| 55030010000000 | Traspaso a resultados acumulados. |
| 55030011000000 | Pérdida amortizada en el ejercicio. |
| 55030012000000 | Entrega de remanente de operación. |
| 55030013000000 | Actualización de inventarios. |
| 55030014000000 | Operaciones red financiera. |
| 55030015000000 | Resultado integral del ejercicio. |
| 55030016000000 | Constitución de reservas. |
| 55030017000000 | Remanente de operación determinado. |
| 55030018000000 | Saldos al 31 de diciembre de 2024. |
| | Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero. |

Parte II**Datos a proporcionar**

| Resultado del ejercicio | Otros resultados integrales | Pérdida del ejercicio anterior | Reserva de revaluación de activo |
|-------------------------|-----------------------------|--------------------------------|----------------------------------|
|-------------------------|-----------------------------|--------------------------------|----------------------------------|

Parte III**Datos a proporcionar**

| Reserva para fluctuaciones cambiorias | Reserva de la red financiera | Reserva de capital | Remanente de operación | Total capital contable |
|---------------------------------------|------------------------------|--------------------|------------------------|------------------------|
|---------------------------------------|------------------------------|--------------------|------------------------|------------------------|

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | |
|--------|---|----------------------|-------------|
| | 4- Estado de cambios en la situación financiera por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en millones de pesos) | 2024 | 2023 |

Origen de recursos**Disminución en activo**

| | |
|----------------|------------------------|
| 55040000000000 | Reserva internacional. |
|----------------|------------------------|

| | |
|----------------|--|
| 55040001000000 | Participaciones en organismos financieros internacionales. |
| 55040002000000 | Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporto. |
| 55040003000000 | Tenencia de valores. |
| 55040004000000 | Inmuebles, mobiliario y equipo. |
| 55040005000000 | Otros activos. |
| 55040006000000 | Total de disminución en activo. |

Aumento en pasivo

| | |
|----------------|---|
| 55040007000000 | Depósitos en cuenta corriente del Gobierno Federal. |
| 55040008000000 | Otros depósitos del Gobierno Federal. |
| 55040009000000 | Base monetaria. |
| 55040010000000 | Pasivos de regulación monetaria. |
| 55040011000000 | Fondo mexicano del petróleo para la estabilización y el desarrollo. |
| 55040012000000 | Asignaciones de derechos especiales de giro. |
| 55040013000000 | Otros pasivos. |
| 55040014000000 | Total de aumento en pasivo. |

Aumento en capital contable

| | |
|----------------|---------------------------------------|
| 55040015000000 | Resultado del ejercicio por aplicar. |
| 55040016000000 | Actualización de inventarios. |
| 55040017000000 | Otros resultados integrales. |
| 55040018000000 | Operaciones red financiera. |
| 55040019000000 | Total de aumento en capital contable. |
| 55040020000000 | Total de recursos originados. |

Aplicación de recursos**Aumento en activo**

| | |
|----------------|--|
| 55040021000000 | Reserva internacional. |
| 55040022000000 | Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporto. |
| 55040023000000 | Participaciones en organismos financieros internacionales. |
| 55040024000000 | Inmuebles, mobiliario y equipo. |
| 55040025000000 | Otros activos. |
| 55040026000000 | Total de aumento en activo. |

Disminución en pasivo

| | |
|----------------|---|
| 55040027000000 | Fondo mexicano del petróleo para la estabilización y el desarrollo. |
| 55040028000000 | Asignaciones de derechos especiales de giro. |
| 55040029000000 | Depósitos en cuenta corriente del Gobierno Federal. |
| 55040030000000 | Otros depósitos del Gobierno Federal. |
| 55040031000000 | Pasivos de regulación monetaria. |
| 55040032000000 | Otros pasivos. |
| 55040033000000 | Total de disminución en pasivo. |

Disminución en capital contable

| | |
|----------------|---|
| 55040034000000 | Entrega de remanente de operación del ejercicio anterior. |
| 55040035000000 | Resultado del ejercicio. |
| 55040036000000 | Pérdida del ejercicio. |
| 55040037000000 | Actualización de inventarios. |
| 55040038000000 | Otros resultados integrales. |
| 55040039000000 | Total de disminución en capital contable. |
| 55040040000000 | Total de recursos aplicados. |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Concepto**4.1.- Notas a los estados financieros.**

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|---|----------------------|
| | 5- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados: ingresos financieros por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en millones de pesos) | 2024 |
| | Ingresos financieros de reserva internacional | 2023 |
| | Análisis comparativo de las cuentas activos internacionales | |
| | Corresponsales del extranjero | |

| | |
|-----------------|--|
| 550500000000000 | Depósitos a la vista con interés. |
| 55050001000000 | Depósitos a plazo a menos de seis meses. |
| 55050002000000 | Resultados en portafolios de inversión. |
| 55050003000000 | Comisiones pagadas a manejadores externos y custodios. |
| 55050004000000 | Total de corresponsales del extranjero. |

Otras inversiones

| | |
|----------------|---------------------------------------|
| 55050005000000 | Otras inversiones (cuentas convenio). |
| 55050006000000 | Total de otras inversiones. |

Posición de reserva con el FMI

| | |
|----------------|--|
| 55050007000000 | Tenencia de derechos especiales de giro. |
| 55050008000000 | Tramo de reserva FMI. |
| 55050009000000 | Crédito al FMI. |
| 55050010000000 | Total de posición de reserva con el FMI. |

Inversiones en valores extranjeros

| | |
|----------------|---|
| 55050011000000 | Intereses notas a rendimiento. |
| 55050012000000 | Revalorización títulos del extranjero. |
| 55050013000000 | Reporto abierto. |
| 55050014000000 | Préstamo de valores. |
| 55050015000000 | Revalorización de contratos de compra a futuro – títulos. |
| 55050016000000 | Revalorización de contratos de venta a futuro – títulos. |
| 55050017000000 | Revalorización posiciones concertadas - valores extranjeros. |
| 55050018000000 | Intereses posiciones concertadas - valores extranjeros. |
| 55050019000000 | Revalorización contratos de compra a futuro - tasas de interés. |
| 55050020000000 | Revalorización contratos de venta a futuro - tasas de interés. |
| 55050021000000 | Comisiones por operaciones con valores del extranjero. |
| 55050022000000 | Comisión por contratos de compra o venta de futuro. |
| 55050023000000 | Total de inversiones en valores extranjeros. |

Cambios

| | |
|----------------|---|
| 55050024000000 | Revalorización de tenencias de divisas y metales. |
| 55050025000000 | Revalorización operaciones forward – divisas. |
| 55050026000000 | Resultado en compra-venta de divisas - operaciones forward. |
| 55050027000000 | Revalorización operaciones spot – divisas. |
| 55050028000000 | Resultado en compra-venta de divisas - operaciones spot. |
| 55050029000000 | Revalorización operaciones forward - metales - tasas de interés – oro. |
| 55050030000000 | Revalorización operaciones forward - metales - revaluación cambiaria – oro. |
| 55050031000000 | Resultado en compra-venta de metales operaciones forward - tasas de interés – oro. |
| 55050032000000 | Resultado en compra-venta de metales operaciones forward - revaluación cambiaria – oro. |
| 55050033000000 | Revalorización operaciones spot - metales - concertación – oro. |
| 55050034000000 | Resultado en compra-venta de metales – operaciones spot – cambiario – oro. |
| 55050035000000 | Revalorización de opciones compradas – divisas. |
| 55050036000000 | Revalorización de opciones compradas – oro. |
| 55050037000000 | Revalorización de opciones vendidas – divisas. |
| 55050038000000 | Revalorización de opciones vendidas – oro. |
| 55050039000000 | Resultado de opciones compradas – divisas. |
| 55050040000000 | Resultado de opciones compradas – oro. |
| 55050041000000 | Resultado de opciones vendidas – divisas. |
| 55050042000000 | Resultado de opciones vendidas – oro. |
| 55050043000000 | Comisiones pagadas por manejo y resguardo de oro. |
| 55050044000000 | Comisiones pagadas sobre compra - venta de divisas. |
| 55050045000000 | Total de cambios. |
| 55050046000000 | Total de activos internacionales. |

Análisis comparativo de las cuentas de pasivos a deducir**Depósitos de empresas y organismos del sector público - moneda extranjera**

| | |
|----------------|---|
| 55050047000000 | Depósitos de empresas y organismos del sector |
|----------------|---|

público - moneda extranjera.

55050048000000 Total de depósitos de empresas y organismos del sector público - moneda extranjera.

Depósitos del Gobierno Federal - moneda extranjera

55050049000000 Depósitos para provisión de transferencias de fondos.

55050050000000 Tesorería de la Federación.

55050051000000 Fondo de estabilización de los ingresos presupuestarios.

55050052000000 Apoyo financiero banca comercial y banco mundial.

55050053000000 Cuenta única de depósitos de terceros en dólares.

55050054000000 Depósitos en euros de la Tesorería de la Federación.

55050055000000 Total de depósitos del Gobierno Federal - moneda extranjera.

Depósitos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo - Moneda extranjera

55050056000000 Depósitos del Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización y el desarrollo - moneda extranjera.

55050057000000 Total de depósitos del Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización y el desarrollo - moneda extranjera.

Depósitos de la Banca Múltiple - Moneda extranjera

55050058000000 Depósitos de la banca múltiple - moneda extranjera.

55050059000000 Total de depósitos de la banca múltiple - moneda extranjera.

Depósitos de la Banca de Desarrollo - Moneda extranjera

55050060000000 Depósitos de la banca de desarrollo - moneda extranjera.

55050061000000 Total de depósitos de la banca de desarrollo - moneda extranjera.

Otras inversiones

| | |
|----------------|---------------------------------------|
| 55050062000000 | Otras inversiones (cuentas convenio). |
| 55050063000000 | Total de otras inversiones. |
| 55050064000000 | Total de pasivos a deducir. |
| 55050065000000 | Total de reserva internacional. |

Análisis comparativo de las cuentas de crédito a instituciones bancarias y deudores por reporto

Banca Múltiple

| | |
|----------------|-------------------------------|
| 55050066000000 | Préstamos subastas de dinero. |
| 55050067000000 | Total de banca múltiple. |

Banca de Desarrollo

| | |
|----------------|-------------------------------|
| 55050068000000 | Préstamos subastas de dinero. |
| 55050069000000 | Total de banca de desarrollo. |

Reportos

| | |
|----------------|---|
| 55050070000000 | Resultados por revalorización operaciones de reporto - BM reportador. |
| 55050071000000 | Otros resultados por operaciones de reporto - BM reportador. |
| 55050072000000 | Total de reportos. |
| 55050073000000 | Total de crédito a instituciones bancarias y deudores por reporto. |

Análisis comparativo de las cuentas de otros ingresos

| | |
|----------------|---|
| 55050074000000 | Resultados por operaciones swap - tasas de intereses. |
| 55050075000000 | Coberturas cambiarias - instituciones bancarias. |
| 55050076000000 | Reprocesos de tintas y barnices. |
| 55050077000000 | Productos por ventas - caja numismática. |
| 55050078000000 | Varios. |
| 55050079000000 | Sobrantes de caja. |
| 55050080000000 | Cancelación de provisiones. |
| 55050081000000 | Reducción existencias caja numismática. |
| 55050082000000 | Cobro de gastos por compensación de contenedores. |
| 55050083000000 | Cuota anual a agencias certificadoras y de registro. |

- 55050084000000 Resultados de comercialización numismática.
 55050085000000 Dividendos cobrados a otras sociedades.

Análisis comparativo de las cuentas de cambios

- 55050086000000 Revalorización de tenencias de plata.
 55050087000000 Revalorización operaciones forward - metales - tasas de interés – plata.
 55050088000000 Revalorización operaciones forward - metales - revaluación cambiaria – plata.
 55050089000000 Resultado en compra-venta de metales operaciones forward - tasas de interés – plata.
 55050090000000 Resultado en compra-venta de metales operaciones forward – revaluación cambiaria – plata.
 55050091000000 Liquidación cuenta transitoria divisas y metales.
 55050092000000 Revalorización operaciones spot - metales - concertación – plata.
 55050093000000 Resultado en compra-venta de metales – operaciones spot – cambiario – plata.
 55050094000000 Revalorización de opciones compradas – plata.
 55050095000000 Revalorización de opciones vendidas – plata.
 55050096000000 Resultado de opciones compradas – plata.
 55050097000000 Resultado de opciones vendidas – plata.
 55050098000000 Complemento otros resultados integrales - coberturas cambiarias.
 55050099000000 Total de cambios.
 55050100000000 Situaciones, comisiones y otros ingresos cobrados.
 55050101000000 Intereses cobrados por sobregiro y garantías - banca de desarrollo.
 55050102000000 Intereses cobrados por sobregiro y garantías - banca múltiple.
 55050103000000 Reconocimiento adeudos 1992-Honduras.
 55050104000000 Total de otros ingresos.
 55050105000000 Total de ingresos financieros.

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | |
|--------|---|----------------------|------|
| | | 2024 | 2023 |
| | 6- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados: egresos financieros y fluctuaciones cambiarias por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en millones de pesos) | | |

Egresos financieros

Análisis comparativo de las cuentas de depósitos del Gobierno Federal

5506000000000000 Depósitos en cuenta corriente - moneda nacional.

Depósitos a plazo del Gobierno Federal

55060001000000 Depósito a plazo fijo Tesorería de la Federación.

55060002000000 Fondo de estabilización de los ingresos presupuestarios.

55060003000000 Total de depósitos a plazo del Gobierno Federal.

Depósitos en cuenta corriente - moneda extranjera

55060004000000 Banca de desarrollo y fondos de fomento.

55060005000000 Acuerdo San Jose fondo especial BCIE.

55060006000000 Recuperación adeudos de Centroamérica y el caribe.

55060007000000 Procuraduría General de la República - Tesorería de la Federación.

55060008000000 Tesorería de la Federación - Secretaría de la Defensa Nacional.

55060009000000 Total de depósitos en cuenta corriente - moneda extranjera.

55060010000000 Total, de depósitos del Gobierno Federal.

Análisis comparativo de las cuentas de pasivos de regulación monetaria**Depósitos de regulación monetaria****Valores gubernamentales****CETES**

55060011000000 Resultados en operaciones con títulos gubernamentales y depósitos de regulación monetaria - CETES sujetos a retención ISR.

55060012000000 Intereses cobrados inversiones en títulos gubernamentales - CETES sujetos a retención ISR.

55060013000000 Intereses pagados en depósitos de regulación monetaria - CETES sujetos a retención ISR.

55060014000000 Total de CETES.

BONDES

55060015000000 Resultados en operaciones con títulos gubernamentales y depósitos de regulación monetaria - BONDES D.
55060016000000 Intereses cobrados inversiones en títulos gubernamentales - BONDES D.
55060017000000 Intereses pagados a depósitos de regulación monetaria - BONDES D.
55060018000000 Total de BONDES.

UDIBONOS

55060019000000 Resultados en operaciones con títulos gubernamentales y depósitos de regulación monetaria – UDIBONO.
55060020000000 Intereses cobrados inversiones en títulos gubernamentales – UDIBONO.
55060021000000 Intereses pagados en depósitos de regulación monetaria – UDIBONO.
55060022000000 Revalorización UDIBONO tenencias y activos.
55060023000000 Revalorización UDIBONO depósitos y pasivos.
55060024000000 Total de UDIBONO.

Bono veinte años

55060025000000 Resultados en operaciones con títulos gubernamentales y depósitos de regulación monetaria - bono a 20 años.
55060026000000 Intereses cobrados inversiones en títulos gubernamentales - bono a 20 años.
55060027000000 Intereses pagados en depósitos de regulación monetaria - bono a 20 años.
55060028000000 Total de bono veinte años.
55060029000000 Total de valores gubernamentales.

Instituciones bancarias

55060030000000 Depósitos de regulación monetaria - banca múltiple.
55060031000000 Depósitos de regulación monetaria - banca de desarrollo.
55060032000000 Total de instituciones bancarias.
55060033000000 Total de depósitos de regulación monetaria.

Bonos de regulación monetaria

| | |
|----------------|---|
| 55060034000000 | Revalorización de bonos de regulación monetaria - Brems reportables. |
| 55060035000000 | Intereses pagados en bonos de regulación monetaria - Brems reportables. |
| 55060036000000 | Total de bonos de regulación monetaria. |

Otros depósitos de instituciones bancarias y acreedores por reporto**Depósitos - subastas de dinero**

| | |
|----------------|---|
| 55060037000000 | Depósitos subastas de dinero - banca múltiple. |
| 55060038000000 | Depósitos subastas de dinero - banca de desarrollo. |
| 55060039000000 | Total de depósitos-subastas de dinero. |

Reportos

| | |
|----------------|--|
| 55060040000000 | Resultados por revalorización operaciones de reporto - BM reportado. |
| 55060041000000 | Otros resultados por operaciones de reporto - BM reportado. |
| 55060042000000 | Total de reportos. |
| 55060043000000 | Total de otros depósitos bancarios y acreedores por reporto. |
| 55060044000000 | Total de pasivos de regulación monetaria. |

Ánálisis comparativo de las cuentas de Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

| | |
|----------------|---|
| 55060045000000 | Depósitos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo - moneda nacional. |
| 55060046000000 | Depósitos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo - cuenta de cobertura de la reserva. |
| 55060047000000 | Total de Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo. |

Ánálisis comparativo de las cuentas de fondo monetario internacional

| | |
|----------------|---|
| 55060048000000 | Comisiones pagadas por financiamiento del fondo |
|----------------|---|

monetario internacional.

55060049000000 Total de fondo monetario internacional.

Análisis comparativo de las cuentas de asignaciones de derechos especiales de giro

55060050000000 Uso de deg - cuenta asignaciones.

55060051000000 Total de asignaciones de derechos especiales de giro.

Análisis comparativo de las cuentas de otros egresos

55060052000000 Situaciones, comisiones y otros egresos pagados.

55060053000000 Resultado por estimación para cuentas incobrables.

55060054000000 Intereses pagados - depósitos de empresas y organismos del sector público (IPAB).

55060055000000 Intereses pagados a la banca de desarrollo - depósito especial préstamos banco mundial.

55060056000000 Intereses pagados a la banca de desarrollo - depósitos especiales por préstamos BID.

55060057000000 Intereses pagados a organismos internacionales (NADBANK).

55060058000000 Coberturas cambiarias - instituciones bancarias.

55060059000000 Valuación reportos UDIS – fondos de pensiones.

55060060000000 Intereses pagados reportos fondo de pensiones - CETES sujetos a retención ISR.

55060061000000 Intereses pagados reportos fondo de pensiones – UDIBONO.

55060062000000 Intereses pagados reportos fondo complementario de pensiones - CETES sujetos a retención ISR.

55060063000000 Intereses pagados reportos fondo complementario de pensiones – UDIBONO.

55060064000000 Total de otros egresos.

55060065000000 Total de egresos financieros.

Análisis comparativo de las cuentas de fluctuaciones cambiarias

55060066000000 Resultado por valuación a moneda nacional de posiciones en divisas.

55060067000000 Total de fluctuaciones cambiarias.

55060068000000 Total de egresos financieros y fluctuaciones cambiarias.

7- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados: gastos de operación por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en millones de pesos)

2024

2023

Gastos de operación

Gasto administrativo

Análisis comparativo de las cuentas de recursos humanos

Remuneraciones al personal

| | |
|----------------|--------------------------------------|
| 55070000000000 | Salarios. |
| 55070001000000 | Compensación por antigüedad. |
| 55070002000000 | Ayuda para despensa. |
| 55070003000000 | Prima por vacaciones. |
| 55070004000000 | Gratificación anual. |
| 55070005000000 | Sueldo doble en día de descanso. |
| 55070006000000 | Prima 25% en día de descanso. |
| 55070007000000 | Tiempo extraordinario. |
| 55070008000000 | Otras compensaciones. |
| 55070009000000 | Recursos para incentivos. |
| 55070010000000 | Ayuda navideña. |
| 55070011000000 | Total de remuneraciones al personal. |

Servicios al personal

| | |
|----------------|--|
| 55070012000000 | Gastos primera hipoteca. |
| 55070013000000 | Pagos por defunción. |
| 55070014000000 | Gastos funerarios. |
| 55070015000000 | Capacitación y adiestramiento. |
| 55070016000000 | Amortizaciones crédito beca. |
| 55070017000000 | Servicio médico plan de salud BANXICO. |
| 55070018000000 | Servicio de comedor. |
| 55070019000000 | Cuotas para alimentos. |
| 55070020000000 | Ayuda navideña. |
| 55070021000000 | Fomento cultural. |
| 55070022000000 | Fomento deportivo. |
| 55070023000000 | Cuotas clubes deportivos. |
| 55070024000000 | Total de servicios al personal. |

Impuestos y Aportaciones de Seguridad Social

| | |
|----------------|--|
| 55070025000000 | Otros impuestos. |
| 55070026000000 | Cuotas obrero patronales al IMSS. |
| 55070027000000 | Aportaciones al INFONAVIT. |
| 55070028000000 | Impuesto sobre Nóminas. |
| 55070029000000 | Aportaciones al régimen de pensiones. |
| 55070030000000 | Total de impuestos y aportaciones de seguridad social. |
| 55070031000000 | Total de recursos humanos. |

Análisis comparativo de las cuentas de recursos materiales y servicios

Gastos y servicios de oficina

| | |
|----------------|--|
| 55070032000000 | Papelería y útiles. |
| 55070033000000 | Publicaciones. |
| 55070034000000 | Periódicos y revistas. |
| 55070035000000 | Servicios biblio-hemerográficos. |
| 55070036000000 | Ediciones. |
| 55070037000000 | Impresiones y encuadernaciones. |
| 55070038000000 | Uniformes. |
| 55070039000000 | Jardines, plantas y ornatos. |
| 55070040000000 | Derechos por consumo de agua. |
| 55070041000000 | Servicio de elevadoristas. |
| 55070042000000 | Artículos y enseres varios. |
| 55070043000000 | Insumos de ti. |
| 55070044000000 | Limpieza. |
| 55070045000000 | Servicio de telecomunicaciones. |
| 55070046000000 | Servicio de información electrónica. |
| 55070047000000 | Energía eléctrica. |
| 55070048000000 | Servicio de choferes. |
| 55070049000000 | Servicios corporativos biblio-hemerográficos. |
| 55070050000000 | Artículos y servicios de apoyo para seguridad. |
| 55070051000000 | Servicio corporativo de suministro de ti a través de internet y derechos de uso de software. |
| 55070052000000 | Servicios corporativos de información electrónica. |
| 55070053000000 | Servicios técnicos especializados. |
| 55070054000000 | Servicios de operación de aviones. |
| 55070055000000 | Servicios por encuestas económicas. |
| 55070056000000 | Certificación de procesos. |
| 55070057000000 | Servicios noticiosos. |
| 55070058000000 | Servicios de apoyo y recepción. |
| 55070059000000 | Patrimonio cultural BANXICO. |

| | |
|----------------|--|
| 55070060000000 | Comisión mixta de seguridad e higiene. |
| 55070061000000 | Servicios de correspondencia. |
| 55070062000000 | Control ambiental y seguridad industrial. |
| 55070063000000 | Lavado de ropa. |
| 55070064000000 | Servicios de organización de información. |
| 55070065000000 | Gastos bancarios e imprevistos. |
| 55070066000000 | Compra de muestras para encuestas y cotizaciones económicas. |
| 55070067000000 | Robo extravió o repos de pzas presuntamente falsas. |
| 55070068000000 | Total de gastos y servicios de oficina. |

Arrendamiento de muebles e inmuebles

| | |
|----------------|--|
| 55070069000000 | Hangar. |
| 55070070000000 | Arrendamiento de locales. |
| 55070071000000 | Arrendamiento de mobiliario y equipo. |
| 55070072000000 | Total de arrendamiento de muebles e inmuebles. |

Gastos y conservación de activo fijo

| | |
|----------------|---|
| 55070073000000 | Mantenimiento a mobiliario y equipo de oficina. |
| 55070074000000 | Equipos especiales. |
| 55070075000000 | Equipo automotriz. |
| 55070076000000 | Equipo de transporte aéreo. |
| 55070077000000 | Mantenimiento de instalaciones en inmuebles. |
| 55070078000000 | Gastos por adquisición y baja de bienes y desechos. |
| 55070079000000 | Total de gastos y conservación de activo fijo. |

Gastos de difusión

| | |
|----------------|---|
| 55070080000000 | Gastos de difusión por campañas de billete y monedas. |
| 55070081000000 | Estudios sobre efectivo. |
| 55070082000000 | Gastos de difusión por comunicación. |
| 55070083000000 | Gastos de difusión- premios. |
| 55070084000000 | Gastos de difusión por comunicación interna. |
| 55070085000000 | Total de gastos de difusión. |

Aportaciones y membresías

| | |
|----------------|--|
| 55070086000000 | Cuotas y aportaciones al centro de estudios monetarios latinoamericanos, AC. |
| 55070087000000 | Cuotas de asociación de aviones. |
| 55070088000000 | Membresías a asociaciones. |

| | |
|----------------|--|
| 55070089000000 | Cuotas eventuales a asociaciones. |
| 55070090000000 | Aportaciones de investigación económica. |
| 55070091000000 | Aportaciones especiales a asociaciones. |
| 55070092000000 | Aportaciones a asociaciones. |
| 55070093000000 | Donativos. |
| 55070094000000 | Total de aportaciones y membresías. |

Fletes y traslados

| | |
|----------------|---|
| 55070095000000 | Fletes y traslados de fondos bienes. |
| 55070096000000 | Traslado por reubicación de trabajadores. |
| 55070097000000 | Fletes y traslados de muebles y enseres. |
| 55070098000000 | Total de fletes y traslados. |

Pasajes y gastos de viaje

| | |
|----------------|--|
| 55070099000000 | Pasajes y gastos de viaje por comisiones oficiales. |
| 55070100000000 | Pasajes y gastos de viaje por comisiones de estudio. |
| 55070101000000 | Cuotas para transporte. |
| 55070102000000 | Gastos de transportación para investigación y estudios económicos. |
| 55070103000000 | Total de pasajes y gastos de viaje. |

Seguros

| | |
|----------------|---|
| 55070104000000 | Seguros- incendio primer riesgo. |
| 55070105000000 | Seguros- equipo electrónico primer riesgo. |
| 55070106000000 | Equipo automotriz. |
| 55070107000000 | Seguros- aeronaves. |
| 55070108000000 | Seguros- traslado de bienes en general. |
| 55070109000000 | Seguros- responsabilidad civil – edificios. |
| 55070110000000 | Seguros- daños de calderas y recipientes sujetos a presión. |
| 55070111000000 | Movilización de fondos, valores, bienes y existencias. |
| 55070112000000 | Seguros- obras de arte. |
| 55070113000000 | Maquinaria y equipos en general. |
| 55070114000000 | Robo con violencia. |
| 55070115000000 | Seguros- de vida por riesgo de trabajo. |
| 55070116000000 | Seguros- deducibles pagados por siniestros. |
| 55070117000000 | Total de seguros. |

Contribuciones y obligaciones empresariales

| | |
|----------------|---|
| 55070118000000 | Impuestos prediales, contribuciones de mejoras y gastos benéficos a la institución. |
| 55070119000000 | Tenencia y uso de automóviles. |
| 55070120000000 | Derechos por operación y uso de aeronaves. |
| 55070121000000 | Derechos por inscripción o expedición de documentos. |
| 55070122000000 | Cumplimiento de compromisos institucionales. |
| 55070123000000 | Gastos judiciales. |
| 55070124000000 | Gastos notariales. |
| 55070125000000 | IVA pagado no acreditable. |
| 55070126000000 | Total de contribuciones y obligaciones empresariales. |

Honorarios

| | |
|----------------|--|
| 55070127000000 | Honorarios- consejeros regionales. |
| 55070128000000 | Honorarios por servicios a recursos humanos. |
| 55070129000000 | Investigadores. |
| 55070130000000 | Honorarios- encuestas corporativas. |
| 55070131000000 | Honorarios- asesorías jurídicas y judiciales. |
| 55070132000000 | Honorarios por operación de aviones y asesores técnicos. |
| 55070133000000 | Honorarios para traducciones en caja. |
| 55070134000000 | Honorarios- investigadores de verano. |
| 55070135000000 | Honorarios- consultorías y auditorías. |
| 55070136000000 | Honorarios- consultorías y asesorías en ti. |
| 55070137000000 | Honorarios por control y administración de farmacias. |
| 55070138000000 | Honorarios por servicios de apoyo al servicio médico. |
| 55070139000000 | Investigación y desarrollo de las funciones de caja. |
| 55070140000000 | Ayuda económica para servicio social. |
| 55070141000000 | Total de honorarios. |

Servicios oficiales

| | |
|----------------|---|
| 55070142000000 | Atenciones a visitantes. |
| 55070143000000 | Atenciones de funcionarios. |
| 55070144000000 | Gastos menores por diversas atenciones. |
| 55070145000000 | Gastos por eventos culturales. |
| 55070146000000 | Obsequios de moneda y billete. |
| 55070147000000 | Reuniones de consejos regionales. |
| 55070148000000 | Total de gastos de servicios oficiales. |

Comercialización de moneda y acervo

numismático

| | |
|----------------|---|
| 55070149000000 | Gastos por comercialización de metales finos amonedados. |
| 55070150000000 | Gastos de promoción del acervo numismático. |
| 55070151000000 | Gastos para la comercialización de la caja numismática. |
| 55070152000000 | Total de comercialización de moneda y acervo numismático. |

Comisiones a bancos y corresponsalías

| | |
|----------------|---|
| 55070153000000 | Comisiones por la inspección a cajeros automáticos. |
| 55070154000000 | Comisiones por el servicio de corresponsalía y servicios que prestan las instituciones de crédito relacionadas con billete. |
| 55070155000000 | Total de comisiones a bancos y corresponsalías. |
| 55070156000000 | Total de recursos materiales y servicios. |
| 55070157000000 | Total de gasto administrativo. |

Análisis comparativo de las cuentas de depreciaciones y amortizaciones

| | |
|----------------|---|
| 55070158000000 | Depreciaciones y amortizaciones. |
| 55070159000000 | Total de depreciaciones y amortizaciones. |

Análisis comparativo de las cuentas de costo de billetes y monedas puestas en circulación**Billete**

| | |
|----------------|--------------------------------|
| 55070160000000 | Costo de producción. |
| 55070161000000 | Complemento por actualización. |
| 55070162000000 | Total de billete. |

Moneda metálica

| | |
|----------------|--|
| 55070163000000 | Costo de acuñación. |
| 55070164000000 | Actualización del costo de acuñación. |
| 55070165000000 | Resultados indirectos en la acuñación de monedas metálicas. |
| 55070166000000 | Total de moneda metálica. |
| 55070167000000 | Total de costo de billetes y monedas puestas en circulación. |
| 55070168000000 | Total de gastos de operación. |

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|----------------|--|----------------------|
| | 8- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados: otros ingresos (netos de otros egresos) por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 (cifras en millones de pesos) | |
| | Otros Ingresos (Neto de otros egresos) | |
| | Análisis comparativo de las cuentas de beneficios y productos diversos | |
| 55080000000000 | Renta y productos de inmuebles. | |
| 55080001000000 | Servicios. | |
| 55080002000000 | Productos por ventas. | |
| 55080003000000 | Recuperación de aportaciones al fideicomiso del espacio cultural y educativo betlemitas. | |
| 55080004000000 | Ajuste operaciones en efectivo por fracciones de centavos. | |
| 55080005000000 | Compensación - devolución del Impuesto sobre Nóminas. | |
| 55080006000000 | Actualización de saldos a favor IVA. | |
| 55080007000000 | Recuperación obtenida del pago de cuotas al IMSS. | |
| 55080008000000 | Peña convencional a centros de cambio. | |
| 55080009000000 | Peña convencional a corresponsales de caja. | |
| 55080010000000 | Indemnización por devoluciones de cheques personales de empleados. | |
| 55080011000000 | Indemnizaciones por siniestros. | |
| 55080012000000 | Bombardier. | |
| 55080013000000 | Cheques no cobrados del HSBC México. | |
| 55080014000000 | Utilidad por baja de activos. | |
| 55080015000000 | Honorarios fiduciarios devengados. | |
| 55080016000000 | Bienes y servicios cobrados a fideicomisos – Fiderh. | |
| 55080017000000 | Destrucción de billetes y monedas por fe ministerial. | |
| 55080018000000 | Créditos – beca. | |
| 55080019000000 | Recuperación adeudos de servicio médico. | |
| 55080020000000 | Reembolsos de gastos de viaje por comisiones. | |
| 55080021000000 | Intereses cobrados INBURSA - broxel servicio médico. | |
| 55080022000000 | Reembolsos AMEX diferencial cambiario. | |
| 55080023000000 | Participación del INEGI y del INE en el Comité de | |

| | |
|----------------|---|
| | Evaluación. |
| 55080024000000 | Recuperación de gastos INEGI - taller técnico seats |
| 55080025000000 | Sanciones y cargos administrativos a instituciones de créditos. |
| 55080026000000 | Convenio de pago obra inmobiliaria. |
| 55080027000000 | Sanciones y penas a proveedores y contratistas. |
| 55080028000000 | Recuperación en la liquidación de lehman brothers inc. |
| 55080029000000 | Total de beneficios y productos diversos. |

Análisis comparativo de las cuentas de penas convencionales y otros ingresos cobrados

| | |
|----------------|---|
| 55080030000000 | Incumplimientos - coberturas cambiarias. |
| 55080031000000 | Por cancelación de subastas de crédito. |
| 55080032000000 | Multas por infringir los artículos 27, 29 o 33 de la LBM. |
| 55080033000000 | Multas por infringir la LTOSF. |
| 55080034000000 | Multas por infringir la LIC. |
| 55080035000000 | Multas por infringir la LRSIC. |
| 55080036000000 | Multas impuestas conforme al artículo 36 bis de LBM. |
| 55080037000000 | Penas convencionales - contratos participantes-SPEI. |
| 55080038000000 | Canje y revisión de billetes y monedas metálicas - penas convencionales cobro a bancos. |
| 55080039000000 | Servicio de revisión de billete - dispositivos antirrobo. |
| 55080040000000 | Penas y sanciones derivados de convenios. |
| 55080041000000 | Total de penas convencionales y otros ingresos cobrados. |
| 55080042000000 | Gasto operativo – terceros. |
| 55080043000000 | Gasto operativo - Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización y el desarrollo. |
| 55080044000000 | Total de otros ingresos (neto de otros egresos). |
| 55080045000000 | Otros resultados integrales. |

El anexo no. 9 consta de 8 columnas y está dividido en dos partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar |
|--------|--|--|
| | 9- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras | Base gravable Tasa, tarifa o cuota |

en millones de pesos)

**Contribuciones a cargo del contribuyente
como sujeto directo**

Impuesto al valor agregado

(IVA)

| | |
|----------------|---|
| 55090000000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16%. |
| 55090001000000 | Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 0%. |
| 55090002000000 | Suma del valor de los actos o actividades gravados. |
| 55090003000000 | Valor de los actos o actividades por los que no se está obligado al pago (exentos). |
| 55090004000000 | Total del valor de los actos o actividades. |
| 55090005000000 | Suma del IVA causado de los meses del ejercicio. |
| 55090006000000 | Suma del IVA acreditable de los meses del ejercicio sin incluir saldos a favor. |
| 55090007000000 | Suma de compensaciones aplicadas al IVA de otras contribuciones federales en los meses del ejercicio. |
| 55090008000000 | Suma de acreditamiento de saldos a favor de IVA. |
| 55090009000000 | Suma del IVA devuelto en los meses del ejercicio. |

Aportaciones de Seguridad Social

| | |
|----------------|-----------------------------------|
| 55090010000000 | Cuotas obrero patronales al IMSS. |
| 55090011000000 | Aportaciones al INFONAVIT. |
| 55090012000000 | Aportaciones al seguro de retiro. |

Contribuciones de las que es retenedor:

Impuesto sobre la renta

(ISR)

Por pagos a residentes en el país

| | |
|----------------|---|
| 55090013000000 | Por salarios. |
| 55090014000000 | Honorarios al 10%. |
| 55090015000000 | Honorarios al 35% artículo 96 de la LISR. |

| | |
|----------------|--|
| 55090016000000 | Arrendamiento al 10%. |
| 55090017000000 | Enajenación de otros bienes al 20%. |
| 55090018000000 | Intereses al 4.9%. |
| 55090019000000 | Intereses al 20%. |
| 55090020000000 | Intereses (al 0.08% sobre el monto del capital). |
| 55090021000000 | Premios. |
| 55090022000000 | Otros. |
| 55090023000000 | Total de ISR retenido a residentes en el país. |

Por pagos a residentes en el extranjero

| | |
|----------------|---|
| 55090024000000 | Salarios al 15%. |
| 55090025000000 | Salarios al 30%. |
| 55090026000000 | Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 15%. |
| 55090027000000 | Jubilaciones, pensiones y otros conceptos al 30%. |
| 55090028000000 | Honorarios al 25%. |
| 55090029000000 | Arrendamiento de inmuebles. |
| 55090030000000 | Arrendamiento de muebles al 5%. |
| 55090031000000 | Arrendamiento de muebles al 25%. |
| 55090032000000 | Enajenación de inmuebles. |
| 55090033000000 | Enajenación de acciones. |
| 55090034000000 | Operaciones financieras derivadas de capital. |
| 55090035000000 | Intereses al 4.9%. |
| 55090036000000 | Intereses al 10%. |
| 55090037000000 | Intereses al 15%. |
| 55090038000000 | Intereses al 21%. |
| 55090039000000 | Intereses al 35%. |
| 55090040000000 | Arrendamiento financiero. |
| 55090041000000 | Regalías al 5%. |
| 55090042000000 | Regalías al 10%. |
| 55090043000000 | Regalías al 25%. |
| 55090044000000 | Regalías al 35%. |
| 55090045000000 | Asistencia técnica. |
| 55090046000000 | Construcción de obra, instalación, mantenimiento o montaje en bienes inmuebles. |
| 55090047000000 | Mediaciones. |
| 55090048000000 | Premios. |
| 55090049000000 | Otros. |
| 55090050000000 | Total de ISR retenido a residentes en el extranjero. |

**Impuesto al valor agregado
(IVA)**

| | |
|----------------|---|
| 55090051000000 | Servicios personales independientes prestados por personas físicas. |
| 55090052000000 | Uso o goce temporal de bienes prestados u otorgados por personas físicas. |
| 55090053000000 | Servicio de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas físicas o morales. |
| 55090054000000 | Servicios prestados por comisionistas personas físicas. |
| 55090055000000 | Adquisición o uso o goce temporal de bienes tangibles, que enajenen u otorguen residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país. |
| 55090056000000 | Otros. |
| 55090057000000 | Total de IVA retenido. |

Compensaciones efectuadas y devoluciones obtenidas

Compensaciones efectuadas durante el ejercicio de saldos a favor provenientes de:

A valor histórico de:

| | |
|----------------|---------------------------------|
| 55090058000000 | Impuesto al valor agregado. |
| 55090059000000 | Impuesto sobre la renta. |
| 55090060000000 | Otras contribuciones federales. |

A valor actualizado de:

| | |
|----------------|---------------------------------|
| 55090061000000 | Impuesto al valor agregado. |
| 55090062000000 | Impuesto sobre la renta. |
| 55090063000000 | Otras contribuciones federales. |

Compensaciones efectuadas durante el ejercicio aplicadas a:

| | |
|----------------|---|
| 55090064000000 | Impuesto al valor agregado propio proveniente de impuesto al valor agregado propio. |
| 55090065000000 | Impuesto al valor agregado retenido a terceros. |
| 55090066000000 | Impuesto sobre la renta retenido a terceros. |
| 55090067000000 | Otras contribuciones federales. |

Devoluciones obtenidas en el ejercicio

55090068000000 Otras contribuciones federales.

De:

55090069000000 Impuesto al valor agregado.

55090070000000 Impuesto sobre la renta.

55090071000000 Otras contribuciones federales.

Parte II**Datos a proporcionar**

| Contribución determinada por auditoría a cargo o a favor | Contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente | Diferencia | Diferencias no materiales no investigadas por auditoría |
|--|---|------------|---|
|--|---|------------|---|

Concepto**9.1.- Declaratoria.**

El anexo no. 10 consta de 14 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado | Importe proveniente de ejercicios anteriores |
|----------------|--|----------------------|---|--|
| | 10- Relación de contribuciones por pagar al 31 de diciembre de 2024 (cifras en millones de pesos) | | | |
| | Impuesto sobre la renta por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado en su carácter de retenedor | | | |
| 55100000000000 | (especificar correspondiente al mes de:). | | | |
| 55100001000000 | Total. | | | |
| | Impuesto sobre la renta por pago de honorarios en su carácter de retenedor | | | |
| 55100002000000 | (especificar correspondiente al mes de:). | | | |
| 55100003000000 | Total. | | | |
| | Impuesto sobre la renta por pago de arrendamientos en su carácter de retenedor | | | |

55100004000000 (especificar correspondiente al mes de:).
55100005000000 Total.

Impuesto sobre la renta por pago de intereses en su carácter de retenedor

55100006000000 (especificar correspondiente al mes de:).
55100007000000 Total.

Impuesto sobre la renta (otras retenciones a residentes en México) en su carácter de retenedor

55100008000000 (especificar correspondiente al mes de:).
55100009000000 Total.

Impuesto sobre la renta por pagos al extranjero en su carácter de retenedor

55100010000000 (especificar correspondiente al mes de:).
55100011000000 Total.

Información determinada por el contribuyente:

Impuesto al activo como sujeto directo

55100012000000 (especificar correspondiente al mes de y el ejercicio:).
55100013000000 Total.

Impuesto al valor agregado causado como sujeto directo

55100014000000 (correspondiente al mes de:).
55100015000000 Total.

Impuesto al valor agregado en su carácter de retenedor

55100016000000 (correspondiente al mes de:).
55100017000000 Total.

Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social

55100018000000 (correspondiente al mes de:).

55100019000000 Total.

**Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional
de la Vivienda para los Trabajadores**

55100020000000 (especificar correspondiente al bimestre de:).
55100021000000 Total.

Aportaciones al seguro de retiro

55100022000000 (especificar correspondiente al bimestre de:).
55100023000000 Total.

Impuestos locales

55100024000000 (correspondiente al mes de:).
55100025000000 Total.

Impuesto sobre nóminas

55100026000000 (correspondiente al mes de:).
55100027000000 Total.

Otras contribuciones

55100028000000 (especificar concepto y periodo al que
corresponde:).
55100029000000 Total.

**Diferencias no consideradas por el
contribuyente en el ejercicio fiscal
dictaminado:**

55100030000000 (diferencia determinada por dictamen no
considerada por el contribuyente del ejercicio
dictaminado).
55100031000000 Total.

**Impuesto sobre la renta retenciones a
residentes en México**

55100032000000 (correspondiente al mes de:).
55100033000000 Total.

**Impuesto sobre la renta retenciones a
residentes en el extranjero**

55100034000000 (correspondiente al mes de:).

55100035000000 Total.

Impuesto al valor agregado como sujeto directo

55100036000000 (correspondiente al mes de:).
55100037000000 Total.

Impuesto al valor agregado en su carácter de retenedor

55100038000000 (correspondiente al mes de:).
55100039000000 Total.

Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social

55100040000000 (correspondiente al mes de:).
55100041000000 Total.

Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

55100042000000 (correspondiente al bimestre de:).
55100043000000 Total.

Aportaciones al seguro de retiro

55100044000000 (correspondiente al bimestre de:).
55100045000000 Total.

Impuestos locales

55100046000000 (correspondiente al mes de:).
55100047000000 Total.

Impuesto sobre nóminas

55100048000000 (especificar correspondiente al mes de:).
55100049000000 Total.

Otras contribuciones

55100050000000 (especificar concepto y periodo al que corresponde:).

55100051000000 Total.

55100052000000 Total.

Parte II
Datos a proporcionar

| Total de contribuciones por pagar | Importe de la contribución en litigio | Fecha de pago | Institución de crédito o SAT | Número de la operación |
|--|--|----------------------|-------------------------------------|-------------------------------|
|--|--|----------------------|-------------------------------------|-------------------------------|

Parte III
Datos a proporcionar

| Pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio | Pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación | Pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora | Oficio de autorización de pago en parcialidades: número | Oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha |
|---|---|--|--|---|
|---|---|--|--|---|

El anexo no. 11 consta de 13 columnas y está dividido en tres partes.

Parte I

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | |
|---------------|--|--|---------------------------|
| | 11- Operaciones con residentes en el extranjero por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) | Número de identificación fiscal | País de residencia |

Nota: Solamente se captura la información de este anexo cuando se haya anotado "Si" en el concepto "55D038000", del anexo de datos generales.

Nombre de la contraparte

55110000000000 (especificar).

55110001000000 Total.

Parte II
Datos a proporcionar

| México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior | Concepto del pago | Importe | Tasa | ISR por retención determinado por auditoría antes de aplicaciones |
|--|--------------------------|----------------|-------------|--|
|--|--------------------------|----------------|-------------|--|

(si o no)

Parte III**Datos a proporcionar**

| ISR determinado por auditoría | ISR retenido pagado | Diferencia | Aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no) |
|-------------------------------|---------------------|------------|--|
|-------------------------------|---------------------|------------|--|

El cuestionario que se señala a continuación, contiene información relativa a la revisión efectuada por el contador público inscrito a los estados financieros del contribuyente, que forman parte del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Toda pregunta debe ser entendida con respecto al ejercicio fiscal sujeto a revisión en aquéllos cuestionamientos que no apliquen al contribuyente, así como cuando a criterio del contador público que responda el cuestionario no hay una respuesta posible para una pregunta en un renglón determinado, o bien, simplemente no fue revisado por no caer en el alcance de revisión, se podrá dejar en blanco el renglón que corresponda, haciendo las aclaraciones correspondientes en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, ya que de no hacerlo el SAT entenderá que el contribuyente tenía la obligación cuestionada y no le dio cumplimiento.

| Índice | Concepto | Datos a proporcionar | Comentarios |
|---|---|----------------------|-------------|
| Cuestionario de diagnóstico fiscal (revisión del contador Público) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 | | | |
| Procedimientos de auditoría aplicados para la revisión de estados financieros | | | |
| 55120000000000 | Realizó la evaluación del control interno del contribuyente. | | |
| 55120001000000 | En caso afirmativo, conserva la evidencia de la evaluación del control interno en sus papeles de trabajo. | | |
| 55120002000000 | Detectó debilidades o desviaciones relacionadas con la estructura del control interno del contribuyente con repercusión en su situación fiscal. Nota: en caso afirmativo describa las irregularidades en el informe sobre la revisión de la situación fiscal. | | |
| 55120003000000 | Como consecuencia de la realización de su trabajo, propuso ajustes financieros que afectaron la situación fiscal del contribuyente. | | |
| 55120004000000 | Como consecuencia de la realización de su trabajo encontró diferencias en partidas no materiales que puedan tener repercusión fiscal. | | |
| 55120005000000 | En caso afirmativo a los índices anteriores, los ajustes afectaron la base y la determinación de las contribuciones a que está sujeto el contribuyente. | | |

Como consecuencia de la realización de su trabajo, el contribuyente corrigió a la fecha de envío del dictamen fiscal lo siguiente:

55120006000000 Actos o actividades que el contribuyente omitió en el impuesto al valor agregado.

55120007000000 Acreditamientos indebidos efectuados contra el impuesto al valor agregado.

En caso negativo, explique los motivos en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

55120008000000 En caso de haber detectado en su auditoría alguna irregularidad de las señaladas en los índices 55120006000000 al 55120007000000, indique si reveló alguna salvedad en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

55120009000000 En caso de haber contestado afirmativamente en el índice 55120004000000, reveló dicha circunstancia en el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

De acuerdo con sus pruebas de auditoría, el alcance a las mismas y con la evidencia que conserva en sus papeles de trabajo, responda si se cercioró de que el contribuyente cumpliera con lo siguiente:

55120010000000 El contribuyente recibió asesoría de un experto de la dirección en materia fiscal.

En caso afirmativo señale:

55120011000000 Evaluó la competencia, capacidad y objetividad del experto de la dirección en materia fiscal.

55120012000000 Obtuvo conocimiento del trabajo del experto.

55120013000000 Evaluó la adecuación del trabajo del experto.

55120014000000 Si el contribuyente obtuvo un documento por escrito.

Declaración informativa múltiple

55120015000000 Verificó la información contenida en el anexo información sobre pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS (para los efectos del artículo noveno, fracción X de las disposiciones transitorias de la LISR 2014).

55120016000000 Verificó la información contenida en el anexo información sobre residentes en el extranjero, tratándose de residentes en el extranjero (para los efectos del artículo noveno, fracción X de las disposiciones transitorias de la LISR 2014).

Atentamente.

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2024.- En suplencia por ausencia del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en el artículo 4, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio

de Administración Tributaria, firma el Administrador General Jurídico, Lic. **Ricardo Carrasco Varona**.- Rúbrica.